

PRESUPUESTO UAL 2026

Gerencia



Informado favorablemente en Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2025

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	4
I.1. INTRODUCCIÓN	4
I.2. EL MODELO DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ (MFPO 2023-2027).....	8
I.3. EL PRESUPUESTO DE LA UAL Y LA FINANCIACIÓN OPERATIVA.....	12
I.3.1. Análisis en el contexto estatal y sus efectos en el presupuesto	12
I.3.2. Análisis del Presupuesto de la Junta de Andalucía para Universidades.....	15
I.3.3. La Universidad de Almería en el Modelo de Financiación y Presupuesto de la Comunidad Autónoma	18
I.4 CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026 DE LA UAL.....	21
I.4.1 Objetivos generales.....	21
I.4.2 Estado de Ingresos	24
I.4.3 Estado de Gastos	26
I.4.4 Normas de Ejecución, Normas Administrativas e Información del Proyecto de Presupuestos 2026	31
I.5 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2026 DE LA UAL.....	32
II. BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	42
TÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES	42
CAPÍTULO 1. DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN.....	42
CAPÍTULO 2. PRINCIPIOS GENERALES	47
CAPÍTULO 3. DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	54
TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS	57
CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS	57
TÍTULO 3. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES	59
CAPÍTULO 1. DE LOS CRÉDITOS INICIALES.....	59
CAPÍTULO 2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	62
TÍTULO 4. PRESUPUESTO PLURIANUAL	68
TÍTULO 5. DE LOS GASTOS	70
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	70
CAPÍTULO 2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.....	73
CAPÍTULO 3. DEL MATERIAL INVENTARIAL	90
CAPÍTULO 4. DE LOS GASTOS DE INVESTIGACIÓN	92
CAPÍTULO 5. DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	96
CAPÍTULO 6. DE OTROS GASTOS	97
CAPÍTULO 7. FASES DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	102
TÍTULO 6. DE LOS INGRESOS	104
TÍTULO 7. DE LOS COBROS Y PAGOS	108
CAPÍTULO 1. DE LOS COBROS	108
CAPÍTULO 2. DE LOS PAGOS.....	112
CAPÍTULO 3. DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS.....	131
DISPOSICIONES FINALES	132
ANEXO I. De la normativa de precios públicos de la enseñanza no reglada. Enseñanzas Propias, Cursos de Verano, Cursos de Cultura, Universidad de Mayores y Centro de Lenguas	133

III. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	139
IV. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	241
IV.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	241
IV.2. PRESUPUESTO DE GASTOS	247
IV.3. GRÁFICOS COMPARATIVOS.....	255
IV.4. CORRESPONDENCIA CON LA CONTABILIDAD FINANCIERA.....	261
IV.5. REMANENTES DE TESORERÍA, OPERACIONES DE CRÉDITO, DÉFICIT PÚBLICO Y DEUDA PÚBLICA.....	262
V. CRÉDITOS DE GASTOS Y FINANCIACIÓN	264
V.1. LOS CRÉDITOS DE FINANCIACIÓN GENERAL	265
V.2. LOS CRÉDITOS DE FINANCIACIÓN FINALISTA.....	267
VI. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	276
VII. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN A CENTROS Y DEPARTAMENTOS	289
VII.1. CENTROS	289
V.2. DEPARTAMENTOS	295
VIII. PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y RPT (F/L).....	303
VIII.1. GASTOS DE PERSONAL	303
VIII.2. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	308
IX. COSTE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DEPARTAMENTOS	325
IX.1. COSTE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	325
IX.2. FICHAS DE DEPARTAMENTOS.....	329
X. TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	334
XI. FUNDACIONES Y EMPRESAS PARTICIPADAS.....	372
XI.1. FUNDACIÓN FINCA EXPERIMENTAL UAL-ANEcoop	372
XI.2. FUNDACIÓN UAL	378
XII. ANEXOS	405
XII.1. INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO.....	405
XII.2. INFORME DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL	444
XII.3. PLAZAS DE NUEVO INGRESO.....	450
XII.4. REFERENCIA EXPRESA AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.....	453





I. PRESENTACIÓN

I.1. INTRODUCCIÓN

Las universidades gozan, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 de la Constitución española de 1978, y en los artículos 3.2.e) y 54 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (en adelante, **LOSU**), de autonomía económica y financiera.

En el ejercicio de su actividad económico-financiera, las universidades públicas se regirán por lo previsto en el Título IX de la LOSU, concretamente, en el capítulo III “Régimen económico y financiero de las universidades públicas”, y en la legislación aplicable al sector público en estas materias. Además, en su artículo 54, se añade que *“corresponde a las universidades la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes”*. La aprobación de los presupuestos y las Cuentas Anuales se realizará por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, según se expresan en los artículos 46 y 47 de la citada Ley.

El artículo 184 de los **Estatutos de la Universidad de Almería** establece el proceso de elaboración y aprobación del Presupuesto, señalando que:

“1. De acuerdo con la autonomía económica y financiera de las que goza la Universidad, corresponde a esta la elaboración de su propio presupuesto anual, que será público, único y equilibrado, y comprenderá los ingresos estimados y los gastos correspondientes al año natural.

2. El presupuesto de la Universidad de Almería es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrá contraer la Universidad y de los derechos que se prevea liquidar en el ejercicio correspondiente.

3. La estructura del presupuesto y de su sistema contable se adaptará a la normativa general vigente para el sector público.

4. Corresponde a la Gerencia, teniendo en cuenta las necesidades puestas de manifiesto por los diversos órganos de la Universidad, la elaboración del Presupuesto, que se presentará por el Rector a informe del Consejo de Gobierno, el cual acordará, en su caso, proponer al Consejo Social su aprobación.”

A continuación, se indica la normativa de referencia que rige la elaboración del presupuesto anual de las universidades, la cual parte de las diferentes leyes y decretos vigentes de carácter estatal y autonómico, así como de los propios Estatutos de la Universidad de Almería.

Normativa de carácter estatal:

- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. BOE núm. 315, de 31 de diciembre de 2011.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. BOE núm. 96, de 21 de abril de 2012.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. BOE núm. 103, de 30 de abril de 2012.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. BOE núm. 168, de 14 de julio de 2012.
- Corrección de errores del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. BOE núm. 172, de 19 de julio de 2012.
- Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada. BOE núm. 261, de 30 de octubre de 2012.
- Criterios para la aplicación del Título I del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en el ámbito de las comunidades.
- Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2022-2025 (Ministerio de Hacienda).
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario.
- Planes Presupuestarios del Reino de España a medio plazo 2025-2027.
- Plan Fiscal y Estructural del Reino de España a medio plazo 2025-2028.

Normativa de carácter autonómico:

- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Decreto-ley 1/2012, de 19 de julio, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. BOJA núm. 122, de 22 de junio.

- Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. BOJA núm. 192, de 1 de octubre de 2012.
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- Orden de 20 de mayo de 2025, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2026.

Adicionalmente, en el momento de realización del presente documento se ha considerado como marco de referencia el Proyecto de Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026, el Acuerdo de 19 de septiembre de 2023 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, y la Orden del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueban y determinan todos los elementos necesarios para la aplicación en el año 2025 del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2023-2027. Por otro lado, el Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto-ley 14/2025, publicado en el BOE el 3 de diciembre por el que se establece un incremento retributivo del 2,5% para todo el personal al servicio del sector público a partir del 1 de enero de 2025, y del 1,5% en 2026.

Es necesario destacar que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de **Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**, determina el sometimiento al principio de estabilidad presupuestaria y al principio de sostenibilidad financiera, entendiéndose el primero como el equilibrio financiero y el segundo como la capacidad para financiar compromisos de gasto. Así, su artículo 3.1 indica que “*la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea*”, entendiendo por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural.

De igual manera, en dicha Ley se hace referencia a los principios de estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia, eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos, sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional. Destaca la descripción del principio de sostenibilidad financiera, definida esta como “*la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea*”.

A este respecto, la LOSU establece en su artículo 57.2 que “*Las universidades deberán cumplir con las obligaciones establecidas en materia presupuestaria respecto de la aprobación de límites de gastos de carácter anual. Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera*”.

Por otro lado, en el artículo 56.2, se detalla que las Comunidades Autónomas “*deberán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir, en coordinación con las universidades, a la aprobación de instrumentos de programación y financiación que incluyan los objetivos a conseguir, los recursos financieros para ello y los mecanismos de evaluación del grado de consecución de dichos objetivos*”, incluyendo los siguientes ejes de financiación, sustentados en indicadores específicos de evaluación, acordados, medibles y contrastables: financiación estructural basal, financiación estructural por necesidades singulares y financiación por objetivos.

Así, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la **Ley Andaluza de Universidades**, regula el modelo de financiación de las Universidades Andaluzas, recogiendo en su artículo 87.3 que este será revisable cada cinco años, e incluirá todos los recursos que aporte la Junta de Andalucía a las Universidades (artículo 87.4), las cuales estarán obligadas a la obtención de un mínimo de recursos adicionales (artículo 87.6), y sobre la base del modelo de financiación aprobado elaborarán su respectivo Plan Estratégico (artículo 88), “*en el que se fijarán sus objetivos específicos sociales, académicos e investigadores, la planificación económica y académica de su actividad y los programas destinados a lograr dichos objetivos*”.

Por último, es necesario reseñar que la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, modificó el apartado 5 del artículo 89 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, quedando redactado como sigue:

“5. El presupuesto de las Universidades andaluzas contendrá, además de su estado de ingresos y gastos, los siguientes aspectos e indicadores:

a) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso. A estos efectos, cada Universidad podrá presentar una propuesta para la generación de remanentes de tesorería, o para la inclusión, en su caso, de estos remanentes no afectados en la previsión inicial de ingresos del presupuesto. La Consejería competente en materia de Hacienda autorizará los gastos financiados por dichos remanentes de tesorería velando, en todo caso, porque la necesidad de financiación del conjunto de las Universidades públicas andaluzas sea compatible con el cumplimiento de las reglas fiscales de la Comunidad Autónoma.

b) El producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, que, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

c) La evolución del indicador de equilibrio presupuestario, deuda pública y periodo medio de pago a proveedores conforme a lo determinado por la Consejería competente en materia de Hacienda, y su análisis argumentado.”

I.2. EL MODELO DE FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ANDALUZ (MFPO 2023-2027)

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 19 de septiembre de 2023 el nuevo modelo de financiación para las universidades públicas de Andalucía para el periodo 2023-2027. Según este acuerdo, el Modelo es el instrumento plurianual de programación de la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Universidades Públicas del sistema universitario andaluz, cuyo objetivo principal es determinar cada ejercicio presupuestario del periodo 2023-2027, la financiación que corresponde a cada Universidad del importe global del conjunto de transferencias para gastos corrientes y de capital que fije anualmente el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinado a la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía con cargo a su modelo de financiación. Así este modelo de financiación de las universidades públicas andaluzas para el periodo comprendido entre 2023 y 2027, queda definido como un instrumento que recoge los principios y criterios generales que guiarán la asignación anual de los recursos autonómicos hacia las universidades.

Este modelo sustituye al aprobado para el periodo 2022-2026, cuya implantación coincidió con unas circunstancias económicas excepcionales y que generaron una serie de desviaciones a corregir.

Como referencias históricas, el primer esquema que se aprobó fue para el periodo 2002-2006, al que le siguió el definido para los años 2007-2011 y que se fue prorrogando sucesivamente hasta 2016, sin que existiera un sistema planificado de financiación hasta 2022.

Este nuevo marco de distribución, diseñado por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, debería garantizar la suficiencia financiera del sistema, atendiendo a las particularidades de cada una de ellas, y debería proporcionar certidumbre para poder organizar su planificación a medio y largo plazo.

La nueva herramienta plurianual incluye como novedad la evaluación y verificación permanente de los resultados obtenidos a partir de los objetivos marcados, con el fin de lograr la eficiencia y la equidad del sistema, además de una mayor adecuación a las necesidades y singularidades.

Además, un aspecto fundamental del presente modelo es el establecimiento de la cláusula de salvaguarda, a aplicar en los cinco años de vigencia del modelo, para garantizar los mismos recursos recibidos en el ejercicio anterior más el incremento de las retribuciones salariales de su personal acordado por la Administración General y otros que se establezcan.

El nuevo modelo se ordena en torno a cuatro grandes categorías: la financiación básica armonizada, la financiación por resultados, la financiación de nivelación y los proyectos estratégicos del sistema universitario andaluz.

La primera de ellas está destinada a cubrir los costes necesarios del sistema público para prestar los servicios académicos, de investigación y de transferencia de conocimiento, y hace referencia a los gastos de personal, de funcionamiento y de mantenimiento. Indica el modelo de financiación que para la determinación de la financiación básica armonizada de cada Universidad Pública del sistema universitario de Andalucía se tomarán como referencia sus costes de personal, de funcionamiento y de mantenimiento. Es decir, se tomarán como referencia los gastos de cada Universidad con cargo al Capítulo I de su presupuesto (Gastos de personal), y los gastos de cada Universidad con cargo al Capítulo II de su presupuesto (Gastos corrientes en bienes y servicios), tomando como referencia el último presupuesto cerrado al inicio de cada ejercicio de aplicación del Modelo.

Al importe de los gastos de cada Universidad con cargo al Capítulo II de su último presupuesto cerrado al inicio de cada ejercicio de aplicación del Modelo (Gastos corrientes en bienes y servicios), la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación le aplicará anualmente un coeficiente de actualización orientado a equilibrar con carácter global el incremento del coste vinculado a gastos corrientes en bienes y servicios.

Del importe de referencia obtenido para cada Universidad se descontarán los ingresos obtenidos por la misma por los precios públicos derivados de la matriculación en títulos oficiales y, en su caso, los ingresos obtenidos de la Administración de la Junta de Andalucía relacionados con las plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios en el Servicio Andaluz de Salud, que se determinarán por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Finalmente, al importe de referencia resultante, se le aplicarán los criterios para la armonización de costes del conjunto de Universidades Públicas del sistema universitario de Andalucía, indicando que con carácter prioritario se tomarán los siguientes criterios de armonización: encargo docente del profesorado permanente, encargo docente del profesorado no permanente, dirección de trabajos fin de grado y trabajos de fin de máster, fracción de optatividad, tutorización de prácticas externas, presencialidad del crédito ECTS, tamaño de los grupos docentes, proporción entre el PTGAS y el PDI, proporción de personal de los grupos A1 y A2 y grupos 1 y 2 entre el PTGAS, indicadores bibliométricos de publicaciones científicas, y captación de fondos de investigación y transferencia. Se indica además que la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, previa audiencia e informe del Consejo Andaluz de Universidades, podrá fijar criterios adicionales para la armonización de la financiación básica armonizada, orientados a la armonización de su actividad docente, investigadora, o técnica, de gestión y de administración y servicios.

Por su parte, la financiación por resultados busca homogeneizar la calidad del servicio y la eficiencia en el uso de los recursos, y se articulará a través de los denominados contratos programa, una planificación de objetivos orientados hacia la mejora de la competitividad, así como a la eficacia y la profesionalización de la gestión. Pueden recoger reformas de estructuras, la adecuación de las infraestructuras, la estabilización y promoción del personal, iniciativas de apoyo al estudiantado, la atención a la diversidad, el impulso de la internacionalización o el fomento de la investigación. Para esta financiación se establecen contratos programa estructurales y contratos programa estratégicos. Los contratos programa estructurales, dentro de la financiación afecta a resultados, se fundamentan en el principio de suficiencia financiera previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y en el artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y los contratos programa estratégicos se fundamentan en el principio de garantía de la calidad en la prestación del servicio del artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y del artículo 3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Como destaca el modelo, la financiación de nivelación se orientará a corregir los desfases estructurales motivados por la aplicación de los modelos de financiación anteriores con el fin último de propiciar la convergencia entre las universidades. En el ámbito de la financiación de nivelación, en el año 2023, el importe global anual destinado a la financiación de nivelación del conjunto de Universidades con cargo al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, estableciendo un mínimo del 0,5% del importe del conjunto de transferencias para gastos corrientes y de capital que la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, que se destina a la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía a través del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027. Este porcentaje se determina para el año 2024, segundo año de aplicación del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, como mínimo del 1%. Igualmente, el modelo de financiación permite establecer una financiación de nivelación para el resto de los años del modelo que puede llegar hasta el 5% de la envolvente global del Sistema de Universidades Públicas de Andalucía (SUPA). Estas partidas de nivelación, atendiendo a la orden que regula el modelo de financiación, serán consolidables y formarán parte de la cláusula de salvaguarda de cada universidad para el año siguiente de aplicación del modelo.

Por último, en el apartado de los proyectos estratégicos tendrán cabida aquellas iniciativas singulares acordadas con los rectores que mejoren la competitividad de sus campus y den respuesta a las demandas de la sociedad. No obstante, es necesario señalar que la financiación de proyectos estratégicos, de acuerdo al modelo, no genera financiación consolidable y no podrá superar el 5% del importe del conjunto de transferencias para gastos corrientes y de capital del Presupuesto de Comunidad Autónoma de Andalucía destinado a la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía a través del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027.

El modelo contempla también la aprobación de planes extraordinarios de inversiones e infraestructuras que se llevarán a cabo con fondos no vinculados al modelo de financiación. Para su dotación, estamos pendientes de recibir en diciembre de 2025 la autorización de la Junta de Andalucía a las universidades para el uso de remanentes de tesorería no afectados con un límite máximo de 20 millones de euros para todo el conjunto, a ejecutar antes del 31 de diciembre de 2025, y en el que la Universidad de Almería ha solicitado la cantidad de 1.850.000 €, no habiendo recibido a la fecha de cierre de este documento, la autorización correspondiente.

El desarrollo de este plan estará enfocado prioritariamente a intervenciones para mejorar los equipamientos e infraestructuras con criterios de eficiencia energética y sostenibilidad, además de a actuaciones de transformación digital y tecnológica.

Mención especial a la cláusula de salvaguarda del Modelo de Financiación:

En el punto 7.2 del documento de modelo de financiación se regula la cláusula de salvaguarda en los siguientes términos:

“En aplicación del principio de suficiencia financiera previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, y en el artículo 87.3 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, con el objetivo de asegurar un marco estable de financiación de las Universidades Públicas del sistema universitario de Andalucía, establece una cláusula de salvaguarda para el ejercicio 2024 y siguientes.

De esta forma, en el marco de las disponibilidades presupuestarias de la Administración de la Junta de Andalucía, en los años de aplicación del Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, cada una de las Universidades Públicas del sistema universitario de Andalucía tendrá garantizada una financiación que se corresponderá con el 100% de la financiación recibida en el año previo con cargo al Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2023-2027, sin tener en cuenta la financiación recibida a través de los proyectos estratégicos del sistema universitario.

El importe de la cláusula de salvaguarda se incrementará con el importe correspondiente a la subida de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado, así como con otros posibles aumentos de los costes de retribuciones, cuyo cálculo se realizará anualmente y siempre de acuerdo con el presupuesto anual aprobado para la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.”

Durante el ejercicio 2025, y hasta la fecha de la realización de este documento, la constancia de reparto de presupuesto del modelo de financiación de la Junta de Andalucía, en un primer reparto, se sitúa en los valores que se muestran a continuación.

REPARTO MODELO DE FINANCIACIÓN SUPA 2025	
UAL	90.899.994,80
UCA	147.079.129,92
UCO	142.045.767,39
UGR	387.347.309,25
UHU	84.471.996,08
UJA	105.520.350,05
UMA	234.885.571,58
UPO	79.899.067,88
USE	422.171.824,05
UNIA	14.366.157,00
TOTAL	1.708.687.168,00

Igualmente es necesario señalar, que, si tras la fecha de realización de este documento se producen nuevos repartos adicionales referentes al modelo de financiación para las universidades públicas, esta cuestión incidirá en la previsión de cláusula de salvaguarda para el ejercicio 2026, si se trata de partidas consolidables (incluida la financiación por nivelación). Esta cuestión no es baladí y su influencia en el presupuesto de 2026 es muy importante. Se explica esta influencia en el punto 1.3.4 de este documento, “La Universidad de Almería en el Modelo de financiación y Presupuesto de la Comunidad Autónoma”.

I.3. EL PRESUPUESTO DE LA UAL Y LA FINANCIACIÓN OPERATIVA

I.3.1. Análisis en el contexto estatal y sus efectos en el presupuesto

El contexto económico actual de España está marcado por varios desafíos que afectan a las administraciones públicas y la elaboración de los presupuestos. En 2023, la inflación se mantuvo por encima del 5%, impulsada por el aumento de los precios de la energía y los alimentos. Entre 2024 y 2025 la inflación en España mostró una evolución irregular, con momentos de moderación y nuevos repuntes. Tras un cierre de 2024 aún elevado, en la primera mitad de 2025 los precios se contuvieron parcialmente. Más adelante volvieron las presiones inflacionistas, sobre todo por energía y servicios. En conjunto, ha

sido un periodo marcado por la volatilidad y la incertidumbre económica. Esto ha afectado al poder adquisitivo de los hogares y al consumo privado, que representa aproximadamente el 60% del PIB. En 2025 los tipos de interés en la zona del euro, definidos por el Banco Central Europeo (BCE), han bajado: a principios de año se situaban en torno al 2,75 %, luego fueron recortados hasta el 2,50 % en marzo. Más adelante, en junio 2025, el BCE redujo de nuevo los tipos, dejándolos en el 2,00 % para la facilidad de depósito y 2,15 % para sus operaciones principales. Actualmente los tipos de interés se mantienen en esta línea en una clara postura cautelosa ante la evolución de la inflación.

En 2025 la economía de España sigue mostrando un crecimiento sólido: las estimaciones apuntan a un aumento del PIB de España cercano al 2,9 %, impulsado por la demanda interna –el consumo y la inversión– y por un turismo robusto. A pesar de un entorno internacional incierto y de una demanda exterior menos favorable, la actividad económica se mantuvo estable durante el año.

Este escenario económico ha incrementado las necesidades de gasto público. El gasto en pensiones en España ha experimentado un notable aumento tanto en 2024 como en 2025, marcando récords históricos. Impulsado por la revalorización anual según el IPC y un creciente número de pensionistas, el gasto mensual superó los 13.600 millones de euros en ambos años. Además, los costes energéticos y sanitarios también han aumentado, lo que ha presionado las finanzas públicas. Aunque los ingresos fiscales crecieron un 8,4% en 2024, no han sido suficientes para cubrir el incremento de los gastos, lo que ha generado un desfase entre ingresos y necesidades.

La deuda pública de España, que superaba el 101,8% del PIB a finales de 2024, limita la capacidad de endeudamiento del gobierno, lo que obliga a adoptar una gestión fiscal prudente. Esta situación ha llevado a la necesidad de equilibrar el gasto público con los objetivos de consolidación fiscal, con el fin de evitar un mayor aumento de la deuda.

De cara a 2026, las previsiones económicas apuntan a un crecimiento moderado del PIB, estimado en torno al 2,3% según la Comisión Europea. Este crecimiento estará impulsado en parte por la inversión en infraestructuras y digitalización, además de los fondos europeos del programa Next Generation EU. Sin embargo, el panorama sigue siendo incierto debido a factores externos, como la posible desaceleración económica mundial. La deuda pública podría continuar cerca del 100% del PIB en 2026, lo que mantendrá la presión sobre las administraciones para gestionar los recursos de manera eficiente y mantener el control de las finanzas públicas.

En resumen, España enfrenta un contexto económico marcado por unos niveles de inflación importantes, pero actualmente contenidos, el aumento del gasto público y una elevada deuda. Las administraciones públicas deben equilibrar las necesidades de gasto con la sostenibilidad fiscal, mientras que las previsiones para 2026 indican un crecimiento moderado condicionado por la incertidumbre global. Los presupuestos de los próximos años deberán gestionar estos desafíos de forma equilibrada.

En 2024 se aprobó el nuevo marco de gobernanza económica europeo, aplicable a las finanzas públicas de los 27 Estados miembro de la Unión a partir de 2025. En abril de 2024 se aprobó el Reglamento (UE) 1263/2024, el Reglamento (UE) 2024/1264 y la Directiva 2024/1265, documentos que configuran el nuevo marco europeo de reglas fiscales. El nuevo marco busca compatibilizar la responsabilidad fiscal con el crecimiento económico a través de una orientación de medio plazo y atendiendo a las especificidades de los distintos países. El acuerdo para la reforma de las reglas fiscales conlleva importantes novedades en el marco de supervisión fiscal europeo, que pasa a estar sustentado por el Plan de medio plazo y centrado en una única variable operativa de seguimiento: el gasto computable. El plan abarca los años 2025-2028, aunque fija una senda de gasto hasta 2031 al extender el período de ajuste de 4 a 7 años. En el horizonte de vigencia del Plan de medio plazo, 2025-2028, se prevé que la economía de España siga mostrando un crecimiento robusto, apoyado en la productividad y el buen comportamiento del mercado laboral, resultando en un avance del PIB potencial cercano al 2%.

A la fecha de cierre de la confección de este presupuesto no se han publicado aún los Presupuestos Generales del Estado para 2026 y como es conocido los presupuestos de 2023 fueron prorrogados para 2024 y 2025. Sin embargo, muy recientemente, el Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, establece un incremento salarial del 2,5 % para 2025 para todo el personal del sector público, con efectos desde el 1 de enero. Para 2026 se prevé un aumento adicional del 1,5 %, que puede complementarse con un 0,5 % si el IPC supera el 1,5 %. La medida afecta a empleados estatales, autonómicos y locales, incluyendo docentes, sanitarios y fuerzas de seguridad, indicándose, además, que para 2025 los atrasos se abonarán en la nómina de diciembre de 2025. La norma se basa en el acuerdo alcanzado entre el Gobierno y los sindicatos UGT y CSIF en noviembre de 2025. Esta cuestión es sumamente importante porque marca la previsión del gasto de capítulo 1 para las administraciones públicas en 2026.

Adicionalmente a esta cuestión, es necesario señalar el incremento del gasto en seguridad social que se producirá en 2026 como consecuencia de diferentes cambios normativos entre los que se encuentra el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones. Estos cambios se resumen en las siguientes cuestiones:

- Incremento de la Base Máxima de Cotización, conforme a la Disposición transitoria trigésima octava del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (LGSS modificada por Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo). En 2026 se estima un incremento del 3,9% adicional, por tanto, pasará de 4.921,60 a 5.100 euros, aproximadamente (178,4 euros más).
- Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI). Conforme a la Disposición Transitoria cuadragésima del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (LGSS modificada por Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo), en el año 2025, será de 0,90 puntos porcentuales, de los que el 0,75 corresponderá a la empresa y el 0,15 al trabajador. En 2025 fue de 0,80 puntos, por lo que la diferencia es de 0,10 puntos.

- Aplicación de la cotización adicional de solidaridad a partir de 2025, según Artículo 19bis y Disposición transitoria cuadragésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (LGSS modificada por Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo). La distribución de los tipos de cotización por solidaridad entre empresario y trabajador mantendrá la misma proporción que la distribución del tipo general de cotización a la seguridad social por contingencias comunes. Para 2026 los tipos sobre las retribuciones que excedan la base máxima serán **1,15 %** (primer tramo), **1,25 %** (tramo medio) o **1,46 %** (tramo alto), con reparto entre empresa y trabajador.

I.3.2. Análisis del Presupuesto de la Junta de Andalucía para Universidades

El pasado mes de noviembre se publicó el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, en el que, entre otros aspectos, se propone la financiación de las universidades para el nuevo ejercicio económico, así como la cota de personal, siendo este proyecto ley una referencia relevante para la realización del Presupuesto de la Universidad de Almería en el ejercicio 2026, si bien esta referencia no es definitiva puesto que la aprobación del Presupuesto de la Junta de Andalucía, a la fecha de realización del presente documento, está pendiente de aprobación definitiva.

Es necesario indicar que el artículo 30 del citado proyecto de Ley establece que la efectiva distribución de créditos presupuestarios para las universidades andaluzas se realizará por orden de la Consejería competente. Así indica lo siguiente:

“Mediante orden de la Consejería competente en materia de Universidades se establecerá la efectiva distribución de los créditos prevista en los conceptos presupuestarios 441 y 741 del programa 421 de los servicios autofinanciados de la sección 1500.

Se excepciona de lo anterior los subconceptos que aparezcan consignados nominativamente y las clasificaciones económicas 441.25, «Financiación Universidades Públicas Andaluzas. Bonificación por Rendimiento - Exención Renta Mínima y Terrorismo», 441.26, «Financiación Universidades Públicas Andaluzas. Movilidad Erasmus», 441.27, «Financiación Universidades Públicas Andaluzas. Competencias Lingüísticas», 441.28, «Financiación Universidades Públicas Andaluzas. Ajuste Precio Máster Habilitante y Vinculado», 441.49. «Financiación Universidades Públicas Andaluzas. Compensación becas Ministerio».

En el artículo 22 de dicho proyecto de Ley, sobre la autorización de costes de personal de las Universidades públicas andaluzas, se propone la cantidad de 1.613.089.932 €, siendo la partida de la Universidad de Almería de **82.214.160 €**, un 5,09% del total. Señala además este artículo que dichos importes se incrementarán, en su caso, en la misma medida en que lo hagan las retribuciones como consecuencia de lo previsto en aplicación de la disposición adicional tercera de la presente Ley, así como por las transferencias de la Administración General del Estado para la implementación del programa de incorporación de talento docente e investigador a las universidades públicas andaluzas en ejecución de lo dispuesto en el capítulo IV del título IX de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema

Universitario. La Disposición Adicional 3^a, señala que “*los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones contenidas en la presente Ley*”, esto es, que dichos importes se incrementarán, en su caso, en la misma medida en que lo hagan las retribuciones como consecuencia de lo previsto en la Ley de Presupuestos del Estado 2026.

Como se observa en la tabla siguiente, la cota de autorización de la UAL solo se ha incrementado en un 3,23%, pero bastante alejada de las de los dos ejercicios inmediatamente anteriores (4,87% y 3,97% en 2024 y 2023 respectivamente).

UAL	2026	2025	2024	2023	2022	2021
Cota de personal	82.214.160 €	79.638.950 €	77.696.537 €	74.084.428 €	71.253.162 €	69.850.494 €
Variación	+ 3,23%	+ 2,50%	+ 4,87%	+ 3,97%	+ 2,00%	+ 2,92%

Aun tratándose de unas cifras incluidas en el proyecto de ley de presupuestos, y por tanto no definitivas, y a la espera de enmiendas en el proceso de aprobación de los presupuestos, resulta muy sorprendente que este incremento de cota autorizada solo se haya incrementado un 3,23%, teniendo en cuenta que ya en 2025 se han aplicado subidas importantes del coste salarial consecuencia de la aplicación de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Negociación de las Universidades Andaluzas (aplicación del artículo 65 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía sobre el cobro de trienios, el desarrollo de la carrera horizontal en el PTGAS, la nueva convocatoria de tramos autonómicos para el PDI o la aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo que supone el reconocimiento y pago de quinquenios y sexenios al PDI laboral no permanente, considerando además los importantes incrementos previstos, y descritos anteriormente, en cotización a la seguridad social para el año 2026. Es decir, esta propuesta de cota autorizada no incluye de forma evidente los incrementos de cotización en la seguridad social previstos para 2026 y enumerados en el apartado 1.3.1; no tiene en cuenta ningún crecimiento vegetativo para las plantillas de las universidades públicas de Andalucía y tampoco está contemplando en su previsión los incrementos retributivos que se derivan de diversos acuerdos llevados a cabo durante 2024 entre la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, las Universidades Públicas de Andalucía y los sindicatos mayoritarios del ámbito universitario. La implantación de estos acuerdos ha supuesto un incremento de gasto de personal muy importante. Igualmente, es relevante hacer constar que desde la Universidad de Almería se ha solicitado a la Secretaría General de Universidades la revisión de estas cantidades autorizadas al objeto de poder contemplar en el presupuesto de capítulo 1 de la Universidad la realidad de los gastos de autorización que legalmente deberán afrontarse por parte de la Universidad de Almería durante 2026.

Resulta por tanto igualmente evidente, la posibilidad de que esta cifra de referencia pueda sufrir modificaciones al alza en la aprobación definitiva de los Presupuestos de la Junta de Andalucía o en posteriores autorizaciones por parte de la Junta de Andalucía a través de modificaciones de la Ley de Presupuestos.

Respecto a las cifras totales previstas de financiación, el programa 42J de Universidades contará con una financiación total de **1.788.466.894 €** (1.788.231.791 € dedicados a Universidades más una partida de 235.103 € dirigida a programas de formación del PTGAS), y el 54A de Investigación Científica e Innovación con **37.450.000 €** para Universidades (Artículo 74).

Esa cantidad de 1.788 millones dirigida directamente a Universidades, lo que se conoce como financiación envolvente, representa un aumento de un **3,59 %** al compararse con los 1.726 millones de 2024. Sin embargo, es importante señalar, que, atendiendo al acuerdo de incremento de retribuciones acordado en noviembre 2025 para los funcionarios públicos, este incremento supondrá más del 4% si consideramos el 2,5% de incremento aplicable a 2025, más el 1,5% previsto para 2026 y sin olvidar el 0,5% abonado en 2025 y correspondiente al anterior acuerdo de mejora salarial que finalizó en 2024. En concreto, por los efectos de consolidación de partidas e incrementos aplicables a partidas consolidadas la mera aplicación del acuerdo supondría el 4,0375% de incremento salarial, respecto a las retribuciones vigentes a noviembre de 2025.

Llegado este punto es relevante reflexionar sobre la cantidad que representa esta envolvente y los compromisos de financiación que se contemplan en el modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.

Así, como se indicó en el apartado 1.2, el modelo contempla la existencia de la cláusula de salvaguarda que explica cómo esta envolvente se incrementará “*con el importe correspondiente a la subida de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado, así como con otros posibles aumentos de los costes de retribuciones, cuyo cálculo se realizará anualmente y siempre de acuerdo con el presupuesto anual aprobado para la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía*”.

Teniendo en cuenta que en la memoria del proyecto de ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026 (Consejería de Universidad, Investigación e Innovación), se indica que en el ejercicio 2026 “*se atienden las siguientes actuaciones incorporadas dentro del Modelo de Financiación: la financiación de 120 tramos de excelencia, una subida salarial del 2% sobre el montante del Modelo de Financiación del ejercicio 2025 y la inclusión de cuantías excepcionales, equivalentes al coste de aplicación de los Acuerdos alcanzados entre el Gobierno de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía en abril de 2025*”.

Resulta cuando menos contradictorio suponer que la cifra de envolvente actual incluida en los presupuestos de la Junta de Andalucía permita atender el

incremento de retribuciones del conjunto de universidades para 2026. Considerando, además, que la elaboración del proyecto de ley de presupuestos ha sido anterior al acuerdo de retribuciones, resulta lógico y evidente, estimar que el incremento de la “envolvente” será un hecho seguro en 2026, para dar cumplimiento a la cláusula de salvaguarda del sistema universitario en 2026, más aún si se consideran la existencia real del conjunto de factores aludidos anteriormente en materia de personal (por ejemplo, el incremento de coste de seguridad social) y que condicionan el gasto de las universidades, a los que hay que añadir el abono de las cantidades pendientes de abono al personal como consecuencia de la implantación de los acuerdos en 2024 (el llamado segundo 50% del quinto tramo de productividad en el PTGAS y la cantidad correspondiente a los nuevos tramos autonómicos concedidos al PDI, así como la consolidación del segundo tercio que supone la aplicación de la carrera horizontal en el PTGAS en 2026).

En definitiva, si consideramos todo lo anterior y añadimos el efecto del crecimiento vegetativo en el coste de personal, la adaptación a la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario que incluye la estabilización del PSI y la reducción del potencial docente de profesores asociados y profesores ayudantes doctores, la nueva convocatoria de complementos autonómicos en PDI de 2025 pendiente de resolución, resulta evidente y necesario señalar la importancia que, para el Sistema de Universidades Públicas de Andalucía, de acuerdo a las cifras planteadas en el proyecto de ley, tiene que las cantidades referidas a cota de personal y envolvente puedan ser incrementadas en su aprobación definitiva en el Parlamento Andaluz, o en autorizaciones posteriores por el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

I.3.3. La Universidad de Almería en el Modelo de Financiación y Presupuesto de la Comunidad Autónoma

Respecto a la asignación de fondos por parte de la Junta de Andalucía a las distintas Universidades andaluzas, los mismos se encuentran publicados en el Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2026, dentro de la estructura de los recursos destinados a la financiación de las universidades andaluzas, y en el Modelo de Financiación 2023-27, según información suministrada por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

En el caso concreto de la Universidad de Almería, dentro del programa 42J de Universidades, nos encontramos con el capítulo 4 de Transferencias Corrientes, concepto 441 de Universidades, y el capítulo 7 de Transferencias de Capital, concepto 741 de Universidades.

Aquí podemos observar, en sombreado, la financiación que nos concierne, en la primera fila de forma nominativa, y en las filas inferiores con cantidades generales a repartir entre las Universidades andaluzas. Estas últimas se trata de partidas de las cuales solo se conoce el total a repartir y cuya distribución se irá conociendo a lo largo del año, pero donde hemos presupuestado atendiendo a diversos cálculos, en función del peso de cada universidad o de los ingresos recibidos en los últimos ejercicios por dicho concepto.

FINANCIACIÓN PRESUPUESTO JUNTA 2026 (€)	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 7
Universidad de Almería	77.694.577	7.678.647
Universidad de Cádiz	122.629.305	12.638.186
Universidad de Córdoba	112.210.669	11.488.259
Universidad de Granada	296.702.201	31.850.969
Universidad de Huelva	73.467.676	7.212.116
Universidad de Jaén	89.715.887	9.005.464
Universidad de Málaga	190.039.194	20.078.353
Universidad de Sevilla	334.441.068	36.016.285
Universidad de Pablo de Olavide	69.555.703	6.761.061
Universidad Internacional de Andalucía	14.560.399	
Ajuste Financiación Universidades Públicas Andaluzas	191.560.745	12.480.892
Bonificación rendimiento y exención renta mínima	43.661.135	
Movilidad Erasmus	12.733.000	
Competencias Lingüísticas	200.000	
Ajuste precio máster habilitante y vinculado	1.350.000	
Apoyo a Cooperación Internacional	500.000	
M.U. Compensación becas Ministerio	2.000.000	
Total	1.633.021.559	155.210.232

Además, hay otra partida, esta, en cambio, financiada con ingresos finalistas:

FINANCIACIÓN PRESUPUESTO JUNTA 2026 (€)	CAPÍTULO 4
A Universidades andaluzas: Cursos de Formación del PAS	235.103

A continuación, se observa el programa 54A, de Investigación Científica e Innovación, financiado con Fondo Social Europeo, y que para 2026 no cuenta con la partida habitual para Jóvenes Investigadores y Personal Técnico de Apoyo (P.T.A.), que en nuestro caso en el presupuesto 2025 fue de 1.995.000 €.

ARTICULO 74. AL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ	
A UNIVERSIDADES ANDALUZAS	
EQUIPAMIENTOS I+D+I EN UNIVERSIDADES ANDALUZAS	15.000.000
AYUDAS PROYECTOS EXCELENCIA I+D+I UNIVERSIDADES ANDALUZAS	9.450.000
CAMPUS EXCELENCIA INTERNACIONAL	1.750.000
AYUDAS TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA UNIVERSIDADES OTRAS	2.500.000
AYUDAS PROYECTOS I+D+I UNIVERSIDADES PUBLICAS ANDALUCIA	8.750.000
	37.450.000

Es necesario reseñar que dentro de la financiación del programa 42J, llamada también autofinanciada, se incluye financiación que antes llegaba como finalista en partidas individualizadas, como, por ejemplo, las de Consejo Social, Erasmus, Ajuste precio máster habilitante y vinculado, etc., y que, junto a la Bonificación de precios públicos y a la nueva partida complementaria de Compensación becas MEC, llegan conjuntamente con la financiación general de la Junta de Andalucía.

En esta misma línea, es muy importante hacer mención a la desaparición de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de financiación específica para los Planes Propios de Investigación de las universidades andaluzas, así como al Plan Transfiere o a la aportación anual que se hace al Consorcio de Bibliotecas Universidades Andaluzas (CBUA). Esto supone que las propias universidades han de descontar estas cantidades de su financiación general, y que, en el caso de la Universidad de Almería ascienden, solamente entre estos conceptos, y tal y como se ha presupuestado para 2026 en la clasificación orgánica a una inversión de **2.150.465,81 €**, cantidad además sensiblemente inferior a las percibidas en años anteriores, como el ejercicio 2023 en el que se aportaron 2,7 millones para financiar el plan propio de investigación.

Para este 2026 se ha presupuestado como ingreso pendiente de aportación además, el correspondiente a financiación extraordinaria, junto a la partida de formación del PTGAS (que aparece en el programa 42J de forma diferenciada, que supone la organización de la prueba de acceso a la universidad en Andalucía, evento realizado en 2025 y para el que existía un acuerdo de financiación de **150.000 euros**, en base a los compromisos anteriormente producidos con universidades predecesoras que han organizado las pruebas de acceso, que no se ha materializado durante 2025).

Además, en 2024 se puso en marcha el Plan de Inversiones 2024-2027 por el cual las universidades andaluzas reciben anualmente una resolución de autorización para la financiación plurianual de gastos de inversión por Universidades de Almería a través de la utilización parcial de los

remanentes de tesorería no afectado, mencionada anteriormente. Para el ejercicio 2025 y a la fecha de elaboración de este documento, estamos a la espera de recibir autorización para gastos a ejecutar antes del 31 de diciembre de 2025, y cuya cantidad solicitada asciende a 1.850.000 euros. Para el ejercicio 2026 se solicitará autorización de nuevas actuaciones cuando así lo requiera la Junta de Andalucía, pudiéndose realizar inversiones en infraestructura en las instalaciones de la Universidad si fueran autorizadas. Además, y por la lógica dificultad de uso de los remanentes autorizados en 2025 cuando su autorización se realiza en diciembre, se solicitará la oportuna autorización de uso en 2026, a la Consejería de Universidad, Investigación e innovación, para la utilización del remanente autorizado en diciembre de 2025 y no ejecutado en dicho ejercicio, si este fuera el caso.

Así las cosas, aunque estuviera prevista la utilización de remanentes de tesorería no afectados, y se pudiera haber considerado su inclusión en el capítulo 8 en base a la modificación de la Ley Andaluza de Universidades, no se han consignado partidas por este concepto para cumplir con la premisa de aprobación de un presupuesto equilibrado, sin déficit estructural, realizándose la modificación de crédito correspondiente en caso de ser necesario.

Por último, no hay que olvidar que la Junta de Andalucía aprobó en 2017 una nueva medida enmarcada en el Decreto de Precios Públicos para el curso 2017-2018 y que sigue aplicándose en las universidades andaluzas, que consiste en la bonificación del 99% de los créditos aprobados en primera matrícula. De este modo, en la Universidad de Almería, tras la aplicación del derecho, tendrían sus alumnos una bonificación que para 2026 está presupuestada en **2.448.975,21 €**. Dicha bonificación es considerada como ingreso del capítulo 3 de “Tasas, precios públicos y otros ingresos” y no del capítulo 4 “Transferencias corrientes”. Esta partida está ya incluida por la Junta de Andalucía en la financiación del programa 42J de Universidades.

I.4 CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026 DE LA UAL

La Presidenta y Secretaria del Consejo Social fueron informadas en diciembre de 2025 sobre los criterios generales y particulares de elaboración del Presupuesto de la Universidad de Almería para 2026.

I.4.1 Objetivos generales

Para la elaboración del Presupuesto 2026, además de la normativa específica que se aplica de forma habitual, se ha observado la legislación económico-financiera correspondiente, así como las novedades apreciadas en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En aplicación de la mencionada legislación, es preceptivo tomar medidas que aseguren la viabilidad de la propia institución, la mejora de la calidad de la docencia y la mejora de la calidad de la investigación.

Al mismo tiempo, se vuelve a elaborar un Presupuesto por Programas en la UAL, coordinado con el nuevo Plan Estratégico 2025-2027, aprobado en Consejo de Gobierno el 29 de septiembre de 2025. Su desarrollo estará marcado por los siguientes objetivos:

1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores

- 1.1. Avanzar hacia la plena implantación de políticas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la actividad universitaria y asumir el liderazgo en su entorno
- 1.2. Mejorar y aumentar las oportunidades y medidas en materia de igualdad, inclusión, diversidad, conciliación y convivencia
- 1.3. Fomentar el sentimiento de pertenencia y cercanía de la UAL con sus grupos de interés a través de una comunicación abierta y accesible
- 1.4. Generar un Campus modelo de desarrollo integral, sostenible y eficiente en infraestructuras, movilidad y calidad habitacional
- 1.5. Potenciar los hábitos saludables, la prevención, el bienestar físico y emocional y fomentar y facilitar la práctica deportiva para toda la comunidad universitaria

2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo

- 2.1. Impulsar el liderazgo social y cultural de la UAL en toda la provincia y reforzar el papel protagonista del estudiantado
- 2.2. Aumentar y mejorar la transferencia e intercambio de conocimiento y la divulgación científica
- 2.3. Mejorar la empleabilidad de los estudiantes y egresados incrementando los recursos destinados a las prácticas y la relación de la UAL con el tejido empresarial
- 2.4. Fomentar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria

3. Mejorar la oferta formativa y resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje

- 3.1. Aumentar y modernizar el mapa de titulaciones oficiales y propias acorde a las necesidades y demandas de nuestro entorno y potenciar su reconocimiento internacional
- 3.2. Incrementar el compromiso con la innovación docente y mejorar los métodos de evaluación
- 3.3. Posicionar a la UAL como referente en su entorno para la formación a lo largo de toda la vida
- 3.4. Promover la formación del PDI para garantizar la excelencia docente y científica
- 3.5. Adecuar y mejorar los recursos para docentes y estudiantes a las necesidades presentes y futuras

4. Aumentar y mejorar la capacidad e impacto científico-investigador

- 4.1. Incrementar la captación de recursos, tanto mediante proyectos competitivos nacionales e internacionales como por transferencia del conocimiento
- 4.2. Hacer de la Biblioteca una organización dinámica e innovadora como elemento clave en la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento de la UAL
- 4.3. Simplificar y mejorar la gestión integral de la investigación
- 4.4. Potenciar y reconocer la excelencia, interdisciplinariedad y el prestigio internacional de nuestra actividad investigadora

5. Posicionar a la UAL como referente internacional

- 5.1. Implementar y desarrollar los proyectos contemplados por UNIgreen
- 5.2. Mejorar la oferta de movilidad académica y profesional internacionales
- 5.3. Aumentar y mejorar la presencia de la UAL en redes internacionales y promover la cooperación internacional
- 5.4. Fomentar la proyección internacional bidireccional de los estudiantes y el personal de la UAL, aumentando las competencias en internacionalización de la comunidad universitaria

6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente participativo

- 6.1. Situar a las personas en el centro de la toma de decisiones de la UAL fomentando la transparencia
- 6.2. Aumentar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de gestión incrementando su valor añadido
- 6.3. Avanzar hacia el modelo Smart Campus mediante la consolidación digital de la UAL

Bajo esta situación, se manejan estos 34 programas:

GRUPO FUNCIÓN	PROGRAMA
1 Docencia	1A10 Docencia Reglada 1A20 Docencia No Reglada
2 Investigación	2A00 Proyectos de Investigación 2B00 Contratos de Investigación 2C00 Centros de Investigación 2D00 Programas Generales de Investigación 2E00 Grupos de Investigación y Plan Propio 2F00 Apoyo a la Investigación 2G00 Doctorado 2H00 Programas FEDER 2I00 Otras Actividades de Investigación
3 Promoción Cultural y Compromiso Social	3A00 Deportes 3B00 Actividades culturales 3C00 Universidad de Mayores 3D00 Cursos de verano 3E00 Editorial UAL 3F00 Responsabilidad Social 3G00 Programas de Empleo
4 Internacionalización	4A00 Movilidad internacional 4B00 Cooperación al Desarrollo
5 Dirección y Administración General	5A00 Dirección y Gobierno 5B00 Administración General 5C00 Consejo Social 5D00 Programas de Calidad
6 Gestión de Departamentos	6A00 Gestión de Departamentos
7 Gastos Generales	7A00 Infraestructuras: Inversiones y Mantenimiento 7B00 Gastos estructurales 7C00 Servicio de la deuda 7D00 Acciones Jurídicas 7E00 Biblioteca 7F00 A.T.I.C. 7G00 Personal: Acción Social 7H00 Comunicación y Proyección Institucional 7Z00 Funciones no clasificadas

I.4.2 Estado de Ingresos

Los créditos del Estado de Ingresos del Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2025, se han presupuestado atendiendo a los siguientes criterios:

- **Tasas y Precios Públicos por servicios de Educación superior:** se han estimado en función de la previsión de la demanda de admisión en las titulaciones oficiales ofertadas (grado, máster y doctorado) y de lo que se ha establecido en el Decreto de Precios Públicos que aprueba la Comunidad Autónoma para el curso 2025/2026. Es necesario reseñar que la Junta de Andalucía aprobó en 2017 una nueva medida enmarcada en el Decreto de precios públicos para el curso 2017-2018 en las universidades andaluzas, que consiste en la bonificación del 99% de los créditos aprobados en primera matrícula, la cual se ha continuado aplicando hasta la actualidad. Esta medida se aplica tanto en grados como en másteres al alumnado de las universidades públicas de Andalucía que no cumpla los requisitos para obtener la beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), condición que se acreditará con la firma de una declaración responsable. Así, se puede permitir a estudiantes con buen rendimiento cursar sus estudios de Grado abonando casi únicamente el primer curso, con un ahorro del 75% de los costes, y realizar un máster prácticamente gratis.
- **Financiación Básica Operativa:** Se ha tomado en consideración el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del 2026 para conocer el incremento de financiación que obtendrán las universidades, así como las directrices señaladas en el Modelo de Financiación 2023-2027.

Dado que la Junta de Andalucía engloba en sus presupuestos la financiación a las universidades como un todo, apenas diferenciando entre transferencias corrientes y de capital, y entre programa autofinanciado (42J) y con financiación del Fondo Social Europeo (54A), se ha debido optar por unificar también en el presupuesto todas las partidas que antes llegaban como finalistas, esto es, los antiguos Planes de Excelencia o incluso los anteriormente conocidos como Planes Concertados, que ahora serán de financiación general. Esto afecta a las partidas dirigidas a Consejo Social, Movilidad Erasmus, Igualdad, Apoyo a la orientación e inserción laboral, Fomento de la cultura emprendedora, Apoyo a prácticas en empresas, Atención a la diversidad funcional, Fomento de competencias lingüísticas, Fomento excelencia másteres oficiales, Editoriales universitarias, Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas, Plan Transfiere y Plan Propio.

Atendiendo a este criterio la estimación de la financiación básica operativa para la Universidad de Almería en el ejercicio 2026 estaría formada por las partidas fijas establecidas en los programas de gasto del Presupuesto de la Junta de Andalucía más un porcentaje o peso en las partidas de ajuste o presupuestadas conjuntamente para el conjunto de las Universidades. El presupuesto andaluz detalla para la Universidad de Almería la asignación de 77.694.577 euros en la aplicación 441.14 y 7.678.647 euros en la aplicación 741.01. El resto de partidas del capítulo 4 y 7 para el conjunto de universidades suman un

total de 264.485.772 euros y, por tanto, estimando un peso similar al reparto presupuestario de 2025 nos supondría un 5,41%, lo que llevaría a una cantidad de 14.308.680,26 euros. En definitiva, parece adecuado estimar la suma de estas tres partidas como una opción de ingresos previstos para la UAL en 2026 (**99.681.904,27 euros**). No obstante, esta cantidad es aproximada puesto que la aplicación del reparto de los ajustes presupuestarios no se realiza normalmente con el peso del año anterior y resulta necesario realizar una estimación más profunda considerando la aplicación del modelo de financiación.

Por otra parte, en el contexto del modelo de financiación hemos considerado oportuno hacer una estimación de lo que como consecuencia de la aplicación del modelo de financiación podría suponer para la UAL la estimación de la cláusula de salvaguarda. Así, de la aplicación de la cifra de reparto efectuada en 2025 por el modelo de financiación, excluyendo lo recibido por el programa María Goyri y conceptos de atrasos de 2024, la previsión actual es de 95.907.806,44 euros. A esta cantidad deben añadirse como mínimo de diferentes conceptos: el 50% de la cantidad correspondientes a atrasos de 2024 en relación a los nuevos tramos reconocidos en PDI y 50% del quinto tramo del complemento de productividad del PTGAS más el coste de seguridad social estimado; el importe estimado para el pago del segundo tercio de la carrera horizontal y el correspondientes incremento en seguridad social, el importe correspondiente a la subida salarial aplicable en 2025 más la seguridad social; el crecimiento vegetativo neto tras jubilados, estimado en 1,2% con los costes de nuevos trienios, quinquenios, sexenios y seguridad social; más la diferencia de estimación de nuevos tramos en relación con lo contemplado por este concepto en el reparto del modelo de financiación en 2025, junto con el reconocimiento de nuevos tramos en el año 2026: la diferencia respecto a lo aportado y reconocido por la Junta de Andalucía por nuevos tramos en 2024 y 2025 (los tramos reales reconocidos fueron 451). **Este cálculo nos lleva a una estimación final de ingresos basada en la cláusula de salvaguarda de 99.863.680 euros. A esta cantidad debe añadirse la consideración de la aplicación del modelo de financiación de forma integral, lo que supondría añadir en primer lugar, una financiación de nivelación claramente necesaria para la Universidad de Almería, por el desequilibrio actual que soporta en el conjunto de universidades andaluzas, por ejemplo en la financiación por estudiantes donde la UAL es la última en el SUPA con un ratio que ronda el 90% de la media, y en segundo lugar, la financiación acordada por la Junta de Andalucía por Proyectos Estratégicos, ambos conceptos incluidos en el Modelo de Financiación.**

- **Ingresos por financiación de proyectos de I+D+i y desarrollo de las actividades amparadas en el artículo 60 de la LOSU (antiguo artículo 83 de la LOU):** se han estimado de acuerdo con el volumen de actividad desarrollado en 2024 y 2025 hasta la fecha de elaboración del presupuesto.
- **Resto de ingresos:** Se han estimado actualizándose con las variaciones de actividad durante 2024 y 2025 que dan lugar a su percepción.

I.4.3 Estado de Gastos

Los créditos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Universidad de Almería se han presupuestado atendiendo a los siguientes criterios y considerando la recaudación efectiva de los ingresos presupuestados en los términos anteriormente descritos:

- **Gastos de Personal:** Lo primero que se ha tenido presente es lo relativo a la cota de personal establecida para la Universidad de Almería en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026. No obstante, y como se ha señalado anteriormente esta cota establecida no es firme hasta la aprobación definitiva de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, y cabe esperar que el conjunto de incrementos salariales producidos en 2025, consolidados para 2026, además de los previstos para 2026, deriven en un incremento de la citada cifra, bien por el Presupuesto de la Junta de Andalucía o por autorizaciones posteriores del Gobierno Andaluz. El presupuesto de gastos de personal, de acuerdo a la normativa estatal, autonómica y universitaria vigente en el momento de la realización de estos presupuestos, contemplará lo siguiente en relación a la plantilla existente en la Universidad de Almería a noviembre de 2025 y los derechos consolidados por estos efectivos:
 - El incremento salarial que se deriva de 1,5% para el año 2026 establecido por Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. La aplicación de este incremento del 1,5%, aplicado al incremento retributivo del 2,5% que indica el mismo real decreto para 2025, supone un incremento real del 4,0375% sobre las cantidades devengadas por el personal en noviembre de 2025.
 - El incremento de la Base Máxima de Cotización, conforme a la Disposición transitoria trigésima octava del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (LGSS modificada por Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo). En 2026 se estima un incremento del 3,9% adicional, por tanto, pasará de 4.921,60 a 5.100 euros, aproximadamente (178,4 euros más)
 - Diferencia del coste de aplicación de los tramos autonómico del PDI y retroactivo a 2024 en relación al importe reconocido por la Junta de Andalucía para este concepto, dado que el número de nuevos tramos reconocidos fue de 451 en el caso de nuestra Universidad.
 - Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI). Conforme a la Disposición Transitoria cuadragésima del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (LGSS modificada por Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo), en el año 2025, será de 0,90 puntos porcentuales. En 2025 fue de 0,80 puntos, por lo que la diferencia es de 0,10 puntos.
 - Incremento en la Seguridad Social derivados del abono de los complementos autonómicos al PDI laboral y funcionario incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Coste del 50% del primer tramo de la Carrera Horizontal 2024, comprometido por haber alcanzado el citado acuerdo de Evaluación del Desempeño y Carrera Horizontal del PTGAS, que no fue abonado a la plantilla en 2024, por acuerdo en Mesa de Negociación de abonarse al 50% entre los años 2024 y 2025, una vez recibida la financiación de la Junta de Andalucía.
- Abono del segundo tercio de la Carrera Horizontal del PTGAS conforme al Acuerdo adoptado por la Mesa General de negociación del 25 de junio de 2024, en aplicación de la Disposición transitoria segunda “Proceso único y extraordinario de acceso a la carrera”, del Acuerdo por el que se regula la Evaluación del Desempeño y la Carrera Profesional horizontal del PTGAS de las Universidades públicas de Andalucía.
- 12 pagas mensuales y 2 extraordinarias (pagas completas).
- Contempla las jubilaciones forzosas y voluntarias producidas durante 2025.
- Se tendrá presente que los nuevos PDI cotizan a la Seguridad social, mientras que los que se jubilan lo hacían a MUFACE, con el incremento que ello conlleva del cap. 1, para la incorporación de nuevos ayudantes.
- Plazas vinculadas al Servicio Andaluz de Salud donde la Universidad de Almería financiará aproximadamente el 50% de las remuneraciones del coste salarial en 2026.
- Se incluye la previsión de pago del premio de jubilación aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en sesión del 30 de julio de 2024 en desarrollo reglamentario del Artículo 70 de la Ley 5/2023 de Función Pública de Andalucía.

Adicionalmente, para los diferentes colectivos del PDI se ha estimado lo siguiente:

- PDI: previsión de un número mínimo de transformaciones entre diferentes categorías profesionales de PDI laboral, al objeto de dar cumplimiento a Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario, que incluye como prioridad la estabilización del PSI y la reducción del potencial docente de profesores asociados y profesores ayudantes doctores, así como de integraciones y promociones internas en Cuerpos Docentes Universitarios, atendiendo a las ofertas de empleo público de 2025 y 2026, según lo fijado el año anterior. Se incluye, además, la previsión de reconocimiento de nuevos quinquenios y sexenios para 2026 en PDI y las jubilaciones previstas.
- PTGAS: nombramiento de funcionarios interinos por sustitución o acumulación de tareas, promoción interna y plazas de nuevas vacante previstas en oferta de empleo de 2024, 2025 y previsible para 2026, con impacto reducido en 2026, nombramiento de funcionarios interinos por vacante una vez aprobada la oferta de empleo público de 2026, por sustitución transitoria de titulares o ejecución de programas de carácter temporal, complementos reconocidos en el PTGAS a 31 de diciembre en base a los acuerdos vigentes y cobertura de nuevas plazas de la RPT vigente de forma escalonada.

- Gastos corrientes en bienes y servicios: Los créditos de funcionamiento ordinario e inversiones menores de los Vicerrectorados, Servicios Centrales y Otros Órganos Generales se incrementarán en el importe necesario para poder cubrir los costes fijos surgidos, así como de aquellos créditos vinculados a financiación finalista, que se ajustarán al importe de la misma. Los créditos de funcionamiento ordinario e inversiones menores de los Centros y Departamentos estarán bajo los mismos criterios, que tienen más presente el contrato programa. Por otro lado, los créditos de funcionamiento para atender los gastos generales de la Universidad, tales como suministros, limpieza, seguridad y vigilancia, y mantenimiento se modularán proporcionalmente a la ampliación de la superficie ocupada por la Universidad y se actualizarán atendiendo a la evolución de los precios de mercado y la variación de los consumos. Se incluye, además, aquí el incremento del coste previsto en los encargos a la Fundación Universidad de Almería, cuyo coste de personal también se verá incrementado tanto por el incremento de retribuciones como por las necesidades de contratación de personal requeridas para la correcta ejecución de los encargos.

No hay que olvidar las necesidades importantes de reparación y conservación del campus universitario, la cobertura de las necesidades de apoyo TIC a la actividad de gestión a través de UXI, la nueva adjudicación prevista para los jardines de la Universidad que darán cobertura a la totalidad del campus, el nuevo contrato para la gestión de los residuos, la contratación de un servicio de bus, las actividades organizadas en la universidad o la renovación de diferentes contratos de cobertura a través de seguros, en definitiva, contratos próximos a renovar durante el ejercicio 2026.

- **Gastos Financieros y Amortizaciones:** se actualizarán de acuerdo con las previsiones de gastos financieros y amortizaciones previstas para el ejercicio 2026, derivadas de las operaciones de endeudamiento autorizadas que, en su caso, estén en vigor.
- **Transferencias Corrientes:** en este apartado se incluirán, en similares importes que los estimados para 2025, las aportaciones a entidades según lo dispuesto en los convenios vigentes para la realización de los prácticums, la aportación para el funcionamiento de la Fundación Ual-Anecoop y los importes de las becas y ayudas, según las estimaciones previstas, principalmente, a través de financiación finalista. No obstante, el incremento del coste en la gestión de estas aportaciones por las entidades conveniadas derivará en un incremento de las necesidades de transferencias.
- **Gastos destinados a la ejecución de inversiones en Infraestructuras:** su financiación se realizaría a través de los remanentes no afectados aprobados por la Consejería de Hacienda. Por tanto, no aparecen incluidos en el presupuesto, sino que se incorporarían posteriormente.

Para el año 2026 se tienen previstas una serie de actuaciones relacionadas con infraestructuras que deben financiarse con cargo a remanentes o a convocatorias específicas para financiar determinadas acciones:

- a. Incremento de la capacidad de producción de energía fotovoltaica para fomentar el autoconsumo y mejorar la eficiencia energética de la Universidad de Almería. ODS7: Energía Asequible y No contaminante.

Con este objetivo, se tiene prevista la instalación de Placas Fotovoltaicas sobre la estructura metálica del sombreo correspondiente al Parking 2, situado junto al Aulario I.

- b. Finalización de la construcción de la zona de espera de autobuses. A principios de año se dispondrá de una zona de espera protegida del sol y del viento, indispensable para asegurar la confortabilidad en un lugar tan expuesto a los agentes meteorológicos.
- c. Construcción de un hospital simulado. Tras la redacción del proyecto de ejecución y los trámites de licitación y licencias correspondientes, durante el primer cuatrimestre del 2026 se llevará a cabo la construcción de este edificio, destinado al grado de medicina recientemente implantado en nuestra Universidad, necesario para la mejora de la docencia en dicho grado. La financiación procede del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- d. Realizar las reformas, obras de rehabilitación, adaptación, mantenimiento y equipamiento necesarios en los edificios universitarios para adaptarlos a los estándares actuales de confort, eficiencia y uso óptimo del espacio. ODS9: Industria, Innovación e Infraestructura. ODS11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. A este respecto, se estudiará especialmente la posibilidad de contar con financiación proveniente de programas específicos.

Se tiene prevista la actuación sobre dos edificios externos al campus, además de la remodelación de otros edificios del campus, para que sean más eficientes tanto energéticamente como desde el punto de vista del confort para el trabajo:

1. Edificio del Paseo. Tras la redacción del proyecto de ejecución y tramitación de las licencias, proceso en el que se encuentra el proyecto a finales del 2025, se realizarán los trabajos de rehabilitación y equipamiento del edificio.
2. Edificio de la Calle Gerona: Ejecución de las obras de remodelación del edificio, en el que se actuará sobre todo en las instalaciones, distribución y acondicionamiento.
3. Mejora de la habitabilidad de los espacios del ala Oeste del CITE III. Aún se está a la espera de la notificación sobre la ayuda solicitada, para este edificio, al Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios de las Comunidades y Ciudades Autónomas (PIREP).
4. Remodelación de una zona de la planta semisótano del edificio CITIC para la ubicación del nuevo Centro de Innovación Docente, en donde se impartirán, entre otros, los estudios correspondientes a los grados interuniversitarios de nueva implantación, como son el grado de Física y el grado de Inteligencia Artificial y Ciberseguridad.
5. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente del edificio de Ingeniería. Se cambiarán los cerramientos exteriores (ventanas y puertas), por otras con doble acristalamiento y rotura de puente térmico. También se está proyectando llevar a cabo una actuación, con el mismo objetivo, sobre la fachada de este edificio.

En este apartado cabe mencionar que los gastos presupuestados en este apartado podrían incrementarse sustancialmente en el ámbito de la eficiencia energética, transformación digital y reforma de edificios que podrían ejecutarse durante el ejercicio presupuestario, si se materializan diferentes peticiones extraordinarias de financiación realizadas por la Universidad de Almería a través de la Secretaría General de Universidades y relacionadas con diferentes líneas como la participación en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP) o la apertura del nuevo programa marco de financiación con fondos europeos de proyectos de eficiencia energética y transformación digital (Fondos REACT-UE). Las expectativas de previsión de financiación para incrementar estas partidas de gasto son positivas, estando no obstante pendiente de resoluciones de otras administraciones, y, por tanto, por prudencia presupuestaria se está a la espera de tener una información de mayor certeza. La obtención de estos fondos reduciría de forma sustancial la necesidad de financiación propia en este capítulo de gastos.

- **Gasto en desarrollo de las actividades de I+D+i y formación continua y las previstas en el artículo 60 de la LOSU:** se presupuestarán como contrapartida en gastos de la previsión de ingresos, sobre el volumen de actividad desarrollado y su distribución por tipologías de actividad.

El artículo 57.7 de la LOSU indica que “*Las universidades dedicarán un porcentaje de su presupuesto no inferior al 5 por ciento a programas propios de investigación*”. En el caso de la Universidad de Almería esta cantidad debería ascender a un mínimo de 6.625.885,48 €.

A este respecto, cabe señalar que el presupuesto que la Universidad de Almería dedica al Vicerrectorado de Política Científica, incluyendo recursos externos, asciende a 14.142.135,76 €, un 10,67 % del total. Además, tal y como reflejará la contabilidad analítica cuando analice este ejercicio, esta cantidad ascenderá notablemente al incluir el coste retributivo real del personal docente e investigador en su faceta como investigador, superando el 5% exigido por la LOSU, así como el coste del personal técnico de gestión, administración y servicios que apoya las tareas investigadoras de la universidad.

De igual manera, siguiendo las directrices de la LOSU en su artículo 57.3, el cual indica que “*En el procedimiento de elaboración del presupuesto se incluirán informes de impacto por razón de género y de impacto medioambiental*”, este presupuesto incluye como anexos respectivos informes elaborados en coordinación con el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social y con el Vicerrectorado de Sostenibilidad, Salud y Deportes, órganos de gobiernos con las competencias en estas materias, documentos que se recogen al final de la presente memoria como Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.

No obstante, se resalta nuevamente que el presupuesto de todos estos gastos está condicionado al reconocimiento efectivo de los ingresos previstos en el apartado 1.4.2. Así, al objeto de ejecutar de forma equilibrada el presupuesto se producirá una retención del 20 % en los centros de gasto con dotación presupuestaria de financiación general (no finalista) de capítulo 2, para asegurar el cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria, y en concreto, la no incursión en déficit presupuestario de acuerdo a la normativa vigente. Esta retención del 20 % se hará efectiva tras la incorporación de crédito al presupuesto corriente y se irá liberando progresivamente a partir del segundo semestre del ejercicio 2026. Aquellos centros de gasto que, por motivos justificados, por ejemplo, por expedientes de contratación, necesiten disponer anticipadamente de esta parte del presupuesto retenido deberán solicitarlo a Gerencia y se concederán en función del desarrollo del ejercicio presupuestario.

I.4.4 Normas de Ejecución, Normas Administrativas e Información del Proyecto de Presupuestos 2026

Las Normas de Ejecución del Presupuesto se han elaborado, fundamentalmente, sobre la base de las aprobadas para el ejercicio anterior, incorporando, cuando proceda, la adecuación a todos aquellos aspectos que se deriven de la normativa legal en materia presupuestaria.

La información constitutiva del Proyecto de Presupuestos de la Universidad de Almería está integrada por:

- a) Bases de Ejecución del Presupuesto, en las que se incluyen normas específicas para Transferencias y Subvenciones; así como la Clasificación Económica, Orgánica y Funcional, de esta Universidad.
- b) Los Créditos de Gasto y Financiación.
- c) Fichas de cada programa
- c) Los Criterios de Distribución a Centros y Departamentos.
- d) La Relación de Puesto de Trabajo de PDI y PTGAS.
- e) La descripción de los importes presupuestados en los diferentes conceptos de ingresos y de gastos
- f) El límite de gastos del ejercicio.
- g) Estados financieros previsionales a finales del ejercicio anterior.

I.5 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO 2026 DE LA UAL

El presupuesto inicial de la Universidad de Almería para el año 2026 asciende a **132.517.709,57 €** en sus estados de ingresos y gastos, lo que supone un incremento del 4,48 % en relación a las cantidades presupuestadas para el ejercicio 2025 (126.838.589,94 €).

Esta variación lleva incluida un aumento del gasto en capítulo 1, con una subida del 9,39%, compensado en parte con reducción del gasto en el capítulo 2 de Gastos Corrientes en un 9,30% y en el capítulo 6 de Inversiones Reales en un 6,05%. Sin embargo, y debido a los compromisos adquiridos con distintos organismos y por las cantidades recibidas en concepto de ayudas de movilidad, el capítulo 4 de Transferencias Corrientes se incrementa en un 6,27%.

Desafortunadamente, el incremento previsto de la financiación por parte de la Comunidad Autónoma debe dirigirse, por completo, a hacer frente a las subidas salariales previstas y enumeradas anteriormente, así como otras partidas de capítulo 1 con especial incremento, como el coste de seguridad social. Adicionalmente, es importante señalar el aumento de los gastos de funcionamiento esenciales del Campus. Además, esta subida se acentúa al volver a tener que afrontar el 100% de la inversión en el Plan Propio de Investigación y Transfiere (1,4 millones de euros), así como otras partidas de investigación tales como el pago al Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas (757 mil euros). Se trata, pues, de partidas a las que ahora la universidad ha de hacer frente por sí sola con su propio presupuesto.

Uno de los parámetros esenciales que debe vigilarse por parte de nuestra administración es el esfuerzo presupuestario por alumno, que en los últimos años se viene incrementando de forma sostenida.

Gasto corriente por alumno matriculado			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Gasto corriente	103.460.210,75 €	110.832.252,95 €	117.464.085,04 €
Número de alumnos	14.000	14.663	15.095
<i>Ratio</i>	7.390,02	7.558,63	7.781,66

I.5.1 Análisis de los ingresos

Esta tabla recoge las estructuras y las dotaciones financieras que componen el estado de ingresos de la Universidad de Almería para este ejercicio, atendiendo a las diferentes posibilidades de agrupación o diversificación de los créditos según su origen, su tipología o desde un punto de vista estructural. Se observa, también, la misma clasificación en el ejercicio anterior y su variación con respecto a este año.

INGRESOS

	Ejercicio 2026	Ejercicio 2025	Δ
Cap. III - Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.690.343,46 €	17.486.648,36 €	6,88%
Cap. IV - Transferencias corrientes	103.274.797,45 €	99.852.197,88 €	3,43%
Cap. V - Ingresos patrimoniales	1.313.102,64 €	678.486,70 €	93,53%
Cap. VII - Transferencias de capital	9.134.466,02 €	8.726.257,00 €	4,68%
Cap. VIII - Activos financieros	105.000,00 €	95.000,00 €	10,53%
Cap. IX - Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	
	132.517.709,57 €	126.838.589,94 €	4,48%

En lo que afecta al **origen de los fondos**, los recursos propios de la Universidad alcanzan la cifra de 20.108.446,11 € (suma de los capítulos III, V y VIII), un 10,12% más que en la cantidad presupuestada para el ejercicio anterior, y que representan el 15,17% del total del presupuesto de la institución. El resto, es decir, el 84,83%, que asciende a 112.409.263,46 €, constituye la financiación ajena que para el desarrollo de su actividad productiva recibe la Universidad.

El modelo de financiación promueve que, bajo el principio de corresponsabilidad en la obtención de recursos para su financiación, las Universidades Públicas de Andalucía, con la colaboración esencial de sus Consejos Sociales, procurarán el incremento gradual y sucesivo de sus ingresos a través de otras fuentes, permitiendo alcanzar, al margen del gasto público dedicado a las Universidades por la Administración de la Junta de Andalucía, al menos el 30% de su financiación. En el ejercicio 2025 la proporción estaba en el 23,9%, mientras que para 2026, este ratio se sitúa en el 24,7%, lo cual demuestra la senda positiva y el esfuerzo de la institución para alcanzar esta cantidad.

Atendiendo a la **estructura económica** del presupuesto, el estado de ingresos de la Universidad de Almería para el año 2025, recoge en el marco de las llamadas **operaciones corrientes** la cantidad de 123.278.243,55 €, que representan el 93,03 % del total de los recursos. Las aportaciones de los capítulos III y IV, que reúnen las dotaciones procedentes de los usuarios de los servicios educativos y de la administración educativa, son las dos principales fuentes de aprovisionamiento financiero de las que se abastece la institución universitaria.

Las **operaciones de capital**, con un montante de 9.239.466,02 €, que representan el 6,97% del total de los recursos, se nutren de las transferencias que realizan a la Universidad las instituciones públicas y privadas como resultado, por lo general, de convenios y acuerdos previamente establecidos. Para el año 2026, las operaciones de capital tienen su origen, fundamentalmente, en la Administración General del Estado (65,68% frente al 37,01% en 2025) y en la Unión Europea (23,96% frente al 10,61% en 2025). En cambio, los ingresos previstos de la Junta de Andalucía descienden del 51,81% en 2025 al 8,98% en el presupuesto 2026, debido a la eliminación de la partida presupuestaria de Jóvenes Investigadores y PTA

(1.995.000 € en 2025) y a que determinadas convocatorias ya han finalizado y no se prevé recibir más ingresos, al menos a la fecha de elaboración de este presupuesto.

También desde el punto de vista de la estructura económica del presupuesto, el estado de ingresos puede clasificarse en función de su origen en **operaciones financieras o no financieras**. En este sentido, las dotaciones procedentes de operaciones no financieras agrupan la mayor parte, si no es la totalidad, de los recursos con los que cuenta para el desarrollo de su actividad productiva la institución universitaria; en nuestro caso, el 99,92%.

I.5.2 Análisis de los gastos.

Antes de iniciar un análisis pormenorizado de los gastos según la naturaleza de los mismos, el órgano o unidad que los gestiona, o los objetivos y funciones generales para los que se destinan, es necesario hacer constar las siguientes consideraciones:

1. El incremento que se produce en 2026 en la financiación operativa procedente de la Comunidad Autónoma, va a resultar insuficiente si se consolidan las obligaciones previstas en capítulo 1 para el ejercicio 2026, no solo en término de los nuevos acuerdos, sino también como consecuencia de los gastos en seguridad social, el crecimiento vegetativo o la subida salarial producida por directrices estatales.

2. En los ejercicios anteriores asistimos a una subida del gasto en energía eléctrica y en los materiales y suministros por la invasión de Ucrania. Esto conllevó en su día a incrementos en el coste de los servicios prestados y en los productos adquiridos, por la continua inflación que nos afecta a nivel nacional y europeo, lo que viene a provocar, nuevamente, que la variación de la financiación operativa sea insuficiente en comparación al incremento de los gastos corrientes en bienes y servicios en la universidad. El incremento del gasto energía eléctrica se presenta como un problema en vías de solución, tanto por la contención actual de los precios como por el esfuerzo de la universidad en tomar medidas de ahorro energético. Sin embargo, el gasto en capítulo 2 estará sometido a importantes presiones por la creciente inflación en el coste de los servicios o la renovación de importantes contratos de suministros y servicios para el ejercicio 2026, que pueden potencialmente tener un incremento representativo.

3. Este equipo de gobierno ha optado por mantener, en la medida de lo posible, el esfuerzo presupuestario en las principales tareas asignadas a la Universidad, la docencia y la investigación. Así, se mantiene el apoyo a los créditos para Investigación, apoyo a becas a los estudiantes, política de renovación de equipos informáticos disponibles en las aulas y siempre sin olvidar la importancia de la habitabilidad del campus. Asimismo, se han continuado con las políticas de apoyo a la docencia y administración como son las becas y cursos de formación para los alumnos de grado para el B1 y B2, becas a alumnos de doctorado para B2 y C1, ayudas propias de apoyo al estudio, etc.

Se continúa con la política de las asignaciones para Centros y Departamentos, a través de la inclusión de partidas finalistas en el presupuesto inicial para prácticas de campo, material docente,

mobilario e instrumental de laboratorio, plazas a celebrar y becas extracurriculares, y durante el ejercicio se ofertará una convocatoria más, de material informático para departamentos

Destacar que, en 2025, como se ha resaltado anteriormente, se espera la autorización de la Junta de Andalucía para la disposición de 1.850.000 euros de remanentes no afectados y que deben ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2025. Para 2026 se prevé que se solicite igualmente una cantidad aún por determinar para poder acometer nuevas actuaciones, tal y como se detalló en el apartado de capítulos de gasto.

En el marco de la estructura presupuestaria, los gastos de la Universidad de Almería pueden ser analizados desde una triple perspectiva: funcional, orgánica y económica.

El **enfoque funcional** del gasto responde a la necesidad de conocer la finalidad u objetivos que se desean alcanzar con la aplicación de los recursos reflejados en el documento presupuestario. Se ha elaborado un presupuesto por programa, cuyos programas están alineados con el plan estratégico de la UAL 2025-2027. Concretamente, se han distinguido 34 programas, que están incluidos dentro de 7 grupos de programa: docencia (1); investigación (2); promoción cultural y compromiso social (3); internacionalización (4); dirección y administración general (5); gestión de departamentos (6) y gastos generales (7). Así pues, desde el punto de vista funcional, la clasificación de los gastos tiene siete vértices, dentro de los cuales se encuentran los diversos programas.

Como se puede observar en el siguiente resumen de la clasificación funcional, el grupo de programas que más recursos consume es el de Docencia (1) que consume un 44,26% del total del presupuesto, seguido del de Investigación (2) con un 20,48% y del de Gastos Generales (7), con un 14,72%. En el documento presupuestario se puede consultar la tabla completa con todos los programas.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2026	% sobre total
1	DOCENCIA	58.651.155,72	44,26%
2	INVESTIGACIÓN	27.134.099,12	20,48%
3	PROMOCIÓN CULTURAL Y COMPROMISO SOCIAL	3.769.808,71	2,84%
4	INTERNACIONALIZACIÓN	5.418.113,34	4,09%

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2026	% sobre total
5	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.415.012,40	10,88%
6	GESTIÓN DE DEPARTAMENTOS	3.623.497,75	2,73%
7	GASTOS GENERALES	19.506.022,53	14,72%
TOTAL GASTOS		132.517.709,57	100,00%

A partir de estos objetivos se realiza la programación de los gastos que anualmente materializa la UAL, ofreciendo a la sociedad una estructura formal del gasto que es objetiva y evaluable.

El siguiente paso cualitativo, ha de ser la implementación de herramientas que nos faciliten la consecución de criterios analíticos en la gestión. Aunque se realizó un primer proyecto piloto, con la carga de los datos en el módulo de contabilidad analítica de OCU del ejercicio 2014 y la formación se produjo en 2019, obteniendo los primeros datos de los costes de los distintos centros de gastos, esta herramienta no se consideró adecuada, dado que los informes obtenidos estaban obsoletos, al no estar trabajando en tiempo real. No obstante, en 2024 y ante la imposición de la LOSU, la UAL contrató la implantación del módulo de contabilidad analítica, que en la actualidad está despegando con el informe del ejercicio 2023 y para junio de 2026 tendremos el del ejercicio 2024, con lo que podremos comparar datos y obtener conclusiones.

Bajo la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como a los principios que la inspiran, y la LOSU, pasamos a delimitar los objetivos de mayor importancia de cada programa que han orientado la estructuración de este Presupuesto, siempre bajo la financiación prevista, en la cual tiene un papel decisivo la Financiación Operativa de la Comunidad Autónoma. No debemos olvidar que el presupuesto debe estar alineado con los objetivos estratégicos de la Universidad, y en el momento actual se encuentra bajo el Plan Estratégico para la Universidad de Almería (2025-2027), que fija los grandes objetivos de la institución y que es la base para el presupuesto del año 2026.

Una segunda vía de aproximación al estado de gastos de la Universidad de Almería en este presupuesto, se alcanza interrogándose acerca de quién es el responsable de materializar el gasto, esto es, una **clasificación orgánica**.

En el capítulo quinto de este documento presupuestario podrán verse todos los detalles de esta clasificación; no obstante, apuntaremos algunos de los hitos más importantes en el siguiente cuadro resumen.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Orgánica	Descripción	Ingresos	Financ. General	Total
11.00	Consejo Social	0,00 €	110.000,00 €	110.000,00 €
11.10.00	Nómina General + plazas vinculadas +Seg Social becarios prácticas	810.000,00 €	92.395.003,23 €	93.205.003,23 €
11.10.09	Acción Social	0,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €
11.10.31	Préstamos reintegrables Acción Social	105.000,00 €	5.000,00 €	110.000,00 €
11.10	Gastos Centralizados	1.511.671,45 €	6.944.980,46 €	8.456.651,91 €
11.11	Servicios Centrales	25.948,89 €	167.504,24 €	193.453,13 €
11.12	Otros Órganos Generales	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
12.20	Vicerrectorado de Política Científica	3.570.702,72 €	1.824.371,84 €	5.395.074,56 €
12.21	Vicerrectorado de Posgrado y Relaciones Institucionales	1.693.500,00 €	136.000,00 €	1.829.500,00 €
12.23	Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente	38.112,10 €	196.000,00 €	234.112,10 €
12.24	Vicerrectorado de Transformación Digital e Infraestructuras	0,00 €	4.292.547,12 €	4.292.547,12 €
12.25	Vicerrectorado de Estudiantes	0,00 €	834.987,96 €	834.987,96 €
12.25	Vicerrectorado de Cultura y Sociedad	268.500,00 €	185.000,00 €	453.500,00 €
12.26	Vicerrectorado de Sostenibilidad, Salud y Deportes	240.000,00 €	516.000,00 €	756.000,00 €
12.26	Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
12.27	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social	0,00 €	157.987,00 €	157.987,00 €
12.28	Vicerrectorado de Proyección Internacional	3.168.197,40 €	874.740,34 €	4.042.937,74 €
12.30	Delegaciones y otros	0,00 €	475.000,00 €	475.000,00 €
14	Jornadas, seminarios, etc.	500.000,00 €	0,00 €	500.000,00 €
16	Facultades y Escuelas	0,00 €	485.000,00 €	485.000,00 €
17	Departamentos	0,00 €	970.000,00 €	970.000,00 €
20	Programas generales de Investigación	1.023.342,01 €	350.000,00 €	1.373.342,01 €
30	Proyectos nacionales de Investigación	3.452.440,75 €	0,00 €	3.452.440,75 €
35	Proyectos europeos de Investigación	1.881.278,44 €	0,00 €	1.881.278,44 €
40	Contratos de Investigación	2.040.000,00 €	0,00 €	2.040.000,00 €
72	Proyectos de Cooperación Internacional	439.893,62 €	0,00 €	439.893,62 €
	TOTAL	20.768.587,38 €	111.749.122,19 €	132.517.709,57 €

Esa tabla refleja quiénes son los agentes consumidores de recursos. Obviando las partidas presupuestarias de Personal (incluida Acción social), que este año alcanzan el 70,93% del total, y de Gastos Centralizados, con casi un 6,5% del total (electricidad, basura, agua, gas, limpieza, ascensores, consultoría, seguros, tribunales, etc.), puede comprobarse que se está realizando una apuesta clara en esta universidad por la Docencia e Investigación. En este último destaca la distribución de los costes indirectos de contratos y proyectos como apoyo económico al Plan Propio de Investigación y Transfiere.

Señalar que, aunque parezcan reducidos los recursos que se emplearán para el Vicerrectorado de Transformación Digital e infraestructura al alcanzar un nivel porcentual del 3,23 % del presupuesto total, las posibles actuaciones en inversiones en el Campus a realizar se completarían con la financiación autorizada, si procediera, por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos a través de los remanentes de tesorería no afectados, así como la materialización de los fondos solicitados en materia del programa PIREP o REACT-UE, igualmente explicados anteriormente.

Respecto a Centros y Departamentos, se sigue utilizando el compromiso de financiación por indicadores según el Contrato Programa. Así, se seguirán distinguiendo dos bloques de indicadores, repercutiendo a cada uno de ellos un 50 % de la financiación por indicadores:

- **Bloque 1 de indicadores básicos:** el primer bloque se compone de indicadores actualmente consolidados y cuyo grado de cumplimiento actual debe mantenerse, para asegurar los niveles actuales de calidad en la docencia e investigación. Este bloque presenta una estructura diversa que permite que la heterogeneidad de los departamentos y sus áreas de conocimiento se adapte a mejorar los indicadores más adecuados.

- **Bloque 2 de indicadores avanzados:** el segundo bloque está compuesto de nuevos indicadores que representan para los departamentos un sistema de incentivos que ayude a contribuir a los objetivos estratégicos de la Universidad de Almería, especialmente influyen en la satisfacción integral del estudiante, el grado de internacionalización de la UAL, la transferencia de conocimiento a la sociedad y la atracción de talento en la comunidad universitaria.

La tercera vía de análisis del estado de gastos de la Universidad de Almería, responde a la pregunta de en qué se gasta, es decir, la llamada **estructura económica** del gasto. La siguiente tabla recoge los conceptos y cantidades más significativas del estado de gastos de la UAL.

GASTOS

	Ejercicio 2026	Ejercicio 2025	Δ
Cap. I - Gastos de Personal	93.945.003,23 €	85.880.131,88 €	9,39%
Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	17.383.951,67 €	19.154.717,12 €	-9,24%
Cap. III - Gastos financieros	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
Cap. IV - Transferencias corrientes	5.725.130,14 €	5.387.403,95 €	6,27%
Cap. V - Fondo de contingencia	400.000,00 €	400.000,00 €	0,00%
Cap. VI - Inversiones Reales	14.942.424,53 €	15.905.136,99 €	-6,05%
Cap. VIII - Activos financieros	110.200,00 €	100.200,00 €	9,98%
Cap. IX - Pasivos financieros	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%
	132.517.709,57 €	126.838.589,94 €	4,48%

Las operaciones corrientes ascienden a 117.464.085,04 € (un 88,64% del total del gasto) siendo, por tanto, el apartado más importante dentro del presupuesto de gastos. El capítulo I (Gastos de personal) alcanza los 93.945.003,23 €, cuando en el presupuesto anterior la cantidad presupuestada inicialmente fue de 85.880.131,88 €, esto es, un incremento del 9,39% respecto al año anterior.

La estructura de los gastos de personal es la siguiente: el coste del PDI ascenderá en 2024 hasta el 66,70% del total de crédito para capítulo 1, mientras que el gasto del PTGAS consumirá el 33,30% de la misma. Destacar que la Seguridad Social supone un importe bastante considerable (14.029.919,08 €), con un aumento del 17,71% con respecto a la cantidad presupuestada para 2025, y representando un 15,78% del total de capítulo 1.

Las dotaciones destinadas a financiar las actividades de acción social se mantienen y alcanzarán 805.000,00€ (800.000,00 en capítulo I y 5.000 en capítulo VIII), a esto hay que añadir las devoluciones de crédito al personal de ejercicios anteriores como remanente afectado, previendo una cifra aproximada de 105.000 € en capítulo VIII. Por tanto, para acción social existirá un crédito disponible de 910.000 €, que servirá para atender las actuaciones que, explícitamente, se detallen en el Programa de Acción Social. Esta cantidad hasta ahora resulta suficiente, al no hacerse ya cargo este centro de gastos de las prejubilaciones anticipadas del PDI y existir la bonificación del 99% por matriculas aprobadas del Decreto de la Junta, lo que hace que el importe de ayudas a matriculas a cargar en este centro de gasto haya descendido notablemente.

Así las cosas, este año al igual que ocurriera el pasado ejercicio una importante cantidad de crédito se destinará para hacer frente a los compromisos en materia de personal firmados a nivel andaluz y nacional con las organizaciones sindicales relativos a dicho capítulo.

La segunda partida en importancia cuantitativa en el ámbito de las operaciones corrientes se identifica con los gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo II), cuya asignación inicial alcanza la cifra de 17.383.951,67 €, disminuyendo un 9,24% con respecto al ejercicio anterior, y que representa el 13,12% del total de los gastos. Esta reducción del gasto es una clara señal del reto que supone afrontar el crecimiento vegetativo del capítulo 1 y las subidas salariales, los gastos estructurales y la aportación al Plan Propio y otras partidas de investigación, entre otros, con la financiación básica a recibir de la Junta de Andalucía. Igualmente, la aplicación de medidas de eficiencia con importante impacto en diferentes partidas presupuestarias, como la eficiencia energética, nos permiten presupuestar una reducción importante en esta partida sin que el funcionamiento normal de la actividad universitaria se vea afectada.

En el marco de los gastos corrientes, la Universidad de Almería recoge en el capítulo cuarto, las Transferencias Corrientes, con un total de 5.725.130,14 €, cuyo destino es, entre otros, incentivar la movilidad nacional e internacional de los estudiantes que cursan programas académicos Erasmus, otros programas de Cooperación Internacional, becas para prácticas en empresas y programas de empleabilidad, becas y ayudas para sufragar la demanda de carácter asistencial que el alumnado plantea

a la Institución, y otras transferencias para atender compromisos de carácter institucional (Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía - CBUA, convenios, CRUE, Fundación Ual-Anecoop, etc.)

El capítulo V, Fondo de Contingencia y otros imprevistos, se ha dotado con 400.000 €, manteniendo la cantidad del ejercicio anterior. En base al apartado 5 del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con cargo al mencionado crédito no se financiará en ningún caso la cobertura de gastos o actuaciones que se deriven de decisiones discrecionales de la Universidad de Almería que carezcan de cobertura presupuestaria.

En el ámbito de las operaciones de capital, cuya dotación es de 16.006.336,99 €, se contemplan los capítulos de inversiones reales (14.942.424,53 €), los activos financieros (110.200,00 €) y los pasivos financieros (1.000,00 €). Las asignaciones presupuestarias con destino a la materialización de inversiones suponen el 11,27% del total de los gastos inicialmente programados, e incluye los fondos bibliográficos, nuevos fondos electrónicos de la biblioteca, gastos de los grupos, proyectos y contratos de investigación, el Plan Propio y otras ayudas a la investigación, así como para inversiones en sistemas informáticos. No se incluyen posibles inversiones en infraestructura, a financiar con remanentes de tesorería no afectado.

El capítulo VIII, Activos Financieros, contempla una dotación de 110.200,00 €, y tiene como finalidad atender a las demandas de préstamos de las personas que trabajan en la institución y, por tanto, aparecerán dentro del Programa de Acción Social de la Universidad.

Tras esta breve memoria introductoria donde se recogen las novedades a destacar en relación al marco económico-financiero y donde se describen los objetivos y principales magnitudes, se incorpora como capítulo II las bases que rigen la ejecución del presupuesto. Estas normas, junto con la Ley Orgánica del Sistema Universitario, las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de esta ley, la normativa que, supletoriamente, deba aplicarse por la legislación establecida en esta materia para el sector público, los Estatutos de la Universidad de Almería y las normas de gestión del gasto, serán las que marquen la gestión, desarrollo y aplicación de estos Presupuestos 2026.

El capítulo III incorpora la clasificación económica de ingresos y gastos, con la inclusión de gráficos comparativos y de indicadores. El apartado IV recoge los créditos de gastos distinguiendo entre los créditos financiados con financiación general, y los créditos financiados con financiación afectada. Los capítulos V y VI muestran los créditos según la clasificación funcional y orgánica. El capítulo VII recoge los créditos para gastos asignados a los Centros y Departamentos, y en el que se explica el modelo de reparto seguido. El capítulo VIII se detiene en el capítulo 1 del Presupuesto, Gastos de Personal, además de incluir la RPT de Personal de Administración y Servicios, tanto Funcionario como Laboral. Finalmente, el capítulo IX incluye el coste por servicio universitario y por departamento, con desglose del coste estimado en gastos de personal de cada uno de los mismos.

Finalmente, esta gerencia quiere resaltar la importante necesidad de que, durante el transcurso del año 2026, la financiación proveniente de la Comunidad Autónoma se vea consolidada en los términos previstos en el modelo de financiación del Sistema Universitario de Andalucía, y en especial el cumplimiento de la cláusula de salvaguarda como mecanismo esencial para hacer frente a los compromisos actuales de la universidad, tales como la implantación del nuevo mapa de titulaciones andaluz, las subidas salariales y de la cotización a la Seguridad Social establecidos por el Estado, la inflación de precios en nuestro país, la adaptación a la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario que incluye la estabilización del PSI y la reducción del potencial docente de profesores asociados y profesores ayudantes doctores, las convocatorias de complementos autonómicos en PDI o el pago del resto del quinto tramo que forma parte de los acuerdos de implantación de la carrera horizontal en PTGAS. Además, es importante señalar que todos estos gastos corresponderían en su mayor parte, en caso de ejecutarse, a capítulo 1, por lo que sería necesario incrementar la cota de personal más allá del nivel de gasto autorizado en este capítulo por la Comunidad Autónoma, al menos en las cantidades provisionales contempladas en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la comunidad autónoma.

No hay que olvidar que es también necesaria la existencia de financiación adicional para acometer proyectos futuros de rehabilitación de edificios pertenecientes a la Universidad de Almería, así como otras inversiones en infraestructura, transformación digital o mejora de la eficiencia energética, que puedan plantearse por parte del actual equipo de gobierno, y que de no llegar nueva financiación externa solo podrían acometerse con el uso del remanente no afectado de tesorería, bastante reducido ya tras las inversiones autorizadas en los ejercicios 2024 y 2025. En este sentido, se espera que la plena implantación del modelo de financiación del sistema universitario permita incrementar la financiación obtenida por parte de las universidades a lo largo de 2025, especialmente en relación a las partidas presupuestarias de proyectos estratégicos, planes de inversiones y financiación a la investigación.

En este sentido, sigue siendo latente la infrafinanciación existente en el marco de las Universidades Andaluzas en lo que, a la financiación por estudiante, que recibe en la Universidad de Almería, se refiere. Un análisis preliminar realizado con las cifras de reparto previstas para 2025 y los últimos datos de estudiantes matriculados oficiales disponibles en el Sistema Integrado de información Universitaria muestran que, en esta ratio, la Universidad de Almería sigue estando en claro desequilibrio respecto a la media del sistema, ocupando el último puesto. Como se señalaba anteriormente, el modelo de financiación dispone de herramientas para corregir estos desfases y en concreto la Financiación de Nivelación que puede dotarse de hasta un 5% del total de financiación envolvente para el sistema según se contempla en el Modelo de Financiación, sigue siendo un elemento necesario de aplicación para seguir trabajando en la corrección del desequilibrio existente.

José Antonio Plaza Úbeda - GERENTE - 12 de diciembre de 2025



II. BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

TÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO 1. DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN

Artículo 1. El Presupuesto de la Universidad de Almería

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 184 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, se aprueba el presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2026, concediéndose créditos por un importe total de **132.517.709,57 euros**, cuya financiación se realizará con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el mismo ejercicio.
- En el estado de gastos se conceden créditos para atender el cumplimiento de sus obligaciones por importe de **132.517.709,57 euros** distribuidos en la siguiente clasificación económica, a nivel de capítulo:

GASTOS

	Ejercicio 2026	Ejercicio 2025	Δ
Cap. I - Gastos de Personal	93.945.003,23 €	85.880.131,88 €	9,39%
Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	17.383.951,67 €	19.154.717,12 €	-9,24%
Cap. III - Gastos financieros	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
Cap. IV - Transferencias corrientes	5.725.130,14 €	5.387.403,95 €	6,27%
Cap. V - Fondo de contingencia	400.000,00 €	400.000,00 €	0,00%
Cap. VI - Inversiones Reales	14.942.424,53 €	15.905.136,99 €	-6,05%
Cap. VIII - Activos financieros	110.200,00 €	100.200,00 €	9,98%
Cap. IX - Pasivos financieros	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%
	132.517.709,57 €	126.838.589,94 €	4,48%

3. Los créditos que se aprueban se agrupan en programas, en función de los objetivos a conseguir:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2026	% sobre total	EJERCICIO 2025	% sobre total
1	DOCENCIA	58.651.155,72	44,26%	53.694.243,95	42,33%
1A10	Docencia Reglada	55.995.684,84		51.590.276,21	
1A20	Docencia No Reglada	2.655.470,88		2.103.967,74	
2	INVESTIGACIÓN	27.134.099,12	20,48%	26.689.362,66	21,04%
2A00	Proyectos de Investigación	5.333.719,19		3.092.329,40	
2B00	Contratos de Investigación	2.040.000,00		2.000.000,00	
2C00	Centros de Investigación	487.297,90		493.390,75	
2D00	Programas Generales de Investigación	14.076.366,36		16.403.364,85	
2E00	Grupos de Investigación y Plan Propio	1.373.342,01		1.398.328,63	
2F00	Apoyo a la Investigación	2.356.161,76		1.811.853,94	
2G00	Doctorado	310.088,10		355.731,47	
2H00	Programas FEDER	0,00		0,00	
2I00	Otras Actividades de Investigación	1.157.123,80		1.134.363,62	
3	PROMOCIÓN CULTURAL Y COMPROMISO SOCIAL	3.769.808,71	2,84%	3.613.459,79	2,85%
3A00	Deportes	1.172.047,88		1.216.818,45	
3B00	Actividades culturales	444.844,72		461.157,47	
3C00	Universidad de Mayores	185.000,00		155.000,00	
3D00	Cursos de verano	88.500,00		205.000,00	
3E00	Editorial UAL	279.287,01		227.422,39	
3F00	Responsabilidad Social	1.217.935,75		1.008.816,92	
3G00	Programas de Empleo	382.193,35		339.244,56	
4	INTERNACIONALIZACIÓN	5.418.113,34	4,09%	5.559.552,78	4,38%
4A00	Movilidad internacional	4.778.219,72		4.283.301,95	
4B00	Cooperación al Desarrollo	639.893,62		1.276.250,83	
5	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.415.012,40	10,88%	13.652.002,69	10,76%
5A00	Dirección y Gobierno	2.627.858,29		2.760.827,53	
5B00	Administración General	10.838.417,40		10.014.955,55	
5C00	Consejo Social	171.246,05		163.468,27	
5D00	Programas de Calidad	777.490,66		712.751,34	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2026	% sobre total	EJERCICIO 2025	% sobre total
6	GESTIÓN DE DEPARTAMENTOS	3.623.497,75	2,73%	3.333.597,32	2,63%
6A00	Gestión de Departamentos	3.623.497,75		3.333.597,32	
7	GASTOS GENERALES	19.506.022,53	14,72%	20.296.370,75	16,00%
7A00	Infraestructuras: Inversiones y Mantenimiento	2.577.833,20		2.604.023,76	
7B00	Gastos estructurales	4.372.600,00		5.585.730,00	
7C00	Servicio de la deuda	0,00		0,00	
7D00	Acciones Jurídicas	305.837,05		326.262,77	
7E00	Biblioteca	3.849.357,66		3.709.432,80	
7F00	S.T.I.C.	6.106.332,86		5.767.476,14	
7G00	Personal: Acción Social	1.140.000,00		1.130.000,00	
7H00	Comunicación y Proyección Institucional	529.397,09		517.993,04	
7Z00	Funciones no clasificadas	624.664,67		655.452,24	
		TOTAL GASTOS	132.517.709,57	100,00%	126.838.589,94 100,00%

4. La financiación de los créditos que figuran en el estado de gastos se llevará a cabo con los derechos económicos que se prevén liquidar en este ejercicio presupuestario, que son los siguientes:

INGRESOS

	Ejercicio 2026	Ejercicio 2025	Δ
Cap. III - Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.690.343,46 €	17.486.648,36 €	6,88%
Cap. IV - Transferencias corrientes	103.274.797,45 €	99.852.197,88 €	3,43%
Cap. V - Ingresos patrimoniales	1.313.102,64 €	678.486,70 €	93,53%
Cap. VII - Transferencias de capital	9.134.466,02 €	8.726.257,00 €	4,68%
Cap. VIII - Activos financieros	105.000,00 €	95.000,00 €	10,53%
Cap. IX - Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	
	132.517.709,57 €	126.838.589,94 €	4,48%

5. El Presupuesto de la Universidad de Almería se ha elaborado teniendo el cumplimiento de los objetivos y principios contenidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

6. Tal y como establece el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, las universidades, para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, deberán aprobar un Límite Máximo De Gasto (LMG) de carácter anual que no podrá rebasarse. Para ello se realizan dos cálculos: uno coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y otro coherente con la regla de gasto, tomando aquel límite que sea menor de los dos anteriores.

1. Cálculo coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

CONCEPTO	IMPORTE
(+) Previsión de ingresos no financieros para el ejercicio 2026 (incluye fundaciones consolidado)	135.824.625,38
(+) Remanente no afectado autorizado por la Junta de Andalucía para 2025 (suponiendo previsión igual para 2026)	1.830.000,00
(+/-) Ingresos en expectativas que no pueden asegurarse de una manera fiable. Para ello se tiene presente los ingresos presupuestados y los liquidados de los 3 últimos ejercicios	
importe	% de ejecución
Presupuesto inicial año 2023, caps. 1 a 7	116.252.690,20
Liquidación del presupuesto ingresos 2023 cap 1 a 7	123.885.713,57
Presupuesto inicial año 2024, caps. 1 a 7	119.983.987,80
Liquidación del presupuesto ingresos 2024 cap 1 a 7	125.016.945,97
Presupuesto inicial año 2025, caps. 1 a 7	126.743.589,94
Liquidación del presupuesto ingresos 2025 cap 1 a 7, previsión	130.590.077,78
Media de ejecución	104,60%
Previsión de ingresos año 2026, caps. 1 a 7	132.412.709,57
Límite máximo de gasto no financiero con el objetivo de estabilidad presupuestaria UAL	
Límite máximo de gasto no financiero con el objetivo de estabilidad presupuestaria UAL (con fundaciones)	
	140.331.681,13
	143.743.596,94

2. Cálculo coherente con el techo de gasto.

CONCEPTO	Universidad de Almería	Fundación Universidad de Almería	Fundación Ual-Anecoop
1. Previsión de liquidación de 2025, Obligaciones, capítulos 1 a 7.	133.047.843,00	2.559.398,28	852.517,53
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS	133.047.843,00	2.559.398,28	852.517,53
2. Enajenación de inversiones reales	0,00		
3. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto	-135.743,04		
4. Aportaciones de capital	0,00		
6. Coeficiente de ejecución del gasto aplicable al año 2025	106,84%	100,00%	100,00%
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS AL SEC 2010	141.997.757,66	2.559.398,28	852.517,53
7. Gastos financiados con fondos finalistas de UE y demás AA.PP. en liquidación 2025. Resta.	-15.911.388,81		
C) GASTO COMPUTABLE BASE 31/12/2024 (AÑO n-1)	126.086.368,85	2.559.398,28	852.517,53
8. Tasa de referencia crecimiento PIB m/p	2,40%	2,40%	2,40%
BASE GASTO COMPUTABLE GASTO GENERAL BASE 2025 (AÑO n)	129.112.441,70	2.620.823,84	872.977,95

AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO

Se tienen en cuenta los 3 últimos años	importe	% de ejecución
Obligaciones reconocidas año 2023, caps. 1 a 7	128.274.945,24	110,35%
Presupuesto inicial año 2023, caps. 1 a 7	116.246.490,20	
Obligaciones reconocidas año 2024, caps. 1 a 7	126.193.826,36	105,18%
Presupuesto inicial año 2024, caps. 1 a 7	119.977.787,80	
Obligaciones reconocidas año 2025, caps. 1 a 7, previsión	133.047.843,00	104,98%
Presupuesto inicial año 2025, caps. 1 a 7	126.737.389,94	
Fórmula IGAE	-2,12%	
Grado de ejecución		106,84%
Previsión de gastos año 2026, caps. 1 a 7	132.406.509,57	

BASE GASTO COMPUTABLE GASTO GENERAL BASE 2026 (AÑO n)	129.112.441,70	2.620.823,84	872.977,95
Suma BASE GASTO COMPUTABLE GASTO GENERAL BASE 2026 (AÑO n)	132.606.243,49		
Remanente de tesorería afectado del ejercicio 2025 a gastar en el ejercicio 2026, previsión	16.152.213,33		
Remanente no afectado autorizado por la Junta de Andalucía para 2026 (previsión igual que 2025)	1.830.000,00		
LÍMITE DE GASTO EN EMPLEOS NO FINANCIEROS BASADO EN EL TECHO DE GASTO 2026	150.588.456,82		

Así, tomaremos el menor de los dos cálculos realizados del límite de gastos en empleos no financieros:

143.743.596,94

Ahora bien, según se recoge en el artículo 12.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el caso de que, durante el ejercicio se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla podrá aumentar en la cuantía equivalente. Por el contrario, cuando los cambios normativos supongan disminuciones de recaudación, el nivel de gasto computable deberá reducirse en la cuantía equivalente.

Al objeto de garantizar el principio de Estabilidad Presupuestaria, como norma general la disponibilidad del crédito asignado a los centros de gasto con financiación general se limitará parcialmente al principio del ejercicio, estableciendo una retención del 20% en la financiación general de capítulo 2, la cual se incorporará en el segundo semestre del año una vez se cumplan las previsiones de ingresos y gastos contempladas en este presupuesto. Aquellos responsables de centros de gasto que, por motivos justificados, necesiten tener disponible esta partida retenida con anterioridad a lo estipulado anteriormente, podrán solicitar su incorporación a Gerencia mediante informe motivado.

Artículo 2. Normativa aplicable a la gestión del presupuesto

- La gestión del presupuesto se realizará de acuerdo con esta Normativa Presupuestaria, en conformidad con lo que disponen los Estatutos de la Universidad de Almería, principalmente en el Título IX, Capítulo 3, y por la legislación financiera y presupuestaria aplicable al sector público.
- Serán de obligado cumplimiento para la ejecución del presupuesto, las instrucciones y circulares que dicte el Gerente de la Universidad, en desarrollo y aplicación de la normativa vigente.

CAPÍTULO 2. PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 3. Estructura del Presupuesto

1. La estructura del presupuesto de la Universidad de Almería, sin perjuicio de sus especificidades, se adaptará a la Orden de 28 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el BOJA nº 91, de 16 de mayo de 2006.
2. La estructura presupuestaria de los ingresos atenderá a la clasificación económica, con su desglose en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.
3. La clasificación de los créditos del estado de gastos incluirá la clasificación orgánica, funcional y económica.

3.1. Clasificación orgánica:

- 3.1.1. En general, se considera centro de gasto toda unidad funcional susceptible de generar y gestionar recursos.

Los centros de gasto descritos en la clasificación orgánica, tendrán como titulares una persona que será la responsable de aplicar el presupuesto de los mismos.

Los responsables de los distintos centros de gasto, quedan autorizados para efectuar, con cargo a los créditos a ellos asignados, adquisiciones de bienes y otros tipos de gastos, ajustándose para ello a las normas administrativas de gestión del gasto que establezca la Universidad.

Los responsables de centros de gasto que hayan de justificar o auditar proyectos o subvenciones concretas, proveerán con anticipación los medios necesarios para aportar toda la documentación exigida en las memorias o justificaciones de los mismos. Cuando estos gastos deban ejecutarse en plazo concreto, los responsables de los mismos deberán tramitar las facturas y justificantes de pago al Servicio de Gestión Económica con una antelación mínima de diez/quince días a la fecha máxima de pago.

- 3.1.2. Podrán ser titulares de centros de gasto los responsables directos de la gestión de las dotaciones presupuestarias que se asignen a dicha unidad, debiendo tener vinculación laboral permanente con la Universidad de Almería. En el caso de que la vinculación no sea permanente, quedará a criterio de la Gerencia.

3.1.3. El control del déficit presupuestario para cumplir la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la mejor gestión de los centros de gasto, conduce a instaurar las siguientes normas respecto a los créditos disponibles en determinados centros de gastos considerados finalistas que disponen o dispondrán de remanentes afectados durante el ejercicio en curso:

- Centros de gasto de jornadas, cursos, seminarios y similares. Una vez finalizada la actividad para la que se creó el centro de gasto, el responsable dispondrá de seis meses para saldar el mismo desde el 31 de diciembre del año en el que acabó la actividad, salvo en los casos en los que se haya planificado una nueva edición de la actividad para el ejercicio siguiente (que se deberá solicitar a la Gerencia adjuntando una memoria con la fecha aproximada de la siguiente edición). De no cumplirse, el crédito disponible que provenga de ingresos finalistas se traspasará de oficio al centro de gasto principal de cursos de Formación Continua o centro de gasto asimilado que determine la Gerencia.
- En el caso de existencia de remanentes en proyectos de investigación y proyectos internacionales o de cooperación internacional, finalizados, justificados y auditados favorablemente, el saldo de los mismos se transferirá de oficio a los centros de gasto de contingencias de investigación o proyectos internacionales, u otro centro de gasto asimilado que determine la Gerencia.
- Para aquellos centros de gasto que dispongan de alguna factura emitida cuyo cobro no se haya realizado al cierre del ejercicio y pertenezcan al ejercicio anterior, se reconocerá el derecho pendiente de cobro en un centro de gasto dedicado a tal fin y dependiente de la Gerencia. Cuando se realice su cobro, se transferirá al centro de gasto donde se originó el derecho, o, en caso de no existir ya, al grupo de investigación al que pertenezca el investigador responsable.

3.2. Clasificación funcional:

La clasificación funcional agrupa los créditos en función de la finalidad y objetivos perseguidos. Para ello, el Presupuesto de la Universidad de Almería se distribuye entre los siguientes Programas:

GRUPO FUNCIÓN	PROGRAMA	Director de Programa
1 Docencia	1A10 Docencia Reglada	Vicerrectora de Grados e Innovación Docente
	1A20 Docencia No Reglada	Vicerrector de Posgrado y Relaciones Institucionales
2 Investigación	2AO0 Proyectos de Investigación	Director de Secretariado de Políticas Científicas
	2BO0 Contratos de Investigación	Director de Secretariado de la OTC
	2C00 Centros de Investigación	Vicerrector de Política Científica
	2D00 Programas Generales de Investig.	Vicerrector de Política Científica
	2E00 Grupos de Investig. y Plan Propio	Vicerrector de Política Científica
	2FO0 Apoyo a la Investigación	Director Servicios Centrales de Investigación
	2GO0 Doctorado	Vicerrector de Política Científica
	2HO0 Programas FEDER	Vicerrector de Política Científica

GRUPO FUNCIÓN	PROGRAMA	Director de Programa
3 Promoción Cultural y Compromiso Social	2100 Otras Actividades de Investigación	Vicerrector de Política Científica
	3A00 Deportes	Vicerrector de Sostenibilidad, Salud y Deportes
	3B00 Actividades culturales	Vicerrectora de Cultura y Sociedad
	3C00 Universidad de Mayores	Director de Secretariado de Universidad de Mayores
	3D00 Cursos de verano	Directora de Secretariado de Cursos de Verano
	3E00 Editorial UAL	Vicerrectora de Cultura y Sociedad
	3F00 Responsabilidad Social	Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social
4 Internacionalización	3G00 Programas de Empleo	Vicerrector de Posgrado y Relaciones Institucionales
	4A00 Movilidad internacional	Vicerrector de Proyección Internacional
5 Dirección y Administración General	4B00 Cooperación al Desarrollo	Director de Secretariado de Cooperación Internacional
	5A00 Dirección y Gobierno	Rector
	5B00 Administración General	Gerente
	5C00 Consejo Social	Presidenta del Consejo Social
6 Gestión de Departamentos	5D00 Programas de Calidad	Gerente
	6A00 Gestión de Departamentos	Vicerrector de Profesorado y Planificación Docente
7 Gastos Generales	7A00 Infraestructuras: Inversiones y Mantenim.	Vicerrectora de Transformación Digital e Infraestructuras
	7B00 Gastos estructurales	Gerente
	7C00 Servicio de la deuda	Gerente
	7D00 Acciones Jurídicas	Secretaria General
	7E00 Biblioteca	Vicerrector de Política Científica
	7F00 A.T.I.C.	Vicerrectora de Transformación Digital e Infraestructuras
	7G00 Personal: Acción Social	Gerente
	7H00 Comunicación y Proyección Institucional	Delegado del Rector para la Estrategia, Comunicación y Coord.
	7Z00 Funciones no clasificadas	

Como muestra la tabla, para cada programa habrá un Director/a que velará por el cumplimiento de los indicadores asociados a cada uno.

3.3 Clasificación económica:

La clasificación económica agrupa los créditos en función de su naturaleza económica, con la correspondiente separación entre gastos corrientes, de capital y financieros. Las adaptaciones necesarias a las especificidades de la Universidad de Almería de lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, serán autorizadas por el Gerente.

Artículo 4. Principios rectores de la actividad económica - financiera

1. La Universidad de Almería organizará y desarrollará sus sistemas y procedimientos de gestión económica - financiera con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, sirviendo con objetividad a sus fines básicos.
2. La gestión de los recursos de la Universidad de Almería estará orientada por la eficacia, eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del servicio público.
3. Las resoluciones y disposiciones reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos, los encargos de gestión, las convocatorias de ayudas, becas o subvenciones y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación que afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
4. En el caso de que los hechos señalados en el apartado anterior tengan consecuencias en ejercicios posteriores, será necesario que se valore y se registre su encaje presupuestario en los mismos.
5. Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica y a previsiones de comportamiento de la demanda de los diferentes servicios que presta la Universidad, así como en coordinación con la programación presupuestaria plurianual y otros instrumentos de programación del Gobierno de la Junta de Andalucía que afecten a la financiación de las universidades públicas.

Artículo 5. Principios presupuestarios

1. La Universidad de Almería ejecutará su presupuesto conforme a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, observando los principios de transparencia, eficacia, eficiencia y economicidad.
2. Dentro de los límites constituidos por lo ya indicado en el apartado anterior, la Universidad de Almería ejecutará su presupuesto de modo que se produzca un equilibrio en términos del Sistema Europeo de Cuentas Regionales y Nacionales.
3. Si durante el ejercicio del cual se aprueba el presupuesto, se observara riesgo de incumplimiento en relación a lo recogido en los apartados anteriores, la Universidad de Almería adoptará las medidas necesarias para contribuir a su cumplimiento. Con esta finalidad, el Gerente hará un seguimiento continuo de la ejecución presupuestaria y de otros hechos con efectos en su cumplimiento.

4. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro y no podrán atenderse obligaciones mediante la minoración de los derechos a liquidar.

5. Los recursos de la Universidad de Almería se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo los créditos que se consignan en el documento presupuestario como de financiación finalista o los que por la naturaleza del ingreso se establezca su afectación a fines determinados.

6. En cumplimiento de la legislación vigente que establece que el presupuesto de la Universidad ha de ser único, y que la recaudación de ingresos y la realización de pagos y, en general, todas aquellas funciones inherentes a la tesorería de la Universidad se llevarán a cabo de forma centralizada en los servicios generales de la Universidad, bajo el principio de unidad de caja previsto en la normativa presupuestaria.

Los centros de gasto de esta Universidad no podrán percibir, por sí mismos o por cualquiera de sus componentes, ingresos o recursos procedentes de subvenciones, donaciones, prestaciones de servicios, cursos, convenios o contratos efectuados de conformidad con el artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, o cualquier otro ingreso que se pudiera producir.

7. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el presupuesto o modificaciones del mismo.

8. No podrán adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados para cada uno de los centros de gasto, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan la presente norma.

No obstante, y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y con el fin de cumplir el principio de devengo, que es obligatorio, se adoptan las siguientes medidas:

a) Toda factura legalmente emitida por un proveedor no podrá ser devuelta a este por motivos de cambio de ejercicio contable. Todas las facturas deberán estar en el Servicio de Gestión Económica, como máximo, antes de la fecha que se fije en la orden de cierre total o parcial del ejercicio, que determine el Gerente.

b) Si al cierre del ejercicio, un centro de gasto no cuenta con crédito suficiente para hacer frente a sus facturas, estas se cargarán, de oficio, mediante la modificación presupuestaria que corresponda. Además, se podrá disminuir crédito en estos centros de gasto hasta un importe igual al de las facturas que no han podido cargarse en su ejercicio de devengo.

c) Si a lo largo del ejercicio, un centro de gasto tramita facturas pertenecientes a ejercicios anteriores, se deberá acompañar un informe del responsable del centro de gasto indicando los motivos por lo que no se trató en su ejercicio de devengo. Su cargo en el ejercicio deberá ser aprobado por el Gerente.

Además, se podrá disminuir crédito en estos centros de gasto hasta un importe igual al de las facturas que no han podido cargarse en su ejercicio de devengo.

9. Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, las facturas y demás obligaciones de pago debidamente adquiridas, deberán ser tramitadas al Servicio de Gestión Económica en el plazo máximo de 20 días desde la fecha de emisión de la factura o equivalente, sin perjuicio de la normativa específica sobre facturación electrónica.

10. A efectos de garantizar el óptimo desarrollo del proceso ejecución presupuestaria, la no observancia del apartado anterior deberá estar motivada suficientemente por el responsable del centro de gasto mediante un informe dirigido al Jefe del Servicio de Gestión Económica, sin perjuicio de los mecanismos y procedimientos establecidos en la citada Ley 15/2010 para el cumplimiento de las obligaciones de pago.

Artículo 6. Auditoría interna

La gestión económica y financiera de la Universidad de Almería queda sometida a las actuaciones de auditoría y control interno que practique la Unidad de Control de Interno bajo la dirección del Interventor, en trámite de implantación. Estas actuaciones se realizarán de acuerdo con el Reglamento de Control Interno que se apruebe.

Asimismo, se establece la obligatoriedad de realizar acta de recepción por parte de la Intervención para suministros de investigación superiores a 40.000€ tramitados por contratos menores y todos aquellos suministros adquiridos por la Universidad a través de contratos ordinarios.

Artículo 7. Régimen de contabilidad y rendición de cuentas

1. La Universidad de Almería estará sujeta al régimen de contabilidad pública vigente, en concreto a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública. Abarcará los ámbitos presupuestarios, financieros y de gestión, con el propósito de facilitar información económica – financiera para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

2. La Universidad de Almería tiene implantada la contabilidad analítica, de acuerdo con el “Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades. Particularización del Modelo CANOA para Universidades”, documento ratificado por el Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria. El modelo de personalización está en poder de la Secretaría de Estado de Universidades e I+D+i.

3. De acuerdo con el artículo 57.9 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario:

“Las universidades remitirán a la Comunidad Autónoma o Administración correspondiente la información económico-financiera que deban suministrar en aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria u otras disposiciones de carácter estatal o autonómico (...).”

4. De acuerdo con el artículo 59.2 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario:

“Las universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de control externo de la respectiva Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.”

Artículo 8. Principio de responsabilidad

El personal al servicio de la Universidad de Almería que, con sus actos cause omisiones, daños y perjuicios a los recursos de la Universidad mediante dolo, culpa o negligencia grave, incurrá en las responsabilidades disciplinaria, civil o penal que, en cada caso, proceda exigir.

Artículo 9. Principio de gestión responsable

1. El ejercicio de las competencias por los órganos responsables en materia de toma de decisiones sobre el gasto y la gestión económica - financiera, comporta la asunción responsable de las decisiones adoptadas, con independencia de los actos de asesoramiento que pudieran formular a otros órganos.
2. El Gerente deberá establecer los procesos que se estimen adecuados con objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en la fiabilidad de la información financiera, un adecuado cumplimiento de la normativa aplicable y la sujeción a los principios de economía, eficacia y eficiencia.

CAPÍTULO 3. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 10. Régimen de los derechos económicos

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los bienes o derechos del patrimonio de la universidad sino con los requisitos exigidos en la legislación.
2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, perdones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad de Almería, salvo en los casos y en la forma que determinen las leyes.
3. En las enseñanzas propias, cursos de especialización y demás actividades autorizadas, y cualesquiera otros derechos de naturaleza privada de la Universidad de Almería, se regirán según lo establecido en la presente Normativa y en la regulación específica existente.
4. Se podrá conceder exenciones y reducciones en materia de precios públicos y demás derechos, de acuerdo con la normativa vigente.
5. La extinción, total o parcial, de las deudas que la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Seguridad Social, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades de derecho público o privado tengan con la Universidad, podrá realizarse por vía de compensación.

Artículo 11. Aplazamiento y fraccionamiento de los derechos

Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de las cantidades adeudadas a la Universidad de Almería por resolución del Gerente, previo informe del Gabinete Jurídico, donde se harán constar las razones que conllevan a establecer tal aplazamiento que impiden al deudor, transitoriamente, hacer frente al pago. Las cantidades adeudadas devengarán, en su caso, los correspondientes intereses de demora y se establecerán las garantías necesarias para su cobro.

Artículo 12. Prescripción de los derechos

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de la Universidad de Almería, prescribirán según se establezca en la normativa vigente.
2. La prescripción regulada en el párrafo anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de derechos, así como por la interposición de cualquier clase de

reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

3. Los derechos de la Universidad de Almería, declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar las resoluciones será el Rector, que podrá delegar en el Gerente.

4. Por delegación del Rector, el Gerente podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas cuya cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación.

Artículo 13. Las obligaciones

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Almería nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

2. Las obligaciones solo son exigibles a la Universidad de Almería cuando resulten de la ejecución de sus presupuestos, de sentencia firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes, prestaciones o servicios a la Universidad de Almería, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación.

Artículo 14. Intereses de demora

1. Las cantidades adeudadas a la Universidad de Almería devengarán interés de demora desde el día siguiente al de su vencimiento, en los casos que las leyes dispongan. Se incluyen en este apartado las cantidades recaudadas a través de entidades colaboradoras que no ingresen en los plazos establecidos.

2. Si la Universidad de Almería no hiciera efectivo el pago al acreedor de la misma dentro de los plazos legalmente establecidos, siempre que la deuda con el acreedor cumpla con los requisitos legales, habrá de abonarle el interés de demora fijado legalmente. En todo caso, se requerirá informe previo de Intervención.

3. El interés de demora resultará de la aplicación, para cada año o período de los que integren el período de cálculo, del interés legal fijado en la Ley estatal de Presupuestos para cada ejercicio.

Artículo 15. Prescripción de obligaciones

1. Salvo lo establecido por leyes especiales, prescribirán a los cuatro años:

- a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de Almería de toda obligación que no se hubiese solicitado con la presentación de documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de la notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.

2. Con la expresada salvedad en favor de leyes especiales, la prescripción se interrumpirá conforme a las disposiciones del Código Civil.

3. Las obligaciones a cargo de la Universidad de Almería que hayan prescrito, causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El órgano competente para dictar la correspondiente resolución es el Gerente.

TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Artículo 16. Del presupuesto de los centros

1. Los centros de la Universidad de Almería formalizarán su propio presupuesto del ejercicio 2026, el cual deberá ser aprobado por la Junta de Facultad con anterioridad al 15 de marzo del ejercicio corriente, junto con la liquidación del ejercicio anterior.
2. El presupuesto de los centros de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a las Normas Administrativas y las Normas de Ejecución del Presupuesto General de la Universidad.
3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de “Presupuesto de centro”, que permitirá a las facultades su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Artículo 17. De la autorización de crédito a los centros.

Una vez aprobado el presupuesto del centro por la Junta de Facultad, este será remitido por el Decano/Director del mismo a la Gerencia.

No se autorizará la inclusión de partidas de gastos que afecten al capítulo 1 “Gastos de Personal”, salvo casos muy excepcionales, para lo cual necesitará autorización previa de Gerencia.

Artículo 18. De la liquidación de los presupuestos de los centros.

Los centros aprobarán en Junta de Facultad la liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en dicho ejercicio. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de presupuesto en los plazos establecidos en el artículo 16. En esta liquidación se especificará cada gasto en inmovilizado que se haya producido.

Artículo 19. Del presupuesto de los departamentos.

1. Los departamentos de la Universidad de Almería formalizarán su propio presupuesto del ejercicio 2026, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Departamento con anterioridad al 15 de marzo del ejercicio corriente, junto con la liquidación del ejercicio anterior.
2. El presupuesto de los departamentos de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a la Normativa Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad.
3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de “Presupuesto de departamento”, que permitirá a los departamentos su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Artículo 20. De la autorización de crédito a los departamentos.

Una vez aprobado el presupuesto del departamento por el Consejo de Departamento, este será remitido por el Director del mismo a la Gerencia.

No se autorizará la inclusión de partidas de gastos que afecten al capítulo 1 “Gastos de Personal”, salvo casos muy excepcionales, para lo cual necesitará autorización previa de gerencia.

Artículo 21. De la liquidación de los presupuestos de los Departamentos.

Los Departamentos aprobarán en Consejo de Departamento la liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en dicho ejercicio. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de presupuesto en los plazos establecidos en el artículo 19. En esta liquidación se especificará cada gasto en inmovilizado que se haya producido.

TÍTULO 3. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO 1. DE LOS CRÉDITOS INICIALES

Artículo 22. Financiación de los créditos iniciales

El Presupuesto de la Universidad de Almería se financiará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Artículo 23. Ámbito temporal

1. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos económicos liquidados durante el ejercicio, cualquiera que sea el período del que deriven.
- b) Las obligaciones económicas reconocidas hasta el 31 de enero siguiente, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o, en general, gastos realizados dentro del ejercicio y con cargo a los respectivos créditos.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la Universidad de Almería, así como las que tengan su origen en resoluciones judiciales.

3. Podrán aplicarse a créditos del ejercicio corriente obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Artículo 24. Ordenación contable del cierre del presupuesto

Se faculta al Gerente para que establezca, a través de circular comunicada a los centros de gestión del gasto, el calendario de fechas y la normativa para admisión de justificantes y la emisión de documentos contables referentes al cierre del ejercicio económico.

Artículo 25. Procedimiento de elaboración y prórroga del presupuesto

1. Corresponde al Gerente, teniendo en cuenta las necesidades puestas de manifiesto por los diversos órganos de la Universidad, la elaboración del Presupuesto, que se presentará por el Rector a informe del Consejo de Gobierno, el cual acordará, en su caso, proponer al Consejo Social su aprobación.
2. La no aprobación del presupuesto anual antes del día 1 de enero supone la prórroga automática, en los conceptos económicos pertinentes, del presupuesto del año anterior, hasta que se produzca dicha aprobación.
3. El Rector podrá prorrogar el presupuesto en los siguientes términos:
 - a) La prórroga del presupuesto en todo caso, se ajustará al principio de equilibrio presupuestario.
 - b) La prórroga no afectará a los créditos correspondientes a programas o actuaciones que terminen en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan o para obligaciones que se extingan en el mismo.
 - c) Las retribuciones del personal de la Universidad de Almería, a partir del día primero del nuevo ejercicio económico, se ajustarán en cuantías al régimen establecido para el personal al servicio del sector público, en la normativa básica de aplicación.
 - d) Correspondrá al Rector determinar las condiciones específicas a las que habrá que ajustarse la prórroga de los presupuestos, y las normas de gestión financiera que se aplicarán a los mismos.

Artículo 26. Disponibilidad de créditos

1. Una vez comenzado el ejercicio presupuestario, si por razones de política presupuestaria fuese necesario declarar la no disponibilidad de créditos, esta podrá realizarse por resolución del Rector, a propuesta del Gerente o del Consejo Social. En ambos casos, se comunicará al Consejo Social en la primera reunión posterior a dichos actos.
2. Los créditos integrantes del presupuesto finalista solamente estarán disponibles durante el ejercicio presupuestario cuando se produzca la efectiva recaudación de los derechos afectados. No obstante, el Gerente los podrá declarar disponibles, siempre que exista documentación firme que avale la financiación.
3. Los créditos finalistas incorporados procedentes de ejercicios anteriores que correspondan a derechos liquidados no recaudados, no estarán disponibles hasta que no se produzca la recaudación efectiva de los mismos.

Artículo 27. Carácter limitativo de los créditos

1. Los créditos para gastos son limitativos. No podrán adquirirse compromisos de gasto ni adquirirse obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales que incumplan esta limitación, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda derivar de su infracción.
2. En el caso de que se haya incurrido en causa de nulidad conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, en relación con el artículo 39 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se realizará la declaración de nulidad prevista en este último texto legal, previo informe del Gabinete Jurídico.
3. Para las demás causas de anulabilidad previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, se subsanarán las deficiencias a través de la convalidación.

Artículo 28. De la vinculación de los créditos

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de programa, centro de gasto, y concepto. No obstante, los créditos destinados a gastos de personal, salvo los que se refieren a incentivos al rendimiento, e inversiones reales, tendrán carácter vinculante a nivel de artículo; y los gastos en bienes corrientes y servicios que tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo.

La determinación de los créditos y el carácter limitativo de estos no excusa, en ningún caso, la contabilización del gasto en el nivel máximo de desagregación establecido.

Artículo 29. Del Fondo de Contingencia para la ejecución presupuestaria

1. En el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en su artículo 35, se detalla que el estado de gastos incluirá una dotación diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto, que se recogerá con la denominación de Fondo de Contingencia. En consecuencia, se establece el Fondo de Contingencia para la ejecución presupuestaria.
2. En base al apartado 4 del artículo 52bis del mismo texto, con cargo al mencionado crédito se financiarán, cuando proceda, créditos extraordinarios, suplementos de crédito y ampliaciones, no pudiéndose en

ningún caso utilizar para dar cobertura a gastos o actuaciones que se deriven de decisiones discrecionales de la Universidad de Almería que carezcan de cobertura presupuestaria.

CAPÍTULO 2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Artículo 30. Modificaciones de crédito

1. Los créditos iniciales solo podrán ser modificados de acuerdo con lo previsto en la presente Normativa, los Estatutos de la Universidad de Almería y la legislación vigente.
2. Las modificaciones de créditos se utilizarán para resolver las insuficiencias de crédito que pudieran surgir para atender a compromisos adquiridos, evitando que queden obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.
3. La modificación de los créditos presupuestarios se regulará por lo dispuesto en el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Almería. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma. La propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto.
4. De todas las modificaciones de crédito se informará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social al remitir las cuentas anuales, presentándose un resumen por créditos y tipos de modificaciones presupuestarias.

Artículo 31. Ampliación de los créditos

1. La modificación del presupuesto inicial mediante una ampliación de crédito vendrá determinada por la existencia de necesidades de gasto no previstas que no puedan aplazarse al ejercicio siguiente, y que no sean resultado del ejercicio de una actividad que tenga una financiación afectada.
2. De acuerdo con el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Almería, excepcionalmente los créditos tendrán la consideración de ampliables, pero nunca lo serán en los siguientes casos:
 - a) El crédito correspondiente a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retribuidos a que alude el artículo 76.3 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.
 - b) El crédito correspondiente a la plantilla del personal técnico y gestión de administración y servicios.

3. Las ampliaciones de crédito se financiarán mediante mayores ingresos generales que los previstos inicialmente, mediante bajas en otros créditos que no amparen gastos con financiación finalista, o con cargo a la parte del remanente de tesorería no afectado que no haya sido aplicada en el presupuesto.

4. Las ampliaciones de crédito serán aprobadas por el Rector de acuerdo con el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

Artículo 32. Suplementos de crédito

1. Cuando sea necesario efectuar un gasto con cargo a los presupuestos de la Universidad de Almería que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y resulte insuficiente y no ampliable el consignado en el presupuesto de gastos, se podrá autorizar la concesión de un suplemento de crédito, para lo que será necesario disponer de la correspondiente financiación.

2. Los suplementos de crédito podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería no afectado que no haya sido aplicada en el presupuesto, con bajas en otros créditos o con mayores ingresos generales efectivamente percibidos sobre los inicialmente previstos. Cuando el suplemento de crédito se financie con remanente de tesorería no afectado, deberán tomarse las medidas oportunas para que el mismo no genere un desequilibrio en términos de capacidad o necesidad de financiación en términos SEC.

3. Los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

Artículo 33. Créditos extraordinarios

1. Cuando se precise efectuar un gasto con cargo al Presupuesto de la Universidad de Almería que no pueda aplazarse al ejercicio siguiente y para el que no exista crédito adecuado, y su dotación no resulte posible a través de los restantes tipos de modificaciones presupuestarias, se podrá autorizar la concesión de un crédito extraordinario.

2. La financiación de estos se realizará de la forma que se indica a continuación:

a) Si la necesidad surgiera en operaciones no financieras del presupuesto, el crédito extraordinario se financiará mediante baja en los créditos del Fondo de Contingencia o en otros no financieros que se consideren adecuados.

- b) Si la necesidad surgiera en operaciones financieras del Presupuesto, se financiará con baja en otros créditos de la misma naturaleza.
- c) Excepcionalmente, podrán finanziarse con cargo a la parte del remanente de tesorería no afectado que no haya sido aplicada en el presupuesto. Cuando el crédito extraordinario se financie con remanente de tesorería no afectado, deberán tomarse las medidas oportunas para que el mismo no genere un desequilibrio en términos de capacidad o necesidad de financiación en términos SEC.
3. Los créditos extraordinarios serán aprobados por el Consejo Social previo informe del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

Artículo 34. Transferencias de crédito

1. Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos. Pueden realizarse entre los diferentes créditos del presupuesto, incluso con la creación de créditos nuevos.
2. En ningún caso las transferencias podrán crear créditos destinados a subvenciones nominativas salvo que sean conformes con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones o se trate de subvenciones o aportaciones a otros entes del sector público.
3. Las transferencias de crédito serán aprobadas de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Almería.

Artículo 35. Generación de crédito

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.
2. Podrán dar lugar a generaciones de crédito los ingresos finalistas que así se caractericen en el Presupuesto inicial, o los que deban asignarse a un centro de gasto concreto y que se justificará debidamente en un informe que acompañe al expediente de modificación presupuestaria.
3. Los ingresos procedentes de reembolso de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones en aquellos créditos destinados a la concesión de nuevos préstamos.
4. Durante el ejercicio presupuestario, los ingresos finalistas no previstos o que sean superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, sólo podrán generar crédito cuando se efectúe la recaudación de los mismos, salvo que el Gerente los declare disponibles de acuerdo con el artículo 26.2 de esta Normativa.

Al final del ejercicio, en las operaciones de cierre, se distribuirán al centro de gasto correspondiente. Al inicio del siguiente ejercicio, estos créditos generados no estarán disponibles hasta la efectiva recaudación de los ingresos finalistas, de acuerdo con el artículo 26.3 de esta Normativa.

5. Las generaciones de crédito serán aprobadas por el Rector de acuerdo con el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

Artículo 36. Incorporaciones de crédito

1. Los créditos para gastos que al cierre del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se podrán incorporar a los correspondientes créditos de un ejercicio los remanentes de crédito del ejercicio anterior, en los siguientes casos:

a) Los remanentes de crédito procedentes de la financiación afectada, hasta el límite declarado en las Cuentas Anuales del ejercicio;

b) Los remanentes de crédito extraordinarios y suplementos de crédito.

c) Aquellos créditos de financiación general que, a la fecha del cierre del ejercicio anterior, se encontraran reservados (expediente de reserva), retenidos (fase RC) o comprometidos (fase AD) como consecuencia de haberse iniciado los trámites para la contratación de obras, entrega de suministros o prestación de servicios, y cuyo reconocimiento de la obligación (fase O) se producirá en el ejercicio de este presupuesto, y valorando, en su caso, si ha recibido dotación presupuestaria para este ejercicio.

3. Las incorporaciones de crédito únicamente podrán realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que al fin del ejercicio anterior no haya sido aplicada al presupuesto de la Universidad.

4. Todas ellas serán aprobadas por el Rector de acuerdo con el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

Artículo 37. Reposiciones de crédito

1. Los ingresos obtenidos dentro del ejercicio por el reintegro de pagos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente darán lugar a la reposición de los créditos de los que procedan.

2. Las reposiciones de crédito serán aprobadas por el Rector de acuerdo con el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

Artículo 38. Reasignaciones de crédito

1. En el Presupuesto se consignan varias unidades orgánicas cuya función no es ejecutar gasto, sino la reasignación de presupuesto finalista inicialmente consignado. Mediante la modificación de presupuesto inicial en cuanto a la unidad orgánica se refiere, se reasignan los créditos inicialmente aprobados en los centros de gasto correspondientes que ejecutarán el gasto.

2. En este Presupuesto, son unidades orgánicas de esta naturaleza las siguientes:

12.20.98. Presupuesto Programas de Investigación;

14.88.88. Presupuesto Cursos Enseñanzas Propias;

14.50.00. Presupuesto Jornadas, cursos, seminarios;

14.56.00. Presupuesto Convenio UAL-Diputación de Almería;

23.30.00. Cátedras;

30.88.88. Presupuesto Proyectos propios de Investigación;

35.88.88. Presupuesto Proyectos europeos de Investigación;

40.88.88. Presupuesto Contratos de Investigación;

50.88.88. Presupuesto Grupos de Investigación;

72.88.88. Presupuesto Proyectos de Cooperación.

3. Las reasignaciones de crédito serán aprobadas por el Rector de acuerdo con el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

Artículo 39. Bajas por anulación

1. Las bajas por anulación suponen una modificación presupuestaria que consiste en la disminución total o parcial de un crédito.

2. Las bajas por anulación de créditos podrán ser la forma de financiar la ampliación de créditos o la concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios.

3. En los casos siguientes, las bajas por anulación de créditos llevarán aparejadas una minoración en el estado de ingresos:

a) Anulación de remanente afectado incorporado, por anulación de ingresos liquidados no recaudados de ejercicios cerrados, o por otras causas.

b) Anulación de presupuesto finalista inicial que al cierre del ejercicio se encuentra no disponible por no haberse liquidado los ingresos finalistas previstos.

c) Devolución de ingresos, que causan la correspondiente disminución de los créditos finalistas correspondientes.

4. Las bajas por anulación de crédito serán aprobadas por el Rector de acuerdo con el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

Artículo 40. Modificaciones técnicas

1. Serán consideradas modificaciones técnicas los casos siguientes:

a) Las modificaciones en las aplicaciones presupuestarias derivadas de reestructuraciones administrativas.

b) Las modificaciones necesarias para la redistribución de los créditos consignados en el presupuesto como consecuencia de la creación, modificación o supresión de Centros o Departamentos.

c) Las correcciones de errores en la asignación de las aplicaciones presupuestarias.

2. Las modificaciones técnicas serán aprobadas por el Rector de acuerdo con el artículo 189 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

TÍTULO 4. PRESUPUESTO PLURIANUAL

Artículo 41. Programación plurianual

1. La Universidad de Almería podrá elaborar una programación plurianual de acuerdo con el modelo de financiación aplicable, que deberá incluir los correspondientes escenarios de ingresos y gastos, así como los objetivos propuestos.
2. La programación plurianual será elaborada por el Gerente, conforme a las bases y líneas generales establecidas por el Consejo de Gobierno. La aprobación de la programación plurianual corresponde al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.
3. La aprobación de la programación plurianual facultará al Rector para la formalización de convenios y contratos-programa encaminados a su cumplimiento. De ellos habrá de dar cuenta al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.

Artículo 42. Gastos plurianuales

1. La autorización o realización de gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que se autorice en el Presupuesto, conforme a la programación plurianual establecida.
2. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice siempre que se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:
 - a) Inversiones reales y transferencias de capital.
 - b) Transferencias corrientes.
 - c) Gastos derivados de contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público, que no puedan ser estipulados o resulten anti-económicos en el ejercicio presupuestario, así como los de arrendamiento de equipos informáticos.
 - d) Arrendamiento de bienes inmuebles a utilizar por la Universidad.
 - e) Cargas financieras de la deuda y las demás operaciones de crédito de la Universidad.
3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y c) del número anterior no será superior a cuatro. El gasto que, en tales casos, se impute a cada uno de los

ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito a que se impute la operación, definido al nivel de vinculación, los siguientes porcentajes:

- a) 70% para el ejercicio inmediato siguiente,
- b) 60% para el segundo ejercicio,
- c) 50% para el tercer y cuarto ejercicio.

Los porcentajes recogidos en el anterior epígrafe no tendrán aplicación cuando se trate de subvenciones específicas concedidas en el ejercicio corriente y su ejecución deba extenderse a uno o varios ejercicios posteriores.

TÍTULO 5. DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL

Artículo 43. Autorización de los costes de personal

El límite máximo de gasto en el capítulo 1 del presupuesto será autorizado por la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Ley de Presupuestos correspondiente.

En virtud del Proyecto de Ley de la Junta de Andalucía para 2026, dichos importes se incrementarán, en su caso, en la misma medida en que lo hagan las retribuciones como consecuencia de lo previsto en aplicación de la disposición adicional tercera de dicha Ley, así como por las transferencias de la Administración General del Estado para la implementación del programa de incorporación de talento docente e investigador a las universidades públicas andaluzas en ejecución de lo dispuesto en el capítulo IV del título IX de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Por otro lado, según el Modelo de Financiación de la Junta de Andalucía para el periodo 2023-27, el importe de la cláusula de salvaguarda se incrementará con el importe correspondiente a la subida de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado, así como con otros posibles aumentos de los costes de retribuciones, cuyo cálculo se realizará anualmente y siempre de acuerdo con el presupuesto anual aprobado para la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía.

Artículo 44. De las retribuciones del personal

1. Las retribuciones de personal en activo al servicio de la Universidad de Almería quedarán sujetas a lo establecido en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para este ejercicio.
2. Las retribuciones del personal funcionario serán las que establezca la legislación vigente.
3. Las retribuciones del personal laboral se regirán por lo establecido en el convenio o legislación aplicable en su caso.

4. Con carácter general, las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad de Almería se abonarán entre el día 27 y 28 de cada mes o el inmediato día hábil más cercano. Para ello, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos tramitará al Servicio de Gestión Económica la documentación necesaria con al menos tres días hábiles de antelación a la fecha efectiva de abono.

Artículo 45. De los contratos y otras retribuciones

1. El personal docente e investigador que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico) a través del artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, así como los destinados al desarrollo de cursos de especialización (no conducentes a títulos oficiales), percibirá el importe convenido en dicho contrato.
2. No obstante lo anterior, el importe máximo que puede percibir un profesor universitario, por estos contratos, será el establecido en el artículo 5.1 b) del R.D. 1930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, en su nueva redacción dada por el R.D. 1450/1989 de 24 de noviembre.
3. El personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) podrá participar en la ejecución de los contratos de investigación y otros centros de gasto, siempre que se den las siguientes condiciones:
 - a) La colaboración ha de hacerse fuera de su horario de trabajo habitual. A tal fin, el horario fuera de la jornada habitual deberá quedar registrado en el terminal informático de marcaje presencial, salvo autorización expresa de teletrabajo, en cuyo caso se realizará a través de Campus Virtual. Será requisito imprescindible la autorización previa del Gerente para realizar esta participación en los centros de gasto citados anteriormente.
 - b) Las cantidades percibidas lo serán a título de gratificación por servicios extraordinarios. La retribución de cada hora de trabajo realizada fuera del horario habitual como consecuencia de la aplicación de este artículo será de **20 euros por hora**, con la excepción de aquellos trabajos que impliquen la preparación de material específico y que se financien con financiación externa. Cuando se trate de la participación en actividades formativas relacionadas con el puesto habitual que se realiza, la retribución, salvo autorización previa expresa del gerente, corresponderá siempre que la formación se realice fuera del horario habitual asignado al puesto de trabajo.
 - c) La retribución anual (incluida la cotización adicional a la Seguridad Social), con cargo al proyecto, contrato de investigación o cursos de especialización o similares, no podrá superar los siguientes porcentajes establecidos sobre sus retribuciones íntegras anuales:

PTGAS del Subgrupo A1 o Grupo I 30%

PTGAS del Subgrupo A2 o Grupo II 35%

PTGAS del Subgrupo C1 o C2 o Grupo III al V 40%

4. Será incompatible la participación en la gestión de centros de gastos cuyo órgano administrativo encargado de gestión esté asignado al servicio en el que presta el servicio. Por tanto, las tareas a realizar no podrán ser una extensión de las realizadas en horario habitual.

5. Los responsables de los centros de gasto necesitarán autorización previa de la Gerencia para el pago de gastos de personal. En el caso de tratarse de un centro de gasto de investigación la tramitación del gasto deberá contar, además, con el visto bueno del Vicerrector de Política Científica.

Artículo 46. Indemnizaciones por razón de servicio

Será de aplicación al personal de la Universidad de Almería la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio, incluida en la siguiente legislación:

- Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. (BOE 30-05-2002).
- Orden HFP/793/2023, de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002.
- Decreto 54/1989, 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía. (BOJA 21-4-1989), y sus modificaciones.
- Orden de 8 de noviembre de 1994 sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio. (BOE 11-11-1994).
- La presente Normativa Presupuestaria.
- Página web del Servicio de Gestión Económica:
<https://www.ual.es/universidad/serviciosgenerales/gestion-economica>

Artículo 47. Anticipos reintegrables al personal

El personal de la Universidad de Almería tendrá derecho a percibir anticipos reintegrables de acuerdo con la Normativa vigente en materia de Acción Social.

CAPÍTULO 2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 48. Definición

Son contratos del sector público y, en consecuencia, están sometidos a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) en la forma y términos previstos en la misma, los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren la Universidad de Almería, cualquiera que sea su órgano instructor.

Quedan excluidos de la aplicación de la presente normativa los contratos citados en los artículos 5 al 11 de la LCSP.

Dado el carácter de Administración Pública de la Universidad de Almería a efectos contractuales la obliga, para la gestión de sus gastos, a cumplir los procedimientos de contratación que establece la LCSP y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la citada Ley y a las disposiciones establecidas por la Junta de Andalucía.

Asimismo, se estará a lo dispuesto en las “Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Almería” que en cada ejercicio se integran en el Presupuesto correspondiente.

Artículo 49. De los Contratos Administrativos

1. Tendrán carácter administrativo los contratos siguientes, siempre que se celebren por una Administración Pública:

a) Los contratos de obra, concesión de obra, concesión de servicios, suministro y servicios. No obstante, tendrán carácter privado los siguientes contratos:

1.º Los contratos de servicios que tengan por objeto servicios financieros con número de referencia CPV de 66100000-1 a 66720000-3 y los que tengan por objeto la creación e interpretación artística y literaria y los de espectáculos con número de referencia CPV de 79995000-5 a 79995200-7, y de 92000000-1 a 92700000-8, excepto 92230000-2, 92231000-9 y 92232000-6.

2.º Aquellos cuyo objeto sea la suscripción a revistas, publicaciones periódicas y bases de datos.

b) Los contratos declarados así expresamente por una Ley, y aquellos otros de objeto distinto a los expresados en la letra anterior, pero que tengan naturaleza administrativa especial por estar vinculados

al giro o tráfico específico de la Administración contratante o por satisfacer de forma directa o inmediata una finalidad pública de la específica competencia de aquella.

2. Los contratos administrativos se regirán, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción, por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. No obstante, a los contratos administrativos especiales a que se refiere la letra b) del apartado anterior les serán de aplicación, en primer término, sus normas específicas.

3.- En la Universidad de Almería la formalización de los contratos corresponderá siempre al Rector o a la persona en quien tenga delegadas expresamente esas competencias o a sus representantes legales. La Universidad de Almería programará la actividad de contratación pública, que desarrollará en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y dará a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

Artículo 50. De los procedimientos de adjudicación de los Contratos Administrativos

La adjudicación de los Contratos Administrativos en la Universidad de Almería se realizará previa tramitación del correspondiente expediente de contratación y utilizando alguno de los siguientes procedimientos enumerados en el artículo siguiente.

Artículo 51. Expediente de contratación: iniciación y contenido.

La celebración de contratos por parte de la Universidad de Almería requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el Órgano de contratación motivando que la celebración del contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

Para ello se utilizará alguno de las siguientes modalidades:

1.- ACUERDOS MARCO DE CONTRATACIÓN Y CONTRATOS BASADOS EN LOS MISMOS (arts. 219-222 LCSP):

1.A.- ACUERDOS MARCO DE CONTRATACIÓN

Constituye un acuerdo entre la Universidad y uno o varios operadores a fin de establecer las condiciones, sobre todo de precio y cantidad, de los contratos que pretendan adjudicarse en el transcurso de un período determinado.

1.B.- COMPRAS REALIZADAS CON UN SISTEMA DINAMICO DE ADQUISICIÓN

Es, junto con la figura del acuerdo marco, el procedimiento que mejor representa lo que se ha denominado como racionalización en las compras públicas. A diferencia de los acuerdos marcos, suponen un procedimiento totalmente electrónico, y está pensado para las compras repetitivas y para dar una agilidad al proceso, consiguiendo la máxima transparencia, concurrencia e igualdad de trato.

El sistema dinámico de contratación se desarrollará de acuerdo con las normas del procedimiento abierto (descritas en el presente documento) a lo largo de todas sus fases y hasta la adjudicación de los correspondientes contratos.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR (arts. 29.8, 36.1, 37.2, 63.4, 118, 131.3 y 153.2 LCSP)

Los contratos menores están determinados por la LCSP por dos aspectos diferentes. En primer lugar, no pueden tener una duración superior a un año y nunca serán prorrogables ni reiterados en el tiempo.

En segundo lugar, están determinados en la LCSP en cuanto a su cuantía; así son contratos menores los de importe inferior a 40.000€, cuando se trate de obras, o inferior a 15.000€, cuando se trate de otros contratos, IVA excluido (artículo 118 LCSP).

- Atendiendo a la singular naturaleza de su actividad, como excepción al límite previsto en el artículo 118 de la LCSP, tendrán en todo caso la consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación. Deberán dichos gastos estar directa y exclusivamente vinculados a un proyecto de investigación tal como se especifica en el expediente 25/19 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o en el Informe 25/2018, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- A estos efectos, se entienden comprendidos entre los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, en los términos establecidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, las Universidades públicas, los Organismos Públicos de Investigación, fundaciones, consorcios y demás agentes de ejecución de la Administración General del Estado, los organismos y entidades de investigación similares a los anteriores

dependientes de otras Administraciones Públicas, las Fundaciones de Investigación Biomédica, y los centros, instituciones y consorcios del Sistema Nacional de Salud.

- En la Universidad de Almería los gastos sufragados por los Centros de Gasto de investigación.

Para todo contrato menor se establecen las siguientes **reglas** específicas:

Primero: Obligatoriedad de autorización del contrato menor antes de que el servicio, suministro u obra se haya realizado.

Segundo: No podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, periódicas y previsibles.

Tercero: El objeto de los contratos menores no debe colisionar con las licitaciones vigentes de contratos ordinarios, acuerdos marco, convenios o encomiendas de gestión y sistemas dinámicos de adquisición.

Cuarto: No se requerirá la realización de ningún tipo de contrato para el pago de cuotas de colegios profesionales, tasas, inscripción a Congresos, Jornadas, adquisición de revistas de manera puntual, compra de libros con precio fijo de venta, pago a conferenciantes, pagos de taxis, transporte público (bus y trenes), publicaciones de carácter científico, etc.

Igualmente se establece la necesidad de presentar tres presupuestos cuando la cantidad del contrato menor supere los 3.000€ para compras no inventariables, fijándose la exigencia de tres presupuestos para bienes inventariables que superen la cantidad de 1.000€, o mediante realización de informe que justifique encontrarse en un supuesto del artículo 168 de la LCSP.

Quinto: En las solicitudes iniciales de cualquiera de las modalidades de Protección de Resultados de Investigación, será necesario presentar tres presupuestos para la tramitación del contrato menor correspondiente.

No obstante, cuando se trate de gastos en expedientes de Propiedad Industrial e Intelectual ya iniciados, y cuya titularidad, total o parcial, pertenezca a la Universidad de Almería, al objeto de ultimar dicha finalidad de inscripción iniciada, no será necesario contar con tres presupuestos, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 168.a, párrafo 2º, al no existir competencia por razones técnicas respecto a la empresa consultora que gestione los trámites desde el comienzo de la solicitud, y al ser dichos trámites habituales y dirigidos a la concesión y extensión internacional de la misma, evitando con ello un mayor perjuicio al interés público que la elección de otra empresa causaría a la Universidad.

2.A.- CONTRATOS MENORES DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS:

El procedimiento a seguir para este tipo de contratos menores será el siguiente:

1. Deberá tramitarse el modelo “EXPEDIENTE DE CONTRATO MENOR”.
2. El gasto deberá ser propuesto al Órgano de Contratación para su aprobación.
3. Dicha propuesta se efectuará a través del Servicio de Contratación, el cual antes de la tramitación para su aprobación, comprobará la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicho gasto mediante la solicitud de la correspondiente reserva de crédito RC.
4. Asimismo, el Servicio de Contratación revisará, por un lado, la motivación de la necesidad del contrato, y, por otro, comprobará el cumplimiento de la LCSP de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las normas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen las cuantías máximas de los contratos menores de la LCSP, excluyéndose los contratos de exclusividad. La aprobación conllevará la autorización del gasto, el informe de necesidad del contrato, el cumplimiento de la regla del art. 118.3 LCSP, y la adjudicación más ventajosa en favor del adjudicatario.
5. Firmada la aprobación por el órgano competente, se comunicará a la empresa propuesta la adjudicación de contrato menor para que proceda a su ejecución.
6. Son aplicables 3 obligaciones de publicidad: (a) obligaciones de publicidad (trimestral) en perfil de contratante dentro de la correspondiente Plataforma de contratación, (art. 63.4 LCSP); (b) obligación de remitir electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano homólogo autonómico de una relación de los contratos con determinados datos (art. 335.1 LCSP); (c) obligaciones de informar electrónicamente de contratos adjudicados al Registro de Contratos del Sector Público (art. 346.3 LCSP).

3.- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (arts. 166 y ss. LCSP)

Solo se podrá utilizar este procedimiento en los supuestos tasados del art. 168 LCSP; entre ellos:

- «Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones:
 - o que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español
 - o que no exista competencia por razones técnicas

o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

o La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato» (art. 168.a). 2.^º LCSP).

• En los contratos de suministros, «cuando los productos se fabriquen exclusivamente para fines de investigación, experimentación, estudio o desarrollo; esta condición no se aplica a la producción en serie destinada a establecer la viabilidad comercial del producto o a recuperar los costes de investigación y desarrollo» (art. 168.c) LCSP).

4.- PROCEDIMIENTO ABIERTO (arts. 156 ss. LCSP, entre otros):

El procedimiento general a seguir será el siguiente:

1. El Órgano proponente, responsable del crédito que financie el gasto, tramitará el modelo “INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION” al que se adjuntará:

- Propuesta de PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (Anexo PPT) o PROYECTO DE OBRA y solicitud de Licencia de obras. En las obras esta documentación será elaborada por Servicio de Infraestructuras.
- MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA

2. Una vez cumplimentados y firmados los impresos se remitirán al Servicio de Contratación, el cual tramitará el expediente de contratación por procedimiento abierto, previa comprobación de la existencia de crédito adecuado y suficiente para dicho gasto, solicitando el correspondiente documento RC de reserva de crédito.

3. Conforme a los arts. 28 y 116 LCSP, se debe justificar con precisión la necesidad del contrato. Además, se justificará adecuadamente:

- a) La elección del procedimiento de licitación.
- b) La clasificación que se exija a los participantes.
- c) Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.

- d) El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.
- e) La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional.
- f) En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios.
- g) La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.

4. Además, el Servicio de Contratación procederá a la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación correspondiente, que se someterá a su aprobación por el Órgano de Contratación junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas propuesto por la Unidad correspondiente o, en su caso, el Proyecto de obra.

5. Completada la documentación preparatoria, el Órgano de Contratación aprobará el expediente de contratación por resolución motivada, que implicará también la aprobación del gasto.

6. A continuación el Servicio de Contratación gestionará la publicación de la licitación conforme a los arts. 135 y 156 LCSP: en el Perfil de Contratante, sin perjuicio de su publicación voluntaria en el DOUE (contratos no armonizados). Los anuncios de licitación de contratos contendrán la información recogida en el anexo III. En los contratos de concesión de servicios especiales del anexo IV la convocatoria de licitación se realizará en todo caso mediante el anuncio de información previa a que se refiere la Disposición adicional 36 LCSP. Los plazos mínimos de presentación de ofertas serán de 15 días naturales para suministros y servicios (no armonizados) y de 26 días naturales en el caso de contratos de obras (no armonizados), contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante (art. 156.6 LCSP).

7. Terminado el plazo de licitación, el Servicio de Contratación convocará la Mesa de Contratación, como Secretario de la misma, la cual actuará de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

8. Terminado el proceso de apertura de sobres electrónicos y valoración de las ofertas recibidas por la Mesa de Contratación, y clasificadas aquellas por orden decreciente, se elevará al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la «mejor oferta», resultante de los criterios y reglas de los arts. 145 a 148 LCSP, teniendo en cuenta también el riesgo de prácticas colusorias del art. 150.1 LCSP. La adjudicación por el Órgano de Contratación se habrá de efectuar, con arreglo al art. 158 LCSP:

- a) En el plazo máximo de quince días naturales contados desde el siguiente al de apertura de las proposiciones, cuando el único criterio de adjudicación sea el precio.

b) En el plazo máximo de 2 meses u otro que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el caso de que se contemplen varios criterios de adjudicación, o utilizándose un único criterio sea este el del menor coste del ciclo de vida, contados a partir de la apertura del sobre que contenga los criterios, si se valoran criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas; y a partir de la apertura del sobre que contenga los criterios mediante fórmulas, si solo se valoran criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas.

No obstante, lo anterior, si se encontrasen ofertas anormales o desproporcionadas, ambos plazos se verán ampliados en 15 días hábiles. Se considerarán en todo caso bajas temerarias las ofertas contrarias a obligaciones medioambientales, sociales o laborales, o que laminen la normativa de subcontratación (art. 149.4 LCSP).

9. A continuación, el Servicio de Contratación preparará la resolución Órgano de Contratación para efectuar a la empresa con la «mejor oferta» el requerimiento previo a la adjudicación para que presente la documentación pertinente en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación (art. 150.2 LCSP). En caso de no recibir la documentación requerida en el plazo indicado anteriormente, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose por el Servicio de Contratación, en ese caso, a preparar un nuevo requerimiento de documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (remisión al art. 150 LCSP).

10. Recibida la documentación requerida, el Servicio de Contratación diligenciará la adjudicación por el Órgano de Contratación dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su recepción. Dicha adjudicación deberá ser motivada, con la información del art. 151.2 LCSP, y se notificará a los licitadores (remisión a disposición adicional 15 LCSP respecto a notificación electrónica), debiéndose publicar en el Perfil de Contratante en el plazo de 15 días (art. 151.1 LCSP).

11. En los plazos que establece el art. 153.3 LCSP, según que el contrato sea susceptible de recurso especial o no (el recurso procede en contratos de obra superiores a 3.000.000 €, y suministros y servicios superiores a 100.000 €), el Servicio de Contratación gestionará la formalización del correspondiente contrato:

a) Si es susceptible de este recurso: no antes de 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la adjudicación. Transcurrido dicho plazo, el Servicio de Contratación diligenciará que por el Órgano de Contratación se requiera al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

b) Si no es susceptible de este recurso: no más tarde de los mismos.

12. El anuncio de formalización deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a 15 días tras su adjudicación en el Perfil de Contratante. Los anuncios de formalización de contratos contendrán la información recogida en el anexo III LCSP.

13. Asimismo, se remitirá una copia del contrato al responsable del contrato y, en el caso de las obras, también al Servicio de Infraestructuras para la correspondiente comprobación del replanteo, cuya Acta habrá de ser remitida al Servicio de Contratación en el plazo que se consigne en el contrato que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de la firma del contrato (art. 237 LCSP), para su incorporación al expediente.

14. Ejecutado en plazo y forma el contrato, cuyo seguimiento y comprobación será realizado por el responsable del contrato, o por el Servicio de Infraestructuras en el caso de las obras, y recibida la factura correspondiente en el Servicio de Contratación, avisará al responsable del contrato para la Recepción del objeto del contrato, así como las correspondientes altas en Inventario.

4.A.- ABIERTO SIMPLIFICADO (art. 159 LCSP):

Requisitos:

- Inscripción obligatoria de los licitadores en los correspondientes Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas.
- Exención de la garantía provisional.
- Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante.
- Necesaria presentación de las ofertas, cuyo modelo recogerá una declaración responsable específica sobre las exigencias administrativas del art. 159.4.c) LCSP, en el registro indicado en el anuncio de licitación.
- El plazo para la presentación de las ofertas no podrá ser inferior a 15 días en los contratos de suministros y servicios, ni a 20 días en los contratos de obras; a contar desde el siguiente a la publicación en el Perfil de Contratante del anuncio de licitación.
- Preceptiva la Mesa de contratación, considerándose válidamente constituida si lo está por el Presidente, el Secretario, un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un funcionario que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario (art. 326.6 LCSP).

- En todo caso, será público el acto de apertura por la Mesa de los sobres que contengan la parte de la oferta automática.
- Valoración de las ofertas conforme a los criterios subjetivos, en su caso, por las unidades técnicas del órgano de contratación en un plazo no superior a 7 días.
- Requerimiento electrónico a la empresa con mejor puntuación a la presentación de la documentación del art. 159.4.f) LCSP en el plazo de 7 días hábiles desde el envío de la comunicación.
- Fiscalización del gasto previa a la adjudicación.

4.B.- PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (art. 159.6 LCSP):

REQUISITOS:

- Exención de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- Entrega de las ofertas en un único sobre o archivo electrónico, que «se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos».
- El plazo para la presentación de las ofertas no podrá ser inferior a 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado, el plazo será de 5 días hábiles.
- Potestativa la Mesa de contratación (art. 326.1 LCSP).
- Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las ofertas no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.
- Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.
- Exención de la garantía definitiva.
- Formalización del contrato mediante firma de aceptación por el adjudicatario de la resolución de adjudicación.
- Aplicación supletoria del procedimiento simplificado.

4.C.- ABIERTOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA:

- El anuncio de licitación deberá publicarse, con carácter previo al Perfil de Contratante, en el DOUE, debiendo los poderes adjudicadores poder demostrar la fecha de envío del anuncio. La Oficina de Publicaciones de la Unión Europea confirmará al poder adjudicador la recepción del anuncio y la publicación de la información enviada, indicando la fecha de dicha publicación. Esta confirmación constituirá prueba de la publicación (art. 135 LCSP).
- Los plazos mínimos de presentación de ofertas será de 35 días naturales para obras, suministros y servicios, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (art. 156.2 LCSP), que pueden reducirse en 5 si todo el procedimiento es electrónico.
- El anuncio de formalización deberá publicarse, con carácter previo al Perfil de Contratante, en el DOUE. El órgano de contratación, cuando proceda, enviará el anuncio de formalización al «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato (art. 154 LCSP).

Artículo 52. De los umbrales económicos para los contratos administrativos

Ley 9/2017 LCSP. Procedimientos Caracterizados por cuantías y el plazo mínimo de licitación (días naturales).

TIPOS DE CONTRATOS							
PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		Concesiones. De Obras y de Servicios
Contrato menor	< 40.000 €		< 15.000 €		< 15.000 €		< 40.000 € ****
Abierto simplificado	<=2.000.000 €	20 días	<= 143.000 €	15 días	<=143.000 €	15 días	—
Abierto simplificado abreviado	< 80.000 €	10 días hábiles	< 60.000 €	10 días hábiles (5 si son bienes corrientes)	< 60.000 €	10 días hábiles	—
Abierto no armonizado	< 5.538.000 €	26 días	< 221.000, €	15 días	< 221.000 €	15 días	26 días
Abierto armonizado	>= 5.538.000 €	35días*/**y***	>= 221.000 €	35 días*/**y***	>= 221.000 €	35días */**y***	30 días**
Restringido no armonizado	< 5.538.000 €	15 días	< 221.000 €	15 días	< 221.000 €	15 días	15 días
Restringido armonizado	>= 5.538.000 €	30 días	>= 221.000 €	30 días	>= 221.000 €	30 días	30 días**
Con negociación no armonizado	< 5.538.000 €	15 días	< 221.000 €	15 días	< 221.000 €	15 días	15 días
Con negociación armonizado	>= 5.538.000 €	30 días	<= 221.000 €	30 días	>= 221.000 €	30 días	30 días**y***

*Se puede reducir el plazo a 15 días con anuncio de información previa (antelación máxima de doce meses y mínima de treinta y cinco días antes de la fecha de envío del anuncio de licitación)

**Presentación de ofertas por medios electrónicos el plazo general se puede reducir 5 días.

***En los de tramitación urgente (art. 119) el plazo nunca podrá ser inferior a 15 días.

****Sólo está prevista expresamente la concesión de obras o de servicios por debajo de este importe en el caso de los poderes adjudicadores no Administración Pública.

Organismos Públicos de Investigación, fundaciones, consorcios y demás agentes de ejecución de la Administración General del Estado, los organismos y entidades de investigación similares a los anteriores dependientes de otras Administraciones Públicas, las Fundaciones de Investigación Biomédica, y los centros, instituciones y consorcios del Sistema Nacional de Salud.

- Consideración de contratos menores los contratos de suministro o de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros que se celebren por los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, siempre que no vayan destinados a servicios generales y de infraestructura del órgano de contratación.

Artículo 53. De la tramitación de procedimientos en razón de la cuantía

Con los límites y al importe y la naturaleza fijada por el artículo 118 de la Ley de Contratos será el procedimiento abierto el procedimiento ordinario de tramitación de expedientes de contratación. Se caracteriza por permitir que: todo empresario puede presentar una proposición; y por prohibir cualquier tipo de negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Artículo 54. De la tramitación de los procedimientos por razones de exclusividad

1. Esta forma de adjudicación solo podrá utilizarse cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado para la realización del objeto del contrato.
2. En el expediente deberán quedar suficientemente documentadas las causas que justifican la selección del contratista.

3. Para la adjudicación de contratos por este procedimiento es obligatoria la tramitación de expediente de contratación.

Artículo 55. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de la Universidad de Almería

1. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y del personal al servicio de las Universidad de Almería derivada de sus actuaciones en materia de contratación pública, tanto por daños causados a particulares como a la propia Administración, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la normativa reglamentaria de desarrollo de la misma.
2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en la presente normativa, así como en la Ley de Contratos del Sector Público por parte del personal al servicio de la Universidad de Almería, darán lugar a responsabilidad disciplinaria, que se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.
3. Deberá declararse de forma explícita la ausencia de conflicto de intereses (DACI) como requisito fundamental de transparencia en la gestión de fondos públicos en la gestión de fondos Next Generation de la Unión Europea, en los procedimientos de licitación y adjudicación de contratos, en la concesión de ayudas y proyectos de investigación y en la realización de proyectos selectivos.

Artículo 56. Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades

En los contratos de suministros y de servicios que tramite la Universidad de Almería con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Universidad, deberá aprobarse un presupuesto máximo

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP. La

citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Artículo 57. Normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y la suscripción a publicaciones

1. La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, y en la medida en que resulten imprescindibles, la contratación de los servicios necesarios para la suscripción o la contratación citadas anteriormente, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas y para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago. El abono del precio, en estos casos, se hará en la forma prevista en las condiciones que rijan estos contratos, siendo admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado.
2. Cuando los contratos a que se refiere el apartado anterior se celebren por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, la Universidad de Almería tendrá la consideración de consumidor, a los efectos previstos en la legislación de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico.

Artículo 58. Contratación en el extranjero

1. Los contratos que se formalicen y ejecuten en el extranjero, sin perjuicio de tener en cuenta los principios de la LCSP para resolver las dudas y lagunas que, en su aplicación, puedan presentarse, se regirán por las siguientes normas:
 - a) Los artículos 323 a 325 de la LCSP serán de aplicación a estos contratos.
 - b) Sin perjuicio de los requisitos de capacidad que puedan exigir las Leyes del Estado en que se celebre el contrato, para empresas de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se estará a lo dispuesto en esta Ley.
 - c) El pliego de cláusulas administrativas particulares podrá ser sustituido por el propio clausulado del contrato.

d) Sin perjuicio de lo establecido para los contratos menores, los contratos podrán adjudicarse por procedimiento negociado, debiendo conseguirse, siempre que sea posible, al menos tres ofertas de empresas capaces de cumplir los mismos.

e) La formalización se llevará a cabo mediante documento fehaciente, remitiendo los datos de estos contratos al Ministerio de Hacienda y Función Pública a los efectos previstos en el artículo 346 relativo al Registro de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de la obligación de remisión al Tribunal de Cuentas prevista en el artículo 335. En cuanto a los contratos menores se estará a lo dispuesto con carácter general para los mismos en esta Ley.

f) Al adjudicatario se le podrán exigir unas garantías análogas a las previstas en esta Ley para asegurar la ejecución del contrato, siempre que ello sea posible y adecuado a las condiciones del Estado en que se efectúa la contratación y, en su defecto, las que sean usuales y autorizadas en dicho Estado o resulten conformes con las prácticas comerciales internacionales.

e) En estos casos las garantías se podrán constituir ante la Universidad de Almería.

g) El pago del precio se condicionará a la entrega por el contratista de la prestación convenida, salvo que se oponga a ello el derecho o las costumbres del Estado, en cuyo supuesto se deberá exigir garantía que cubra el anticipo, prestada en la forma prevista en la letra e) anterior.

Excepcionalmente, por resolución motivada del órgano de contratación, y cuando las circunstancias así lo impongan, podrá eximirse de la prestación de esta garantía, siempre que ello sea conforme con las prácticas comerciales internacionales.

h) En estos contratos se procurará incluir estipulaciones tendentes a preservar los intereses de la Administración ante posibles incumplimientos del contratista y, sin perjuicio de lo establecido en el apartado cuarto del presente artículo, a autorizar las modificaciones del contrato que puedan hacerse convenientes.

i) Por el órgano de contratación podrá establecerse en la documentación contractual un régimen de revisión de precios diferente al previsto con carácter general en esta Ley, atendiendo a la legislación del país en que haya de ejecutarse el contrato y a sus circunstancias socioeconómicas. En cualquier caso, el régimen de revisión de precios que se establezca se basará en parámetros objetivos y, a ser posible, públicos o, cuando menos, fácilmente medibles, pudiendo utilizarse a estos efectos los calculados por Organismos Internacionales.

2. En los contratos con empresas españolas se incluirán cláusulas de sumisión a los Tribunales españoles.

3. En los contratos con empresas extranjeras se procurará la incorporación de cláusulas de sumisión a los Tribunales españoles para resolver las discrepancias que puedan surgir. Cuando no sea posible, se procurará la incorporación de cláusulas de arbitraje.

4. Las reglas contenidas en este artículo no obstante para que, en los contratos sujetos a regulación armonizada que se formalicen y ejecuten en los restantes Estados miembros de la Unión Europea o en un Estado signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deban cumplirse las normas de esta Ley referentes a la publicidad comunitaria; los procedimientos de adjudicación de los contratos; régimen de modificaciones contractuales; subcontratación; control del cumplimiento de las obligaciones sociales, medioambientales y laborales aplicables; la resolución como consecuencia de una modificación esencial durante la ejecución del contrato y a la declaración de nulidad del contrato como consecuencia de hallarse incursa el adjudicatario en causa de prohibición para contratar cuando celebró el contrato o como consecuencia de un incumplimiento grave del derecho de la Unión Europea.

5. Los contratos formalizados en el extranjero que deban ejecutarse total o parcialmente en España y que estén vinculados directamente a la realización de programas o proyectos de cooperación en materia cultural o de investigación o de cooperación al desarrollo, podrán adjudicarse por procedimiento negociado sin publicidad y con sujeción a las condiciones libremente pactadas por la Administración con el contratista extranjero, cuando la intervención de este sea absolutamente indispensable para la ejecución del proyecto o programa, por requerirlo así las condiciones de participación en los programas o proyectos de cooperación, y así se acredite en el expediente.

6. Los documentos contractuales y toda la documentación necesaria para la preparación, adjudicación y ejecución de los contratos deberán estar redactados en castellano o lengua oficial correspondiente, a las que, en su caso, deberán traducirse desde el idioma local que corresponda. No obstante, por el órgano de contratación y bajo su responsabilidad podrán aceptarse, sin necesidad de traducción al castellano, los documentos redactados en otras lenguas.

7. En los casos en los que un poder adjudicador se presente a una licitación internacional acompañado por medios propios personificados, para los que resulte obligatorio participar en el proceso de licitación en los términos definidos por el poder adjudicador, las relaciones jurídicas entre el poder adjudicador y sus medios propios se regirán por lo dispuesto en el artículo 32 de la LCSP, considerándose a todos los efectos que estas relaciones constituyen encargos a dichos medios propios personificados.

Igualmente será de aplicación lo previsto en el párrafo anterior cuando las actuaciones del poder adjudicador en el extranjero se realicen en el marco de tratados internacionales, acuerdos internacionales administrativos o acuerdos internacionales no normativos.

8. Los contratos de suministro que se celebren con empresas extranjeras, cuando su objeto se fabrique o proceda de fuera del territorio nacional, y que deban ser ejecutados fuera del territorio nacional, se regirán por la presente Ley, sin perjuicio de lo que se convenga entre las partes de acuerdo con las normas y usos vigentes en el comercio internacional.

CAPÍTULO 3. DEL MATERIAL INVENTARIAL

Artículo 59. De los bienes materiales inventariables

1. Se considerarán inventariables aquellos bienes materiales (muebles e inmuebles) e inmateriales (propiedad industrial e intelectual, aplicaciones informáticas, etc.) que no sean susceptibles de un rápido deterioro por su uso, cuya vida útil se prevea superior a 1 año, y cuyo valor económico sea igual o superior a **500 € (IVA incluido)**, formando parte del inventario general de bienes y derechos de la Universidad de Almería, de acuerdo con la normativa contable vigente. Para equipos de proceso de información, este límite será de **300 € (IVA incluido)**.

El justificador de gasto se deberá acompañar de informe del responsable del centro de gasto argumentando, en su caso, el carácter fungible de la adquisición.

En caso de término de la vigencia de unidades de duración limitada y en el plazo de 5 años, los bienes inventariados adscritos a las mismas quedarán vinculados de oficio al departamento o, si se trata de proyectos o contratos de investigación, al grupo de investigación cuyo responsable registrado en el inventario coincida con el responsable de estos.

2. Los libros y revistas adquiridos con cargo a los proyectos de investigación y otros créditos del artículo 64 no formarán parte del inventario general de la Universidad, ni se considerarán pertenecientes a los fondos bibliográficos de la Universidad (independientemente de su catalogación), ya que su vida útil no va a superar el periodo de ejecución del proyecto, debido al rápido avance del conocimiento en aquellas líneas de investigación que abarcan estos proyectos.

3. Asimismo, se considerarán como inventariables, independientemente de su coste, aquellos elementos que supongan un incremento de valor de un bien ya inventariado, por ejemplo, la incorporación de nuevos componentes internos a ordenadores, reparaciones que supongan la adquisición de piezas que provoquen la mejora del funcionamiento y rendimiento de un elemento ya inventariado, o los gastos inherentes a la adquisición de los bienes o que son necesarios para su puesta en funcionamiento como transporte, instalación tasas, honorarios, etc.

Artículo 60. De los períodos de amortización de los bienes inventariables

1. Atendiendo al Acuerdo del Consejo de Universidades, ratificado por la Conferencia General de Política Universitaria, por el que se aprueba el “Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades. Particularización del Modelo CANOA para Universidades”, que establece en su Regla de Normalización décima los períodos de amortización, el cálculo de amortizaciones se efectuará de acuerdo con el número máximo de años de vida útil previsto en las Tablas de Amortización del Impuesto de Sociedades, utilizándose el sistema lineal sin valor residual para efectuar dicho cálculo.
2. Los activos que sean adquiridos con los recursos generados por los proyectos de investigación se incorporarán al patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos a la unidad orgánica donde esté ubicado el/la responsable principal del proyecto que propicia los ingresos. En lo relativo a su justificación y amortización, se estará a lo establecido en su regulación específica.
3. Los activos no corrientes (bienes inventariables) financiados por créditos específicos de proyectos, subvenciones o acuerdos relacionados con la investigación y la transferencia de conocimiento recibirán un tratamiento diferenciado en términos de su amortización. La depreciación está vinculada al deterioro de la capacidad del activo para prestar servicios en el futuro, así como a la obsolescencia debido a la evolución técnica y funcional del equipo.

En caso de que las bases reguladoras de la convocatoria o la resolución de concesión dispusieran otros criterios de amortización para los bienes vinculados al desarrollo de las actividades subvencionadas, se aplicarán estos criterios prioritariamente.

Entendiéndose que la adquisición de un inmovilizado material e inmaterial se realiza única y exclusivamente para la consecución de los fines para los que fue subvencionada, la vida útil de ese inmovilizado adscrito a una unidad orgánica de proyectos de investigación coincidirá con el plazo que resta desde la fecha de adquisición hasta la de finalización del proyecto, que será como mínimo de 1 año. Se aplicará un coeficiente de amortización lineal por anualidades, desde la fecha de puesta en funcionamiento del activo registrada en el inventario general, hasta la fecha de finalización del período de ejecución del proyecto. Una vez iniciada la amortización del activo, no se podrá modificar el período de amortización, incluso si se acuerda una prórroga del plazo de ejecución. En todo caso, los bienes adquiridos con créditos correspondientes a proyectos de investigación no se podrán amortizar en menos de un año natural.

Los edificios destinados a actividades de investigación y transferencia quedan excluidos de la aplicación de esta instrucción.

CAPÍTULO 4. DE LOS GASTOS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 61. De los créditos procedentes de subvenciones específicas y/o proyectos de investigación

1. Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos e instituciones de carácter supra universitario y que figuran en el presupuesto en el capítulo VII - Transferencias de Capital, se aplicarán por parte de sus titulares a atender los gastos que generen el proyecto y/o actividad docente o de investigación para los que explícitamente se hayan concedido.
2. La gestión del gasto se realizará por parte del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería, por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación o la Oficina de Proyectos Internacionales. El titular de la subvención deberá proceder de acuerdo con los criterios fijados para la gestión del gasto.
3. El período de vigencia para la materialización de los recursos de las subvenciones específicas, será el que se determine en la normativa que es de aplicación al incentivo de que se trate, a partir del año en que se incorpora al presupuesto.
4. Para poder tramitar los gastos de la actividad, el centro de gasto de la misma deberá disponer de saldo suficiente; especialmente, para los gastos referentes a los contratos de personal de investigación con cargo a créditos de investigación, y los necesarios para la adquisición de material inventariable científico-técnico, que deberán tramitarse siempre con el expediente de reserva de crédito correspondiente.
5. En el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que esta fue concedida, deberá solicitar directamente su cambio a la institución que en su momento la proporcionó, con el visto bueno del Vicerrector de Política Científica de esta Universidad, quien estudiará la conveniencia y/u oportunidad de la modificación.
6. La Universidad de Almería, a propuesta del Vicerrectorado de Política Científica, podrá adelantar, total o parcialmente, las subvenciones que las distintas instituciones públicas y/o privadas hayan podido conceder a profesores que aparezcan como titulares responsables de los proyectos. En todos los casos, esto será posible cuando se disponga por la Gerencia del correspondiente documento acreditativo de la concesión de la ayuda, y siempre que las condiciones de liquidez del organismo lo permitan.

En función de las disponibilidades presupuestarias, se podrá anticipar crédito en aquellas subvenciones que contemplen gastos de personal de investigación, la adquisición de material inventariable científico-técnico, o de servicios mediante un procedimiento de contratación administrativa. Los anticipos otorgados serán cancelados cuando se reciba el ingreso de la entidad financiadora.

Artículo 62. Liquidación de proyectos finalizados

Una vez realizada la **justificación final** del proyecto o ayuda, o en un momento anterior en caso de renuncia a la actividad subvencionada, se procederá al reintegro de las sumas no realizadas, que será atendido por los créditos de la unidad orgánica (centro de gastos) correspondiente.

Una vez finalizada la **revisión** de la justificación final por el ente concedente de la subvención, con la preceptiva **fase de alegaciones**, aquel crédito retirado en firme por el financiador, en su caso, deberá determinarse la unidad o unidades orgánicas que reintegraran el importe exigido, junto con los correspondientes intereses de demora.

Recibida la primera reclamación de reintegro de gastos, el SGI bloqueará la cuantía reclamada con cargo a los fondos de libre disposición en la unidad orgánica del proyecto, como medida cautelar. Si el saldo de ésta fuera insuficiente para ello, el reintegro/devolución se imputará a aquella unidad que indique el/la responsable principal de la actividad y, en su defecto, al Grupo de Investigación al que esté adscrito el mismo.

Una vez liquidado un proyecto de investigación europeo, el saldo positivo que pudiera resultar en la respectiva unidad orgánica (RLD) se gestionará conforme se regule en la correspondiente normativa interna de la UAL.

Artículo 63. De la gestión de gastos de proyectos

Los gastos imputados en proyectos con financiación pública competitiva:

1. Deberán ser necesarios y guardar una relación directa con la actividad investigadora que se desarrolla en el marco del proyecto y se dejará especificado en los expedientes de gastos. Los investigadores principales observarán la diligencia debida en relación con los compromisos de gasto que asuman, a fin de asegurar que los mismos cumplen todas las condiciones y requisitos contenidos en las bases reguladoras de la Convocatoria en la que se enmarca el proyecto de investigación para considerarse como financierables, así como las fijadas en la concesión del proyecto: finalidad del mismo, partidas financiadas y periodo de ejecución.

2. Gastos de **viajes y dietas**. Para evitar posibles descertificaciones en las auditorías, es necesario adjuntar a la documentación económica del gasto algún documento que justifique el motivo del viaje y permita relacionarlo de manera inequívoca con el proyecto, como por ejemplo las agendas, programas y actas de reuniones, hojas de asistencia etc.

Los Modelos de Comisión de Servicio y Liquidación del viaje y bolsas de viaje deberán describir en el campo “Objeto de la Comisión”: la actividad a realizar, sus fechas y su relación con el proyecto de investigación que lo soporta.

En el supuesto de no tramitarse la petición del servicio de viaje a través del acuerdo marco o en su defecto mediante compra menor, se deberá abonar los gastos de viaje por el interesado y posteriormente solicitar mediante el modelo 01 de justificación de comisión de servicios la devolución de dicho abono realizado para pagar dichos gastos, dentro de los límites establecidas en las normas de ejecución del presupuesto, salvo autorización de Gerencia.

3. Gastos de **material inventariable**. Los activos que sean adquiridos con los recursos generados por estas actividades se incorporarán al patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos a la unidad orgánica donde esté ubicado el/la responsable principal del proyecto que propicia los ingresos. No obstante, en atención a lo establecido en el artículo 12 apartado 3 b) y c) de la Ley de Impuestos de Sociedades y en el Plan General Contable, los bienes inventariables adquiridos con cargo a proyectos de investigación tendrán un período de amortización con determinación libre y que en el caso de la UAL coincidirá con el período de ejecución del proyecto citado, en base al mayor uso y desgaste en dicho período, lo que conlleva un rápido deterioro de los bienes adquiridos, excepto que se establezca expresamente otro plazo por parte de la entidad financiadora en las normas reguladoras de la convocatoria o resoluciones de concesión del proyecto. Cuando la adquisición del material inventariable esté prevista en el presupuesto del proyecto, se deberá iniciar el procedimiento de compra dentro de los seis primeros meses del período de ejecución del proyecto, sin perjuicio de que la fecha de suministro sea posterior. En el caso de los proyectos europeos, si un bien está vinculado a un Work Package con una fecha de inicio posterior a la del inicio del proyecto, la compra se realizará en los primeros seis meses del período de ejecución del Work Package.

Los bienes adquiridos con cargo a créditos de investigación de proyectos una vez amortizados y finalizado el plazo de ejecución del proyecto, continuarán siendo destinados a su uso en las líneas de investigación de la Universidad de Almería.

Artículo 64. De las normas para la ejecución del presupuesto de contratos de investigación, convenios y cursos de especialización

1. Los contratos que se suscriban al amparo del Art. 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario se tramitarán de acuerdo con la normativa aprobada por la Universidad de Almería.
2. La tramitación de los contratos de investigación y convenios de investigación se efectuará a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) que recabará los informes y asignará el número de control presupuestario correspondiente (centro de gastos). Formalizados los documentos, la OTRI remitirá copia del contrato art. 60 de la LOSU al Servicio de Gestión Económica para la contabilización y seguimiento de su ejecución.
3. Los activos que sean adquiridos con los recursos generados por los contratos y convenios, se incorporarán al patrimonio de la Universidad y quedarán adscritos al centro de gasto donde esté ubicado el responsable principal del contrato o convenio que propicia, en su caso los ingresos.
4. Para los contratos de investigación y prestaciones de servicio suscritos al amparo del artículo 60 de la LOSU, el porcentaje a deducir como coste indirecto será, con carácter general, del 15% de la base imponible de la factura emitida. Si en el convenio, contrato, acuerdo, etc., con el cliente se pretendiera no imputar dicho coste indirecto o la reducción del mismo **se requeriría autorización expresa de Gerencia.**
5. La participación en la ejecución de los expedientes del art. 60 LOSU, así como las retribuciones a percibir, del profesorado universitario y del PTGAS se ajustará a lo dispuesto en la normativa de créditos de I+D e Innovación de la Universidad de Almería, aprobada por el Consejo de Gobierno, así como en las instrucciones que, al respecto, dicte la Gerencia junto con el Vicerrectorado con competencia en Investigación.
6. El período de vigencia para la ejecución de estos recursos será el estipulado en el contrato correspondiente, y hasta 12 meses a partir del momento de su finalización, salvo prórroga que deberá ser autorizada por el representante legal de la UAL que haya firmado el contrato, o su utilización para contabilizar los ingresos correspondientes a prestaciones de servicio externas.
7. Las retribuciones a percibir por la participación en la ejecución de los contratos del artículo 60 de la LOSU, estarán sujetas a retención de IRPF y, en su caso, a cotizaciones de la Seguridad Social. A este respecto la tramitación de retribuciones de personal se ajustará a lo establecido en las Resoluciones de que se dicten al respecto por la UAL. Con carácter general, el periodo máximo para realizar retribuciones será de 12 meses a partir de la conclusión del contrato formalizado, sin perjuicio de la aplicación de los límites cuantitativos que en tal sentido se establezcan en la correspondiente normativa universitaria en razón de la naturaleza o importe económico del contrato suscrito.

CAPÍTULO 5. DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Artículo 65. Subvenciones concedidas

1. Se entiende como subvenciones los pagos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 1721/2007, sobre el régimen de becas y ayudas al estudio.
2. La tramitación del pago de subvenciones deberá ir acompañada de un informe donde se haga constar la Norma o Convenio que ampare la concesión de la subvención, el objetivo o finalidad de la misma, lugar de publicación y la consiguiente fiscalización previa.
3. De acuerdo con el artículo 17.f de los Estatutos de la Universidad de Almería, es un derecho de los estudiantes *“beneficiarse, de acuerdo con las normativas específicas, de becas, ayudas y exenciones que favorezcan el acceso al estudio y a la investigación”*. Por tanto, los centros están habilitados para tramitar subvenciones a los alumnos y a las asociaciones de estudiantes. Pero deberán establecer un procedimiento acorde con la Ley General de Subvenciones o el Real Decreto de becas y ayudas al estudio correspondiente, en el caso de que no haya ninguno establecido.
4. En el caso de las bolsas de viaje de alumnos, subvenciones a empresas privadas e instituciones sin fines de lucro, y demás casos en los que proceda, deberá indicarse en el informe la razón por la que no es aplicable el procedimiento de concurrencia competitiva, de acuerdo con el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.

CAPÍTULO 6. DE OTROS GASTOS

Artículo 66. Gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de edificios

Se imputarán al capítulo VI “Inversiones reales” todos aquellos gastos que, siendo necesarios para la construcción de edificios, se devenguen antes de la fecha en la que los mismos están en condiciones de iniciar su funcionamiento, tales como honorarios de elaboración de proyectos, costes de informes técnicos, honorarios por dirección de obra y coste de inspecciones, entre otros.

Artículo 67. Gastos realizados en edificios con posterioridad a la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos

1. Los justificantes de gastos correspondientes a reformas y/o modificaciones de edificios realizadas después de la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos habrán de tramitarse de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los justificantes de gasto correspondientes a reparaciones, mantenimiento y conservación serán imputados al capítulo II, como gastos corrientes.

b) Los justificantes de gastos identificados con mejoras y/o ampliaciones serán imputados al capítulo VI, como inversiones reales.

2. Con carácter general, se imputarán como gastos corrientes aquellos desembolsos que no impliquen alargamiento de la vida útil de los edificios o aumento de su productividad y rendimiento.

3. Los gastos presupuestarios que conlleven un alargamiento de la vida útil de los edificios, o el aumento de su productividad y rendimiento, se imputarán al capítulo VI de inversiones reales. Para su imputación como una mejora del edificio se deberá acompañar al justificante de gasto un informe favorable de la Unidad Técnica.

Artículo 68. Gastos de atenciones protocolarias y representativas

1. Se consideran gastos de representación y atenciones protocolarias los destinados a atender gastos que se deban realizar para la representación institucional de la Universidad de Almería, para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

2. Dichos gastos incluyen los gastos derivados de comidas, reuniones o asistencias a actos públicos con representantes de otras administraciones, corporaciones de derecho público, empresas, organizaciones, particulares o entre sí, siempre que se realicen con el objetivo de establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones institucionales de la Universidad de Almería.

3. En ningún caso tendrán la consideración de gastos protocolarios:

a) Los gastos en beneficio de personas o entidades ajenas a la Universidad de Almería que no puedan considerarse directamente relacionadas con sus fines, necesidades o actividades públicas. Estos gastos no podrán imputarse al presupuesto de la Universidad de Almería.

b) Los gastos personales de miembros de la comunidad universitaria de cualquier tipo. A título meramente enunciativo, se indican entre otros: gastos en desplazamientos o alojamientos privados, servicios particulares de salud o educación o cualesquiera otros análogos.

c) Los gastos en obsequios a miembros de la comunidad universitaria por motivos distintos a distinciones o premios de carácter oficial.

d) No serán admisibles como gastos protocolarios los ocasionados por comidas de trabajo en la que todos los comensales sean de la Universidad de Almería, salvo autorización expresa de Gerencia y previo informe motivado.

e) Se consideran gastos personales y no gastos protocolarios los ofrecidos a los miembros de Tribunales de tesis doctoral o a las comisiones encargadas de resolver concursos de plazas universitarias o similares, por los candidatos tras la finalización del proceso.

f) En los gastos de restauración quedarán excluidos de su pago los conceptos tales como tabaco, bebidas espirituosas y otro tipo de extras.

4. Los gastos de restauración para atender a comensales externos a la Universidad de Almería, no necesitarán autorización previa de gerencia, cuando cumplan las siguientes limitaciones sobre importes, comensales y condiciones en razón de su objeto:

4.1 Gastos producidos dentro de las instalaciones de la Universidad de Almería

a) Los gastos de restauración para atención protocolario cuyo coste por comensal no supere el importe de 25 euros y el importe total de la factura sea inferior a 200 euros.

b) Los gastos de restauración para atención protocolario cuyo coste por comensal no supere un importe de 25 euros y no implique a más de diez comensales de la Universidad de Almería.

c) En el caso de actos institucionales tales como Apertura del Curso Académico, Patrones de Facultad,

Conferencias u otros actos multitudinarios a los que asistan representantes de instituciones públicas o privadas en el que esté programado un ágape, si el coste por comensal no supera 30 euros.

4.2. Gastos producidos fuera de las instalaciones de la Universidad de Almería

a) Los gastos de restauración para atención protocolario se realizarán en días laborables, no implicando a más de cuatro comensales de la Universidad de Almería y no superando los 45 euros por comensal.

b) Los congresos, seminarios o similares con cuota de inscripción, si su programa oficial incluye ofrecer servicios de restauración, siempre que los ingresos por cuotas puedan hacer frente al importe completo de estos servicios y no supere un importe superior a 45 euros por comensal.

5. Las facturas de los gastos protocolarios serían incompatibles con la percepción de indemnizaciones por dietas de manutención.

6. Los gastos de representación y atenciones protocolarias estarán sometidos a los procedimientos de control financiero establecidos por la Unidad de Control Interno de la Universidad de Almería.

7. Justificación de los gastos de restauración para atenciones protocolarias:

7.1. Gastos producidos dentro de las instalaciones de la Universidad de Almería

a) Cuando el coste por comensal no supere 25 euros y el importe total de la factura sea inferior a 200 euros, se emitirá un informe con el motivo del evento, fecha del mismo, listado de personas internas y externas a la Universidad de Almería que han participado. Las personas internas de la Universidad deberán firmar dicho informe.

b) Cuando el coste por comensal supere un importe de 25 euros se emitirá un informe con el motivo del evento, fecha del mismo, listado de personas internas y externas a la Universidad de Almería que han participado. Las personas internas de la Universidad deberán firmar dicho informe y se requerirá autorización de Intervención y del Gerente.

c) En el caso de actos institucionales tales como Apertura del Curso Académico, Patrones de Facultad, Conferencias u otros actos multitudinarios institucionales a los que asistan representantes de instituciones públicas o privadas en el que esté programado un ágape, el informe que se adjunte a la factura deberá indicar: motivo, lugar de realización del acto, fecha y número aproximado de asistentes al evento.

7.2. Gastos producidos fuera de las instalaciones de la Universidad de Almería

a) Coste por comensal supera 45 euros: se emitirá un informe con el motivo del evento, fecha del mismo, listado de personas externas a la Universidad de Almería que han participado con su mail, firma de todos los comensales internos a la Universidad de Almería que han participado. Se requerirá autorización de Intervención y del Gerente.

b) En congresos y jornadas, cuya cuota de inscripción incluya en su programa el coste de la comida/cocktail de bienvenida, clausura o cena de gala, habrá que adjuntar un informe señalando: centro de gastos del congreso/jornada, cuota de inscripción unitaria, precio unitario de la comida/comensal, número de asistente y programa del evento. En el caso de ocasionar varias facturas de restauración, se incluirá una pequeña memoria económica en el que se detalle la totalidad de dichos gastos y su financiación. Se requerirá autorización de Intervención y del Gerente.

Artículo 69. Cargos internos

1. Los cargos internos son, o bien, prestaciones de servicio que se realizan entre diferentes unidades administrativas, o bien, redistribuciones del gasto correspondiente a determinadas facturas que se pagan desde un único centro de gasto.

2. Los cargos internos no suponen ninguna liquidación de derechos, ni ningún reconocimiento de obligaciones, por parte de la Universidad.

3. Los cargos internos se realizan técnicamente, como excepción, mediante transferencias de crédito, aunque su caracterización no entre dentro de la definición, descrita en el artículo 34.1 de esta Normativa, de este tipo de modificaciones presupuestarias. Serán aprobadas por el Rector.

4. Son cargos internos los siguientes tipos de operaciones:

- Consumo de franqueo y sellos.
- Telefonía.
- Editorial.
- Seguros.
- Uso de fotocopiadoras.
- Material de almacén.
- Servicios del A.T.I.C.
- Servicios Centrales de Investigación.
- Préstamos interbibliotecarios.
- Inscripciones en cursos propios.

- Becarios de formación.
- Uso de vehículo oficial.
- Expedición de títulos.
- Aperturas de edificios.
- Prevención de riesgos laborales.
- Impuestos de vehículos.
- Mudanzas.
- Preparación de eventos.
- Cualquier otro tipo de operación asimilable a las anteriores.

CAPÍTULO 7. FASES DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículo 70. Reserva de crédito

Se reservará crédito para la apertura de expedientes de gasto, de no disponibilidad, de transferencias de crédito y para el pago mediante el procedimiento de anticipos de caja. También se utilizará la reserva de crédito cuando se registren los justificantes de gasto.

Artículo 71. Autorización

La Autorización (Fase A) es el acto por el cual, el órgano competente aprueba la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, con cargo a una aplicación presupuestaria determinada, sin superar el crédito disponible. Este acto no implica todavía la existencia de relaciones con terceros, pero supone la afectación del crédito del presupuesto de gastos por su importe.

En el ámbito de la contratación, esta fase se identifica con la determinación del presupuesto máximo de licitación para obras, suministros o servicios que se trate y, con la aprobación del proyecto en los contratos de obras.

Artículo 72. Disposición

La disposición (Fase D) o compromiso de gasto, es el acto por el cual se acuerda o concreta, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. Representa el perfeccionamiento de compromisos con relevancia jurídica para con terceros, y vincula a la Universidad a la realización de un gasto concreto, en la cuantía y condiciones establecidas.

Artículo 73. Reconocimiento de la obligación

Es el acto por el cual se declara la contracción de un crédito exigible contra la Universidad por el importe exacto del gasto efectivamente realizado (Fase O). Mediante el mismo se reconoce la obligación de la Universidad respecto de un tercero, previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con lo establecido en los actos y acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

Todo reconocimiento de la obligación llevará implícita la correspondiente propuesta de pago.

Artículo 74. Agrupación de las fases presupuestarias de ejecución del gasto

Si la normativa vigente lo permite, se podrán agrupar las diferentes fases de la ejecución del gasto, en las agrupaciones AD y ADO.

Artículo 75. Orden de pago

La orden de pago es un acto interno para dar cumplimiento a la obligación de pagar.

Artículo 76. Órganos competentes en las fases de la gestión del presupuesto de gastos

De acuerdo con el artículo 132.1.n) de los Estatutos de la Universidad de Almería, es competencia del Rector autorizar gastos y ordenar pagos.

TÍTULO 6. DE LOS INGRESOS

Artículo 77. Ingresos presupuestarios

El presupuesto de la Universidad contendrá en su estado de ingresos los que se relacionan en el artículo 57.4 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario.

Artículo 78. Del reconocimiento de los derechos

Los derechos serán reconocidos siguiendo los criterios dispuestos en los Principios Contables Públicos, de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, IGAE.

Artículo 79. De las devoluciones de ingresos

1. Las normativas aplicables en el caso de las devoluciones de ingresos para enseñanza reglada serán: la Resolución de la Universidad de Almería, sobre matrícula oficial en Centros de esta Universidad para el curso corriente, y el Decreto de la Junta de Andalucía para cada curso académico, por el que se determinan los precios públicos de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos.
2. En las devoluciones de ingresos dentro de la enseñanza no reglada se seguiría el procedimiento que se determina a continuación.
 - 2.1. Para los cursos de formación continua se atenderá a lo dispuesto en la Normativa de Organización y Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Almería, aprobada en Consejo de Gobierno según acuerdo del 14 de febrero de 2023.
 - 2.2. Para los cursos y otras actividades de Cultura, así como para Cursos de Verano, la devolución de precios públicos se realizará en los siguientes casos:
 - a. Por causas atribuibles a la Universidad.
 - b. Cuando se hayan cubierto todas las plazas convocadas y exista lista de espera o solicitantes no admitidos, siempre que la vacante que pueda dejar el titular quede cubierta por un suplente.
 - c. Por motivos excepcionales y debidamente justificados que afecten al titular (fallecimiento del solicitante, enfermedad o accidente grave, riesgo durante el embarazo, maternidad / paternidad,

cuidado de hijos menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, traslado de domicilio por motivos laborales y/o denegación del visado por parte de las autoridades españolas, según la instrucción establecida por la Gerencia), a petición del interesado, siempre que se certifique por el responsable de la unidad orgánica de gasto que tal devolución no supone déficit al presupuesto de la actividad.

Para la devolución de precios públicos de actividades desarrolladas por el Servicio de Cultura y de Cursos de Verano será necesario que el interesado rellene el formulario diseñado a tal fin y lo envíe por correo electrónico al servicio de Cultura. Dicha solicitud deberá ir acompañada por una fotocopia del DNI del solicitante, justificante de la causa de devolución y certificado de titularidad de cuenta.

No procederá la devolución de tasas o precios públicos cuando la actividad se haya iniciado, así como cuando el solicitante tenga pendiente de pago deudas a favor de la UAL por cualquier motivo sin causa imputable a la misma, en cuyo caso se procederá a realizar la compensación en los términos que Gerencia establezca.

2.3. Para las actividades incluidas en el Programa de Actividades del Servicio de Deportes, de forma general, las devoluciones se hacen directamente en el monedero de Cronos (aplicación web de Deportes). A continuación, puede tramitar la correspondiente devolución de precios públicos o dejarlo en el monedero para usarlo en cualquier servicio deportivo sin fecha límite o de caducidad. Para los servicios relacionados a continuación se tendrán en cuenta, específicamente, las siguientes normas de aplicación:

- Tarjeta Deportiva PLUS. Cualquier usuario puede solicitar la devolución del importe abonado siempre y cuando no haya hecho uso de las ventajas de esta. Respecto al acceso a Sala Fitness para entrenamiento libre y/o piscina para nado libre, se devolverá el importe abonado solo si no ha hecho uso de estos servicios más de 5 veces, salvo que aparte del acceso haya obtenido cualquier otro beneficio del uso de la tarjeta, en cuyo caso perdería este derecho.
- Devolución actividades. Dentro del plazo de inscripción establecido para cada actividad, cualquier usuario puede darse de baja de una actividad y solicitar la devolución. Una vez cerrado el plazo de inscripción, solo se admite la baja y devolución por causa de fuerza mayor justificada documentalmente.
- Devolución alquileres (reserva libre puntual). Se autorizará siempre y cuando sea anterior al uso. Es necesario que el usuario lo solicite de forma presencial o por teléfono. En este caso, el importe correspondiente no será reembolsable, siendo devuelto exclusivamente al monedero de Cronos para su uso en servicios deportivos sin fecha límite o de caducidad.

- 2.4. Para los cursos del Centro de Lenguas, se seguirá lo dispuesto en la normativa de Política de Devoluciones de matrículas en cursos y de matrículas de exámenes de acreditación lingüística publicada en su página web en el siguiente enlace: <https://clenguas.ual.es/normativa/>
- 2.5. Para el resto de actividades, se estará a lo dispuesto en su normativa específica o según resolución aplicable.

Artículo 80. Tarifas de servicios

Los precios por derechos de examen, gestión de títulos, uso de instalaciones, tarifas del A.T.I.C., de los Servicios de Equipamiento y Mantenimiento, de los Servicios Centrales de Investigación y de los servicios de préstamo bibliotecario, entre otros, se publicarán para cada ejercicio presupuestario en un apartado específico del documento presupuestario.

Artículo 81. Cesión de locales e instalaciones

1. La Universidad podrá ceder, temporalmente, el uso de sus locales e instalaciones con destino a actividades o servicios organizados por entidades o asociaciones externas que tengan una finalidad afín y/o compatible con la Universidad. La autorización de la cesión temporal es competencia del Rector, que podrá delegar a los efectos de contratación en el Gerente. Los ingresos generados por estas actividades deberán incorporarse al Presupuesto de la Universidad, siendo las condiciones económicas de la prestación las que figuran en apartado “Tarifas de servicios” del documento presupuestario.
2. Excepcionalmente, el Rector, por iniciativa propia o a propuesta de terceros, podrá dispensar del pago total o parcial de los arrendamientos, en caso de actividades organizadas por la Consejería a la que esté vinculada la Universidad de Almería, entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales por parte de instituciones públicas y empresas. No obstante, independientemente del grado de dispensa sobre el arrendamiento, la entidad organizadora del evento tendrá que hacer frente a los gastos por los servicios comunes (ordenanzas, limpieza y vigilancia) y, además, acreditar la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier incidencia que pudiera surgir durante la celebración del acto.

Artículo 82. De la normativa sobre ayudas, bonificaciones y compensaciones de precios públicos, en matrículas oficiales

La normativa vigente será la Resolución sobre matrícula oficial que, para cada curso académico, se publique en el B.O.J.A.

Artículo 83. Administración y disposición de bienes

1. La administración y disposición de los bienes de dominio público, así como de los patrimoniales cuya titularidad corresponda a la Universidad, se ajustarán a las normas generales que rijan en esta materia y a lo dispuesto los Estatutos de la Universidad de Almería.
2. En virtud del artículo 181 de los Estatutos, corresponde al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, la afectación y desafectación de los bienes de dominio público, así como los actos de disposición de los bienes patrimoniales que superen el valor determinado por la legislación aplicable.
3. Los expedientes de desafectación, afectación y enajenación posterior, así como el otorgamiento de autorizaciones y concesiones demaniales contendrán los procedimientos y requisitos materiales y formales exigidos por la legislación aplicable.
4. Por lo que respecta al resto de los bienes patrimoniales, los actos de disposición corresponderán al Rector, quien podrá delegar esta competencia en el Gerente o en un Vicerrector. De esta manera, se podrá llevar a cabo la desafectación, declaración de alienabilidad y enajenación directa de los bienes muebles obsoletos y/o deteriorados por el uso, cuyo valor no supere los 30.000 € por unidad. En todo caso, se deberá informar de dichas desafectaciones, declaraciones de alienabilidad y enajenación directa producidas al menos cada seis meses.

Artículo 84. De las operaciones de crédito

1. De acuerdo con el artículo 186.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería, cualquier operación de endeudamiento deberá ser autorizada por la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo las excepciones legalmente establecidas.
2. Los tipos de interés, condiciones, beneficios, plazos de amortización y demás características y las operaciones señaladas anteriormente serán determinados en el expediente que se someta a aprobación.

Artículo 85. Donaciones

Las donaciones que reciba la Universidad, y deban ser incluidas en el Inventario, se valorarán de acuerdo a los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública. El Servicio de Gestión de la Contratación Pública deberá facilitar al Servicio de Gestión Económica la información necesaria para realizar los asientos contables correspondientes a las donaciones recibidas.

TÍTULO 7. DE LOS COBROS Y PAGOS

CAPÍTULO 1. DE LOS COBROS

Artículo 86. Sistema Integral de Pagos de la UAL (SIP)

1. Ingresos generados por cursos, jornadas, congresos, seminarios, enseñanzas no regladas, similares y otros.

a) Ingresos por inscripciones. Se gestionarán a través del Sistema Integral de Pagos de la UAL (SIP). La Unidad responsable de la actividad será la encargada de la gestión de las inscripciones a través de esta plataforma. Para ello, se le dará acceso al responsable del centro de gasto vinculado a la actividad que se desarrolle, previa petición, mediante CAU al Servicio de Gestión Económica.

No se admitirán ingresos que se realicen fuera de este sistema, pudiendo la Gerencia en aquellos casos que se produzcan, incorporar dicha cantidad al centro de gasto 11.10.20 “Retenciones de derechos de cursos y otros”.

Cuando se trate de ingresos por cursos de enseñanzas propias y formación continua se procederá a deducir un 15% en concepto de retención de derechos por parte de la universidad, incorporando dicha cantidad al centro de gasto 11.10.20 “Retenciones de derechos de cursos y otros”. En el caso de las Cátedras, será un 10% (salvo que se estipule otro porcentaje diferente en el convenio correspondiente), y se incorporarán al centro de gasto 23.30.01 “Costes indirectos de Cátedras”.

b) Solicitud de factura por asistencia a cursos, jornadas, congresos, seminarios, enseñanzas no regladas, similares y otros.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 11.1 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOE nº 289, de 1 diciembre), “las facturas o documentos sustitutivos deberán ser expedidos en el momento de realizarse la operación”. En caso de no haber solicitado la emisión de factura, una vez realizado el pago y contabilizado el ingreso, sólo podrá emitirse certificado que lo justifique.

Las Unidades que organicen congresos, cursos, conferencias, jornadas, etc. gestionarán la tramitación de facturas en el momento de realizar las inscripciones a través de la plataforma informática SIP (Sistema Integral de Pagos).

Una vez realizado el pago por el interesado, el Servicio de Gestión Económica procederá a la emisión de la factura.

Si el pago de la inscripción se va a realizar a través de un centro de gastos de la Universidad de Almería, éste se efectuará mediante una transferencia interna de su centro de gasto al centro de gasto de la actividad, comunicándose a los organizadores del congreso.

c) Solicitud de certificado de ingreso por asistencia a cursos, jornadas, congresos, seminarios, enseñanzas no regladas, similares y otros.

La carta de pago que se genere por los ingresos realizados a través del SIP, tendrá el tratamiento de certificado de ingreso. No obstante, el Servicio de Gestión Económica podrá expedir un certificado de ingreso, previa petición del interesado. Este cumplimentará el modelo de solicitud de certificado de ingreso, disponible en la página del Servicio, que enviará al responsable o centro organizador de la actividad, para que este dé traslado al Servicio de Gestión Económica mediante CAU.

2. Ingresos correspondientes a la Universidad de Mayores.

Los ingresos de matrículas de la Universidad de Mayores se gestionarán a través del Sistema Integral de Pagos de la UAL (SIP). La Unidad responsable de la actividad será la encargada de la gestión de las matrículas a través de esta plataforma. Para ello, se le dará acceso al responsable del centro de gasto vinculado a la actividad que se desarrolle, previa petición.

No se admitirán ingresos que se realicen fuera de este sistema, pudiendo la Gerencia en aquellos casos que se produzcan, incorporar dicha cantidad al centro de gasto 111.020 “Retenciones de derechos de cursos y otros”.

3. Ingresos correspondientes al CIBIS (CERNEP).

Se gestionarán a través del Sistema Integral de Pagos de la UAL (SIP). La Unidad responsable de la actividad será la encargada de la gestión a través de esta plataforma. Para ello, se le dará acceso al responsable del centro de gasto vinculado a la actividad que se desarrolle, previa petición.

No se admitirán ingresos que se realicen fuera de este sistema, pudiendo la Gerencia en aquellos casos que se produzcan, incorporar dicha cantidad al centro de gasto 111.020 “Retenciones de derechos de cursos y otros”.

El CIBIS (CERNEP) gestionará la tramitación de facturas en el momento de emitir la prestación de servicio a través de la plataforma informática SIP (Sistema Integral de Pagos).

Una vez realizado el pago por el interesado, el Servicio de Gestión Económica procederá a la emisión de la factura.

Artículo 87. Solicitud de emisión de facturas y control del cobro de la facturación

1. Solicitud de facturas correspondientes a contratos, grupos o proyectos.

Se efectuará a través de la OTRI, en los modelos que tengan establecidos. Cada petición de factura ha de realizarse de forma individualizada en su correspondiente impreso. Formalizadas las peticiones y diligenciadas por el Director de la OTRI, se enviarán al Servicio de Gestión Económica, mediante CAU, preferentemente, o en su defecto por registro electrónico. Una vez recibida, se procederá a la emisión de la factura correspondiente y a su envío al responsable de la OTRI.

2. Solicitud de facturas correspondientes a Servicios Técnicos.

Se efectuará a través del Vicerrectorado de Política Científica, en los modelos que tengan establecidos. Cada petición de factura ha de realizarse de forma individualizada en su correspondiente impreso. Formalizadas las peticiones y diligenciadas por el Vicerrector de Política Científica, se enviarán al Servicio de Gestión Económica, mediante CAU, preferentemente, o en su defecto por registro electrónico. Una vez recibida, se procederá a la emisión de la factura correspondiente y a su envío al responsable del Servicio.

3. Solicitud de facturas correspondientes a la Editorial de la UAL y otros.

Se efectuará a través del Servicio correspondiente, en los modelos que tengan establecidos.

Cada petición de factura ha de realizarse de forma individualizada en su correspondiente impreso. Formalizadas las peticiones y diligenciadas por el Jefe del Servicio, se enviarán al Servicio de Gestión Económica, mediante CAU, preferentemente, o en su defecto por registro electrónico. Una vez recibida, se procederá a la emisión de la factura correspondiente y a su envío al responsable del Servicio o Unidad.

4. Abono de facturas.

Las peticiones de abono de facturas han de realizarse motivadamente por el responsable del centro de gasto, adjuntando la documentación justificativa del motivo de su anulación alegado por el cliente y dentro del plazo como máximo de 4 años desde su fecha de emisión (devengo de la operación).

Se enviarán al Servicio de Gestión Económica, mediante CAU, preferentemente, o en su defecto por registro electrónico. Una vez recibida, se procederá a la emisión de la factura correspondiente y a su envío al responsable del Servicio o Unidad.

5. La reclamación de los cobros de la facturación emitida corresponderá a cada unidad que solicite la emisión de dicha facturación.

Respecto a las cantidades adeudadas de ejercicios anteriores, a fecha 31 de enero el Servicio de Gestión Económica enviará a cada unidad el listado de la facturación pendiente de cobro de ejercicios anteriores, con el objeto de que se reclame a los clientes los pagos debidos, indicando expresamente un plazo de un mes para efectuar dicho pago.

Posteriormente, a 31 de marzo, se repetirá dicho proceso con aquella facturación de ejercicios anteriores que siga pendiente de cobro, volviendo a instar al pago del mismo en el plazo de un mes, y esta vez avisándoles que, de no efectuar el pago, se tomarán medidas legales.

Finalmente, a 31 de mayo se enviará a Gabinete Jurídico un listado con la facturación de ejercicios anteriores que siga pendiente de cobro, para que tomen las medidas oportunas.

Por otro lado, se procederá de oficio a la anulación de cantidades pendientes de cobro cuya cantidad sea mínima y que se entienda que proceden de comisiones bancarias no tenidas en cuenta o similares.

Artículo 88. Convenios de colaboración, donaciones, patrocinios y cátedras

La gestión de los convenios de colaboración, donaciones, patrocinios y cátedras, firmados entre la Universidad de Almería y dicha entidad, se realizarán a través del Secretariado de Relaciones Institucionales y Formación Permanente (ualune@ual.es).

a) Ingresos de entidades en concepto de Convenio de Colaboración. En dichos convenios se detallará explícitamente la forma de participación, las condiciones económicas, así como la distribución de las partidas que se perciban. Se podrá expedir factura, exenta de IVA, siempre que el convenio lo establezca. Conforme lo establecido en el capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

b) Ingresos de entidades en concepto de Donación, mecenazgo o subvención. Conforme al artículo 25, capítulo III, título III de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales, las Universidades podrán recibir una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en el cumplimiento del objeto o finalidad prevista. La efectividad de estas aportaciones se justificará mediante certificación expedida por la Universidad

de Almería, con los requisitos que se establezcan reglamentariamente. Para los acuerdos que recojan la donación, tal y como marca la legislación vigente, nunca se les expedirá factura, sólo certificado de ingreso o de donación.

c) Ingresos de entidades en concepto de Contrato de Patrocinio. En dichos convenios se detallará explícitamente la forma de participación, las condiciones económicas, así como la distribución de las partidas que se perciban. Se le expedirá factura grabada con el 21% del IVA. Al presente contrato le es de aplicación la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad que, en su artículo 22, define el contrato de patrocinio publicitario como “aquel por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador”.

d) Ingresos de entidades en concepto de Cátedra. En dicha cátedra se detallará explícitamente la forma de participación, las condiciones económicas, así como la distribución de las partidas que se perciban. Se podrá expedir factura, exenta de IVA, siempre que el convenio lo establezca. Conforme al Reglamento de Cátedras y Seminarios Permanentes de la Universidad de Almería, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2019 y demás normativa que sea de aplicación.

Para el pago de Dirección de Cátedra debe adjuntarse previamente documentación donde se haya concretado la cuantía de dicho pago (bien en la Memoria económica de la Cátedra, o acuerdos por parte de las Entidades).

CAPÍTULO 2. DE LOS PAGOS

Artículo 89. De la formalización de los pagos

1. La formalización de los pagos en la Universidad de Almería se llevará a cabo de forma habitual, tanto a personas físicas como a empresas, mediante transferencia bancaria al número de cuenta que deberá figurar en la documentación que se tramite.
2. Con carácter excepcional, y, por razones que deberán ser debidamente justificadas y motivadas mediante informe del responsable del centro de gasto, la Gerencia podrá autorizar otras formas de pago.

3. La tesorería de la Universidad de Almería, con carácter general, efectuará señalamientos de pago directo a proveedores, al menos, un pago cada quince días (excluido agosto), o el inmediato hábil siguiente. Cualquier pago a proveedores que difiera de lo anterior, requerirá autorización expresa por parte del Gerente y deberá tramitarse a la misma con antelación de cinco/diez días a la fecha prevista de pago.
4. Con carácter general, se utilizarán los modelos oficiales de remisión de facturas y órdenes de pago del Servicio de Gestión Económica que se podrán descargar de la página web del mismo.

Artículo 90. De la comprobación del CIF y de la titularidad de la cuenta bancaria

1. Todas las unidades de gasto que tramiten cualquier tipo de pago, tanto a personas físicas como a jurídicas, deberán antes comprobar que el CIF del beneficiario de la factura, dieta o recibí es correcto en el censo de la Agencia Tributaria.
2. El alta de cuenta bancaria de un proveedor deberá acompañarse de un certificado de titularidad de cuenta, y, además, deberá comprobarse su veracidad. Igualmente, cualquier cambio en la titularidad de una cuenta bancaria de un proveedor deberá contratarse con un certificado de titularidad de cuenta y con la entidad financiera, dejando constancia de su comprobación.
2. Los operadores europeos que realizan operaciones comerciales: entregas de bienes gravadas o exentas de IVA, adquisiciones sujetas al impuesto y prestaciones de servicio que dan derecho a deducción, tienen la obligación de identificarse en la administración fiscal mediante un nº individual intracomunitario, conocido como NIF-IVA o VAT (Número de Identificación Tributaria).

La comprobación de este requisito para aquellas “Empresas No Españolas” se puede consultar a través de este enlace: <http://www.alfanet.es/nif-iva.php>.

En esta última dirección existen 2 posibilidades para comprobar la existencia de un IVA intracomunitario: consulta para empresas intracomunitarias españolas, y otra para las intracomunitarias no españolas. Deberemos escoger esta última, donde introduciendo el nº IVA, nos certificará que la empresa está dada de alta en el Registro de operadores intracomunitarios de cada país de origen del proveedor.

En el caso de estar dada de alta, se puede tramitar la factura con una copia impresa del certificado obtenido vía Internet.

3. La comprobación en el caso de ser proveedores españoles puede consultarse con los datos de la empresa en la página web de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>); mediante la introducción del

CIF, la base de datos de la AEAT valida que dicho nº corresponde a la razón social del proveedor, y que, de este modo, consta identificado en el censo de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>).

4. La comprobación en el caso de ser personas físicas, puede realizarse de tres formas:

- a) Para personas que realizan actividad profesional o empresarial. En este caso deben aportar copia del CIF de la empresa o certificado de estar censado en Hacienda en el modelo 036.
- b) Personas que están dadas de alta en el régimen de estimación objetiva a efectos del IRPF, y que, por lo tanto, nos emiten facturas aplicando un tipo de retención del 1%. Al objeto de comprobar que verdaderamente están dados de alta de dicho régimen, se puede acudir a la web de la AEAT.
- c) El resto de personas deberán aportar copia de su NIF o NIE y documento acreditativo de estar dado de alta en Hacienda en el modelo 030 que podrá solicitar en la siguiente dirección: <https://www4.aeat.es/es13/h/ie8030ci.html> ; además, se aportará una fotocopia de etiqueta de identificación fiscal y la fotocopia de la página O de la Declaración de la Renta.

Artículo 91. De las facturas y su contenido

1. Toda factura y sus copias contendrán los datos o requisitos establecidos en el art. 6 del RD 1619/2012 por el que se regulan las obligaciones de facturación, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones. La facturación debe realizarse a nombre de la Universidad de Almería y contendrá, como mínimo, lo siguiente:

- a. Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas dentro de cada serie será correlativa.
- b. La fecha de su expedición.
- c. Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- d. Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura. (CIF o VAT proveedor).
- e. Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

Cuando el obligado a expedir factura o el destinatario de las operaciones dispongan de varios lugares fijos de negocio, deberá indicarse la ubicación de la sede de actividad o establecimiento al que se

refieran aquéllas en los casos en que dicha referencia sea relevante para la determinación del régimen de tributación correspondiente a las citadas operaciones.

f. Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto, tal y como ésta se define por los art. 78 y 79 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a aquellas y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

g. El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.

h. La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.

i. La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

j. En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del Impuesto, una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta.

Lo dispuesto en este apartado se aplicará asimismo cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

k. En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención «inversión del sujeto pasivo».

l. En caso de aplicación del régimen especial de las agencias de viajes, la mención «régimen especial de las agencias de viajes».

m) En el caso de aplicación del régimen especial del criterio de caja, la mención «régimen especial del criterio de caja».

2. En los casos en los que de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 1619/2012, el tercero pueda acogerse a la emisión de facturas simplificadas, éstas tendrán los requisitos marcados en el artículo 7 del Real Decreto mencionado.

3. Deberá especificarse por separado la parte de base imponible correspondiente a cada una de las operaciones que se documenten en una misma factura en los siguientes casos:

- a. Cuando se documenten operaciones que estén exentas o no sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido y otras en las que no se den dichas circunstancias.
 - b. Cuando se incluyan operaciones en las que el sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a aquellas sea su destinatario y otras en las que no se dé esta circunstancia.
 - c. Cuando se comprendan operaciones sujetas a diferentes tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
4. En las copias de las facturas, junto a los requisitos del apartado anterior, se indicará su condición de copias.
5. Las facturas deberán ir firmadas por el Responsable del Centro de Gasto, haciendo referencia al código asignado al mismo.
6. No se aceptarán facturas con tachaduras, borrones, etc. tal y como establece el reglamento de facturación, que siempre se refiere a facturas originales y, por tanto, cualquier modificación manual invalida el carácter original de la factura.

Artículo 92. De las facturas electrónicas

1. De acuerdo con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, se establece la obligatoriedad a los proveedores de presentar a través del Registro General las facturas emitidas por los servicios que presten o bienes que entreguen a la Universidad. Todos aquellos proveedores que se encuentren incluidos en el ámbito subjetivo del art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberán emitir y presentar de forma telemática las facturas a través del PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS (FACe) habilitado por el Gobierno de España.
2. Por tanto, cualquier factura que reciba la Universidad de Almería, tanto en papel como de manera electrónica, deberá tener su entrada a través de un registro administrativo.

Artículo 93. Documentación a adjuntar a las facturas.

Hay situaciones en las que se deberá adjuntar a las facturas una serie de documentos para poder realizar su contabilización correctamente. Esto puede suceder tanto en el caso de facturas electrónicas que han entrado a través de FACE como en el caso de facturas en PDF (con formato tradicional) que son remitidas al Servicio de Gestión Económica a través del CAU.

En el caso de facturas electrónicas dichos documentos se adjuntarán en la pestaña documentación del justificante de gasto correspondiente añadiéndose a la factura electrónica ya existente. Y en el caso de facturas en PDF con formato tradicional estos documentos se adjuntarán al ticket junto con la correspondiente factura. En ambos casos, se añadirán dichos documentos preferiblemente en formato PDF por su mayor facilidad de manejo y visionado.

Los documentos que pueden ser necesarios añadir son muy diversos dependiendo de la causa que lo requiera, como, por ejemplo, en los siguientes casos:

1) Factura para la que no se ha tramitado previamente contrato menor y este era requerido. En este caso, habrá que adjuntar un informe en el que se indiquen los datos principales de la factura (NIF y nombre del proveedor y número, fecha de emisión e importe de la factura) y habrá que explicar brevemente el motivo por el que no se solicitó contrato menor. Este informe deberá ser firmado por el responsable del centro de gasto implicado y por el Gerente. En el caso de documentos que no sean facturas tales como tickets, recibos, etc. se indicarán los datos existentes de dichos documentos.

Este informe puede ser sustituido por la factura u otro documento firmado por el Gerente.

2) Factura para la cual sí se solicitó previamente contrato menor, pero, ha sido emitida por un importe superior al del presupuesto o factura proforma con el que se solicitó dicho contrato menor. En este caso, para poder contabilizarla habrá que adjuntar el mismo informe indicado en el apartado 1), o bien, adjuntar la factura firmada por el Gerente como se indica en dicho apartado 1).

En caso de que el responsable del centro de gasto no esté de acuerdo con esta subida de precio de la factura con respecto al presupuesto inicial, entonces, la factura podrá ser rechazada. En caso de tratarse de una factura electrónica para poder rechazarla antes habrá que anular la conformidad si esta hubiera sido conformada. Se indicará el motivo de rechazo.

Se recuerda que los casos en los que debe solicitarse contrato menor se especifican en el artículo 51 “Expediente de contratación: iniciación y contenido” del apartado II de esta normativa. Hay que tener en cuenta que no pueden utilizarse más de un contrato menor para contabilizar una factura, pero, si pueden grabarse varias facturas con un mismo contrato menor.

3) Facturas de comidas, cócteles, catering, etc. En este caso, habrá que adjuntar un informe de comensales firmado por el responsable del centro de gasto y en los términos que se indican en el artículo 66 “Gastos de atenciones protocolarias y representativas” de esta normativa.

4) Facturas de un proveedor con el que existe un convenio. En este caso, se deberá adjuntar el correspondiente convenio entre la UAL y dicho proveedor, en el cual, deberá figura la fecha de

vigencia de dicho convenio. La existencia de este convenio sustituirá el requisito de tener que solicitar contrato menor.

5) Facturas de viajes. En el caso de facturas de desplazamientos y alojamientos realizados por personal de la UAL deberá adjuntarse el modelo 02-Comisión de Servicios de todas las personas que figuren en la factura.

En el caso de que la factura se refiera a personal externo a la UAL habrá que adjuntar un informe firmado por el responsable del centro de gasto indicando el nombre de dicha persona externa, su procedencia (laboral), y el motivo del viaje o alojamiento al que se refiere la factura.

6) Endosos de facturas en moneda extranjera. En este caso, habrá que adjuntar, preferiblemente, el correspondiente justificante bancario acreditativo del pago realizado en euros. A falta de este documento habrá que adjuntar un documento que refleje el tipo de cambio a la fecha de la factura, si bien en caso de que no quede claro el tipo de cambio indicado, será necesaria la autorización del Gerente.

7) En el caso de facturas en PDF emitidas por proveedores españoles habrá que pasarlas por registro de entrada en el Registro General, por lo que, habrá que adjuntar el documento generado tras su registro.

Cualquier otra situación no indicada anteriormente y que lo requiera deberá ser subsanada añadiendo el documento correspondiente. Por ejemplo, certificados de titularidad bancaria en el caso de tener que grabar cuentas bancarias nuevas, documentos del contrato menor en caso de que no se indique la referencia de este en el campo Descripción del justificante de gasto o en el ticket del cau, etc.

Artículo 94. De las facturas de abono.

Las facturas de abono (o abonos) pueden ser parciales o totales con respecto a las facturas de cargo a la que deben aplicarse según tengan un importe inferior o igual a aquellas. Estas facturas de abono pueden ser emitidas en formato electrónico a través de FACE o en formato PDF (en formato tradicional). En este último caso las unidades tramitadoras tendrán que adjuntarlas con el visto bueno del responsable del centro de gasto a la factura de cargo correspondiente.

Cuando las facturas de abono son emitidas a través de FACE aparecen asociadas automáticamente a una factura de cargo ya existente previamente. Las facturas de abono electrónicas son conformadas por el Servicio de Gestión Económica una vez que las facturas de cargo electrónicas han sido

conformadas por el responsable del centro de gasto correspondiente. Si la factura de abono es total, entonces, no se contabilizarán ni ella ni su factura de cargo asociada quedando ambas conformadas sin más. En caso de que sea parcial se contabilizarán y se pagará la factura de cargo por la diferencia entre ambos importes.

Si la factura de cargo se encontrara pagada, entonces, la factura de abono electrónica no podrá aplicarse a aquella, por lo que, deberá ser rechazada por la unidad trasmitadora indicando dicha circunstancia. En este caso, el proveedor deberá emitirla de nuevo en formato electrónico asociándola a otra factura de igual o superior importe que todavía no haya sido pagada, o bien, podrá emitirla en PDF, en este caso, tendrá que enviársela a la unidad trasmitadora correspondiente, que deberá adjuntarla con el visto bueno a la factura a la que deba aplicarse.

Artículo 95. De las Comisiones de Servicio y Bolsas de Viaje

1. El personal de la Universidad de Almería que realice una Comisión de Servicios con derecho a devengar la correspondiente indemnización, deberá tramitar en el Servicio de Gestión Económica el impreso de justificación de gastos realizados en comisión de servicios junto con las correspondientes facturas y justificantes (billetes, tarjetas de embarque, etc.) en caso de haber utilizado un medio de transporte público. A este impreso se acompañará el de Autorización de Comisión de Servicios firmado por el Rector en el caso del PDI o por el Gerente en el caso del PTGAS, o personas en que estos deleguen.

2. En consecuencia, una vez realizado el viaje, la liquidación de esta indemnización será automática, dando derecho a devengar las cantidades que para alojamiento, desplazamiento y manutención están previstas en las normas mencionadas en el artículo 46 de esta Normativa, con el límite máximo establecido para cada grupo en que se clasifican las referidas indemnizaciones, quedando excluidas de las mismas los gastos de combustible, de teléfono, mini bar, y otros semejantes de tipo extra, aunque figuren incluidos en las facturas de hotel o similar.

Por ello, todas las facturas generadas por los conceptos de alojamiento y desplazamiento deben devengarse a través del Modelo 01.

Para la ejecución de gastos de indemnización por razón de servicio en el seno de los proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+I se estará a lo dispuesto (en cuantía y requisitos) para el grupo 2 en el RD 462/2002, de 24 de mayo.

Adicionalmente, se establece que los investigadores que realicen desplazamientos vinculados a Proyectos Europeos/Internacionales, cuyos costes totales no estén determinados por la convocatoria correspondiente, podrán aplicar lo dispuesto en la Decisión C(2024) 5405 de la Comisión Europea que autoriza la utilización de costes unitarios de viaje gastos de viaje, alojamiento y estancia como referencia para el cálculo de estos conceptos. Asimismo, podrán optar por utilizar esta normativa únicamente para el cálculo de las dietas o extenderla al coste total del viaje. La Oficina de Proyectos Europeos velará por la correcta aplicación de estos criterios.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la cantidad a indemnizar en concepto de alojamiento será el importe que se justifique, con el límite máximo establecido en la tabla siguiente. Atendiendo al artículo 69 de la Ley 5/2023 de Función Pública de Andalucía, estas cantidades quedarán actualizadas en el momento en que la Junta de Andalucía apruebe el nuevo “Decreto sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía”, actualmente, en fase de trámite de alegaciones.

Alojamiento:	
Provincia de Almería	84,00 euros (IVA incluido)
Para otras provincias, excluido Madrid y Barcelona	100,00 euros (IVA incluido)
Madrid y Barcelona	125,00 euros (IVA incluido)

En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido, para que el exceso sea atendido será precisa autorización expresa del Gerente, de forma que solamente se podrán percibir cantidades superiores a las establecidas en los siguientes casos:

a) Desplazamiento a ciudades en las que difícilmente se encuentre hoteles con los precios fijados, siempre que la reserva de haya realizado a través de las Agencias de Viajes que tiene adjudicado dicho servicio. Se presentará un breve informe en el que se indique el número de solicitud de presupuesto a las Agencias de Viajes, mostrándose la imposibilidad de obtener un alojamiento que cumpla las necesidades que no supere el límite máximo.

b) Asistencia a congresos, jornadas o similares, cuando los hoteles ofertados por la organización superen las cuantías previstas, se justifique documentalmente que se trata de uno de los alojamientos establecidos por el evento. Se presentará un breve informe en el que se indique: número de solicitud de presupuesto de dichos hoteles a las Agencias de Viajes que tienen adjudicado dicho servicio en la UAL, nombre del evento y el enlace a la web en el que aparezcan los hoteles ofrecidos por el evento,

mostrándose la imposibilidad de obtener un alojamiento que cumpla las necesidades del usuario que no supere el límite máximo.

4. Una vez autorizada una comisión de servicios y antes de su inicio, se podrá solicitar el abono anticipado del 80% de la misma, siempre que el importe a anticipar sea superior a 500 euros. Las comisiones de servicio que no soliciten anticipo se tramitarán con carácter urgente. Dicho anticipo deberá ser justificado en el plazo máximo de 10 días a partir de la finalización del viaje. En caso de no ser así, se deducirán las cantidades entregadas a cuenta de la nómina del mes, ya que la firma del citado anticipo implicará la conformidad de ello.

5. Al personal que no tenga relación laboral con esta Universidad, se le liquidarán derechos económicos por los desplazamientos que realice mediante bolsa de viaje. En este caso, no es posible solicitar anticipo del mismo, salvo autorización del Gerente.

6. En el caso de Tribunales y Comisiones, esta Universidad procurará que el pago de estos se haga de la forma más ágil y eficaz, para lo cual el Secretario de la Comisión deberá ponerse en contacto con la unidad administrativa correspondiente para que dé traslado al Servicio de Gestión Económica.

Para los Tribunales de tesis doctorales, se abonarán como máximo dos dietas con cargo al Centro de Gasto de Tesis, salvo casos debidamente justificados autorizados por el Gerente. Dicha tramitación, en caso de gastos por tesis doctoral, se realizará desde el departamento al que pertenezca el Secretario de la comisión o en su defecto el tutor de la línea de investigación que ha seguido el doctorando que defiende la tesis. Para la tramitación de dichos gastos se enviará una breve memoria que incluya la justificación de gastos ocasionados dirigido al Escuela Internacional de Doctorado. Tras la comprobación, el Director de dicha área y responsable del centro de gastos dirigido a este fin, dará la orden de transferencia por el importe que corresponda al departamento tramitador.

En las oposiciones y concursos del personal de la Universidad el número de asistencias a percibir por cada miembro del tribunal será de una por día y tres como máximo. La Gerencia podrá autorizar un número superior de asistencias por tribunal cuando concurran circunstancias debidamente justificadas como el elevado número de opositores o criterios similares. La tramitación la realizará el departamento al que pertenezca el área por la que se convoca la plaza. Tras la tramitación de dichos gastos desde el centro de gastos del departamento, se enviará una breve memoria que incluya la justificación de gastos ocasionados dirigido al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente. Tras la comprobación, el Vicerrector de dicha área y responsable del centro de gastos para este fin, dará la orden de transferencia por el importe que corresponda al departamento tramitador.

7. Las indemnizaciones devengadas en concepto de kilometraje en viajes fuera de España deberán venir acompañadas de facturas de hotel en la ciudad de destino o de una factura en alguna estación de servicio de la ciudad de destino.

8. Las indemnizaciones devengadas en concepto de kilometraje dentro del territorio nacional que superen los mil kilómetros (según distancias calculadas mediante Google Maps), deberán venir acompañadas de facturas de hotel en la ciudad de destino, de restauración o de una factura en alguna estación de servicio de la ciudad de destino. No se podrán acumular viajes de diferentes fechas en la misma solicitud.

9. En el caso de utilización de vehículo de alquiler, se podrá incluir dicho gasto en la comisión de servicios, siempre con factura a nombre de la UAL y su CIF, salvo autorización expresa de Intervención.

10. Toda la documentación se presentará sin enmiendas ni tachaduras.

11. El personal docente e investigador de la universidad que participe en tribunales de tesis, tribunales de oposiciones, concursos, comisiones y similares en la UAL, no percibirán retribuciones ni indemnizaciones algunas por dicha participación.

12. El personal docente e investigador de la universidad, que se desplace por motivo de estancias de investigación y presente las facturas generadas por dicho viaje, deberá adjuntar la carta de invitación del organismo o institución a visitar, así como certificado de estancia de dicho organismo una vez realizada, o en su defecto, la tramitación del gasto deberá llevar el visto bueno del Vicerrector de Política Científica, quien podrá solicitar un informe sobre la visita realizada.

13. Para los gastos de comensales se atenderá a lo expuesto en el artículo 68.

14. Cualquier pago que se realice al personal propio de la Universidad de Almería, se realizará siempre a la misma cuenta bancaria donde esté domiciliado el pago de la nómina, a no ser que se indique lo contrario al cumplimentar la documentación para el citado pago.

Artículo 96. De los anticipos de caja

1. Los diferentes Centros de Gasto podrán, con carácter general, solicitar cantidades a justificar, a fin de proceder a pagos urgentes e inaplazables, que deberán solicitarse con una antelación mínima de tres días. No podrán solicitarse anticipos cuando la cuantía a anticipar sea inferior a **200,00 €**, excepto en el caso de estudiantes.

2. Con carácter general, los anticipos de Caja serán aplicables a:

a. Gastos de combustible.

b. Gastos de transporte de mercancías y transporte urbano.

- c. Suscripción a periódicos, revistas y boletines oficiales.
- d. Inscripciones a cursos, jornadas, congresos y similares realizados por organismos distintos a la UAL.
3. Quedan **excluidos** de estos anticipos, por lo que deberán tramitarse por el procedimiento ordinario, **las facturas emitidas en firme, las dietas y gastos de locomoción, la retribución de personal con cargo al Capítulo I, y el material inventariable**. El incumplimiento de este punto conllevará el reintegro de las cantidades percibidas por el solicitante y su posterior tramitación por el procedimiento ordinario.
4. Los anticipos de caja no deberán superar el límite de **1.800,00 €**, salvo autorización del Gerente.
5. Los justificantes que deberán ser entregados en el menor tiempo posible y, como máximo, en el plazo de 15 días. Siempre antes de la fecha establecida para cada ejercicio en la Resolución de Gerencia de cierre del ejercicio económico, detallándose en el impreso de Justificación de Anticipos correspondiente. Deberán reunir todos los requisitos expuestos en los puntos anteriores y no deberán tener tachaduras o enmiendas.
6. Cualquier petición de anticipo que difiera de lo establecido anteriormente requerirá autorización del Gerente, acompañada de una factura proforma o presupuesto.
7. En aquellos gastos similares a los anticipos de caja referidos en este artículo, en los que no se haya efectuado adelanto de liquidez, dichos gastos podrán ser abonados a través de la figura del endoso o adelanto del pago por parte del personal, siempre con facturas a nombre de la Universidad, y no requiriéndose autorización de Gerencia, si como tal se incluye el informe que justifique dicho gasto y que son gastos asimilables en todos los aspectos a los establecidos para los anticipos de caja, incluyendo sus límites.

Artículo 97. Del pago a personas físicas residentes en España

1. El pago a personas físicas residentes en España se realizará de modo diferenciado atendiendo a la existencia (personal propio) o no (personal ajeno) de relación laboral con la Universidad.
2. Cualquier pago que se realice a personal propio de la UAL (con contrato o relación laboral con la Universidad), incluido los becarios, se tramitará en la Sección de Habilitación de la UAL, y será incluido en el modelo mensual 111 así como en el resumen anual 190, dentro de la clave que corresponda. Al existir relación laboral del perceptor con la UAL, se trata de retribuciones variables que suponen regularizar el porcentaje de retención que se le viene aplicando al trabajador con motivo de su salario.

Como excepción, las indemnizaciones por comisiones de servicio (dietas) serán tramitadas por el Servicio de Gestión Económica sin retención alguna, incluyéndose en el modelo 190 en la clave L, subclave 01.

3. Cualquier pago que se realice a personal ajeno a la UAL (sin contrato de trabajo o relación laboral con la UAL) se tratará a través del Servicio de Gestión Económica de la UAL, con el modelo 12. Aquellos pagos que no se deriven de convocatorias específicas para este fin, necesitarán autorización de Gerencia.

3.1. En el caso de miembros de tribunales de la Universidad procedentes de otras Administraciones, estos tendrán idéntico tratamiento que el personal de la UAL a la hora de tramitar la comisión de servicios.

3.2. Los pagos a los que se les aplican descuentos de IRPF (por ejemplo, una conferencia), se tratarán por el Servicio de Gestión Económica, y llevarán una retención con carácter general del 15%. Estos serán incluidos en el modelo 190 en la clave F, subclave 02.

3.3. El pago de premios derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a su explotación, tendrán una retención aplicable del 15% del importe del mismo. En el caso de que el importe del premio no supere la cantidad de 300,00 euros no se aplicará ninguna retención. Estos pagos serán incluidos en el modelo 190 en la Clave K, subclave 03

3.4. Para el pago de becas se habrá de indicar si las mismas están sujetas a la exención de IRPF que se menciona en el artículo 7J de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

3.5. El pago del resto de conceptos, como el alojamiento, manutención y locomoción (bolsa de viaje), se formalizará según lo dispuesto en los siguientes apartados.

a) Alumnos oficiales exentos de presentar la declaración de la renta. Se tratará el pago con cargo al capítulo IV del presupuesto de gastos, como una subvención, por el total de la bolsa de viaje.

b) Para el resto de personas, se puede optar por el pago mediante las dos opciones siguientes:

b.1) Pagando los gastos ocasionados por el viaje, hotel, etc., a la empresa que presta el servicio, que debe expedir una factura a nombre de la Universidad de Almería (CIF: Q5450008G). El servicio de Gestión Económica incluirá dicha factura en el Modelo 347 “Operaciones con Terceros”, o en el Modelo 349 “Operaciones Intracomunitarias” para el caso que el proveedor de la UE esté dado de alta en el Registro de operadores intracomunitarios. Otra posibilidad es pagar vía endoso estos gastos a la

persona que, previamente, ha abonado la factura; en este caso, igualmente, la factura debe contener los datos fiscales de la Universidad de Almería.

b.2) Pagando al tercero los gastos de viaje dentro del recibí abonado por la Universidad en el concepto de que se trate.

4. Cuando el Servicio de Gestión Económica reciba un Informe para el pago de retribuciones o una Comisión de Servicios, controlará, mediante consulta directa a la Base de Datos de Personal, si la persona está incluida en nómina o no. El Servicio de Gestión Económica devolverá a sus Unidades de origen los informes de retribuciones cuando sean para pagar a personal propio, comunicando que se debe tramitar por Habilitación. Asimismo, devolverá a sus Unidades de origen las Comisiones de Servicio tramitadas cuando el beneficiario no sea personal propio, salvo miembros de Tribunales y asistencias a Órganos Colegiados.

5. El resumen de toda la casuística puede verse en el siguiente cuadro:

Tipo de persona	Tipo de gasto	Retención*	Observaciones
Personal	Cualquiera	Variable según retribuciones	Se pagan por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos con la retención que corresponda.
	Comisiones de servicio	0%	Las manutenciones y kilometraje de la comisión de servicios se pagan por el Servicio de Gestión Económica
	Propio**		
Personal externo	Facturas de hotel, peaje, taxis, parking y transporte	0%	Se expedirán a nombre de la UAL, CIF: Q5450008G, serán conformadas por el responsable del centro de gastos y se acompañarán de la comisión de servicios. Se pagarán al interesado vía endoso y sin retención o a la empresa que prestó el servicio.
	Conferencias, cursos o similares	15 %	Se pagan por el Servicio de Gestión Económica con el 15% de retención. (en el caso de extranjeros será del 19% o 24% dependiendo de su procedencia)
	Gastos viaje	0 %	Se pagan por el Servicio de Gestión Económica.
	Premios menores o iguales a 300 €	0%	Se pagan por el Servicio de Gestión Económica sin retención
Premios mayores de 300 €	15%	Se pagan por el Servicio de Gestión Económica con el 15% de retención.	
Alumnos oficiales	Gastos de viaje	0%	Se pagan por el capítulo IV "Becas o ayudas", siempre que el interesado no esté obligado a presentar declaración de renta.

*Estos porcentajes pueden variar durante el ejercicio por lo que será de aplicación el porcentaje legalmente establecido en el momento en que se produzca el derecho.

** A efectos del cobro de dietas, los becarios sujetos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (EPIF) están asimilados al Personal Propio.

Artículo 98. Del pago a personas físicas no residentes en España

1. El beneficiario deberá acreditar la condición de No Residente mediante Certificado de Residencia Fiscal emitido por la Administración Tributaria de su país de residencia.
2. El servicio de Gestión Económica, al contabilizar el gasto, incluirá el mismo en el Modelo Fiscal 216 “Impuesto de la Renta de No Residentes” y en el “Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta de la Renta de No Residentes” (Modelo 296).
3. Cualquier pago que se realice a estas personas llevará una retención del 19% para Residentes de la Unión Europea, Islandia y Noruega y del 24% para el resto, a excepción de que se demuestre por parte de los centros que tramiten el gasto de que existe Convenio con el país de procedencia del tercero, en cuyo caso se aplicará el importe de retención establecido en dicho Convenio, pudiendo derivar de la aplicación de los mismos no tener que aplicar retención alguna. Lo anterior es de aplicación, siempre y cuando los rendimientos percibidos por la persona no residente tengan la consideración de rendimientos de actividades económicas. Estos porcentajes pueden variar durante el ejercicio por lo que será de aplicación el porcentaje legalmente establecido en el momento en que se produzca el derecho.
4. El pago de los gastos de viaje de dichas personas (bolsas de viaje) se puede llevar a cabo de dos formas:
 - 4.1. Pagando los gastos ocasionados por el viaje, hotel, etc., a la propia empresa que presta los servicios de hostelería o transporte, que debe expedir una factura a nombre de la Universidad de Almería (CIF: Q5450008G). El Servicio de Gestión Económica incluirá dicha factura en el Modelo Fiscal 347 o 349 según corresponda por el tipo de operación, si es interior o comunitaria. Otra posibilidad es pagar vía endoso estos gastos a la persona que, previamente, ha abonado la factura; en este caso, igualmente, la factura deberá contener los datos fiscales de la Universidad de Almería.
 - 4.2. Pagando al tercero los gastos de viaje dentro del recibí abonado por la Universidad en el concepto que se trate.

Artículo 99. Del pago a empresas españolas

1. Todo pago a proveedores del territorio nacional se llevará a cabo tras la tramitación y posterior contabilización de la correspondiente factura en el Servicio de Gestión Económica.

2. No se tramitará ninguna factura que no reúna los requisitos legales del artículo correspondiente de esta Normativa; ni contenga los datos fiscales de la Universidad de Almería (CIF: Q5450008G) en el caso de facturas no simplificadas.

3. El Servicio de Gestión Económica incluirá en el Modelo Fiscal 347 aquellas operaciones con Terceros que superen durante el ejercicio la cantidad de 3.005,06 €, dentro de la Clave A “Adquisiciones de bienes y servicios”.

4. También se podrán tramitar pagos “Vía Endoso”, mediante la compensación económica a la persona que previamente los haya realizado. En este supuesto, la factura o justificante deberá venir informado por el Responsable del CG con los datos bancarios del interesado que ha soportado su coste.

4.1 Si la factura tramitada “Vía Endoso”, sea normal o simplificada, reúne los requisitos legales del artículo correspondiente de esta Normativa, se apuntará como Tercero al proveedor de bienes o servicios.

4.2 Como norma general, no se tramitará ninguna factura que venga con los datos fiscales del interesado que haya abonado previamente su importe al proveedor. Todo gasto que soporte la Universidad, deberá justificarse mediante la correspondiente factura emitida con los datos fiscales de la Universidad de Almería.

Si el gasto tramitado por el personal de la Universidad “Vía Endoso” no cumple con los requisitos del apartado anterior; con carácter excepcional, se podrá autorizar por Gerencia si procede su compensación, en este caso el gasto se le imputará directamente a la persona que haya anticipado su importe, debiendo prestar previamente su conformidad.

4.3 En el caso de los gastos por inscripciones a cursos realizados en otras Universidades e Instituciones, el personal deberá exigir a esos Organismos la expedición de factura a nombre de la Universidad de Almería.

Artículo 100. Del pago a empresas intracomunitarias no españolas

1. Para proceder al pago a estas empresas la factura deberá, igualmente, reunir todos los requisitos legales y contener los datos fiscales de la Universidad de Almería como verdadera destinataria de la Operación Comunitaria (formato VAT: ES-Q5450008G).

2. El proveedor de un Estado miembro de la UE deberá facturar estas operaciones exentas de IVA, sólo por la Base Imponible, siempre y cuando se encuentre inscrito en el Registro de Operadores

Intracomunitarios. Para su comprobación, habrá que realizar la pertinente consulta en el Censo VIES validando el NIF-IVA del Operador en cuestión.

Como norma general, este Operador de la UE deberá emitir las facturas sin gravar IVA o el Impuesto vigente en su país y, en aquellos casos establecidos en los art. 68, 69 y 70 de la Ley del IVA será la propia UAL como sujeto pasivo de la adquisición (Bien o Prestación de Servicios) la que deberá aplicar la Regla de “Inversión del Sujeto Pasivo” repercutiendo a la operación el IVA Intracomunitario que corresponda por su naturaleza, al considerarse que la operación se localiza en el país de destino.

La Universidad de Almería procederá, pues, a satisfacer a la Hacienda Pública con cargo al CG que soporte la operación, el tipo impositivo vigente en la fecha de devengo, actualmente al: 4%, 10% o 21%.

3. Cuando se trate de adquisiciones intracomunitarias de Bienes se deberá proporcionar, al Servicio de Gestión Económica, los datos necesarios para la Declaración mensual del INTRASTAT a efectos de la elaboración de las estadísticas de intercambios de bienes entre Estados miembros de la UE.

Los datos requeridos para presentar el Modelo Fiscal son el código de la mercancía que se está comprando, el peso de la misma y el transporte utilizado para su importación desde el país de origen.

4. No se tramitará ninguna factura emitida por Operadores Comunitarios que no contenga los datos fiscales correctos de la Universidad de Almería, como empresa o profesional destinataria de la operación. Si el operador emitiera factura con IVA o Impuesto similar en su país, se entenderá que la operación ha sido realizada por una persona física como cliente particular (sin la condición de empresa o profesional), por lo que, no tendrá repercusión fiscal y no podrá ser pagada con cargo a los Centros de Gasto de la Universidad.

Artículo 101. Del pago a empresas no comunitarias

1. Cualquier pago que se realice a empresas que no figuren inscritas como Operadores Comunitarios estará exento de ser incluido en el Modelo Fiscal 349 recapitulativo de este tipo de operaciones, sin perjuicio de ser incluido en el Modelo 347 informativo de operaciones con terceros y en las liquidaciones de IVA que procedan. Tratándose de Bienes, se declararán en concepto de Importaciones y, en el supuesto de Prestaciones de Servicios, aplicando, si procede, la regla de “inversión del sujeto pasivo”.

2. Los gastos bancarios que se originen correrán a cargo del CG que soporte la adquisición, o en su defecto al indicado “a priori” por su Responsable.

3. En el supuesto de Importación de Bienes, junto con la factura del proveedor del material adquirido deberá presentarse en el Servicio de Gestión Económica el DUA generado en el despacho de la

mercancía por el Operador Transitario, a efectos de proceder a la declaración del IVA practicado por la Administración Aduanera e imputarlo al correspondiente CG.

El responsable de la tramitación de la citada documentación será el Investigador responsable de la adquisición de este material fuera de la Unión Europea.

4. Con el objetivo de reforzar los procedimientos de control económico y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, todos los compromisos de gasto y pagos que se encuentren en trámite internacionales superiores a 6.000,00 euros que se realicen fuera del espacio europeo SEPA, deberán ser fiscalizados previamente por el Interventor, recabando su autorización explícita antes de su tramitación.

Artículo 102. Pagos indebidos y demás reintegros

1. A los efectos de esta Normativa, se entiende por pago indebido el que se realiza por error material, aritmético o de hecho, en favor de persona en quién no concurra derecho alguno de cobro frente a la Universidad con respecto a dicho pago, o en cuantía que excede de la consignada en el acto o documento que reconoció el derecho del acreedor.

2. El perceptor de un pago indebido total o parcial queda obligado a su restitución. El ordenador de pagos, o el órgano que en cada caso resulte competente, de oficio o por comunicación del órgano administrativo proponente del pago, dispondrá de inmediato la restitución de las cantidades indebidamente pagadas.

3. La revisión de los actos de los que se deriven reintegros distintos a los correspondientes a los pagos indebidos a que se refiere el apartado 1 anterior se realizará de acuerdo con los procedimientos de revisión de oficio de actos nulos o anulables, previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo, o de conformidad con los procedimientos específicos de reintegro establecidos en las normas reguladoras de los distintos ingresos, según la causa que determine su invalidez.

4. A salvo de lo establecido por la normativa reguladora de los distintos reintegros, el reintegro de pagos indebidos o declarados inválidos, con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, devengará intereses de demora, que resultará de aplicación, para cada año o período de los que integren el período de cálculo, del interés legal fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

CAPÍTULO 3. DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

Artículo 103. Definición y caracterización

1. Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable realizadas por la Universidad con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y en otros casos independientes del mismo.
2. Las operaciones extrapresupuestarias serán clasificadas en dos agrupaciones principales: acreedores y deudores, dependiendo de que generen débitos a cargo de la Tesorería de la Universidad o derechos a favor de esta, y recojan ingresos o pagos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al Presupuesto, con independencia de su aplicación posterior con carácter definitivo.
3. Serán consideradas de naturaleza no presupuestaria, sin carácter exhaustivo: la aplicación provisional de ingresos, los anticipos de caja fija (la disposición que hace la Tesorería a la Caja), las operaciones no presupuestarias de tesorería, y las operaciones relacionadas con el IRPF y el IVA.

Artículo 104. Cuenta Formalización

La cuenta extrapresupuestaria “sin salida material de fondos – Formalización” estará siempre saldada a O.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se autoriza al Rector para que, a propuesta del Gerente, dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

Segunda.

La presente Normativa, que forma parte del Presupuesto igual que el resto del mismo, entrará en vigor el día siguiente a la publicación del presupuesto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su aplicación con efectos de 1 de enero de 2026.

ANEXO I. De la normativa de precios públicos de la enseñanza no reglada. Enseñanzas Propias, Cursos de Verano, Cursos de Cultura, Universidad de Mayores y Centro de Lenguas.

Enseñanzas Propias

La Universidad de Almería, en uso de su autonomía, podrá impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente. Estas enseñanzas podrán consistir en estudios propios de postgrado y formación permanente.

La Normativa de Organización y Reguladora de la Enseñanzas Propias de la Universidad de Almería aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de febrero de 2023 está disponible en:

https://fcontinua.ual.es/web/docs/normativa_eapp_2023.pdf

Cursos de Verano

La Universidad de Almería organiza Cursos de Verano como parte de sus actividades de Cultura. Estos cursos son una apuesta decidida de la Universidad de Almería por el fomento de la cultura y el análisis y debate de temáticas de actualidad tanto entre la comunidad universitaria como entre los ciudadanos interesados.

En 2026 se tienen previsto celebrar alrededor de 20 cursos de verano que se celebrarán tanto en el Campus, como en espacios de Almería capital y en otras sedes de la provincia. La previsión de ingresos por matrícula en 2026 será de unos 50.000€.

Una vez estudiado el presupuesto anual para los Cursos de Verano, se han establecido las siguientes horquillas de precios de matrícula:

Importe de la matrícula de Cursos de Verano			
	Precios públicos ordinarios (desde 1 junio)	Precios públicos con reducción (15%) (hasta 31 mayo)	Precios públicos para grupos (20%) (hasta 31 mayo)
Cursos de 1 día <i>(Encuentro de líderes)</i>	Entre 35€ y 60€	Entre 30€ y 51€	No procede
Cursos de 3 días	Entre 90€ y 120€	Entre 76€ y 102€	Entre 72€-96€
Cursos de 4 días	Entre 120€ y 175€	Entre 102€ y 147€	Entre 96€-140€
Cursos de 5 días	Entre 175€ y 225€	Entre 147€ y 192€	Entre 140€-180€

Las retribuciones por Dirección de un curso, así como por la participación en una ponencia, mesa redonda y/o sesión práctica son las siguientes:

- 200€ brutos por la dirección de un día, 500€ brutos por Dirección de un curso de tres días, 600€ brutos por la Dirección de un curso de 4 días y 700€ brutos por la Dirección de un curso de cinco días. En caso de que haya dos directores, la retribución será de 100€ brutos para cada uno si el curso es de un día; de 300€ brutos para cada uno si el curso es de tres días; 350€ brutos para cada uno si el curso es de cuatro días; y 400€ brutos para cada uno si el curso es de cinco días.
- 150€ brutos por hora de ponencia y/o taller (duración máxima de ponencia/clase: 2 horas). (La distribución del tiempo de las ponencias de dos horas podrá ser de hora y media de intervención y 30m de debate). La Dirección académica de un curso podrá proponer unas retribuciones más elevadas para aquellos casos excepcionales de profesionales y/o académicos de reconocido prestigio y siempre que no se produzca un desajuste insalvable en el presupuesto. Para ello, será necesario contar con la autorización previa de este Vicerrectorado.
- 150€ brutos a cada participante en mesa redonda con 3 ponentes (duración hora y media o 2 horas). Si la mesa redonda se compone de 4 o de 5 ponentes máximo, se repartirá el importe de 3 ponentes (450€) entre los participantes.

La percepción de las retribuciones por la Dirección de un Curso de Verano quedará supeditada a la liquidación final del mismo. El cobro se producirá, en su caso, una vez realizada la liquidación final. En caso de renuncia al cobro de uno de los codirectores de un curso, la persona que no renuncia percibirá solo la parte que le corresponda como codirector.

Cursos, talleres y otras actividades de Cultura

Entre las actividades de Cultura, la Universidad de Almería contempla en su programación cultural, además de encuentros, exposiciones y/o conciertos, una oferta de cursos, talleres, máster class y otras actividades formativas. Este tipo de actividades suponen una apuesta decidida de la Universidad de Almería por el fomento de la cultura tanto entre la comunidad universitaria como entre los ciudadanos. Nuestra oferta cultural está disponible para cualquier persona interesada y, por ello, muchas de estas actividades y cursos se realizarán en diferentes espacios de la ciudad.

En 2026 se prevé celebrar cursos, talleres, exposiciones y conciertos tanto en el Campus como en espacios de Almería capital y provincia. La previsión de ingresos por matrícula en 2026 será de 15.000€.

Una vez estudiado el presupuesto anual para los cursos, talleres, máster se han establecido las siguientes horquillas de precios de matrícula:

	Tarifas para la comunidad universitaria	Tarifas para público externo a la Ual
Cursos, talleres, etc. (duración máxima 25 horas)	Entre 10€ y 100€	Entre 20€ y 200€

Asimismo, la retribución por docencia en un curso y/o taller será la siguiente:

- 100€ brutos (máximo) por hora de docencia.

La Dirección académica de un curso, taller, máster class, etc. podrá proponer unas retribuciones más elevadas para aquellos casos excepcionales de profesionales y/o académicos de reconocido prestigio y siempre que no se produzca un desajuste insalvable en el presupuesto previsto para las actividades del Secretariado. Para ello, será necesario contar con la autorización previa del Vicerrectorado.

Universidad de Mayores

El precio de matrícula del programa “Universidad de Mayores” es el siguiente:

	Precio de Matrícula
Curso completo (anual)	95€
Taller (anual)	95 a 150€

La previsión de ingresos por matrícula para el curso será de unos 60.000€.

Asimismo, para el curso 2025-2026 se aplicarán las cantidades de retribución por docencia establecidas en las convocatorias efectuadas si son previas a la aprobación de este Presupuesto. No obstante, para convocatorias no publicadas anteriormente y a partir del curso 2026-27, se aplicarán las siguientes remuneraciones por docencia de las asignaturas y/o talleres:

- Sede de Almería: 45€ brutos por hora de clase.
- Sede de Roquetas de Mar: 50€ brutos por hora de clase y pago del kilometraje.
- Sede de El Ejido: 60€ brutos por hora de clase y pago del kilometraje.
- Talleres (en las diferentes sedes): una horquilla de entre 20€ - 50€ brutos por hora de clase y pago del kilometraje cuando corresponda.
- Se hará un único pago de 100€ brutos a cada uno de los coordinador/as de las asignaturas.

Centro de Lenguas

El Centro de Lenguas de la Universidad de Almería ofrece cursos de diferentes idiomas y niveles dentro del Marco Común Europeo de Referencia para el Aprendizaje y la Evaluación de Lenguas Extranjeras, así como las convocatorias de exámenes oficiales para obtener certificados o acreditaciones. Se realiza una oferta formativa con los siguientes precios de matrícula:

- A. CURSOS DE IDIOMAS ABIERTOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LA SOCIEDAD
- **Cursos hasta nivel B2.** Precio: 5€/hora/estudiante (incluida gastos de gestión) *.

- **Cursos de nivel C1 y C2.** Precio: 6,25€/hora/ estudiante (incluida gastos de gestión) *.
- **Cursos especializados:** 6€/hora/estudiante
- **Clases individuales:**
 - Hasta B2: 25€/hora/estudiante
 - Desde C1: 30€/hora/estudiante

*En el caso de que el curso incluya el libro de texto se añadirá el coste del material en la matrícula.

B. CURSOS DE IDIOMAS A DEMANDA DE COLECTIVOS ESPECÍFICOS CON UN MISMO NIVEL Y HORARIO

- Grupos de hasta 10 estudiantes hasta nivel B2: 28€/hora
- Grupos de hasta 10 estudiantes desde nivel C1: 30€/ hora
- Grupos de hasta 10 estudiantes hasta nivel B2 con fines específicos: 35 €/hora
- Grupos de hasta 10 estudiantes desde nivel C1 con fines específicos: 40 €/hora
- Grupos de hasta 10 estudiantes con plataforma Be English Lab hasta nivel B2: 2400€/curso de 60 horas presenciales + 120 horas plataforma
- Grupos de hasta 10 estudiantes con plataforma Be English Lab desde nivel C1: 2700€/curso de 60 horas presenciales + 120 horas plataforma
- Licencias Be English Lab: 25 €/estudiante/cuatrimestre

DESCUENTOS: Se aplicará un 10% de descuento sobre las tarifas oficiales de los cursos cuatrimestrales y anuales, en los siguientes casos:

- Pertenercer al PDI o al PTGAS así como sus hijos y sus cónyuges.
- Para aquellos/as estudiantes que se matriculen de más de un curso dentro del mismo año académico o en el inmediato anterior.
- Para aquellos/as estudiantes (mínimo de 6 personas) que hayan solicitado la creación de un curso a medida y realicen juntas la matrícula.
- Pertenercer a una de las asociaciones de alumnos de la UAL.

- Estar en posesión de la tarjeta PLUS de deportes de la UAL.
- Estar inscrito en la Universidad de Mayores o ser jubilado.
- Tener una discapacidad reconocida de 33% o más.
- Ser miembro del Programa de Antiguos Alumnos y Amigos de la UAL.
- Ser miembro de familia numerosa.

En el caso de “Pronta matrícula” se activará, para los cursos cuatrimestrales y anuales un descuento del 20% del coste total del curso. Se aplicará desde el inicio de la fecha de matrícula hasta que falten cuarenta días para el inicio del curso.

Se aplicará un 30% de descuento a los estudiantes que hayan realizado dos cursos completos (cuatrimestrales o anuales) en el Centro de Lenguas en los dos cursos académicos anteriores.

TRADUCCIONES

- TRADUCCIÓN

Coste por palabra*: traducida: 0.06 € + IVA.

- REVISIÓN DE TRADUCCIÓN.

Coste por palabra*: 0.04 € por palabra + IVA.

- TRADUCCIONES CON CARÁCTER DE URGENCIA.

Tendrán un recargo de un 25% sobre el precio. Se consideran urgentes los encargos con un plazo de entrega de menos de 7 días.

*Por palabra se entiende todo tipo de palabra léxica o grammatical.

Dichos abonos se realizarán a través de la Fundación de la Universidad de Almería.

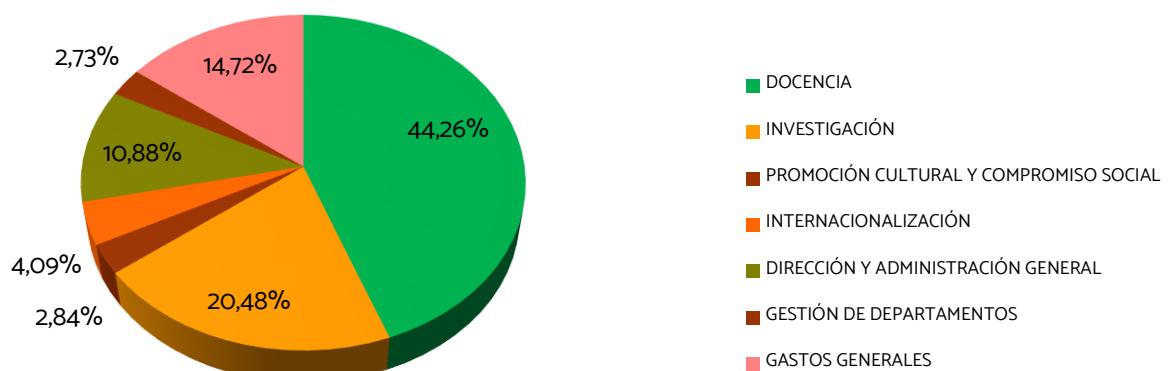


III. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

A continuación, se presenta el presupuesto por programas, donde se puede observar la clasificación del gasto a nivel funcional. Estos programas están relacionados con el documento de “Acciones de gobierno”, en el que se detallan las acciones específicas a desarrollar para alcanzar dichos objetivos. Por tanto, se muestra, no solo el gasto por programas, sino su relación con los ejes y líneas del Plan Estratégico.

Asimismo, se incluyen fichas individualizadas para cada programa, en las cuales se plantean los indicadores y metas con el desarrollo del gasto económico. Estas fichas, por tanto, deberían observarse con la siguiente Liquidación del ejercicio para poder concluir sobre el cumplimiento de los objetivos y la relación con la financiación correspondiente.

Presupuesto 2026 por programas



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2026	% sobre total	EJERCICIO 2025	% sobre total
1	DOCENCIA	58.651.155,72	44,26%	53.694.243,95	42,33%
1A10	Docencia Reglada	55.995.684,84		51.590.276,21	
1A20	Docencia No Reglada	2.655.470,88		2.103.967,74	
2	INVESTIGACIÓN	27.134.099,12	20,48%	26.689.362,66	21,04%
2A00	Proyectos de Investigación	5.333.719,19		3.092.329,40	
2B00	Contratos de Investigación	2.040.000,00		2.000.000,00	
2C00	Centros de Investigación	487.297,90		493.390,75	
2D00	Programas Generales de Investigación	14.076.366,36		16.403.364,85	
2E00	Grupos de Investigación y Plan Propio	1.373.342,01		1.398.328,63	
2F00	Apoyo a la Investigación	2.356.161,76		1.811.853,94	
2G00	Doctorado	310.088,10		355.731,47	
2H00	Programas FEDER	0,00		0,00	
2I00	Otras Actividades de Investigación	1.157.123,80		1.134.363,62	
3	PROMOCIÓN CULTURAL Y COMPROMISO SOCIAL	3.769.808,71	2,84%	3.613.459,79	2,85%
3A00	Deportes	1.172.047,88		1.216.818,45	
3B00	Actividades culturales	444.844,72		461.157,47	
3C00	Universidad de Mayores	185.000,00		155.000,00	
3D00	Cursos de verano	88.500,00		205.000,00	
3E00	Editorial UAL	279.287,01		227.422,39	
3F00	Responsabilidad Social	1.217.935,75		1.008.816,92	
3G00	Programas de Empleo	382.193,35		339.244,56	
4	INTERNACIONALIZACIÓN	5.418.113,34	4,09%	5.559.552,78	4,38%
4A00	Movilidad internacional	4.778.219,72		4.283.301,95	
4B00	Cooperación al Desarrollo	639.893,62		1.276.250,83	
5	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	14.415.012,40	10,88%	13.652.002,69	10,76%
5A00	Dirección y Gobierno	2.627.858,29		2.760.827,53	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2026	% sobre total	EJERCICIO 2025	% sobre total
5Boo	Administración General	10.838.417,40		10.014.955,55	
5Coo	Consejo Social	171.246,05		163.468,27	
5Doo	Programas de Calidad	777.490,66		712.751,34	
6	GESTIÓN DE DEPARTAMENTOS	3.623.497,75	2,73%	3.333.597,32	2,63%
6A00	Gestión de Departamentos	3.623.497,75		3.333.597,32	
7	GASTOS GENERALES	19.506.022,53	14,72%	20.296.370,75	16,00%
7A00	Infraestructuras: Inversiones y Mantenimiento	2.577.833,20		2.604.023,76	
7B00	Gastos estructurales	4.372.600,00		5.585.730,00	
7C00	Servicio de la deuda	0,00		0,00	
7D00	Acciones Jurídicas	305.837,05		326.262,77	
7E00	Biblioteca	3.849.357,66		3.709.432,80	
7F00	S.T.I.C.	6.106.332,86		5.767.476,14	
7G00	Personal: Acción Social	1.140.000,00		1.130.000,00	
7H00	Comunicación y Proyección Institucional	529.397,09		517.993,04	
7Z00	Funciones no clasificadas	624.664,67		655.452,24	
	TOTAL GASTOS	132.517.709,57	100,00%	126.838.589,94	100,00%

Aquí se muestra la relación entre los objetivos del Plan Estratégico 2025-2027 y los programas presupuestarios:

Objetivos	PROGRAMA
OG 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores	
Obj. Esp. 1.1.	1A20 Docencia No Reglada 3F00 Responsabilidad Social 4A00 Movilidad Internacional 4B00 Cooperación al Desarrollo 7A00 Infraestructuras: Inversiones y Mantenimiento 7H00 Comunicación y Proyección Institucional
Obj. Esp. 1.2.	3C00 Universidad de Mayores 3F00 Responsabilidad Social 3G00 Programas de Empleo 4B00 Cooperación al Desarrollo 7D00 Acciones Jurídicas 7G00 Personal: Acción Social
Obj. Esp. 1.3.	3A00 Deportes 3B00 Actividades culturales 3C00 Universidad de Mayores 3E00 Editorial UAL 5A00 Dirección y Gobierno 7H00 Comunicación y Proyección Institucional
Obj. Esp. 1.4.	2H00 Programas FEDER 7A00 Infraestructuras: Inversiones y Mantenimiento
Obj. Esp. 1.5.	3A00 Deportes 3B00 Actividades culturales 7G00 Personal: Acción Social
OG 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo	
Obj. Esp. 2.1.	3A00 Deportes 3B00 Actividades culturales 3D00 Cursos de verano 3F00 Responsabilidad Social 5C00 Consejo Social 7H00 Comunicación y Proyección Institucional
Obj. Esp. 2.2.	2A00 Proyectos de Investigación 2B00 Contratos de Investigación 2E00 Grupos de Investigación y Plan Propio 2G00 Doctorado 2I00 Otras Actividades de Investigación 3D00 Cursos de verano 3E00 Editorial UAL
Obj. Esp. 2.3.	1A20 Docencia No Reglada 3G00 Programas de Empleo 5C00 Consejo Social
Obj. Esp. 2.4.	1A20 Docencia No Reglada 3G00 Programas de Empleo
OG 3. Mejorar la oferta formativa y resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje	
Obj. Esp. 3.1.	1A10 Docencia Reglada 4A00 Movilidad Internacional
Obj. Esp. 3.2.	1A10 Docencia Reglada 5D00 Programas de Calidad
Obj. Esp. 3.3.	1A20 Docencia No Reglada 3B00 Actividades culturales 3C00 Universidad de Mayores 3D00 Cursos de verano
Obj. Esp. 3.4.	1A10 Docencia Reglada 1A20 Docencia No Reglada 2G00 Doctorado 5D00 Programas de Calidad 6A00 Gestión de Departamentos
Obj. Esp. 3.5.	1A10 Docencia Reglada 7E00 Biblioteca 7F00 S.T.I.C.

Objetivos	PROGRAMA
OG 4. Aumentar y mejorar la capacidad e impacto científico-investigador	
Obj. Esp. 4.1.	2A00 Proyectos de Investigación
	2B00 Contratos de Investigación
	2C00 Centros de Investigación
	2D00 Programas Generales de Investigación
	2E00 Grupos de Investigación y Plan Propio
	2F00 Apoyo a la Investigación
	2H00 Programas FEDER
Obj. Esp. 4.2.	2F00 Apoyo a la Investigación
	7E00 Biblioteca
Obj. Esp. 4.3.	2A00 Proyectos de Investigación
	2B00 Contratos de Investigación
	2C00 Centros de Investigación
	2D00 Programas Generales de Investigación
	2F00 Apoyo a la Investigación
	6A00 Gestión de Departamentos
Obj. Esp. 4.4.	2A00 Proyectos de Investigación
	2C00 Centros de Investigación
	2D00 Programas Generales de Investigación
	2E00 Grupos de Investigación y Plan Propio
	2G00 Doctorado
	2I00 Otras Actividades de Investigación
	3E00 Editorial UAL
	7E00 Biblioteca
OG 5. Posicionar a la UAL como referente internacional	
Obj. Esp. 5.1.	4B00 Cooperación al Desarrollo
Obj. Esp. 5.2.	3G00 Programas de Empleo
	4A00 Movilidad Internacional
Obj. Esp. 5.3.	4A00 Movilidad Internacional
	4B00 Cooperación al Desarrollo
	7H00 Comunicación y Proyección Institucional
Obj. Esp. 5.4.	4A00 Movilidad Internacional
OG 6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente	
Obj. Esp. 6.1.	3F00 Responsabilidad Social
	5A00 Dirección y Gobierno
	5B00 Administración General
	5C00 Consejo Social
	5D00 Programas de Calidad
	6A00 Gestión de Departamentos
	7B00 Gastos estructurales
	7D00 Acciones Jurídicas
Obj. Esp. 6.2.	7G00 Personal: Acción Social
	1A10 Docencia Reglada
	5A00 Dirección y Gobierno
	5B00 Administración General
	5D00 Programas de Calidad
	6A00 Gestión de Departamentos
	7B00 Gastos estructurales
Obj. Esp. 6.3.	7F00 S.T.I.C.
	5A00 Dirección y Gobierno
	5B00 Administración General
	7A00 Infraestructuras: Inversiones y Mantenimiento
	7B00 Gastos estructurales
	7E00 Biblioteca
	7F00 S.T.I.C.

1 Docencia	1A10 Docencia Reglada	PRESUPUESTO 2026
------------	-----------------------	------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrectora de Grados e Innovación Docente
-------------------------	---

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente	Cap. I - Gastos de Personal	55.103.184,84	50.467.376,21	4.635.808,63
Centros	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	772.500,00	1.050.000,00	-277.500,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	12.900,00	-12.900,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	120.000,00	60.000,00	60.000,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	55.995.684,84	51.590.276,21	4.405.408,63

			PRESUPUESTO 2026
RELACIÓN PLAN ESTRATÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 3. Mejorar la oferta formativa y resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje			
Objetivo Específico. 3.1. Aumentar y modernizar el mapa de titulaciones oficiales y propias acorde a las necesidades y demandas de nuestro entorno y potenciar su reconocimiento internacional	3.1.1. Estudiantes de la UAL en programas de movilidad internacional. Suma total de estudiantes de la Universidad de Almería que participan en programas de movilidad internacional en un curso académico.	Aumentar la media móvil de los últimos tres cursos académicos un 5% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
	3.1.2. Estudiantes internacionales matriculados en planes oficiales. Total de estudiantes cuya nacionalidad sea europea, hispanoamericana o norteamericana matriculados en planes oficiales (excluyendo programas de movilidad internacional).	Incrementar un 5% respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan.	
	3.1.3. Microcredenciales Universitarias Ofertadas . Total de acciones formativas acreditadas mediante microcredenciales ofertadas en un cada curso académico, como parte de la oferta académica o formativa de la Universidad de Almería	Alcanzar 30 acciones formativas acreditadas mediante Microcredenciales Universitarias durante la vigencia del Plan Estratégico.	
	3.1.4. Matriculados/as en Microcredenciales Universitarias. Número total de matrículas formalizadas en Microcredenciales Universitarias en cada curso académico	Alcanzar 300 estudiantes matriculados en estas acciones formativas durante la vigencia del Plan Estratégico	
	3.1.5. Planes ofertados en otro idioma o de modalidad bilingüe. Número total de planes de estudio vigentes de Grado y Máster por la Universidad de Almería que son consideradas como ofertadas en otro idioma conforme SIIU o que o que cuentan con una estructura bilingüe reconocida.	Incrementar un 50% la oferta respecto del valor base dentro de la vigencia del Plan Estratégico	
	3.1.6. Tasa de abandono. Sumatoria de las tasas parciales de abandono de estudios de una cohorte de estudiantes de nuevo ingreso, calculadas como el porcentaje de quienes no egresan ni se matriculan en ningún Grado de la Universidad de Almería en ninguno de los dos cursos siguientes a cada año académico evaluado.	Reducir la Tasa de Abandono de Estudios un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
	3.1.7. Titulaciones oficiales implantadas y/o revisadas. Número total de titulaciones oficiales implantadas o que han sido revisadas/actualizadas en un curso académico.	Revisar o implantar al menos un 10% de titulaciones oficiales durante la vigencia del Plan Estratégico.	
	3.1.8. Estudiantes de la Provincia Matriculados en 1ª Opción. Proporción de estudiantes de nuevo ingreso de Grado con domicilio familiar en Almería y provincia que se matriculan en la UAL en los estudios elegidos como primera opción en la fase ordinaria de preinscripción.	Incrementar a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
Objetivo Específico. 3.2. Incrementar el compromiso con la innovación docente y mejorar los métodos de evaluación	3.2.1. Grado de satisfacción del estudiantado según las encuestas de valoración del profesorado. Promedio global de las valoraciones obtenidas por el profesorado en las encuestas de satisfacción de la labor docente.	Mejorar el promedio de los últimos tres cursos académicos hasta 4,6 en la vigencia del Plan Estratégico.	

	3.2.2. Profesorado en Formación en Innovación Docente. Porcentaje de PDI a tiempo completo participante en el Plan de Formación del Profesorado en Innovación Docente respecto del total de PDI a tiempo completo a 31 de diciembre del curso académico evaluado.	Incrementar la participación un 5% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base.
	3.2.3. Tasa de Evaluación. Porcentaje global del total de créditos de asignaturas de planes vigentes de Grado presentados a examen respecto del total de créditos matriculados en un curso académico.	Alcanzar una tasa de evaluación media del 85% a la finalización del Plan Estratégico
	3.2.4. Tasa de Éxito. Porcentaje global del total de créditos aprobados de asignaturas de planes vigentes de Grado respecto del total de créditos presentados a examen en cada curso académico.	Alcanzar una tasa de éxito media del 80% a la finalización del Plan Estratégico.
	3.2.5. Tasa de Rendimiento <30%. Número total de asignaturas de planes vigentes de Grado con una tasa de rendimiento (créditos matriculados/créditos superados) que se encuentran por debajo del 30% en un curso de académico, excluyendo las asignaturas con menos de 10 matriculados	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo Específico. 3.4. Promover la formación del PDI para garantizar la excelencia docente y científica	3.4.1. PDI en acciones formativas sobre gestión de proyectos de investigación y transferencia. Número total de PDI participantes en acciones formativas sobre gestión de proyectos de investigación y transferencia en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	3.4.2. Profesorado en Formación en Innovación Docente. Porcentaje de PDI a tiempo completo participante en el Plan de Formación del Profesorado en Innovación Docente respecto del total de PDI a tiempo completo a 31 de diciembre del curso académico evaluado.	Incrementar la participación un 10% acumulado a término del Plan Estratégico respecto del valor base.
	3.4.3. Programa Docentia-Almería. Porcentaje global de profesorado que cumple los requisitos y que participa en alguna de las convocatorias anuales del Programa Docentia-Almería respecto al total del PDI que cumple los requisitos.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	3.4.4. Sexenios vivos. Porcentaje global de PDI con sexenios activos respecto del total de PDI doctores a inicio de curso académico. Se consideran únicamente los PDI doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, contratados doctores y colaboradores doctores. Se considera sexenio vivo aquel concedido dentro de los seis años anteriores a cada momento del cálculo del indicador.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
Objetivo Específico. 3.5. Adecuar y mejorar los recursos para docentes y estudiantes a las necesidades presentes y futuras	3.5.1. Acciones ejecutadas en el Centro de Innovación, Formación y Apoyo Docente. Número total de acciones ejecutadas por el Centro de Innovación, Formación y Apoyo Docente (CIFAD) en un curso académico.	Aumentar el número de acciones respecto del primer curso académico de funcionamiento
	3.5.2. Metros cuadrados en espacios docentes y de estudio. Superficie útil registrada, en metros cuadrados, de espacios destinados a la docencia y al estudio.	Incrementar en un 10% la superficie destinada a espacios docentes y de estudio durante la vigencia del Plan Estratégico.
	3.5.3. Equipos informáticos de libre acceso. Número total de equipos informáticos operativos disponibles para el uso libre por parte del estudiantado y la comunidad universitaria en general.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	3.5.4. Puestos de estudio disponibles por estudiante. Porcentaje global del número de puestos de estudio disponibles respecto del número total de estudiantes matriculados en planes de Grado en cada curso académico.	Incrementar la ratio de puestos disponibles por estudiante al término del Plan Estratégico
Objetivo General 6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente participativo.		

Objetivo Específico. 6.2. Aumentar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de gestión incrementando su valor añadido	6.2.1. Horas de formación general y específica del PTGAS. Número total horas de formación general (transversal) y número total de horas de formación específica recibida por el PTGAS de la UAL (nº de horas x nº de PTGAS participante) en un año.	Incrementar sendos tipos de formación un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.2. Quejas recibidas en los Servicios Administrativos. Número total de quejas recibidas en los Servicios Administrativos de la UAL en un año.	Reducir a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.3. Satisfacción del estudiantado con los servicios administrativos. Grado de satisfacción medio del estudiantado con los servicios administrativos según las encuestas de valoración de los servicios	Mejorar hasta llegar a 9 a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.4. Tiempo medio de resolución de tickets. Tiempo medio de resolución de tickets de los Servicios de la Universidad de Almería en un año.	Reducir un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

1 Docencia	1A20 Docencia No Reglada	PRESUPUESTO 2026
------------	--------------------------	------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrector de Posgrado y Relaciones Institucionales
-------------------------	--

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Posgrado y Relaciones Institucionales	Cap. I - Gastos de Personal	317.858,78	198.855,64	119.003,14
Centro de Lenguas	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	2.337.612,10	1.905.112,10	432.500,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	TOTAL	2.655.470,88	2.103.967,74	551.503,14

		PRESUPUESTO 2026	
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores			
Objetivo Específico. 1.1. Avanzar hacia la plena implantación de políticas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la actividad universitaria y asumir el liderazgo en su entorno	1.1.1. Estudiantes de Primera Generación. Proporción de estudiantes de nuevo ingreso en Grado que afirman ser de primera generación. Por estudiante de primera generación se entiende aquellos que son los primeros que acceden a estudios universitarios en su entorno familiar más inmediato (hasta segundo grado de consanguinidad). Relacionado con los ODS 4. Educación de calidad y 10. Reducción de las desigualdades.	Mejorar el valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.10. Acciones en materia de movilidad sostenible. Número total de acciones (actividades, talleres, jornadas, etc.) realizadas en un año que fomenten la movilidad sostenible. Relacionado con los ODS 3. Salud y bienestar, 7. Energía asequible y no contaminante, 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 15. Vida de ecosistemas terrestres.	Incrementar	
	1.1.2. Estudiantes Refugiados. Proporción entre el número de ayudas ofrecidas y el número de ayudas concedidas en un curso académico. Relacionado con los ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y 10. Reducción de las desigualdades	Aumentar el número de ayudas y alcanzar conceder el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.3. Mujeres en cargos académicos de libre designación. Porcentaje de mujeres en cargos académicos de libre designación (no electos) del equipo de gobierno amplio de la Universidad de Almería respecto del total de cargos académicos de libre designación (no electos) del equipo de gobierno amplio de la Universidad de Almería. Relacionado con los ODS 5. Igualdad de género y 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Alcanzar y mantener el 45% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.4. Energía para autoconsumo procedente de fuentes renovables. Medición anual en kWh de la energía generada para autoconsumo procedente de fuentes renovables instaladas en el Campus. Relacionado con los ODS 7. Energía asequible y no contaminante, 9. Industria, innovación e infraestructura, 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 13. Acción por el clima.	Alcanzar y mantener los 2 mill. de kWh anuales durante la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.5. Tasa de inserción laboral ajustada. Porcentaje global de egresados/as por curso académico que, transcurrido un año desde su egreso, se encuentran trabajando por cuenta propia o ajena. La tasa de inserción laboral ajustada excluye a las personas egresadas que están en situación desconocida, como personas trabajando en el extranjero. Relacionado con el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Alcanzar y mantener una tasa de inserción laboral ajustada global igual o superior a la media de entorno social andaluz durante la vigencia del Plan	
	1.1.6. Empresas Creadas. Número total de empresas creadas tras recibir asesoramiento del servicio Emprende UAL en un curso académico. Relacionado con los ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 1 Fin de la pobreza, 10 Reducción de las desigualdades y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Incrementar el número de empresas creadas en cada curso académico	
	1.1.7. Tasa de Rendimiento <30%. Número total de asignaturas de planes vigentes de Grado con una tasa de rendimiento (créditos matriculados/créditos superados) que se encuentran por debajo del 30% en un curso de académico, excluyendo las asignaturas con menos de 10 matriculados. Relacionado con el ODS 4. Educación de calidad	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	

	<p>1.1.8. Vistas y descargas de recursos electrónicos . Número total de vistas y descargas de recursos electrónicos. Relacionado con los ODS 4. Educación de calidad y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>1.1.9. Financiación Plan Propio Cooperación. Suma total de los fondos asignados en cada curso académico a las modalidades del Plan Propio de Cooperación de la Universidad de Almería. Relacionado con los ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 10. Reducción de las desigualdades y 8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p>	<p>Alcanzar y mantener por encima de las 700.000 las vistas o descargas de recursos electrónicos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.</p> <p>Incrementar un 10% la financiación destinada al Plan Propio de Cooperación durante la vigencia del Plan Estratégico.</p>
Objetivo General 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo		
Objetivo Específico. 2.3. Mejorar la empleabilidad de los estudiantes y egresados incrementando los recursos destinados a las prácticas y la relación de la UAL con el tejido empresarial	2.3.1. Encuentros Universidad-Empresa-Estudiantes. Número total anual de encuentros, jornadas, ferias, reuniones, charlas, coloquios o eventos formales organizados por la Universidad de Almería y/o empresas que promuevan la interacción del estudiantado con el tejido productivo y agentes económicos de nuestro entorno.	Incrementar el número de actividades respecto del valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.3.2. Formación DUAL. Número de becas de Formación DUAL ofertadas y adjudicadas respectivamente en un curso académico.	Aumentar el número de becas ofertadas y el número de becas adjudicadas respecto del valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.3.3. Empresas solicitantes en la Feria Empleo de la UAL. Número total de empresas que se registran oficialmente para participar en la Feria de Empleo de la Universidad de Almería en cada edición.	Aumentar en un 5% las empresas solicitantes durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.3.4. Estudiantes que realizan prácticas extracurriculares. Número total de estudiantes que realizan prácticas extracurriculares en un curso académico	Aumentar el número de estudiantes que realizan prácticas extracurriculares respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.3.5. Satisfacción del estudiantado con las prácticas curriculares realizadas. Resultado promedio global por curso académico de las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes que han completado prácticas curriculares.	Superar el valor base y mantener un nivel medio de satisfacción superior a 8,75 sobre 10 en las encuestas cada curso académico durante la vigencia del Plan.
	2.3.6. Tasa de inserción laboral ajustada. Porcentaje global de egresados/as por curso académico que, transcurrido un año desde su egreso, se encuentran trabajando por cuenta propia o ajena. La tasa de inserción laboral ajustada excluye a las personas egresadas que están en situación desconocida, como personas trabajando en el extranjero.	Alcanzar y mantener una tasa de inserción laboral ajustada global igual o superior a la media de entorno social andaluz durante la vigencia del Plan
	2.3.7. Títulos con Mención Dual. Número de títulos oficiales de Grado que incorporan Mención Dual en áreas de conocimiento que permita el diseño de itinerarios formativos duales, combinados con Másteres con Mención dual en un curso académico y número de Máster con Mención Dual	Introducir un Grado con Mención Dual en áreas de conocimiento que permita el diseño de itinerarios formativos duales, combinados con Másteres con Mención Dual a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico. Aumentar el número de Másteres Universitarios con Mención Dual a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
Objetivo Específico. 2.4. Fomentar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria	2.4.1. Acciones de comunicación de actividades relacionadas con emprendimiento. Total anual de acciones ejecutadas a efectos de publicitar actividades relacionadas con emprendimiento.	Incrementar al menos un 5% el número de acciones realizadas en cada curso académico, destinadas a la difusión de actividades de emprendimiento

	<p>2.4.2. Ayudas y Premios Emprende UAL. Total anual de ayudas y premios otorgados por la Universidad de Almería en el marco del programa EmprendeUAL según convocatoria y resolución publicada.</p>	Incrementar el número de ayudas y premios concedidos en un 20% respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	<p>2.4.3. Proyectos con asesoramiento del servicio EmprendeUAL. Número total de proyectos de emprendimiento asesorados en un curso académico.</p>	Incrementar el número de proyectos asesorados en cada curso académico
	<p>2.4.4. Número de spin-offs activas. Total anual de spin-offs creadas que continúan en funcionamiento.</p>	Mantener o mejorar el número de spin-offs creadas a lo largo de la vigencia del Plan.
	<p>2.4.5. Proyectos Culturales. Número de Proyectos Culturales diseñados por la Universidad de Almería con impacto en la sociedad en un curso académico.</p>	Incrementar el número de proyectos culturales a la finalización de la vigencia del Plan Estratégico.
	<p>2.4.6. Empresas Creadas. Número total de empresas creadas tras recibir asesoramiento del servicio Emprende UAL en un curso académico.</p>	Incrementar el número de empresas creadas en cada curso académico
	<p>2.4.7. Estudiantes en actividades de emprendimiento. Número total de estudiantes que han realizado actividades de emprendimiento en un curso académico.</p>	Incrementar un 2,5% el número de estudiantes a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
Objetivo General 3. Mejorar la oferta formativa y resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje		
Objetivo Específico. 3.3. Posicionar a la UAL como referente en su entorno para la formación a lo largo de toda la vida	<p>3.3.1. Ingresos procedentes de matrícula en títulos propios. Suma anual de los ingresos obtenidos por matrículas en títulos propios.</p>	Incrementar los ingresos por matrícula en títulos propios en un 5% durante la vigencia del Plan Estratégico.
	<p>3.3.2. Satisfacción Estudiantes Universidad de Mayores. Grado de satisfacción de los estudiantes matriculados en la Universidad de Mayores en un curso académico</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>3.3.3. Estudiantes mayores de 25 años en planes oficiales y propios. Número total de estudiantes mayores de 25 años matriculados en el conjunto de planes oficiales y propios por franja de edad: de 26 a 35 años, de 36 a 45 años, de 46 a 55 años, y +55 años.</p>	Aumentar el número de estudiantes matriculados en cada una de las franjas de edad evaluadas a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	<p>3.3.4. Microcredenciales Universitarias Ofertadas. Total de acciones formativas acreditadas mediante microcredenciales ofertadas en un cada curso académico, como parte de la oferta académica o formativa de la Universidad de Almería</p>	Alcanzar 30 acciones formativas acreditadas mediante Microcredenciales Universitarias durante la vigencia del Plan Estratégico.
	<p>3.3.5. Matriculados/as en Microcredenciales Universitarias. Número total de matrículas formalizadas en Microcredenciales Universitarias en cada curso académico</p>	Alcanzar 300 estudiantes matriculados en estas acciones formativas durante la vigencia del Plan Estratégico

	3.3.6. Títulos propios ofertados. Número total de títulos propios ofertados por la Universidad de Almería durante un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	3.3.7. Tasa de Transición. Porcentaje global de estudiantes egresados en Grado en un curso académico que se matriculan en Máster Oficial de la UAL en el curso inmediatamente posterior respecto del total de egresados en Grado.	Alcanzar el 25% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
Objetivo Específico. 3.4. Promover la formación del PDI para garantizar la excelencia docente y científica	3.4.1. PDI en acciones formativas sobre gestión de proyectos de investigación y transferencia. Número total de PDI participantes en acciones formativas sobre gestión de proyectos de investigación y transferencia en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	3.4.2. Profesorado en Formación en Innovación Docente. Porcentaje de PDI a tiempo completo participante en el Plan de Formación del Profesorado en Innovación Docente respecto del total de PDI a tiempo completo a 31 de diciembre del curso académico evaluado.	Incrementar la participación un 10% acumulado a término del Plan Estratégico respecto del valor base.
	3.4.3. Programa Docentia-Almería. Porcentaje global de profesorado que cumple los requisitos y que participa en alguna de las convocatorias anuales del Programa Docentia-Almería respecto al total del PDI que cumple los requisitos.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	3.4.4. Sexenios vivos. Porcentaje global de PDI con sexenios activos respecto del total de PDI doctores a inicio de curso académico. Se consideran únicamente los PDI doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, contratados doctores y colaboradores doctores. Se considera sexenio vivo aquel concedido dentro de los seis años anteriores a cada momento del cálculo del indicador.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.

2 Investigación	2A00 Proyectos de Investigación	PRESUPUESTO 2026
-----------------	---------------------------------	------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA

Director de Secretariado de Gestión de la Investigación

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Política Científica	Cap. I - Gastos de Personal	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. VI - Inversiones Reales	5.333.719,19	<i>3.092.329,40</i>	<i>2.241.389,79</i>
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	TOTAL	5.333.719,19	<i>3.092.329,40</i>	<i>2.241.389,79</i>

		PRESUPUESTO 2026	
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo			
Objetivo Específico. 2.2. Aumentar y mejorar la transferencia e intercambio de conocimiento y la divulgación científica	2.2.1. Acciones de difusión de actividades de divulgación científica. Número total anual de notas de prensa de divulgación científica relacionada con artículos de investigación.	Alcanzar en cada año de vigencia del Plan Estratégico el número mínimo de notas de prensa publicadas que permita la renovación de la Unidad de Cultura Científica de la UAL conforme a lo estipulado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	
	2.2.2. Ingresos por Contratos de Investigación. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL en concepto de Contratos de Investigación	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	2.2.3. Actividades de divulgación científica organizadas. Número total de actividades de divulgación científica organizadas por la Universidad de Almería durante un curso académico.	Realizar un mínimo de 20 actividades anuales durante la vigencia del Plan.	
	2.2.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.	
Objetivo General 4. Aumentar y mejorar la capacidad e impacto científico-investigador			
Objetivo Específico. 4.1. Incrementar la captación de recursos, tanto mediante proyectos competitivos nacionales e internacionales como por transferencia del conocimiento	4.1.1. Ingresos convocatorias públicas competitivas. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL convocatorias públicas competitivas de investigación (regionales, nacionales e internacionales)	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	4.1.2. Ingresos por Contratos de Investigación. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL en concepto de Contratos de Investigación	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
Objetivo Específico. 4.3. Simplificar y mejorar la gestión integral de la investigación	4.3.1. Formación específica del PTGAS del SGI. Número total de horas de formación específica (total de duración de los módulos de formación x número de participantes) en competencias relacionadas con las responsabilidades y funciones propias del PTGAS con destino en el Servicio de Gestión de la Investigación en un año.	Incrementar un 20% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	

	<p>4.3.2. Ingresos de Investigación devueltos. Porcentaje total de los fondos devueltos / fondos recibidos de Proyectos de Investigación finalizados en una media móvil de 2 años sobre proyectos cerrados administrativamente.</p>	Reducir a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>4.3.3. Procesos administrativos de investigación simplificados. Número de procesos administrativos del Servicio de Gestión de la Investigación que han sido simplificados (reducción de trámites burocráticos, automatización de tareas, reducción de tiempos).</p>	Al menos 15 a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	<p>4.3.4. Tiempo medio de resolución de tickets. Tiempo medio de resolución de tickets del Servicio de Gestión de las Investigación en un año natural.</p>	Mejorar la media generada a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base.
Objetivo Específico. 4.4. Potenciar y reconocer la excelencia, interdisciplinariedad y el prestigio internacional de nuestra actividad investigadora	<p>4.4.1. Sexenios vivos PDI Centros de Investigación. Porcentaje global de PDI perteneciente a Centros de Investigación de la UAL con sexenios activos respecto del total de PDI doctores perteneciente a Centros de Investigación de la UAL a inicio de curso académico.</p> <p>Se consideran únicamente los PDI doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, contratados doctores y colaboradores doctores.</p> <p>Se considera sexenio vivo aquel concedido dentro de los seis años anteriores a cada momento del cálculo del indicador.</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>4.4.2. Citas de publicaciones científicas. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de citas de publicaciones científicas de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival</p>	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico
	<p>4.4.3. Publicaciones científicas de alto impacto. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de publicaciones científicas de alto impacto en Q1 y D1 de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival.</p>	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico
	<p>4.4.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.</p>	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.
	<p>4.4.5. Tesis con mención internacional o europea. Media móvil de los últimos tres cursos académicos del número de tesis doctorales defendidas en la UAL con mención europea o internacional.</p>	Superar el 30% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

2 Investigación	2B00 Contratos de Investigación	PRESUPUESTO 2026
------------------------	--	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA

Director de Secretariado de la OTC

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Política Científica	Cap. I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	2.040.000,00	2.000.000,00	40.000,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	2.040.000,00	2.000.000,00	40.000,00

PRESUPUESTO 2026

RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR
Objetivo General 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo		
Objetivo Específico. 2.2. Aumentar y mejorar la transferencia e intercambio de conocimiento y la divulgación científica	2.2.1. Acciones de difusión de actividades de divulgación científica. Número total anual de notas de prensa de divulgación científica relacionada con artículos de investigación.	Alcanzar en cada año de vigencia del Plan Estratégico el número mínimo de notas de prensa publicadas que permita la renovación de la Unidad de Cultura Científica de la UAL conforme a lo estipulado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
	2.2.2. Ingresos por Contratos de Investigación. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL en concepto de Contratos de Investigación	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	2.2.3. Actividades de divulgación científica organizadas. Número total de actividades de divulgación científica organizadas por la Universidad de Almería durante un curso académico.	Realizar un mínimo de 20 actividades anuales durante la vigencia del Plan.
	2.2.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.

Objetivo General 4. Aumentar y mejorar la capacidad e impacto científico-investigador		
Objetivo Específico. 4.1. Incrementar la captación de recursos, tanto mediante proyectos competitivos nacionales e internacionales como por transferencia del conocimiento	4.1.1. Ingresos convocatorias públicas competitivas. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL convocatorias públicas competitivas de investigación (regionales, nacionales e internacionales)	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	4.1.2. Ingresos por Contratos de Investigación. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL en concepto de Contratos de Investigación	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo Específico. 4.3. Simplificar y mejorar la gestión integral de la investigación	4.3.1. Formación específica del PTGAS del SGI. Número total de horas de formación específica (total de duración de los módulos de formación x número de participantes) en competencias relacionadas con las responsabilidades y funciones propias del PTGAS con destino en el Servicio de Gestión de la Investigación en un año.	Incrementar un 20% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	4.3.2. Ingresos de Investigación devueltos. Porcentaje total de los fondos devueltos / fondos recibidos de Proyectos de Investigación finalizados en una media móvil de 2 años sobre proyectos cerrados administrativamente.	Reducir a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	4.3.3. Procesos administrativos de investigación simplificados. Número de procesos administrativos del Servicio de Gestión de la Investigación que han sido simplificados (reducción de trámites burocráticos, automatización de tareas, reducción de tiempos).	Al menos 15 a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	4.3.4. Tiempo medio de resolución de tickets. Tiempo medio de resolución de tickets del Servicio de Gestión de las Investigación en un año natural.	Mejorar la media generada a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base.

2 Investigación	2C00 Centros de Investigación	PRESUPUESTO 2026		
DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrector de Política Científica			
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Política Científica	Cap. I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	65.000,00	67.000,00	-2.000,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	422.297,90	426.390,75	-4.092,85
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	487.297,90	493.390,75	-6.092,85

RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	PRESUPUESTO 2026
		META INDICADOR
Objetivo General 4. Aumentar y mejorar la capacidad e impacto científico-investigador		
Objetivo Específico. 4.1. Incrementar la captación de recursos, tanto mediante proyectos competitivos nacionales e internacionales como por transferencia del conocimiento	4.1.1. Ingresos convocatorias públicas competitivas. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL convocatorias públicas competitivas de investigación (regionales, nacionales e internacionales)	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	4.1.2. Ingresos por Contratos de Investigación. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL en concepto de Contratos de Investigación	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo Específico. 4.3. Simplificar y mejorar la gestión integral de la investigación	4.3.1. Formación específica del PTGAS del SGI. Número total de horas de formación específica (total de duración de los módulos de formación x número de participantes) en competencias relacionadas con las responsabilidades y funciones propias del PTGAS con destino en el Servicio de Gestión de la Investigación en un año.	Incrementar un 20% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	4.3.2. Ingresos de Investigación devueltos. Porcentaje total de los fondos devueltos / fondos recibidos de Proyectos de Investigación finalizados en una media móvil de 2 años sobre proyectos cerrados administrativamente.	Reducir a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	4.3.3. Procesos administrativos de investigación simplificados. Número de procesos administrativos del Servicio de Gestión de la Investigación que han sido simplificados (reducción de trámites burocráticos, automatización de tareas, reducción de tiempos).	Al menos 15 a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	4.3.4. Tiempo medio de resolución de tickets. Tiempo medio de resolución de tickets del Servicio de Gestión de las Investigación en un año natural.	Mejorar la media generada a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base.

Objetivo Específico. 4.4. Potenciar y reconocer la excelencia, interdisciplinariedad y el prestigio internacional de nuestra actividad investigadora	4.4.1. Sexenios vivos PDI Centros de Investigación. Porcentaje global de PDI perteneciente a Centros de Investigación de la UAL con sexenios activos respecto del total de PDI doctores perteneciente a Centros de Investigación de la UAL a inicio de curso académico. Se consideran únicamente los PDI doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, contratados doctores y colaboradores doctores. Se considera sexenio vivo aquél concedido dentro de los seis años anteriores a cada momento del cálculo del indicador.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.2. Citas de publicaciones científicas. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de citas de publicaciones científicas de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.3. Publicaciones científicas de alto impacto. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de publicaciones científicas de alto impacto en Q1 y D1 de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival.	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.
	4.4.5. Tesis con mención internacional o europea. Media móvil de los últimos tres cursos académicos del número de tesis doctorales defendidas en la UAL con mención europea o internacional.	Superar el 30% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

2 Investigación	2D00 Programas Generales de Investigación	PRESUPUESTO 2026
-----------------	---	------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA

Vicerrector de Política Científica

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Política Científica	Cap. I - Gastos de Personal	11.292.895,40	10.868.972,96	423.922,44
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	2.783.470,96	5.534.391,89	-2.750.920,93
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	14.076.366,36	16.403.364,85	-2.326.998,49

		PRESUPUESTO 2026	
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 4. Aumentar y mejorar la capacidad e impacto científico-investigador			
Objetivo Específico. 4.1. Incrementar la captación de recursos, tanto mediante proyectos competitivos nacionales e internacionales como por transferencia del conocimiento	4.1.1. Ingresos convocatorias públicas competitivas. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL convocatorias públicas competitivas de investigación (regionales, nacionales e internacionales)	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	4.1.2. Ingresos por Contratos de Investigación. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL en concepto de Contratos de Investigación	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
Objetivo Específico. 4.3. Simplificar y mejorar la gestión integral de la investigación	4.3.1. Formación específica del PTGAS del SGI. Número total de horas de formación específica (total de duración de los módulos de formación x número de participantes) en competencias relacionadas con las responsabilidades y funciones propias del PTGAS con destino en el Servicio de Gestión de la Investigación en un año.	Incrementar un 20% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	4.3.2. Ingresos de Investigación devueltos. Porcentaje total de los fondos devueltos / fondos recibidos de Proyectos de Investigación finalizados en una media móvil de 2 años sobre proyectos cerrados administrativamente.	Reducir a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	4.3.3. Procesos administrativos de investigación simplificados. Número de procesos administrativos del Servicio de Gestión de la Investigación que han sido simplificados (reducción de trámites burocráticos, automatización de tareas, reducción de tiempos).	Al menos 15 a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
	4.3.4. Tiempo medio de resolución de tickets. Tiempo medio de resolución de tickets del Servicio de Gestión de las Investigación en un año natural.	Mejorar la media generada a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base.	
Objetivo Específico. 4.4. Potenciar y reconocer la excelencia, interdisciplinariedad y el prestigio internacional de nuestra actividad investigadora	4.4.1. Sexenios vivos PDI Centros de Investigación. Porcentaje global de PDI perteneciente a Centros de Investigación de la UAL con sexenios activos respecto del total de PDI doctores perteneciente a Centros de Investigación de la UAL a inicio de curso académico. Se consideran únicamente los PDI doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, contratados doctores y colaboradores doctores. Se considera sexenio vivo aquel concedido dentro de los seis años anteriores a cada momento del cálculo del indicador.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	4.4.2. Citas de publicaciones científicas. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de citas de publicaciones científicas de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico	
	4.4.3. Publicaciones científicas de alto impacto. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de publicaciones científicas de alto impacto en Q1 y D1 de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival.	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico	
	4.4.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.	
	4.4.5. Tesis con mención internacional o europea. Media móvil de los últimos tres cursos académicos del número de tesis doctorales defendidas en la UAL con mención europea o internacional.	Superar el 30% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	

2 Investigación	2E00 Grupos de Investigación y Plan Propio	PRESUPUESTO 2026
-----------------	--	------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrector de Política Científica
-------------------------	------------------------------------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Política Científica	Cap. I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	1.373.342,01	1.398.328,63	-24.986,62
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.373.342,01	1.398.328,63	-24.986,62

PRESUPUESTO 2026		
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR
Objetivo General 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo		
Objetivo Específico. 2.2. Aumentar y mejorar la transferencia e intercambio de conocimiento y la divulgación científica	2.2.1. Acciones de difusión de actividades de divulgación científica. Número total anual de notas de prensa de divulgación científica relacionada con artículos de investigación.	Alcanzar en cada año de vigencia del Plan Estratégico el número mínimo de notas de prensa publicadas que permita la renovación de la Unidad de Cultura Científica de la UAL conforme a lo estipulado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
	2.2.2. Ingresos por Contratos de Investigación. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL en concepto de Contratos de Investigación	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	2.2.3. Actividades de divulgación científica organizadas. Número total de actividades de divulgación científica organizadas por la Universidad de Almería durante un curso académico.	Realizar un mínimo de 20 actividades anuales durante la vigencia del Plan.
	2.2.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.
Objetivo General 4. Aumentar y mejorar la capacidad e impacto científico-investigador		
Objetivo Específico. 4.1. Incrementar la captación de recursos, tanto mediante proyectos competitivos nacionales e internacionales como por transferencia del conocimiento	4.1.1. Ingresos convocatorias públicas competitivas. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL convocatorias públicas competitivas de investigación (regionales, nacionales e internacionales)	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	4.1.2. Ingresos por Contratos de Investigación. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL en concepto de Contratos de Investigación	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo Específico. 4.4. Potenciar y reconocer la excelencia, interdisciplinariedad y el prestigio internacional de nuestra actividad investigadora	4.4.1. Sexenios vivos PDI Centros de Investigación. Porcentaje global de PDI perteneciente a Centros de Investigación de la UAL con sexenios activos respecto del total de PDI doctores perteneciente a Centros de Investigación de la UAL a inicio de curso académico. Se consideran únicamente los PDI doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, contratados doctores y colaboradores doctores. Se considera sexenio vivo aquél concedido dentro de los seis años anteriores a cada momento del cálculo del indicador.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

4.4.2. Citas de publicaciones científicas. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de citas de publicaciones científicas de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico
4.4.3. Publicaciones científicas de alto impacto. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de publicaciones científicas de alto impacto en Q1 y D1 de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival.	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico
4.4.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.
4.4.5. Tesis con mención internacional o europea. Media móvil de los últimos tres cursos académicos del número de tesis doctorales defendidas en la UAL con mención europea o internacional.	Superar el 30% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

2 Investigación	2F00 Apoyo a la Investigación	PRESUPUESTO 2026
------------------------	--------------------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA

Director Servicios Centrales de Investigación

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Política Científica	Cap. I - Gastos de Personal	2.052.227,90	1.529.818,23	522.409,67
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	30.000,00	70.000,00	-40.000,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	273.933,86	212.035,71	61.898,15
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	2.356.161,76	1.811.853,94	544.307,82

		PRESUPUESTO 2026	
RELACIÓN PLAN ESTRATÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 4. Aumentar y mejorar la capacidad e impacto científico-investigador			
Objetivo Específico. 4.1. Incrementar la captación de recursos, tanto mediante proyectos competitivos nacionales e internacionales como por transferencia del conocimiento	4.1.1. Ingresos convocatorias públicas competitivas. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL convocatorias públicas competitivas de investigación (regionales, nacionales e internacionales)	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	4.1.2. Ingresos por Contratos de Investigación. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL en concepto de Contratos de Investigación	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
Objetivo Específico. 4.2. Hacer de la Biblioteca una organización dinámica e innovadora como elemento clave en la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento de la UAL	4.2.1. Asistentes a cursos de formación de usuarios. Porcentaje de usuarios que participan en las acciones formativas de la Biblioteca Universitaria Nicolás Salmerón respecto del total de usuarios potenciales.	Alcanzar y mantener un 55% de asistentes dentro de la vigencia del Plan Estratégico	
	4.2.2. Libros y Revistas electrónicas. Número total de libros y revistas electrónicas puestas a disposición del usuario a cierre de año gestionados por la Biblioteca Universitaria Nicolás Salmerón	Incrementar un 5% de libros y revistas electrónicas dentro de la vigencia del Plan Estratégico	
	4.2.3. Préstamos de la colección física. Número total de préstamos efectuados a sus usuarios por parte de la Biblioteca Universitaria Nicolás Salmerón en un año.	Alcanzar y mantener por encima de los 77.000 préstamos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
	4.2.4. Registros bibliográficos. Número total de registros bibliográficos puestos a disposición del usuario a cierre de año gestionados por la Biblioteca Universitaria Nicolás Salmerón	Mantener por encima de los 990.578 registros a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico..	
	4.2.5. Sesiones de asesoramiento a investigadores. Número total de sesiones a investigadores celebradas y organizadas por la Biblioteca Universitaria Nicolás Salmerón en un año.	Incrementar el número de sesiones dentro de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base	
	4.2.6. Búsquedas o consultas en los recursos electrónicos . Número total de búsquedas o consultas en los recursos electrónicos	Alcanzar y mantener por encima de las 600.000 las búsquedas o consultas a de recursos electrónicos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	4.2.7. Vistas y descargas de recursos electrónicos. Número total de vistas y descargas de recursos electrónicos	Alcanzar y mantener por encima de las 700.000 las vistas o descargas de recursos electrónicos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
Objetivo Específico. 4.3. Simplificar y mejorar la gestión integral de la investigación	4.3.1. Formación específica del PTGAS del SGI. Número total de horas de formación específica (total de duración de los módulos de formación x número de participantes) en competencias relacionadas con las responsabilidades y funciones propias del PTGAS con destino en el Servicio de Gestión de la Investigación en un año.	Incrementar un 20% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	4.3.2. Ingresos de Investigación devueltos. Porcentaje total de los fondos devueltos / fondos recibidos de Proyectos de Investigación finalizados en una media móvil de 2 años sobre proyectos cerrados administrativamente.	Reducir a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	4.3.3. Procesos administrativos de investigación simplificados. Número de procesos administrativos del Servicio de Gestión de la Investigación que han sido simplificados (reducción de trámites burocráticos, automatización de tareas, reducción de tiempos).	Al menos 15 a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
	4.3.4. Tiempo medio de resolución de tickets. Tiempo medio de resolución de tickets del Servicio de Gestión de las Investigación en un año natural.	Mejorar la media generada a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base.	

2 Investigación	2G00 Doctorado	PRESUPUESTO 2026
------------------------	-----------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA

Director de la Escuela Internacional de Doctorado

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Escuela Internacional de Doctorado	Cap. I - Gastos de Personal	220.088,10	255.731,47	-35.643,37
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	90.000,00	100.000,00	-10.000,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	310.088,10	355.731,47	-45.643,37

RELACIÓN PLAN ESTRATÉGICO 2025-2027	INDICADORES	PRESUPUESTO 2026	
		META INDICADOR	
Objetivo General 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo			
Objetivo Específico. 2.2. Aumentar y mejorar la transferencia e intercambio de conocimiento y la divulgación científica	2.2.1. Acciones de difusión de actividades de divulgación científica. Número total anual de notas de prensa de divulgación científica relacionada con artículos de investigación.	Alcanzar en cada año de vigencia del Plan Estratégico el número mínimo de notas de prensa publicadas que permita la renovación de la Unidad de Cultura Científica de la UAL conforme a lo estipulado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología	
	2.2.2. Ingresos por Contratos de Investigación. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL en concepto de Contratos de Investigación	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	2.2.3. Actividades de divulgación científica organizadas. Número total de actividades de divulgación científica organizadas por la Universidad de Almería durante un curso académico.	Realizar un mínimo de 20 actividades anuales durante la vigencia del Plan.	
	2.2.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.	
Objetivo General 3. Mejorar la oferta formativa y resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje			
Objetivo Específico. 3.4. Promover la formación del PDI para garantizar la excelencia docente y científica	3.4.1. PDI en acciones formativas sobre gestión de proyectos de investigación y transferencia. Número total de PDI participantes en acciones formativas sobre gestión de proyectos de investigación y transferencia en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
	3.4.2. Profesorado en Formación en Innovación Docente. Porcentaje de PDI a tiempo completo participante en el Plan de Formación del Profesorado en Innovación Docente respecto del total de PDI a tiempo completo a 31 de diciembre del curso académico evaluado.	Incrementar la participación un 10% acumulado a término del Plan Estratégico respecto del valor base.	
	3.4.3. Programa Docentia-Almería. Porcentaje global de profesorado que cumple los requisitos y que participa en alguna de las convocatorias anuales del Programa Docentia-Almería respecto al total del PDI que cumple los requisitos.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	

	<p>3.4.4. Sexenios vivos. Porcentaje global de PDI con sexenios activos respecto del total de PDI doctores a inicio de curso académico. Se consideran únicamente los PDI doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, contratados doctores y colaboradores doctores. Se considera sexenio vivo aquel concedido dentro de los seis años anteriores a cada momento del cálculo del indicador.</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
Objetivo General 4. Aumentar y mejorar la capacidad e impacto científico-investigador		
Objetivo Específico. 4.4. Potenciar y reconocer la excelencia, interdisciplinariedad y el prestigio internacional de nuestra actividad investigadora	4.4.1. Sexenios vivos PDI Centros de Investigación. Porcentaje global de PDI perteneciente a Centros de Investigación de la UAL con sexenios activos respecto del total de PDI doctores perteneciente a Centros de Investigación de la UAL a inicio de curso académico. Se consideran únicamente los PDI doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, contratados doctores y colaboradores doctores. Se considera sexenio vivo aquel concedido dentro de los seis años anteriores a cada momento del cálculo del indicador.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.2. Citas de publicaciones científicas. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de citas de publicaciones científicas de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.3. Publicaciones científicas de alto impacto. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de publicaciones científicas de alto impacto en Q1 y D1 de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival.	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.
	4.4.5. Tesis con mención internacional o europea. Media móvil de los últimos tres cursos académicos del número de tesis doctorales defendidas en la UAL con mención europea o internacional.	Superar el 30% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

2 Investigación	2H00 Programas FEDER	PRESUPUESTO 2026
-----------------	----------------------	------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrector de Política Científica
-------------------------	------------------------------------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Política Científica	Cap. I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00

		PRESUPUESTO 2026	
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores			
Objetivo Específico. 1.4. Generar un Campus modelo de desarrollo integral, sostenible y eficiente en infraestructuras, movilidad y calidad habitacional	1.4.1. Consumo de agua por persona. Medición del consumo de agua por persona de la Comunidad Universitaria y servicios externalizados en m ³ por persona y año.	Reducir durante la vigencia del Plan Estratégico	
	1.4.2. Consumo energético anual por m ² construido. Medición del consumo energético de la Universidad de Almería en kWh por metro cuadrado construido y año.	Reducir el valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.4.3. Espacios de descanso, coworking, esparcimiento y vida saludable. Metros cuadrados del Campus, interiores y exteriores, destinados a espacios de descanso, coworking, esparcimiento y vida saludable.	Aumentar un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base	
	1.4.4. Huella de carbono. Huella de Carbono generada por la actividad de la UAL medida en kgs de CO ₂ por estudiante en un año.	Reducir o compensar respecto del primer estudio que se realice a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.4.5. Energía para autoconsumo procedente de fuentes renovables. Medición anual en kWh de la energía generada para autoconsumo procedente de fuentes renovables instaladas en el Campus.	Alcanzar y mantener los 2 mill. de kWh anuales durante la vigencia del Plan Estratégico	
	1.4.6. Puntos de recarga instalados para vehículos eléctricos. Número de puntos de recarga habilitados para vehículos eléctricos en el Campus.	Alcanzar los 6 puntos	
Objetivo General 4. Aumentar y mejorar la capacidad e impacto científico-investigador			
Objetivo Específico. 4.1. Incrementar la captación de recursos, tanto mediante proyectos competitivos nacionales e internacionales como por transferencia del conocimiento	4.1.1. Ingresos convocatorias públicas competitivas. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL convocatorias públicas competitivas de investigación (regionales, nacionales e internacionales)	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	4.1.2. Ingresos por Contratos de Investigación. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL en concepto de Contratos de Investigación	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	

2 Investigación	2100 Otras Actividades de Investigación	PRESUPUESTO 2026
------------------------	--	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrector de Política Científica
--------------------------------	------------------------------------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Política Científica	Cap. I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	777.123,80	754.363,62	22.760,18
	Cap. VI - Inversiones Reales	380.000,00	380.000,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.157.123,80	1.134.363,62	22.760,18

PRESUPUESTO 2026

RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR
Objetivo General 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo		
Objetivo Específico. 2.2. Aumentar y mejorar la transferencia e intercambio de conocimiento y la divulgación científica	2.2.1. Acciones de difusión de actividades de divulgación científica. Número total anual de notas de prensa de divulgación científica relacionada con artículos de investigación.	Alcanzar en cada año de vigencia del Plan Estratégico el número mínimo de notas de prensa publicadas que permita la renovación de la Unidad de Cultura Científica de la UAL conforme a lo estipulado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
	2.2.2. Ingresos por Contratos de Investigación. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL en concepto de Contratos de Investigación	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	2.2.3. Actividades de divulgación científica organizadas. Número total de actividades de divulgación científica organizadas por la Universidad de Almería durante un curso académico.	Realizar un mínimo de 20 actividades anuales durante la vigencia del Plan.
	2.2.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.
Objetivo General 4. Aumentar y mejorar la capacidad e impacto científico-investigador		
Objetivo Específico. 4.4. Potenciar y reconocer la excelencia, interdisciplinariedad y el prestigio internacional de nuestra actividad investigadora	4.4.1. Sexenios vivos PDI Centros de Investigación. Porcentaje global de PDI perteneciente a Centros de Investigación de la UAL con sexenios activos respecto del total de PDI doctores pertenecientes a Centros de Investigación de la UAL a inicio de curso académico. Se consideran únicamente los PDI doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, contratados doctores y colaboradores doctores. Se considera sexenio vivo aquél concedido dentro de los seis años anteriores a cada momento del cálculo del indicador.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.2. Citas de publicaciones científicas. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de citas de publicaciones científicas de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.3. Publicaciones científicas de alto impacto. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de publicaciones científicas de alto impacto en Q1 y D1 de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival.	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.
	4.4.5. Tesis con mención internacional o europea. Media móvil de los últimos tres cursos académicos del número de tesis doctorales defendidas en la UAL con mención europea o internacional.	Superar el 30% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

3 Promoción Cultural y Compromiso Social	3A00 Deportes	PRESUPUESTO 2026
---	----------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrector de Sostenibilidad, Salud y Deportes
--------------------------------	---

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Sostenibilidad, Salud y Deportes	Cap. I - Gastos de Personal	797.047,88	746.818,45	50.229,43
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	362.000,00	420.000,00	-58.000,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	13.000,00	50.000,00	-37.000,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.172.047,88	1.216.818,45	-44.770,57

		PRESUPUESTO 2026	
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores			
Objetivo Específico. 1.3. Fomentar el sentimiento de pertenencia y cercanía de la UAL con sus grupos de interés a través de una comunicación abierta y accesible	1.3.1. Acciones de comunicación que promueven el sentido de comunidad. Número de acciones de comunicación institucional (notas de prensa, publicaciones en RRSS, campañas, etc.) que promueven o informan de acciones o actividades que incrementen el sentido de pertenencia a la comunidad universitaria.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.3.2. Actividades realizadas con antiguos alumnos (alumni). Número de actividades efectivamente realizadas por la Universidad de Almería a lo largo de un año destinadas al colectivo alumni (antiguos alumnos)	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.3.3. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomenten la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.3.4. Acciones en los Canales Oficiales de la Universidad en RRSS. Medición del impacto de las acciones de comunicación en los canales oficiales de la universidad en RRSS	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.3.5. Artículos Expendidos Tienda-UAL. Número total de artículos expedidos de la Tienda Oficial de la Universidad de Almería a través de los distintos canales de venta en un año.	Incrementar un 10% cada año de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.3.6. Catálogo Tienda-UAL. Número total de referencias existentes en el catálogo de la Tienda-UAL a la finalización de un año natural.	Incrementar un 10% cada año de la vigencia del Plan Estratégico	
Objetivo Específico. 1.5. Potenciar los hábitos saludables, la prevención, el bienestar físico y emocional y fomentar y facilitar la práctica deportiva para toda la comunidad universitaria	1.5.1. Siniestralidad laboral. Medición de la siniestralidad laboral mediante el número de accidentes de trabajo acaecidos en los recursos humanos al servicio de la UAL, incluidos el personal perteneciente a servicios externalizados.	Mejorar la media móvil de los últimos tres años	
	1.5.2. Actividades de promoción de alimentación y/o estilo de vida saludables. Número de actividades de promoción de alimentación y/o estilo de vida saludables destinados a la Comunidad Universitaria realizados en un año	Aumentar a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.5.3. Actividades deportivas ofertadas. Número de actividades deportivas totales ofertadas en un año académico por parte del Servicio de Deportes de la UAL.	Aumentar a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.5.4. Programas deportivos adaptados/destinados para personas con diversidad funcional. Número de programas deportivos ofertados que estén adaptados/destinados para personas con diversidad funcional en un curso académico por parte del Servicio de Deportes de la UAL.	Aumentar a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.5.5. Tarjetas deportivas expedidas. Porcentaje de miembros de la comunidad universitaria (Estudiantes, PDI, PTGAS) que adquieren tarjetas básicas y plus en un curso académico	Incrementar un 5% en cada uno de los colectivos a lo largo de la vigencia de la duración del Plan	
	1.5.6. Usuarios/as de la Unidad de Atención Psicológica. Número de usuarios/as atendidos en un curso académico por parte de la Unidad de Atención Psicológica de la UAL.	Aumentar a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.5.7. Vigilancia de la Salud. Porcentaje de la plantilla (PDI – PI- PTGAS) que se somete a las revisiones médicas anuales de la Universidad respecto del total de la plantilla (PDI – PI- PTGAS).	Aumentar el porcentaje a lo largo de la vigencia del Plan	
	1.5.8. Actividades de Orientación y Participación Estudiantil. Número de actividades/acciones de orientación y de participación estudiantil realizadas en un curso académico	Alcanzar las 30 actividades anuales a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	

Objetivo General 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo		
Objetivo Específico. 2.1. Impulsar el liderazgo social y cultural de la UAL en toda la provincia y reforzar el papel protagonista del estudiantado	2.1.1. Cumplimiento Programación Cultural. Porcentaje de ejecución de la programación cultural respecto del total de la programación cultural prevista en un curso académico.	Lograr un grado de ejecución mínimo del 95% al final de la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.2. Actividades culturales organizadas o coorganizadas por la UAL en la provincia. Número total de actividades culturales organizadas o coorganizadas por la Universidad de Almería, incluyendo los Cursos de Verano, que se desarrollen en municipios de la provincia de Almería durante un curso académico.	Incrementar el número de actividades respecto del valor base durante la vigencia del Plan Estratégico en actividades en todos los municipios y en todos los municipios excluyendo el de Almería, respectivamente.
	2.1.3. Convenios firmados con instituciones públicas de la provincia. Recuento anual del número de convenios firmados entre la Universidad de Almería y entidades públicas con sede en la provincia.	Incrementar el número de convenios firmados en un 10% acumulado al finalizar la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.4. Voluntariado nacional e internacional. Número total de estudiantes que han participado en actividades de voluntariado reconocidas oficialmente, desarrolladas en el ámbito nacional o internacional, durante un curso académico.	Incrementar el número de estudiantes implicados en actividades de voluntariado nacional e internacional respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.5. Estudiantes participantes en actividades culturales. Número total de estudiantes que han participado en actividades culturales organizadas o coorganizadas por la Universidad de Almería, incluyendo los Cursos de Verano, durante un curso académico.	Incrementar el número de estudiantes participantes en actividades culturales respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.6. Proyectos Culturales. Número de Proyectos Culturales diseñados por la Universidad de Almería con impacto en la sociedad en un curso académico.	Incrementar el número de proyectos culturales a la finalización de la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.7. Satisfacción Estudiantes Universidad de Mayores. Grado de satisfacción de los estudiantes matriculados en la Universidad de Mayores en un curso académico	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

3 Promoción Cultural y Compromiso Social	3B00 Actividades culturales	PRESUPUESTO 2026
---	------------------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrectora de Cultura y Sociedad
--------------------------------	------------------------------------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Cultura y Sociedad	Cap. I - Gastos de Personal	350.844,72	317.157,47	33.687,25
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	94.000,00	144.000,00	-50.000,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	444.844,72	461.157,47	-16.312,75

		PRESUPUESTO 2026
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores		
Objetivo Específico. 1.3. Fomentar el sentimiento de pertenencia y cercanía de la UAL con sus grupos de interés a través de una comunicación abierta y accesible	1.3.1. Acciones de comunicación que promueven el sentido de comunidad.. Número de acciones de comunicación institucional (notas de prensa, publicaciones en RRSS, campañas, etc.) que promueven o informan de acciones o actividades que incrementen el sentido de pertenencia a la comunidad universitaria.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.2. Actividades realizadas con antiguos alumnos (alumni). Número de actividades efectivamente realizadas por la Universidad de Almería a lo largo de un año destinadas al colectivo alumni (antiguos alumnos)	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.3. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomenten la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.4. Acciones en los Canales Oficiales de la Universidad en RRSS. Medición del impacto de las acciones de comunicación en los canales oficiales de la universidad en RRSS	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.5. Artículos Expendidos Tienda-UAL. Número total de artículos expendidos de la Tienda Oficial de la Universidad de Almería a través de los distintos canales de venta en un año.	Incrementar un 10% cada año de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.6. Catálogo Tienda-UAL. Número total de referencias existentes en el catálogo de la Tienda-UAL a la finalización de un año natural.	Incrementar un 10% cada año de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo Específico. 1.5. Potenciar los hábitos saludables, la prevención, el bienestar físico y emocional y fomentar y facilitar la práctica deportiva para toda la comunidad universitaria	1.5.1. Siniestralidad laboral. Medición de la siniestralidad laboral mediante el número de accidentes de trabajo acaecidos en los recursos humanos al servicio de la UAL, incluidos el personal perteneciente a servicios externalizados.	Mejorar la media móvil de los últimos tres años
	1.5.2. Actividades de promoción de alimentación y/o estilo de vida saludables. Número de actividades de promoción de alimentación y/o estilo de vida saludables destinados a la Comunidad Universitaria realizados en un año	Aumentar a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.5.3. Actividades deportivas ofertadas. Número de actividades deportivas totales ofertadas en un año académico por parte del Servicio de Deportes de la UAL.	Aumentar a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.5.4. Programas deportivos adaptados/destinados para personas con diversidad funcional. Número de programas deportivos ofertados que estén adaptados/destinados para personas con diversidad funcional en un curso académico por parte del Servicio de Deportes de la UAL.	Aumentar a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.5.5. Tarjetas deportivas expedidas. Porcentaje de miembros de la comunidad universitaria (Estudiantes, PDI, PTGAS) que adquieren tarjetas básicas y plus en un curso académico	Incrementar un 5% en cada uno de los colectivos a lo largo de la vigencia de la duración del Plan
	1.5.6. Usuarios/as de la Unidad de Atención Psicológica. Número de usuarios/as atendidos en un curso académico por parte de la Unidad de Atención Psicológica de la UAL.	Aumentar a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.5.7. Vigilancia de la Salud. Porcentaje de la plantilla (PDI – PI- PTGAS) que se somete a las revisiones médicas anuales de la Universidad respecto del total de la plantilla (PDI – PI- PTGAS).	Aumentar el porcentaje a lo largo de la vigencia del Plan
	1.5.8. Actividades de Orientación y Participación Estudiantil. Número de actividades/acciones de orientación y de participación estudiantil realizadas en un curso académico	Alcanzar las 30 actividades anuales a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

Objetivo General 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo		
Objetivo Específico. 2.1. Impulsar el liderazgo social y cultural de la UAL en toda la provincia y reforzar el papel protagonista del estudiantado	2.1.1. Cumplimiento Programación Cultural. Porcentaje de ejecución de la programación cultural respecto del total de la programación cultural prevista en un curso académico.	Lograr un grado de ejecución mínimo del 95% al final de la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.2. Actividades culturales organizadas o coorganizadas por la UAL en la provincia. Número total de actividades culturales organizadas o coorganizadas por la Universidad de Almería, incluyendo los Cursos de Verano, que se desarrollen en municipios de la provincia de Almería durante un curso académico.	Incrementar el número de actividades respecto del valor base durante la vigencia del Plan Estratégico en actividades en todos los municipios y en todos los municipios excluyendo el de Almería, respectivamente.
	2.1.3. Convenios firmados con instituciones públicas de la provincia. Recuento anual del número de convenios firmados entre la Universidad de Almería y entidades públicas con sede en la provincia.	Incrementar el número de convenios firmados en un 10% acumulado al finalizar la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.4. Voluntariado nacional e internacional. Número total de estudiantes que han participado en actividades de voluntariado reconocidas oficialmente, desarrolladas en el ámbito nacional o internacional, durante un curso académico.	Incrementar el número de estudiantes implicados en actividades de voluntariado nacional e internacional respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.5. Estudiantes participantes en actividades culturales. Número total de estudiantes que han participado en actividades culturales organizadas o coorganizadas por la Universidad de Almería, incluyendo los Cursos de Verano, durante un curso académico.	Incrementar el número de estudiantes participantes en actividades culturales respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.6. Proyectos Culturales. Número de Proyectos Culturales diseñados por la Universidad de Almería con impacto en la sociedad en un curso académico.	Incrementar el número de proyectos culturales a la finalización de la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.7. Satisfacción Estudiantes Universidad de Mayores. Grado de satisfacción de los estudiantes matriculados en la Universidad de Mayores en un curso académico	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

Objetivo General 3. Mejorar la oferta formativa y resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje		
Objetivo Específico. 3.3. Posicionar a la UAL como referente en su entorno para la formación a lo largo de toda la vida	3.3.1. Ingresos procedentes de matrícula en títulos propios. Suma anual de los ingresos obtenidos por matrículas en títulos propios.	Incrementar los ingresos por matrícula en títulos propios en un 5% durante la vigencia del Plan Estratégico.
	3.3.2. Satisfacción Estudiantes Universidad de Mayores. Grado de satisfacción de los estudiantes matriculados en la Universidad de Mayores en un curso académico	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	3.3.3. Estudiantes mayores de 25 años en planes oficiales y propios. Número total de estudiantes mayores de 25 años matriculados en el conjunto de planes oficiales y propios por franja de edad: de 26 a 35 años, de 36 a 45 años, de 46 a 55 años, y +55 años.	Aumentar el número de estudiantes matriculados en cada una de las franjas de edad evaluadas a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	3.3.4. Microcredenciales Universitarias Ofertadas. Total de acciones formativas acreditadas mediante microcredenciales ofertadas en un cada curso académico, como parte de la oferta académica o formativa de la Universidad de Almería	Alcanzar 30 acciones formativas acreditadas mediante Microcredenciales Universitarias durante la vigencia del Plan Estratégico.
	3.3.5. Matriculados/as en Microcredenciales Universitarias. Número total de matrículas formalizadas en Microcredenciales Universitarias en cada curso académico	Alcanzar 300 estudiantes matriculados en estas acciones formativas durante la vigencia del Plan Estratégico
	3.3.6. Títulos propios ofertados. Número total de títulos propios ofertados por la Universidad de Almería durante un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	3.3.7. Tasa de Transición. Porcentaje global de estudiantes egresados en Grado en un curso académico que se matriculan en Máster Oficial de la UAL en el curso inmediatamente posterior respecto del total de egresados en Grado.	Alcanzar el 25% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.

3 Promoción Cultural y Compromiso Social	3C00 Universidad de Mayores	PRESUPUESTO 2026
---	------------------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Director de Universidad de Mayores
--------------------------------	------------------------------------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Cultura y Sociedad	Cap. I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	185.000,00	155.000,00	30.000,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	185.000,00	155.000,00	30.000,00

RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	PRESUPUESTO 2026
		META INDICADOR
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores		
Objetivo Específico. 1.2. Mejorar y aumentar las oportunidades y medidas en materia de igualdad, inclusión, diversidad, conciliación y convivencia	1.2.1. Actividades de visibilización de la diversidad organizados por la UAL. Número de actividades y/o acciones desarrolladas por la Unidad de Atención a la Diversidad Funcional.	Aumentar el número de actividades/acciones un 10% a la finalización del Plan Estratégico
	1.2.2. Grado de aceptación del Programa de Teletrabajo del PTGAS. Medición de los resultados de las encuestas de valoración del PTGAS en Teletrabajo y las encuestas de satisfacción de los administrados	Mejorar, hasta 4,5, los resultados de valoración del PTGAS y del administrado, respectivamente, a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	1.2.3. Grado de cumplimiento del Plan de Igualdad. Porcentaje global de acciones ejecutadas respecto de las previstas contempladas en el Plan de Igualdad de la Universidad de Almería según los Informes de Seguimiento.	Alcanzar y mantener por encima del 95% en los Informes de Seguimiento que se realicen durante la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.4. Mujeres con publicaciones en revistas de alto impacto.. Porcentaje de mujeres investigadoras de la Universidad de Almería autoras o coautoras de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1 de SJR) respecto del total de investigadores/as de la Universidad de Almería autores/as coautores/as de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1 de SJR)	Alcanzar el 45% en la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.5. Mujeres investigadoras principales. Porcentaje de mujeres investigadoras principales en los grupos de investigación de la Universidad de Almería respecto del total de investigadores/as principales de los grupos de investigación de la Universidad de Almería.	Alcanzar el 40% en la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.6. Mujeres estudiantes en planes STEM. Porcentaje de estudiantes mujeres en planes de Grado STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de las ramas de conocimiento Ciencias e Ingeniería y Arquitectura respecto del total de estudiantes en planes de Grado STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de las ramas de conocimiento Ciencias e Ingeniería y Arquitectura.	Incrementar un 5% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base
	1.2.7. Tasa de Idoneidad en estudiantes con diversidad funcional. Porcentaje de estudiantes de Grado con diversidad funcional que egresa dentro de los años establecidos de duración del plan respecto del total de estudiantes de Grado con diversidad funcional que egresa en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

	<p>1.2.8. Personas usuarias de la Unidades de Igualdad, de Inclusión y Atención a la Diversidad y de Atención Psicológica. Número total de personas atendidas por las unidades de Igualdad, de Inclusión y Atención a la Diversidad y de Atención Psicológica en un curso académico.</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>1.2.9. Convivencia y Mediación. Número de acciones y campañas anuales de sensibilización y formación en materia de convivencia y mediación dirigidas a la comunidad universitaria.</p>	Incrementar el número de actividades en cada año.
Objetivo Específico. 1.3. Fomentar el sentimiento de pertenencia y cercanía de la UAL con sus grupos de interés a través de una comunicación abierta y accesible	<p>1.3.1. Acciones de comunicación que promueven el sentido de comunidad.. Número de acciones de comunicación institucional (notas de prensa, publicaciones en RRSS, campañas, etc.) que promueven o informan de acciones o actividades que incrementen el sentido de pertenencia a la comunidad universitaria.</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>1.3.2. Actividades realizadas con antiguos alumnos (alumni). Número de actividades efectivamente realizadas por la Universidad de Almería a lo largo de un año destinadas al colectivo alumni (antiguos alumnos)</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>1.3.3. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomenten la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>1.3.4. Acciones en los Canales Oficiales de la Universidad en RRSS. Medición del impacto de las acciones de comunicación en los canales oficiales de la universidad en RRSS</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>1.3.5. Artículos Expendidos Tienda-UAL. Número total de artículos expendidos de la Tienda Oficial de la Universidad de Almería a través de los distintos canales de venta en un año.</p>	Incrementar un 10% cada año de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>1.3.6. Catálogo Tienda-UAL. Número total de referencias existentes en el catálogo de la Tienda-UAL a la finalización de un año natural.</p>	Incrementar un 10% cada año de la vigencia del Plan Estratégico
<p>Objetivo General 3. Mejorar la oferta formativa y resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje</p>		

Objetivo Específico. 3.3. Posicionar a la UAL como referente en su entorno para la formación a lo largo de toda la vida	3.3.1. Ingresos procedentes de matrícula en títulos propios. Suma anual de los ingresos obtenidos por matrículas en títulos propios.	Incrementar los ingresos por matrícula en títulos propios en un 5% durante la vigencia del Plan Estratégico.
	3.3.2. Satisfacción Estudiantes Universidad de Mayores. Grado de satisfacción de los estudiantes matriculados en la Universidad de Mayores en un curso académico	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	3.3.3. Estudiantes mayores de 25 años en planes oficiales y propios. Número total de estudiantes mayores de 25 años matriculados en el conjunto de planes oficiales y propios por franja de edad: de 26 a 35 años, de 36 a 45 años, de 46 a 55 años, y +55 años.	Aumentar el número de estudiantes matriculados en cada una de las franjas de edad evaluadas a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	3.3.4. Microcredenciales Universitarias Ofertadas. Total de acciones formativas acreditadas mediante microcredenciales ofertadas en un cada curso académico, como parte de la oferta académica o formativa de la Universidad de Almería	Alcanzar 30 acciones formativas acreditadas mediante Microcredenciales Universitarias durante la vigencia del Plan Estratégico.
	3.3.5. Matriculados/as en Microcredenciales Universitarias. Número total de matrículas formalizadas en Microcredenciales Universitarias en cada curso académico	Alcanzar 300 estudiantes matriculados en estas acciones formativas durante la vigencia del Plan Estratégico
	3.3.6. Títulos propios ofertados. Número total de títulos propios ofertados por la Universidad de Almería durante un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	3.3.7. Tasa de Transición. Porcentaje global de estudiantes egresados en Grado en un curso académico que se matriculan en Máster Oficial de la UAL en el curso inmediatamente posterior respecto del total de egresados en Grado.	Alcanzar el 25% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.

3 Promoción Cultural y Compromiso Social	3D00 Cursos de Verano	PRESUPUESTO 2026
---	------------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Directora de Secretariado de Cursos de Verano
--------------------------------	---

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Cultura y Sociedad	Cap. I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	88.500,00	205.000,00	-116.500,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	88.500,00	205.000,00	-116.500,00

PRESUPUESTO 2026		
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR
Objetivo General 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo		
Objetivo Específico. 2.1. Impulsar el liderazgo social y cultural de la UAL en toda la provincia y reforzar el papel protagonista del estudiantado	2.1.1. Cumplimiento Programación Cultural. Porcentaje de ejecución de la programación cultural respecto del total de la programación cultural prevista en un curso académico.	Lograr un grado de ejecución mínimo del 95% al final de la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.2. Actividades culturales organizadas o coorganizadas por la UAL en la provincia. Número total de actividades culturales organizadas o coorganizadas por la Universidad de Almería, incluyendo los Cursos de Verano, que se desarrollen en municipios de la provincia de Almería durante un curso académico.	Incrementar el número de actividades respecto del valor base durante la vigencia del Plan Estratégico en actividades en todos los municipios y en todos los municipios excluyendo el de Almería, respectivamente.
	2.1.3. Convenios firmados con instituciones públicas de la provincia. Recuento anual del número de convenios firmados entre la Universidad de Almería y entidades públicas con sede en la provincia.	Incrementar el número de convenios firmados en un 10% acumulado al finalizar la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.4. Voluntariado nacional e internacional. Número total de estudiantes que han participado en actividades de voluntariado reconocidas oficialmente, desarrolladas en el ámbito nacional o internacional, durante un curso académico.	Incrementar el número de estudiantes implicados en actividades de voluntariado nacional e internacional respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.5. Estudiantes participantes en actividades culturales. Número total de estudiantes que han participado en actividades culturales organizadas o coorganizadas por la Universidad de Almería, incluyendo los Cursos de Verano, durante un curso académico.	Incrementar el número de estudiantes participantes en actividades culturales respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.6. Proyectos Culturales. Número de Proyectos Culturales diseñados por la Universidad de Almería con impacto en la sociedad en un curso académico.	Incrementar el número de proyectos culturales a la finalización de la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.7. Satisfacción Estudiantes Universidad de Mayores. Grado de satisfacción de los estudiantes matriculados en la Universidad de Mayores en un curso académico	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo Específico. 2.2. Aumentar y mejorar la transferencia e intercambio de conocimiento y la divulgación científica	2.2.1. Acciones de difusión de actividades de divulgación científica. Número total anual de notas de prensa de divulgación científica relacionada con artículos de investigación.	Alcanzar en cada año de vigencia del Plan Estratégico el número mínimo de notas de prensa publicadas que permita la renovación de la Unidad de Cultura Científica de la UAL conforme a lo estipulado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
	2.2.2. Ingresos por Contratos de Investigación. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL en concepto de Contratos de Investigación	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	2.2.3. Actividades de divulgación científica organizadas. Número total de actividades de divulgación científica organizadas por la Universidad de Almería durante un curso académico.	Realizar un mínimo de 20 actividades anuales durante la vigencia del Plan.
	2.2.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.
Objetivo General 3. Mejorar la oferta formativa y resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje		

Objetivo Específico. 3.3. Posicionar a la UAL como referente en su entorno para la formación a lo largo de toda la vida	<p>3.3.1. Ingresos procedentes de matrícula en títulos propios. Suma anual de los ingresos obtenidos por matrículas en títulos propios.</p>	<p>Incrementar los ingresos por matrícula en títulos propios en un 5% durante la vigencia del Plan Estratégico.</p>
	<p>3.3.2. Satisfacción Estudiantes Universidad de Mayores. Grado de satisfacción de los estudiantes matriculados en la Universidad de Mayores en un curso académico</p>	<p>Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico</p>
	<p>3.3.3. Estudiantes mayores de 25 años en planes oficiales y propios. Número total de estudiantes mayores de 25 años matriculados en el conjunto de planes oficiales y propios por franja de edad: de 26 a 35 años, de 36 a 45 años, de 46 a 55 años, y +55 años.</p>	<p>Aumentar el número de estudiantes matriculados en cada una de las franjas de edad evaluadas a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.</p>
	<p>3.3.4. Microcredenciales Universitarias Ofertadas. Total de acciones formativas acreditadas mediante microcredenciales ofertadas en un cada curso académico, como parte de la oferta académica o formativa de la Universidad de Almería</p>	<p>Alcanzar 30 acciones formativas acreditadas mediante Microcredenciales Universitarias durante la vigencia del Plan Estratégico.</p>
	<p>3.3.5. Matriculados/as en Microcredenciales Universitarias. Número total de matrículas formalizadas en Microcredenciales Universitarias en cada curso académico</p>	<p>Alcanzar 300 estudiantes matriculados en estas acciones formativas durante la vigencia del Plan Estratégico</p>
	<p>3.3.6. Títulos propios ofertados. Número total de títulos propios ofertados por la Universidad de Almería durante un curso académico.</p>	<p>Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.</p>
	<p>3.3.7. Tasa de Transición. Porcentaje global de estudiantes egresados en Grado en un curso académico que se matriculan en Máster Oficial de la UAL en el curso inmediatamente posterior respecto del total de egresados en Grado.</p>	<p>Alcanzar el 25% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.</p>

3 Promoción Cultural y Compromiso Social	3E00 Editorial UAL	PRESUPUESTO 2026
---	---------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrectora de Cultura y Sociedad
--------------------------------	------------------------------------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Cultura y Sociedad	Cap. I - Gastos de Personal	203.287,01	156.422,39	46.864,62
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	76.000,00	71.000,00	5.000,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	279.287,01	227.422,39	51.864,62

PRESUPUESTO
2026

RELACIÓN PLAN ESTRATÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores		
Objetivo Específico. 1.3. Fomentar el sentimiento de pertenencia y cercanía de la UAL con sus grupos de interés a través de una comunicación abierta y accesible	1.3.1. Acciones de comunicación que promueven el sentido de comunidad.. Número de acciones de comunicación institucional (notas de prensa, publicaciones en RRSS, campañas, etc.) que promueven o informan de acciones o actividades que incrementen el sentido de pertenencia a la comunidad universitaria.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.2. Actividades realizadas con antiguos alumnos (alumni). Número de actividades efectivamente realizadas por la Universidad de Almería a lo largo de un año destinadas al colectivo alumni (antiguos alumnos)	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.3. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomenten la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.4. Acciones en los Canales Oficiales de la Universidad en RRSS. Medición del impacto de las acciones de comunicación en los canales oficiales de la universidad en RRSS	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.5. Artículos Expendidos Tienda-UAL. Número total de artículos expendidos de la Tienda Oficial de la Universidad de Almería a través de los distintos canales de venta en un año.	Incrementar un 10% cada año de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.6. Catálogo Tienda-UAL. Número total de referencias existentes en el catálogo de la Tienda-UAL a la finalización de un año natural.	Incrementar un 10% cada año de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo General 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo		
Objetivo Específico. 2.2. Aumentar y mejorar la transferencia e intercambio de conocimiento y la divulgación científica	2.2.1. Acciones de difusión de actividades de divulgación científica. Número total anual de notas de prensa de divulgación científica relacionada con artículos de investigación.	Alcanzar en cada año de vigencia del Plan Estratégico el número mínimo de notas de prensa publicadas que permita la renovación de la Unidad de Cultura Científica de la UAL conforme a lo estipulado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología
	2.2.2. Ingresos por Contratos de Investigación. Media móvil de los últimos tres años del importe total captado por la UAL en concepto de Contratos de Investigación	Incrementar la media móvil a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	2.2.3. Actividades de divulgación científica organizadas. Número total de actividades de divulgación científica organizadas por la Universidad de Almería durante un curso académico.	Realizar un mínimo de 20 actividades anuales durante la vigencia del Plan.
	2.2.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.

Objetivo General 4. Aumentar y mejorar la capacidad e impacto científico-investigador		
Objetivo Específico. 4.4. Potenciar y reconocer la excelencia, interdisciplinariedad y el prestigio internacional de nuestra actividad investigadora	4.4.1. Sexenios vivos PDI Centros de Investigación. Porcentaje global de PDI perteneciente a Centros de Investigación de la UAL con sexenios activos respecto del total de PDI doctores perteneciente a Centros de Investigación de la UAL a inicio de curso académico. Se consideran únicamente los PDI doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, contratados doctores y colaboradores doctores. Se considera sexenio vivo aquel concedido dentro de los seis años anteriores a cada momento del cálculo del indicador.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.2. Citas de publicaciones científicas. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de citas de publicaciones científicas de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.3. Publicaciones científicas de alto impacto. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de publicaciones científicas de alto impacto en Q1 y D1 de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival.	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.
	4.4.5. Tesis con mención internacional o europea. Media móvil de los últimos tres cursos académicos del número de tesis doctorales defendidas en la UAL con mención europea o internacional.	Superar el 30% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

3 Promoción Cultural y Compromiso Social	3F00 Responsabilidad Social	PRESUPUESTO 2026
---	------------------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrectora de Igualdad e Inclusión
--------------------------------	--------------------------------------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Igualdad e Inclusión	Cap. I - Gastos de Personal	338.948,75	115.829,92	223.118,83
Vicerrectorado de Sostenibilidad, Salud y Deportes	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	268.987,00	272.987,00	-4.000,00
Secretariado de Sostenibilidad	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
Dirección Unidad Igualdad de Género	Cap. IV - Transferencias corrientes	580.000,00	580.000,00	0,00
Dirección Unidad de Atención a la Diversidad Funcional	Cap. VI - Inversiones Reales	30.000,00	40.000,00	-10.000,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1.217.935,75	1.008.816,92	209.118,83

		PRESUPUESTO 2026	
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores			
Objetivo Específico. 1.1. Avanzar hacia la plena implantación de políticas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la actividad universitaria y asumir el liderazgo en su entorno	1.1.1. Estudiantes de Primera Generación. Proporción de estudiantes de nuevo ingreso en Grado que afirman ser de primera generación. Por estudiante de primera generación se entiende aquellos que son los primeros que acceden a estudios universitarios en su entorno familiar más inmediato (hasta segundo grado de consanguinidad). Relacionado con los ODS 4. Educación de calidad y 10. Reducción de las desigualdades.	Mejorar el valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.10. Acciones en materia de movilidad sostenible. Número total de acciones (actividades, talleres, jornadas, etc.) realizadas en un año que fomenten la movilidad sostenible. Relacionado con los ODS 3. Salud y bienestar, 7. Energía asequible y no contaminante, 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 15. Vida de ecosistemas terrestres.	Incrementar	
	1.1.2. Estudiantes Refugiados. Proporción entre el número de ayudas ofrecidas y el número de ayudas concedidas en un curso académico. Relacionado con los ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y 10. Reducción de las desigualdades	Aumentar el número de ayudas y alcanzar conceder el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.3. Mujeres en cargos académicos de libre designación. Porcentaje de mujeres en cargos académicos de libre designación (no electos) del equipo de gobierno amplio de la Universidad de Almería respecto del total de cargos académicos de libre designación (no electos) del equipo de gobierno amplio de la Universidad de Almería. Relacionado con los ODS 5. Igualdad de género y 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Alcanzar y mantener el 45% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.4. Energía para autoconsumo procedente de fuentes renovables. Medición anual en kWh de la energía generada para autoconsumo procedente de fuentes renovables instaladas en el Campus. Relacionado con los ODS 7. Energía asequible y no contaminante, 9. Industria, innovación e infraestructura, 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 13. Acción por el clima.	Alcanzar y mantener los 2 mill. de kWh anuales durante la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.5. Tasa de inserción laboral ajustada. Porcentaje global de egresados/as por curso académico que, transcurrido un año desde su egreso, se encuentran trabajando por cuenta propia o ajena. La tasa de inserción laboral ajustada excluye a las personas egresadas que están en situación desconocida, como personas trabajando en el extranjero. Relacionado con el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Alcanzar y mantener una tasa de inserción laboral ajustada global igual o superior a la media de entorno social andaluz durante la vigencia del Plan	
	1.1.6. Empresas Creadas. Número total de empresas creadas tras recibir asesoramiento del servicio Emprende UAL en un curso académico. Relacionado con los ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 1 Fin de la pobreza, 10 Reducción de las desigualdades y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Incrementar el número de empresas creadas en cada curso académico	
	1.1.7. Tasa de Rendimiento <30%. Número total de asignaturas de planes vigentes de Grado con una tasa de rendimiento (créditos matriculados/créditos superados) que se encuentran por debajo del 30% en un curso de académico, excluyendo las asignaturas con menos de 10 matriculados. Relacionado con el ODS 4. Educación de calidad	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.8. Vistas y descargas de recursos electrónicos. Número total de vistas y descargas de recursos electrónicos. Relacionado con los ODS 4. Educación de calidad y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Alcanzar y mantener por encima de las 700.000 las vistas o descargas de recursos electrónicos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
	1.1.9. Financiación Plan Propio Cooperación. Suma total de los fondos asignados en cada curso académico a las modalidades del Plan Propio de Cooperación de la Universidad de Almería. Relacionado con los ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 10. Reducción de las desigualdades y 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Incrementar un 10% la financiación destinada al Plan Propio de Cooperación durante la vigencia del Plan Estratégico.	

Objetivo Específico. 1.2. Mejorar y aumentar las oportunidades y medidas en materia de igualdad, inclusión, diversidad, conciliación y convivencia	1.2.1. Actividades de visibilización de la diversidad organizados por la UAL. Número de actividades y/o acciones desarrolladas por la Unidad de Atención a la Diversidad Funcional.	Aumentar el número de actividades/acciones un 10% a la finalización del Plan Estratégico
	1.2.2. Grado de aceptación del Programa de Teletrabajo del PTGAS. Medición de los resultados de las encuestas de valoración del PTGAS en Teletrabajo y las encuestas de satisfacción de los administrados	Mejorar, hasta 4,5, los resultados de valoración del PTGAS y del administrado, respectivamente, a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	1.2.3. Grado de cumplimiento del Plan de Igualdad. Porcentaje global de acciones ejecutadas respecto de las previstas contempladas en el Plan de Igualdad de la Universidad de Almería según los Informes de Seguimiento.	Alcanzar y mantener por encima del 95% en los Informes de Seguimiento que se realicen durante la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.4. Mujeres con publicaciones en revistas de alto impacto.. Porcentaje de mujeres investigadoras de la Universidad de Almería autoras o coautoras de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1 de SJR) respecto del total de investigadores/as de la Universidad de Almería autoras/as coautoras/as de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1 de SJR)	Alcanzar el 45% en la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.5. Mujeres investigadoras principales. Porcentaje de mujeres investigadoras principales en los grupos de investigación de la Universidad de Almería respecto del total de investigadores/as principales de los grupos de investigación de la Universidad de Almería.	Alcanzar el 40% en la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.6. Mujeres estudiantes en planes STEM. Porcentaje de estudiantes mujeres en planes de Grado STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de las ramas de conocimiento Ciencias e Ingeniería y Arquitectura respecto del total de estudiantes en planes de Grado STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de las ramas de conocimiento Ciencias e Ingeniería y Arquitectura.	Incrementar un 5% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base
	1.2.7. Tasa de Idoneidad en estudiantes con diversidad funcional. Porcentaje de estudiantes de Grado con diversidad funcional que egresa dentro de los años establecidos de duración del plan respecto del total de estudiantes de Grado con diversidad funcional que egresa en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.8. Personas usuarias de las Unidades de Igualdad, de Inclusión y Atención a la Diversidad y de Atención Psicológica. Número total de personas atendidas por las unidades de Igualdad, de Inclusión y Atención a la Diversidad y de Atención Psicológica en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.9. Convivencia y Mediación. Número de acciones y campañas anuales de sensibilización y formación en materia de convivencia y mediación dirigidas a la comunidad universitaria.	Incrementar el número de actividades en cada año.
	Objetivo General 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo	
Objetivo Específico. 2.1. Impulsar el liderazgo social y cultural de la UAL en toda la provincia y reforzar el papel protagonista del estudiantado	2.1.1. Cumplimiento Programación Cultural. Porcentaje de ejecución de la programación cultural respecto del total de la programación cultural prevista en un curso académico.	Lograr un grado de ejecución mínimo del 95% al final de la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.2. Actividades culturales organizadas o coorganizadas por la UAL en la provincia. Número total de actividades culturales organizadas o coorganizadas por la Universidad de Almería, incluyendo los Cursos de Verano, que se desarrollen en municipios de la provincia de Almería durante un curso académico.	Incrementar el número de actividades respecto del valor base durante la vigencia del Plan Estratégico en actividades en todos los municipios y en todos los municipios excluyendo el de Almería, respectivamente.
	2.1.3. Convenios firmados con instituciones públicas de la provincia. Recuento anual del número de convenios firmados entre la Universidad de Almería y entidades públicas con sede en la provincia.	Incrementar el número de convenios firmados en un 10% acumulado al finalizar la vigencia del Plan Estratégico.

	<p>2.1.4. Voluntariado nacional e internacional. Número total de estudiantes que han participado en actividades de voluntariado reconocidas oficialmente, desarrolladas en el ámbito nacional o internacional, durante un curso académico.</p>	Incrementar el número de estudiantes implicados en actividades de voluntariado nacional e internacional respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	<p>2.1.5. Estudiantes participantes en actividades culturales. Número total de estudiantes que han participado en actividades culturales organizadas o coorganizadas por la Universidad de Almería, incluyendo los Cursos de Verano, durante un curso académico.</p>	Incrementar el número de estudiantes participantes en actividades culturales respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	<p>2.1.6. Proyectos Culturales. Número de Proyectos Culturales diseñados por la Universidad de Almería con impacto en la sociedad en un curso académico.</p>	Incrementar el número de proyectos culturales a la finalización de la vigencia del Plan Estratégico.
	<p>2.1.7. Satisfacción Estudiantes Universidad de Mayores. Grado de satisfacción de los estudiantes matriculados en la Universidad de Mayores en un curso académico</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo General 6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente participativo.		
Objetivo Específico. 6.1. Situar a las personas en el centro de la toma de decisiones de la UAL fomentando la transparencia	<p>6.1.1. Implementación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL.</p>	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>6.1.2. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomenten la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>6.1.3. Transparencia de Centros y Departamentos. Centros y Departamentos que cumplen el Indicador del Contrato Programa con la UAL sobre la información pública sobre transparencia en web</p>	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>6.1.4. Transparencia de Órganos de Gobierno. Órganos de Gobierno que cumplen con las indicaciones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno sobre la información pública sobre transparencia en web</p>	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

3 Promoción Cultural y Compromiso Social	3G00 Programas de Empleo	PRESUPUESTO 2026
---	---------------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrector de Posgrado y Relaciones Institucionales
--------------------------------	--

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Posgrado y Relaciones Institucionales	Cap. I - Gastos de Personal	222.193,35	243.244,56	-21.051,21
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	60.000,00	80.000,00	-20.000,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	100.000,00	16.000,00	84.000,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	382.193,35	339.244,56	42.948,79

RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	PRESUPUESTO 2026
		META INDICADOR
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores		
Objetivo Específico. 1.2. Mejorar y aumentar las oportunidades y medidas en materia de igualdad, inclusión, diversidad, conciliación y convivencia	1.2.1. Actividades de visibilización de la diversidad organizados por la UAL. Número de actividades y/o acciones desarrolladas por la Unidad de Atención a la Diversidad Funcional.	Aumentar el número de actividades/acciones un 10% a la finalización del Plan Estratégico
	1.2.2. Grado de aceptación del Programa de Teletrabajo del PTGAS. Medición de los resultados de las encuestas de valoración del PTGAS en Teletrabajo y las encuestas de satisfacción de los administrados	Mejorar, hasta 4,5, los resultados de valoración del PTGAS y del administrado, respectivamente, a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	1.2.3. Grado de cumplimiento del Plan de Igualdad. Porcentaje global de acciones ejecutadas respecto de las previstas contempladas en el Plan de Igualdad de la Universidad de Almería según los Informes de Seguimiento.	Alcanzar y mantener por encima del 95% en los Informes de Seguimiento que se realicen durante la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.4. Mujeres con publicaciones en revistas de alto impacto.. Porcentaje de mujeres investigadoras de la Universidad de Almería autoras o coautoras de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1 de SJR) respecto del total de investigadores/as de la Universidad de Almería autores/as coautores/as de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1 de SJR)	Alcanzar el 45% en la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.5. Mujeres investigadoras principales. Porcentaje de mujeres investigadoras principales en los grupos de investigación de la Universidad de Almería respecto del total de investigadores/as principales de los grupos de investigación de la Universidad de Almería.	Alcanzar el 40% en la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.6. Mujeres estudiantes en planes STEM. Porcentaje de estudiantes mujeres en planes de Grado STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de las ramas de conocimiento Ciencias e Ingeniería y Arquitectura respecto del total de estudiantes en planes de Grado STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de las ramas de conocimiento Ciencias e Ingeniería y Arquitectura.	Incrementar un 5% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base
	1.2.7. Tasa de Idoneidad en estudiantes con diversidad funcional. Porcentaje de estudiantes de Grado con diversidad funcional que egresa dentro de los años establecidos de duración del plan respecto del total de estudiantes de Grado con diversidad funcional que egresa en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.8. Personas usuarias de las Unidades de Igualdad, de Inclusión y Atención a la Diversidad y de Atención Psicológica. Número total de personas atendidas por las unidades de Igualdad, de Inclusión y Atención a la Diversidad y de Atención Psicológica en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.9. Convivencia y Mediación. Número de acciones y campañas anuales de sensibilización y formación en materia de convivencia y mediación dirigidas a la comunidad universitaria.	Incrementar el número de actividades en cada año.

Objetivo General 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo		
Objetivo Específico. 2.3. Mejorar la empleabilidad de los estudiantes y egresados incrementando los recursos destinados a las prácticas y la relación de la UAL con el tejido empresarial	2.3.1. Encuentros Universidad-Empresa-Estudiantes. Número total anual de encuentros, jornadas, ferias, reuniones, charlas, coloquios o eventos formales organizados por la Universidad de Almería y/o empresas que promuevan la interacción del estudiantado con el tejido productivo y agentes económicos de nuestro entorno.	Incrementar el número de actividades respecto del valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.3.2. Formación DUAL. Número de becas de Formación DUAL ofertadas y adjudicadas respectivamente en un curso académico.	Aumentar el número de becas ofertadas y el número de becas adjudicadas respecto del valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.3.3. Empresas solicitantes en la Feria Empleo de la UAL. Número total de empresas que se registran oficialmente para participar en la Feria de Empleo de la Universidad de Almería en cada edición.	Aumentar en un 5% las empresas solicitantes durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.3.4. Estudiantes que realizan prácticas extracurriculares. Número total de estudiantes que realizan prácticas extracurriculares en un curso académico	Aumentar el número de estudiantes que realizan prácticas extracurriculares respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.3.5. Satisfacción del estudiantado con las prácticas curriculares realizadas. Resultado promedio global por curso académico de las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes que han completado prácticas curriculares.	Superar el valor base y mantener un nivel medio de satisfacción superior a 8,75 sobre 10 en las encuestas cada curso académico durante la vigencia del Plan.
	2.3.6. Tasa de inserción laboral ajustada. Porcentaje global de egresados/as por curso académico que, transcurrido un año desde su egreso, se encuentran trabajando por cuenta propia o ajena. La tasa de inserción laboral ajustada excluye a las personas egresadas que están en situación desconocida, como personas trabajando en el extranjero.	Alcanzar y mantener una tasa de inserción laboral ajustada global igual o superior a la media de entorno social andaluz durante la vigencia del Plan.
	2.3.7. Títulos con Mención Dual. Número de títulos oficiales de Grado que incorporan Mención Dual en áreas de conocimiento que permita el diseño de itinerarios formativos duales, combinados con Másteres con Mención Dual en un curso académico y número de Máster con Mención Dual	Introducir un Grado con Mención Dual en áreas de conocimiento que permita el diseño de itinerarios formativos duales, combinados con Másteres con Mención Dual a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico. Aumentar el número de Másteres Universitarios con Mención Dual a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
Objetivo Específico. 2.4. Fomentar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria	2.4.1. Acciones de comunicación de actividades relacionadas con emprendimiento. Total anual de acciones ejecutadas a efectos de publicitar actividades relacionadas con emprendimiento.	Incrementar al menos un 5% el número de acciones realizadas en cada curso académico, destinadas a la difusión de actividades de emprendimiento
	2.4.2. Ayudas y Premios Emprende UAL. Total anual de ayudas y premios otorgados por la Universidad de Almería en el marco del programa EmprendeUAL según convocatoria y resolución publicada.	Incrementar el número de ayudas y premios concedidos en un 20% respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	2.4.3. Proyectos con asesoramiento del servicio EmprendeUAL. Número total de proyectos de emprendimiento asesorados en un curso académico.	Incrementar el número de proyectos asesorados en cada curso académico
	2.4.4. Número de spin-offs activas. Total anual de spin-offs creadas que continúan en funcionamiento.	Mantener o mejorar el número de spin-offs creadas a lo largo de la vigencia del Plan.
	2.4.5. Proyectos Culturales. Número de Proyectos Culturales diseñados por la Universidad de Almería con impacto en la sociedad en un curso académico.	Incrementar el número de proyectos culturales a la finalización de la vigencia del Plan Estratégico.
	2.4.6. Empresas Creadas. Número total de empresas creadas tras recibir asesoramiento del servicio Emprende UAL en un curso académico.	Incrementar el número de empresas creadas en cada curso académico
	2.4.7. Estudiantes en actividades de emprendimiento. Número total de estudiantes que han realizado actividades de emprendimiento en un curso académico.	Incrementar un 2,5% el número de estudiantes a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.

Objetivo General 5. Posicionar a la UAL como referente internacional		
Objetivo Específico. 5.2. Mejorar la oferta de movilidad académica y profesional internacionales	5.2.1. Número de convenios de movilidad vivos. Número total de convenios de movilidad internacional con estudiantes salientes en países de mercados preferentes durante un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	5.2.2. Número de estudiantes de la UAL en el programa Prácticas Erasmus+. Número total de estudiantes de la Universidad de Almería que han iniciado una movilidad internacional bajo el programa Prácticas Erasmus+.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	5.2.3. Estudiantes de la UAL en programas de movilidad internacional. Suma anual del total de estudiantes de la Universidad de Almería que participan en programas de movilidad internacional en un curso académico.	Aumentar la media móvil de los últimos tres cursos académicos un 5% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	5.2.4. Estudiantes de programas de movilidad internacional entrantes. Número total de estudiantes matriculados entrantes de Grado en la UAL provenientes de programas de movilidad internacional.	Aumentar la media móvil de los últimos tres cursos académicos un 5% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	5.2.5. PDI y PTGAS en programas de movilidad internacional. Número total agregado de movilidades internacionales realizadas por el PDI y PTGAS de la UAL, tanto en movilidad saliente como entrante, en un año.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.

4 Internacionalización	4A00 Movilidad internacional	PRESUPUESTO 2026
------------------------	------------------------------	------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrector de Proyección Internacional
-------------------------	---

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Proyección Internacional	Cap. I - Gastos de Personal	1.145.281,98	1.005.697,92	139.584,06
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0,00	0,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	3.632.937,74	3.277.604,03	355.333,71
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	4.778.219,72	4.283.301,95	494.917,77

		PRESUPUESTO 2026
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores		
Objetivo Específico. 1.1. Avanzar hacia la plena implantación de políticas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la actividad universitaria y asumir el liderazgo en su entorno	1.1.1. Estudiantes de Primera Generación. Proporción de estudiantes de nuevo ingreso en Grado que afirman ser de primera generación. Por estudiante de primera generación se entiende aquellos que son los primeros que acceden a estudios universitarios en su entorno familiar más inmediato (hasta segundo grado de consanguinidad). Relacionado con los ODS 4. Educación de calidad y 10. Reducción de las desigualdades.	Mejorar el valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.1.10. Acciones en materia de movilidad sostenible. Número total de acciones (actividades, talleres, jornadas, etc.) realizadas en un año que fomenten la movilidad sostenible. Relacionado con los ODS 3. Salud y bienestar, 7. Energía asequible y no contaminante, 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 15. Vida de ecosistemas terrestres.	Incrementar
	1.1.2. Estudiantes Refugiados. Proporción entre el número de ayudas ofrecidas y el número de ayudas concedidas en un curso académico. Relacionado con los ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y 10. Reducción de las desigualdades	Aumentar el número de ayudas y alcanzar conceder el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.1.3. Mujeres en cargos académicos de libre designación. Porcentaje de mujeres en cargos académicos de libre designación (no electos) del equipo de gobierno amplio de la Universidad de Almería respecto del total de cargos académicos de libre designación (no electos) del equipo de gobierno amplio de la Universidad de Almería. Relacionado con los ODS 5. Igualdad de género y 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Alcanzar y mantener el 45% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.1.4. Energía para autoconsumo procedente de fuentes renovables. Medición anual en kWh de la energía generada para autoconsumo procedente de fuentes renovables instaladas en el Campus. Relacionado con los ODS 7. Energía asequible y no contaminante, 9. Industria, innovación e infraestructura, 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 13. Acción por el clima.	Alcanzar y mantener los 2 mill. de kWh anuales durante la vigencia del Plan Estratégico
	1.1.5. Tasa de inserción laboral ajustada. Porcentaje global de egresados/as por curso académico que, transcurrido un año desde su egreso, se encuentran trabajando por cuenta propia o ajena. La tasa de inserción laboral ajustada excluye a las personas egresadas que están en situación desconocida, como personas trabajando en el extranjero. Relacionado con el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Alcanzar y mantener una tasa de inserción laboral ajustada global igual o superior a la media de entorno social andaluz durante la vigencia del Plan
	1.1.6. Empresas Creadas. Número total de empresas creadas tras recibir asesoramiento del servicio Emprende UAL en un curso académico. Relacionado con los ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 1 Fin de la pobreza, 10 Reducción de las desigualdades y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Incrementar el número de empresas creadas en cada curso académico
	1.1.7. Tasa de Rendimiento <30%. Número total de asignaturas de planes vigentes de Grado con una tasa de rendimiento (créditos matriculados/créditos superados) que se encuentran por debajo del 30% en un curso de académico, excluyendo las asignaturas con menos de 10 matriculados. Relacionado con el ODS 4. Educación de calidad	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.1.8. Vistas y descargas de recursos electrónicos . Número total de vistas y descargas de recursos electrónicos. Relacionado con los ODS 4. Educación de calidad y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Alcanzar y mantener por encima de las 700.000 las vistas o descargas de recursos electrónicos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	1.1.9. Financiación Plan Propio Cooperación. Suma total de los fondos asignados en cada curso académico a las modalidades del Plan Propio de Cooperación de la Universidad de Almería. Relacionado con los ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 10. Reducción de las desigualdades y 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Incrementar un 10% la financiación destinada al Plan Propio de Cooperación durante la vigencia del Plan Estratégico.

Objetivo General 3. Mejorar la oferta formativa y resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje		
Objetivo Específico. 3.1. Aumentar y modernizar el mapa de titulaciones oficiales y propias acorde a las necesidades y demandas de nuestro entorno y potenciar su reconocimiento internacional	3.1.1. Estudiantes de la UAL en programas de movilidad internacional. Suma total de estudiantes de la Universidad de Almería que participan en programas de movilidad internacional en un curso académico.	Aumentar la media móvil de los últimos tres cursos académicos un 5% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	3.1.2. Estudiantes internacionales matriculados en planes oficiales. Total de estudiantes cuya nacionalidad sea europea, hispanoamericana o norteamericana matriculados en planes oficiales (excluyendo programas de movilidad internacional).	Incrementar un 5% respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan.
	3.1.3. Microcredenciales Universitarias Ofertadas . Total de acciones formativas acreditadas mediante microcredenciales ofertadas en un cada curso académico, como parte de la oferta académica o formativa de la Universidad de Almería	Alcanzar 30 acciones formativas acreditadas mediante Microcredenciales Universitarias durante la vigencia del Plan Estratégico.
	3.1.4. Matriculados/as en Microcredenciales Universitarias. Número total de matrículas formalizadas en Microcredenciales Universitarias en cada curso académico	Alcanzar 300 estudiantes matriculados en estas acciones formativas durante la vigencia del Plan Estratégico
	3.1.5. Planes ofertados en otro idioma o de modalidad bilingüe. Número total de planes de estudio vigentes de Grado y Máster por la Universidad de Almería que son consideradas como ofertadas en otro idioma conforme SIU o que o que cuentan con una estructura bilingüe reconocida.	Incrementar un 50% la oferta respecto del valor base dentro de la vigencia del Plan Estratégico
	3.1.6. Tasa de abandono. Sumatoria de las tasas parciales de abandono de estudios de una cohorte de estudiantes de nuevo ingreso, calculadas como el porcentaje de quienes no egresan ni se matriculan en ningún Grado de la Universidad de Almería en ninguno de los dos cursos siguientes a cada año académico evaluado.	Reducir la Tasa de Abandono de Estudios un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	3.1.7. Titulaciones oficiales implantadas y/o revisadas. Número total de titulaciones oficiales implantadas o que han sido revisadas/actualizadas en un curso académico.	Revisar o implantar al menos un 10% de titulaciones oficiales durante la vigencia del Plan Estratégico.
	3.1.8. Estudiantes de la Provincia Matriculados en 1º Opción. Proporción de estudiantes de nuevo ingreso de Grado con domicilio familiar en Almería y provincia que se matriculan en la UAL en los estudios elegidos como primera opción en la fase ordinaria de preinscripción.	Incrementar a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo General 5. Posicionar a la UAL como referente internacional		
Objetivo Específico. 5.2. Mejorar la oferta de movilidad académica y profesional internacionales	5.2.1. Número de convenios de movilidad vivos. Número total de convenios de movilidad internacional con estudiantes salientes en países de mercados preferentes durante un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	5.2.2. Número de estudiantes de la UAL en el programa Prácticas Erasmus +. Número total de estudiantes de la Universidad de Almería que han iniciado una movilidad internacional bajo el programa Prácticas Erasmus +.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	5.2.3. Estudiantes de la UAL en programas de movilidad internacional. Suma anual del total de estudiantes de la Universidad de Almería que participan en programas de movilidad internacional en un curso académico.	Aumentar la media móvil de los últimos tres cursos académicos un 5% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	5.2.4. Estudiantes de programas de movilidad internacional entrantes. Número total de estudiantes matriculados entrantes de Grado en la UAL provenientes de programas de movilidad internacional.	Aumentar la media móvil de los últimos tres cursos académicos un 5% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	5.2.5. PDI y PTGAS en programas de movilidad internacional. Número total agregado de movilidades internacionales realizadas por el PDI y PTGAS de la UAL, tanto en movilidad saliente como entrante, en un año.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
Objetivo Específico. 5.3. Aumentar y mejorar la presencia de la UAL en redes internacionales y promover la cooperación internacional	5.3.1. Financiación Plan Propio Cooperación. Suma total de los fondos asignados en cada curso académico a las modalidades del Plan Propio de Cooperación de la Universidad de Almería.	Incrementar un 10% la financiación destinada al Plan Propio de Cooperación durante la vigencia del Plan Estratégico.

	<p>5.3.2. Número de redes internacionales. Número total de redes internacionales en las que la Universidad de Almería figura como miembro activo anualmente.</p>	Incrementar el número de redes internacionales en las que participa la Universidad de Almería a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	<p>5.3.3. Voluntariado Internacional. Número total de miembros de la comunidad universitaria que participan en actividades de voluntariado internacional durante un curso académico.</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
Objetivo Específico. 5.4. Fomentar la proyección internacional bidireccional de los estudiantes y el personal de la UAL, aumentando las competencias en internacionalización de la comunidad universitaria	<p>5.4.1. Asignaturas Ofertadas en otro idioma. Número total de asignaturas ofertadas en algún idioma distinto al castellano dentro del catálogo oficial de la universidad en un curso académico.</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	<p>5.4.2. Créditos Impartidos en otro idioma. Porcentaje global del total de créditos ofertados y cursados en asignaturas impartidas en otro idioma respecto del total de créditos ofertados en otro idioma en un curso académico.</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	<p>5.4.3. Estudiantes internacionales matriculados en planes oficiales. Total de estudiantes cuya nacionalidad sea europea, hispanoamericana o norteamericana matriculados en planes oficiales (excluyendo programas de movilidad internacional).</p>	Incrementar un 5% respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan.
	<p>5.4.4. Nivel de Inglés en PDI y PTGAS. Porcentaje anual de PDI y PTGAS que poseen certificación oficial o acreditación interna reconocida con uno de los siguientes niveles de inglés según el MCER respecto del total del personal de cada grupo: Nivel B2, Nivel C1 o superior</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	<p>5.4.5. Presencia activa en ferias, eventos y encuentros internacionales. Número de participaciones de la Universidad de Almería en ferias, eventos y encuentros internacionales durante un curso académico.</p>	Alcanzar al menos 15 participaciones totales activas en ferias, eventos y encuentros internacionales al finalizar el Plan.
	<p>5.4.6. Nivel de Inglés Estudiantes. Porcentaje de estudiantes que egresan en Grado en un curso académico que han finalizado sus estudios con acreditación de idioma extranjero B2 o C1 o superior respecto del total de egresados</p>	Mejorar respecto del valor base en B2 y C1 o superior a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

4 Internacionalización	4B00 Cooperación al Desarrollo	PRESUPUESTO 2026
------------------------	--------------------------------	------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Director de Secretariado de Cooperación Internacional
-------------------------	---

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Proyección Internacional	Cap. I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	449.893,62	1.026.250,83	-576.357,21
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	190.000,00	250.000,00	-60.000,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	639.893,62	1.276.250,83	-636.357,21

		PRESUPUESTO 2026	
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores			
Objetivo Específico. 1.1. Avanzar hacia la plena implantación de políticas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la actividad universitaria y asumir el liderazgo en su entorno	1.1.1. Estudiantes de Primera Generación. Proporción de estudiantes de nuevo ingreso en Grado que afirman ser de primera generación. Por estudiante de primera generación se entiende aquellos que son los primeros que acceden a estudios universitarios en su entorno familiar más inmediato (hasta segundo grado de consanguinidad). Relacionado con los ODS 4. Educación de calidad y 10. Reducción de las desigualdades.	Mejorar el valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.10. Acciones en materia de movilidad sostenible. Número total de acciones (actividades, talleres, jornadas, etc.) realizadas en un año que fomenten la movilidad sostenible. Relacionado con los ODS 3. Salud y bienestar, 7. Energía asequible y no contaminante, 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 15. Vida de ecosistemas terrestres.	Incrementar	
	1.1.2. Estudiantes Refugiados. Proporción entre el número de ayudas ofrecidas y el número de ayudas concedidas en un curso académico. Relacionado con los ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y 10. Reducción de las desigualdades	Aumentar el número de ayudas y alcanzar conceder el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.3. Mujeres en cargos académicos de libre designación. Porcentaje de mujeres en cargos académicos de libre designación (no electos) del equipo de gobierno amplio de la Universidad de Almería respecto del total de cargos académicos de libre designación (no electos) del equipo de gobierno amplio de la Universidad de Almería. Relacionado con los ODS 5. Igualdad de género y 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Alcanzar y mantener el 45% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.4. Energía para autoconsumo procedente de fuentes renovables. Medición anual en kWh de la energía generada para autoconsumo procedente de fuentes renovables instaladas en el Campus. Relacionado con los ODS 7. Energía asequible y no contaminante, 9. Industria, innovación e infraestructura, 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 13. Acción por el clima.	Alcanzar y mantener los 2 mill. de kWh anuales durante la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.5. Tasa de inserción laboral ajustada. Porcentaje global de egresados/as por curso académico que, transcurrido un año desde su egreso, se encuentran trabajando por cuenta propia o ajena. La tasa de inserción laboral ajustada excluye a las personas egresadas que están en situación desconocida, como personas trabajando en el extranjero. Relacionado con el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Alcanzar y mantener una tasa de inserción laboral ajustada global igual o superior a la media de entorno social andaluz durante la vigencia del Plan	
	1.1.6. Empresas Creadas. Número total de empresas creadas tras recibir asesoramiento del servicio Emprende UAL en un curso académico. Relacionado con los ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 1 Fin de la pobreza, 10 Reducción de las desigualdades y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Incrementar el número de empresas creadas en cada curso académico	
	1.1.7. Tasa de Rendimiento <30%. Número total de asignaturas de planes vigentes de Grado con una tasa de rendimiento (créditos matriculados/créditos superados) que se encuentran por debajo del 30% en un curso de académico, excluyendo las asignaturas con menos de 10 matriculados. Relacionado con el ODS 4. Educación de calidad	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.8. Vistas y descargas de recursos electrónicos . Número total de vistas y descargas de recursos electrónicos. Relacionado con los ODS 4. Educación de calidad y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Alcanzar y mantener por encima de las 700.000 las vistas o descargas de recursos electrónicos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
	1.1.9. Financiación Plan Propio Cooperación. Suma total de los fondos asignados en cada curso académico a las modalidades del Plan Propio de Cooperación de la Universidad de Almería. Relacionado con los ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 10. Reducción de las desigualdades y 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Incrementar un 10% la financiación destinada al Plan Propio de Cooperación durante la vigencia del Plan Estratégico.	
Objetivo Específico. 1.2. Mejorar y aumentar las oportunidades y medidas en materia de igualdad, inclusión, diversidad, conciliación y convivencia	1.2.1. Actividades de visibilización de la diversidad organizados por la UAL. Número de actividades y/o acciones desarrolladas por la Unidad de Atención a la Diversidad Funcional.	Aumentar el número de actividades/acciones un 10% a la finalización del Plan Estratégico	

	1.2.2. Grado de aceptación del Programa de Teletrabajo del PTGAS. Medición de los resultados de las encuestas de valoración del PTGAS en Teletrabajo y las encuestas de satisfacción de los administrados	Mejorar, hasta 4,5, los resultados de valoración del PTGAS y del administrado, respectivamente, a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	1.2.3. Grado de cumplimiento del Plan de Igualdad. Porcentaje global de acciones ejecutadas respecto de las previstas contempladas en el Plan de Igualdad de la Universidad de Almería según los Informes de Seguimiento.	Alcanzar y mantener por encima del 95% en los Informes de Seguimiento que se realicen durante la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.4. Mujeres con publicaciones en revistas de alto impacto.. Porcentaje de mujeres investigadoras de la Universidad de Almería autoras o coautoras de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1 de SJR) respecto del total de investigadores/as de la Universidad de Almería autoras/as coautoras/as de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1 de SJR)	Alcanzar el 45% en la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.5. Mujeres investigadoras principales. Porcentaje de mujeres investigadoras principales en los grupos de investigación de la Universidad de Almería respecto del total de investigadores/as principales de los grupos de investigación de la Universidad de Almería.	Alcanzar el 40% en la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.6. Mujeres estudiantes en planes STEM. Porcentaje de estudiantes mujeres en planes de Grado STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de las ramas de conocimiento Ciencias e Ingeniería y Arquitectura respecto del total de estudiantes en planes de Grado STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de las ramas de conocimiento Ciencias e Ingeniería y Arquitectura.	Incrementar un 5% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base
	1.2.7. Tasa de idoneidad en estudiantes con diversidad funcional. Porcentaje de estudiantes de Grado con diversidad funcional que egresa dentro de los años establecidos de duración del plan respecto del total de estudiantes de Grado con diversidad funcional que egresa en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.8. Personas usuarias de la Unidades de Igualdad, de Inclusión y Atención a la Diversidad y de Atención Psicológica. Número total de personas atendidas por las unidades de Igualdad, de Inclusión y Atención a la Diversidad y de Atención Psicológica en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.2.9. Convivencia y Mediación. Número de acciones y campañas anuales de sensibilización y formación en materia de convivencia y mediación dirigidas a la comunidad universitaria.	Incrementar el número de actividades en cada año.

Objetivo General 5. Posicionar a la UAL como referente internacional

Objetivo Específico. 5.1. Implementar y desarrollar los proyectos contemplados por UNIgreen	5.1.1. Acciones de formación organizados por UNIgreen – UAL. Número total de acciones de formación organizadas por UNIgreen-UAL en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
Objetivo Específico. 5.3. Aumentar y mejorar la presencia de la UAL en redes internacionales y promover la cooperación internacional	5.3.1. Financiación Plan Propio Cooperación. Suma total de los fondos asignados en cada curso académico a las modalidades del Plan Propio de Cooperación de la Universidad de Almería.	Incrementar un 10% la financiación destinada al Plan Propio de Cooperación durante la vigencia del Plan Estratégico.
	5.3.2. Número de redes internacionales. Número total de redes internacionales en las que la Universidad de Almería figura como miembro activo anualmente.	Incrementar el número de redes internacionales en las que participa la Universidad de Almería a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	5.3.3. Voluntariado Internacional. Número total de miembros de la comunidad universitaria que participan en actividades de voluntariado internacional durante un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.

5 Dirección y Administración General	5A00 Dirección y Gobierno	PRESUPUESTO 2026
---	----------------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Rector
--------------------------------	--------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Rectorado	Cap. I - Gastos de Personal	2.126.670,33	2.089.139,57	37.530,76
Vicerrectorados	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	500.987,96	570.487,96	-69.500,00
Secretaría General	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
Inspección de Servicios	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
Defensor Universitario	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	101.000,00	-101.000,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	200,00	200,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	2.627.858,29	2.760.827,53	-132.969,24

PRESUPUESTO 2026		
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores		
Objetivo Específico. 1.3. Fomentar el sentimiento de pertenencia y cercanía de la UAL con sus grupos de interés a través de una comunicación abierta y accesible	1.3.1. Acciones de comunicación que promueven el sentido de comunidad.. Número de acciones de comunicación institucional (notas de prensa, publicaciones en RRSS, campañas, etc.) que promueven o informan de acciones o actividades que incrementen el sentido de pertenencia a la comunidad universitaria.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.2. Actividades realizadas con antiguos alumnos (alumni). Número de actividades efectivamente realizadas por la Universidad de Almería a lo largo de un año destinadas al colectivo alumni (antiguos alumnos)	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.3. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomenten la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.4. Acciones en los Canales Oficiales de la Universidad en RRSS. Medición del impacto de las acciones de comunicación en los canales oficiales de la universidad en RRSS	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.5. Artículos Expendidos Tienda-UAL. Número total de artículos expendidos de la Tienda Oficial de la Universidad de Almería a través de los distintos canales de venta en un año.	Incrementar un 10% cada año de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.6. Catálogo Tienda-UAL. Número total de referencias existentes en el catálogo de la Tienda-UAL a la finalización de un año natural.	Incrementar un 10% cada año de la vigencia del Plan Estratégico

Objetivo General 6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente participativo.		
Objetivo Específico. 6.1. Situar a las personas en el centro de la toma de decisiones de la UAL fomentando la transparencia	6.1.1. Implantación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL.	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.1.2. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomenten la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.1.3. Transparencia de Centros y Departamentos. Centros y Departamentos que cumplen el Indicador del Contrato Programa con la UAL sobre la información pública sobre transparencia en web	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.1.4. Transparencia de Órganos de Gobierno. Órganos de Gobierno que cumplen con las indicaciones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno sobre la información pública sobre transparencia en web	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo Específico. 6.2. Aumentar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de gestión incrementando su valor añadido	6.2.1. Horas de formación general y específica del PTGAS. Número total horas de formación general (transversal) y número total de horas de formación específica recibida por el PTGAS de la UAL (nº de horas x nº de PTGAS participante) en un año.	Incrementar sendos tipos de formación un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.2. Quejas recibidas en los Servicios Administrativos. Número total de quejas recibidas en los Servicios Administrativos de la UAL en un año.	Reducir a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.3. Satisfacción del estudiantado con los servicios administrativos. Grado de satisfacción medio del estudiantado con los servicios administrativos según las encuestas de valoración de los servicios	Mejorar hasta llegar a 9 a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.4. Tiempo medio de resolución de tickets. Tiempo medio de resolución de tickets de los Servicios de la Universidad de Almería en un año.	Reducir un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo Específico. 6.3. Avanzar hacia el modelo Smart Campus mediante la consolidación digital de la UAL	6.3.1. Implantación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL.	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.3.2. Acciones en ciberseguridad para la comunidad universitaria. Número de acciones de en ciberseguridad para la comunidad universitaria celebradas en un año (formación, información, divulgación,...).	Alcanzar un mínimo de 10 totales a lo largo de la vigencia del Plan
	6.3.3. Servicios disponibles mediante la app de la UAL. Número de servicios disponibles mediante la app de la UAL al cierre de un año	Incrementar un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.3.4. Satisfacción del usuario con los servicios del ATIC. Grado de satisfacción del usuario con los servicios del ATIC en un año medido a través de las encuestas de satisfacción de usuarios de los Servicios de la UAL.	Mejorar o mantener por encima de la media de la UAL.
	6.3.5. Digitalización o automatización del Campus. Número total de acciones ejecutadas en un año sobre digitalización o automatización de dispositivos o servicios en el Campus.	Alcanzar las 130 acciones durante la vigencia del Plan Estratégico.

5 Dirección y Administración General	5B00 Administración General	PRESUPUESTO 2026
---	------------------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Gerente
--------------------------------	---------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Gerencia	Cap. I - Gastos de Personal	7.362.365,49	6.534.368,17	827.997,32
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	3.147.983,31	3.191.431,08	-43.447,77
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	5.000,00	-5.000,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	202.068,60	188.156,30	13.912,30
	Cap. VI - Inversiones Reales	125.000,00	100.000,00	25.000,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00
	TOTAL	10.838.417,40	10.019.955,55	818.461,85

PRESUPUESTO 2026		
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR
Objetivo General 6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente participativo.		
Objetivo Específico. 6.1. Situar a las personas en el centro de la toma de decisiones de la UAL fomentando la transparencia	6.1.1. Implantación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.1.2. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomentan la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.1.3. Transparencia de Centros y Departamentos. Centros y Departamentos que cumplen el Indicador del Contrato Programa con la UAL sobre la información pública sobre transparencia en web	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.1.4. Transparencia de Órganos de Gobierno. Órganos de Gobierno que cumplen con las indicaciones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno sobre la información pública sobre transparencia en web	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo Específico. 6.2. Aumentar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de gestión incrementando su valor añadido	6.2.1. Horas de formación general y específica del PTGAS. Número total horas de formación general (transversal) y número total de horas de formación específica recibida por el PTGAS de la UAL (nº de horas x nº de PTGAS participante) en un año.	Incrementar sendos tipos de formación un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.2. Quejas recibidas en los Servicios Administrativos. Número total de quejas recibidas en los Servicios Administrativos de la UAL en un año.	Reducir a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.3. Satisfacción del estudiantado con los servicios administrativos. Grado de satisfacción medio del estudiantado con los servicios administrativos según las encuestas de valoración de los servicios	Mejorar hasta llegar a 9 a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.4. Tiempo medio de resolución de tickets. Tiempo medio de resolución de tickets de los Servicios de la Universidad de Almería en un año.	Reducir un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo Específico. 6.3. Avanzar hacia el modelo Smart Campus mediante la consolidación digital de la UAL	6.3.1. Implantación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.3.2. Acciones en ciberseguridad para la comunidad universitaria. Número de acciones de en ciberseguridad para la comunidad universitaria celebradas en un año (formación, información, divulgación,...).	Alcanzar un mínimo de 10 totales a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.3.3. Servicios disponibles mediante la app de la UAL. Número de servicios disponibles mediante la app de la UAL al cierre de un año	Incrementar un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.3.4. Satisfacción del usuario con los servicios del ATIC. Grado de satisfacción del usuario con los servicios del ATIC en un año medido a través de las encuestas de satisfacción de usuarios de los Servicios de la UAL.	Mejorar o mantener por encima de la media de la UAL.
	6.3.5. Digitalización o automatización del Campus. Número total de acciones ejecutadas en un año sobre digitalización o automatización de dispositivos o servicios en el Campus.	Alcanzar las 130 acciones durante la vigencia del Plan Estratégico.

5 Dirección y Administración General	5C00 Consejo Social	PRESUPUESTO 2026
---	----------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Presidenta del Consejo Social
--------------------------------	-------------------------------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Consejo Social	Cap. I - Gastos de Personal	61.246,05	53.468,27	7.777,78
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	110.000,00	110.000,00	0,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	171.246,05	163.468,27	7.777,78

		PRESUPUESTO 2026	
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo			
Objetivo Específico. 2.1. Impulsar el liderazgo social y cultural de la UAL en toda la provincia y reforzar el papel protagonista del estudiantado	2.1.1. Cumplimiento Programación Cultural. Porcentaje de ejecución de la programación cultural respecto del total de la programación cultural prevista en un curso académico.	Lograr un grado de ejecución mínimo del 95% al final de la vigencia del Plan Estratégico.	
	2.1.2. Actividades culturales organizadas o coorganizadas por la UAL en la provincia. Número total de actividades culturales organizadas o coorganizadas por la Universidad de Almería, incluyendo los Cursos de Verano, que se desarrolle en municipios de la provincia de Almería durante un curso académico.	Incrementar el número de actividades respecto del valor base durante la vigencia del Plan Estratégico en actividades en todos los municipios y en todos los municipios excluyendo el de Almería, respectivamente.	
	2.1.3. Convenios firmados con instituciones públicas de la provincia. Recuento anual del número de convenios firmados entre la Universidad de Almería y entidades públicas con sede en la provincia.	Incrementar el número de convenios firmados en un 10% acumulado al finalizar la vigencia del Plan Estratégico.	
	2.1.4. Voluntariado nacional e internacional. Número total de estudiantes que han participado en actividades de voluntariado reconocidas oficialmente, desarrolladas en el ámbito nacional o internacional, durante un curso académico.	Incrementar el número de estudiantes implicados en actividades de voluntariado nacional e internacional respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.	
	2.1.5. Estudiantes participantes en actividades culturales. Número total de estudiantes que han participado en actividades culturales organizadas o coorganizadas por la Universidad de Almería, incluyendo los Cursos de Verano, durante un curso académico.	Incrementar el número de estudiantes participantes en actividades culturales respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.	
	2.1.6. Proyectos Culturales. Número de Proyectos Culturales diseñados por la Universidad de Almería con impacto en la sociedad en un curso académico.	Incrementar el número de proyectos culturales a la finalización de la vigencia del Plan Estratégico.	
	2.1.7. Satisfacción Estudiantes Universidad de Mayores. Grado de satisfacción de los estudiantes matriculados en la Universidad de Mayores en un curso académico	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
Objetivo Específico. 2.3. Mejorar la empleabilidad de los estudiantes y egresados incrementando los recursos destinados a las prácticas y la relación de la UAL con el tejido empresarial	2.3.1. Encuentros Universidad-Empresa-Estudiantes. Número total anual de encuentros, jornadas, ferias, reuniones, charlas, coloquios o eventos formales organizados por la Universidad de Almería y/o empresas que promuevan la interacción del estudiantado con el tejido productivo y agentes económicos de nuestro entorno.	Incrementar el número de actividades respecto del valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.	
	2.3.2. Formación DUAL. Número de becas de Formación DUAL ofertadas y adjudicadas respectivamente en un curso académico.	Aumentar el número de becas ofertadas y el número de becas adjudicadas respecto del valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.	
	2.3.3. Empresas solicitantes en la Feria Empleo de la UAL. Número total de empresas que se registran oficialmente para participar en la Feria de Empleo de la Universidad de Almería en cada edición.	Aumentar en un 5% las empresas solicitantes durante la vigencia del Plan Estratégico.	
	2.3.4. Estudiantes que realizan prácticas extracurriculares. Número total de estudiantes que realizan prácticas extracurriculares en un curso académico	Aumentar el número de estudiantes que realizan prácticas extracurriculares respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.	

	<p>2.3.5. Satisfacción del estudiantado con las prácticas curriculares realizadas. Resultado promedio global por curso académico de las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes que han completado prácticas curriculares.</p>	Superar el valor base y mantener un nivel medio de satisfacción superior a 8,75 sobre 10 en las encuestas cada curso académico durante la vigencia del Plan.
	<p>2.3.6. Tasa de inserción laboral ajustada. Porcentaje global de egresados/as por curso académico que, transcurrido un año desde su egreso, se encuentran trabajando por cuenta propia o ajena. La tasa de inserción laboral ajustada excluye a las personas egresadas que están en situación desconocida, como personas trabajando en el extranjero.</p>	Alcanzar y mantener una tasa de inserción laboral ajustada global igual o superior a la media de entorno social andaluz durante la vigencia del Plan
	<p>2.3.7. Títulos con Mención Dual. Número de títulos oficiales de Grado que incorporan Mención Dual en áreas de conocimiento que permita el diseño de itinerarios formativos duales, combinados con Másteres con Mención dual en un curso académico y número de Máster con Mención Dual</p>	Introducir un Grado con Mención Dual en áreas de conocimiento que permita el diseño de itinerarios formativos duales, combinados con Másteres con Mención Dual a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico. Aumentar el número de Másteres Universitarios con Mención Dual a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
Objetivo General 6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente participativo.		
Objetivo Específico. 6.1. Situar a las personas en el centro de la toma de decisiones de la UAL fomentando la transparencia	<p>6.1.1. Implantación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL.</p>	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>6.1.2. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomenten la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>6.1.3. Transparencia de Centros y Departamentos. Centros y Departamentos que cumplen el Indicador del Contrato Programa con la UAL sobre la información pública sobre transparencia en web</p>	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>6.1.4. Transparencia de Órganos de Gobierno. Órganos de Gobierno que cumplen con las indicaciones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno sobre la información pública sobre transparencia en web</p>	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

5 Dirección y Administración General	5D00 Programas de Calidad	PRESUPUESTO 2026
---	----------------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Gerente
--------------------------------	---------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Gerencia	Cap. I - Gastos de Personal	688.737,53	623.183,65	65.553,88
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	88.753,13	89.567,69	-814,56
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	777.490,66	712.751,34	64.739,32

		PRESUPUESTO 2026	
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 3. Mejorar la oferta formativa y resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje			
Objetivo Específico. 3.2. Incrementar el compromiso con la innovación docente y mejorar los métodos de evaluación	3.2.1. Grado de satisfacción del estudiantado según las encuestas de valoración del profesorado. Promedio global de las valoraciones obtenidas por el profesorado en las encuestas de satisfacción de la labor docente.	Mejorar el promedio de los últimos tres cursos académicos hasta 4,6 en la vigencia del Plan Estratégico.	
	3.2.2. Profesorado en Formación en Innovación Docente. Porcentaje de PDI a tiempo completo participante en el Plan de Formación del Profesorado en Innovación Docente respecto del total de PDI a tiempo completo a 31 de diciembre del curso académico evaluado.	Incrementar la participación un 5% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base.	
	3.2.3. Tasa de Evaluación. Porcentaje global del total de créditos de asignaturas de planes vigentes de Grado presentados a examen respecto del total de créditos matriculados en un curso académico.	Alcanzar una tasa de evaluación media del 85% a la finalización del Plan Estratégico	
	3.2.4. Tasa de Éxito. Porcentaje global del total de créditos aprobados de asignaturas de planes vigentes de Grado respecto del total de créditos presentados a examen en cada curso académico.	Alcanzar una tasa de éxito media del 80% a la finalización del Plan Estratégico.	
	3.2.5. Tasa de Rendimiento <30%. Número total de asignaturas de planes vigentes de Grado con una tasa de rendimiento (créditos matriculados/créditos superados) que se encuentran por debajo del 30% en un curso de académico, excluyendo las asignaturas con menos de 10 matriculados	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
Objetivo Específico. 3.4. Promover la formación del PDI para garantizar la excelencia docente y científica	3.4.1. PDI en acciones formativas sobre gestión de proyectos de investigación y transferencia. Número total de PDI participantes en acciones formativas sobre gestión de proyectos de investigación y transferencia en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
	3.4.2. Profesorado en Formación en Innovación Docente. Porcentaje de PDI a tiempo completo participante en el Plan de Formación del Profesorado en Innovación Docente respecto del total de PDI a tiempo completo a 31 de diciembre del curso académico evaluado.	Incrementar la participación un 10% acumulado a término del Plan Estratégico respecto del valor base.	
	3.4.3. Programa Docentia-Almería. Porcentaje global de profesorado que cumple los requisitos y que participa en alguna de las convocatorias anuales del Programa Docentia-Almería respecto al total del PDI que cumple los requisitos.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	3.4.4. Sexenios vivos. Porcentaje global de PDI con sexenios activos respecto del total de PDI doctores a inicio de curso académico. Se consideran únicamente los PDI doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, contratados doctores y colaboradores doctores. Se considera sexenio vivo aquel concedido dentro de los seis años anteriores a cada momento del cálculo del indicador.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
Objetivo General 6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente participativo.			
Objetivo Específico. 6.1. Situar a las personas en el centro de la toma de decisiones de la UAL fomentando la transparencia	6.1.1. Implantación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL.	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.1.2. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomenten la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	

	6.1.3. Transparencia de Centros y Departamentos. Centros y Departamentos que cumplen el Indicador del Contrato Programa con la UAL sobre la información pública sobre transparencia en web	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.1.4. Transparencia de Órganos de Gobierno. Órganos de Gobierno que cumplen con las indicaciones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno sobre la información pública sobre transparencia en web	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo Específico. 6.2. Aumentar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de gestión incrementando su valor añadido	6.2.1. Horas de formación general y específica del PTGAS. Número total horas de formación general (transversal) y número total de horas de formación específica recibida por el PTGAS de la UAL (nº de horas x nº de PTGAS participante) en un año.	Incrementar sendos tipos de formación un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.2. Quejas recibidas en los Servicios Administrativos. Número total de quejas recibidas en los Servicios Administrativos de la UAL en un año.	Reducir a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.3. Satisfacción del estudiantado con los servicios administrativos. Grado de satisfacción medio del estudiantado con los servicios administrativos según las encuestas de valoración de los servicios	Mejorar hasta llegar a 9 a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.4. Tiempo medio de resolución de tickets. Tiempo medio de resolución de tickets de los Servicios de la Universidad de Almería en un año.	Reducir un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

6 Gestión de Departamentos	6A00 Gestión de Departamentos	PRESUPUESTO 2026
-----------------------------------	--------------------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrector de Profesorado y Planificación
--------------------------------	--

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Profesorado y Planificación	Cap. I - Gastos de Personal	2.643.497,75	2.353.597,32	289.900,43
Departamentos	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	930.000,00	671.620,00	258.380,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	28.380,00	-28.380,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	50.000,00	280.000,00	-230.000,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	3.623.497,75	3.333.597,32	289.900,43

			PRESUPUESTO 2026
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 3. Mejorar la oferta formativa y resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje			
Objetivo Específico. 3.4. Promover la formación del PDI para garantizar la excelencia docente y científica	3.4.1. PDI en acciones formativas sobre gestión de proyectos de investigación y transferencia. Número total de PDI participantes en acciones formativas sobre gestión de proyectos de investigación y transferencia en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
	3.4.2. Profesorado en Formación en Innovación Docente. Porcentaje de PDI a tiempo completo participante en el Plan de Formación del Profesorado en Innovación Docente respecto del total de PDI a tiempo completo a 31 de diciembre del curso académico evaluado.	Incrementar la participación un 10% acumulado a término del Plan Estratégico respecto del valor base.	
	3.4.3. Programa Docentia-Almería. Porcentaje global de profesorado que cumple los requisitos y que participa en alguna de las convocatorias anuales del Programa Docentia-Almería respecto al total del PDI que cumple los requisitos.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	3.4.4. Sexenios vivos. Porcentaje global de PDI con sexenios activos respecto del total de PDI doctores a inicio de curso académico. Se consideran únicamente los PDI doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, contratados doctores y colaboradores doctores. Se considera sexenio vivo aquel concedido dentro de los seis años anteriores a cada momento del cálculo del indicador.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
Objetivo General 4. Aumentar y mejorar la capacidad e impacto científico-investigador			
Objetivo Específico. 4.3. Simplificar y mejorar la gestión integral de la investigación	4.3.1. Formación específica del PTGAS del SGI. Número total de horas de formación específica (total de duración de los módulos de formación x número de participantes) en competencias relacionadas con las responsabilidades y funciones propias del PTGAS con destino en el Servicio de Gestión de la Investigación en un año.	Incrementar un 20% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	4.3.2. Ingresos de Investigación devueltos. Porcentaje total de los fondos devueltos / fondos recibidos de Proyectos de Investigación finalizados en una media móvil de 2 años sobre proyectos cerrados administrativamente.	Reducir a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	4.3.3. Procesos administrativos de investigación simplificados. Número de procesos administrativos del Servicio de Gestión de la Investigación que han sido simplificados (reducción de trámites burocráticos, automatización de tareas, reducción de tiempos).	Al menos 15 a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
	4.3.4. Tiempo medio de resolución de tickets. Tiempo medio de resolución de tickets del Servicio de Gestión de las Investigación en un año natural.	Mejorar la media generada a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base.	
Objetivo General 6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente participativo.			
Objetivo Específico. 6.1. Situar a las personas en el centro de la toma de decisiones de la UAL fomentando la transparencia	6.1.1. Implantación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL.	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.1.2. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomenten la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.1.3. Transparencia de Centros y Departamentos. Centros y Departamentos que cumplen el Indicador del Contrato Programa con la UAL sobre la información pública sobre transparencia en web	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	

	6.1.4. Transparencia de Órganos de Gobierno. Órganos de Gobierno que cumplen con las indicaciones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno sobre la información pública sobre transparencia en web	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo Específico. 6.2. Aumentar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de gestión incrementando su valor añadido	6.2.1. Horas de formación general y específica del PTGAS. Número total horas de formación general (transversal) y número total de horas de formación específica recibida por el PTGAS de la UAL (nº de horas x nº de PTGAS participante) en un año.	Incrementar sendos tipos de formación un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.2. Quejas recibidas en los Servicios Administrativos. Número total de quejas recibidas en los Servicios Administrativos de la UAL en un año.	Reducir a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.3. Satisfacción del estudiantado con los servicios administrativos. Grado de satisfacción medio del estudiantado con los servicios administrativos según las encuestas de valoración de los servicios	Mejorar hasta llegar a 9 a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.2.4. Tiempo medio de resolución de tickets. Tiempo medio de resolución de tickets de los Servicios de la Universidad de Almería en un año.	Reducir un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

7 Gastos Generales	7A00 Infraestructuras: Inversiones y Mantenimiento	PRESUPUESTO 2026
---------------------------	---	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrectora de Transformación Digital e Infraestructuras
--------------------------------	---

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Transformación Digital e Infraestructuras	Cap. I - Gastos de Personal	799.640,08	635.830,64	163.809,44
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	900.000,00	820.000,00	80.000,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	878.193,12	1.148.193,12	-270.000,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	2.577.833,20	2.604.023,76	-26.190,56

		PRESUPUESTO 2026	
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores			
Objetivo Específico. 1.1. Avanzar hacia la plena implantación de políticas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la actividad universitaria y asumir el liderazgo en su entorno	1.1.1. Estudiantes de Primera Generación. Proporción de estudiantes de nuevo ingreso en Grado que afirman ser de primera generación. Por estudiante de primera generación se entiende aquellos que son los primeros que acceden a estudios universitarios en su entorno familiar más inmediato (hasta segundo grado de consanguinidad). Relacionado con los ODS 4. Educación de calidad y 10. Reducción de las desigualdades.	Mejorar el valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.10. Acciones en materia de movilidad sostenible. Número total de acciones (actividades, talleres, jornadas, etc.) realizadas en un año que fomenten la movilidad sostenible. Relacionado con los ODS 3. Salud y bienestar, 7. Energía asequible y no contaminante, 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 15. Vida de ecosistemas terrestres.	Incrementar	
	1.1.2. Estudiantes Refugiados. Proporción entre el número de ayudas ofrecidas y el número de ayudas concedidas en un curso académico. Relacionado con los ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y 10. Reducción de las desigualdades	Aumentar el número de ayudas y alcanzar conceder el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.3. Mujeres en cargos académicos de libre designación. Porcentaje de mujeres en cargos académicos de libre designación (no electos) del equipo de gobierno amplio de la Universidad de Almería respecto del total de cargos académicos de libre designación (no electos) del equipo de gobierno amplio de la Universidad de Almería. Relacionado con los ODS 5. Igualdad de género y 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Alcanzar y mantener el 45% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.4. Energía para autoconsumo procedente de fuentes renovables. Medición anual en kWh de la energía generada para autoconsumo procedente de fuentes renovables instaladas en el Campus. Relacionado con los ODS 7. Energía asequible y no contaminante, 9. Industria, innovación e infraestructura, 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 13. Acción por el clima.	Alcanzar y mantener los 2 mill. de kWh anuales durante la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.5. Tasa de inserción laboral ajustada. Porcentaje global de egresados/as por curso académico que, transcurrido un año desde su egreso, se encuentran trabajando por cuenta propia o ajena. La tasa de inserción laboral ajustada excluye a las personas egresadas que están en situación desconocida, como personas trabajando en el extranjero. Relacionado con el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Alcanzar y mantener una tasa de inserción laboral ajustada global igual o superior a la media de entorno social andaluz durante la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.6. Empresas Creadas. Número total de empresas creadas tras recibir asesoramiento del servicio Emprende UAL en un curso académico. Relacionado con los ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 1 Fin de la pobreza, 10 Reducción de las desigualdades y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Incrementar el número de empresas creadas en cada curso académico	
	1.1.7. Tasa de Rendimiento <30%. Número total de asignaturas de planes vigentes de Grado con una tasa de rendimiento (créditos matriculados/créditos superados) que se encuentran por debajo del 30% en un curso de académico, excluyendo las asignaturas con menos de 10 matriculados. Relacionado con el ODS 4. Educación de calidad	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.1.8. Vistas y descargas de recursos electrónicos . Número total de vistas y descargas de recursos electrónicos. Relacionado con los ODS 4. Educación de calidad y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Alcanzar y mantener por encima de las 700.000 las vistas o descargas de recursos electrónicos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	

	<p>1.1.9. Financiación Plan Propio Cooperación. Suma total de los fondos asignados en cada curso académico a las modalidades del Plan Propio de Cooperación de la Universidad de Almería. Relacionado con los ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 10. Reducción de las desigualdades y 8. Trabajo decente y crecimiento económico.</p>	Incrementar un 10% la financiación destinada al Plan Propio de Cooperación durante la vigencia del Plan Estratégico.
Objetivo Específico. 1.4. Generar un Campus modelo de desarrollo integral, sostenible y eficiente en infraestructuras, movilidad y calidad habitacional	1.4.1. Consumo de agua por persona. Medición del consumo de agua por persona de la Comunidad Universitaria y servicios externalizados en m ³ por persona y año.	Reducir durante la vigencia del Plan Estratégico
	1.4.2. Consumo energético anual por m ² construido. Medición del consumo energético de la Universidad de Almería en kWh por metro cuadrado construido y año.	Reducir el valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.4.3. Espacios de descanso, coworking, esparcimiento y vida saludable. Metros cuadrados del Campus, interiores y exteriores, destinados a espacios de descanso, coworking, esparcimiento y vida saludable.	Aumentar un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base
	1.4.4. Huella de carbono. Huella de Carbono generada por la actividad de la UAL medida en kgs de CO2 por estudiante en un año.	Reducir o compensar respecto del primer estudio que se realice a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.4.5. Energía para autoconsumo procedente de fuentes renovables. Medición anual en kWh de la energía generada para autoconsumo procedente de fuentes renovables instaladas en el Campus.	Alcanzar y mantener los 2 mill. de kWh anuales durante la vigencia del Plan Estratégico
	1.4.6. Puntos de recarga instalados para vehículos eléctricos. Número de puntos de recarga habilitados para vehículos eléctricos en el Campus.	Alcanzar los 6 puntos
Objetivo General 6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente participativo.		
Objetivo Específico. 6.3. Avanzar hacia el modelo Smart Campus mediante la consolidación digital de la UAL	6.3.1. Implantación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL.	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estrat.
	6.3.2. Acciones en ciberseguridad para la comunidad universitaria. Número de acciones de en ciberseguridad para la comunidad universitaria celebradas en un año (formación, información, divulgación,...).	Alcanzar un mínimo de 10 totales a lo largo de la vigencia del Plan
	6.3.3. Servicios disponibles mediante la app de la UAL. Número de servicios disponibles mediante la app de la UAL al cierre de un año	Incrementar un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.3.4. Satisfacción del usuario con los servicios del ATIC. Grado de satisfacción del usuario con los servicios del ATIC en un año medido a través de las encuestas de satisfacción de usuarios de los Servicios de la UAL.	Mejorar o mantener por encima de la media de la UAL.
	6.3.5. Digitalización o automatización del Campus. Número total de acciones ejecutadas en un año sobre digitalización o automatización de dispositivos o servicios en el Campus.	Alcanzar las 130 acciones durante la vigencia del Plan Estratégico.

7 Gastos Generales	7B00 Gastos estructurales	PRESUPUESTO 2026
---------------------------	----------------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Gerente
--------------------------------	---------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Gerencia	Cap. I - Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	4.372.600,00	5.585.730,00	-1.213.130,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	4.372.600,00	5.585.730,00	-1.213.130,00

		PRESUPUESTO 2026	
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente participativo.			
Objetivo Específico. 6.1. Situar a las personas en el centro de la toma de decisiones de la UAL fomentando la transparencia	6.1.1. Implantación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL.	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.1.2. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomenten la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.1.3. Transparencia de Centros y Departamentos. Centros y Departamentos que cumplen el Indicador del Contrato Programa con la UAL sobre la información pública sobre transparencia en web	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.1.4. Transparencia de Órganos de Gobierno. Órganos de Gobierno que cumplen con las indicaciones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno sobre la información pública sobre transparencia en web	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
Objetivo Específico. 6.2. Aumentar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de gestión incrementando su valor añadido	6.2.1. Horas de formación general y específica del PTGAS. Número total horas de formación general (transversal) y número total de horas de formación específica recibida por el PTGAS de la UAL (nº de horas x nº de PTGAS participante) en un año.	Incrementar sendos tipos de formación un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.2.2. Quejas recibidas en los Servicios Administrativos. Número total de quejas recibidas en los Servicios Administrativos de la UAL en un año.	Reducir a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.2.3. Satisfacción del estudiantado con los servicios administrativos. Grado de satisfacción medio del estudiantado con los servicios administrativos según las encuestas de valoración de los servicios	Mejorar hasta llegar a 9 a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.2.4. Tiempo medio de resolución de tickets. Tiempo medio de resolución de tickets de los Servicios de la Universidad de Almería en un año.	Reducir un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
Objetivo Específico. 6.3. Avanzar hacia el modelo Smart Campus mediante la consolidación digital de la UAL	6.3.1. Implantación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL.	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.3.2. Acciones en ciberseguridad para la comunidad universitaria. Número de acciones de en ciberseguridad para la comunidad universitaria celebradas en un año (formación, información, divulgación,...).	Alcanzar un mínimo de 10 totales a lo largo de la vigencia del Plan	
	6.3.3. Servicios disponibles mediante la app de la UAL. Número de servicios disponibles mediante la app de la UAL al cierre de un año	Incrementar un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.3.4. Satisfacción del usuario con los servicios del ATIC. Grado de satisfacción del usuario con los servicios del ATIC en un año medido a través de las encuestas de satisfacción de usuarios de los Servicios de la UAL.	Mejorar o mantener por encima de la media de la UAL.	
	6.3.5. Digitalización o automatización del Campus. Número total de acciones ejecutadas en un año sobre digitalización o automatización de dispositivos o servicios en el Campus.	Alcanzar las 130 acciones durante la vigencia del Plan Estratégico.	

7 Gastos Generales	7C00 Servicio de la deuda	PRESUPUESTO 2026
--------------------	---------------------------	------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Gerente
-------------------------	---------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Gerencia	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	0,00	0,00	0,00

7 Gastos Generales	7D00 Acciones Jurídicas	PRESUPUESTO 2026
---------------------------	--------------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Secretaria General
--------------------------------	--------------------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Secretaría General	Cap. I - Gastos de Personal	273.337,05	258.762,77	14.574,28
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	22.500,00	57.500,00	-35.000,00
	Cap. III - Gastos financieros	10.000,00	5.000,00	5.000,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	305.837,05	321.262,77	-15.425,72

		PRESUPUESTO 2026	
RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores			
Objetivo Específico. 1.2. Mejorar y aumentar las oportunidades y medidas en materia de igualdad, inclusión, diversidad, conciliación y convivencia	1.2.1. Actividades de visibilización de la diversidad organizados por la UAL. Número de actividades y/o acciones desarrolladas por la Unidad de Atención a la Diversidad Funcional.	Aumentar el número de actividades/acciones un 10% a la finalización del Plan Estratégico	
	1.2.2. Grado de aceptación del Programa de Teletrabajo del PTGAS. Medición de los resultados de las encuestas de valoración del PTGAS en Teletrabajo y las encuestas de satisfacción de los administrados	Mejorar, hasta 4,5, los resultados de valoración del PTGAS y del administrado, respectivamente, a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
	1.2.3. Grado de cumplimiento del Plan de Igualdad. Porcentaje global de acciones ejecutadas respecto de las previstas contempladas en el Plan de Igualdad de la Universidad de Almería según los Informes de Seguimiento.	Alcanzar y mantener por encima del 95% en los Informes de Seguimiento que se realicen durante la vigencia del Plan Estratégico	
	1.2.4. Mujeres con publicaciones en revistas de alto impacto.. Porcentaje de mujeres investigadoras de la Universidad de Almería autoras o coautoras de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1 de SJR) respecto del total de investigadores/as de la Universidad de Almería autoras/as coautoras/as de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1 de SJR)	Alcanzar el 45% en la vigencia del Plan Estratégico	
	1.2.5. Mujeres investigadoras principales. Porcentaje de mujeres investigadoras principales en los grupos de investigación de la Universidad de Almería respecto del total de investigadores/as principales de los grupos de investigación de la Universidad de Almería.	Alcanzar el 40% en la vigencia del Plan Estratégico	
	1.2.6. Mujeres estudiantes en planes STEM. Porcentaje de estudiantes mujeres en planes de Grado STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de las ramas de conocimiento Ciencias e Ingeniería y Arquitectura respecto del total de estudiantes en planes de Grado STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de las ramas de conocimiento Ciencias e Ingeniería y Arquitectura.	Incrementar un 5% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base	
	1.2.7. Tasa de Idoneidad en estudiantes con diversidad funcional. Porcentaje de estudiantes de Grado con diversidad funcional que egresa dentro de los años establecidos de duración del plan respecto del total de estudiantes de Grado con diversidad funcional que egresa en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.2.8. Personas usuarias de las Unidades de Igualdad, de Inclusión y Atención a la Diversidad y de Atención Psicológica. Número total de personas atendidas por las unidades de Igualdad, de Inclusión y Atención a la Diversidad y de Atención Psicológica en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.2.9. Convivencia y Mediación. Número de acciones y campañas anuales de sensibilización y formación en materia de convivencia y mediación dirigidas a la comunidad universitaria.	Incrementar el número de actividades en cada año.	
Objetivo General 6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente participativo.			
Objetivo Específico. 6.1. Situar a las personas en el centro de la toma de decisiones de la UAL fomentando la transparencia	6.1.1. Implantación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL.	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.1.2. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomenten la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.1.3. Transparencia de Centros y Departamentos. Centros y Departamentos que cumplen el Indicador del Contrato Programa con la UAL sobre la información pública sobre transparencia en web	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.1.4. Transparencia de Órganos de Gobierno. Órganos de Gobierno que cumplen con las indicaciones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno sobre la información pública sobre transparencia en web	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	

7 Gastos Generales	7E00 Biblioteca	PRESUPUESTO 2026
---------------------------	------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA

Vicerrector de Política Científica

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Política Científica	Cap. I - Gastos de Personal	3.246.109,62	3.044.288,85	201.820,77
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	545.134,55	607.030,46	-61.895,91
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	58.113,49	58.113,49	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	3.849.357,66	3.709.432,80	139.924,86

RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	PRESUPUESTO 2026
		META INDICADOR
Objetivo General 3. Mejorar la oferta formativa y resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje		
Objetivo Específico. 3.5. Adecuar y mejorar los recursos para docentes y estudiantes a las necesidades presentes y futuras	3.5.1. Acciones ejecutadas en el Centro de Innovación, Formación y Apoyo Docente. Número total de acciones ejecutadas por el Centro de Innovación, Formación y Apoyo Docente (CIFAD) en un curso académico.	Aumentar el número de acciones respecto del primer curso académico de funcionamiento
	3.5.2. Metros cuadrados en espacios docentes y de estudio. Superficie útil registrada, en metros cuadrados, de espacios destinados a la docencia y al estudio.	Incrementar en un 10% la superficie destinada a espacios docentes y de estudio durante la vigencia del Plan Estratégico.
	3.5.3. Equipos informáticos de libre acceso. Número total de equipos informáticos operativos disponibles para el uso libre por parte del estudiantado y la comunidad universitaria en general.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	3.5.4. Puestos de estudio disponibles por estudiante. Porcentaje global del número de puestos de estudio disponibles respecto del número total de estudiantes matriculados en planes de Grado en cada curso académico.	Incrementar la ratio de puestos disponibles por estudiante al término del Plan Estratégico
Objetivo General 4. Aumentar y mejorar la capacidad e impacto científico-investigador		
Objetivo Específico. 4.2. Hacer de la Biblioteca una organización dinámica e innovadora como elemento clave en la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento de la UAL	4.2.1. Asistentes a cursos de formación de usuarios. Porcentaje de usuarios que participan en las acciones formativas de la Biblioteca Universitaria Nicolás Salmerón respecto del total de usuarios potenciales.	Alcanzar y mantener un 55% de asistentes dentro de la vigencia del Plan Estratégico
	4.2.2. Libros y Revistas electrónicas. Número total de libros y revistas electrónicas puestas a disposición del usuario a cierre de año gestionados por la Biblioteca Universitaria Nicolás Salmerón	Incrementar un 5% de libros y revistas electrónicas dentro de la vigencia del Plan Estratégico
	4.2.3. Préstamos de la colección física. Número total de préstamos efectuados a sus usuarios por parte de la Biblioteca Universitaria Nicolás Salmerón en un año.	Alcanzar y mantener por encima de los 77.000 préstamos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	4.2.4. Registros bibliográficos. Número total de registros bibliográficos puestos a disposición del usuario a cierre de año gestionados por la Biblioteca Universitaria Nicolás Salmerón	Mantener por encima de los 990.578 registros a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico..
	4.2.5. Sesiones de asesoramiento a investigadores. Número total de sesiones a investigadores celebradas y organizadas por la Biblioteca Universitaria Nicolás Salmerón en un año.	Incrementar el número de sesiones dentro de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base
	4.2.6. Búsquedas o consultas en los recursos electrónicos . Número total de búsquedas o consultas en los recursos electrónicos	Alcanzar y mantener por encima de las 600.000 las búsquedas o consultas a de recursos electrónicos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	4.2.7. Vistas y descargas de recursos electrónicos. Número total de vistas y descargas de recursos electrónicos	Alcanzar y mantener por encima de las 700.000 las vistas o descargas de recursos electrónicos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

Objetivo Específico. 4.4. Potenciar y reconocer la excelencia, interdisciplinariedad y el prestigio internacional de nuestra actividad investigadora	4.4.1. Sexenios vivos PDI Centros de Investigación. Porcentaje global de PDI perteneciente a Centros de Investigación de la UAL con sexenios activos respecto del total de PDI doctores perteneciente a Centros de Investigación de la UAL a inicio de curso académico. Se consideran únicamente los PDI doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios, contratados doctores y colaboradores doctores. Se considera sexenio vivo aquel concedido dentro de los seis años anteriores a cada momento del cálculo del indicador.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.2. Citas de publicaciones científicas. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de citas de publicaciones científicas de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.3. Publicaciones científicas de alto impacto. Media móvil de los últimos tres años cerrados del número de publicaciones científicas de alto impacto en Q1 y D1 de investigadores de la UAL en un año según SJR y extraído mediante la herramienta Scival.	Mejorar la media móvil en la vigencia del Plan Estratégico
	4.4.4. Premios de Investigación y Divulgación. Número total de Premios de Investigación y Divulgación recibidos por el PDI y PI de la UAL en un curso académico. Como premios de investigación se incluyen los premios de conferencias/comunicaciones en congresos, premios a proyectos de investigación y premios o reconocimientos por actividades de divulgación científica. No se incluyen los otorgados por la propia Universidad o entes vinculados a la misma.	Alcanzar y mantener por encima de 20 anuales.
	4.4.5. Tesis con mención internacional o europea. Media móvil de los últimos tres cursos académicos del número de tesis doctorales defendidas en la UAL con mención europea o internacional.	Superar el 30% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo General 6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente participativo.		
Objetivo Específico. 6.3. Avanzar hacia el modelo Smart Campus mediante la consolidación digital de la UAL	6.3.1. Implantación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL.	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.3.2. Acciones en ciberseguridad para la comunidad universitaria. Número de acciones de en ciberseguridad para la comunidad universitaria celebradas en un año (formación, información, divulgación,...).	Alcanzar un mínimo de 10 totales a lo largo de la vigencia del Plan
	6.3.3. Servicios disponibles mediante la app de la UAL. Número de servicios disponibles mediante la app de la UAL al cierre de un año	Incrementar un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	6.3.4. Satisfacción del usuario con los servicios del ATIC. Grado de satisfacción del usuario con los servicios del ATIC en un año medido a través de las encuestas de satisfacción de usuarios de los Servicios de la UAL.	Mejorar o mantener por encima de la media de la UAL.
	6.3.5. Digitalización o automatización del Campus. Número total de acciones ejecutadas en un año sobre digitalización o automatización de dispositivos o servicios en el Campus.	Alcanzar las 130 acciones durante la vigencia del Plan Estratégico.

7 Gastos Generales	7F00 A.T.I.C.	PRESUPUESTO 2026
--------------------	---------------	------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Vicerrectora de Transformación Digital e Infraestructuras
-------------------------	---

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Vicerrectorado de Transformación Digital e Infraestructuras	Cap. I - Gastos de Personal	3.601.978,86	3.263.122,14	338.856,72
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	1.430.000,00	1.430.000,00	0,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	1.074.354,00	1.074.354,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	6.106.332,86	5.767.476,14	338.856,72

RELACIÓN PLAN ESTRATÉGICO 2025-2027		INDICADORES	PRESUPUESTO 2026
Objetivo General 3. Mejorar la oferta formativa y resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje			
Objetivo Específico. 3.5. Adecuar y mejorar los recursos para docentes y estudiantes a las necesidades presentes y futuras	3.5.1. Acciones ejecutadas en el Centro de Innovación, Formación y Apoyo Docente. Número total de acciones ejecutadas por el Centro de Innovación, Formación y Apoyo Docente (CIFAD) en un curso académico.	Aumentar el número de acciones respecto del primer curso académico de funcionamiento	
	3.5.2. Metros cuadrados en espacios docentes y de estudio. Superficie útil registrada, en metros cuadrados, de espacios destinados a la docencia y al estudio.	Incrementar en un 10% la superficie destinada a espacios docentes y de estudio durante la vigencia del Plan Estratégico.	
	3.5.3. Equipos informáticos de libre acceso. Número total de equipos informáticos operativos disponibles para el uso libre por parte del estudiantado y la comunidad universitaria en general.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
	3.5.4. Puestos de estudio disponibles por estudiante. Porcentaje global del número de puestos de estudio disponibles respecto del número total de estudiantes matriculados en planes de Grado en cada curso académico.	Incrementar la ratio de puestos disponibles por estudiante al término del Plan Estratégico	
Objetivo General 6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente participativo.			
Objetivo Específico. 6.2. Aumentar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos y de gestión incrementando su valor añadido	6.2.1. Horas de formación general y específica del PTGAS. Número total horas de formación general (transversal) y número total de horas de formación específica recibida por el PTGAS de la UAL (nº de horas x nº de PTGAS participante) en un año.	Incrementar sendos tipos de formación un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.2.2. Quejas recibidas en los Servicios Administrativos. Número total de quejas recibidas en los Servicios Administrativos de la UAL en un año.	Reducir a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.2.3. Satisfacción del estudiantado con los servicios administrativos. Grado de satisfacción medio del estudiantado con los servicios administrativos según las encuestas de valoración de los servicios	Mejorar hasta llegar a 9 a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.2.4. Tiempo medio de resolución de tickets. Tiempo medio de resolución de tickets de los Servicios de la Universidad de Almería en un año.	Reducir un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
Objetivo Específico. 6.3. Avanzar hacia el modelo Smart Campus mediante la consolidación digital de la UAL	6.3.1. Implantación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL.	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.3.2. Acciones en ciberseguridad para la comunidad universitaria. Número de acciones de en ciberseguridad para la comunidad universitaria celebradas en un año (formación, información, divulgación,...).	Alcanzar un mínimo de 10 totales a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.3.3. Servicios disponibles mediante la app de la UAL. Número de servicios disponibles mediante la app de la UAL al cierre de un año	Incrementar un 10% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	6.3.4. Satisfacción del usuario con los servicios del ATIC. Grado de satisfacción del usuario con los servicios del ATIC en un año medido a través de las encuestas de satisfacción de usuarios de los Servicios de la UAL.	Mejorar o mantener por encima de la media de la UAL.	
	6.3.5. Digitalización o automatización del Campus. Número total de acciones ejecutadas en un año sobre digitalización o automatización de dispositivos o servicios en el Campus.	Alcanzar las 130 acciones durante la vigencia del Plan Estratégico.	

7 Gastos Generales	7G00 Personal: Acción Social	PRESUPUESTO 2026
---------------------------	-------------------------------------	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Gerente
--------------------------------	---------

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Gerencia	Cap. I - Gastos de Personal	800.000,00	<i>800.000,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. IV - Transferencias corrientes	230.000,00	<i>230.000,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	Cap. VIII - Activos financieros	110.000,00	<i>100.000,00</i>	<i>10.000,00</i>
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
	TOTAL	1.140.000,00	<i>1.130.000,00</i>	<i>10.000,00</i>

		PRESUPUESTO 2026	
RELACIÓN PLAN ESTRATÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR	
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores			
Objetivo Específico. 1.2. Mejorar y aumentar las oportunidades y medidas en materia de igualdad, inclusión, diversidad, conciliación y convivencia	1.2.1. Actividades de visibilización de la diversidad organizados por la UAL. Número de actividades y/o acciones desarrolladas por la Unidad de Atención a la Diversidad Funcional.	Aumentar el número de actividades/acciones un 10% a la finalización del Plan Estratégico	
	1.2.2. Grado de aceptación del Programa de Teletrabajo del PTGAS. Medición de los resultados de las encuestas de valoración del PTGAS en Teletrabajo y las encuestas de satisfacción de los administrados	Mejorar, hasta 4,5, los resultados de valoración del PTGAS y del administrado, respectivamente, a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.	
	1.2.3. Grado de cumplimiento del Plan de Igualdad. Porcentaje global de acciones ejecutadas respecto de las previstas contempladas en el Plan de Igualdad de la Universidad de Almería según los Informes de Seguimiento.	Alcanzar y mantener por encima del 95% en los Informes de Seguimiento que se realicen durante la vigencia del Plan Estratégico	
	1.2.4. Mujeres con publicaciones en revistas de alto impacto.. Porcentaje de mujeres investigadoras de la Universidad de Almería autoras o coautoras de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1 de SJR) respecto del total de investigadores/as de la Universidad de Almería autoras/as coautoras/as de publicaciones en revistas de alto impacto (Q1 de SJR)	Alcanzar el 45% en la vigencia del Plan Estratégico	
	1.2.5. Mujeres investigadoras principales. Porcentaje de mujeres investigadoras principales en los grupos de investigación de la Universidad de Almería respecto del total de investigadores/as principales de los grupos de investigación de la Universidad de Almería.	Alcanzar el 40% en la vigencia del Plan Estratégico	
	1.2.6. Mujeres estudiantes en planes STEM. Porcentaje de estudiantes mujeres en planes de Grado STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de las ramas de conocimiento Ciencias e Ingeniería y Arquitectura respecto del total de estudiantes en planes de Grado STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de las ramas de conocimiento Ciencias e Ingeniería y Arquitectura.	Incrementar un 5% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico respecto del valor base	
	1.2.7. Tasa de Idoneidad en estudiantes con diversidad funcional. Porcentaje de estudiantes de Grado con diversidad funcional que egresa dentro de los años establecidos de duración del plan respecto del total de estudiantes de Grado con diversidad funcional que egresa en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.2.8. Personas usuarias de las Unidades de Igualdad, de Inclusión y Atención a la Diversidad y de Atención Psicológica. Número total de personas atendidas por las unidades de Igualdad, de Inclusión y Atención a la Diversidad y de Atención Psicológica en un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	
	1.2.9. Convivencia y Mediación. Número de acciones y campañas anuales de sensibilización y formación en materia de convivencia y mediación dirigidas a la comunidad universitaria.	Incrementar el número de actividades en cada año.	
Objetivo Específico. 1.5. Potenciar los hábitos saludables, la prevención, el bienestar físico y emocional y fomentar y facilitar la práctica deportiva para toda la comunidad universitaria	1.5.1. Siniestralidad laboral. Medición de la siniestralidad laboral mediante el número de accidentes de trabajo acaecidos en los recursos humanos al servicio de la UAL, incluidos el personal perteneciente a servicios externalizados.	Mejorar la media móvil de los últimos tres años	
	1.5.2. Actividades de promoción de alimentación y/o estilo de vida saludables. Número de actividades de promoción de alimentación y/o estilo de vida saludables destinados a la Comunidad Universitaria realizados en un año	Aumentar a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico	

	<p>1.5.3. Actividades deportivas ofertadas. Número de actividades deportivas totales ofertadas en un año académico por parte del Servicio de Deportes de la UAL.</p>	Aumentar a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>1.5.4. Programas deportivos adaptados/destinados para personas con diversidad funcional. Número de programas deportivos ofertados que estén adaptados/destinados para personas con diversidad funcional en un curso académico por parte del Servicio de Deportes de la UAL.</p>	Aumentar a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>1.5.5. Tarjetas deportivas expedidas. Porcentaje de miembros de la comunidad universitaria (Estudiantes, PDI, PTGAS) que adquieren tarjetas básicas y plus en un curso académico</p>	Incrementar un 5% en cada uno de los colectivos a lo largo de la vigencia de la duración del Plan
	<p>1.5.6. Usuarios/as de la Unidad de Atención Psicológica. Número de usuarios/as atendidos en un curso académico por parte de la Unidad de Atención Psicológica de la UAL.</p>	Aumentar a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>1.5.7. Vigilancia de la Salud. Porcentaje de la plantilla (PDI – PI- PTGAS) que se somete a las revisiones médicas anuales de la Universidad respecto del total de la plantilla (PDI – PI- PTGAS).</p>	Aumentar el porcentaje a lo largo de la vigencia del Plan
	<p>1.5.8. Actividades de Orientación y Participación Estudiantil. Número de actividades/acciones de orientación y de participación estudiantil realizadas en un curso académico</p>	Alcanzar las 30 actividades anuales a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
Objetivo General 6. Avanzar hacia la transformación digital, el gobierno de datos y un modelo plenamente participativo.		
Objetivo Específico. 6.1. Situar a las personas en el centro de la toma de decisiones de la UAL fomentando la transparencia	<p>6.1.1. Implantación del Gobierno del Dato. Medición del nivel de madurez en la implantación del gobierno del dato en procesos administrativos de la UAL.</p>	Alcanzar el nivel 2 en, al menos, tres procesos administrativos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>6.1.2. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomenten la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.</p>	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>6.1.3. Transparencia de Centros y Departamentos. Centros y Departamentos que cumplen el Indicador del Contrato Programa con la UAL sobre la información pública sobre transparencia en web</p>	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	<p>6.1.4. Transparencia de Órganos de Gobierno. Órganos de Gobierno que cumplen con las indicaciones de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno sobre la información pública sobre transparencia en web</p>	Alcanzar el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

7 Gastos Generales	7H00 Comunicación y Proyección Institucional	PRESUPUESTO 2026
---------------------------	---	-------------------------

DIRECTOR/A DEL PROGRAMA	Delegado del Rector para la Comunicación
--------------------------------	--

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS	CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2025	DIFERENCIA
Rectorado	Cap. I - Gastos de Personal	184.397,09	172.993,04	11.404,05
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	345.000,00	345.000,00	0,00
	Cap. III - Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IV - Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	Cap. VII - Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Cap. VIII - Activos financieros	0,00	0,00	0,00
	Cap. IX - Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	529.397,09	517.993,04	11.404,05

PRESUPUESTO 2026

RELACIÓN PLAN ESTRÁTÉGICO 2025-2027	INDICADORES	META INDICADOR
Objetivo General 1. Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores		
Objetivo Específico. 1.1. Avanzar hacia la plena implantación de políticas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la actividad universitaria y asumir el liderazgo en su entorno	1.1.1. Estudiantes de Primera Generación. Proporción de estudiantes de nuevo ingreso en Grado que afirman ser de primera generación. Por estudiante de primera generación se entiende aquellos que son los primeros que acceden a estudios universitarios en su entorno familiar más inmediato (hasta segundo grado de consanguinidad). Relacionado con los ODS 4. Educación de calidad y 10. Reducción de las desigualdades.	Mejorar el valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.1.10. Acciones en materia de movilidad sostenible. Número total de acciones (actividades, talleres, jornadas, etc.) realizadas en un año que fomenten la movilidad sostenible. Relacionado con los ODS 3. Salud y bienestar, 7. Energía asequible y no contaminante, 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 15. Vida de ecosistemas terrestres.	Incrementar
	1.1.2. Estudiantes Refugiados. Proporción entre el número de ayudas ofrecidas y el número de ayudas concedidas en un curso académico. Relacionado con los ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas y 10. Reducción de las desigualdades	Aumentar el número de ayudas y alcanzar conceder el 100% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.1.3. Mujeres en cargos académicos de libre designación. Porcentaje de mujeres en cargos académicos de libre designación (no electos) del equipo de gobierno amplio de la Universidad de Almería respecto del total de cargos académicos de libre designación (no electos) del equipo de gobierno amplio de la Universidad de Almería. Relacionado con los ODS 5. Igualdad de género y 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Alcanzar y mantener el 45% a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.1.4. Energía para autoconsumo procedente de fuentes renovables. Medición anual en kWh de la energía generada para autoconsumo procedente de fuentes renovables instaladas en el Campus. Relacionado con los ODS 7. Energía asequible y no contaminante, 9. Industria, innovación e infraestructura, 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 13. Acción por el clima.	Alcanzar y mantener los 2 mill. de kWh anuales durante la vigencia del Plan Estratégico
	1.1.5. Tasa de inserción laboral ajustada. Porcentaje global de egresados/as por curso académico que, transcurrido un año desde su egreso, se encuentran trabajando por cuenta propia o ajena. La tasa de inserción laboral ajustada excluye a las personas egresadas que están en situación desconocida, como personas trabajando en el extranjero. Relacionado con el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico	Alcanzar y mantener una tasa de inserción laboral ajustada global igual o superior a la media de entorno social andaluz durante la vigencia del Plan
	1.1.6. Empresas Creadas. Número total de empresas creadas tras recibir asesoramiento del servicio Emprende UAL en un curso académico. Relacionado con los ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 1 Fin de la pobreza, 10 Reducción de las desigualdades y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Incrementar el número de empresas creadas en cada curso académico
	1.1.7. Tasa de Rendimiento <30%. Número total de asignaturas de planes vigentes de Grado con una tasa de rendimiento (créditos matriculados/créditos superados) que se encuentran por debajo del 30% en un curso de académico, excluyendo las asignaturas con menos de 10 matriculados. Relacionado con el ODS 4. Educación de calidad	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.1.8. Vistas y descargas de recursos electrónicos . Número total de vistas y descargas de recursos electrónicos. Relacionado con los ODS 4. Educación de calidad y 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	Alcanzar y mantener por encima de las 700.000 las vistas o descargas de recursos electrónicos a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	1.1.9. Financiación Plan Propio Cooperación. Suma total de los fondos asignados en cada curso académico a las modalidades del Plan Propio de Cooperación de la Universidad de Almería. Relacionado con los ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 10. Reducción de las desigualdades y 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Incrementar un 10% la financiación destinada al Plan Propio de Cooperación durante la vigencia del Plan Estratégico.
Objetivo Específico. 1.3. Fomentar el sentimiento de pertenencia y cercanía de la UAL con sus grupos de interés a través de una comunicación abierta y accesible	1.3.1. Acciones de comunicación que promueven el sentido de comunidad.. Número de acciones de comunicación institucional (notas de prensa, publicaciones en RRSS, campañas, etc.) que promueven o informan de acciones o actividades que incrementen el sentido de pertenencia a la comunidad universitaria.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico

	1.3.2. Actividades realizadas con antiguos alumnos (alumni). Número de actividades efectivamente realizadas por la Universidad de Almería a lo largo de un año destinadas al colectivo alumni (antiguos alumnos)	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.3. Espacios/foros o actividades de escucha activa creados. Número de acciones, actividades y/o creación de eventos, foros, espacios, etcétera que fomenten la participación y la escucha activa de los miembros de la comunidad universitaria y la sociedad.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.4. Acciones en los Canales Oficiales de la Universidad en RRSS. Medición del impacto de las acciones de comunicación en los canales oficiales de la universidad en RRSS	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.5. Artículos Expendidos Tienda-UAL. Número total de artículos expendidos de la Tienda Oficial de la Universidad de Almería a través de los distintos canales de venta en un año.	Incrementar un 10% cada año de la vigencia del Plan Estratégico
	1.3.6. Catálogo Tienda-UAL. Número total de referencias existentes en el catálogo de la Tienda-UAL a la finalización de un año natural.	Incrementar un 10% cada año de la vigencia del Plan Estratégico

Objetivo General 2. Aumentar el alcance y el efecto positivo del intercambio de conocimiento con la sociedad y el tejido productivo

Objetivo Específico. 2.1. Impulsar el liderazgo social y cultural de la UAL en toda la provincia y reforzar el papel protagonista del estudiantado	2.1.1. Cumplimiento Programación Cultural. Porcentaje de ejecución de la programación cultural respecto del total de la programación cultural prevista en un curso académico.	Lograr un grado de ejecución mínimo del 95% al final de la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.2. Actividades culturales organizadas o coorganizadas por la UAL en la provincia. Número total de actividades culturales organizadas o coorganizadas por la Universidad de Almería, incluyendo los Cursos de Verano, que se desarrollen en municipios de la provincia de Almería durante un curso académico.	Incrementar el número de actividades respecto del valor base durante la vigencia del Plan Estratégico en actividades en todos los municipios y en todos los municipios excluyendo el de Almería, respectivamente.
	2.1.3. Convenios firmados con instituciones públicas de la provincia. Recuento anual del número de convenios firmados entre la Universidad de Almería y entidades públicas con sede en la provincia.	Incrementar el número de convenios firmados en un 10% acumulado al finalizar la vigencia del Plan Estrat.
	2.1.4. Voluntariado nacional e internacional. Número total de estudiantes que han participado en actividades de voluntariado reconocidas oficialmente, desarrolladas en el ámbito nacional o internacional, durante un curso académico.	Incrementar el número de estudiantes implicados en actividades de voluntariado nacional e internacional respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estrat.
	2.1.5. Estudiantes participantes en actividades culturales. Número total de estudiantes que han participado en actividades culturales organizadas o coorganizadas por la Universidad de Almería, incluyendo los Cursos de Verano, durante un curso académico.	Incrementar el número de estudiantes participantes en actividades culturales respecto al valor base durante la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.6. Proyectos Culturales. Número de Proyectos Culturales diseñados por la Universidad de Almería con impacto en la sociedad en un curso académico.	Incrementar el número de proyectos culturales a la finalización de la vigencia del Plan Estratégico.
	2.1.7. Satisfacción Estudiantes Universidad de Mayores. Grado de satisfacción de los estudiantes matriculados en la Universidad de Mayores en un curso académico	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estrat.

Objetivo General 5. Posicionar a la UAL como referente internacional

Objetivo Específico. 5.3. Aumentar y mejorar la presencia de la UAL en redes internacionales y promover la cooperación internacional	5.3.1. Financiación Plan Propio Cooperación. Suma total de los fondos asignados en cada curso académico a las modalidades del Plan Propio de Cooperación de la Universidad de Almería.	Incrementar un 10% la financiación destinada al Plan Propio de Cooperación durante la vigencia del Plan Estratégico.
	5.3.2. Número de redes internacionales. Número total de redes internacionales en las que la Universidad de Almería figura como miembro activo anualmente.	Incrementar el número de redes internacionales en las que participa la Universidad de Almería a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.
	5.3.3. Voluntariado Internacional. Número total de miembros de la comunidad universitaria que participan en actividades de voluntariado internacional durante un curso académico.	Mejorar respecto del valor base a lo largo de la vigencia del Plan Estratégico.

7 Gastos Generales	7Z00 Funciones no clasificadas	PRESUPUESTO 2026		
CAPÍTULOS PRESUPUESTO 2026 PRESUPUESTO 2025 DIFERENCIA				
No es un Programa de gasto por lo que no se presenta ninguna ficha. Corresponde al Fondo de Contingencia y otros Centros de Gasto como “Retenciones de Cursos” e “Ingresos pendientes de reparto”. La misión de estos Centros de Gasto no es la de ejecutar gasto, sino la de financiar gastos imprevistos pero que se contabilizarán en los Centros de Gasto donde se produzca la insuficiencia financiera.	Cap. I - Gastos de Personal	113.164,67	145.452,24	-32.287,57
	Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	111.500,00	110.000,00	1.500,00
	Cap. V - Fondo de contingencia	400.000,00	400.000,00	0,00
	Cap. VI - Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	624.664,67	655.452,24	1.500,00



IV. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El presente capítulo consta de cinco apartados: los ingresos, los gastos, los gráficos comparativos respecto de ejercicios pasados, la correspondencia con la contabilidad financiera y una referencia a los remanentes de tesorería, operaciones de crédito, déficit público y deuda pública.

Se adjunta el enlace a la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el BOJA nº 91, de 16 de mayo de 2006: <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2006/91/12>

IV.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los capítulos de Ingresos que la Universidad de Almería tiene reconocidos desde un punto de vista económico son: Capítulo III (Tasas, Precios Pùblicos y Otros Ingresos), Capítulo IV (Transferencias Corrientes), Capítulo V (Ingresos Patrimoniales), Capítulo VI (Enajenación de Bienes), Capítulo VII (Transferencias de Capital), Capítulo VIII (Activos financieros) y Capítulo IX (Pasivos Financieros).

A continuación, se detallan las previsiones de estos capítulos y se mencionan al ejercicio anterior.

PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2025	Δ %
OPERACIONES CORRIENTES				
	CAPÍTULO 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.690.343,46 €	17.486.648,36 €	6,88%
	Artículo 30. Tasas	925.119,70 €	886.635,09 €	4,34%
303	Tasas académicas	925.119,70 €	886.635,09 €	4,34%
303.00	<i>Tasas académicas por servicios administrativos</i>	925.119,70 €		
	Artículo 31. Precios Públicos	11.441.612,17 €	10.898.896,63 €	4,98%
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	11.441.612,17 €	10.898.896,63 €	4,98%
312.00	<i>Servicios académicos de Grado en centros propios</i>	4.836.824,09 €		
312.01	<i>Servicios académicos de Doctorado en centros propios</i>	87.629,38 €		
312.02	<i>Compensación matrículas becarios MEC</i>	2.788.747,02 €		
312.03	<i>Compensación matrículas por familias numerosas</i>	483.495,51 €		
312.06	<i>Servicios académicos de Programas Oficiales de Posgrado</i>	667.195,81 €		
312.07	<i>Bonificación matrículas Junta de Andalucía</i>	2.448.975,21 €		
312.09	<i>Compensación Becas MEC por Junta de Andalucía</i>	128.745,15 €		
	Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	5.265.563,55 €	4.803.468,60 €	9,62%
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de EE.PP.	2.203.112,10 €	2.072.112,10 €	6,32%
320.00	<i>Cursos de Cultura</i>	14.000,00 €		
320.01	<i>Cursos de Enseñanzas Propias</i>	1.035.000,00 €		
320.02	<i>Cursos del Servicio de Deportes</i>	65.000,00 €		
320.03	<i>Cursos de Posgrado</i>	165.000,00 €		
320.08	<i>Inscripciones a jornadas, congresos y similares</i>	386.000,00 €		
320.09	<i>Inscripciones Programa Study Abroad</i>	200.000,00 €		
320.10	<i>Cursos del Centro de Lenguas</i>	338.112,10 €		
322	Derechos de examen y selección de personal	78.280,00 €	54.856,50 €	42,70%
322.01	<i>Derechos examen para la selección de PDI Funcionario</i>	40.280,00 €		
322.02	<i>Derechos examen para la selección de PAS Funcionario</i>	38.000,00 €		
323	Contratos artículo 60 LOSU	2.465.000,00 €	2.067.000,00 €	19,25%
323.00	<i>Contratos</i>	2.465.000,00 €		
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la Investigación	80.000,00 €	120.000,00 €	-33,33%
324.00	<i>Servicios Técnicos</i>	80.000,00 €		

PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2025	Δ %
326	Servicios Deportivos Universitarios	168.000,00 €	160.000,00 €	5,00%
326.00	<i>Servicios Deportivos Universitarios</i>	168.000,00 €		
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	271.171,45 €	329.500,00 €	-17,70%
329.03	<i>Servicios bibliotecarios</i>	1.000,00 €		
329.06	<i>Servicios prestados al P.I.T.A.</i>	45.171,45 €		
329.09	<i>Programa UMove</i>	225.000,00 €		
	Artículo 33. Venta de bienes	46.000,00 €	51.000,00 €	-9,80%
330	Venta de bienes	46.000,00 €	51.000,00 €	-9,80%
330.00	<i>Venta de publicaciones propias</i>	31.000,00 €		
330.01	<i>Venta de productos de merchandising</i>	15.000,00 €		
	Artículo 39. Otros ingresos	1.012.048,04 €	846.648,04 €	19,54%
399	Ingresos diversos	1.012.048,04 €	846.648,04 €	19,54%
399.02	<i>Colaboraciones actividades deportivas</i>	7.000,00 €		
399.05	<i>Cátedras</i>	200.000,00 €		
399.06	<i>Convenios Programa Ícaro</i>	100.000,00 €		
399.99	<i>Otros</i>	705.048,04 €		
	CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.274.797,45 €	99.852.197,88 €	3,43%
	Artículo 40. De la Administración del Estado	960.000,00 €	749.315,00 €	28,12%
400	De Ministerios de Universidades	720.000,00 €	669.315,00 €	7,57%
400.00	<i>Del Ministerio de Universidades</i>	720.000,00 €		
401	De otros Ministerios	240.000,00 €	80.000,00 €	200,00%
401.00	<i>De otros Ministerios</i>	240.000,00 €		
	Artículo 41. De Organismos Autónomos	3.852.495,30 €	3.505.288,75 €	9,91%
410	De Organismos Autónomos Estatales	3.175.197,40 €	2.858.898,00 €	11,06%
410.00	<i>De Organismos Autónomos Estatales</i>	3.175.197,40 €		
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	677.297,90 €	646.390,75 €	4,78%
411.00	<i>De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía</i>	677.297,90 €		
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas	97.546.908,53 €	93.840.947,39 €	3,95%

PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2025	Δ %
450	De la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	97.296.908,53 €	93.665.947,39 €	3,88%
450.00	<i>Financiación básica</i>	97.285.959,64 €		
450.05	<i>Planes concertados</i>	10.948,89 €		
451	De otras Consejerías	250.000,00 €	175.000,00 €	42,86%
451.00	<i>De la Consejería de la Presidencia</i>	20.000,00 €		
451.05	<i>De la Consejería de Empleo</i>	40.000,00 €		
451.06	<i>De la Consejería de Turismo y Comercio Exterior</i>	80.000,00 €		
451.07	<i>De la Consejería de Salud</i>	90.000,00 €		
451.10	<i>De la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad</i>	20.000,00 €		
	Artículo 46. De Corporaciones Locales	302.500,00 €	255.000,00 €	18,63%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00%
460.00	<i>De Diputaciones</i>	150.000,00 €		
461	De Ayuntamientos	152.500,00 €	105.000,00 €	45,24%
461.00	<i>De Ayuntamientos</i>	152.500,00 €		
	Artículo 47. De empresas privadas	365.000,00 €	470.000,00 €	-22,34%
470	De entidades financieras	365.000,00 €	470.000,00 €	-22,34%
470.00	<i>De entidades financieras</i>	245.000,00 €		
479.00	<i>De otras empresas privadas</i>	120.000,00 €		
	Artículo 48. De familias e instituciones sin ánimo de lucro	130.000,00 €	177.395,91 €	-26,72%
481	De instituciones sin fines de lucro	130.000,00 €	177.395,91 €	-26,72%
481.02	<i>De fundaciones universitarias</i>	20.000,00 €		
481.99	<i>De otras instituciones sin fines de lucro</i>	110.000,00 €		
	Artículo 49. Del exterior	117.893,62 €	854.250,83 €	-86,20%
495	Otras transferencias de la Unión Europea	117.893,62 €	854.250,83 €	-86,20%
495.00	<i>Otras transferencias de la Unión Europea</i>	117.893,62 €		
	CAPÍTULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES	1.313.102,64 €	678.486,70 €	93,53%
	Artículo 52. Intereses de depósitos	950.000,00 €	375.000,00 €	153,33%
520	Intereses de cuentas bancarias	950.000,00 €	375.000,00 €	153,33%
520.00	<i>Intereses de cuentas bancarias</i>	950.000,00 €		

PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2025	Δ %
	Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles	40.617,20 €	37.354,01 €	8,74%
541	Alquiler y productos de inmuebles	40.617,20 €	37.354,01 €	8,74%
541.01	<i>Alquiler de instalaciones deportivas</i>	19.832,99 €		
541.02	<i>Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios</i>	20.784,21 €		
	Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales	322.485,44 €	266.132,69 €	21,17%
551	De concesiones administrativas	322.485,44 €	266.132,69 €	21,17%
551.00	<i>De cafeterías</i>	65.715,92 €		
551.01	<i>De servicios de reprografía</i>	35.094,77 €		
551.02	<i>De maquinarias expendedoras</i>	105.133,91 €		
551.99	<i>De otras concesiones administrativas</i>	116.540,84 €		

OPERACIONES DE CAPITAL

	CAPÍTULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.134.466,02 €	8.726.257,00 €	4,68%
	Artículo 70. De la Administración General del Estado	5.924.835,54 €	3.143.275,40 €	88,49%
700	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	5.924.835,54 €	3.143.275,40 €	88,49%
700.00	<i>Para investigación científica</i>	5.924.835,54 €		
	Artículo 71. De Organismos Autónomos	75.000,00 €	90.000,00 €	-16,67%
710	De Organismos Autónomos Estatales	75.000,00 €	90.000,00 €	-16,67%
710.00	<i>De Organismos Autónomos Estatales</i>	75.000,00 €		
	Artículo 75. De Comunidades Autónomas	820.484,32 €	4.521.232,00 €	-81,85%
750	De la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	820.484,32 €	4.521.232,00 €	-81,85%
750.00	<i>Para investigación científica</i>	820.484,32 €		
750.03	<i>Jóvenes investigadores y PTA</i>	0,00 €		
	Artículo 77. De empresas privadas	125.000,00 €	45.000,00 €	177,78%
770	De entidades financieras	125.000,00 €	45.000,00 €	177,78%
770.00	<i>De entidades financieras</i>	125.000,00 €		
	Artículo 79. Del Exterior	2.189.146,16 €	926.749,60 €	136,22%
795	Otras transferencias de la Unión Europea	2.189.146,16 €	926.749,60 €	136,22%
795.00	<i>Para investigación científica</i>	2.189.146,16 €		

PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2025	Δ %
	CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00 €	95.000,00 €	10,53%
	Artículo 82. Reintegro préstamos concedidos	105.000,00 €	95.000,00 €	10,53%
821	Al personal a largo plazo	105.000,00 €	95.000,00 €	10,53%
821.00	<i>Al personal a largo plazo</i>	<i>105.000,00 €</i>		
	CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	
	Artículo 92. Préstamos recibidos	0,00 €	0,00 €	
921	Préstamos recibidos en moneda nacional	0,00 €	0,00 €	
921.01	<i>De Entes del Sector Público</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>	
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	123.278.243,55 €	118.017.332,94 €	4,46%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.239.466,02 €	8.821.257,00 €	4,74%
	TOTAL INGRESOS	132.517.709,57 €	126.838.589,94 €	4,48%

IV.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Los capítulos de Gastos que la Universidad de Almería tiene reconocidos desde un punto de vista económico son: Capítulo I (Gastos de personal), Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios), Capítulo III (Gastos financieros), Capítulo IV (Transferencias corrientes), Capítulo V (Fondo de Contingencia), Capítulo VI (Inversiones reales), Capítulo VIII (Activos financieros) y Capítulo IX (Pasivos Financieros).

A continuación, se detallan las previsiones de estos capítulos y se mencionan al ejercicio anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2025	Δ %
OPERACIONES CORRIENTES				
	CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL	93.945.003,23 €	85.880.131,88 €	9,39%
	Artículo 11. Personal Eventual	63.132,58 €	58.060,19 €	8,74%
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	63.132,58 €	58.060,19 €	8,74%
110.00	<i>Retribuciones básicas</i>	19.772,18 €		
110.01	<i>Retribuciones complementarias</i>	43.360,40 €		
	Artículo 12. Funcionarios	57.707.725,09 €	53.682.047,24 €	7,50%
120	Retribuciones básicas	22.907.002,51 €	21.621.099,12 €	5,95%
120.00	<i>Personal Docente e Investigador</i>	10.574.972,88 €		
120.01	<i>Personal de Administración y Servicios</i>	7.027.018,90 €		
120.05	<i>Trienios Personal</i>	5.305.010,73 €		
121	Retribuciones complementarias	34.800.722,58 €	32.060.948,12 €	8,55%
121.00	<i>Complemento de destino P.D.I.</i>	8.334.476,36 €		
121.01	<i>Complemento de destino P.T.G.A.S.</i>	4.475.268,84 €		
121.02	<i>Complemento específico P.D.I.</i>	13.150.906,72 €		
121.03	<i>Complemento específico P.T.G.A.S.</i>	5.846.458,18 €		
121.04	<i>Otros complementos del P.D.I.</i>	129.866,24 €		
121.05	<i>Otros complementos del P.T.G.A.S.</i>	2.547.080,35 €		
121.06	<i>Complementos Personales y Transitorios PTGAS Funcionario</i>	92.790,14 €		
121.07	<i>Premios de jubilación</i>	223.875,75 €		
	Artículo 13. Laborales	11.320.182,65 €	10.231.712,76 €	10,64%
130	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo	1.766.150,80 €	1.500.410,76 €	17,71%
130.00	<i>Retribuciones básicas Personal Docente Contratado fijo</i>	1.551.252,85 €		
130.01	<i>Retribuciones básicas P.T.G.A.S.</i>	214.897,95 €		
131	Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo	2.749.144,70 €	2.312.826,60 €	18,87%
131.00	<i>Otras Retribuciones Personal Docente Contratado fijo</i>	2.607.540,77 €		
131.01	<i>Otras Retribuciones P.T.G.A.S.</i>	141.603,93 €		
134	Personal Docente Contratado eventual	6.804.887,15 €	6.418.475,40 €	6,02%
134.00	<i>Retribuciones básicas</i>	2.992.856,51 €		
134.01	<i>Otras retribuciones</i>	3.688.197,84 €		
134.02	<i>Quinquenios PDI Laboral Eventual</i>	74.911,20 €		

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2025	Δ %
134.03	<i>Sexenios PDI Laboral Eventual</i>	48.921,60 €		
	Artículo 15. Incentivo al rendimiento	10.024.043,83 €	9.189.049,77 €	9,09%
150	Productividad	9.923.885,12 €	9.088.891,06 €	9,19%
150.00	<i>Productividad por méritos investigadores</i>	2.958.419,04 €		
150.01	<i>Complementos Autonómicos</i>	5.016.600,00 €		
150.03	<i>Productividad del PTGAS</i>	1.948.866,08 €		
151	Gratificaciones	100.158,71 €	100.158,71 €	0,00%
151.00	<i>P.D.I.</i>	60.242,11 €		
151.01	<i>P.T.G.A.S.</i>	39.916,60 €		
	Artículo 16. Cuotas, prestac. y gastos sociales a cargo empleador	14.829.919,08 €	12.719.261,92 €	16,59%
160	Cuotas sociales	14.029.919,08 €	11.919.261,92 €	17,71%
160.00	<i>Seguridad social</i>	14.029.919,08 €		
162	Prestaciones y gastos sociales del Personal	800.000,00 €	800.000,00 €	0,00%
162.05	<i>Acción Social</i>	800.000,00 €		
	CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES	17.383.951,67 €	19.154.717,12 €	-9,24%
	Artículo 20. Arrendamientos y Cáñones	64.150,66 €	132.249,53 €	-51,49%
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	53.203,93 €	121.033,70 €	-56,04%
203.01	<i>Arrendamiento de instalaciones</i>	44.477,58 €		
203.02	<i>Arrendamiento de utillaje</i>	8.726,35 €		
204	Arrendamiento de elementos de transporte	3.199,78 €	3.245,58 €	-1,41%
204.00	<i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>	3.199,78 €		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	4.247,95 €	4.415,25 €	-3,79%
205.00	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	4.247,95 €		
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	3.499,00 €	3.555,00 €	-1,58%
208.00	<i>Arrendamiento de otro inmovilizado material</i>	3.499,00 €		
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.687.810,16 €	2.874.578,52 €	-6,50%
212	Edificios y otras construcciones	555.777,31 €	672.520,02 €	-17,36%
212.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	555.777,31 €		

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2025	Δ %
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	561.933,27 €	600.621,39 €	-6,44%
213.00	<i>Maquinaria</i>	127.777,33 €		
213.01	<i>Instalaciones</i>	425.444,18 €		
213.02	<i>Utillaje</i>	8.711,76 €		
214	Elementos de transporte	14.030,05 €	14.430,05 €	-2,77%
214.00	<i>Elementos de transporte</i>	14.030,05 €		
215	Mobiliario y enseres	256.069,53 €	287.007,06 €	-10,78%
215.00	<i>Mobiliario y enseres</i>	256.069,53 €		
216	Sistemas para procesos de información	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €	0,00%
216.00	<i>Sistemas para procesos de información</i>	1.300.000,00 €		
	Artículo 22. Material, suministros y otros	14.157.874,21 €	15.646.883,30 €	-9,52%
220	Material de oficina	1.026.114,81 €	1.098.296,80 €	-6,57%
220.00	<i>Material de oficina ordinario no inventariable</i>	199.876,67 €		
220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>	607.791,46 €		
220.02	<i>Material informático no inventariable</i>	215.648,33 €		
220.03	<i>Préstamos interbibliotecarios</i>	2.798,35 €		
221	Suministros	1.997.001,43 €	2.804.842,38 €	-28,80%
221.00	<i>Energía eléctrica</i>	1.250.000,00 €		
221.01	<i>Agua</i>	280.000,00 €		
221.02	<i>Gas</i>	40.000,00 €		
221.03	<i>Combustible</i>	48.704,32 €		
221.04	<i>Vestuario</i>	3.204,82 €		
221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>	7.142,29 €		
221.07	<i>Material docente</i>	211.555,00 €		
221.08	<i>Material deportivo y cultural</i>	38.237,06 €		
221.11	<i>Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte</i>	17.261,19 €		
221.12	<i>Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones</i>	20.373,01 €		
221.99	<i>Otros suministros</i>	80.523,74 €		
222	Comunicaciones	112.158,07 €	119.558,07 €	-6,19%
222.00	<i>Telefónicas</i>	99.926,51 €		
222.01	<i>Postales</i>	12.231,56 €		
223	Transportes	172.458,22 €	183.293,01 €	-5,91%

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2025	Δ %
223.00	<i>Transportes</i>	172.458,22 €		
224	Primas de seguros	167.500,00 €	161.750,00 €	3,55%
224.00	<i>Edificios y otras construcciones</i>	22.995,24 €		
224.01	<i>Elementos de transporte</i>	14.256,57 €		
224.09	<i>Otros riesgos</i>	130.248,19 €		
225	Tributos	17.492,03 €	18.892,03 €	-7,41%
225.01	<i>Tributos locales</i>	17.492,03 €		
226	Gastos diversos	3.361.633,89 €	3.735.790,39 €	-10,02%
226.02	<i>Información, divulgación y publicidad</i>	496.578,12 €		
226.03	<i>Jurídicos y contenciosos</i>	8.658,20 €		
226.04	<i>Formación y perfeccionamiento del personal</i>	24.408,82 €		
226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>	2.076.986,35 €		
226.08	<i>Premios, concursos y certámenes</i>	34.275,90 €		
226.09	<i>Actividades culturales</i>	63.661,49 €		
226.10	<i>Actividades deportivas</i>	98.541,25 €		
226.12	<i>Servicios bancarios y similares</i>	6.337,45 €		
226.13	<i>Seguridad Social prácticas estudiantes</i>	60.000,00 €		
226.99	<i>Otros</i>	492.186,31 €		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.303.515,76 €	7.524.460,62 €	-2,94%
227.00	<i>Limpieza y aseo</i>	1.950.000,00 €		
227.01	<i>Seguridad</i>	900.000,00 €		
227.03	<i>Postales o similares</i>	6.578,70 €		
227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>	263.649,29 €		
227.07	<i>Edición de publicaciones</i>	133.547,25 €		
227.08	<i>Servicios de jardinería</i>	81.115,49 €		
227.09	<i>Servicios complementarios a la gestión universitaria</i>	2.559.398,27 €		
227.10	<i>Traducción e interpretación</i>	35.644,11 €		
227.11	<i>Títulos</i>	94.107,40 €		
227.99	<i>Otros</i>	1.279.475,25 €		
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	474.116,64 €	501.005,77 €	-5,37%
230	Dietas	239.654,25 €	255.307,21 €	-6,13%
230.00	<i>Dietas</i>	239.654,25 €		
231	Locomoción	135.987,25 €	146.096,78 €	-6,92%

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2025	Δ %
231.00	<i>Locomoción</i>	135.987,25 €		
233	Otras indemnizaciones	98.475,14 €	99.601,78 €	-1,13%
233.00	<i>Otras indemnizaciones</i>	98.475,14 €		
	CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
342	Intereses de demora	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00%
342.00	<i>Intereses de demora</i>	10.000,00 €		
	CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.725.130,14 €	5.387.403,95 €	6,27%
	Artículo 44. A Empresas públicas y otros Entes públicos	777.123,80 €	756.767,62 €	2,69%
441	A Universidades Públicas	0,00 €	2.404,00 €	-100,00%
441.00	<i>A Universidades Públicas</i>	0,00 €		
445	A otros consorcios	777.123,80 €	754.363,62 €	3,02%
445.00	<i>A otros consorcios</i>	777.123,80 €		
	Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro	4.948.006,34 €	4.630.636,33 €	6,85%
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.447.740,34 €	1.411.986,03 €	2,53%
480.00	Becas y ayudas a estudiantes de primer y segundo ciclo	580.000,00 €		
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	854.740,34 €		
480.05	Promoción del deporte universitario	13.000,00 €		
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	100.000,00 €	16.000,00 €	525,00%
481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes	100.000,00 €		
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	2.968.197,40 €	2.786.898,00 €	6,51%
483.02	Programa Sócrates-Erasmus	2.330.844,40 €		
483.03	Programas de Movilidad y Cooperación	637.353,00 €		
485	A otras Instituciones sin fines de lucro	432.068,60 €	415.752,30 €	3,92%
485.00	A fundaciones universitarias	202.068,60 €		
485.99	A otras Instituciones sin fines de lucro	230.000,00 €		

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2025	Δ %
	CAPÍTULO 5 - FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	400.000,00 €	400.000,00 €	0,00%

	Artículo 50. Dotación al Fondo de Contingencia de Ejec. Presup.	400.000,00 €	400.000,00 €	0,00%
500	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	400.000,00 €	400.000,00 €	0,00%
500.00	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	400.000,00 €		

OPERACIONES DE CAPITAL

	CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES	14.942.424,53 €	15.905.136,99 €	-6,05%
--	--	------------------------	------------------------	---------------

	Artículo 60. Inversión nueva	1.649.596,69 €	2.100.596,69 €	-21,47%
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	475.791,86 €	515.791,86 €	-7,76%
603.00	Maquinaria	380.000,00 €		
603.01	Instalaciones	95.791,86 €		

605	Mobiliario y enseres	350.000,00 €	643.315,93 €	-45,59%
605.00	Mobiliario y enseres	350.000,00 €		

606	Sistemas para procesos de información	765.691,34 €	883.375,41 €	-13,32%
606.00	Sistemas para procesos de información	765.691,34 €		

608	Otro inmovilizado material	58.113,49 €	58.113,49 €	0,00%
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	58.113,49 €		

	Artículo 64. Gastos en Inversiones de carácter inmaterial	12.564.634,72 €	13.076.347,18 €	-3,91%
640	Proyectos de Investigación	5.333.719,19 €	3.092.329,40 €	72,48%
640.00	Personal	2.536.520,50 €		
640.01	Material inventariable	627.153,03 €		
640.02	Material fungible	748.554,10 €		
640.03	Dietas y locomoción	548.545,30 €		
640.99	Otros	872.946,26 €		

642	Contratos (Artículo 83 L.O.U.)	2.040.000,00 €	2.000.000,00 €	2,00%
642.00	Personal	1.094.003,22 €		
642.01	Material inventariable	186.040,08 €		
642.02	Material fungible	131.729,18 €		
642.03	Dietas y locomoción	162.207,15 €		
642.99	Otros	466.020,37 €		

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2026

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2025	Δ %
644	Ayudas a la investigación	1.373.342,01 €	1.398.328,63 €	-1,79%
644.00	Personal	1.233.942,27 €		
644.03	Dietas y locomoción	139.399,74 €		
648	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	212.870,80 €	412.870,80 €	-48,44%
648.02	Aplicaciones informáticas	212.870,80 €		
649	Otros gastos en ayudas a la investigación	3.604.702,72 €	6.172.818,35 €	-41,60%
649.00	Personal	3.604.702,72 €		
	Artículo 66. Inversión de reposición	728.193,12 €	728.193,12 €	0,00%
662	Edificios y otras construcciones	728.193,12 €	728.193,12 €	0,00%
662.00	Edificios y otras construcciones	728.193,12 €		
	CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS	110.200,00 €	100.200,00 €	9,98%
	Artículo 83. Concesión de préstamos	110.000,00 €	100.000,00 €	10,00%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	110.000,00 €	100.000,00 €	10,00%
831.00	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	110.000,00 €		
	Artículo 86. Adquisición de acc. y partic. fuera del sector público	200,00 €	200,00 €	0,00%
860	De empresas nacionales o de la UE	200,00 €	200,00 €	0,00%
860.00	De empresas nacionales o de la UE	200,00 €		
	CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%
	Artículo 91. Amortización préstamos en moneda nacional	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%
911	A largo plazo del sector público	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00%
911.00	A largo plazo del sector público	1.000,00 €		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	117.464.085,04 €	110.832.252,95 €	5,98%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	15.053.624,53 €	16.006.336,99 €	-5,95%
	TOTAL GASTOS	132.517.709,57 €	126.838.589,94 €	4,48%

IV.3. GRÁFICOS COMPARATIVOS

EVOLUCIÓN DE LAS MAGNITUDES ECONÓMICAS (POR CAPÍTULOS)

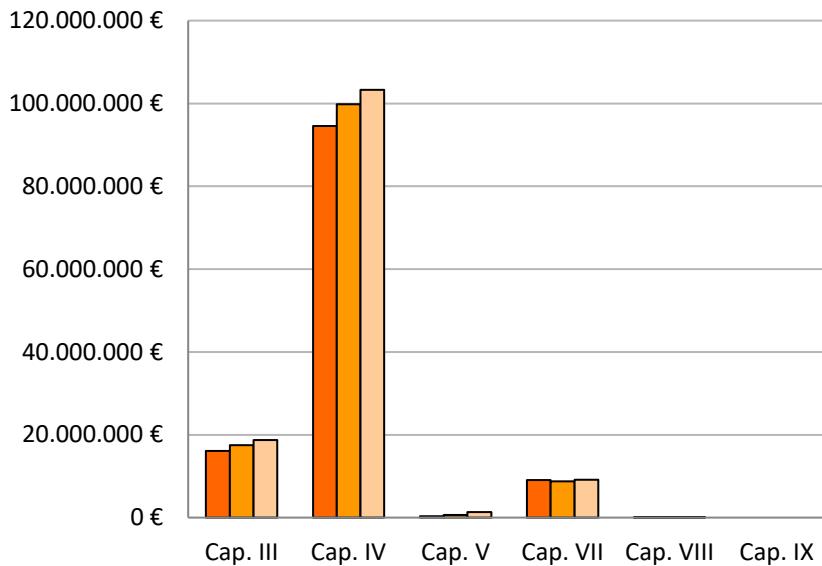
INGRESOS

	Ejercicio 2024		Ejercicio 2025		Ejercicio 2026	
Cap. III - Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	16.060.980,70 €	13,38%	17.486.648,36 €	13,79%	18.690.343,46 €	14,10%
Cap. IV - Transferencias corrientes	94.553.787,44 €	78,75%	99.852.197,88 €	78,72%	103.274.797,45 €	77,93%
Cap. V - Ingresos patrimoniales	326.619,51 €	0,27%	678.486,70 €	0,53%	1.313.102,64 €	0,99%
Cap. VII - Transferencias de capital	9.042.600,15 €	7,53%	8.726.257,00 €	6,88%	9.134.466,02 €	6,89%
Cap. VIII - Activos financieros	90.000,00 €	0,07%	95.000,00 €	0,07%	105.000,00 €	0,08%
Cap. IX - Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
	120.073.987,80 €		126.838.589,94 €		132.517.709,57 €	

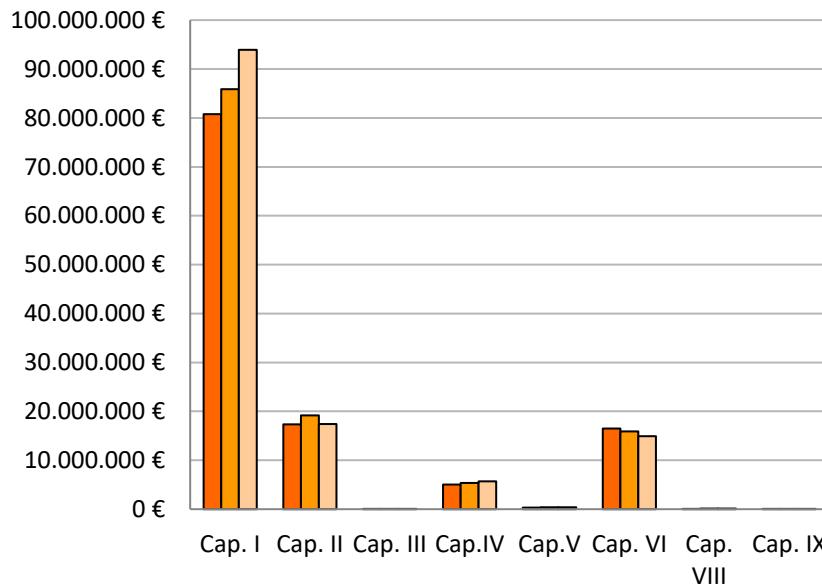
GASTOS

	Ejercicio 2024		Ejercicio 2025		Ejercicio 2026	
Cap. I - Gastos de Personal	80.767.609,84 €	67,26%	85.880.131,88 €	67,71%	93.945.003,23 €	70,89%
Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	17.365.971,29 €	14,46%	19.154.717,12 €	15,10%	17.383.951,67 €	13,12%
Cap. III - Gastos financieros	10.000,00 €	0,01%	10.000,00 €	0,01%	10.000,00 €	0,01%
Cap. IV - Transferencias corrientes	5.016.629,62 €	4,18%	5.387.403,95 €	4,25%	5.725.130,14 €	4,32%
Cap. V - Fondo de Contingencia	300.000,00 €	0,25%	400.000,00 €	0,32%	400.000,00 €	0,30%
Cap. VI - Inversiones Reales	16.517.577,05 €	13,76%	15.905.136,99 €	12,54%	14.942.424,53 €	11,28%
Cap. VIII - Activos financieros	95.200,00 €	0,08%	100.200,00 €	0,08%	110.200,00 €	0,08%
Cap. IX - Pasivos financieros	1.000,00 €	0,00%	1.000,00 €	0,00%	1.000,00 €	0,00%
	120.073.987,80 €		126.838.589,94 €		132.517.709,57 €	

Evolución del Presupuesto de Ingresos (tres últimos ejercicios)



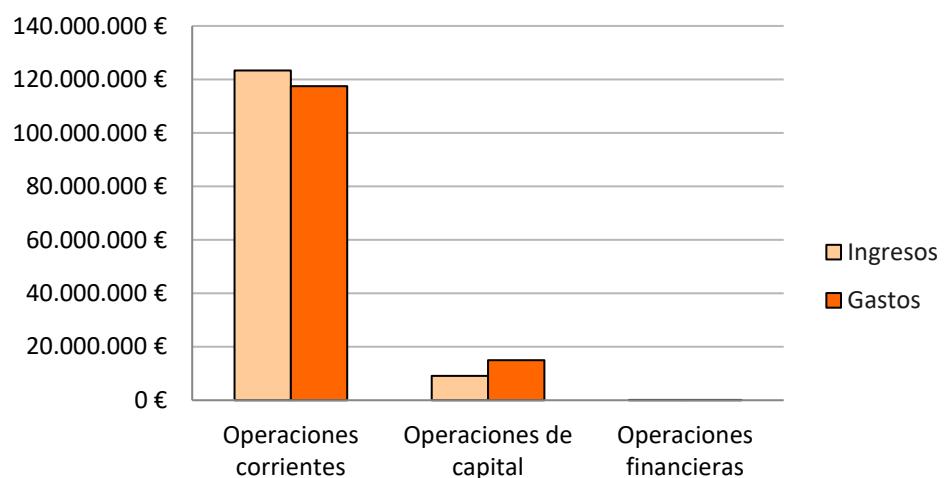
Evolución del Presupuesto de Gastos (tres últimos ejercicios)



COMPARACIÓN POR TIPO DE OPERACIONES

	Ingresos	Gastos
Operaciones corrientes	123.278.243,55 €	117.464.085,04 €
Operaciones de capital	9.134.466,02 €	14.942.424,53 €
Operaciones financieras	105.000,00 €	111.200,00 €
	132.517.709,57 €	132.517.709,57 €

**Comparativa del Presupuesto de Ingresos
y Gastos
(por tipo de operaciones)**



Evolución Presupuesto Ingresos

INGRESOS		2023	2024	% Δ 24/23	2025	% Δ 25/24	2026	% Δ 26/25	% Δ 26/23
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.462.047,84 €	16.060.980,70 €	3,87%	17.486.648,36 €	8,88%	18.690.343,46 €	6,88%	20,88%
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89.371.316,67 €	94.553.787,44 €	5,80%	99.852.197,88 €	5,60%	103.274.797,45 €	3,43%	15,56%
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	267.183,58 €	326.619,51 €	22,25%	678.486,70 €	107,73%	1.313.102,64 €	93,53%	391,46%
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.152.142,11 €	9.042.600,15 €	-18,92%	8.726.257,00 €	-3,50%	9.134.466,02 €	4,68%	-18,09%
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	90.000,00 €	90.000,00 €	0,00%	95.000,00 €	5,56%	105.000,00 €	10,53%	16,67%
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €		0,00 €		0,00 €		
TOTAL		116.342.690,20 €	120.073.987,80 €	3,21%	126.838.589,94 €	5,63%	132.517.709,57 €	4,48%	13,90%

Evolución comportamiento presupuestario UAL

PRESUPUESTO	2023	2024	% Δ 24/23	2025	% Δ 25/24	2026	% Δ 26/25	% Δ 26/23
TOTAL	116.342.690,20 €	120.073.987,80 €	3,21%	126.838.589,94 €	5,63%	132.517.709,57 €	4,48%	13,90%
OPERACIONES CORRIENTES	105.100.548,09 €	110.941.387,65 €	5,56%	118.017.332,94 €	6,38%	123.278.243,55 €	4,46%	17,30%
DEMANDA								
ALUMNOS MATRICULADOS	13.780	14.000	1,60%	14.663	4,74%	15.095	2,95%	
RATIOS								
Presupuesto / Alumno	8.442,87 €	8.576,71 €	-1,57%	8.650,25 €	-4,52%	8.778,91 €	1,49%	3,98%
Operaciones corrientes / Alumno	7.627,04 €	7.924,38 €	-1,57%	8.048,65 €	-4,52%	8.166,83 €	1,47%	7,08%

Transferencias corrientes de las Administraciones Públicas sobre el total de ingresos corrientes

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Transferencias corrientes	94.136.828,74 €	99.204.801,97 €	102.779.797,45 €
Total ingresos corrientes	110.941.387,70 €	118.017.332,94 €	123.278.243,55 €
<i>Ratio</i>	<i>84,85%</i>	<i>84,06%</i>	<i>83,37%</i>

Precios Públicos de Enseñanzas de Grado sobre el total de ingresos corrientes

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Precios Públicos	7.940.882,99 €	8.333.259,50 €	8.905.007,58 €
Total ingresos corrientes	110.941.387,65 €	118.017.332,94 €	123.278.243,55 €
<i>Ratio</i>	<i>7,16%</i>	<i>7,06%</i>	<i>7,22%</i>

Ingresos por prestación de servicios sobre el total de ingresos corrientes

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Prestaciones	4.203.029,65 €	4.803.468,60 €	5.265.563,55 €
Total ingresos corrientes	110.941.387,65 €	118.017.332,94 €	123.278.243,55 €
<i>Ratio</i>	<i>3,79%</i>	<i>4,07%</i>	<i>4,27%</i>

Gastos de personal sobre el total de gastos corrientes

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Gastos de personal	80.767.609,84 €	85.880.131,88 €	93.945.003,23 €
Total gastos corrientes	103.460.210,75 €	110.832.252,95 €	117.464.085,04 €
<i>Ratio</i>	<i>78,07%</i>	<i>77,49%</i>	<i>79,98%</i>

Gastos de personal y de trabajo de otras empresas sobre el total de gastos corrientes

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Personal + Empresas	87.147.726,01 €	93.404.592,50 €	101.248.518,99 €
Total gastos corrientes	103.460.210,75 €	110.832.252,95 €	117.464.085,04 €
<i>Ratio</i>	<i>84,23%</i>	<i>84,28%</i>	<i>86,20%</i>

Gastos de personal sobre el total de ingresos corrientes			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Personal	80.767.609,84 €	85.880.131,88 €	93.945.003,23 €
Total ingresos corrientes	110.941.387,65 €	118.017.332,94 €	123.278.243,55 €
<i>Ratio</i>	<i>72,80%</i>	<i>72,77%</i>	<i>76,21%</i>

Gastos de personal sobre el total de ingresos por transferencias corrientes (cap. 4)			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Personal	80.767.609,84 €	85.880.131,88 €	93.945.003,23 €
Total transferencias corrientes	94.553.787,44 €	99.852.197,88 €	103.274.797,45 €
<i>Ratio</i>	<i>85,42%</i>	<i>86,01%</i>	<i>90,97%</i>

Financiación operativa de la Junta de Andalucía sobre Gastos de Personal			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Financiación operativa	90.026.011,48 €	93.665.947,39 €	97.296.908,53 €
Personal	80.767.609,84 €	85.880.131,88 €	93.945.003,23 €
<i>Ratio</i>	<i>111,46%</i>	<i>109,07%</i>	<i>103,57%</i>

Gasto corriente por alumno matriculado			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026
Gasto corriente	103.460.210,75 €	110.832.252,95 €	117.464.085,04 €
Número de alumnos	14.000	14.663	15.095
<i>Ratio</i>	<i>7.390,02</i>	<i>7.558,63</i>	<i>7.781,66</i>

IV.4. CORRESPONDENCIA CON LA CONTABILIDAD FINANCIERA

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Cuentas	Descripción	Presupuesto 2026
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	925.119,70
740	b) Tasas	925.119,70
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	112.409.263,47
	a) Del ejercicio	112.409.263,47
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	14.982.354,94
750	a.2) transferencias	97.426.908,53
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	16.707.175,72
741, 705	b) Prestación de servicios	16.707.175,72
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.421.150,68
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	131.462.709,57
	8. Gastos de personal	-102.414.171,94
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-87.584.252,86
(642),(643), (644),(645)	b) Cargas sociales	-14.829.919,08
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-5.725.130,14
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-20.853.353,77
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-20.835.861,74
(63)	b) Tributos	-17.492,03
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-128.992.655,85
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	2.470.053,72
	14. Otras partidas no ordinarias	0,00
773	a) ingresos	0,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	2.470.053,72
	15. Ingresos financieros	950.000,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmov.	950.000,00
769	b.2) Otros	950.000,00
	16. Gastos financieros	-10.000,00
(669)	b) Otros	-10.000,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	940.000,00
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	3.410.053,72

IV.5. REMANENTES DE TESORERÍA, OPERACIONES DE CRÉDITO, DÉFICIT PÚBLICO Y DEUDA PÚBLICA.

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, modificó el apartado 5 del artículo 89 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, quedando redactado como sigue:

“5. El presupuesto de las Universidades andaluzas contendrá, además de su estado de ingresos y gastos, los siguientes aspectos e indicadores:

a) Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso. A estos efectos, cada Universidad podrá presentar una propuesta para la generación de remanentes de tesorería, o para la inclusión, en su caso, de estos remanentes no afectados en la previsión inicial de ingresos del presupuesto. La Consejería competente en materia de Hacienda autorizará los gastos financiados por dichos remanentes de tesorería velando, en todo caso, porque la necesidad de financiación del conjunto de las Universidades públicas andaluzas sea compatible con el cumplimiento de las reglas fiscales de la Comunidad Autónoma.

b) El producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, que, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

c) La evolución del indicador de equilibrio presupuestario, deuda pública y periodo medio de pago a proveedores conforme a lo determinado por la Consejería competente en materia de Hacienda, y su análisis argumentado.”

A continuación, se muestran los datos de los últimos cuatro ejercicios auditados a la fecha de la elaboración de este presupuesto.

A) REMANENTE DE TESORERÍA	2021	2022	2023	2024	2025
I Remanente de Tesorería afectado	39.612.871,23 €	38.445.449,79 €	43.365.562,00 €	45.320.452,98 €	
II Remanente de Tesorería no afectado	22.341.932,77 €	14.374.663,93 €	6.163.433,58 €	4.601.568,10 €	
Saldos de dudoso cobro	1.099.201,12 €	1.341.383,34 €	1.036.761,36 €	572.406,71 €	
Remanente de Tesorería total	63.054.005,12 €	54.161.497,06 €	50.565.756,94 €	50.494.427,79 €	

B) OPERACIONES DE CRÉDITO	2021	2022	2023	2024	2025
No procede					

C.1) RESULTADO PRESUPUESTARIO (SEC)	2021	2022	2023	2024	2025
Superávit/Déficit de financiación del ejercicio	-3.660.163,12 €	-10.209.529,13 €	-4.474.949,83 €	-1.184.688,42 €	

C.2) DEUDA PÚBLICA	2021	2022	2023	2024	2025
Deuda con entidades bancarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	

(*) hasta la fecha
de elaboración
del presupuesto

Es necesario hacer constar en relación a la deuda, que la Universidad de Almería deberá abonar en el ejercicio la cantidad correspondiente en concepto de amortización de las anualidades correspondientes a los préstamos recibidos procedentes de fondos FEDER.

Igualmente hay que indicar en este apartado, que la normativa que regula el registro contable de los anticipos reembolsables, financiados con fondos FEDER, obliga a imputarlos cuando se reciben, en el capítulo 9 de ingresos “Pasivos Financieros” y no pueden ser formalizados al capítulo 7 del presupuesto de ingresos, hasta tanto no se reciba en la Universidad comunicación del Tesoro Público, de haber recibido dicho importe de la Unión Europea, hecho que se produce, únicamente, cuando la ayuda concedida ha sido debidamente justificada por la Universidad.

Aunque la cifra de remanentes de tesorería ha disminuido de forma importante en los últimos años como consecuencia de su utilización para realizar inversiones importantes en infraestructura, las previsiones de liquidación de 2025, nos permiten predecir que la Universidad de Almería continúa disponiendo de remanente de tesorería suficiente para acometer algunas de las inversiones necesarias en nuestro campus para el próximo año. Por tanto, la evolución de estos remanentes queda condicionada a la ejecución de nuevas inversiones que necesariamente deberían ser aprobadas por la Comunidad Autónoma, salvo que la existencia de nueva financiación para estos fines se produzca.



V. CRÉDITOS DE GASTOS Y FINANCIACIÓN

El presente capítulo consta de dos apartados, donde se analizarán los créditos, por un lado, según la financiación general y, por otro, según la financiación finalista.

V.1. LOS CRÉDITOS DE FINANCIACIÓN GENERAL

INGRESOS DE FINANCIACIÓN GENERAL - 2026

Subconcepto	Descripción	Presupuesto 2026	Presupuesto 2025	Diferencia
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	925.119,70 €	886.635,09 €	38.484,61 €
312.00	Servicios académicos de Grados en centros propios	4.836.824,09 €	4.581.635,50 €	255.188,59 €
312.01	Servicios académicos de Doctorado en centros propios	87.629,38 €	81.821,07 €	5.808,31 €
312.02	Compensación por matrículas de becarios del MECD	2.788.747,02 €	2.699.398,25 €	89.348,77 €
312.03	Compensación por matrículas de familias numerosas	483.495,51 €	417.028,69 €	66.466,82 €
312.06	Servicios académicos de Programas Oficiales de Posgrado	667.195,81 €	635.197,06 €	31.998,75 €
312.07	Bonificación matrículas Junta de Andalucía	2.448.975,21 €	2.483.816,06 €	-34.840,85 €
312.09	Compensación Becas MEC por Junta de Andalucía	128.745,15 €	0,00 €	128.745,15 €
322.01	Derechos examen para la selección de PDI Laboral	40.280,00 €	27.716,50 €	12.563,50 €
322.02	Derechos examen para la selección de PTGAS Funcionario	38.000,00 €	27.140,00 €	10.860,00 €
399.99	Ingresos por la prorrata del IVA	705.048,04 €	705.048,04 €	0,00 €
450.00	De la Junta de Andalucía, Financiación Operativa	97.285.959,64 €	93.504.183,94 €	3.781.775,70 €
520.00	Intereses de cuentas bancarias	950.000,00 €	375.000,00 €	575.000,00 €
541.01	Alquiler de instalaciones deportivas	19.832,99 €	19.264,89 €	568,10 €
541.02	Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	20.784,21 €	18.089,12 €	2.695,09 €
551.00	Productos de concesiones administrativas - cafeterías	65.715,92 €	53.268,32 €	12.447,60 €
551.01	Productos de concesiones administrativas - reprografía	35.094,77 €	35.000,04 €	94,73 €
551.02	Productos de concesiones administrativas - expendedoras	105.133,91 €	105.133,91 €	0,00 €
551.99	Otros productos de concesiones administrativas	116.540,84 €	72.730,42 €	43.810,42 €
	Total	111.749.122,19 €	106.728.106,90 €	5.021.015,29 €

INGRESOS Y GASTOS - Financiación General

INGRESOS

Artículo	Descripción	Importe
30	Tasas	925.119,70 €
31	Precios públicos	11.441.612,17 €
32	Otros ingresos por prestac. de servicios	78.280,00 €
39	Otros ingresos	705.048,04 €
	TOTAL CAPÍTULO 3	13.150.059,91 €
45	De Comunidades Autónomas	97.285.959,64 €
	TOTAL CAPÍTULO 4	97.285.959,64 €
52	Intereses de depósitos	950.000,00 €
54	Rentas de bienes inmuebles	40.617,20 €
55	Producto de concesiones	322.485,44 €
	TOTAL CAPÍTULO 5	1.313.102,64 €
	TOTAL INGRESOS GENERALES	111.749.122,19 €

GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	Nómina General (solo financiación general)	92.335.003,23 €
1	Acción Social	800.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 1 (solo financiación general)	93.135.003,23 €
2	Gastos Centralizados	6.391.911,86 €
2	C. Social y otros órganos y servicios	286.304,24 €
2	Vicerrectorados y Delegaciones	4.797.109,51 €
2	Centros	365.000,00 €
2	Departamentos	920.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 2	12.760.325,61 €
3	Gastos financieros	10.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 3	10.000,00 €
4	Gastos Centralizados	202.068,60 €
4	Programas de Movilidad y Cooperación	90.000,00 €
4	Otros Vicerrectorados, Delegaciones, Dptos. y Centros	2.134.864,14 €
	TOTAL CAPÍTULO 4	2.426.932,74 €
5	Fondo de Contingencia	400.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 5	400.000,00 €
6	Vicerrectorado de Política Científica	858.113,49 €
6	Vicerrectorado de Transf. Digital e Infraestructuras	1.952.547,12 €
6	Otros Vicerrectorados y Delegaciones	30.000,00 €
6	Centros	120.000,00 €
6	Departamentos	50.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 6	3.010.660,61 €
8	Rectorado, activos financieros	200,00 €
8	Préstamos reintegrables Acción Social	5.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 8	5.200,00 €
9	Amortización préstamo	1.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 9	1.000,00 €
	TOTAL GASTOS GENERALES	111.749.122,19 €

TOTAL FINANCIACIÓN GENERAL	111.749.122,19	84,33%
TOTAL FINANCIACIÓN FINALISTA	20.768.587,38	15,67%
TOTAL PRESUPUESTO	132.517.709,57	100,00%

V.2. LOS CRÉDITOS DE FINANCIACIÓN FINALISTA

Los créditos que se relacionan en este apartado solamente estarán disponibles durante el ejercicio presupuestario cuando se produzca la efectiva recaudación de los derechos afectados.

No obstante, la Gerencia los podrá declarar disponibles, siempre que exista documentación firme que avale la financiación.

PRESUPUESTO FINALISTA 2026

INGRESOS

GASTOS

		SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
1	ACCIÓN SOCIAL	821.00	Reintegro de préstamos concedidos al personal a largo plazo	105.000,00 €	Gastos sociales - concesión de préstamos	111031 7G00 831	105.000,00 €
2	ENSEÑANZAS PROPIAS (I)	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	950.000,00 €	Cursos Enseñanzas Propias y Posgrado	148888 1A20 2	855.000,00 €
					Retenciones Cursos Enseñanzas Propias y Posgrado	111020 1A20 2	95.000,00 €
3	ENSEÑANZAS PROPIAS (II)	320.03	Cursos de Posgrado	165.000,00 €	Cursos Enseñanzas Propias y Posgrado	148888 1A20 2	148.500,00 €
					Retenciones Cursos Enseñanzas Propias y Posgrado	111020 1A20 2	16.500,00 €
4	CURSOS DE MAYORES UAL	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	85.000,00 €	Cursos para Mayores en la Universidad (*)	144063 3C00 2	165.000,00 €
		451.10	De la Consejería de Igualdad	20.000,00 €			
		461.00	Transferencias de Ayuntamientos	60.000,00 €			
5	JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS	320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	350.000,00 €	Jornadas, cursos, seminarios	145000 1A20 2	350.000,00 €
6	CURSOS DE VERANO	320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	36.000,00 €	Cursos de Verano (**)	143099 3D00 2	58.500,00 €

		SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
		461.00	Ayuntamientos	22.500,00 €			
7	ACTIVIDADES CONVENIO UAL-DIPUTACIÓN	460.00	Transferencias de Diputaciones	150.000,00 €	Actividades Convenio UAL-Diputación de Almería	145600 1A20 2	150.000,00 €
8	CURSOS DE CULTURA	320.00	Cursos de Cultura	14.000,00 €	Cursos de Cultura	146000 3B00 2	14.000,00 €
9	CURSOS CENTRO DE LENGUAS	320.10	Inscripciones Cursos y Exámenes Centro de Lenguas	338.112,10 €	Acc. Orientadas - estrategia univ. multicultural y multilingüe	111038 5B00 2	300.000,00 €
					Centro de Lenguas (tasas examen Cervantes)	122302 1A20 2	38.112,10 €
10	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	329.03	Servicios Bibliotecarios	1.000,00 €	Biblioteca (Servicio de préstamo interbibliotecario)	122001 7E00 2	1.000,00 €
		481.99	De otras instituciones sin fines de lucro (FECYT)	15.000,00 €	Biblioteca universitaria, recursos electrónicos	122031 7E00 2	15.000,00 €
11	SERVICIOS TÉCNICOS	324.00	Servicios Centrales de Investigación	80.000,00 €	Servicios Centrales de Investigación	122004 2F00 64	50.000,00 €
		324.00			Servicio de Piensos Experimentales	122023 2F00 2	30.000,00 €
12	SERVICIO DE DEPORTES	320.02	Cursos del Servicio de Deportes	65.000,00 €	Secretariado de Deportes	122601 3A00 2	240.000,00 €
		326.00	Servicios deportivos	168.000,00 €			
		399.02	Colaboraciones actividades deportivas	7.000,00 €			
13	SERVICIO DE PUBLICACIONES	330.00	Venta de publicaciones	31.000,00 €	Editorial UAL	122552 3E00 2	28.000,00 €
					Editorial UAL, Gestión de revistas electrónicas	122560 3E00 2	3.000,00 €

		SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
14	PROTOCOLO	330.01	Venta de productos de merchandising	15.000,00 €	tiéndala	11111 5A00 2	15.000,00 €
15	CÁTEDRAS	399.05	Ingresos de cátedras	200.000,00 €	Cátedras	233000 1A20 2	531.000,00 €
		401.00	De otros Ministerios	50.000,00 €	Costes indirectos cátedras	233001 1A20 2	59.000,00 €
		451.00	Consejería de la Presidencia (cátedras)	20.000,00 €			
		451.05	Consejería de Empleo	40.000,00 €			
		451.06	Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (cátedras)	30.000,00 €			
		461.00	De Ayuntamientos	70.000,00 €			
		470.00	De Cajamar (cátedras)	25.000,00 €			
		479.00	De otras empresas privadas (cátedras)	70.000,00 €			
		481.99	De otras instituciones sin fines de lucro (cátedras)	85.000,00 €			
16	ENTIDADES FINANCIERAS	470.00	De entidades financieras	220.000,00 €	UAL Cajamar, Fomento del talento, empleo y emprendimiento	111078 5B00 2	100.000,00 €
					UAL Cajamar, Desarrollo de actividades de extensión universitaria	111079 5B00 2	120.000,00 €
		770.00	De entidades financieras	125.000,00 €	UAL Cajamar, Proyectos de investigación	111080 5B00 64	125.000,00 €
17	CIBIS, Centro de Investigación para el Bienestar y la Inclusión Social	323.00	Contratos (Art. 60 LOSU)	65.000,00 €	CIBIS - Centro de Día	122005 2C00 2	60.000,00 €
					CIBIS - Transferencia servicios	122034 2C00 2	5.000,00 €
		411.00	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	347.297,90 €	CIBIS - Centro de Día	122005 2C00 64	347.297,90 €
18	PARA RETRIBUCIONES	400.00	Del Ministerio de Universidades	720.000,00 €	Nómina general	111000 1A10 12	720.000,00 €

		SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
		451.07	Del Servicio Andaluz de Salud	90.000,00 €	Nómina general, plazas vinculadas al SAS	111002 1A10 13	90.000,00 €
19	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA GESTIÓN UNIVERSITARIA	481.02	De Fundaciones Universitarias (prácticas convenios propios)	20.000,00 €	Ex. orientadas - formación universitaria empleo-empresa	111039 5B00 2	70.000,00 €
		479.00	De Empresas Privadas (prácticas convenios propios)	50.000,00 €			
		399.06	De Universidades para el Programa Ícaro	100.000,00 €	Ex. orientadas - gestión educativa con herram. informáticas	111040 5B00 2	100.000,00 €
20	PRÁCTICAS EN EMPRESAS	481.99	De instituciones sin fines de lucro	10.000,00 €	Becas de prácticas en empresas	122101 3G00 481	100.000,00 €
		401.00	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	90.000,00 €			
21	CONVENIO GUARDERÍA	411.00	De la Agencia Pública Andaluza de Educación	230.000,00 €	Convenio Guardería Infantil Consejería Cultura	111076 7G00 485	230.000,00 €
22	CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA	451.06	De la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior	50.000,00 €	Centro de Documentación Europea	122086 5A00 2	50.000,00 €
23	PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y COOPERACIÓN	410.00	De SEPIE y otros (para movilidades)	2.868.197,40 €	Programa de Movilidad Erasmus KA131	122802 4A00 483	2.330.844,40 €
					Programa de Movilidad Erasmus KA171	122817 4A00 483	537.353,00 €
		401.00	De Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	100.000,00 €	VoluntariODS Cooperación Global	122822 4B00 483	100.000,00 €
		410.00	De AECID (Agencia Española de Coop. Internac. para el Desarrollo)	150.000,00 €	Proyectos de Cooperación Internacional	728888 4B00 2	439.893,62 €
		410.00	De SEPIE (para proyectos)	72.000,00 €			

		SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
		411.00	De AACID (Agencia Andaluza de Coop. Internac. para el Desarrollo)	100.000,00 €			
		495.00	Transferencias de la Unión Europea	117.893,62 €			
		320.09	Inscripciones Programa Study Abroad	200.000,00 €	Curso Study Abroad	145108 1A20 2	200.000,00 €
24	PROGRAMA UMOVE	329.09	Prestaciones de servicio Programa UMove	225.000,00 €	Programa UMove	111077 5B00 2	225.000,00 €
25	JUNTA DE ANDALUCÍA (otros ingresos)	450.05	De la Junta de Andalucía, otros ingresos	10.948,89 €	Formación del PTGAS	111103 5D00 2	10.948,89 €
26	P.I.T.A Y C.S.I.C.	329.06	Servicios prestados al P.I.T.A.	45.171,45 €	Servicios P.I.T.A. y C.S.I.C.	111026 5B00 2	130.171,45 €
		410.00	De C.S.I.C.	85.000,00 €			
27	CIESOL	710.00	De la Plataforma Solar de Almería CIEMAT	75.000,00 €	CIESOL	122006 2C00 64	75.000,00 €
28	CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN	323.00	Contratos (Art. 60 de la LOSU)	2.400.000,00 €	Contratos de Investigación	408888 2B00 64	2.040.000,00 €
					Plan Propio de Investigación, costes indirectos OTR y PSI	201106 2E00 64	360.000,00 €
29	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN (II)	700.00	Del M.E.C.D. para investigación científica	5.924.835,54 €	Presupuesto de Programas de Investigación	122098 2D00 64	2.783.470,96 €
					Proyectos de Investigación	308888 2A00 64	2.757.451,98 €
					Plan Propio de Investigación, costes indirectos proyectos	201105 2E00 64	383.912,60 €
30	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN (II)	750.00	De la Junta de Andalucía para investigación científica	820.484,32 €	Presupuesto de Programas de Investigación	122098 2D00 64	0,00 €

		SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE
					Proyectos de Investigación	308888 2A00 64	694.988,77 €
					Plan Propio de Investigación, costes indirectos proyectos	201105 2E00 64	125.495,55 €
31	AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN (IV)	795.00	De la Unión Europea para investigación científica	2.189.146,16 €	Proyectos europeos de Investigación	358888 2A00 64	1.881.278,44 €
					Plan Propio de Investigación, costes indirectos proyectos	201105 2E00 64	153.933,86 €
					OTRI, recursos liberados	122002 2F00 64	153.933,86 €
TOTAL INGRESOS				20.768.587,38 €	TOTAL GASTOS		20.768.587,38 €

INGRESOS Y GASTOS - Financiación Finalista

Subconcepto de Ingresos	Descripción	Capítulo de Gastos				
		1	2	4	6	8
320.00	Cursos de Cultura	0,00 €	14.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	0,00 €	1.035.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
320.02	Cursos del Servicio de Deportes	0,00 €	65.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
320.03	Cursos de Posgrado	0,00 €	165.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	0,00 €	386.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
320.09	Inscripciones Programa Study Abroad	0,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
320.10	Cursos Centro de Lenguas	0,00 €	338.112,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
323.00	Contratos (Art. 60 LOSU)	0,00 €	65.000,00 €	0,00 €	2.400.000,00 €	0,00 €
324.00	Servicios Técnicos	0,00 €	30.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	0,00 €
326.00	Servicios deportivos	0,00 €	168.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
329.03	Servicios bibliotecarios	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
329.06	Servicios prestados al P.I.T.A.	0,00 €	45.171,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
329.09	Programa UMove	0,00 €	225.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
330.00	Venta de publicaciones	0,00 €	31.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
330.01	Venta de productos de merchandising	0,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
399.02	Colaboraciones actividades deportivas	0,00 €	7.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
399.05	De Cátedras	0,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
399.06	Convenios Programa Ícaro	0,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
400.00	Del Ministerio de Universidades	720.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
401.00	De otros Ministerios	0,00 €	50.000,00 €	190.000,00 €	0,00 €	0,00 €
410.00	De Organismos Autónomos estatales	0,00 €	307.000,00 €	2.868.197,40 €	0,00 €	0,00 €
411.00	De Organismos Autónomos andaluces	0,00 €	100.000,00 €	230.000,00 €	347.297,90 €	0,00 €
450.05	De la Consejería de Economía, Innovación, C. y E., Planes Concertados	0,00 €	10.948,89 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
451.00	De la Consejería de la Presidencia	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
451.05	De la Consejería de Empleo	0,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
451.06	De la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	0,00 €	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
451.07	De la Consejería de Salud	90.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
451.10	De la Consejería de Igualdad	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
460.00	De Diputaciones	0,00 €	150.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
461.00	De Ayuntamientos	0,00 €	152.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
470.00	De Entidades Privadas	0,00 €	245.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
479.00	De otras empresas privadas	0,00 €	120.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
481.02	De Fundaciones Universitarias	0,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
481.99	De otras instituciones sin ánimo de lucro	0,00 €	100.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €
495.00	De la Unión Europea	0,00 €	117.893,62 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

INGRESOS Y GASTOS - Financiación Finalista

Subconcepto de Ingresos	Descripción	Capítulo de Gastos	Capítulo de Gastos	Capítulo de Gastos	Capítulo de Gastos	Capítulo de Gastos
		1	2	4	6	8
700.00	Del M.E.C.D. para investigación científica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.924.835,54 €	0,00 €
710.00	De la Plataforma Solar CIEMAT	0,00 €	0,00 €	0,00 €	75.000,00 €	0,00 €
750.00	De la Junta de Andalucía para investigación científica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	820.484,32 €	0,00 €
750.03	Jóvenes investigadores y PTA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
750.07	De la Junta de Andalucía, Financiación Básica de Investigación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
770.00	De Entidades Privadas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	125.000,00 €	0,00 €
795.00	De la Unión Europea para investigación científica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.189.146,16 €	0,00 €
821.00	Reintegros de préstamos concedidos al personal a largo plazo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	105.000,00 €
	TOTAL POR CAPÍTULOS DE GASTOS	810.000,00 €	4.623.626,06 €	3.298.197,40 €	11.931.763,92 €	105.000,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN FINALISTA	20.768.587,38 €		15,67%		
	FINANCIACIÓN GENERAL	111.749.122,19 €		84,33%		
	TOTAL PRESUPUESTO	132.517.709,57 €		100,00%		



VI. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA, POR CAPÍTULOS

DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO 1		TOTAL
	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	
11.10.00 Nómina General	720.000,00 €	92.210.001,47 €	92.930.001,47 €
11.10.02 Nómina General plazas vinculadas SAS	90.000,00 €	125.001,76 €	215.001,76 €
11.10.09 Acción Social		800.000,00 €	800.000,00 €
	810.000,00 €	93.135.003,23 €	

	CAPÍTULO 2		CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6		
	Gastos corrientes		Gastos financieros	Transferencias corrientes		Fondo de contingencia	Inversiones reales		
DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	TOTAL
<i>Consejo Social</i>		110.000,00 €							110.000,00 €
11.00.00 Consejo Social		110.000,00 €							110.000,00 €
<i>Gastos Centralizados</i>	1.156.671,45 €	6.391.911,86 €	10.000,00 €	230.000,00 €	202.068,60 €	400.000,00 €	125.000,00 €		102.571.655,14 €
11.10.00 Nómica General									92.930.001,47 €
11.10.01 Gastos estructurales		4.205.100,00 €							4.205.100,00 €
11.10.02 Nómica General plazas vinculadas SAS									215.001,76 €
11.10.03 Seguridad Social prácticas de estudiantes		60.000,00 €							60.000,00 €
11.10.06 Gastos generales de funcionamiento		125.558,05 €							125.558,05 €
11.10.07 Gastos generales de otros servicios		40.000,00 €							40.000,00 €
11.10.08 Primas de seguros		167.500,00 €							167.500,00 €
11.10.09 Acción Social									800.000,00 €
11.10.20 Retenciones de cursos y otros	111.500,00 €								111.500,00 €
11.10.21 Provisiones									1.000,00 €
11.10.22 Transferencias a Organismos		53.000,00 €		202.068,60 €					255.068,60 €
11.10.25 Practicums		56.500,00 €							56.500,00 €
11.10.26 Servicios PITA y CSIC	130.171,45 €								130.171,45 €
11.10.31 Acción Social - Préstamos reintegrables									110.000,00 €
11.10.38 Acc. orientadas - estrategia univ. multicultural y multilingüe	300.000,00 €	306.132,07 €							606.132,07 €

DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO 2		CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6		TOTAL
	Gastos corrientes		Gastos financieros	Transferencias corrientes		Fondo de contingencia	Inversiones reales		
INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL		
11.10.39 Acc. orientadas - formación universitaria empleo-empresa	70.000,00 €	562.662,41 €							632.662,41 €
11.10.40 Acc. orientadas - gestión educativa con herram. informáticas	100.000,00 €	520.241,00 €							620.241,00 €
11.10.41 Acc. orientadas - promoción de la universidad en la sociedad		275.218,33 €							275.218,33 €
11.10.42 Acciones jurídicas		15.000,00 €	5.000,00 €						20.000,00 €
11.10.43 Acciones tributarias y otros		5.000,00 €	5.000,00 €						10.000,00 €
11.10.50 Fondo de contingencia					400.000,00 €				400.000,00 €
11.10.76 Guardería Infantil Consejería Cultura				230.000,00 €					230.000,00 €
11.10.77 Programa UMove	225.000,00 €								225.000,00 €
11.10.78 UAL Cajamar, Fomento del talento, empleo y emprendimiento	100.000,00 €								100.000,00 €
11.10.79 UAL Cajamar, Desarrollo de actividades de extensión universitaria	120.000,00 €								120.000,00 €
11.10.80 UAL Cajamar, Proyectos de investigación						125.000,00 €			125.000,00 €
<i>Órganos de carácter general y servicios centrales</i>	<i>25.948,89 €</i>	<i>176.304,24 €</i>							<i>202.453,13 €</i>
11.11.00 Rectorado		23.000,00 €							23.200,00 €
11.11.03 Formación del PTGAS	10.948,89 €	77.804,24 €							88.753,13 €
11.11.07 Secretaría General		23.000,00 €							23.000,00 €
11.11.08 Junta Electoral UAL		2.500,00 €							2.500,00 €
11.11.09 Protocolo		23.000,00 €							23.000,00 €
11.11.10 Rectorado II		18.000,00 €							18.000,00 €
11.11.11 tiendaUAL	15.000,00 €								15.000,00 €

	CAPÍTULO 2		CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6		TOTAL
	Gastos corrientes		Gastos financieros	Transferencias corrientes		Fondo de contingencia	Inversiones reales		
DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	TOTAL
11.12.00 Defensor Universitario		6.000,00 €							6.000,00 €
11.12.03 Inspección de Servicios		3.000,00 €							3.000,00 €
<i>Vicerrectorado de Política Científica</i>	<i>161.000,00 €</i>	<i>539.134,55 €</i>	<i>10.000,00 €</i>		<i>777.123,80 €</i>		<i>11.806.763,92 €</i>	<i>858.113,49 €</i>	<i>14.142.135,76 €</i>
12.20.00 Vicerrectorado de Política Científica									10.000,00 €
12.20.01 Biblioteca Universitaria, Gastos generales	1.000,00 €	20.000,00 €							21.000,00 €
12.20.02 OTRI y Oficina Proyectos Europeos (OPEI)							153.933,86 €		153.933,86 €
12.20.04 Servicios Centrales de Investigación							50.000,00 €	70.000,00 €	120.000,00 €
12.20.05 CIBIS - Centro de día	60.000,00 €						347.297,90 €		407.297,90 €
12.20.06 CIESOL							75.000,00 €		75.000,00 €
12.20.23 Servicio de Piensos Experimentales	30.000,00 €								30.000,00 €
12.20.30 Biblioteca Universitaria: Adquisiciones Bibliográficas		161.134,55 €						58.113,49 €	219.248,04 €
12.20.31 Biblioteca Universitaria: Recursos Electrónicos	15.000,00 €	348.000,00 €							363.000,00 €
12.20.34 CIBIS - Transferencia servicios	5.000,00 €								5.000,00 €
12.20.62 Centro de Apoyo a la Investigación							80.000,00 €		80.000,00 €
12.20.86 Centro de Documentación Europea	50.000,00 €								50.000,00 €
12.20.98 Presupuesto de Programas de Investigación							2.783.470,96 €		2.783.470,96 €
12.29.14 CBUA					777.123,80 €				777.123,80 €
12.29.47 Convocatoria Infraestructura Ministerio EQC2024							300.000,00 €		300.000,00 €

	CAPÍTULO 2		CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6		
	Gastos corrientes		Gastos financieros	Transferencias corrientes		Fondo de contingencia	Inversiones reales		
DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	TOTAL
20.11.02 Plan Propio de Investigación y UAL Transfiere								350.000,00 €	350.000,00 €
20.11.05 Plan Propio de Investigación, costes indirectos proyectos							663.342,01 €		663.342,01 €
20.11.06 Plan Propio de Investigación, costes indirectos OTR y PSI							360.000,00 €		360.000,00 €
30.88.88 Proyectos de Investigación							3.452.440,75 €		3.452.440,75 €
35.88.88 Proyectos europeos de Investigación							1.881.278,44 €		1.881.278,44 €
40.88.88 Contratos de Investigación							2.040.000,00 €		2.040.000,00 €
<i>Vicerrectorado de Posgrado y Relaciones Institucionales</i>	<i>1.593.500,00 €</i>	<i>136.000,00 €</i>		<i>100.000,00 €</i>					<i>1.829.500,00 €</i>
12.21.00 Vicerrectorado de Posgrado y Relaciones Institucionales		10.000,00 €							10.000,00 €
12.21.01 Unidad de Fomento al Empleo				100.000,00 €					100.000,00 €
12.21.06 Interacción con la sociedad y las empresas		11.000,00 €							11.000,00 €
12.21.23 Apoyo a Prácticas de Enseñanzas Oficiales		24.000,00 €							24.000,00 €
12.21.24 Centro de Posgrado y Formación Continua		51.000,00 €							51.000,00 €
12.21.25 Másteres Oficiales		40.000,00 €							40.000,00 €
14.88.88 Cursos de Títulos Propios	1.003.500,00 €								1.003.500,00 €
23.30.00 Cátedras	531.000,00 €								531.000,00 €
23.30.01 Costes indirectos cátedras	59.000,00 €								59.000,00 €
<i>Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente</i>	<i>38.112,10 €</i>	<i>196.000,00 €</i>							<i>234.112,10 €</i>

	CAPÍTULO 2		CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6		
	Gastos corrientes		Gastos financieros	Transferencias corrientes		Fondo de contingencia	Inversiones reales		
DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	TOTAL
12.23.00 Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente		10.000,00 €							10.000,00 €
12.23.01 Innovación Docente Virtual y Formación del Profesorado		180.000,00 €							180.000,00 €
12.23.02 Centro de Lenguas, exámenes Cervantes	38.112,10 €								38.112,10 €
12.23.03 Centro de Lenguas, administración		6.000,00 €							6.000,00 €
<i>Vicerrectorado de Transformación Digital e Infraestructuras</i>		2.340.000,00 €						1.952.547,12 €	4.292.547,12 €
12.24.00 Vicerrectorado de Transformación Digital e Infraestructuras		10.000,00 €							10.000,00 €
12.22.03 Mantenimiento de Infraestructuras		750.000,00 €						728.193,12 €	1.478.193,12 €
12.22.41 Equipamiento		150.000,00 €						150.000,00 €	300.000,00 €
11.10.70 Sistemas informáticos - Mantenimiento		1.300.000,00 €						1.064.354,00 €	2.364.354,00 €
11.10.71 Gastos de telefonía		80.000,00 €							80.000,00 €
11.10.73 Administración Electrónica		50.000,00 €						10.000,00 €	60.000,00 €
<i>Vicerrectorado de Estudiantes</i>		254.987,96 €			580.000,00 €				834.987,96 €
12.25.00 Vicerrectorado de Estudiantes		10.000,00 €							10.000,00 €
12.25.05 Selectividad		16.000,00 €							16.000,00 €
12.25.06 Acceso Mayores de 25 años		40.000,00 €							40.000,00 €
12.25.09 Vic. de Estudiantes - Becas y Ayudas al Estudio					580.000,00 €				580.000,00 €
12.25.16 Gestión de actividades para el estudiantado		30.000,00 €							30.000,00 €

	CAPÍTULO 2		CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6		
	Gastos corrientes		Gastos financieros	Transferencias corrientes		Fondo de contingencia	Inversiones reales		
DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	TOTAL
12.25.20 Consejo de Estudiantes		14.000,00 €							14.000,00 €
12.25.23 Delegaciones de Estudiantes		10.000,00 €							10.000,00 €
12.25.24 Fomento de Competencias Lingüísticas		18.487,96 €							18.487,96 €
12.25.40 Vicerrectorado de Estudiantes (ayudas y otros gastos)		41.500,00 €							41.500,00 €
12.25.41 Ayudas adquisiciones niveles competencias lingüísticas		60.000,00 €							60.000,00 €
23.31.83 Antiguos Alumnos y Amigos de la UAL		15.000,00 €							15.000,00 €
<i>Vicerrectorado de Cultura y Sociedad</i>	<i>268.500,00 €</i>	<i>185.000,00 €</i>							<i>453.500,00 €</i>
12.25.50 Vicerrectorado de Cultura y Sociedad		10.000,00 €							10.000,00 €
12.25.52 Editorial Universidad de Almería	28.000,00 €	45.000,00 €							73.000,00 €
12.25.58 Actividades Culturales		40.000,00 €							40.000,00 €
12.25.60 Editorial UAL, Gestión de revistas electrónicas	3.000,00 €								3.000,00 €
14.30.98 Cursos de Verano (Financiación General)		30.000,00 €							30.000,00 €
14.30.99 Cursos de Verano (*)	58.500,00 €								58.500,00 €
14.40.63 Curso Mayores en la Universidad (*)	165.000,00 €	20.000,00 €							185.000,00 €
14.60.00 Cursos de Cultura	14.000,00 €								14.000,00 €
14.60.01 Cursos de Cultura (Financiación General)		40.000,00 €							40.000,00 €

	CAPÍTULO 2		CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6		TOTAL
	Gastos corrientes		Gastos financieros	Transferencias corrientes		Fondo de contingencia	Inversiones reales		
DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	TOTAL
<i>Vicerrectorado de Sostenibilidad, Salud y Deportes</i>	240.000,00 €	473.000,00 €			13.000,00 €			30.000,00 €	756.000,00 €
12.26.00 Vicerrectorado de Sostenibilidad, Salud y Deportes		10.000,00 €							10.000,00 €
12.26.01 Secretariado de Deportes	240.000,00 €								240.000,00 €
12.26.02 Adecuación de centro deportivo		60.000,00 €							60.000,00 €
12.26.03 Promoción del deporte universitario		37.000,00 €			13.000,00 €				50.000,00 €
12.26.04 Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral		220.000,00 €							220.000,00 €
12.26.05 Unidad de Atención Psicológica		50.000,00 €							50.000,00 €
12.26.06 Secretariado para la Universidad Saludable		25.000,00 €							25.000,00 €
12.26.07 Secretariado de Sostenibilidad		46.000,00 €						30.000,00 €	76.000,00 €
12.26.09 Secretariado de Deportes (Financiación General)		25.000,00 €							25.000,00 €
<i>Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente</i>		20.000,00 €							20.000,00 €
12.26.50 Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente		10.000,00 €							10.000,00 €
12.26.52 Tribunales de Concursos Acceso PDI		10.000,00 €							10.000,00 €
<i>Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social</i>		157.987,00 €							157.987,00 €
12.27.00 Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social		10.000,00 €							10.000,00 €
12.27.01 Igualdad de Género		53.000,00 €							53.000,00 €

	CAPÍTULO 2		CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6		
	Gastos corrientes		Gastos financieros	Transferencias corrientes		Fondo de contingencia	Inversiones reales		
DESCRIPCIÓN	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	TOTAL
12.27.02 Atención a la Diversidad Funcional		94.987,00 €							94.987,00 €
Vicerrectorado de Proyección Internacional	639.893,62 €	20.000,00 €		2.968.197,40 €	854.740,34 €				4.482.831,36 €
12.28.00 Vicerrectorado de Proyección Internacional		10.000,00 €							10.000,00 €
12.28.01 Secretariado de Cooperación al Desarrollo		10.000,00 €							10.000,00 €
12.28.02 Programa de Movilidad Erasmus KA131				2.330.844,40 €	90.000,00 €				2.420.844,40 €
12.28.04 Otros programas de Movilidad					28.300,00 €				28.300,00 €
12.28.05 Programa de Movilidad Erasmus Junta de Andalucía					646.440,34 €				646.440,34 €
12.28.17 Programa de Movilidad Erasmus KA171				537.353,00 €					537.353,00 €
12.28.19 Plan Propio de Cooperación Internacional					90.000,00 €				90.000,00 €
12.28.22 VoluntariODS Cooperación Global				100.000,00 €					100.000,00 €
14.51.08 Curso Study Abroad	200.000,00 €								200.000,00 €
72.88.88 Proyectos de Cooperación Internacional y Erasmus +KA2	439.893,62 €								439.893,62 €
<i>Delegaciones y otros</i>		475.000,00 €							475.000,00 €
12.30.00 Delegado del Rector para la Estrategia, Comunicación y Coord.		10.000,00 €							10.000,00 €
12.30.01 Comunicación		345.000,00 €							345.000,00 €
12.30.02 Delegado del Rector para UNIGREEN European University		10.000,00 €							10.000,00 €

DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO 2		CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6		TOTAL	
	Gastos corrientes		Gastos financieros	Transferencias corrientes		Fondo de contingencia	Inversiones reales			
	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL		
12.30.04 Proyectos e Iniciativas Emprendedoras (Financiación General)		20.000,00 €							20.000,00 €	
12.30.05 Escuela Internacional de Doctorado		40.000,00 €							40.000,00 €	
12.30.06 Tribunales de Tesis Doctorales		50.000,00 €							50.000,00 €	
<i>Total de jornadas, congresos y similares</i>	<i>500.000,00 €</i>								<i>500.000,00 €</i>	
14.50.00 Jornadas, congresos y similares	350.000,00 €								350.000,00 €	
14.56.00 Actividades Convenio UAL-Diputación de Almería	150.000,00 €								150.000,00 €	
<i>Total de Facultades y Escuelas</i>		<i>365.000,00 €</i>							<i>485.000,00 €</i>	
16.01.00 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		47.027,90 €							47.027,90 €	
16.02.03 Facultad de Ciencias de la Educación		55.159,43 €							55.159,43 €	
16.02.04 Facultad de Ciencias de la Salud		48.656,94 €							88.656,94 €	
16.03.00 Facultad de Derecho		41.423,48 €							41.423,48 €	
16.04.01 Facultad de Humanidades		40.199,61 €							40.199,61 €	
16.04.02 Facultad de Psicología		36.104,99 €							36.104,99 €	
16.05.00 Escuela Superior de Ingeniería		52.662,27 €							92.662,27 €	
16.05.02 Facultad de Ciencias Experimentales		43.765,38 €							83.765,38 €	
<i>Total de Departamentos (ver capítulos 2, 4 y 6)</i>		<i>920.000,00 €</i>							<i>970.000,00 €</i>	
11.10.36 Apoyo a Departamentos									50.000,00 €	
17.00.01 Departamento de Agronomía		49.543,78 €							49.543,78 €	
17.00.02 Departamento de Biología y Geología		75.944,85 €							75.944,85 €	
17.00.03 Departamento de Derecho		57.161,16 €							57.161,16 €	
17.00.04 Departamento de Economía y Empresa		93.074,30 €							93.074,30 €	

DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO 2		CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4		CAPÍTULO 5	CAPÍTULO 6		TOTAL	
	Gastos corrientes		Gastos financieros	Transferencias corrientes		Fondo de contingencia	Inversiones reales			
	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL	FINANCIACIÓN GENERAL	INGRESOS	FINANCIACIÓN GENERAL		
17.00.05 Departamento de Educación		84.912,12 €							84.912,12 €	
17.00.06 Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina		96.304,66 €							96.304,66 €	
17.00.07 Departamento de Filología		47.514,16 €							47.514,16 €	
17.00.08 Departamento de Geografía, Historia y Humanidades		52.481,70 €							52.481,70 €	
17.00.09 Departamento de Informática		62.362,03 €							62.362,03 €	
17.00.10 Departamento de Ingeniería		46.805,13 €							46.805,13 €	
17.00.14 Departamento de Ingeniería Química		47.141,96 €							47.141,96 €	
17.00.11 Departamento de Matemáticas		54.150,50 €							54.150,50 €	
17.00.12 Departamento de Psicología		71.302,91 €							71.302,91 €	
17.00.13 Departamento de Química y Física		81.300,74 €							81.300,74 €	

(*) También recibirán financiación de convenios con Diputación y con Cajamar

	4.623.626,06 €	12.760.325,61 €		3.298.197,40 €	2.426.932,74 €		11.931.763,92 €	3.010.660,61 €	
TOTAL	17.383.951,67 €		10.000,00 €	5.725.130,14 €		400.000,00 €	14.942.424,53 €		132.517.709,57 €

DESCRIPCIÓN	CAPÍTULO 8		CAPÍTULO 9	
	INGRESOS	ACTIVOS FINANCIEROS	PASIVOS FINANCIEROS	FINANCIACIÓN GENERAL
<i>Gastos Centralizados</i>				
11.10.21 Provisiones			1.000,00 €	1.000,00 €
11.10.31 Acción Social - Préstamos reintegrables	105.000,00 €	5.000,00 €		110.000,00 €
<i>Órganos de carácter general y servicios centrales</i>				
11.11.00 Rectorado		200,00 €		23.200,00 €
	105.000,00 €	5.200,00 €		
TOTAL	110.200,00 €		1.000,00 €	132.517.709,57 €

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Orgánica	Descripción	Ingresos	Financ. General	Total
11.00	Consejo Social	0,00 €	110.000,00 €	110.000,00 €
11.10.00	Nómina General + plazas vinculadas +Seg Social becarios prácticas	810.000,00 €	92.395.003,23 €	93.205.003,23 €
11.10.09	Acción Social	0,00 €	800.000,00 €	800.000,00 €
11.10.31	Préstamos reintegrables Acción Social	105.000,00 €	5.000,00 €	110.000,00 €
11.10	Gastos Centralizados	1.511.671,45 €	6.944.980,46 €	8.456.651,91 €
11.11	Servicios Centrales	25.948,89 €	167.504,24 €	193.453,13 €
11.12	Otros Órganos Generales	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
12.20	Vicerrectorado de Política Científica	3.570.702,72 €	1.824.371,84 €	5.395.074,56 €
12.21	Vicerrectorado de Posgrado y Relaciones Institucionales	1.693.500,00 €	136.000,00 €	1.829.500,00 €
12.23	Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente	38.112,10 €	196.000,00 €	234.112,10 €
12.24	Vicerrectorado de Transformación Digital e Infraestructuras	0,00 €	4.292.547,12 €	4.292.547,12 €
12.25	Vicerrectorado de Estudiantes	0,00 €	834.987,96 €	834.987,96 €
12.25	Vicerrectorado de Cultura y Sociedad	268.500,00 €	185.000,00 €	453.500,00 €
12.26	Vicerrectorado de Sostenibilidad, Salud y Deportes	240.000,00 €	516.000,00 €	756.000,00 €
12.26	Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
12.27	Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social	0,00 €	157.987,00 €	157.987,00 €
12.28	Vicerrectorado de Proyección Internacional	3.168.197,40 €	874.740,34 €	4.042.937,74 €
12.30	Delegaciones y otros	0,00 €	475.000,00 €	475.000,00 €
14	Jornadas, seminarios, etc.	500.000,00 €	0,00 €	500.000,00 €
16	Facultades y Escuelas	0,00 €	485.000,00 €	485.000,00 €
17	Departamentos	0,00 €	970.000,00 €	970.000,00 €
20	Programas generales de Investigación	1.023.342,01 €	350.000,00 €	1.373.342,01 €
30	Proyectos nacionales de Investigación	3.452.440,75 €	0,00 €	3.452.440,75 €
35	Proyectos europeos de Investigación	1.881.278,44 €	0,00 €	1.881.278,44 €
40	Contratos de Investigación	2.040.000,00 €	0,00 €	2.040.000,00 €
72	Proyectos de Cooperación Internacional	439.893,62 €	0,00 €	439.893,62 €
	TOTAL	20.768.587,38 €	111.749.122,19 €	132.517.709,57 €



VII. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN A CENTROS Y DEPARTAMENTOS

VII.1. CENTROS

Según el artículo 103 de los Estatutos de la UAL, serán competencia de las Facultades y Escuelas:

- a) Organizar las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de las titulaciones del Centro, en coordinación con los Departamentos y de acuerdo con los criterios que emanen del plan de ordenación académica aprobado por el Consejo de Gobierno.*
- b) Adoptar las medidas que aseguren el desarrollo de las enseñanzas que en ellas se imparten y el cumplimiento de las obligaciones docentes y discentes.*
- c) Promover y participar en los proyectos de nuevos planes de estudio, así como la reforma de los existentes en las titulaciones impartidas por cada Centro, de acuerdo con las directrices del Consejo de Gobierno.*
- d) Planificar la realización de prácticas externas con reconocimiento académico.*
- e) Fomentar la integración de sus titulaciones tanto en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior como en el internacional.*
- f) Fomentar las acciones de intercambio o movilidad nacional e internacional de sus miembros.*
- g) Participar, de acuerdo con las directrices generales emanadas de los órganos de gobierno de la Universidad, en la evaluación y la propuesta de mejora de las titulaciones y servicios adscritos al Centro.*

- h) Participar, conforme a lo dispuesto en estos Estatutos, en el gobierno de la Universidad.*
- i) Programar y financiar las actividades culturales y de extensión universitaria demandadas por la Comunidad Universitaria del propio centro.*
- j) Tramitar y gestionar las actuaciones administrativas que correspondan.*
- k) Administrar y gestionar su presupuesto.*
- l) Promover la participación de los estudiantes en los órganos de gobierno del centro, así como fomentar su implicación en las tareas de representación estudiantil.*
- m) Ejercer las funciones adecuadas al cumplimiento de sus fines, así como las que específicamente les atribuyan la Ley y estos Estatutos”.*

La financiación estructural que recibía cada Universidad dentro del Sistema Universitario Andaluz ha estado cuantificada, en parte, en función de los *créditos normalizados* que aporta al conjunto del sistema. Estos créditos normalizados fueron definidos en su día para permitir comparar los créditos de titulaciones con diferentes grados de experimentalidad. Se trataba, en definitiva, de disponer de una magnitud que hiciera posible la comparación entre las distintas áreas de conocimiento, aunque la docencia impartida por cada una de ellas sea muy diferente. Con esta magnitud, se establecía la proporcionalidad, o el peso de cada Universidad en el conjunto del Sistema Universitario Andaluz.

En la siguiente tabla se reflejan los datos de las últimas cuotas de participación estructural de los que fueron divulgadas en su momento por la Junta, tras la auditoría de los datos de créditos financierables correspondientes al curso que se señalan:

Cuota Particip. Estruc.	UAL	UCA	UCO	UGR	UHU	UIA	UMA	UPO	USE
Curso 2011-12	4,843	8,545	7,955	21,727	4,593	6,474	14,578	4,255	27,03
Curso 2012-13	5,104	9,035	7,831	21,01	4,916	6,125	15,417	4,382	26,18
Curso 2013-14	5,59	9,095	8,16	21,245	5,143	6,532	14,309	4,209	25,718
Curso 2014-15	5,472	9,318	7,937	20,521	5,156	6,513	14,945	5,032	25,107

Tabla IV. Cuotas de participación de las Universidades Públicas en el MFSUA (Datos CAU noviembre 2016).

Tal y como se ha indicado anteriormente, la financiación estimada que se va a recibir durante 2026 por parte de la Comunidad Autónoma nos hace prever serias rigidices económicas para cubrir las necesidades reales de financiación que la universidad va a tener en el próximo ejercicio. La

situación actual de incremento de gasto en capítulo 1 limita las posibilidades de incrementar el gasto corriente, también en Centros y Departamentos.

Sin embargo, esta reducción no se traslada directamente a los Centros, sino que se reajusta la asignación presupuestaria que anteriormente se hacía a través de convocatorias de Gerencia y otros órganos de gobierno, dirigiendo cantidades finalistas a los Centros con mayor necesidad en mobiliario e instrumental de laboratorios, al objeto de mejorar la planificación de necesidades y la gestión interna de estos fondos. Así, los fondos específicamente destinados a financiar los créditos de los Centros se presupuestan en **485.000 €**.

La financiación de Centros se estructura en los siguientes 4 bloques:

Primer Bloque. Financiación por créditos financierables en Grados.

Se mantiene la dotación presupuestaria en este bloque, asignando **210.000 €** en función de los grados, y que se reparte en dos partidas: una, según los créditos financierables de cada centro (106.000 €) y otra, siguiendo un criterio lineal de 13.000 € a cada uno (104.000 €).

Segundo Bloque. Financiación por Másteres.

La segunda tabla hace referencia a los másteres, donde, aproximadamente, se reparten 2/3 de los **65.000 €** en función del número de alumnos matriculados y el número de créditos de los másteres, y 1/3 en un reparto de 600 € por máster impartido.

Tercer Bloque. Financiación por Indicadores ligados a Objetivos (contrato programa).

En consonancia con el nuevo modelo de financiación, donde volverán a estar vigentes los contratos-programa, se continúa con la política de incentivar la contribución de los Centros a los objetivos estratégicos de la institución. Así, se distribuye la asignación presupuestaria de **90.000 €** condicionados a la consecución, y reparto proporcional en función del grado de cumplimiento, de los indicadores básicos e indicadores avanzados que han sido aplicados en los últimos años. Se asigna según dos bloques de indicadores: un primer bloque de indicadores básicos y otro bloque de indicadores avanzados (45.000 € cada uno).

Cuarto bloque. Financiación Adicional con carácter Finalista.

Se mantiene en este presupuesto la incorporación de financiación adicional con carácter finalista que por primera vez se implantó en el ejercicio 2025 y se asigna de forma anticipada al inicio del ejercicio, favoreciendo de esta forma la planificación de las necesidades de instrumental y

mobiliario de laboratorio de los Centros, así como para prácticas de campo. Para la asignación de esta financiación se ha considerado la correcta ejecución presupuestaria del Centro en el ejercicio económico anterior.

Todas estas partidas deberán justificarse **antes del 15 de noviembre de 2026** con una memoria específica que acredite el uso de estos fondos al objetivo para el que se han concedido, siguiendo los mismos criterios de las convocatorias anteriores en cuanto a dedicación de los fondos.

Durante este ejercicio seguirá existiendo el compromiso de que las Facultades presenten un Presupuesto anual aprobado en Junta de Facultad/Centro, así como la liquidación anual del mismo aprobada por dicho órgano. Esta medida ha quedado recogida en la Normativa Presupuestaria.

Por último, como medida de precaución sobre el control del déficit presupuestario, tras la incorporación del presupuesto se efectuará una retención del 20 % del total de la financiación a recibir en el capítulo 2, y que, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se liberará en el segundo semestre del año.

CENTROS / POR GRADOS

C.G.		Créditos Finan-ciables	% sobre créditos totales	Importe por créditos financierables (106.000 €)	Reparto lineal (104.000 €)	Total reparto por financiación de grados
16.01.00	Facultad de CC. Econ. y Empr.	1.485,85	15,06%	15.967,70 €	13.000,00 €	28.967,70 €
16.02.03	Facultad de CC. de la Educac.	2.018,36	20,46%	21.690,32 €	13.000,00 €	34.690,32 €
16.02.04	Facultad de CC. de la Salud	1.219,33	12,36%	13.103,54 €	13.000,00 €	26.103,54 €
16.03.00	Facultad de Derecho	1.141,21	11,57%	12.264,02 €	13.000,00 €	25.264,02 €
16.04.01	Facultad de Humanidades	653,41	6,62%	7.021,88 €	13.000,00 €	20.021,88 €
16.04.02	Facultad de Psicología	659,59	6,69%	7.088,29 €	13.000,00 €	20.088,29 €
16.05.00	Escuela Superior de Ingeniería	1.709,15	17,33%	18.367,39 €	13.000,00 €	31.367,39 €
16.05.02	Facultad de CC. Experimentales	976,77	9,90%	10.496,87 €	13.000,00 €	23.496,87 €
	TOTAL	9.863,67	100,00%	106.000,00 €	104.000,00 €	210.000,00 €

CENTROS / POR MÁSTERES

C.G.	Centros / 65.000 € a repartir	Alumnos matriculados x nº de créditos del Master	%	Total Créd.Financi./ alumnos matricul.	Reparto según número de másteres (600 €)	Total reparto por financiación de másteres
16.01.00	Facultad de CC. Econ. y Empr	8.403,00	13,66%	5.273,09 €	3.000,00 €	8.273,09 €
16.02.03	Facultad de CC. de la Educac.	9.841,50	16,00%	6.175,79 €	3.600,00 €	9.775,79 €
16.02.04	Facultad de CC. de la Salud	8.061,00	13,10%	5.058,48 €	3.000,00 €	8.058,48 €
16.03.00	Facultad de Derecho	7.629,00	12,40%	4.787,39 €	2.400,00 €	7.187,39 €
16.04.01	Facultad de Humanidades	8.909,00	14,48%	5.590,62 €	4.800,00 €	10.390,62 €
16.04.02	Facultad de Psicología	6.962,00	11,32%	4.368,83 €	3.000,00 €	7.368,83 €
16.05.00	Escuela Superior de Ingeniería	7.822,50	12,72%	4.908,81 €	3.600,00 €	8.508,81 €
16.05.02	Facultad de CC. Experimentales	3.883,50	6,31%	2.436,99 €	3.000,00 €	5.436,99 €
	TOTAL	61.511,50	100,00%	38.600,00 €	26.400,00 €	65.000,00 €

CENTROS / POR INDICADORES

C.G.		Indicadores básicos	Indicadores avanzados	Reparto indicadores básicos	Reparto Indicadores avanzados	Total reparto por indicadores
16.01.00	Facultad de CC. Econ. y Empr.	2	5	4.090,91 €	5.696,20 €	9.787,11 €
16.02.03	Facultad de CC. de la Educac.	3	4	6.136,36 €	4.556,96 €	10.693,33 €
16.02.04	Facultad de CC. de la Salud	3	6,5	6.136,36 €	7.405,06 €	13.541,43 €
16.03.00	Facultad de Derecho	3	5	6.136,36 €	5.696,20 €	11.832,57 €
16.04.01	Facultad de Humanidades	2	5	4.090,91 €	5.696,20 €	9.787,11 €
16.04.02	Facultad de Psicología	2	4	4.090,91 €	4.556,96 €	8.647,87 €
16.05.00	Escuela Superior de Ingeniería	3	5	6.136,36 €	5.696,20 €	11.832,57 €
16.05.02	Facultad de CC. Experiment.	4	5	8.181,82 €	5.696,20 €	13.878,02 €
	TOTAL	22	39,5	45.000,00 €	45.000,00 €	90.000,00 €

CENTROS / FINANCIACIÓN ADICIONAL FINALISTA Y REPARTO FINAL

C.G.	Centros	Instrumental, mobiliario de laboratorio y prácticas de campo *	C.G.	PRESUPUESTO 2026 (**)
16.01.00	Facultad de CC. Econ. y Empr.	0,00 €	16.01.00	47.027,90 €
16.02.03	Facultad de CC. de la Educac.	0,00 €	16.02.03	55.159,43 €
16.02.04	Facultad de CC. de la Salud	40.000,00 €	16.02.04	88.656,94 €
16.03.00	Facultad de Derecho	0,00 €	16.03.00	41.423,48 €
16.04.01	Facultad de Humanidades	0,00 €	16.04.01	40.199,61 €
16.04.02	Facultad de Psicología	0,00 €	16.04.02	36.104,99 €
16.05.00	Escuela Superior de Ingeniería	40.000,00 €	16.05.00	92.662,27 €
16.05.02	Facultad de CC. Experiment.	40.000,00 €	16.05.02	83.765,38 €
	TOTAL	120.000,00 €		485.000,00 €

(*) Para Centros con remanente inferior al 50%

(**) Centros con remanente superior al 50% no podrán tener presupuesto superior al del año anterior, y el exceso se repartirá a partes iguales entre los que tengan remanente inferior al 50%

V.2. DEPARTAMENTOS

Según el artículo 111 de los Estatutos de la UAL, serán competencia de los departamentos, entre otras:

- "b) Fomentar y apoyar la investigación relativa a sus áreas o ámbitos de conocimiento.*
- c) Organizar seminarios, cursos, actividades complementarias para estudiantes, así como promover su iniciación en la investigación y promover actividades orientadas al servicio de la sociedad.*
- d) Promover y realizar trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como desarrollar cursos de especialización, de conformidad con la legislación vigente y los presentes Estatutos.*
- e) Participar en el gobierno de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la Ley y en estos Estatutos.*
- f) Colaborar con los demás órganos de la Universidad en la realización de sus funciones.*
- g) Impulsar la renovación pedagógica, científica y, en su caso, técnica o artística de sus miembros.*
- h) Participar en el procedimiento de selección del Personal Docente e Investigador que preste servicios en el Departamento.*
- i) Participar en la elaboración y modificación de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones en las que imparta sus enseñanzas.*
- j) Participar en la evaluación de las actividades del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios que desarrolle sus funciones en el Departamento, así como conocer, coordinar y realizar los planes de mejora propuestos.*
- k) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones docentes desarrolladas por el personal que preste servicios en él.*
- l) Promover la movilidad nacional e internacional de sus miembros.*
- m) Ejercer las funciones adecuadas al cumplimiento de sus fines, así como las que específicamente les atribuyan la Ley y estos Estatutos."*

La financiación estructural que recibía cada Universidad dentro del Sistema Universitario Andaluz ha estado cuantificada, en parte, en función de los *créditos normalizados* que aporta al conjunto del sistema. Estos créditos normalizados fueron definidos en su día para permitir comparar los créditos de titulaciones con diferentes grados de experimentalidad. Se trataba, en definitiva, de disponer de una magnitud que hiciera posible la comparación entre las distintas áreas de

conocimiento, aunque la docencia impartida por cada una de ellas sea muy diferente. Con esta magnitud, se establecía la proporcionalidad, o el peso de cada Universidad en el conjunto del Sistema Universitario Andaluz.

En la siguiente tabla se reflejan los datos de las últimas cuotas de participación estructural de los que fueron divulgadas en su momento por la Junta, tras la auditoría de los datos de créditos financierables correspondientes al curso que se señalan:

Cuota Particip. Estruc.	UAL	UCA	UCO	UGR	UHU	UIA	UMA	UPO	USE
Curso 2011-12	4,843	8,545	7,955	21,727	4,593	6,474	14,578	4,255	27,03
Curso 2012-13	5,104	9,035	7,831	21,01	4,916	6,125	15,417	4,382	26,18
Curso 2013-14	5,59	9,095	8,16	21,245	5,143	6,532	14,309	4,209	25,718
Curso 2014-15	5,472	9,318	7,937	20,521	5,156	6,513	14,945	5,032	25,107

Tabla IV. Cuotas de participación de las Universidades Públicas en el MFSUA (Datos CAU noviembre 2016).

Tal y como se ha indicado anteriormente, la financiación estimada que se va a recibir durante 2026 por parte de la Comunidad Autónoma nos hace prever serias rigidices económicas para cubrir las necesidades reales de financiación que la universidad va a tener en el próximo ejercicio. La situación actual de incremento de gasto en capítulo 1 limita las posibilidades de incrementar el gasto corriente, también en Centros y Departamentos.

Sin embargo, esta reducción no se traslada directamente a los Departamentos, sino que se reajusta la asignación presupuestaria que anteriormente se hacía a través de convocatorias de Gerencia y otros órganos de gobierno, dirigiendo cantidades finalistas a los Departamentos al objeto de mejorar la planificación de necesidades y la gestión interna de estos fondos. Los fondos específicamente destinados a financiar los créditos de los Departamentos se presupuestan en **970.000 €**.

La financiación de Departamentos se estructura en los siguientes 3 bloques:

Primer Bloque. Financiación por docencia e investigación.

Para que se puedan cumplir las competencias que asumen los departamentos, se realiza una distribución de los mismos aplicando los criterios de cálculo de los créditos normalizados. No

obstante, siguiendo con las directrices de años anteriores en la elaboración del presupuesto de departamentos, además de tener presente la docencia, a través de los créditos normalizados y financiables, así como el número de profesores con equivalencia a tiempo completo de cada departamento, se mantiene, como otro factor a tener en cuenta en el reparto, los logros a través de la investigación. Considerando que la última evaluación de grupos PAIDI se realizó en 2017, y atendiendo a la demanda generalizada de la necesidad de actualizar esta parte de reparto con datos suficientemente actualizados, se ha revisado la asignación de esta parte de la financiación. Para ello, se ha considerado la reciente evaluación de grupos de investigación realizada en noviembre de 2025, modificando con estos datos actualizados la financiación vinculada a investigación en departamentos a partir de las evaluaciones obtenidas por los grupos de investigación (utilizando como referencia la vinculación al departamento del investigador principal del grupo).

De esta forma, en este bloque de reparto, que supone el 54,47% del total del presupuesto de departamentos, se reparten 300.000 euros en función de los créditos financierables, es decir, la carga docente asignada, y 228.402,32 euros para gastos de administración, en función del número de profesores equivalentes a tiempo completo, y los resultados de valoración de los grupos de investigación, explicados anteriormente.

En dicha partida para gastos de administración central básica, se observa el número de profesores a fecha de elaboración del presupuesto y su dedicación. Dicha partida se distribuirá en función del número de profesores a tiempo completo (los tiempos parciales se transforman en función del número existente y las horas impartidas como si estuvieran a tiempo completo 8 horas, y los becarios/contratados de investigación con docencia se computarán al 50%, pues también supondrán gastos administrativos).

Por tanto, en función del número de profesores del departamento, así quedará la siguiente financiación para administración general, que viene a suponer un importe aproximado de 65 € por profesor (tomando como referencia el máximo de cada tramo):

Número de profesores	Importe	Número de profesores	Importe	Número de profesores	Importe
Hasta 30 profesores	1.950,00€	Desde 61 a 70	4.550,00€	Desde 101 a 110	7.150,00€
Desde 31 hasta 40	2.600,00€	Desde 71 a 80	5.200,00€	Desde 111 a 120	7.800,00€
Desde 41 a 50	3.250,00€	Desde 81 a 90	5.850,00€	Desde 121 a 130	8.450,00€
Desde 51 a 60	3.900,00€	Desde 91 a 100	6.500,00€		

Segundo Bloque. Financiación por indicadores ligados a objetivos (contrato programa).

Se mantiene el reparto de 200.000 euros en este bloque. En consonancia con este modelo de financiación, donde volverán a estar vigentes los contratos-programa, se continúa con la política de incentivar la contribución de los Departamentos a los objetivos estratégicos de la institución. Así, se mantiene este bloque de financiación condicionada a la consecución, y reparto proporcional en función del grado de cumplimiento, de los indicadores básicos e indicadores avanzados que han sido aplicados en los últimos años.

Tercer bloque. Financiación adicional con carácter finalista.

Este bloque pretende contribuir de forma progresiva a la ejecución presupuestaria de gastos finalistas en los departamentos. Se establecen 4 ámbitos de financiación finalista que, presupuestariamente, se consideran necesarios impulsar de una forma progresiva: los gastos relativos a las actividades de tribunales de plazas de cuerpos docentes, el impulso de las becas extracurriculares, la realización de prácticas de campo y la potenciación del uso de material docente.

Así, se mantiene en este presupuesto la financiación adicional con carácter finalista que, por primera vez, se asignó de forma anticipada en 2025, y que, incorporada a principios del ejercicio económico, pretende favorecer la planificación de las necesidades de cada departamento así como la gestión y la disposición de fondos incrementados para determinados objetivos. El carácter finalista de estas partidas implica la necesidad de su justificación al final del ejercicio y estará condicionada a la inexistencia de remanentes superiores al 50% sobre el presupuesto en el último ejercicio cerrado..

En el primer bloque se asigna una cantidad estimada, a razón de 600 euros atendiendo a la previsión de tribunales de plazas de cuerpos docentes a celebrar en cada departamento durante el ejercicio 2026. Esta cantidad aproximada, cuyo exceso podrá ser cubierto por el propio departamento con el presupuesto general, pretende dar cobertura de forma anticipada a las obligaciones de organización de los tribunales de plaza que se vayan desarrollándose durante el ejercicio económico. Igualmente, el exceso que se produzca por estos conceptos, si el número de plazas variara, será financiado por Gerencia previa solicitud del Departamento.

Se asigna también una cantidad específica para apoyar la contratación en los departamentos de becas extracurriculares específicas orientadas a potenciar la colaboración con el alumnado más relacionado con las titulaciones en donde el departamento imparte docencia.

El tercer bloque incluye la asignación de una partida fija de prácticas de campo para cada departamento. Para la asignación de esta partida se ha revisado la justificación de la misma en el

ejercicio 2025, incrementándose en un 10% (3.850 euros) para aquellos departamentos, que, partiendo de la cantidad mínima asignada en el presupuesto 2025, efectivamente han ejecutado correctamente el carácter finalista de la partida, y manteniéndose en los casos en que esto no se ha producido (3.500 euros).

Finalmente, y con el requisito del cumplimiento de cerrar con remanentes inferiores al 50% sobre el presupuesto del ejercicio anterior, se continúa asignando una partida mínima de 1.500 euros para material docente que se ha incrementado en 650 euros (2.150 euros) para aquellos departamentos que, teniendo esta partida asignada en el ejercicio anterior, la han ejecutado al completo con carácter finalista en 2025. En el caso de los departamentos cuya partida presupuestaria venía establecida por convocatorias de material docente anteriores al ejercicio 2025, y por tanto eran significativamente superiores, se han mantenido dichas partidas con un incremento del 10%, siempre que su ejecución presupuestaria se haya realizado correctamente para dichos objetivos.

Igualmente, es preciso señalar que está prevista la realización de una convocatoria de renovación de equipos informáticos que se realizará en convocatoria conjunta de Gerencia y el Vicerrectorado de Transformación Digital e Infraestructuras, por importe de **50.000 €**.

Todas las partidas deberán justificarse **antes del 15 de noviembre de 2026** con una memoria específica que acredite el uso de estos fondos al objetivo para el que se han concedido, siguiendo los mismos criterios de las convocatorias anteriores en cuanto a dedicación de los fondos.

Por último, como medida de precaución sobre el control del déficit presupuestario, tras la incorporación del presupuesto se efectuará una retención del 20 % del total de la financiación a recibir en capítulo 2, y que, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, se liberará en el segundo semestre del año.

DEPARTAMENTOS / DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

CG	DESCRIPCIÓN	Total Créditos Financiables	Por docencia	Por administración general	Excelencia Investigación	Total financiac. por docencia e investig.
170.001	Departamento de Agronomía	96,60	2.938,06 €	2.600,00€	13.322,46€	18.860,52 €
170.002	Departamento de Biología y Geología	356,23	10.834,62 €	4.550,00€	23.983,00€	39.367,62 €
170.003	Departamento de Derecho	1.052,65	32.016,01 €	4.550,00€	7.539,74€	44.105,75 €
170.004	Departamento de Economía y Empresa	1.312,63	39.923,21 €	8.450,00€	15.771,52€	64.144,73 €
170.005	Departamento de Educación	1.544,80	46.984,59 €	7.800,00€	9.724,06€	64.508,65 €
170.006	Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina	1.205,88	36.676,45 €	5.200,00€	7.563,86€	49.440,30 €
170.007	Departamento de Filología	558,88	16.998,15 €	4.550,00€	4.946,40€	26.494,55 €
170.008	Departamento de Geografía, Historia y Humanidades	372,22	11.320,95 €	3.900,00€	10.371,66€	25.592,61 €
170.009	Departamento de Informática	543,94	16.543,76 €	3.900,00€	8.752,63€	29.196,38 €
170.010	Departamento de Ingeniería	514,46	15.647,13 €	3.900,00€	10.409,82€	29.956,95 €
170.014	Departamento de Ingeniería Química	186,35	5.667,77 €	1.950,00€	9.897,20€	17.514,97 €
170.011	Departamento de Matemáticas	719,70	21.889,44 €	4.550,00€	5.510,50€	31.949,94 €
170.012	Departamento de Psicología	892,18	27.135,36 €	6.500,00€	12.810,71€	46.446,07 €
170.013	Departamento de Química y Física	507,14	15.424,50 €	4.550,00€	20.848,77€	40.823,27 €
TOTAL		9.863,66	300.000,00 €	66.950,00 €	161.452,32 €	528.402,32 €

DEPARTAMENTOS / POR OBJETIVOS

CG	DESCRIPCIÓN	Indicadores básicos	Indicadores avanzados	Importe Indicadores básicos	Importe Indicadores avanzados	Total financiación por indicadores
170001	Departamento de Agronomía	4	10	9.523,81€	7.575,76 €	17.099,57 €
170002	Departamento de Biología y Geología	4	10	9.523,81€	7.575,76 €	17.099,57 €
170003	Departamento de Derecho	2,5	7	5.952,38 €	5.303,03 €	11.255,41 €
170004	Departamento de Economía y Empresa	4	10	9.523,81€	7.575,76 €	17.099,57 €
170005	Departamento de Educación	3	8	7.142,86 €	6.060,61 €	13.203,47 €
170006	Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina	4	10	9.523,81€	7.575,76 €	17.099,57 €
170007	Departamento de Filología	1,5	9	3.571,43 €	6.818,18 €	10.389,61 €
170008	Departamento de Geografía, Historia y Humanidades	3,5	10	8.333,33 €	7.575,76 €	15.909,09 €
170009	Departamento de Informática	3	11	7.142,86 €	8.333,33 €	15.476,19 €
170010	Departamento de Ingeniería	0	9	- €	6.818,18 €	6.818,18 €
170014	Departamento de Ingeniería Química	3	11	7.142,86 €	8.333,33 €	15.476,19 €
170011	Departamento de Matemáticas	2,5	9	5.952,38 €	6.818,18 €	12.770,56 €
170012	Departamento de Psicología	4	7	9.523,81€	5.303,03 €	14.826,84 €
170013	Departamento de Química y Física	3	11	7.142,86 €	8.333,32 €	15.476,18 €
TOTAL		42	132	100.000,00 €	100.000,00 €	200.000,00 €

DEPARTAMENTOS / FINANCIACIÓN FINALISTA (*)

CG	DESCRIPCIÓN	Previsión plazas a celebrar	Financiación plazas a celebrar (600 €)	Becas extracurriculares (**)	Prácticas de campo (**)	Material docente (**)	Total financiación finalista
170001	Departamento de Agronomía	2	1.200,00 €	2.580,00 €	3.850,00 €	5.953,70 €	13.583,70 €
170002	Departamento de Biología y Geología	2	1.200,00 €	2.580,00 €	3.850,00 €	11.847,66 €	19.477,66 €
170003	Departamento de Derecho	3	1.800,00 €	- €	- €	- €	1.800,00 €
170004	Departamento de Economía y Empresa	6	3.600,00 €	2.580,00 €	3.500,00 €	2.150,00 €	11.830,00 €
170005	Departamento de Educación	12	7.200,00 €	- €	- €	- €	7.200,00 €
170006	Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina	5	3.000,00 €	2.580,00 €	3.850,00 €	20.334,79 €	29.764,79 €
170007	Departamento de Filología	4	2.400,00 €	2.580,00 €	3.500,00 €	2.150,00 €	10.630,00 €
170008	Departamento de Geografía, Historia y Humanidades	4	2.400,00 €	2.580,00 €	3.850,00 €	2.150,00 €	10.980,00 €
170009	Departamento de Informática	2	1.200,00 €	2.580,00 €	3.500,00 €	10.409,45 €	17.689,45 €
170010	Departamento de Ingeniería	3	1.800,00 €	2.580,00 €	3.500,00 €	2.150,00 €	10.030,00 €
170014	Departamento de Ingeniería Química	2	1.200,00 €	2.580,00 €	3.850,00 €	6.520,80 €	14.150,80 €
170011	Departamento de Matemáticas	2	1.200,00 €	2.580,00 €	3.500,00 €	2.150,00 €	9.430,00 €
170012	Departamento de Psicología	3	1.800,00 €	2.580,00 €	3.500,00 €	2.150,00 €	10.030,00 €
170013	Departamento de Química y Física	2	1.200,00 €	2.580,00 €	3.500,00 €	17.721,29 €	25.001,29 €
TOTAL		52	31.200,00 €	30.960,00 €	43.750,00 €	85.687,68 €	191.597,68 €

(*) Financiación finalista condicionada a la ejecución y justificación de estos gastos. No consolidable para el ejercicio siguiente. En prácticas de campo y material docente se incrementa al departamento que haya ejecutado totalmente esa partida finalista en el ejercicio anterior, y se aumentan cantidades mínimas. Para el resto se mantiene.

(**) Para departamentos con remanente inferior al 50%. Se repercutirá la Seguridad Social en el centro de gasto del departamento

DEPARTAMENTOS / REPARTO FINAL

CG	DESCRIPCIÓN	Reparto año 2026
170.001	Departamento de Agronomía	49.543,78 €
170.002	Departamento de Biología y Geología	75.944,85 €
170.003	Departamento de Derecho	57.161,16 €
170.004	Departamento de Economía y Empresa	93.074,30 €
170.005	Departamento de Educación	84.912,12 €
170.006	Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina	96.304,66 €
170.007	Departamento de Filología	47.514,16 €
170.008	Departamento de Geografía, Historia y Humanidades	52.481,70 €
170.009	Departamento de Informática	62.362,03 €
170.010	Departamento de Ingeniería	46.805,13 €
170.014	Departamento de Ingeniería Química	47.141,96 €
170.011	Departamento de Matemáticas	54.150,50 €
170.012	Departamento de Psicología	71.302,91 €
170.013	Departamento de Química y Física	81.300,73 €
	TOTAL	920.000,00 €



VIII. PLANTILLA PRESUPUESTARIA Y RPT (F/L)

VIII.1. GASTOS DE PERSONAL

GASTOS DE PERSONAL - Hoja resumen

P.D.I.		P.T.G.A.S.	
Concepto	Importe	Concepto	Importe
Coste PDI Funcionario	43.810.674,03 €	Coste PTGAS Funcionario	23.984.227,47 €
Coste PDI Personal Docente Contratado*	10.922.305,75 €	Coste PTGAS Laboral	397.876,90 €
Coste Seguridad Social PDI Funcionario	4.110.204,74 €	Coste Seguridad Social PTGAS Funcionario	6.334.618,26 €
Coste Seg. Social Personal Docente Contratado*	3.457.496,96 €	Coste Seguridad Social PTGAS Laboral	127.599,12 €
COSTE TOTAL	62.300.681,48 €	COSTE TOTAL	30.844.321,75 €
(+) Acción Social (capítulo 1)**	360.000,00 €	(+) Acción Social (capítulo 1)**	440.000,00 €
TOTAL	62.660.681,48 €	TOTAL	31.284.321,75 €
TOTAL P.D.I. + P.T.G.A.S.			93.945.003,23 €

(* El Personal Docente Contratado incluye: PDI Laboral fijo, eventual y plazas vinculadas al SAS)

(**) Se estima en función de la liquidación del ejercicio anterior (aproximadamente 45% PDI y 55% PTGAS)

PDI FUNCIONARIO

111000 1A10 120.00.01	Retribuciones Básicas Catedráticos de Universidad	4.292.224,70 €
111000 1A10 120.00.03	Retribuciones Básicas Profesores Titulares de Universidad	6.154.235,32 €
111000 1A10 120.00.04	Retribuciones Básicas Profesores Titulares de Escuela Universitaria	110.153,88 €
111000 1A10 120.00.05	Retribuciones Básicas Profesores de Enseñanzas Secundarias (Comisiones de Servicio)	18.358,98 €
Total 111000 1A10 120.00	Total Retribuciones Básicas PDI Funcionario	10.574.972,88 €
111000 1A10 120.05.02	Trienios PDI Funcionario	3.450.865,23 €
TOTAL 111000 1A10 120	Retribuciones Básicas	14.025.838,11 €

111000 2D00 121.00.01	Complemento de Destino PDI Funcionario	8.334.476,36 €
111000 1A10 121.02.01	Complemento Específico General PDI Funcionario	6.742.891,82 €
111000 1A10 121.02.02	Cargos Académicos	891.379,16 €
111000 1A10 121.02.03	Méritos docentes PDI Funcionario	5.516.635,74 €
111000 1A10 121.04.01	Ponentes de Bachillerato	34.744,92 €
111000 1A10 121.04.02	Tramos docentes no universitarios	75.031,88 €
111000 1A10 121.04.05	Complementarias Profesores de Enseñanzas Secundarias (Comisiones de Servicio)	20.089,44 €
111000 1A10 121.07.00	Premio de Jubilación PDI Funcionario	134.325,45 €
TOTAL 111000 - 121	Retribuciones Complementarias	21.749.574,77 €

111000 2D00 150.00	Productividad por méritos de investigación	2.744.344,68 €
111000 2D00 150.00	Sexenios de Transferencia	214.074,36 €
111000 1A10 150.01	Complementos Autonómicos	5.016.600,00 €
111000 1A10 151.00	Gratificaciones PDI	60.242,11 €
TOTAL 111000 - 15	Incentivos al rendimiento	8.035.261,15 €

	TOTAL	43.810.674,03 €
--	--------------	------------------------

RESTO P.D.I.

111000 1A10 130.00	Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo	1.118.979,60 €
111000 1A10 130.00.01	Trienios PDI Laboral Fijo	287.163,10 €
111000 1A10 131.00	Otras Retribuciones PDI Laboral Fijo	1.347.227,28 €
111000 1A10 131.00.01	Cargos Académicos PDI Laboral	65.620,80 €
111000 1A10 131.00.02	Complementos Autonómicos PDI Laboral Fijo	403.200,00 €
111000 1A10 131.00.04	Quinquenios PDI Laboral Fijo	369.345,20 €
111000 1A10 131.00.05	Sexenios PDI Laboral Fijo	104.367,00 €
TOTAL 111000 1A10 13	Retribuciones PDI Laboral Fijo	3.695.902,98 €

111000 1A10 134.00.00	Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	2.966.499,41 €
111000 1A10 134.01.00	Otras retribuciones PDI Laboral Eventual	3.673.179,92 €
111000 1A10 134.02	Quinquenios PDI Laboral Eventual	74.911,20 €
111000 1A10 134.03	Sexenios PDI Laboral Eventual	48.921,60 €
TOTAL 111000 1A10 134	Retribuciones PDI Laboral Eventual	6.763.512,13 €

PLAZAS VINCULADAS AL S.A.S.

111002 1A10 130.00	Retribuciones Básicas PDI Laboral Fijo	110.153,88 €
111002 1A10 130.00.01	Trienios PDI Laboral Fijo	34.956,27 €
111002 1A10 131.00	Otras Retribuciones PDI Laboral Fijo	129.397,05 €
111002.1A10.131.00.05	C. Product.Investig.	12.646,20 €
111002 1A10 131.00.06	Retribuciones complementarias PDI Laboral fijo plazas vinculadas SAS	175.737,24 €
TOTAL 111002 1A10 13	Retribuciones PDI Laboral Fijo plazas vinculadas SAS	462.890,64 €

	TOTAL	10.922.305,75 €
--	--------------	------------------------

P.T.G.A.S. FUNCIONARIO

111000 - 120.01.01	Retribuciones Básicas Grupo A1	605.846,34 €
111000 - 120.01.02	Retribuciones Básicas Grupo A2	2.066.419,20 €
111000 - 120.01.03	Retribuciones Básicas Grupo C1	3.474.396,40 €
111000 - 120.01.04	Retribuciones Básicas Grupo C2	880.356,96 €
Total 111000 - 120.01	Total Retribuciones Básicas PTGAS Funcionario	7.027.018,90 €
111000 - 120.05.01	Trienios PTGAS Funcionario	1.854.145,50 €
TOTAL 111000 - 120	Retribuciones Básicas	8.881.164,40 €

111000 - 121.01	Complemento de Destino PTGAS Funcionario	4.475.268,84 €
111000 - 121.03	Complemento Específico PTGAS Funcionario	5.846.458,18 €
111000 - 121.05.00	Otro complementos del PTGAS Funcionario	379.531,56 €
111000 - 121.05.01	Complemento de Homologación PTGAS Funcionario	613.689,46 €
111000 - 121.05.03	Cargos Académicos	78.501,78 €
111000 - 121.05.04	Complemento Carrera Profesional Horizontal PTGAS Funcionario	1.475.357,55 €
111000 - 121.06	Complementos Personales y Transitorios PTGAS Funcionario	92.790,14 €
111000 - 121.07.01	Premio de Jubilación PTGAS Funcionario	89.550,30 €
TOTAL 111000 - 121	Retribuciones Complementarias	13.051.147,81 €
111000 - 150.03	Complemento de Productividad	1.948.866,08 €
111000 - 151.01	Gratificaciones PTGAS	39.916,60 €
TOTAL 111000 - 15	Incentivos al rendimiento	1.988.782,68 €

P.T.G.A.S. EVENTUAL

110000 - 110.00	Retribuciones Básicas	19.772,18 €
110000 - 110.01	Retribuciones Complementarias	43.360,40 €
TOTAL 111000 - 11	Retribuciones PTGAS Eventual	63.132,58 €
	TOTAL	23.984.227,47 €

P.T.G.A.S. LABORAL

111000 - 130.01.03	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Fijo Grupo III	189.901,80 €
111000 - 130.01.04	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Fijo Grupo IV	- €
111000 - 130.01.06	Complemento de Antigüedad PTGAS Laboral Fijo	24.996,15 €
TOTAL 111000 - 130.01	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Fijo	214.897,95 €

111000 - 131.01.02	Complemento de Homologación PTGAS Laboral Fijo	10.500,39 €
111000 - 131.01.03	Sábados, Domingos y Festivos PTGAS Laboral Fijo	1.577,44 €
111000 - 131.01.07	Complementos Personales y Transitorios PTGAS Laboral Fijo	2.786,47 €
111000 - 131.01.08	Complemento de Productividad	31.247,64 €
111000 - 131.01.10	Complemento de Categoría PTGAS Laboral Fijo	66.456,00 €
111000 - 131.01.11	Otras retribuciones PTGAS Laboral Fijo	3.402,89 €
111000 - 131.01.12	Complemento Carrera Profesional Horizontal PTGAS Laboral Fijo	25.633,10 €
TOTAL 111000 - 131.01	Otras retribuciones PTGAS Laboral Fijo	141.603,93 €

111000 - 134.00.05	Retribuciones Básicas PTGAS Laboral Temporal Grupo III	26.357,10 €
111000 - 134.01.08	Otras retribuciones PTGAS Laboral Temporal	15.017,92 €
TOTAL 111000 -134	Retribuciones PTGAS Laboral Temporal	41.375,02 €

	TOTAL	397.876,90 €
--	--------------	---------------------

SEGURIDAD SOCIAL

111000 1A10 160.00.01	Cuota patronal PDI Funcionario	4.110.204,74 €
111000 1A10 160.00.02	Cuota patronal PDI Laboral	3.375.254,47 €
111000 - 160.00.04	Cuota patronal PTGAS Funcionario	6.314.899,45 €
111000 - 160.00.05	Cuota patronal PTGAS Eventual	19.718,81 €
111000 - 160.00.06	Cuota patronal PTGAS Laboral Fijo	114.330,15 €
111000 - 160.00.17	Cuota patronal PTGAS Laboral Temporal	13.268,97 €

111002 1A10 160.00.02	Cuota patronal PDI Laboral	82.242,49 €
-----------------------	----------------------------	-------------

TOTAL 111000 y 111002 - 160	Seguridad Social	14.029.919,08 €
------------------------------------	-------------------------	------------------------

VIII.2. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
ÁREA DE GOBIERNO Y EXTENSIÓN							
RECTORADO							
Asesor de Comunicación		1	A1/A2	27	2a	EVENTUAL	D.H.
Jefe de Unidad Gabinete Rectorado y Protocolo	13-9	1	A1/A2	25	3c	L.D.	D.H.
Jefe de Sección Gabinete Rectorado	9-3	1	A2/C1	23	4d	L.D.	D.H.
Responsable Administración Rectorado	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Responsable Administración Protocolo Rectorado	9-3-17-4	1	A2/C1	23	4g	L.D.	D.H / Protocolo
Puesto Técnico Conductor	17-4	2	A2/C1	21	4h	C	D.H. / Formación Específica
Gestor	9-3	2	A2/C1	21	4e	L.D.	D.H.
Administrativo	3	1	C1	17	7a	C	
UNIDAD DE CONTROL INTERNO							
Interventor	13	1	A1	29	1a	C.E.	D.H. / Habilitado nacional
Jefe de Sección Adjunto a Intervención	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	Auditoria
Administrativo	3	1	C1	17	7a	C	
UNIDAD DE APOYO A CARGOS							
Gestor	9-3	14	A2/C1	21	4e	L.D.	D.H.
Jefe de Negociado Apoyo a Cargos	9-3	1	A2/C1	20	5a	L.D.	D.H. / A Extinguir
UNIDAD DE COMUNICACIÓN							
Jefe de Sección de Comunicación	13-17	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H. / Periodista

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Responsable de Comunicación	17-4	1	A2/C1	23	4g	C.E.	D.H. / Comunicación Audiovisual
Administrativo	3	1	C1	17	7a	C	
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS							
Jefe de Unidad		1	A1/A2	29	1c	L.D.	D.H.
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4e	L.D.	D.H
SECRETARÍA GENERAL							
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4e	L.D.	D.H.
Administrativo	3	1	C1	17	7a	C	
GABINETE JURÍDICO							
Director Gabinete Jurídico	13-9	1	A1/A2	29	1b	L.D.	D.H./Licenciado Derecho o Grado en Derecho
Jefe de Sección Procesos Jurídico-Administrativos	13-9	2	A1/A2	25	3a	C.E.	Licenciado o Grado en Derecho
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4e	L.D.	D.H.
ARCHIVO GENERAL							
Jefe de Sección Archivo General	15-11	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Bibliotecario Puesto base	11	2	A2	21	4b	C	
Archivero	15-11	2	A1/A2	23	4a	C.E.	
Técnico Biblioteca y Archivo	11-5-4	1	A2/C1	21	4b	C	Formación específica
GERENCIA							
Vicegerente		3	A1/A2	29	1b	L.D.	D.H.
Responsable de Seguridad	17-4	1	A2/C1	23	9a	C.E.	D.H. / Seguridad
Responsable Gerencia	9-3	1	A2/C1	23	4g	L.D.	D.H.
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4e	L.D.	D.H. / A Extinguir
Administrativo	3	1	C1	17	7a	C	

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
OFICINA DEL PLAN ESTRATEGICO							
Responsable Plan Estratégico y Transparencia	17-9-4-3	1	A2/C1	23	3a	C.E.	D.H./Planificación Estratégica
ADMINISTRACIÓN GENERAL							
Jefe de Servicio	13-9	4	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección Biblioteca	15-11	1	A1/A2	25	3a	C.E.	A extinguir
Responsable Biblioteca	5	1	C1	23	4a	C.E.	A extinguir
Responsable Administración Contabilidad Analítica	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Responsable Administración de Servicios	9-3	10	A2/C1	23	4a	C.E.	Temas transversales y nuevos proyectos.
Gestor	9-3	10	A2/C1	21	4b	C	
Responsable Base Gestión	9	15	A2	21	4b	C	T.M/T.T
Administrativo	3	20	C1	17	7a	C	
Auxiliar Administración	1	20	C2	15	8a	C	T.M/T.T
CONSEJO SOCIAL							
Responsable Consejo Social	9-3	1	A2/C1	23	4g	L.D.	D.H.
SERVICIO DE DEPORTES							
Coordinador Técnico de Deportes	13-17	1	A1/A2	27	2a	L.D.	D.H.
Jefe de Servicio	13-17	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección Deportes	13-17	2	A1/A2	25	3a	C.E.	
Responsable de Gestión	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	A extinguir
Responsable Técnico Deportes	17-4	3	A2/C1	23	4a	C.E.	Deportes
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4b	C	
Gestor Técnico	17-4	12	A2/C1	21	4b	C	6 T.T / Deportes
Puesto Base Técnico Administración	4	4	C1	17	7a	C	2 T.T./ Deportes / A extinguir
SERVICIO DE CULTURA							

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Jefe de Servicio	13-17-9	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Cultura	13-17-9	2	A1/A2	25	3a	C.E.	
Responsable Técnico Cultura	17-4-9-3	2	A2/C1	23	4a	C.E.	Cultura
Gestor	9-3	3	A2/C1	21	4b	C	
Administrativo	3	4	C1	17	7a	C	
UNIDAD DE PUBLICACIONES							
Responsable de Publicaciones	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
SERVICIO DE EMPLEABILIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES							
Jefe de Servicio	13-17-9	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección Empleabilidad y Prácticas en Empresas	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Gestor	9-3	3	A2/C1	21	4b	C	
Administrativo	3	2	C1	17	7a	C	
UNIDAD DE POLITICAS SOCIALES							
Trabajador Social	13-17-9	1	A1/A2	25	3d	C.E.	D.H / Trabajador Social
Responsable Trabajo Social y Voluntariado	13-17	1	A1/A2	23	4g	C.E.	D.H. / Trabajador Social/ A extinguir
UNIDAD DE ATENCION A LA IGUALDAD							
Responsable Igualdad	17-4-9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	Igualdad
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4b	C	
UNIDAD DE ATENCION A LA DIVERSIDAD							
Responsable Atención a la Diversidad	13-17-9	1	A1/A2	23	4g	C.E.	D.H / Psicología
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4b	C	
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS							
SERVICIO DE PREVENCIÓN, SALUD Y SOSTENIBILIDAD							
Coordinador Técnico en Bienestar y Prevención	13-9	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H./Adscrito al Vicerrectorado de

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
							Sostenibilidad, Salud y Deportes / A extinguir
Jefe de Servicio	13-17	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H. /Formación en Prevención
SECCION DE PREVENCION							
Jefe de Sección de Prevención	13-17	2	A1/A2	25	3a	C.E.	Formación Prevención
Responsable de Prevención	17-4	2	A2/C1	23	4a	C.E.	Formación Prevención
Técnico Prevención	17-4	2	A2/C1	21	4b	C	Formación Prevención
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4b	C	
Técnico de Administración	4	1	C1	17	7a	C	
UNIDAD DE SOSTENIBILIDAD							
Responsable de Sostenibilidad	17-4-9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Técnico en Gestión Ambiental	17-4	1	A2/C1	21	4b	C	Formación Gestión Ambiental, Carnet de conducir
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4b	C	
SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Formación, Aplicaciones, Presupuestación y Asuntos Generales	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Responsable de Aplicaciones, Presupuestación y Asuntos Generales	9-3	1	A2/C1	23	4g	C.E.	Formación específica
Responsable de Formación PTGAS	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	A extinguir
Jefe de Sección de PTGAS	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Responsable PTGAS	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Jefe de Sección de Habilitación y Seguridad Social	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Responsable de Retribuciones y Seguridad Social	9-3	2	A2/C1	23	4g	C.E.	Formación específica
Jefe de Sección de PDI	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Responsable PDI	9-3	2	A2/C1	23	4a	C.E.	

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Gestor	9-3	10	A2/C1	21	4b	C	
Administrativo	3	5	C1	17	7a	C	
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Evaluación y Calidad	13-9	2	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección de Unidad de Datos	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Responsable Unidad de Datos	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Responsable de Administración de Calidad	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	A extinguir
Gestor	9-3	4	A2/C1	21	4b	C	
Administrativo	3	2	C1	17	7a	C	
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, REGISTRO E INFORMACIÓN GENERAL							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Administración Electrónica y Registro	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección de Información y Orientación	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Gestor Técnico	17-4	3	A2/C1	21	4b	C	
Gestor	9-3	2	A2/C1	21	4b	C	
Administrativo	3	2	C1	17	7a	C	
EQUIPO DE CONSERJERÍAS E INFORMACIÓN GENERAL							
Jefe de Sección de Conserjerías e Información	13-17	1	A1/A2	25	3a	C.E.	1 T.M.
Responsable Conserjerías e Información	17-4	3	A2/C1	23	4a	C.E.	2 T.M. y 1 T.T.
Técnico Información RECTORADO	4	2	C1	17	7a	C	2 T.M.
Técnico Información EDIFICIO CENTRAL	4	4	C1	17	7a	C	2 T.M. y 2 T.T.
Técnico Información DEPARTAMENTAL A	4	4	C1	17	7a	C	2 T.M. y 2 T.T.
Técnico Información DEPARTAMENTAL B	4	4	C1	17	7a	C	2 T.M. y 2 T.T.
Técnico Información EMPRESARIALES	4	2	C1	17	7a	C	1 T.M. y 1 T.T.
Técnico Información DEPARTAMENTAL C	4	4	C1	17	7a	C	2 T.M. y 2 T.T.

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Técnico Información DEPARTAMENTAL D	4	4	C1	17	7a	C	2 T.M. y 2 T.T.
Técnico Información Escuela Superior Ingeniería	4	3	C1	17	7a	C	2 T.M. y 1 T.T.
Técnico Información CITE I (Química)	4	3	C1	17	7a	C	2 T.M. y 1 T.T.
Técnico Información CITE II (Ingeniería)	4	4	C1	17	7a	C	2 T.M. y 2 T.T.
Técnico Información CITE III (Matemáticas)	4	2	C1	17	7a	C	1 T.M. y 1 T.T.
Técnico Información AULAS INFORMATICA	4	2	C1	17	7a	C	1 T.M. y 1 T.T.
Técnico Información CAE	4	3	C1	17	7a	C	2 T.M. y 1 T.T.
Técnico Información CITIC	4	2	C1	17	7a	C	1 T.M. y 1 T.T.
Técnico Información CC. SALUD	4	3	C1	17	7a	C	1 T.M. y 2 T.T.
Técnico Información AULARIO I	4	4	C1	17	7a	C	2 T.M. y 2 T.T.
Técnico Información AULARIO II	4	4	C1	17	7a	C	2 T.M. y 2 T.T.
Técnico Información AULARIO III	4	4	C1	17	7a	C	2 T.M. y 2 T.T.
Técnico Información AULARIO IV	4	4	C1	17	7a	C	2 T.M. y 2 T.T.
Técnico Información BIBLIOTECA	4	2	C1	17	7a	C	1 T.M. y 1 T.T.
Técnico Información GERENCIA	4	1	C1	17	7a	C	1 T.M.
Técnico Información	4	16	C1	17	7a	C	8 T.M. Y 8 T.T
Auxiliar Técnico	2	16	C2	15	8a	C	T.T.
ÁREA DE INVESTIGACIÓN, GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS							
APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS							
Gestor	9-3	14	A2/C1	21	4b	C	Adscripción definitiva en el Departamento al que se concurse
APOYO TÉCNICO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN DEPARTAMENTOS							
Responsable Técnico Apoyo Docencia e Investigación de Departamentos	12-7	5	A2/C1	23	4a	C.E.	Formación específica
Gestor Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Informática	12-7-4	4	A2/C1	21	4b	C	Formación específica
Gestor Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Biología y Geología	12-7-4	6	A2/C1	21	4b	C	Formación específica

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Gestor Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Agronomía	12-7-4	4	A2/C1	21	4b	C	Formación específica
Gestor Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Química y Física	12-7-4	6	A2/C1	21	4b	C	Formación específica
Gestor Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Ingeniería	12-7-4	4	A2/C1	21	4b	C	Formación específica
Gestor Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Educación	12-7-4	1	A2/C1	21	4b	C	Formación específica
Gestor Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Geografía, Historia, Humanidades	12-7-4	1	A2/C1	21	4b	C	Formación específica
Gestor Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Psicología	12-7-4	1	A2/C1	21	4b	C	Formación específica / Manejo de animales con fines de experimentación
Gestor Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Enfermería, Fisioterapia y Medicina	12-7-4	1	A2/C1	21	4b	C	T.M /Formación específica
Gestor Técnico Apoyo Docencia Facultad de Ciencias de la Salud	12-7-4	1	A2/C1	21	4b	C	T.T /Formación específica
Gestor Técnico Apoyo Docencia e Investigación Campo Prácticas	12-7-4	2	A2/C1	21	4b	C	Formación específica
Gestor Técnico Apoyo Docencia e Investigación Dep. Ingeniería Química	12-7-4	2	A2/C1	21	4b	C	Formación específica
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección Tesorería	13-9	1	A1/A2	25	3d	C.E.	D.H / Manejo de fondos públicos
Responsable Tesorería	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Jefe de Sección Contabilidad	13-9	1	A1/A2	25	3b	C.E.	Contabilidad Pública
Jefe de Sección Presupuestos	13-9	1	A1/A2	25	3b	C.E.	Manejo de fondos públicos
Responsable Cuentas Anuales y Tributación	9-3	1	A2/C1	23	3a	C.E.	D.H. / Contabilidad Pública
Responsable Administración y Adaptación de Aplicaciones Gestión Económica	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Gestor	9-3	6	A2/C1	21	4b	C	
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4f	C	Contabilidad Pública / A extinguir
Administrativo	3	6	C1	17	7a	C	
SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Jefe de Sección de Contratación	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección de Gestión Patrimonial	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección de Espacios y Servicios Comunes	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Responsable de Gestión de Espacios y Servicios Comunes	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	A extinguir
Responsable Control Servicios Externos	17-4	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Responsable de Planificación y Racionalización de Compras	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Gestor	9-3	5	A2/C1	21	4b	C	
Gestor Técnico Administración	17-4	1	A2/C1	21	4b	C	Correos
Administrativo	3	2	C1	17	7a	C	
SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS							
Jefe de Servicio	13-17	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H. Ingeniero/Arquitecto
Jefe de Sección de Obras	13-17	1	A1/A2	25	3a	C.E.	Arquitecto o Arquitecto Técnico
Jefe de Sección Equipamiento	13-17	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H
Jefe de Sección Mantenimiento	13-17	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H./ Ingeniero Industrial
Responsable Técnico Gestión de Mantenimiento	17-8-4	1	A2/C1	23	4g	C.E.	D.H.
Responsable Técnico Gestión de Equipamiento	17-8-4	1	A2/C1	23	4g	C.E.	D.H.
Responsable Técnico Gestión de Obras Menores	17-8	1	A2/C1	23	4a	C.E.	A extinguir
Puesto Técnico de Equipamiento	17-8-4	2	A2/C1	21	4b	C	Formación específica
Puesto Técnico Mantenimiento y Obras	17-8-4	7	A2/C1	21	4b	C	Formación específica / 2 T.T.
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4b	C	
Puesto Base Técnico Mantenimiento y Equipamiento	2	4	C2	15	8a	C	2 Carnet de conducir
Administrativo	3	1	C1	17	7a	C	
SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección Proyectos Nacionales y Grupos de Investigación	13-9	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Responsable Proyectos Nacionales y Grupos de Investigación	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	A extinguir
Responsable Ayudas Plan Propio y CEIs	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Responsable Ayudas RRHH Investigación e Infraestructura Científica	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Jefe de Sección Recursos I+D	13-9	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H
Responsable Incentivos I+D+I	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Responsable Convocatorias Promoción I+D	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Gestor	9-3	10	A2/C1	21	4b	C	
Administrativo	3	7	C1	17	7a	C	
SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN							
Jefe de Sección Procesos Técnicos	16-12	3	A1/A2	26	2b	C.E.	Formación específica
Técnico Apoyo Docencia e Investigación	12-7-4	7	A2/C1	21	4b	C	Formación específica
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4b	C	
OFICINA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO							
Jefe de Unidad Transferencia e Innovación	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Responsable I+D y Transferencia	9-3	2	A2/C1	23	4a	C.E.	
Gestor	9-3	3	A2/C1	21	4b	C	
Administrativo	3	3	C1	17	7a	C	
OFICINA DE PROYECTOS INTERNACIONALES							
Jefe de Unidad de Proyectos Investigación Europeos	13-9-10-11-12-17	1	A1/A2	25	3b	C.E.	Conocimiento de idiomas C1
Jefe de Unidad de Proyectos y Alianzas Internacionales	13-9-10-11-12-17	1	A1/A2	25	3b	C.E.	Conocimiento de idiomas C1
Responsable Gestión Proyectos Internacionales	9-3	3	A2/C1	23	4g	C.E.	Conocimiento de idiomas B2
Gestor	9-3	5	A2/C1	21	4f	C	Conocimiento de Idiomas B1
Administrativo	3	4	C1	17	7a	C	
ÁREA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y APOYO AL ESTUDIANTE							
Director		1	A1/A2	29	1c	L.D.	D.H.
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4b	C	

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Técnico Información	4	2	C1	17	7a	C	
UNIDAD DE IMPLANTACION DE APLICACIONES ACADÉMICAS							
Responsable de Administración y Adaptación de Aplicaciones Académicas	9-3	4	A2/C1	23	4a	C.E.	
SERVICIO DE ASISTENCIA AL ESTUDIANTE							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Acceso	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Responsable Acceso	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Jefe de Sección de Matrícula	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección de Becas	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Gestor	9-3	9	A2/C1	21	4b	C	
Jefe de Negociado Matrícula	9-3	1	A2/C1	20	5a	C	A extinguir
Administrativo	3	4	C1	17	7a	C	
SERVICIO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Reconocimientos y Transferencia de Créditos	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Responsable Reconocimientos Académicos	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Jefe de Sección de Progreso Académico	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección de Gestión de Títulos	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección de Gestión Económica del Expediente y Documentación	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Responsable de Gestión Económica del Expediente y Documentación	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	A extinguir
Responsable Resoluciones Extraordinarias del Rector	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Gestor	9-3	15	A2/C1	21	4b	C	
Administrativo	3	7	C1	17	7a	C	
OFICINA DE GESTIÓN DE CENTROS							
Jefe de Sección de Coordinación de Centros	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Gestor de Apoyo Centros	9-3	8	A2/C1	21	4b	C	Adscripción definitiva en el Decanato/Dirección al que se concurre
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4b	C	
SERVICIO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Doctorado	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección de Posgrado y Formación Continua	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección de Formación Continua	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	A extinguir
Gestor	9-3	5	A2/C1	21	4b	C	
Administrativo	3	4	C1	17	7a	C	
SERVICIO DE MOVILIDAD Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H. / Conocimiento de idiomas
Jefe de Sección de Movilidad de Estudiantes	13-9	2	A1/A2	25	3b	C.E.	Conocimiento de idiomas
Responsable de Relaciones Internacionales	9-3	1	A2/C1	23	4g	C.E.	Conocimiento de idiomas
Responsable de Movilidad	9-3	1	A2/C1	23	4g	C.E.	Conocimiento de idiomas / A extinguir
Responsable Gestión de Cooperación Internacional	9-3	1	A2/C1	23	4g	C.E.	Conocimiento de idiomas
Gestor	9-3	6	A2/C1	21	4f	C	Conocimiento de idiomas
Gestor Técnico	17-4	1	A2/C1	21	4f	C	Conocimiento de idiomas / A extinguir
Administrativo	3	6	C1	17	7a	C	
SERVICIO DE PLANES DE ESTUDIO Y ORDENACIÓN ACADÉMICA							
Jefe de Servicio	13-9	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Ordenación Académica	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección de Planes de Estudio	13-9	1	A1/A2	25	3a	C.E.	

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Responsable de Ordenación Académica	9-3	1	A2/C1	23	4g	C.E.	A extinguir
Responsable de Planes de Estudio	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	A extinguir
Responsable de Proyectos e Innovación Docente	9-3	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Gestor	9-3	4	A2/C1	21	4b	C	
Administrativo	3	4	C1	17	7a	C	
AREA DE BIBLIOTECA Y GESTIÓN DOCUMENTAL							
Director		1	A1/A2	29	1c	L.D.	D.H.
Responsable Técnico	11-5	1	A2/C1	23	4a	C.E.	1 T.T.
Bibliotecario Puesto Base	11	4	A2	21	4b	C	2 T.T.
Técnico Biblioteca y Archivo	11-5-4	13	A2/C1	21	4b	C	Formación específica / 13 T.T.
Administración Biblioteca y Archivo	9-3	1	A2/C1	21	4b	C	1 T.T.
Gestor	9-3	2	A2/C1	21	4b	C	
Administrativo	3	1	C1	17	7a	C	
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y PROYECTOS							
Jefe de Servicio	15-11	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Tecnología y Sistema	15-11	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H./Conocimientos de informática
Jefe de Sección de Comunicación y Calidad	15-11	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección de Análisis y Evaluación de Recursos y Servicios	15-11	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Bibliotecario	15-11	3	A1/A2	23	4a	C.E.	
SERVICIO DE RECURSOS							
Jefe de Servicio	15-11	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Adquisiciones	15-11	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección de Normalización y Proceso Técnico	15-11	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Responsable de Mantenimiento y Control de Fondos	11-5	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Bibliotecario	15-11	7	A1/A2	23	4a	C.E.	

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Técnico Biblioteca y Archivo	11-5-4	3	A2/C1	21	4b	C	Formación específica
SERVICIO DE APOYO A LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN							
Jefe de Servicio	15-11	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección Publicación Digital, Acceso Abierto y Bibliometría	15-11	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección de Docencia e Información Especializada	15-11	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Jefe de Sección de Acceso al Documento	15-11	1	A1/A2	25	3a	C.E.	
Responsable de Préstamo, Información y Consultas	11-5	1	A2/C1	23	4a	C.E.	
Bibliotecario	15-11	7	A1/A2	23	4a	C.E.	1 T.T
Técnico Biblioteca y Archivo	11-5-4	9	A2/C1	21	4b	C	Formación específica
Puesto Técnico Biblioteca y Archivo	11-5-4	1	A2/C1	20	5a	C	Formación específica / A Extinguir
ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN							
Director		1	A1/A2	29	1c	L.D.	D.H.
Responsable Base Informática	10	10	A2	21	4b	C	2 T.T.
Gestor	9-3	1	A2/C1	21	4b	C	
SERVICIO DE SISTEMAS Y ATENCIÓN AL USUARIO							
Jefe de Servicio	14-10	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Configuración de Sistemas	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Base de Datos y Software de Gestión	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Servicios de Gestión	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Proceso de Microinformática	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Proceso de Atención al Usuario	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Responsable Informática	14-10	4	A1/A2	23	4a	C.E.	
Responsable Técnico	10-6-4	1	A2/C1	23	4a	C.E.	Formación específica
Gestor Técnico	10-6-4	4	A2/C1	21	4b	C	Formación específica / 1 A extinguir

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
SERVICIO DE APLICACIONES CORPORATIVAS							
Jefe de Servicio	14-10	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Sistemas de Información de Gestión Administrativa	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Sistemas de Información de Gestión Académica	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Servicios al Estudiante	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Jefe de Sección del Web Institucional	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Administración Electrónica y Sistemas de Información Estratégica	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Sistemas de Información	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Gestor Técnico	10-6-4	1	A2/C1	21	4b	C	Formación específica
Responsable Informática	14-10	6	A1/A2	23	4a	C.E.	
SERVICIO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL							
Coordinador Técnico de Proyectos de Transformación Digital	14-10	1	A1/A2	27	2a	L.D.	D.H.
Jefe de Sección de Proyectos Estratégicos	14-10	2	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Responsable Informática	14-10	5	A1/A2	23	4a	C.E.	
SERVICIO DE COMUNICACIONES							
Jefe de Servicio	14-10	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Servicios de Red y Seguridad TIC	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Infraestructura de Red	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Telefonía	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Responsable Informática	14-10	2	A1/A2	23	4a	C.E.	
Responsable Técnico	10-6-4	1	A2/C1	23	4a	C.E.	Formación específica
Gestor Técnico	10-6-4	1	A2/C1	21	4b	C	Formación específica / A extinguir
SERVICIO DE APOYO A LA DOCENCIA							
Jefe de Servicio	14-10	1	A1/A2	27	2a	C.E.	D.H.
Jefe de Sección de Aulas de Informática	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.

DENOMINACIÓN	ESCALA	EFFECTIV.	GRUPO	NIVEL	ESPEC.	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES
Jefe de Sección de Apoyo Tecnológico a Espacios Comunes	14-10	1	A1/A2	25	3b	C.E.	D.H.
Responsable Informática	14-10	3	A1/A2	23	4a	C.E.	1 T.T.
Responsable Técnico	10-6-4	8	A2/C1	23	4a	C.E.	Formación específica / 3 T.T.
Gestor Técnico	10-6-4	11	A2/C1	21	4b	C	8 a extinguir / Formación específica / 2 T.T.

PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA RPT DE FUNCIONARIOS

Téc.Espec. de Prensa e Información		1	III			C	A extinguir
Técnico Auxil. Servicio de Conserjería		10	IV			C	2 T.M. y 8 T.T. / A extinguir
Técnico Especialista		10	III			C	10 T.M.

ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	1
AUXILIAR TÉCNICA	2
ADMINISTRATIVA	3
TÉCNICA ADMINISTRATIVA	4
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	5
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	6
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	7
TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO E EQUIPAMIENTO	8
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	9
TÉCNICA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	10
AYUDANTES DE ARCHIVOS DE MUSEOS Y BIBLIOTECAS	11
TÉCNICA DE GESTIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	12
TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN	13
TÉCNICA SUPERIOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	14
FACULTATIVA DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS	15
TÉCNICA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	16
TÉCNICA DE GESTIÓN	17



IX. COSTE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DEPARTAMENTOS

IX.1. COSTE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SERVICIOS/UNIDADES	COSTE CON SEG SOCIAL
Apoyo Administrativo a Departamentos	839.092,49 €
Dpto. Agronomía	54.181,97 €
Dpto. Biología y Geología	63.435,54 €
Dpto. Derecho	56.869,58 €
Dpto. Economía y Empresa	104.078,93 €
Dpto. Educación	57.206,59 €
Dpto. Enfermería, Fisioterapia y Medicina	50.801,23 €
Dpto. Filología	56.032,82 €
Dpto. Geografía, Historia y Humanidades	56.032,82 €
Dpto. Informática	57.206,59 €
Dpto. Ingeniería	56.400,12 €
Dpto. Ingeniería Química	56.456,28 €
Dpto. Matemáticas	56.235,38 €
Dpto. Psicología	57.451,66 €
Dpto. Química y Física	56.702,98 €
Apoyo Técnico Docencia e Investigación a Departamentos	1.804.405,26 €
Dpto Agronomía	160.820,91 €
Dpto Biología y Geología	419.678,56 €
Dpto Educación	56.810,71 €
Dpto Enfermería, Fisioterapia y Medicina	53.224,09 €
Dpto Informática	179.406,27 €
Dpto Ingeniería	112.170,08 €
Dpto Psicología	51.227,48 €
Dpto Química y Física	432.731,46 €

SERVICIOS/UNIDADES	COSTE CON SEG SOCIAL
Dpto. Geografía, Historia y Humanidades	64.385,86 €
Dpto. Ingeniería Química	111.720,37 €
Escuela Superior de Ingeniería	114.951,96 €
Facultad de Ciencias de la Salud	47.277,51 €
Biblioteca y Gestión Documental	1.039.731,68 €
Biblioteca y Gestión Documental	1.039.731,68 €
Consejo Social	61.246,05 €
Consejo Social	61.246,05 €
Gerencia	952.914,62 €
Administración General	334.115,67 €
Gerencia	456.875,50 €
Oficina del Defensor Universitario	46.870,76 €
Oficina del Plan Estratégico	115.052,69 €
Gestión Académica y Apoyo al Estudiante	447.337,87 €
Gestión Académica y Apoyo al Estudiante	198.250,39 €
Unidad de Implantación de Aplicaciones Académicas	249.087,48 €
Oficina de Proyectos Internacionales	306.360,56 €
Oficina de Proyectos Internacionales	306.360,56 €
Oficina de Transferencia del Conocimiento	396.274,25 €
Oficina de Transferencia del Conocimiento	396.274,25 €
Rectorado	1.366.111,19 €
Rectorado	453.978,47 €
Unidad de Comunicación	101.545,70 €
Unidad de Control Interno	189.245,02 €
Vicerrectorado de Cultura y Sociedad	64.838,87 €
Vicerrectorado de Estudiantes	51.791,81 €
Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente	56.146,94 €
Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social	57.769,53 €
Vicerrectorado de Política Científica	52.142,02 €
Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales	59.497,99 €
Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente	111.657,03 €
Vicerrectorado de Proyección Internacional	53.746,22 €
Vicerrectorado de Sostenibilidad, Salud y Deportes	55.550,08 €
Vicerrectorado de Transformación Digital e Infraestructuras	58.201,51 €
Secretaría General	462.999,16 €
Archivo General	131.044,89 €
Gabinete Jurídico	273.337,05 €
Secretaría General	58.617,22 €
Servicio de Administración Electrónica, Registro e Información General	3.838.817,99 €

SERVICIOS/UNIDADES	COSTE CON SEG SOCIAL
Equipo de Conserjerías e Información General	3.115.827,47 €
Servicio de Administración Electrónica, Registro e Información General	722.990,52 €
Servicio de Aplicaciones Corporativas	964.617,34 €
Servicio de Aplicaciones Corporativas	964.617,34 €
Servicio de Apoyo a la Docencia y la Investigación	924.809,61 €
Servicio de Apoyo a la Docencia y la Investigación	924.809,61 €
Servicio de Apoyo a la Docencia	878.571,16 €
Servicio de Apoyo a la Docencia	878.571,16 €
Servicio de Asistencia al Estudiante	996.759,10 €
Servicio de Asistencia al Estudiante	996.759,10 €
Servicio de Comunicaciones	421.591,16 €
Servicio de Comunicaciones	421.591,16 €
Servicio de Cultura	554.131,73 €
Servicio de Cultura	350.844,72 €
Unidad de Publicaciones	203.287,01 €
Servicio de Deportes	797.047,88 €
Servicio de Deportes	797.047,88 €
Servicio de Empleabilidad y Políticas Sociales	508.234,04 €
Servicio de Empleabilidad y Políticas Sociales	222.193,35 €
Unidad de Atención a la Diversidad	103.485,34 €
Unidad de Atención a la Igualdad	114.740,65 €
Unidad de Políticas Sociales	67.814,70 €
Servicio de Gestión de Expediente Académico	1.924.941,65 €
Escuela Superior de Ingeniería	61.459,47 €
Facultad de Ciencias de la Educación	57.441,31 €
Facultad de Ciencias de la Salud	62.369,03 €
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	42.548,78 €
Facultad de Ciencias Experimentales	47.252,47 €
Facultad de Derecho	61.701,02 €
Facultad de Humanidades	51.394,14 €
Facultad de Psicología	57.206,59 €
Oficina de Gestión de Centros	133.833,85 €
Servicio de Gestión de Expediente Académico	1.349.732,99 €
Servicio de Gestión de la Contratación Pública	801.239,20 €
Servicio de Gestión de la Contratación Pública	801.239,20 €
Servicio de Gestión de la Investigación	1.729.886,92 €
Servicio de Gestión de la Investigación	862.403,20 €
Servicios Centrales de Investigación	867.483,72 €
Servicio de Gestión de las Infraestructuras	799.640,08 €

SERVICIOS/UNIDADES	COSTE CON SEG SOCIAL
Servicio de Gestión de las Infraestructuras	799.640,08 €
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	1.372.619,77 €
Servicio de Gestión de Recursos Humanos	1.372.619,77 €
Servicio de Gestión Económica	1.027.755,77 €
Servicio de Gestión Económica	1.027.755,77 €
Servicio de Movilidad y Promoción Internacional	838.921,41 €
Servicio de Movilidad y Promoción Internacional	838.921,41 €
Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica	601.830,99 €
Servicio de Planes de Estudio y Ordenación Académica	601.830,99 €
Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad	573.684,84 €
Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad	573.684,84 €
Servicio de Planificación, Innovación y Proyectos	455.224,82 €
Servicio de Planificación, Innovación y Proyectos	455.224,82 €
Servicio de Posgrado y Formación Continua	597.155,38 €
Servicio de Posgrado y Formación Continua	597.155,38 €
Servicio de Prevención, Salud y Sostenibilidad	366.228,22 €
Sección de Prevención	313.320,16 €
Unidad de Sostenibilidad	52.908,06 €
Servicio de Proyectos Estratégicos de Transformación Digital	406.967,20 €
.	406.967,20 €
Servicio de Proyectos Estratégicos de Transformación Digital	406.967,20 €
Servicio de Recursos	695.298,62 €
Servicio de Recursos	695.298,62 €
Servicio de Sistemas y Atención al Usuario	720.637,74 €
Servicio de Sistemas y Atención al Usuario	720.637,74 €
Tecnologías de la Información y la Comunicación	209.594,26 €
Tecnologías de la Información y la Comunicación	209.594,26 €
Unidad de Inspección de Servicios	161.641,74 €
Unidad de Inspección de Servicios	161.641,74 €
Total general	30.844.321,75 €

IX.2. FICHAS DE DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTO	CCE	TRIENIOS	OTRAS..RETRIB.	C_AUTONOMICOS	QUINQUENIOS	SEXENIOS	SEG.SOCIAL	TOTAL CON SEG._SOC.
Agronomía	514.051,44 €	186.674,24 €	769.662,61 €	262.800,00 €	315.839,58 €	175.365,12 €	73.278,36 €	2.297.671,35 €
Catedrático de Universidad	183.589,80 €	68.519,77 €	358.692,71 €	90.000,00 €	122.092,18 €	92.539,32 €	0,00 €	915.433,78 €
Profesor Contratado Doctor	18.358,98 €	3.533,00 €	25.362,40 €	3.600,00 €	4.215,40 €	5.419,80 €	17.660,88 €	78.150,46 €
Profesor Permanente Laboral	18.358,98 €	5.899,32 €	21.940,94 €	16.200,00 €	9.242,10 €	3.335,40 €	23.554,75 €	98.531,49 €
Profesor Titular de Universidad	293.743,68 €	108.722,15 €	363.666,56 €	153.000,00 €	180.289,90 €	74.070,60 €	32.062,73 €	1.205.555,62 €
Biología y Geología	898.671,76 €	278.599,03 €	1.366.652,63 €	383.400,00 €	430.157,14 €	253.730,04 €	315.121,72 €	3.926.332,32 €
Catedrático de Universidad	367.179,60 €	142.618,52 €	683.117,47 €	194.400,00 €	245.327,74 €	154.922,64 €	41.011,43 €	1.828.577,40 €
Profesor Ayudante Doctor	49.569,06 €	6.064,12 €	59.240,58 €	0,00 €	3.567,20 €	3.057,60 €	39.405,30 €	160.903,86 €
Profesor Sustituto	41.307,58 €	4.728,88 €	49.366,52 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	31.740,57 €	127.143,55 €
Profesor Titular de Universidad	440.615,52 €	125.187,51 €	574.928,06 €	189.000,00 €	181.262,20 €	95.749,80 €	202.964,42 €	1.809.707,51 €
Derecho	1.078.507,80 €	306.869,56 €	1.526.015,79 €	423.000,00 €	505.421,56 €	227.075,40 €	582.214,13 €	4.649.104,24 €
Catedrático de Universidad	257.025,72 €	99.462,53 €	488.413,09 €	136.800,00 €	179.859,26 €	100.613,40 €	21.716,01 €	1.283.890,01 €
Profesor Asociado Laboral	20.194,92 €	2.859,16 €	24.962,28 €	1.800,00 €	0,00 €	0,00 €	16.849,13 €	66.665,49 €
Profesor Ayudante Doctor	49.569,06 €	3.595,38 €	61.722,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	38.222,84 €	153.109,64 €
Profesor Colaborador	31.210,20 €	13.425,40 €	37.299,64 €	23.400,00 €	19.619,60 €	0,00 €	39.857,48 €	164.812,32 €
Profesor Contratado Doctor	127.512,86 €	38.596,05 €	153.586,58 €	46.800,00 €	59.502,80 €	12.646,20 €	133.785,95 €	572.430,44 €
Profesor Permanente Laboral	36.717,96 €	3.744,84 €	43.881,88 €	9.000,00 €	4.215,40 €	5.419,80 €	31.866,90 €	134.846,78 €
Profesor Sustituto	97.302,58 €	4.235,30 €	116.287,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	72.470,36 €	290.295,32 €
Profesor Titular de Universidad	440.615,52 €	133.884,90 €	576.313,34 €	194.400,00 €	233.306,50 €	108.396,00 €	227.445,46 €	1.914.361,72 €
Profesor Titular Escuela Universitaria	18.358,98 €	7.066,00 €	23.549,54 €	10.800,00 €	8.918,00 €	0,00 €	0,00 €	68.692,52 €
Economía y Empresa	1.942.886,72 €	484.639,21 €	2.828.326,81 €	725.400,00 €	700.708,68 €	286.069,20 €	1.235.650,34 €	8.203.680,96 €
Catedrático de Universidad	469.579,84 €	179.148,16 €	943.654,98 €	253.800,00 €	284.830,98 €	171.696,00 €	255.471,91 €	2.558.181,87 €

DEPARTAMENTO	CCE	TRIENIOS	OTRAS.RETRIB.	C._AUTONOMICOS	QUINQUENIOS	SEXENIOS	SEG.SOCIAL	TOTAL CON SEG.SOC.
Profesor Asociado Laboral	100.974,40 €	13.364,27 €	134.188,60 €	14.400,00 €	0,00 €	0,00 €	87.599,74 €	350.527,01 €
Profesor Ayudante Doctor	313.937,38 €	25.921,43 €	375.190,34 €	36.000,00 €	17.836,00 €	9.172,80 €	254.011,48 €	1.032.069,43 €
Profesor Colaborador	15.605,10 €	5.652,80 €	21.958,86 €	10.800,00 €	8.918,00 €	0,00 €	20.183,18 €	83.117,94 €
Profesor Contratado Doctor	91.794,90 €	19.078,20 €	116.085,06 €	36.000,00 €	31.615,50 €	9.033,00 €	93.317,37 €	396.924,03 €
Profesor Permanente Laboral	73.435,92 €	7.223,93 €	90.245,54 €	19.800,00 €	9.890,30 €	3.057,60 €	63.753,79 €	267.407,08 €
Profesor Sustituto	124.841,00 €	9.320,90 €	149.198,70 €	0,00 €	3.567,20 €	0,00 €	95.460,86 €	382.388,66 €
Profesor Titular de Universidad	716.000,22 €	209.384,32 €	956.321,01 €	336.600,00 €	322.647,50 €	93.109,80 €	365.852,01 €	2.999.914,86 €
Profesor Titular Escuela Universitaria	36.717,96 €	15.545,20 €	41.483,72 €	18.000,00 €	21.403,20 €	0,00 €	0,00 €	133.150,08 €
Educación	1.658.651,16 €	365.096,84 €	2.293.235,89 €	610.200,00 €	491.831,90 €	264.542,88 €	1.259.017,59 €	6.942.576,26 €
Catedrático de Universidad	312.102,66 €	101.442,59 €	590.796,70 €	178.200,00 €	149.079,70 €	108.062,28 €	183.335,55 €	1.623.019,48 €
Profesor Asociado Laboral	69.764,28 €	1.363,80 €	94.815,14 €	5.400,00 €	0,00 €	0,00 €	58.633,52 €	229.976,74 €
Profesor Ayudante Doctor	230.322,28 €	17.840,85 €	283.684,52 €	45.000,00 €	12.485,20 €	4.586,40 €	194.607,15 €	788.526,40 €
Profesor Colaborador	31.210,20 €	13.372,01 €	40.572,98 €	16.200,00 €	16.052,40 €	0,00 €	37.652,62 €	155.060,21 €
Profesor Contratado Doctor	91.794,90 €	35.469,74 €	112.186,48 €	39.600,00 €	37.777,60 €	9.033,00 €	101.606,97 €	427.468,69 €
Profesor Permanente Laboral	110.153,88 €	19.382,68 €	143.929,24 €	52.200,00 €	25.618,60 €	15.148,20 €	113.242,64 €	479.675,24 €
Profesor Sustituto	134.020,70 €	7.129,58 €	160.169,38 €	3.600,00 €	0,00 €	0,00 €	100.570,05 €	405.489,71 €
Profesor Titular de Universidad	660.923,28 €	162.489,67 €	843.515,82 €	270.000,00 €	240.116,80 €	127.713,00 €	469.369,09 €	2.774.127,66 €
Profesor Titular Escuela Universitaria	18.358,98 €	6.605,92 €	23.565,63 €	0,00 €	10.701,60 €	0,00 €	0,00 €	59.232,13 €
Enfermería, Fisioterapia y Medicina	1.158.946,04 €	223.564,02 €	1.758.545,18 €	268.200,00 €	193.132,52 €	133.313,64 €	973.994,98 €	4.709.696,38 €
Catedrático de Universidad	146.871,84 €	47.214,99 €	287.777,56 €	84.600,00 €	62.453,02 €	42.288,24 €	144.692,55 €	815.898,20 €
Profesor Asociado Laboral	96.384,62 €	2.452,67 €	150.262,42 €	10.800,00 €	0,00 €	0,00 €	88.096,28 €	347.995,99 €
Profesor Asociado Laboral Ciencias Salud	66.092,00 €	0,00 €	86.325,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	51.523,16 €	203.940,98 €
Profesor Ayudante Doctor	82.615,10 €	8.054,91 €	98.734,30 €	5.400,00 €	1.783,60 €	0,00 €	65.404,79 €	261.992,70 €
Profesor Colaborador	15.605,10 €	7.066,00 €	21.095,90 €	0,00 €	5.350,80 €	0,00 €	15.752,08 €	64.869,88 €
Profesor Contratado Doctor	36.717,96 €	12.911,93 €	43.881,88 €	10.800,00 €	12.646,20 €	7.226,40 €	35.087,80 €	159.272,17 €
Profesor Contratado Doctor Vinculado	55.076,94 €	18.864,64 €	139.280,68 €	3.600,00 €	0,00 €	12.646,20 €	41.028,19 €	270.496,65 €
Profesor Permanente Laboral Vinculado	55.076,94 €	16.091,63 €	162.253,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	41.214,30 €	274.636,48 €
Profesor Sustituto	53.736,14 €	5.052,36 €	62.531,84 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	39.893,22 €	161.213,56 €

DEPARTAMENTO	CCE	TRIENIOS	OTRAS.RETRIB.	C._AUTONOMICOS	QUINQUENIOS	SEXENIOS	SEG.SOCIAL	TOTAL CON SEG.SOC.
Profesor Titular de Universidad	532.410,42 €	97.375,69 €	689.231,99 €	144.000,00 €	101.980,90 €	71.152,80 €	451.302,61 €	2.087.454,41 €
Profesor Titular Escuela Universitaria	18.358,98 €	8.479,20 €	17.169,18 €	9.000,00 €	8.918,00 €	0,00 €	0,00 €	61.925,36 €
Filología	958.549,83 €	278.182,85 €	1.408.106,91 €	376.200,00 €	426.106,94 €	199.824,12 €	442.652,70 €	4.089.623,35 €
Catedrático de Universidad	257.025,72 €	103.956,55 €	483.917,46 €	133.200,00 €	171.558,24 €	105.185,52 €	61.544,71 €	1.316.388,20 €
Profesor Asociado Laboral	16.523,04 €	434,28 €	19.747,14 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.211,57 €	48.916,03 €
Profesor Ayudante Doctor	82.615,10 €	4.239,60 €	105.114,66 €	9.000,00 €	5.350,80 €	3.057,60 €	68.642,71 €	278.020,47 €
Profesor Contratado Doctor	55.076,94 €	16.284,76 €	77.099,68 €	21.600,00 €	6.323,10 €	5.419,80 €	54.834,72 €	236.639,00 €
Profesor Permanente Laboral	18.358,98 €	0,00 €	21.940,94 €	3.600,00 €	0,00 €	0,00 €	14.078,70 €	57.978,62 €
Profesor Sustituto	88.334,53 €	5.242,86 €	109.835,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	67.910,32 €	271.322,75 €
Profesor Titular de Universidad	440.615,52 €	148.024,80 €	590.451,99 €	208.800,00 €	242.874,80 €	86.161,20 €	163.429,97 €	1.880.358,28 €
Geografía, Historia y Humanidades	788.517,64 €	184.558,66 €	1.100.966,68 €	241.200,00 €	267.605,38 €	138.066,60 €	481.866,16 €	3.202.781,12 €
Catedrático de Universidad	165.230,82 €	66.239,80 €	323.627,43 €	81.000,00 €	110.176,08 €	58.158,60 €	0,00 €	804.432,73 €
Profesor Asociado Laboral	9.179,48 €	0,00 €	15.862,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.331,49 €	33.373,53 €
Profesor Ayudante Doctor	115.661,14 €	10.274,24 €	142.974,72 €	12.600,00 €	3.567,20 €	7.644,00 €	94.845,20 €	387.566,50 €
Profesor Contratado Doctor	91.794,90 €	23.757,45 €	120.354,64 €	34.200,00 €	33.723,20 €	7.226,40 €	97.438,33 €	408.494,92 €
Profesor Permanente Laboral	18.358,98 €	2.612,84 €	21.940,94 €	5.400,00 €	2.107,70 €	1.806,60 €	14.438,06 €	66.665,12 €
Profesor Sustituto	76.189,66 €	7.468,80 €	91.055,30 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	58.127,27 €	232.841,03 €
Profesor Titular de Universidad	312.102,66 €	74.205,53 €	385.151,09 €	108.000,00 €	118.031,20 €	63.231,00 €	208.685,81 €	1.269.407,29 €
Informática	919.785,00 €	301.480,67 €	1.399.496,18 €	421.200,00 €	464.037,28 €	227.501,04 €	297.682,15 €	4.031.182,32 €
Catedrático de Universidad	385.538,58 €	138.518,66 €	726.293,40 €	207.000,00 €	232.020,88 €	144.257,64 €	84.777,51 €	1.918.406,67 €
Profesor Ayudante Doctor	16.523,02 €	1.413,20 €	19.746,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.537,16 €	50.220,24 €
Profesor Contratado Doctor	18.358,98 €	5.652,80 €	21.940,94 €	9.000,00 €	7.782,60 €	1.806,60 €	20.119,22 €	84.661,14 €
Profesor Permanente Laboral	18.358,98 €	5.652,80 €	21.940,94 €	10.800,00 €	9.242,10 €	0,00 €	20.164,54 €	86.159,36 €
Profesor Sustituto	58.748,90 €	3.483,97 €	70.211,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	44.064,27 €	176.508,68 €
Profesor Titular de Universidad	403.897,56 €	139.693,24 €	517.446,62 €	185.400,00 €	204.290,10 €	81.436,80 €	116.019,45 €	1.648.183,77 €
Profesor Titular Escuela Universitaria	18.358,98 €	7.066,00 €	21.915,88 €	9.000,00 €	10.701,60 €	0,00 €	0,00 €	67.042,46 €
Ingeniería	794.025,90 €	216.730,63 €	1.257.759,99 €	316.800,00 €	336.292,32 €	189.741,48 €	431.019,86 €	3.542.370,18 €

DEPARTAMENTO	CCE	TRIENIOS	OTRAS.RETRIB.	C._AUTONOMICOS	QUINQUENIOS	SEXENIOS	SEG.SOCIAL	TOTAL CON SEG.SOC.
Catedrático de Universidad	385.538,58 €	138.666,30 €	728.310,94 €	196.200,00 €	242.094,02 €	141.518,88 €	143.610,43 €	1.975.939,15 €
Profesor Asociado Laboral	50.487,40 €	1.867,13 €	67.675,86 €	1.800,00 €	0,00 €	0,00 €	40.532,98 €	162.363,37 €
Profesor Ayudante Doctor	66.092,08 €	6.479,00 €	78.987,44 €	14.400,00 €	3.567,20 €	3.057,60 €	56.401,22 €	228.984,54 €
Profesor Contratado Doctor	36.717,96 €	7.965,73 €	50.262,24 €	16.200,00 €	12.646,20 €	7.226,40 €	40.279,52 €	171.298,05 €
Profesor Permanente Laboral	18.358,98 €	345,72 €	21.940,94 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.035,06 €	53.680,70 €
Profesor Sustituto	16.523,14 €	2.672,60 €	19.747,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.956,25 €	51.898,99 €
Profesor Titular de Universidad	220.307,76 €	58.734,15 €	284.439,12 €	88.200,00 €	77.984,90 €	37.938,60 €	124.204,40 €	891.808,93 €
Profesor Titular Escuela Universitaria	0,00 €	0,00 €	6.396,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.396,45 €
Inginería Química	402.061,60 €	119.858,49 €	595.191,04 €	176.400,00 €	205.711,38 €	144.618,12 €	170.215,29 €	1.814.055,92 €
Catedrático de Universidad	146.871,84 €	55.587,41 €	276.650,50 €	72.000,00 €	102.758,18 €	66.934,32 €	20.553,54 €	741.355,79 €
Profesor Sustituto	16.523,02 €	3.150,18 €	19.746,72 €	0,00 €	1.783,60 €	0,00 €	13.708,41 €	54.911,93 €
Profesor Titular de Universidad	238.666,74 €	61.120,90 €	298.793,82 €	104.400,00 €	101.169,60 €	77.683,80 €	135.953,34 €	1.017.788,20 €
Matemáticas	1.007.294,88 €	352.464,16 €	1.543.282,48 €	448.200,00 €	537.096,42 €	267.620,40 €	260.029,99 €	4.415.988,33 €
Catedrático de Universidad	371.156,62 €	160.550,47 €	714.927,60 €	198.000,00 €	255.793,72 €	168.117,60 €	0,00 €	1.868.546,01 €
Profesor Asociado Laboral	4.589,76 €	179,52 €	5.485,34 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.411,71 €	13.666,33 €
Profesor Ayudante Doctor	82.615,10 €	8.552,07 €	98.734,30 €	5.400,00 €	3.567,20 €	1.528,80 €	66.163,61 €	266.561,08 €
Profesor Colaborador	15.605,10 €	7.066,00 €	21.095,90 €	5.400,00 €	8.918,00 €	0,00 €	18.627,86 €	76.712,86 €
Profesor Sustituto	37.635,84 €	0,00 €	44.979,62 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	27.486,15 €	110.101,61 €
Profesor Titular de Universidad	495.692,46 €	176.116,10 €	658.059,72 €	239.400,00 €	268.817,50 €	97.974,00 €	144.340,66 €	2.080.400,44 €
Psicología	1.461.291,72 €	383.977,35 €	2.059.274,30 €	561.600,00 €	587.312,32 €	289.945,92 €	678.312,74 €	6.021.714,35 €
Catedrático de Universidad	367.179,60 €	137.466,66 €	665.905,22 €	192.600,00 €	239.215,62 €	152.504,52 €	41.961,53 €	1.796.833,15 €
Prof. de Enseñanza Secund. (inclu. EMI)	18.358,98 €	7.772,60 €	27.628,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	53.760,02 €
Profesor Asociado Laboral	17.441,06 €	0,00 €	26.563,46 €	3.600,00 €	0,00 €	0,00 €	15.838,01 €	63.442,53 €
Profesor Ayudante Doctor	214.799,26 €	16.895,48 €	268.684,36 €	23.400,00 €	10.701,60 €	4.586,40 €	177.821,71 €	716.888,81 €
Profesor Contratado Doctor	72.435,92 €	23.950,58 €	95.931,92 €	28.800,00 €	29.507,80 €	9.033,00 €	80.275,90 €	339.935,12 €
Profesor Permanente Laboral	36.717,96 €	2.159,12 €	43.881,88 €	14.400,00 €	3.891,30 €	1.528,80 €	30.675,03 €	133.254,09 €
Profesor Sustituto	128.512,60 €	16.058,75 €	153.586,44 €	0,00 €	1.783,60 €	0,00 €	100.790,48 €	400.731,87 €

DEPARTAMENTO	CCE	TRIENIOS	OTRAS.RETRIB.	C._AUTONOMICOS	QUINQUENIOS	SEXENIOS	SEG.SOCIAL	TOTAL CON SEG.SOC.
Profesor Titular de Universidad	605.846,34 €	179.674,16 €	777.092,58 €	298.800,00 €	302.212,40 €	122.293,20 €	230.950,08 €	2.516.868,76 €
Química y Física	975.166,58 €	302.004,99 €	1.517.308,54 €	466.200,00 €	499.638,72 €	326.939,88 €	366.644,87 €	4.453.903,58 €
Catedrático de Universidad	477.333,48 €	176.235,41 €	890.450,28 €	253.800,00 €	320.321,12 €	199.642,68 €	102.474,00 €	2.420.256,97 €
Profesor Ayudante Doctor	82.615,10 €	5.668,01 €	98.734,30 €	27.000,00 €	5.350,80 €	12.230,40 €	72.983,79 €	304.582,40 €
Profesor Contratado Doctor	18.358,98 €	6.359,40 €	21.940,94 €	7.200,00 €	10.538,50 €	0,00 €	20.652,38 €	85.050,20 €
Profesor Sustituto	44.061,38 €	5.652,80 €	52.657,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	34.059,16 €	136.431,12 €
Profesor Titular de Universidad	352.797,64 €	108.089,37 €	453.525,24 €	178.200,00 €	163.428,30 €	115.066,80 €	136.475,54 €	1.507.582,89 €
Total general	14.558.408,07 €	3.984.700,70 €	21.423.825,03 €	5.680.800,00 €	5.960.892,14 €	3.124.353,84 €	7.567.700,88 €	62.300.680,66 €



X. TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Artículo 1. De los derechos de examen para el acceso a plazas de personal al servicio de la Universidad de Almería.

Las personas interesadas en participar en las diferentes convocatorias de concurso, oposición o concurso-oposición de acceso libre a los distintos cuerpos, escalas o categorías del personal docente e investigador, personal investigador, personal de apoyo técnico a la investigación y PTGAS convocados por esta Universidad, deberán satisfacer el pago de las siguientes cantidades en concepto de derechos de examen:

- Grupo A1 (Funcionarios), Grupo I (Laborales) y plazas con titulación académica requerida de Grado/Licenciado/Ingeniero/Arquitecto o superior: 50 €.
- Grupo A2 (Funcionarios), Grupo II (Laborales) y plazas con titulación académica requerida de Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, o similar: 45 €.
- Grupo C1 (Funcionarios), Grupo III (Laborales) y plazas con titulación académica requerida de Bachiller o similar: 40 €.
- Grupo C2 (Funcionarios), Grupo IV (Laborales) y plazas con titulación académica requerida de Enseñanza Secundaria o similar: 35 €.
- Convocatoria de Profesores Sustitutos: derechos de nueva inscripción en la bolsa o renovación: 15 € por área en la que participe.
- Otras plazas no incluidas en las anteriores: 30 €.

Artículo 2. De la gestión de Títulos, certificaciones y e-Títulos.

1. La remisión de Títulos oficiales y SETs (Suplemento Europeo al Título) que se envíen fuera de la Universidad, **requerirán el previo pago de 26,30 euros** en concepto de gastos de embalaje y envío.
2. Los títulos universitarios en enseñanzas oficiales que soliciten el servicio adicional del “e-título” requerirán, el previo pago de las siguientes tasas:
 - En concepto de tramitación de la solicitud de la copia digital auténtica del Título Universitario (expedido con fecha anterior a 17-11-2010) y el certificado electrónico de titulado emitido por SIGNE (paquete e-título), se **requerirá el pago de 15 euros**.

Artículo 3. De las tarifas por el uso de locales e instalaciones para actividades extra académicas.

1. La Universidad de Almería es una Institución de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Dispone de espacios adecuados para la celebración de actos tales como exámenes, oposiciones, congresos y reuniones. Esto se constata por la continua demanda de tales espacios por parte de numerosas entidades públicas y privadas. Es conveniente regular estas cesiones de manera que la Universidad ofrezca una imagen de eficacia y transparencia ante otras entidades, aprovechando para tal fin los aspectos positivos de la experiencia acumulada hasta la fecha.
2. La Universidad de Almería puede ceder sus dependencias a entidades públicas y privadas para la celebración de exámenes, oposiciones, congresos, etc., siempre que no afecte al desarrollo normal de sus actividades académicas.
3. Las tarifas vigentes para el ejercicio corriente por el uso de aulas y dependencias de la Universidad de Almería para personas o entidades externas a la propia Universidad son las siguientes:

	Periodo de utilización	
	<i>Media jornada</i>	<i>Jornada completa</i>
Sala Paraninfo (*)	954,81 €	1.432,21 €
Auditorio y salas especiales (*)	477,40 €	954,81 €
Sala de grados y Aula Magna	274,51 €	397,84 €
Salas de juntas	167,09 €	238,70 €
Aula tipo B (capacidad de 150-200 plazas)	274,51 €	397,84 €
Aula tipo C (capacidad de 100-150 plazas)	246,66 €	381,92 €
Aula tipo D (capacidad de 50-100 plazas)	190,96 €	278,49 €
Aula tipo E (capacidad de hasta 50 plazas)	139,24 €	190,96 €
Aulas de informática (capacidad de 25 plazas)	274,51 €	397,84 €
Sala de Disección **	850 €	1.000 €
Laboratorio de Anatomía Virtual y osteoteca***	425 €	500 €
Sala de Simulación Clínica****	425 €	500 €
Sala de Habilidades Clínicas	255 €	300 €
<i>Precios con IVA (21 %)</i>		

() Paraninfo, Auditorio y resto de salas especiales, requerirán la presencia obligatoria del personal técnico de audiovisuales, que será el único encargado de atender los medios audiovisuales, iluminación, sonido o equipos multimedia. Se incrementará el coste a razón de 40 € por Técnico Especialista y hora de trabajo o asesoramiento efectuada. Paraninfo 2 técnicos y Auditorio 1 técnico.*

*** Para el uso de esta sala se precisa de un técnico de laboratorio (45€/h).*

**** Para el uso de este laboratorio se precisa de un docente (100€/h). Precio por hora de alquiler -100€*

***** Para el uso de simulación avanzada se precisa de un técnico de laboratorio (45€/h) o docente (100€/h), según la naturaleza de la actividad. Precio por hora de alquiler - 100€*

Las tarifas se incrementarán cada año de acuerdo con el IPC aprobado anualmente.

4. El alquiler de aparcamiento nocturno en el patio del edificio de la calle Gerona, desde las 10 de la noche hasta las 8 de la mañana, para el personal que cobre sus retribuciones con cargo al capítulo 1 del Presupuesto, es de 800 € semestrales.

5. El alquiler de instalaciones deportivas se regula en el siguiente artículo.

6. Además de las dependencias relacionadas anteriormente, la Universidad, previa demanda, podrá ceder en régimen de alquiler otras dependencias o instalaciones. El precio de alquiler será calculado para cada supuesto, teniendo en cuenta que éste deberá ser proporcional a los precios establecidos con carácter general.

Concedida la autorización a la persona o entidad solicitante, ésta ingresará el importe correspondiente en una cuenta oficial de la Universidad. El ingreso deberá efectuarse con una antelación mínima de 72 horas a la celebración del acto.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones Universitarias no son fraccionables y deberán ser satisfechas previamente a su uso. Se entiende por media jornada la ocupación de dependencias en períodos anteriores o posteriores a las 15:00 horas.

Con independencia de las anteriores tarifas que responden al concepto de alquiler serán a cargo del peticionario los gastos adicionales que puedan generarse, tales como **conserjes, limpieza, suministros y seguridad, especialmente en el caso de alquiler fuera del horario normal** (Paraninfo 2 vigilantes y Auditorio 1 vigilante).

La Universidad de Almería podrá exigir al peticionario, la constitución de una fianza que garantice de un lado, el pago de los gastos adicionales y de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generaran desperfectos.

7. El Rector designará el Órgano competente para autorizar las cesiones de aulas o dependencias.

Artículo 4. De las tarifas del Servicio de Deportes.

Se establece la normativa para la adquisición de la Tarjeta Deportiva y los Precios Públicos para el alquiler de las instalaciones deportivas de la Universidad de Almería.

La reserva de cualquier instalación deportiva para actividades que no formen parte de la programación de UALDEPORTES o de la Docencia Reglada de titulaciones oficiales de la Universidad de Almería estará sujeta a facturación, de acuerdo con las tipologías, modalidades de uso y tarifas que se especifican.

4.1. TEMPORALIDAD

La programación deportiva se articula por curso académico, por tanto, los presupuestos del ejercicio 2026 comprenden las programaciones correspondientes a los cursos 2025/26 (del 1 de enero al 31 de julio de 2026) y 2026/27 (del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2026). En virtud de lo anterior, UALDEPORTES queda habilitado para proceder, en su caso, a la actualización de precios y tarifas a partir de septiembre de 2026, aplicables a los servicios integrados en la programación del curso 2026/27.

4.2. TARJETA DEPORTIVA

La **Tarjeta Deportiva** de la Universidad de Almería ha sido creada para fomentar la práctica deportiva, facilitar el uso de los espacios deportivos universitarios y promover la adquisición de hábitos de vida saludables entre los miembros de la Comunidad Universitaria, ofreciendo el acceso a la Programación Deportiva, así como una serie de beneficios especiales tanto en la utilización de las instalaciones deportivas universitarias como en las actividades organizadas por el Vicerrectorado con competencias en deporte de la Universidad de Almería (UALdeportes).

El soporte físico de la Tarjeta Deportiva no es considerado un medio válido como identificación del Alta en el servicio, siendo esta una condición cuya vigencia tiene carácter anual (curso académico: del 1 de septiembre al 31 de julio) y cuya comprobación se realiza a través de los medios informáticos correspondientes.

4.2.1. EDAD

- Sólo podrán darse de alta los menores de edad pertenecientes al Grupo B (Familiares de Estudiantes, PTGAS y PDI) La edad mínima para la obtención de la Tarjeta Deportiva es a partir de 5 años. A partir de esta edad será requisito el alta correspondiente para el acceso a los servicios deportivos.
- Los beneficios de la Tarjeta Deportiva, según modalidad, para menores de edad están sujetos a las normas y requisitos para el uso de las distintas instalaciones y servicios deportivos ofertados.

4.2.2. GRUPOS

- **GRUPO A: ESTUDIANTES**

- Estudiantes matriculados en estudios oficiales de primer, segundo o tercer ciclo o en estudios de grado o posgrado que tengan reconocido el carácter de oficial por la Universidad de Almería
- Estudiantes del Programa de Mayores de la Universidad de Almería “Ciencia y Experiencia”
- Estudiantes de Programas de Movilidad Nacional o Internacional matriculados en la Universidad de Almería.

- **GRUPO B: PTGAS, PDI, FAMILIARES Y PERSONAL JUBILADO DE LA UAL**

- Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.
- Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería.
- Cónyuges e Hijos (hasta 25 años) de miembros de la Comunidad Universitaria (Estudiantes, PTGAS y PDI) con Tarjeta Deportiva PLUS en vigor.
- Invitados pertenecientes a los colectivos PTGAS, PDI y Estudiantes de otras universidades para estancias de investigación, programas de intercambio o movilidad dentro del ámbito docente en la Universidad de Almería.
- PTGAS y PDI Jubilado de la Universidad de Almería.

- GRUPO C: OTROS COLECTIVOS

- **Personal perteneciente a la Fundación de la Universidad de Almería**
- **Estudiantes Egresados de la Universidad de Almería:** Titulados por la Universidad de Almería y Antiguo Colegio Universitario de Almería de la UGR.
- **Estudiantes de la Universidad de Mayores** que hayan estado matriculados en la Universidad de Mayores y hayan completado al menos 6 cursos.
- **Estudiantes de enseñanzas no regladas de la Universidad de Almería** (excepto Universidad de Mayores): Estudiantes matriculados en enseñanzas no regladas, en cursos de al menos 150 h. o 4 meses de duración durante el curso académico en vigor.
- **Personal de empresas relacionadas con la Universidad de Almería:** Personal de empresas públicas o privadas y medios propios personificados de la Universidad de Almería cuya jornada laboral se desarrolle íntegramente en el Campus Universitario y que presten servicio mediante un contrato de servicios, contrato de concesión de servicios o encargo a medio propio entre la universidad y su empresa, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.
- **Personal de empresas o entidades con convenios en vigor firmados con la Universidad de Almería que incluyan en su redacción servicios deportivos:** Personal perteneciente a empresas o entidades públicas o privadas con convenios en vigor firmados con la Universidad de Almería cuyo contenido incluya el acceso a los servicios deportivos universitarios mientras el convenio esté en vigor.
- **Estudiantes de otras universidades públicas andaluzas y Estudiantes del centro asociado de la UNED en Almería:** Estudiantes matriculados en estudios oficiales de primer, segundo o tercer ciclo o en estudios de grado o posgrado que tengan reconocido el carácter de oficial por alguna de las Universidades Públicas Andaluzas o en el Centro Asociado de la UNED en Almería.

4.2.3. MODALIDADES Y TARIFAS

a) TARJETA DEPORTIVA BÁSICA

Cuota por curso académico, independientemente a su fecha de adquisición

Curso Académico: del 1 de septiembre al 31 de julio	
<i>Grupo A</i>	10 €
<i>Grupo B</i>	20 €
<i>Grupo C</i>	40 €

b) TARJETA DEPORTIVA PLUS

PAGO ÚNICO en el momento de realizar el alta correspondiente. La vigencia de la tarjeta comienza el día en que se realiza el alta. El coste de la Tarjeta Deportiva PLUS se calcula desde el día 1 del mes correspondiente al alta hasta la finalización de la vigencia de la misma (31 de julio).

	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul
Grupo A	90 €	81 €	73 €	65 €	57 €	48 €	41 €	32 €	24 €	16 €	8 €
Grupo B	140 €	127 €	114 €	101 €	88 €	75 €	64 €	51 €	38 €	25 €	12 €
Grupo C	200 €	182 €	163 €	145 €	126 €	108 €	91 €	73 €	55 €	36 €	18 €

c) Coste de impresión Tarjeta Deportiva.

La 1^a impresión de la Tarjeta Deportiva es Gratuita. En caso de nuevas impresiones por pérdida o deterioro tendrá un coste de 3 €.

d) Pulsera de identificación.

Los usuarios podrán adquirir de forma voluntaria pulsera de identificación para la Sala Fitness. El coste de esta pulsera es de 3 €.

4.2.4. FECHA DE ALTA Y VALIDEZ

a) Tarjeta Deportiva BÁSICA

Alta: Del 1 de septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026.

Vigencia: desde la fecha de alta hasta el 31 de julio de 2026.

b) Tarjeta Deportiva PLUS

Alta: Desde el día 1 del mes en el que se realiza el alta hasta el 31 de julio de 2026.

Vigencia: desde la fecha de alta hasta el 31 de julio de 2026.

4.2.5. EXCEPCIONES

a) Estudiantes ERASMUS procedentes de otras universidades.

El alta en la Tarjeta Deportiva PLUS para los Estudiantes ERASMUS procedentes de otras universidades se realizará conforme a los siguientes periodos y tarifas correspondientes:

Estancia	Periodo de validez Curso 2025/26	Cuota
Periodo 1	Desde 1 de septiembre de 2025 al 16 de febrero de 2026	45 €
Periodo 2	Del 13 de febrero al 31 de julio de 2026	45 €

En el caso de que un Estudiante Erasmus con alta en la Tarjeta Deportiva PLUS para el periodo 1 desee realizar el alta para el periodo 2, deberá abonar íntegramente la cuota correspondiente al periodo 2.

- b) Estudiantes de la Universidad de Almería que participen en el Programa ERASMUS+ conforme a la convocatoria anual del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Almería.

Los Estudiantes de la Universidad de Almería que hayan realizado estancias de Movilidad Internacional en el marco del Programa Erasmus+ durante el periodo de vigencia del alta en la Tarjeta Deportiva PLUS, tendrán derecho a tramitar la devolución de precios públicos correspondiente a la parte proporcional de la cuota abonada calculada desde el día de inicio al día de fin de dicha estancia.

4.2.6. DESCUENTOS Y PROMOCIONES ESPECIALES

UALdeportes, previa autorización de Gerencia, podrá realizar descuentos o campañas de promoción especiales sobre las tarifas indicadas para las distintas modalidades de Tarjeta Deportiva y/o alquiler de instalaciones, en el desarrollo de sus competencias y para el cumplimiento de su misión.

4.3. ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

4.3.1. TIPOLOGÍAS Y MODALIDADES DE USO

TIPO	CARACTERÍSTICAS	RESERVA
Reservas Libres	Alquiler puntual de instalaciones para práctica deportiva libre, es decir, uso individual y no profesional, sin carácter organizado ni permanente. Esta reserva es personal e intransferible, siendo obligado el uso del espacio reservado por el titular de la reserva.	Reserva directa online, en Punto Venta Autónomo o Atención al Público UALDEPORTES
Reservas Permanentes	Alquiler continuado de espacios deportivos por colectivos (clubes, asociaciones, entidades, etc.) o por particulares que deseen mantener una reserva fija en el tiempo.	Imprescindible solicitud y autorización previa

	Para estos alquileres se publicarán los espacios y horas ofertados al efecto. Las reservas permanentes se concederán por una duración máxima de un cuatrimestre, pudiendo ser renovadas entre el primer y segundo cuatrimestre en caso de continuar la disponibilidad de espacio y hora utilizado.	
Reservas para Usos Especiales	Reservas para usos puntuales con fines específicos tales como eventos deportivos, actividades formativas, competiciones, actividades con fines profesionales y en general, cualquier actividad diferente a las consideradas como Reserva Libre puntual o Reserva Permanente.	Imprescindible solicitud y autorización previa

4.3.2. CONDICIONES GENERALES DEL ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

1. **PRECIO GENERAL:** Tarifas aplicables a cualquier persona/entidad ajena a la Universidad de Almería o que no esté en posesión de la Tarjeta Deportiva en los términos previstos y regulados en el Reglamento de Utilización de las Instalaciones Deportivas de la Universidad de Almería. Estas tarifas, en su modalidad de precio/hora, constituyen la base para el cálculo de las reservas en modalidad de competición reguladas en el apartado 4.3.4, sobre las que se aplicará el recargo correspondiente.
2. **PRECIO T.D. BÁSICA y T.D. PLUS:** Tarifas aplicables a personas en posesión de la Tarjeta Deportiva, en la modalidad correspondiente, en vigor en la fecha de la correspondiente reserva.
3. **TIEMPO DE RESERVA:** El tiempo mínimo para las reservas de alquiler de las instalaciones deportivas es de 1 hora. UALDEPORTES podrá autorizar reservas de 1 hora y 30 minutos, en cuyo caso se aplicará la parte proporcional de la tarifa correspondiente. En el caso de las reservas para actividades de competición, el tiempo mínimo para el alquiler es de 2 horas en día de diario y de 3 horas en fin de semana. UALDEPORTES podrá autorizar reservas de diferente duración, en cuyo caso se aplicará la parte proporcional de la tarifa correspondiente. Con independencia de las tarifas aplicables en concepto de alquiler, también correrán a cargo del peticionario los gastos adicionales que puedan generarse, tales como limpieza y suministros.

4. **APERTURA EXTRAORDINARIA:** El tiempo mínimo para realizar una apertura extraordinaria durante fines de semana o festivos es de 3 horas. En todos los casos, se aplicará la tarifa completa correspondiente para cada franja horaria de entre 3 y 5 horas requerida. Cualquier apertura extraordinaria incluirá, además del pago de la tarifa de alquiler correspondiente, el pago de los conceptos de Personal de Instalación y Seguridad.
5. **PAGO DE TARIFAS:** Los alquileres en modalidad de reserva libre puntual se abonarán en el mismo momento de la realización de la reserva a través de los mecanismos habilitados para ello. En el caso de las reservas de usos especiales y/o competición, deberán abonarse en su totalidad con una antelación mínima de 72 horas al uso del espacio reservado. La Universidad de Almería podrá exigir al peticionario la constitución de una fianza que garantice, de un lado, el pago de los gastos adicionales y, de otro, la rehabilitación de las instalaciones a su estado inicial en el supuesto de que por su uso se generen desperfectos.

Con independencia de las anteriores tarifas que responden al concepto de alquiler serán a cargo del peticionario los gastos adicionales que puedan generarse, tales como **conserjes, limpieza, suministros y seguridad, especialmente en el caso de alquiler fuera del horario normal.**

4.3.3. TARIFAS ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

INSTALACIÓN	TIEMPO	GENERAL	T.D. BÁSICA	T.D. PLUS
Pabellón (Pista Central)	1 h	19 €	13 €	9 €
Pabellón (Pista Central) BONO	10 h	144,50 €	93,50 €	72,25 €
Pabellón (Pista transversal)	1 h	9 €	6 €	4,50 €
Pabellón (Pista transversal) BONO	10 h	76,50 €	47 €	38,25 €
Rocódromo	1 h	4 €	3 €	1 €
Fútbol Sala Exterior	1 h	9 €	6 €	4,50 €
Fútbol Sala Exterior BONO	10 h	76,50 €	47 €	38,25 €
Tenis	1 h	5 €	3 €	2,50 €
Tenis BONO	10 h	38 €	25,50 €	19 €

Pádel	1 h	8 €	5,50 €	4 €
Pádel BONO	10 h	68 €	46,50 €	34 €
Pista Atletismo (sin pavimento) Uso individual – 1 calle	1 h	1 €	1 €	Gratis
Pista Atletismo (sin pavimento) 8 calles	1 h	9 €	-	-
Fútbol 11	1 h	73 €	50 €	37,50 €
Fútbol 11 BONO	10 h	620,50 €	425 €	310,25 €
Fútbol 7	1 h	51 €	35 €	25,50 €
Fútbol 7 BONO	1 h	433,50 €	297,50 €	216,75 €
INSTALACIÓN (RESERVAS ESPECIALES Y/O PERMANENTES)	TIEMPO	GENERAL	T.D. BÁSICA	T.D. PLUS
CuboFit (Zona entrenamiento+Material)	1 h	10 €	-	-
Cubofit (Semicírculo completo+Material)	1 h	40 €	-	-
Piscina Cubierta (1 calle)	1 h	12 €	-	-
Piscina Cubierta (Vaso completo)	1 h	140 €	-	-
Piscina Cubierta (Vaso Chapoteo)	1 h	30 €	-	-
Sala Tatami	1 h	20 €	-	-
Aula de Formación	1 h	40 €	-	-
Sala de Fitness	1 h	120 €	-	-
SUPLEMENTO DE LUZ	TIEMPO	GENERAL	T.D.BÁSICA	T.D.PLUS
Aplicación automática según calendario				
Pabellón (Pista Central)	1 h	5 €	5 €	Gratis

Pabellón (Pista Transversal)	1 h	2 €	2 €	Gratis
Pistas Exteriores	1 h	2 €	2 €	Gratis
Fútbol 11	1 h	18 €	18 €	Gratis
Fútbol 7	1 h	9 €	9 €	Gratis
APERTURA EXTRAORDINARIA FIN DE SEMANA Sábado, Domingos y Festivos	TIEMPO	GENERAL		
Personal Instalación	3-5 h	108.35 €	-	-
Seguridad	3-5 h	104.20 €	-	-

4.3.4. RESERVAS EN MODALIDAD DE COMPETICIÓN

Tendrán la consideración de reservas en modalidad de competición aquellas destinadas a la celebración de encuentros, partidos o pruebas deportivas, oficiales o no oficiales, que cumplan, entre otras, alguna de las características siguientes:

- Existencia de marcador, actas de partido o designación de árbitros/jueces.
- Presencia de público asistente o difusión pública del evento.
- Organización bajo la responsabilidad de clubes, asociaciones, federaciones, entidades o empresas deportivas, tanto internas como externas a la Universidad de Almería.

Estas reservas se configurarán siempre como Reservas para Usos Especiales, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.3.1, y requerirán en todo caso solicitud y autorización previa por parte de UALDEPORTES.

El importe de la reserva en modalidad de competición se obtendrá aplicando un recargo del 50 % de acuerdo con la tabla de tarifas recogida en el apartado 4.3.3. TARIFAS ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS (Precio General) para la instalación correspondiente. Los suplementos de luz y otros servicios adicionales se añadirán posteriormente como conceptos independientes, sin recargo.

El precio final de la reserva en modalidad de competición estará formado por la suma de los siguientes conceptos:

- Tarifa de Alquiler (Precio General) aplicable (apartado 4.3.3).
- Recargo del 50 % por modalidad de competición.
- Suplementos que procedan (luz, apertura extraordinaria y otros servicios adicionales).

4.3.5. DESCUENTOS Y PROMOCIONES ESPECIALES EN ALQUILER DE INSTALACIONES

UALDEPORTES, previa autorización de Gerencia, podrá realizar descuentos o campañas de promoción especiales sobre las tarifas indicadas para el alquiler de las instalaciones deportivas en el desarrollo de sus competencias y para el cumplimiento de su misión. Así mismo, en el marco de sus competencias, podrá promover convenios de colaboración para la reducción total o parcial de las tarifas de alquiler de las instalaciones deportivas sujeto en todo momento a la disponibilidad de uso en función de sus objetivos principales.

Artículo 5. De las tarifas del ATIC.

Los requerimientos de servicios del ATIC llevarán aparejados la correspondiente facturación que comprenderá el coste de los materiales suministrados más las tarifas por mano de obra que se especifican:

1 - ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO E INFORMÁTICA DE PC			
Código	Servicio	hora	Precio €
0	Mano de Obra	1	20 €
	Mano de Obra	½	10 €
200	Hardware Comunicaciones		
254	Switch Ethernet	1	23 €
255	Latiguillos de red	1	6€ / cable de 3m 0,60 € / m. adicional
307	Instalación nuevo punto de conexión a red cable estructurado	Según factura empresa contratada	

2 - IMPRESIÓN		
Código	Servicios de impresión - Tipo de impresión/dispositivo	€/hoja impresa

	Láser A4	0,10 €
	Láser Color A4	0,30 €
	A3 B/N	0,20 €
	A3 Color	0,60 €
	Plotter con lienzo	60,00 €
	Plotter con papel	25,00 €
	Plotter con papel calidad fotográfica	30,00 €

3 - APOYO A LA DOCENCIA Y MEDIOS AUDIOVISUALES

Los servicios a tarificar en este área vienen dados por la asistencia técnica presencial, instalación/configuración de los equipos en las aulas de informática, el préstamo e instalación de proyectores multimedia, ordenadores portátiles, equipos de megafonía, equipo de videoconferencia, equipo de traducción simultánea, instalación de equipos y asistencia técnica para actividades de docencia no reglada (cursos, seminarios, conferencias, etc.), y se realizan en concepto de mantenimiento de dichos equipos.

Código	Servicios audiovisuales	Tiempo/h.	Precio €
1100	Préstamos		
1101	Proyector multimedia	½ jornada	20 €
1102	Ordenador portátil	½ jornada	20 €
1103	Sistema de videoconferencia en UAL	½ jornada	20 €
1106	Sistema de megafonía portátil en UAL	½ jornada	40 €
1108	Traducción simultánea	½ jornada	30 €
1109	Grabación de actos en salas nobles	1 hora	20 €
1110	Streaming de actos en salas nobles	1 hora	20 €
1201	Asistencia técnica aulas o audiovisual	1 hora	20 €
	Asistencia técnica fuera de la jornada laboral o en fin de semana	1 hora	35 €
	Asistencia técnica para eventos de empresas externas	1 hora	30€
	Asistencia técnica para eventos de empresas externas en fin de semana	1 hora	40€
	Sesión videoconferencia Zoom		20 €
	Instalación software en aulas para actividades no docentes	1 hora	25 €

4 - TELEFONÍA

Código	Trabajos o servicios telefónicos	Coste mano de obra estimado	Observaciones
2100	Altas/Bajas/Traslados		
2103	Alta Teléfono Móvil	Sin coste	Más coste aparato
2113	Alta teléfono IP (alta + Terminal)	Coste material (100 €).	0 € si es por traslado a edificio con VoIP
2114	Cambio de numero en línea IP	40 €	2 viajes, 2 horas x 20 €/hora

Código	Materiales telefonía	Precio
2202	Teléfono Digital	150,00 euros
2203	Teléfono Móvil	Según modelo
	Teléfono IP	100,00 €
2206	Otros materiales	Según tarifa proveedor

Artículo 6. De las tarifas de los Servicios de Equipamiento y Mantenimiento.

1. Los requerimientos de servicios de Equipamiento llevarán aparejados la correspondiente facturación que comprenderá el coste de los materiales suministrados, más la tarifa por mano de obra que queda establecida en 15 €/hora de trabajo para las actividades universitarias. La tarifa de mano de obra en horario festivo o de apoyo a actividades en la Universidad realizadas por organismos externos ascenderá a 25 €/hora. El coste de los trabajos de duración inferior a la hora será de 0,25 céntimos/minuto en el primer caso y 0,42 céntimos/minuto en el segundo, facturándose en todo caso un periodo mínimo de 10 minutos.
2. Cuando un centro de gasto requiera los servicios de la Unidad Técnica (servicio de mantenimiento), esta última liquidará la facturación con la conformidad del responsable del centro de gasto. En la facturación se especificará la mano de obra a razón de 20 €/hora y el coste de los materiales consumidos.

Artículo 7. De las tarifas de los Servicios Centrales de Investigación.

Las tarifas de los SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL son las que a continuación se detallan, pero, además, teniendo en cuenta el “convenio marco de colaboración entre las universidades andaluzas para el desarrollo de las actuaciones conjuntas entre sus estructuras centrales de apoyo a la investigación” firmado entre las Universidades Andaluzas con fecha 16 de septiembre de 2016, a este respecto se tendrá en cuenta el artículo 4 de dicho convenio:

“Se establece que las tarifas de uso serán las mismas que la universidad que realiza el servicio aplica a su propio personal, incrementadas con el IVA correspondiente, siempre y cuando este servicio no este ofertado en la propia universidad que lo solicita o que temporalmente no puedan ofertarlo”.

SERVICIO MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN

	UAL	OPIS*	PRI*
USO DEL INSTRUMENTO			
Hora microscopía TEM	25,00 €	45,00 €	60,00 €
Hora microscopía TEM+ EDX	30,00 €	55,00 €	80,00 €
PREPARACIÓN DE MUESTRAS			
Preparación de muestras nanopartículas	4,00 €	5,00 €	6,00 €
Preparación completa de muestras biológicas (embebida 3 bloques +ultramicrotomía 1bloque/3 rejillas+contrastado 3 rejillas)	28,00 €	40,00 €	55,00 €
Embebida en resina (1 muestra: 3 bloques)	15,00 €	20,00 €	25,00 €
Servicio de ultramicrotomía (1 bloque: montaje de tres rejillas)	10,00 €	15,00 €	20,00 €
Cada montaje en rejilla extra de la misma muestra	3,00 €	4,00 €	5,00 €
Contrastado estándar Acetato Urano+Citrato Plomo (tres rejillas del mismo bloque)	5,00 €	10,00 €	15,00 €
Cada rejilla extra a contrastar	2,00 €	3,00 €	4,00 €
Preparación muestras sólidas para MET (cortado, pulido y adelgazado)/hora	10,00 €	12,00 €	14,00 €
OTROS			
Elaboración Informe técnico	190,00 €	220,00 €	275,00 €
Hora trabajo técnico	20,00 €	30,00 €	50,00 €
Servicio de imagen cuantitativa	100,00 €	150,00 €	200,00 €

*IVA no incluido

UNIDAD DE PIENSOS EXPERIMENTALES

	UAL*	OPIS*	PRI*
UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE MOLIENDA			
Uso de molinos en autoservicio (€/hora)	30,00 €	40,00 €	60,00 €
Molienda por técnico con granulometría <250 micrómetros (€/hora)	60,00€	65,00€	70,00€
Molienda por técnico con granulometría <400 micrómetros (€/hora)	55,00€	60,00€	65,00€
Molienda por técnico con granulometría <700 micrómetro (€/hora)	50,00€	55,00€	60,00€
PREPARACIÓN DE PIENSOS EXPERIMENTALES			
Gránulos con diámetro < 0,9 mm (€/kg)	400,00 €	500,00 €	600,00 €
Gránulos con diámetro > 0,9 mm (€/kg)	35,00 €	45,00 €	55,00 €
ENSAYOS DE ALIMENTACIÓN CON PECES			

Ensayo de piensos experimentales <i>in vivo</i> con peces: 5 tratamientos experimentales por triplicado	15.000,00 €	20.000,00 €	25.000,00 €
Ensayo de piensos experimentales <i>in vivo</i> con peces: 4 tratamientos experimentales por triplicado	12.000,00 €	17.000,00 €	22.000,00 €
Ensayo de piensos experimentales <i>in vivo</i> con peces: 3 tratamientos experimentales por triplicado	10.000,00 €	15.000,00 €	20.000,00 €
UTILIZACIÓN DE CÁMARA DE SECADO			
Secado de piensos y material biológico (€/10 kg)	100,00 €	150,00 €	200,00 €
UTILIZACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS			
Almacenamiento de materias primas (€/20 kg/mes)	10,00 €	20,00 €	40,00 €
EQUIPO DE ENVASADO AL VACÍO			
Hora de uso del equipo	10,00 €	20,00 €	40,00 €
UTILIZACION DE EQUIPO NIRs de infrarrojo cercano			
Hora de uso de equipo FOSS NIRs DS2500 SR	10,00 €	20,00 €	30,00 €
ANÁLISIS DE PIENSOS Y MUESTRAS BIOLÓGICAS			
Análisis de composición nutricional de piensos, materias primas y otras muestras biológicas (proteína bruta, grasa bruta, cenizas y humedad) (€/muestra)	150,00 €	175,00 €	200,00 €
Hidrólisis ácida de muestras para análisis de aminoácidos (€/muestra)	10,00 €	15,00 €	20,00 €
Determinación de perfil de aminoácidos en muestras de piensos, materias primas u otras muestras biológicas (€/muestra)	50,00 €	70,00 €	100,00 €
Procesado de muestras para determinación de triptófano (€/muestra)	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Preparación de muestras conjunto (hasta 10 muestras)	4/unidad	6/unidad	10/unidad
Preparación de muestras conjunto (hasta 11-20 muestras)	6/unidad	8/unidad	12/unidad
Determinación del perfil de ácidos grasos en muestras de ingredientes, aceites y piensos (€/muestra)	50,00 €	70,00 €	100,00 €
Análisis de pigmentos (carotenoides y clorofillas) en piensos, aceites y piensos (€/muestra)	40,00 €	50,00 €	70,00 €
Identificación y cuantificación con patrón interno en ácidos grasos (€/muestra)	30,00 €	40,00 €	50,00 €
Identificación y cuantificación con rectas de calibrado con patrones en pigmentos (€/muestra)	30,00 €	40,00 €	50,00 €
USO DEL SERVICIO PARA ACTIVIDADES DOCENTES			
Uso de la infraestructura para docencia práctica	consultar	consultar	consultar
* I.V.A. No incluido			

SERVICIO MOLIENDA

	UAL*	OPIS**	PRI**
Molienda por técnico	13,80 €	17,25 €	28,75 €
Autoservicio***	6,90€	np	np

* Período mínimo de facturación: 30 minutos

**** I.V.A no incluido**

***** El autoservicio requiere formación**

SERVICIO MICROBALANZA

	UAL*	OPIS**	PRI**
Pesada por técnico	0,35€	n.p	n.p

Servicio AUX. Medidor de colorimetría

	UAL	OPIS**	PRI**
Medida por técnico	0,60 €	0,90 €	1,20 €
Autoservicio***	0,30 €	np	np

**** I.V.A no incluido**

***** El autoservicio requiere formación**

SERVICIO FT-IR-RAMAN*

	UAL	OPIS*	PRI*
Hora (o fracción) de uso del espectrómetro FTIR	11,50 €	23,00 €	51,75 €
Hora (o fracción) de uso del espectrómetro RAMAN	17,45 €	34,50 €	69,00 €
Preparación de muestras sólidas (con KBr)	4,60 €	9,20 €	18,40 €
Preparación de muestras líquidas.	2,30 €	4,60 €	9,20 €
Hora (o fracción de uso) del microscopio FTIR	34,50 €	69,00 €	138,00 €

* El cargo mínimo será de 20 €. Las pruebas necesarias para establecer las condiciones óptimas de análisis se tarificarán como espectros aislados. Las tarifas arriba indicadas no incluyen el tratamiento matemático de los datos.

**** I.V.A no incluido**

SERVICIO ANÁLISIS ELEMENTAL

	UAL	OPIS*	PRI*
Micro (CHNS)	6,00 €	12,00 €	16,50 €
Macro (N)	6,00 €	12,00 €	16,50 €
Autoservicio, para más de 300 muestras	2,76 €		

**** I.V.A no incluido**

**** El autoservicio requiere formación**

SERVICIO DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS

	UAL	OPIS*	PRI*
Equipo QTRAP 4500			
Inyección directa	28.75 €	40.25 €	51.75 €
Análisis en rutina para métodos previamente desarrollados	51.75 €	74.75 €	97.75 €
Equipo GC-MS			
Inyección directa	20.70 €	27.60 €	34.50 €
Inyección directa HS	23.00 €	34.50 €	46.00 €
Análisis en rutina para métodos previamente desarrollados (GC-MS)	44.85 €	59.80 €	74.75 €
Análisis en rutina para métodos previamente desarrollados (HS-GC-MS)	51.75 €	74.75 €	97.75 €
Análisis en rutina para métodos previamente desarrollados (SPME-GC-MS)	57.50 €	80.50 €	103.50 €
Otros			
Filtrado de las muestras (Filtro + jeringa)	1€/muestra	1.5€/muestra	2€/muestra
Desarrollo y puesta a punto de nuevos métodos	CONSULTAR		

* I.V.A. No incluido

SERVICIO DE CROMATOGRAFÍA IÓNICA

	UAL	OPIS*	PRI*
ANÁLISIS ANIONES **			
1-9 muestras **	9.50€ + 1.50€/anión y muestra	12.50€ + 2.50€/anión y muestra	18.00€ + 3.50€/anión y muestra
Completo (F-,Cl-,Br-,NO3-,NO2-,PO43-, SO42-) ***	9.50€/muestra	12.50€/muestra	18.00€/muestra
Seleccionados ***	1.50€/anión y muestra	2.50€/anión y muestra	3.50€/anión y muestra
ANÁLISIS CATIONES **			
1-9 muestras **	9.50€ + 1.50€/catión y muestra	12.50€ + 2.50€/catión y muestra	18.00€ + 3.50€/catión y muestra
Completo (Li+, Na+, K+, Ca2+, Mg2+, NH4+) ***	9.50€/muestra	12.50€/muestra	18.00€/muestra
Seleccionados ***	1.50€/catión y muestra	2.50€/catión y muestra	3.50€/catión y muestra
FILTRADO DE LAS MUESTRAS			

Filtro de 45 mm + jeringa	1.00€/muestra	1.50€/muestra	2.00€/muestra
Otros			
Otras técnicas de tratamiento de muestras	CONSULTAR		
Otro tipo de análisis	CONSULTAR		

* I.V.A. No incluido

** Tandas de muestras recibidas en la misma fecha

*** Tandas de más de 10 muestras

SERVICIO ICP-MS

	UAL	OPIS*	PRI*
Análisis Cuantitativo **			
1-5 muestras	11,50 €/muestra + 3,45 €/elemento y muestra	13.80 €/muestra + 4,00 €/elemento y muestra	17.25 €/muestra + 4,60 €/elemento y muestra
6-15 muestras	9.20 €/muestra + 2,90 €/elemento y muestra	11.5 €/muestra + 3,45 €/elemento y muestra	14.95 €/muestra + 4,00 €/elemento y muestra
16-50 muestras	8.05 €/muestra + 2,30 €/elemento y muestra	10.35 €/muestra + 2,90 €/elemento y muestra	13.80 €/muestra + 3,45 €/elemento y muestra
51-100 muestras	7,50 €/muestra + 2,30 €/elemento y muestra	9.80 €/muestra + 2,90 €/elemento y muestra	12.65 €/muestra + 3,45 €/elemento y muestra
> 100 muestras	6,90 €/muestra + 2,30 €/elemento y muestra	9.20 €/muestra + 2,90 €/elemento y muestra	11.50 €/muestra + 3,45 €/elemento y muestra
Análisis semicuantitativo			
Hasta 10 elementos (50% de error)	23,00 €	30,00 €	36.80
Análisis cualitativo			

Hasta 10 elementos (presencia/ausencia)	11.50	14.95	18.40
Filtrado de muestras			
Filtro de 45 mm + jeringa	1.00€/muestra	1.50€/muestra	2.00€/muestra
Digestión de muestras			
Horno microondas	17,00 €	23,00 €	34.50
Otros			
Otras técnicas de tratamiento de muestras	CONSULTAR		
Otro tipo de análisis	CONSULTAR		

* IVA no incluido

** Tandas de muestras recibidas en la misma fecha.

***Análisis de Hg: se cobrará el importe fijo por muestra más el precio por elemento con un incremento del 50%.

SERVICIO ICP-OES

	UAL	OPIS*	PRI*
Análisis Cuantitativo **			
1-5 muestras	11.50 €/muestra + 2,30 €/elemento y muestra	13.80 €/muestra + 2,90 €/elemento y muestra	17.25 €/muestra + 3,45 €/elemento y muestra
6-15 muestras	9.20 €/muestra + 1,70 €/elemento y muestra	11.50 €/muestra + 2,30 €/elemento y muestra	14.95 €/muestra + 2,90 €/elemento y muestra
16-50 muestras	8.05 €/muestra + 1,70 €/elemento y muestra	10.35 €/muestra + 1,70 €/elemento y muestra	13.80 €/muestra + 2,30 €/elemento y muestra
51-100 muestras	7,50 €/muestra + 1,70 €/elemento y muestra	9.80 €/muestra + 1,70 €/elemento y muestra	12.65 €/muestra + 2,30 €/elemento y muestra

> 100 muestras	6,90 €/muestra + 1,70 €/elemento y muestra	9.20 €/muestra + 1,70 €/elemento y muestra	11.50 €/muestra + 2,30 €/elemento y muestra
Filtrado de muestras			
Filtro de 45 mm + jeringa	1.00€/muestra	1.50€/muestra	2.00€/muestra
Digestión de muestras			
Horno microondas	17,00 €	23,00 €	34.50
Otros			
Otras técnicas de tratamiento de muestras	CONSULTAR		
Otro tipo de análisis	CONSULTAR		

* IVA no incluido

** Tandas de muestras recibidas en la misma fecha.

NIEVE CARBÓNICA

	UAL	OPIS*	PRI*
(1-3 Kg)	3,84 €	5,74 €	7,64 €
(3- 10 Kg)	2,97 €	4,46 €	5,91 €
10-50 Kg	2,92 €	3,90 €	4,82 €
> 50 Kg	2,46 €	3,33 €	4,31 €
Nieve carbónica (**)	1,13 €	2,26 €	3,59 €
Envase de poliespán (**)	12,00 €		

* I.V.A no incluido

Los pedidos se harán por e-mail, al menos, 24h. antes. Cantidad mínima a facturar: 1 Kg. Los pedidos urgentes, llevarán un incremento de 0,6 €/Kg.

** Cuando hay stock

NITRÓGENO LÍQUIDO

	UAL	OPIS*	PRI*
Nitrógeno líquido / Litro (mínimo 12 litros)	2,26 €	3,18 €	4,20 €
Nitrógeno líquido/ Litro, en vaso dewar max. 6 L	4,31 €	6,15 €	8,20 €
Nitrógeno GAS/ m3	0,62 €		
Alquiler de TR-11 / 3 días(*)	15,38 €	20,50 €	30,75 €
Alquiler de TR-11/ semana(*)	30,75 €	41,00 €	61,50 €
Alquiler de TR-21 / 3 días(*)	20,50 €	30,75 €	41,00 €
Alquiler de TR-21/ semana(*)	41,00 €	61,50 €	82,00 €

Alquiler de TR-60 / 3 días(*)	30,75 €	41,00 €	51,25 €
Alquiler de TR-60/ semana(*)	61,50 €	82,00 €	102,50 €
Tapón dewar(**)	87,13 €	87,13 €	87,13 €
Alquiler de vaso dewar 2L/ día(*)	1,03 €	2,05 €	3,08 €
Alquiler de vaso dewar 2L/ 72 h(*)	2,05 €	3,08 €	5,13 €
Alquiler de vaso dewar 2L/ semana(*)	5,13 €	6,15 €	10,25 €
Alquiler de vaso dewar 3L/ día(*)	1,54 €	3,08 €	4,10 €
Alquiler de vaso dewar 3L/ 72 h(*)	3,08 €	4,10 €	6,15 €
Alquiler de vaso dewar 3L/ semana(*)	6,15 €	8,20 €	12,30 €
Alquiler de vaso dewar 6L/ día(*)	3,08 €	4,10 €	6,15 €
Alquiler de vaso dewar 6L/ 72 h(*)	4,10 €	6,15 €	8,20 €
Alquiler de vaso dewar 6L/ semana(*)	8,20 €	12,30 €	15,38 €
Tapón vaso dewar(**)	102,50 €	102,50 €	102,50 €
Fianza contenedor TR-11			750,00 €
Fianza contenedor TR-21			900,00 €
Fianza contenedor TR-60			2.000,00 €

* I.V.A no incluido

(*) los usuarios privados deberán depositar fianza por cada contenedor, equivalente al valor del mismo. Dicha fianza le será devuelta al retorno del envase en perfectas condiciones.

(**) Se cobrará esta cantidad en caso de rotura o extravío del tapón de alto rendimiento del envase. En caso de haber depositado fianza, se restará de la cantidad a devolver.

SERVICIO DE ANÁLISIS DE ÁCIDOS NUCLEICOS

	UAL	OPIS*	PRI*
ABI 3500			
Secuenciación de ADN **	6.60 €	8.80 €	9.90 €
Análisis de fragmentos (incluyendo Marcador de Masa Molecular)	3.30 €	4.13 €	4.95 €
Análisis de fragmentos (el usuario aporta el Marcador de Masa Molecular)	2.20 €	2.75 €	3.30 €
ANÁLISIS DE NGS ***			
Preparación de librería para ensayos de metagenómica (por muestra)	121,00 €	154.00 €	198.00 €
Preparación de librería para ensayos de RNAseq	258.50 €	319.00 €	429.00 €
Reacción de secuenciación (Ion 314 Chip)	550.00 €	687.50 €	880.00 €
Reacción de secuenciación (Ion 316 Chip)	880.00 €	1100.00 €	1430.00 €
Reacción de secuenciación (Ion 318 Chip)	1210.00 €	1485.00 €	1925.00 €
OTROS			
Cuantificación de ADN con fluorómetro Qubit 2.0	1.10 €	1.65 €	2.20 €

Cuantificación estándar de ADN con bioanalizador Q sep1 sin marcador	2.5 €	3 €	4 €
Cuantificación estándar de ADN con bioanalizador Q sep1 con marcador	7.5 €	8 €	9 €
Cuantificación de alta resolución de ADN con bioanalizador Q sep1 sin marcador	3.5 €	4 €	5 €
Cuantificación de alta resolución de ADN con bioanalizador Q sep1 con marcador	8.5 €	9 €	10 €
Cuantificación estándar de ARN con bioanalizador Q sep1 sin marcador	3 €	4 €	5 €
Cuantificación estándar de ARN con bioanalizador Q sep1 con marcador	8.5 €	9 €	10 €
Extracción de ADN genómico	8.80 €	11.00 €	16.50 €
Extracción de ARN total	12.00 €	14.20 €	19.70 €
Aislamiento y cuantificación de ADN plasmídico	8.80 €	11.00 €	16.50 €
Cuantificación de ARN total y control de calidad con Bioanalyzer (precio por chip de hasta 12 muestras)	66.00 €	88.00 €	110.00 €
Purificación y cuantificación de productos de PCR	4.40 €	5.50 €	6.60 €
Electroforesis de ADN en geles de agarosa (por muestra)	1.10 €	1.32 €	1.98 €
PCR (por muestra)	2.20 €	2.75 €	4.40 €
PCR cuantitativa (Multiplex)	4.18 €	4.95 €	7.70 €
Autoclave (por proceso)	4.18 €	5.50 €	8,00 €
Centrifuga (por hora)	3,00 €	10.60 €	15.50 €
Balanza de precisión (por hora)	3,00 €	10.60 €	15.50 €
Hora de trabajo del técnico	13.00 €	16.00 €	26.00 €
Utilización de las instalaciones del servicio (por día)	66,00 €	110,00 €	220,00 €
Análisis de calidad	1.92 €	2.27 €	3.30 €

*IVA no incluido

** 10% de descuento para un número de muestras mayor a 40 o múltiplo de 8, y 15% de descuentos para placas completas de 96 pocillos. 20% de descuento por proyectos de la UAL

*** Para otros ensayos (secuenciación de genomas de novo, Ampliseq, Targetseq, etc.), consultar con el SAAN.

**** Debido a la versatilidad de la técnica, el microarray lo aporta el usuario. Contactar con el SAAN para el asesoramiento, elección, diseño y análisis de arrays.

SERVICIO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X

Equipo S4 PIONEER	UAL	OPIS*	PRI*
Medida de Mayores por muestra sólida	6,00 €	12,00 €	24,00 €
Medida de Mayores por muestra líquida	8,00 €	16,00 €	32,00 €
Medida de Mayores por muestra (perla)	9,60 €	12,00 €	24,00 €
Preparación de muestras sólidas (molienda)	2,40 €	4,80 €	9,60 €

Preparación de muestras sólidas (prensa)	2,40 €	4,80 €	7,20 €
Preparación de muestras sólidas (perla)	10,80 €	21,60 €	43,20 €
Preparación de muestras sólidas (aglomerante)	3,60 €	7,20 €	14,40 €
Análisis cuantitativo por muestra	12,00 €	24,00 €	48,00 €
Otras técnicas de tratamiento de muestras	CONSULTAR	CONSULTAR	CONSULTAR

* I.V.A no incluido

Equipo TRACER 5 G PORTÁTIL	UAL	OPIS*	PRI*
Uso de Equipo Portátil / hora	10,00€	20,00€	40,00€
Uso de Equipo Portátil / día	50,00€	100,00€	200,00€
Uso de Equipo Portátil / semana	150,00€	300,00€	600,00€
Otro tipo de medidas	CONSULTAR	CONSULTAR	CONSULTAR

* I.V.A no incluido

** El equipo podrá ser operado **exclusivamente** por personal que tenga en su poder la licencia de Supervisor/Operador de Instalaciones Radiactivas de 3ª categoría: Control de Procesos, Técnicas Analíticas y Actividades de bajo riesgo.

SERVICIO DE DIFRACCIÓN DE RAYOS X

DRX DE POLVO	UAL	OPIS*	PRI*
Medida por muestra	11,00 €	22,00 €	44,00 €
Elaboración de informe (1-5 fases cristalinas)	11,00 €	22,00 €	44,00 €
Elaboración de informe (>5 fases cristalinas)	44,00 €	88,00 €	176,00 €
Otras Medidas	CONSULTAR	CONSULTAR	CONSULTAR

* I.V.A no incluido

Otras medidas (a propuesta del usuario y bajo presupuesto previo):

- Análisis de mosaicidad
- Análisis de cristalinidad
- Análisis de textura
- Otros

DRX DE MONOCRISTAL	UAL	OPIS*	PRI*
Hora uso difractómetro de monocrystal/polvo	11,00 €	22,00 €	44,00 €
Hora uso difractómetro de monocrystal baja temperatura (por debajo de ambiente)	16,50 €	33,00 €	66,00 €

Medida de un monocrystal y resolución de su estructura hasta estándar para publicación junto con 2 dibujos	660,00 €	880,00 €	1.100,00 €
--	----------	----------	------------

* I.V.A no incluido

DRX DE PROTEÍNAS	UAL	OPIS*	PRI*
Hora uso difractómetro de proteínas	11,00 €	22,00 €	44,00 €
Hora uso difractómetro de proteínas baja temperatura (por debajo de ambiente)	16,50 €	33,00 €	66,00 €
Medida de una proteína y resolución de su estructura hasta estándar para publicación junto con 2 dibujos	660,00 €	880,00 €	1.100,00 €

* I.V.A no incluido

SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

	UAL	OPIS*	PRI*
Equipos de 300 Mhz y 500 MHz (7 y 11 Teslas)			
Hora de uso del equipo de 8 a 20 h	7,00 €	28,75 €	46,00 €
Hora de uso del equipo de 20 h a 8 h (mínimo 15 minutos), sábados, domingos y festivos	4,00 €		
Hora de uso de equipo HRMAS	12,00 €	34,50 €	51,75 €
Cargo adicional por medidas a baja temperatura	0,20 €	0,20 €	0,20 €
Equipo de 600 MHz (14 Teslas)			
Hora de uso del equipo**	15,00 €	46,00 €	92,00 €
Cargo por cambio de temperatura de trabajo	3,75 €	11,50 €	23 €
Otros			
Preparación de muestras líquidos 5 mm	11,50 €/muestra	15,50 €/muestra	21,50 €/muestra
Hora de procesado y elaboración de informes	15,00 €	30,00 €	50,00 €

* I.V.A. no incluido. Periodo mínimo de facturación: 15 minutos. El tiempo reservado se computará como gasto. Para que no se compute como tal, las reservas deberán ser anuladas con anterioridad.

** Se aplicarán descuentos por acumulación de horas de medida mensuales:

25% de descuento entre 48-168 h, 40 % de descuento entre 168-336 h y un 50% de descuento para tiempo superior a las 336 h.

SERVICIO KIBIOMER

	UAL	OPIS*	PRI*
Prueba de esfuerzo (Ergoespirometría en tapiz rodante o bicicleta)	100,00 €	120,00 €	130,00 €
Prueba de esfuerzo para determinación de umbrales lácticos y frecuencia cardiaca (Test de lactato en tapiz rodante o bicicleta)	50 €	80 €	90 €
Ánalisis cinematográfico y biomecánico del ciclismo	100,00 €	120,00 €	130,00 €

Análisis cinemático y biomecánico de la carrera	100,00 €	120,00 €	130,00 €
Evaluación del morfotipo raquídeo (8 posiciones)	30,00 €	40,00 €	50,00 €

* I.V.A. incluido

SERVICIO DE CROMATOGRAFÍA IÓNICA

	UAL	OPIS*	PRI*
ANÁLISIS ANIONES **			
1-9 muestras **	9.50€ + 1.50€/anión y muestra	12.50€ + 2.50€/anión y muestra	18.00€ + 3.50€/anión y muestra
Completo (F-,Cl-,Br-,NO3-,NO2-,PO43-, SO42-) ***	9.50€/muestra	12.50€/muestra	18.00€/muestra
Seleccionados ***	1.50€/anión y muestra	2.50€/anión y muestra	3.50€/anión y muestra
ANÁLISIS CATIONES **			
1-9 muestras **	9.50€ + 1.50€/catión y muestra	12.50€ + 2.50€/catión y muestra	18.00€ + 3.50€/catión y muestra
Completo (Li+, Na+, K+, Ca2+, Mg2+, NH4+) ***	9.50€/muestra	12.50€/muestra	18.00€/muestra
Seleccionados ***	1.50€/catión y muestra	2.50€/catión y muestra	3.50€/catión y muestra
FILTRADO DE LAS MUESTRAS			
Filtro de 45 mm + jeringa	1.00€/muestra	1.50€/muestra	2.00€/muestra
Otras técnicas de tratamiento de muestras		CONSULTAR	
Otro tipo de análisis		CONSULTAR	

* I.V.A. No incluido

** Tandas de muestras recibidas en la misma fecha

*** Tandas de más de 10 muestras

SERVICIO DE MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE BARRIDO (SEM/FESEM)

	UAL	OPIS*	PRI*
USO DEL EQUIPAMIENTO			
1 hora de uso del FESEM (incluye modo presión variable y microanálisis de Rayos X)**	22,55 €	39,50 €	79,00 €
1/4 hora o fracción FESEM	6,80 €	11,30 €	21,50 €
1 hora de uso del SEM (incluye mediciones a presión variable)**	18,05 €	33,85 €	67,65 €
1/4 hora o fracción SEM	5,10 €	9,05 €	19,20 €
1 hora de criomicroscopía**	27,50 €	44,00 €	88,00 €
1/4 hora o fracción criomicroscopía	8,50 €	13,00 €	26,00 €

Consumo N2 por deward de criomicroscopía (30 litros)	61,50 €	61,50 €	61,50 €
PREPARACIÓN DE LA MUESTRA			
Recubrimiento con oro	10,25 €	18,45 €	34,85 €
Metalización carbón	12,30 €	19,50 €	38,95 €
Punto crítico	13,50 €	23,60 €	45,10 €
Montaje de una muestra	2,05 €	4,10 €	6,15 €
Montaje de una muestra con Cu	2,60 €	5,15 €	7,20 €
Montaje de una muestra con Ag	3,10 €	6,15 €	9,25 €
Montaje de una muestra con adhesivo C	3,10 €	6,15 €	9,25 €
Montaje de la muestra (criomicroscopía)	1,05 €	2,10 €	4,15 €
MATERIALES			
Carbon Tabs 25 mm	1,00 €	1,50 €	2,00 €
Carbon Tabs 12 mm	0,50 €	1,00 €	1,50 €
Filtro Millipore 13 mm	CONSULTAR	CONSULTAR	CONSULTAR
Stub (portamuestras) 15 mm	CONSULTAR	CONSULTAR	CONSULTAR
Stub (portamuestras) 25 mm	CONSULTAR	CONSULTAR	CONSULTAR
TAREAS PERSONAL TÉCNICO			
Elaboración informe técnico	197,31 €	225,50 €	281,88 €
1 hora de trabajo del técnico	18,45 €	36,90 €	73,80 €

*IVA no incluido

** Todas las mediciones con el SEM se hacen bajo uso exclusivo del personal técnico.

SERVICIO DE MICROSCOPIO ÓPTICO y PETROGRÁFICO

	UAL	OPIS*	PRI*
Hora de uso de la lupa binocular o estereomicroscopio	1,00 €**	2,50 €**	5,00 €**
Hora de uso del microscopio óptico	2,20 €	4,40 €	6,60 €
Hora de uso del microscopio petrográfico	2,20 €	4,40 €	6,60 €
hora de trabajo del técnico	8,80 €	17,60 €	26,40 €

*IVA no incluido

** No habrá cargo adicional por uso del montaje de muestras para el SEM.

SERVICIO DE MICROSCOPIO CONFOCAL

UAL	OPIS*	PRI*

Hora de uso del microscopio confocal**	7,00 €	14,00 €	18,00 €
hora de trabajo del técnico**	11,00 €	16,00 €	22,00 €

*IVA no incluido

** Todas las mediciones con el confocal se hacen bajo uso exclusivo del personal técnico.

Se cobrarán conjuntamente la hora de uso del equipo y la hora de trabajo del técnico.

SERVICIO DE TITULADOR COULOMÉTRICO KARL FISCHER PARA DETERMINACIÓN DE HUMEDAD

	UAL	OPIS*	PRI*
Medida por muestra	2,30 €	5,75 €	11,50 €

*IVA no incluido

SERVICIO DE CULTIVOS IN VITRO

	UAL	OPIS*	PRI*
Tarifa mensual por balda en cámara de crecimiento	5,10 €	10,20 €	14,60 €
Cámara de cultivo-1 (completa/mes)	120,00 €	198,00 €	275,00 €
Cámara de cultivo-2 (completa/mes)	160,00 €	238,00 €	315,00 €
Autoclave (por uso)	3,00 €	5,00 €	15,00 €
Cabina flujo laminar (por hora)	6,00 €	10,00 €	20,00 €

*IVA no incluido

SERVICIO DE AGUA MILLI-Q

	UAL	OPIS*	PRI*
Agua Ultrapura (MILLI-Q)/ Litro (max. 5 L/día)	2,26 €	2,87 €	3,30 €
Agua Ultrapura (MILLI-Q/ UPLC)/ Litro (max. 5 L/día)**	2,97 €	3,49 €	4,02 €
Agua Pura (ELIX)/ litro (max. 5 L/día)	1,13 €	1,44 €	1,95 €

*IVA no incluido

**Consultar disponibilidad

SERVICIO DE CÁMARA FRÍA II

	UAL		
€ m2/mes	18,00 €		
€ completa/mes	130,00 €		

*IVA no incluido

SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE MUESTRAS

	1/2 BALDA UAL	1 BALDA UAL	OPIS*	PRI*
Conservación a -80 en ultracongelador 550 L	18,00 €	36,00 €	50,00 €	60,00 €
Conservación a -80 en ultracongelador 800 L	23,00 €	46,00 €	65,00 €	75,00 €

*IVA no incluido

SERVICIO DE ACUARIO

	UAL	OPIS*	PRI*
Ocupación tanque/mes (menos de 6 tanques)	450,00 €	500,00 €	550,00 €
Ocupación tanque/mes (más de 6 tanques)	400,00 €	450,00 €	500,00 €
Diseño y formulación de dietas	100,00 €	150,00 €	200,00 €
Determinación de índices nutritivos	100,00 €	150,00 €	200,00 €
Determinación de índices de crecimiento	100,00 €	150,00 €	200,00 €
Determinación de índices biométricos	100,00 €	150,00 €	200,00 €
Toma de muestras y análisis de composición	150,00 €	200,00 €	250,00 €
Estudios nutritivos in vivo y vitro de nuevos alimentos para peces *			
Estudios comparativos de piensos*			
Estudio de técnicas/ protocolos de alimentación*			
Realización de muestreos*			

* consultar precios

	UAL	OPIS*	PRI*
Humedad	15,00 €	20,00 €	25,00 €
Cenizas	15,00 €	20,00 €	25,00 €
Proteína Bruta	25,00 €	35,00 €	45,00 €

Extracto Etéreo	25,00 €	35,00 €	45,00 €
FND	30,00 €	40,00 €	50,00 €
FAD	30,00 €	40,00 €	50,00 €
Lignina	30,00 €	40,00 €	50,00 €
Otros análisis *	<hr/>		

* consultar precios

SERVICIO LDIR

Listado de Precios y Servicios					
	Servicios / Coste (€)	UAL	OPIS*	PRI*	
1	Análisis Termogravimétrico (2h de uso de equipo)	50	63	75	
2	Calorimetría Diferencial de Barrido (2h de uso de equipo)	50	63	75	
3	Análisis Reológico (2h de uso de equipo)	200	250	300	
4	Análisis Reológico (más de 2h de uso de equipo, por hora adicional)	100	125	150	
5	Análisis Reológico (más de 8h de uso de equipo, por hora adicional)	50	63	90	
6	Temperaturas de Transición de Polímeros	60	75	90	
7	Degradación termal de Materiales por métodos termogravimétricos	90	112,5	150	
8	Identificación de Materiales Plásticos	150-250	180-290	200-350	
9	Comportamiento Mecánico Dinámico de Curado de Termoplásticos	170	213	250	
10	Comportamiento Mecánico Dinámico de Curado de Termoestables	170	213	250	
11	Temperaturas y Calores de Transición de Termoplásticos por DSC	85	106	150	
12	Temperaturas y Calores de Transición de Termoestables por DSC	100	125	150	
13	Temperaturas de Transición vitrea de Termoplásticos por DSC	80	100	130	
14	Temperaturas de Transición vitrea de Termoestables por DSC	90	115	150	
15	Estabilidad Química de Materiales a Temperatura Constante	120	150	200	
16	Estabilidad Térmica de Materiales por DSC	80	100	150	
17	Calores de Fusión y Cristalización por DSC	90	113	150	

Listado de Precios y Servicios				
	Servicios / Coste (€)	UAL	OPIS*	PRI*
18	Temperaturas de Fusión y Cristalización por Análisis Termal	90	113	150
19	Pureza por DSC	90	113	150
20	Análisis Composicional por TGA	100	125	150
21	Cinética de Descomposición por TGA	130	163	200
22	Presión de vapor por DSC	100	125	150
23	Tiempos de Inducción Oxidativa por DSC	120	150	200
24	Perdidas en el Secado por TGA	80	100	150
25	Velocidad de Volatilidad por TGA	100	125	150
26	Temperatura de inicio de la Oxidación por DSC	120	150	200
27	Tiempo de Inducción de la Reacción por DSC	120	150	200
28	Determinación de Energía de activacion en un Curado Dinámico	170	213	250
29	Determinación de Energía de Activación mediante tiempo de gel	350	438	500
30	Curado de Resinas, experimento isotérmico (máximo 8h de uso de equipo) DSC	150	188	250
31	Curado de Resinas, experimento isotérmico (máximo 24h de uso de equipo) DSC	160	200	250
32	Curado de Resinas, experimento dinámico (máximo 4h de uso de equipo) DSC	100	125	150
33	Calor de Vaporización	100	125	150
34	Calores de Reacción por DSC	120	150	200
35	Espectros Raman	60	75	90
36	Identificación de Compuestos Químicos Conocidos	100	125	150
37	Asignación de Grupos Funcionales	100	125	150
38	Cuantificación de Grupos Funcionales	150	188	250
39	Curado de Resinas	250	313	350
40	Tipo y Grado de Interacción entre Resina y Piedra	250	313	350
41	Evaluación de Degradación Superficial de la Piedra	250	313	350
42	Espectros Infrarrojo de muestras sólidas	30	38	60
43	Espectros Infrarrojo de muestras líquidas	40	50	60
44	Caracterización de materiales sólidos y líquidos	90	113	150
45	Identificación de grupos funcionales	80	100	150

Listado de Precios y Servicios				
	Servicios / Coste (€)	UAL	OPIS*	PRI*
46	Determinación Cuantitativa de materiales	150	188	250
47	Determinación del envejecimiento de materiales sólidos	160	200	250
48	Espectros UV-Vis	30	38	70
49	Degradación del color	100	125	150
50	Espectros de color de materiales sólidos	90	113	150
51	Sensibilidad a la Radiación Solar (ε , en el rango UV)	120	150	200
52	Degradación de Materiales por Radiación UV	150	188	250
53	Absortancia, Transmitancia y Reflectancia Solar con esfera integradora (ASTM E903-96)	100	125	150
54	Determinación Cualitativa y Cuantitativa de polímeros	300	375	450
55	Análisis Elemental integral de Sólidos y estudio del mismo	120	150	200
56	Análisis Elemental de Líquidos y estudio del mismo	100	125	150
57	Análisis Molecular de Sólidos	170	213	250
58	Análisis Molecular de Líquidos	160	200	250
59	Estabilidad Química de Materiales Sólidos por Lixiviación	220	275	325
60	Análisis Composicional	350	438	500
61	Análisis Estructural	350	438	500
62	CONSULTAR: Estudios, mejoras o proyectos			

*Impuestos no incluidos

SERVICIO DE COMPUTACIÓN DE ALTAS PRESTACIONES

Tipo de recurso	Interno Estándar	Interno urgente (€ / h)	Externo público (€ / h)	Externo privado (€ / h)
1 nodo CPU (96 cores) Bull Sequana X440-A5	Gratis	0,20	0,50	1,00
1 nodo CPU (32 cores) Bull Sequana + 2GPUs NVIDIA Tesla V100	Gratis	0,90	2,25	4,50
1 nodo CPU (generaciones anteriores a 2015)	Gratis	0,02	0,05	0,10
1 nodo GPU (generaciones anteriores a 2015)	Gratis	0,18	0,45	0,90

*IVA no incluido

Las tarifas por uso de las máquinas dependen del servicio a realizar y deben ser establecidas según la tabla. Las tareas de estudio, asesoramiento, optimización o desarrollo de código se presupuestarán de forma personalizada.

Artículo 8. De las tarifas del Servicios de Préstamo Interbibliotecario.

1. Tarifas de Préstamo Interbibliotecario para usuarios externos y usuarios internos.

1.1. Las tarifas que aplicará la Biblioteca a los **usuarios externos** (bibliotecas que desean solicitar un préstamo o una copia de los fondos bibliográficos de la BUAL) son las siguientes:

Centros españoles (tarifa Rebiun)	Original	8,00 € volumen
	Copia	Hasta 40 p. 3.30€ + IVA = ½ cupón IFLA (IVA incluido)
Centros extranjeros	Original	Europa: 16,00 € (2 cupón IFLA)
		Resto de países: 32,00 € (4 cupones IFLA)
	Copia	4,00 € (1/2 cupón IFLA)

1.2. Las tarifas que se aplicarán a los **usuarios internos** (miembros de la comunidad universitaria y ciudadanos que desean acceder a los fondos bibliográficos no disponibles en la BUNS) estarán en función de la Biblioteca suministradora. En el caso de los miembros de la comunidad universitaria, estas tarifas solo se aplicarán una vez que se haya agotado el depósito asignado para el servicio de préstamo interbibliotecario. En este sentido, las tarifas de los principales proveedores son:

Tarifas de Rebiun	
Préstamo Original	8€
Copia	Hasta 40 p. 3.30€ + IVA = ½ cupón IFLA (IVA incluido)

Tarifas de SUBITO	
Préstamo Original	13€
Copia e-mail	5,00 € + licence fee / 6,00 €
Copia correo	6,50 € + licence fee / 7,50 €

Tarifas de British Library	
Préstamo Original	€37.20
Copia electrónica (A partir de descarga digital)	€9.15
Copia electrónica (A partir de documento impreso)	€18.15
Copia por correo postal	€21.60

Artículo 9. De las tarifas de la gestión de las prácticas extracurriculares

La empresa que acoja a estudiantes en prácticas extracurriculares abonará una cuantía económica de 40 € por estudiante seleccionado y mes, en concepto de gastos de gestión (IVA EXCLUIDO).

Artículo 10. De los servicios y tarificación de docencia virtual en enseñanza no reglada y contenidos digitales como apoyo a la docencia

1. Producción de Contenidos Digitales

Las siguientes actividades serán de uso exclusivo para apoyo a la docencia.

- Grabación de Vídeo: **30 euros/hora**
- Grabación de Vídeo con escenario Virtual: **35 euros/hora**
- Edición y posproducción de vídeo: **40 euros/hora**
- Producción de objetos multimedia avanzados (podcasts, videotutoriales, screencasts, ...): **40 euros/hora**
- Box o salas de autograbación: **20 euros/hora (exento la docencia reglada)**. No incluye edición y posproducción.

2. Webconferencia y Teledocencia (Servicios de Docencia Avanzada)

- Completamente Online: **15 euros/hora**
- Usando Sala:
 - Asistencia personalizada con apoyo técnico: **25 euros/hora**
 - Uso general (nuestros técnicos sólo abren y cierran la sala): **15 euros/hora**

NOTA 1: En el caso de docencia reglada no habrá coste.

NOTA 2: Las reservas de salas dependen de las necesidades en docencia reglada. Dado el caso podría modificarse una reserva para una actividad no reglada si la sala se necesitara de forma inexcusable para reglada. En tal caso, si no pudiera cambiarse de fecha o realizarse en otra sala, se devolvería el importe pagado.

3. Formación a medida en herramientas de webconferencia y teledocencia (Collaborate, Microsoft Teams, Goovergle Meet, Zoom, etc.): **50 euros/hora (10 euros/hora más por persona a partir de 5 asistentes)**.

Artículo 11. De los servicios y tarificación de ICARO

Universidades Andaluzas:

Los gastos de desarrollo, mantenimiento, actualización y explotación de datos, así como los relativos a la inversión en los servidores donde reside, su mantenimiento y actualización ascienden en un curso académico a un total de 124.000 €.

Entre las universidades participantes se afrontará el coste total del programa en cada curso académico, de la siguiente forma: un tercio será cubierto mediante cuotas fijas y de igual cantidad para cada una de las universidades incluidas en el convenio, y los dos tercios restantes mediante las cuotas proporcionales al uso que haga cada una de ellas del programa ÍCARO.

Para calcular las cuotas proporcionales, se tomará de referencia el número de usuarios dados de alta por cada universidad en los diferentes programas de ÍCARO, en concreto, se considerará el número total de usuarios dados de alta durante el primer año natural del curso académico.

Universidad de Alicante:

Según convenio de colaboración entre la Universidad de Almería y la Fundación General de la Universidad de Alicante para la cesión del Programa ICARO.

Artículo 12. De los servicios y tarificación del Servicio de Interpretación de lengua de signos española.

Asistencia de un/a intérprete de lenguas signos española: **20 euros/hora**

NOTA 1: No habrá coste para docencia reglada.



XI. FUNDACIONES Y EMPRESAS PARTICIPADAS

XI.1. FUNDACIÓN FINCA EXPERIMENTAL UAL-ANEcoop

PLAN DE ACTUACIÓN

FUNDACIÓN:

FINCA EXPERIMENTAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA-ANECOOP

Nº REGISTRO:

AL-1580

PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO:

01/09/2025 - 31/08/2026

1. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

A1. ACTIVIDADES DE EXPERIMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DE PRODUCCIÓN

Tipo: Propia

Sector: Investigación y Desarrollo

Función: Otros

Lugar de desarrollo de la actividad: Andalucía, España

Descripción detallada de la actividad prevista:

La Fundación Finca Experimental Universidad de Almería-Anecoop realiza como actividad principal estudios de experimentación, investigación y de producción en el campo hortofrutícola, fundamentalmente en explotaciones agrícolas intensivas en invernaderos, este ejercicio en concreto se han realizado estudios y experimentaciones sobre las siguientes materias:

Genética y fisiología del desarrollo vegetal.

Genética en hortícolas.

Producción Vegetal en sistemas de cultivos mediterráneos.

Ingeniería rural.

Sistemas de cultivos hortícolas intensivos.

Tecnología de la producción agraria en zonas semiáridas.

Residuos de plaguicidas.

Fruticultura Subtropical y Mediterránea.

Recursos humanos a emplear en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO	Nº HORAS / AÑO
Personal asalariado	12,00	21.912,00
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00
Personal voluntario	0,00	0,00

Beneficiarios y/o usuarios de la actividad

BENEFICIARIOS O USUARIOS	NÚMERO	INDETERMINADO
Personas físicas		X
Personas jurídicas		X

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD
Transferencia y puesta en valor de los logros obtenidos por la Fundación a investigadores	Número de publicaciones	23,00
Transferencia y puesta en valor de los logros obtenidos por la Fundación a la sociedad	Número de visitas	29,00
Premios, becas y prácticas en empresas	Número otorgado	9,00
Proyectos de investigación nacionales y extranjeros	Número de proyectos	22,00
Trabajos fin de grado, fin de master y tesis	Número realizado	30,00
Apoyo a congresos	Número realizado	2,00

A2. VENTA DE PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS**Tipo:** Mercantil**Sector:** Investigación y Desarrollo**Función:** Bienes y servicios**Lugar de desarrollo de la actividad:** Andalucía, España**Descripción detallada de la actividad prevista:**

Venta de los productos hortofrutícolas obtenidos a raíz de la actividad de investigación y desarrollo realizada como actividad principal.

Recursos humanos a emplear en la actividad

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO	Nº HORAS / AÑO
Personal asalariado	3,00	5.478,00
Personal con contrato de servicios	0,00	0,00
Personal voluntario	0,00	0,00

Ingresos ordinarios de la actividad

INGRESOS	TOTAL
Importe neto de la cifra de negocio en ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	154.100,00
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio de la actividad mercantil	0,00

Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CANTIDAD
Ingresos de la actividad mercantil	Ventas	154.100,00
Superficie utilizada en la actividad	Porcentaje de uso	96%

2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

RECURSOS	ACTIVIDAD Nº1	ACTIVIDAD Nº2	TOTAL ACTIVIDADES	NO IMPUTABLE ACTIVIDADES	TOTAL
Gastos					
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos	101.282,50	25.320,62	126.603,12		126.603,12
Gastos de personal	306.384,95	76.596,24	382.981,19		382.981,19
Otros gastos de la actividad	135.396,24	33.849,05	169.245,29	350,00	169.595,29
Trabajos realizados otras empresas	42.000,00	10.500,00	52.500,00		52.500,00
Reparaciones y conservación	38.644,85	9.661,21	48.306,06		48.306,06
Primas de seguros	10.000,00	2.500,00	12.500,00		12.500,00
Transportes	12.751,37	3.187,84	15.939,21		15.939,21
Servicios bancarios				200,00	200,00
Suministros	12.800,00	3.200,00	16.000,00		16.000,00
Servicios profesionales	12.000,02	3.000,00	15.000,02		15.000,02
Otros tributos				150,00	150,00
Otros gastos de la actividad objeto social	7.200,00	1.800,00	9.000,00		9.000,00
Amortización del inmovilizado	36.800,00	9.200,00	46.000,00		46.000,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					0,00
Gastos financieros					0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					0,00
Diferencias de cambio					0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					0,00
Impuesto sobre beneficios					0,00
Total gastos	579.863,69	144.965,91	724.829,60	350,00	725.179,60
Inversiones					
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes del Patrimonio Histórico)	188.700,45	47.175,11	235.875,56		235.875,56
Adquisiciones Bienes del Patrimonio Histórico					
Cancelación deuda no comercial					
Total inversiones	188.700,45	47.175,11	235.875,56	0,00	235.875,56
TOTAL RECURSOS PREVISTOS	768.564,14	192.141,02	960.705,16	350,00	961.055,16

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

Previsión de ingresos a obtener por la entidad

RECURSOS	TOTAL
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	199.683,44
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	154.100,00
Subvenciones del sector público	292.331,83
Aportaciones privadas	314.939,88
Otros tipos de ingresos	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	961.055,15

Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

OTROS RECURSOS	TOTAL
Deudas contraídas	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0,00

Información complementaria sobre la financiación de las actividades a realizar

La partida de ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias corresponde a las aportaciones de los Grupos de investigación de la Universidad de Almería.

La partida de subvenciones del sector Público, corresponde a las aportaciones de la Universidad de Almería en concepto de donación.

La partida de aportaciones privadas corresponde a las aportaciones de ANECOOP, en concepto de donación.

XI.2. FUNDACIÓN UAL



PLAN DE ACTUACIÓN 2026

Fundación de la Universidad de Almería
Ctra. Sacramento, S/N. La Cañada de San Urbano (Almería)

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.	3
2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	5
2.1.- ACCIONES ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE UNIVERSIDAD MULTICULTURAL Y MULTILINGÜE	5
2.1.1.- Identificación	5
2.1.2.- Recursos humanos empleados en la actividad	7
2.1.3.- Beneficiarios o usuarios de la actividad	7
2.1.4.- Recursos económicos empleados en la actividad.	7
2.1.5.-Otros indicadores de realización de actividades o cumplimiento de objetivos.	8
2.2.- ACCIONES ORIENTADAS AL EMPLEO Y A LA FORMACIÓN VINCULADA A LAS EMPRESAS	8
2.2.1.- Identificación	8
2.2.2.- Recursos humanos empleados en la actividad	10
2.2.3.- Beneficiarios o usuarios de la actividad	10
2.2.4.-Recursos económicos empleados en la actividad.	10
2.2.5.-Otros indicadores de realización de actividades o cumplimiento de objetivos.	11
2.3.- ACCIONES ORIENTADAS A APOYAR LA GESTIÓN EDUCATIVA CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS.	11
2.3.1.- Identificación	11
2.3.2.- Recursos humanos empleados en la actividad	12
2.3.3.- Beneficiarios o usuarios de la actividad	13
2.3.4.- Recursos económicos empleados en la actividad.	13
2.3.5.-Otros indicadores de realización de actividades o cumplimiento de objetivos.	13
2.4.- ACCIONES ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD.	14
2.4.1.- Identificación	14
2.4.2.- Recursos humanos empleados en la actividad	15
2.4.3.- Beneficiarios o usuarios de la actividad	15
2.4.4.- Recursos económicos empleados en la actividad.	16
2.4.5.-Otros indicadores de realización de actividades o cumplimiento de objetivos.	16
3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR Y OBTENER POR LA FUNDACIÓN.	17
3.1.- PRESUPUESTO DEL EJERCICIO.	18
3.1.1.- Presupuesto de 2026 sobre 2025.	18
3.1.2.- Análisis del presupuesto de ingresos	20
3.1.3.-Análisis del presupuesto de gastos	21
3.2.- DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES	24

1.- INTRODUCCIÓN.

La FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, en adelante la Fundación, es una organización de interés general y carácter docente y cultural promovida por la Universidad de Almería como medio propio personificado, cuyo patrimonio está afectado de modo duradero, por voluntad de sus creadores, a cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Almería, contribuyendo a ejercer con eficacia y eficiencia la función docente e investigadora de calidad que tiene asignada la Universidad, de manera que contribuya al desarrollo económico y social de su entorno a través de la transferencia de conocimiento al sector empresarial.

Para la consecución de los citados fines se realizarán, entre otras, las siguientes actividades:

- Colaborar con las empresas directamente o a través de organizaciones empresariales, mediante acciones que permitan evaluar sus necesidades de investigación, conocer sus demandas en materia de formación y prácticas, y posibilitar el desarrollo de proyectos conjuntos.
- Orientación profesional, inserción laboral y fomento de la presencia de los universitarios en otras entidades públicas y privadas con el fin de incrementar su experiencia profesional.
- Iniciativas de asesoramiento, formación, foros de inversión y creación de empresas por jóvenes emprendedores e investigadores de la Universidad.
- Apoyo a la formación de grado, posgrado y complementaria e impulso de la formación continua de profesionales como factor clave del desarrollo empresarial.
- Apoyo a la Universidad de Almería en sus principales líneas estratégicas, sistemas de garantía de calidad y otras iniciativas que fomenten la excelencia.
- Acogida de miembros de comunidades universitarias extranjeras y programas internacionales específicos.

- Promoción de la imagen institucional de la Universidad de Almería a través de actividades de comercialización de formación, investigación y marca.
- Impulsar la relación con entidades culturales y sociales, antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Almería.
- Captación de patrocinios y mecenazgo de la Universidad de Almería.
- Comunicación y difusión de las actividades de la Universidad de Almería.

En base a los fines principales y a todas las actividades citadas anteriormente la Universidad de Almería encarga a la Fundación la gestión de las actividades que se detallan a continuación:

- **1:** Acciones orientadas a la estrategia de universidad multicultural y multilingüe.
- **2:** Acciones orientadas al empleo y a la formación vinculada a las empresas.
- **3:** Acciones orientadas a apoyar la gestión educativa con herramientas informáticas.
- **4:** Acciones orientadas a la estrategia de promoción de la universidad en la sociedad.

Sin perjuicio de las actividades desarrolladas a través de los encargos, la Fundación además desarrolla de manera residual acciones de apoyo a la investigación, innovación y desarrollo tecnológico, y otras en relación con diferentes instituciones y empresas.

El plan de actuación pretende recoger además la previsión de los gastos presupuestarios de la Fundación para el período de 2025 y los ingresos presupuestarios con los que se espera contar para hacer frente a dichos gastos. Tras la publicación del RD 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, se aprobó un modelo normalizado de plan de actuación que figura en el Anexo-2 del citado Real Decreto, realizando el presente documento de acuerdo con los parámetros establecidos en el mismo.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

2.1.- ACCIONES ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE UNIVERSIDAD MULTICULTURAL Y MULTILINGÜE

2.1.1.- Identificación

Denominación de la actividad	Acciones orientadas a la estrategia de universidad multicultural y multilingüe.
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Todos los sectores
Lugar de desarrollo de la actividad	Fundación de la Universidad de Almería

Descripción detallada de la actividad:

Gestionar programas de formación en idiomas, organizar exámenes y gestionar acreditaciones oficiales de idiomas, gestionar el servicio de traducción, gestionar el servicio de interpretación de lengua de signos, gestionar programas internacionales concretos, gestionar agendas protocolarias internacionales, y gestionar el Welcome Center.

Las actuaciones principales para llevar a cabo los programas encomendados son las siguientes:

1. Para los programas de formación en idiomas de todo tipo (intensivos, cuatrimestrales, anuales, específicos de programas internacionales, de verano, programas de estancias lingüísticas, cursos online, a medida para empresas, etc.): atención al público, acción de difusión, creación de los cursos en la plataforma, matriculación de alumnos, gestión de pagos, altas y bajas, seguimiento económico, programación y docencia de cursos, coordinación del profesorado, seguimiento del profesorado y del uso de plataformas de apoyo, verificación del mantenimiento de las aulas, seguimiento de los alumnos, generación de documentación, organización de eventos, actividades, jornadas y encuentros para el fomento del aprendizaje de idiomas.

2. Para los exámenes y acreditaciones oficiales de idiomas: atención al público, creación de las acreditaciones en la plataforma, matriculación de alumnos,

gestión de pagos, administración de exámenes, seguimiento económico, contacto con examinadores, gestión de contratos con examinadores y proveedores, supervisión de aulas, generación y tramitación de documentación.

3. Actuaciones del Servicio de traducción: atención al público, tramitación de solicitudes, contacto con traductores, gestión de contratos con traductores, gestión de pagos, seguimiento económico, seguimiento de los trabajos.
4. Para las actuaciones del servicio de interpretación de lengua de signos: apoyo a los estudiantes con discapacidad auditiva que cursan estudios en la UAL, interpretación simultánea de la información en lengua oral de las clases, tutorías, otras actividades formativas y eventos a la lengua de signos española, coordinación de intérpretes, acciones de seguimiento, diseño y evaluación de actuaciones de sensibilización y formación en materia de personas sordas, sordociegas, con discapacidad auditiva y con dificultades de comunicación que sean usuarias de la lengua de signos española, asesorar sobre accesibilidad e inclusión y facilitar estrategias de participación y soporte en la comunicación.
5. Para los programas internacionales, como puede ser, ISEP Study Abroad, ERASMUS PRÁCTICAS, programas de movilidad internacional de Máster y Doctorado, así como otros programas que puedan surgir durante el desarrollo del presente encargo: atención al público, acciones de difusión, tramitación de convocatorias, gestión de solicitudes, captación de centros de acogida, gestión y tramitación de documentación necesaria, seguimiento de la formación, gestión económica, seguimiento de las estancias y realización de justificaciones finales, apoyo en la tramitación y gestión de familias de acogida en su caso, contacto con tutores y estudiantes, tramitación de informes para prácticas curriculares internacionales, introducción de datos y generación de informes en plataformas internacionales, resolución de incidencias, actividades de promoción de los programas (participación en ferias, premios, semanas internacionales, actividades culturales, etc.), apoyo en la organización de eventos como Welcome Week, Feria de las Naciones, International Week.

6. Para las agendas protocolarias internacionales (entrantes o salientes): apoyo en la organización de las visitas y estancias entrantes (recepción, paquetes informativos, alojamiento, reuniones, contactos, elaboración de presupuestos, actividades culturales, bienvenida y despedida, acompañamiento, seguimiento durante la estancia, etc..), apoyo en la organización de las visitas y estancias salientes del equipo del Vicerrectorado (tramitación de acuerdos y otros documentos, agenda, organización de reuniones y visitas culturales, seguimiento posterior, etc.).

7. Para el Centro de Bienvenida (Welcome Center): tareas de difusión del servicio, atención integral de las necesidades de los visitantes, registro en la plataforma de visitantes de la UAL, información y gestión de trámites concretos con extranjería, policía, solicitud de NIE, etc., información sobre alojamiento, actividades culturales y turística, tramitación de solicitudes relacionadas con servicios de la UAL (deportes, biblioteca, tarjeta de acceso a edificios, etc.).

2.1.2.- Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	14,5 trabajadores a tiempo completo	23.809 horas/año
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

2.1.3.- Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	3.705
Personas jurídicas	

2.1.4.- Recursos económicos empleados en la actividad.

Se recogen en el apartado 3.2. de Distribución del Presupuesto por Actividades del presente documento.

2.1.5.-Otros indicadores de realización de actividades o cumplimiento de objetivos.

Indicador	Cuantificación	
Gestión atención usuarios CL (teléfono, personal, mail, CAU)	Nº de atenciones	10.490
Gestión matriculación en cursos	Nº alumnos/as matriculados	1.450
Gestión matriculación acreditaciones	Nº alumnos/as matriculados	1.952
Gestión de exámenes de acreditación	Nº convocatorias	32
Gestión de cursos	Nº cursos	230
Gestión de traducciones	Nº de traducciones	18
Gestión movilidades entrantes y salientes	Nº movilidades	60
Talleres de formación internacional	Nº talleres/cursos	10
Gestión de atenciones (alumnos/as entrantes y salientes)	Nº de atenciones	4.500
Registro en Welcome Center	Nº de registros	70
Actividades de difusión	Nº actividades de difusión	60
Interpretación en lengua de signos	Nº horas de interpretación	3284
Interpretación en lengua de signos	Nº actividades	100

2.2.- ACCIONES ORIENTADAS AL EMPLEO Y A LA FORMACIÓN VINCULADA A LAS EMPRESAS

2.2.1.- Identificación

Denominación de la actividad	Acciones orientadas al empleo y a la formación vinculada a las empresas
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Todos los sectores
Lugar de desarrollo de la actividad	Fundación de la Universidad de Almería

Descripción detallada de la actividad:

Programas de prácticas externas, actuaciones de orientación profesional y actuaciones de promoción del emprendimiento y la creación de empresas.

Las funciones principales son las siguientes:

1. Para todos los programas de prácticas externas en empresas, empresas y servicios universitarios: atención al público (estudiantes, empresas,

coordinadores de grado y máster y tutores de empresa) de manera presencial, e-mail, teléfono y CAU, difusión de los programas, captación de empresas, tramitación y seguimiento de ofertas a través de ICARO, preparación de convenios de colaboración y envío para su firma por parte de la entidad, resolución de dudas e incidencias, elaboración y tramitación de documentos necesarios para la selección e incorporación de las personas en prácticas, seguimiento de las prácticas, preparación y tramitación de resoluciones, gestión de los aspectos económicos y laborales, participación en jornadas y charlas de difusión de las prácticas organizadas por la Universidad o por entidades colaboradoras, otras acciones de difusión.

2. Para los programas de prácticas curriculares y duales: reuniones con la coordinación de los grados y máster para la elaboración de los calendarios de actuación, realización de jornadas/charlas con coordinadores y estudiantes de grado y máster para la Información sobre la gestión de prácticas y fechas importantes de actuación, captación de empresas y entidades en colaboración con los centros responsables, atención al público (estudiantes, empresas, coordinadores de grado y máster, tutores de empresa y tutores académicos) de manera presencial, e-mail, teléfono y CAU, tramitación de ofertas a través de ICARO, elaboración y tramitación de documentos necesarios para la selección e incorporación de las personas en prácticas, realización en ICARO de los procesos de convocatoria y asignación de prácticas curriculares en colaboración y bajo la supervisión de los centros responsables de las mismas, gestión de alegaciones bajo la supervisión de los centros responsables, participación en el seguimiento de las prácticas curriculares con alumnos, tutores académicos y tutores de empresa.

3. Para las actuaciones de orientación profesional: elaboración de los planes de orientación de Centros y Títulos en colaboración con los propios Centros, atención al público, realización de citas individuales de usuarios, realización de talleres grupales de asesoramiento sobre temas relacionados con la inserción laboral, colaboración con los centros y empresas para actividades conjuntas, realización de cursos de formación relacionados con orientación inserción laboral, charlas por las aulas para dar información sobre los programas de

empleabilidad, participación en jornadas y eventos organizados por la Universidad, difusión de las actuaciones.

4. Para las actuaciones de promoción del emprendimiento y la creación de empresas: atención al público, asesoramiento individualizado en la elaboración del plan de empresas y todo el proceso de creación, seguimiento y consolidación de empresas, tramitación de altas de autónomos y sociedades, apoyo a los usuarios del coworking de empresas de la UAL, colaboración con los centros y empresas para actividades conjuntas, formación en creatividad, emprendimiento y temas específicos de empresas, otras actividades como jornadas, talleres, charlas en el aula, programas de radio, programas de prácticas de emprendimiento en empresas, estudios, programas de mentorización, encuestas, premios, foros de inversión y otras acciones de difusión para alumnos, egresados, profesores, investigadores y usuarios en general, participación en diferentes actividades organizadas por otras entidades relacionadas con el emprendimiento, organización de la Feria de las Ideas.

2.2.2.- Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	13,5 trabajadores a tiempo completo	22.167 horas/año
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

2.2.3.- Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	4.815
Personas jurídicas	1.360

2.2.4.-Recursos económicos empleados en la actividad.

Se recogen en el apartado 3.2. de Distribución del Presupuesto por Actividades del presente documento.

2.2.5.-Otros indicadores de realización de actividades o cumplimiento de objetivos.

Indicador	Cuantificación	
Prácticas curriculares (selecciones)	Nº alumnos/as seleccionados	1.600
Prácticas extracurriculares (selecciones)	Nº alumnos/as seleccionados	450
Prácticas Duales/Apadrina (selecciones)	Nº alumnos/as seleccionados	80
Prácticas curriculares (ofertas)	Nº ofertas	1.600
Prácticas extracurriculares y Duales/Apadrina (ofertas)	Nº ofertas	670
Orientación profesional	Nº horas de orientación	350
Orientación profesional	Nº actividades	20
Actividades de emprendimiento	Nº actividades	80
Asesoramiento a emprendedores	Nº horas de asesoramiento	120
Gestión atenciones empleabilidad	Nº atenciones	12.638

2.3.- ACCIONES ORIENTADAS A APOYAR LA GESTIÓN EDUCATIVA CON HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS.

2.3.1.- Identificación

Denominación de la actividad	Acciones orientadas a apoyar la gestión educativa con herramientas informáticas.
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Todos los sectores
Lugar de desarrollo de la actividad	Fundación de la Universidad de Almería

Descripción detallada de la actividad:

Apoyo técnico y formativo en plataformas virtuales de enseñanzas oficiales y de formación permanente, así como la gestión de plataformas de gestión de acciones formativas, de empleo, de movilidad y de relación con empresas y antiguos alumnos.

Las funciones principales son las siguientes:

1. Para el apoyo técnico y formativo a la persona usuaria en las plataformas virtuales de enseñanzas oficiales y de formación permanente: Atención a la

persona usuaria tanto para resolver incidencias (teléfono, CAU'S y presencial), como para asistencia técnica o dar soluciones pedagógicas, formación a PDI a diferentes niveles dentro del Programa de Formación del Profesorado, información a los alumnos en el uso de la plataforma habitualmente a través de las jornadas de recepción que organizan los centros y másteres, creación de materiales de referencia (vídeos y manuales) educativos y sobre los aspectos fundamentales de las plataformas y su usabilidad, adaptación y producción de contenidos docentes e-learning, videoconferencias mediante el uso de herramientas de teledocencia, seguimiento y evaluación de los cursos de acuerdo a los diferentes indicadores de las convocatorias de la UAL, programación de nuevas funcionalidades para la plataforma, gestión de la información y de las herramientas de los procedimientos anteriores, difusión y transferencia del conocimiento generado.

2. Para las plataformas de gestión de acciones formativas, de empleo, de movilidad y de relación con empresas y antiguos alumnos (entre otras, CURSOFT, ICARO, CRM UAL, webs de CENTRO DE LENGUAS, JUMP, ANTIGUOS ALUMNOS, UMOVE): asistencia técnica a personas usuarias, mantenimiento de páginas web, formación a usuarios y administradores en el uso de las plataformas, colaboración con centros de la UAL y otras universidades usuarias, programaciones de nuevas funcionalidades y mantenimiento de las existentes, integración de la plataforma de gestión de Formación Permanente al entorno web de la UAL, incluyendo nuevas funcionalidades derivadas de la gestión de Microcredenciales y su sistema de acreditación, integración con otros servicios de información de la UAL, revisión de la adecuación de contenidos, resolución de incidencias. En el caso de UMOVE, proporcionar apoyo técnico durante el proceso de migración a una nueva tecnología.

2.3.2.- Recursos humanos empleados en la actividad

Sumándose a las 15 personas que desarrollan su trabajo de manera indefinida en la actividad de gestión de acciones orientadas a apoyar la gestión educativa con herramientas informáticas, es necesaria además la contratación temporal por seis meses de 5 técnicos/as desarrolladores/as informáticos/as para atender al volumen

extraordinario de trabajo generado en dicha actividad o encargo, y en concreto, para el análisis detallado de las plataformas actuales de CURSOFT, ICARO y UMOVE, y el diseño de la nueva arquitectura de estas aplicaciones, dadas las circunstancias excepcionales, urgentes e inaplazables, y la imposibilidad de atender esas tareas con los medios personales ordinarios ya disponibles. Existe disponibilidad presupuestaria comprometida por la Gerencia de la Universidad de Almería para asumir el coste de las nuevas contrataciones temporales, para hacer frente al incremento de actuaciones en esta actividad, teniendo en cuenta las tarifas del encargo y los costes salariales fijados en el II Convenio Colectivo de la Fundación de la Universidad de Almería.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	20 trabajadores a tiempo completo	28.735 horas/año
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

2.3.3.- Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	27.900
Personas jurídicas	1.360

2.3.4.- Recursos económicos empleados en la actividad.

Se recogen en el apartado 3.2. de Distribución del Presupuesto por Actividades del presente documento.

2.3.5.-Otros indicadores de realización de actividades o cumplimiento de objetivos.

Indicador	Cuantificación	
Gestión de atenciones	Nº de atenciones	3.350
Tickets resueltos	Nº de tickets resueltos	3.350
Cursos de formación desarrollados y acciones difusión	Nº de acciones formativas en diversos formatos	25
Cartera de proyectos y mejoras	Nº proyectos/mejoras	60

Actuaciones contenidos digitales	Nº de acciones del área de contenidos digitales	630
Evaluación y seguimiento de multimodalidad	Nº evaluaciones de asignaturas	650

2.4.- ACCIONES ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD.

2.4.1.- Identificación

Denominación de la actividad	Acciones orientadas a la estrategia de promoción de la universidad en la sociedad.
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Todos los sectores
Lugar de desarrollo de la actividad	Fundación de la Universidad de Almería

Descripción detallada de la actividad:

Promoción de la UAL en relación con la sociedad y las empresas, Amigos y Antiguos Alumnos de la UAL, Radio de la UAL, Universidad de Mayores (Sede Almería)

Las funciones principales son las siguientes:

1. Para las actuaciones de promoción de la UAL en relación a la sociedad y las empresas: gestión, mantenimiento y actualización del software CRM para empresas y entidades que tengan relación de cualquier tipo con la UAL, elaboración de informes para la visita a empresas y entidades, diseño y ejecución de iniciativas de marketing y comunicación para mejorar la interacción con la sociedad y las empresas, y formación al personal de la UAL sobre dichas técnicas, seguimiento de las colaboraciones establecidas con otras entidades y empresas, gestión de iniciativas de intercambio de experiencias y charlas en el aula con profesionales, gestión del software de captación de fondos para programas de becas, proyectos de investigación, formación, culturales, solidarios y de patrimonio institucional, entre otros, creando campañas de donación, y eventos solidarios, gestión de convenios de colaboración empresarial en actividades de interés para la UAL y otras actividades del programa UalUne, actualización de los contenidos web del área de Relaciones Institucionales, contacto con los creadores y escritores, diseño y maquetación de libros y revistas, gestión de la tiendaUAL.

2. Para el Programa de Amigos y Antiguos Alumnos de la Universidad de Almería: difusión del programa, captación de usuarios, diseño de servicios para los usuarios, promoción de actividades del Programa y otras con Centros y otros colectivos, gestión, mantenimiento y actualización de una base de datos de amigos y antiguos alumnos, actos de reconocimiento de antiguos alumnos y amigos, seguimiento de la satisfacción de los usuarios, promover iniciativas de patrocinio y mecenazgo en este colectivo.
3. Para la gestión de la Radio de la UAL como una radio cultural y de extensión universitaria: gestión de contenidos, entrevistas, anuncios, magazines culturales, informativos de actualidad y programas de colectivos específicos como estudiantes o mayores, realización de podcast, formación a usuarios del uso de la radio, colaboración en las prácticas de asignaturas del alumnado universitario, actuaciones en la Red de Radios Escolares.
4. Para el Programa Universidad de Mayores (Sede Almería): Coordinación y atención integral a los miembros del programa, asistencia al profesorado, acciones de coordinación y dinamización de las actividades socioculturales para los miembros, acompañamiento a los mayores y asistencia en las actividades científico-culturales destinadas a este colectivo, promover iniciativas de patrocinio y mecenazgo para el Programa, acciones de comunicación en redes sociales y otros.

2.4.2.- Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	5 trabajadores a tiempo completo 1 trabajador a tiempo parcial	8.492 horas/año
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

2.4.3.- Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	9,378

Personas jurídicas	500
---------------------------	-----

2.4.4.- Recursos económicos empleados en la actividad.

Se recogen en el apartado 3.2. de Distribución del Presupuesto por Actividades del presente documento.

2.4.5.-Otros indicadores de realización de actividades o cumplimiento de objetivos.

Indicador	Cuantificación	
Diseño y maquetación	Nº de páginas maquetadas	5200
Prácticas alumnado universitario en RadioUal	Nº alumnos/as participantes	220
Programas, talleres y actividades de radio	Nº usuarios/as participantes	1270
Programas, talleres y actividades de radio	Nº actividades	20
Antiguos Alumnos/as	Nº de antiguos alumnos/as inscritos nuevos	270
Actividades antiguos alumnos/as	Nº actividades	15
Promoción con/para empresas/entidades	Nº participantes en iniciativas con empresas	730
Promoción con/para empresas/entidades	Nº iniciativas/acciones	25
Aula Mayores (Sede Almería)	Nº atenciones	2900

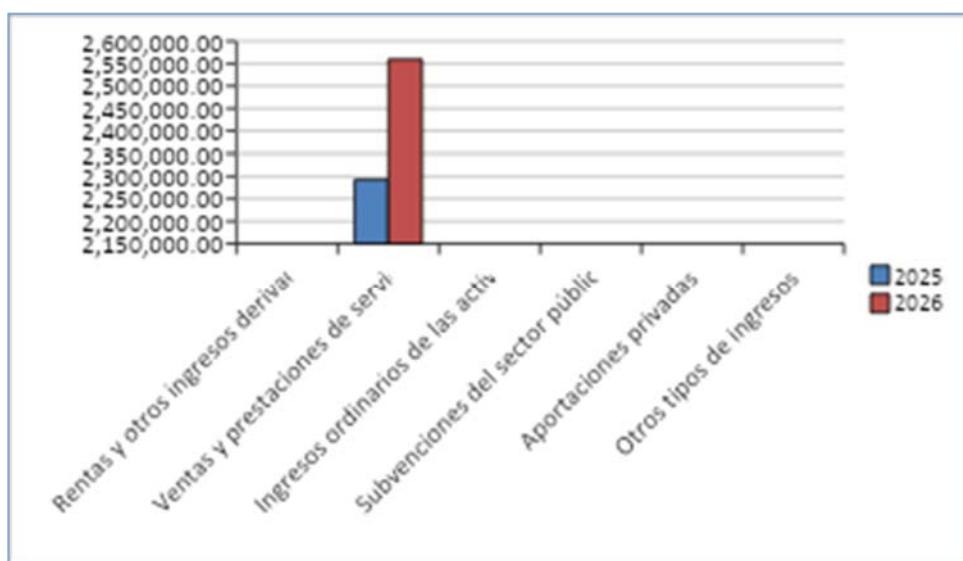
3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR Y OBTENER POR LA FUNDACIÓN.

GASTOS	2025	2026	INGRESOS	2025	2026
Gastos por ayudas y otros: Ayudas monetarias			Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Aprovisionamientos	125.000,00	118.303,54	Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	2.292.446,09	2.559.398,28
Otros gastos de la actividad	143.243,52	113.149,25	Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Gastos de personal	2.017.952,57	2.319.840,49	Subvenciones del sector público		
Amortizaciones del inmovilizado	6.000,00	8.000,00	Aportaciones privadas		
Gastos financieros	250,00	105,00	Otros tipos de ingresos		
TOTAL	2.292.446,09	2.559.398,28	TOTAL	2.292.446,09	2.559.398,28

3.1.- PRESUPUESTO DEL EJERCICIO.

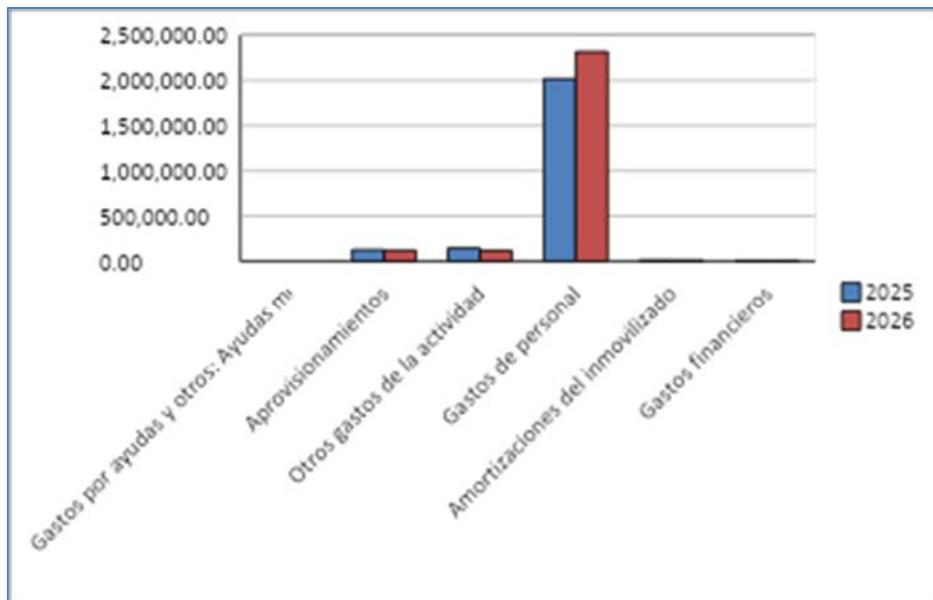
3.1.1.- Presupuesto de 2026 sobre 2025.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 SOBRE 2025



INGRESOS	2025	2026
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	2.292.446,09	2.559.398,28
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público		
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos		
TOTAL	2.292.446,09	2.559.398,28

PRESUPUESTO DE GASTOS 2026 SOBRE 2025

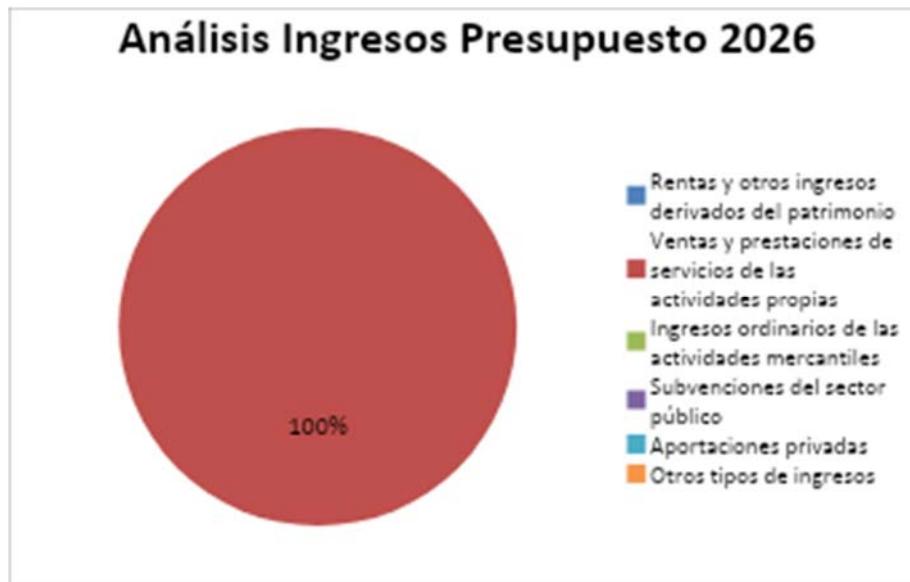


GASTOS	2026
Gastos por ayudas y otros: Ayudas monetarias	0,00
Aprovisionamientos	118.303,54
Otros gastos de la actividad	113.149,25
Gastos de personal	2.319.840,49
Amortizaciones del inmovilizado	8.000,00
Gastos financieros	105,00
TOTAL	2.559.398,28

3.1.2.- Análisis del presupuesto de ingresos

A continuación, se recoge la estructura general de los ingresos de la Fundación de la Universidad de Almería para 2026:

INGRESOS	2026
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	2.559.398,28
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00
Subvenciones del sector público	
Aportaciones privadas	0,00
Otros tipos de ingresos	0,00
TOTAL	2.559.398,28



Examinando el contenido de los distintos epígrafes del Estado de Ingresos indicamos lo siguiente:

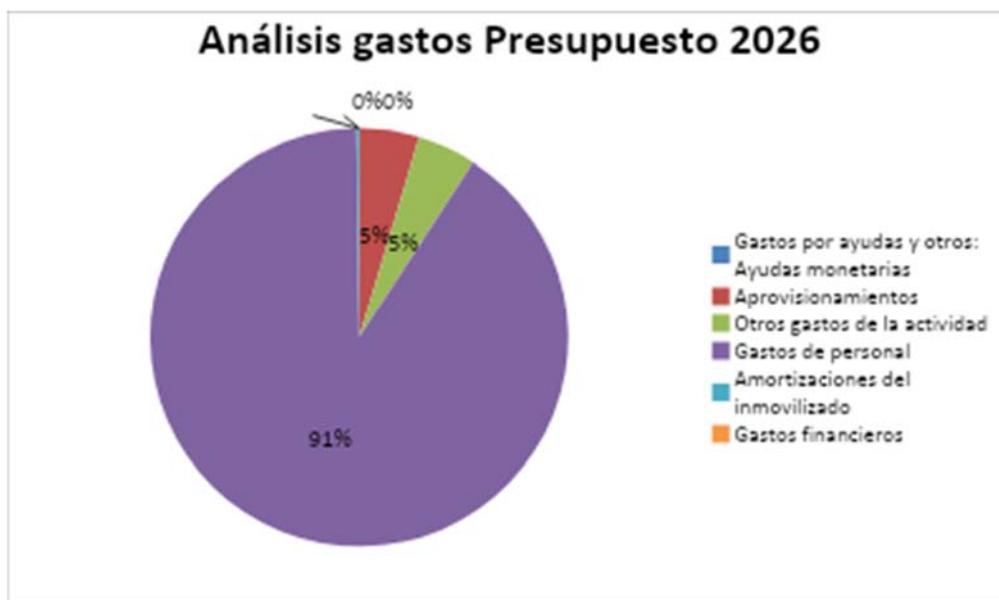
- **Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias** representa el 100% del total del presupuesto: Se recogen aquí fundamentalmente los ingresos por prestaciones de servicios a la Universidad de Almería, y en concreto la aportación comprometida de la Universidad de Almería para 2026 a través de los diferentes encargos a la Fundación, que asciende a un total de 2.134.253,81 euros. Se incluyen además otros ingresos de las actividades propias en el marco de los encargos, que

ascienden a 425.144,47 euros, y que se pueden desglosar en: 20.000 euros procedentes de empresas colaboradoras en programas de prácticas extracurriculares de estudiantes, 186.074,47 euros por la prestación de servicios de desarrollos informáticos de plataformas de gestión (incluidos los prestados por el nuevo personal temporal a contratar señalado anteriormente), 85.070 euros por servicios de interpretación de lengua de signos española, y 134.000 euros por gestión de exámenes del Instituto Cervantes, traducciones entre idiomas y cursos de idiomas a petición de colectivos concretos.

3.1.3.-Análisis del presupuesto de gastos

En el presupuesto de la Fundación, la estructura general de gastos por grandes áreas tiene para 2026 la siguiente distribución:

GASTOS	2026
Gastos por ayudas y otros: Ayudas monetarias	0,00
Aprovisionamientos	118.303,54
Otros gastos de la actividad	116.149,25
Gastos de personal	2.319.840,49
Amortizaciones del inmovilizado	5.000,00
Gastos financieros	105,00
TOTAL	2.559.398,28



La asignación de recursos que se realiza en este presupuesto coincide con el montante de ingresos realizado, no obstante, las consideraciones que aquí se realizan deben de matizarse mediante un análisis detallado del contenido de los diferentes epígrafes, según el siguiente programa:

En el ámbito de gastos se enmarcan los de **Aprovisionamientos**, que representan el 5%, incluyéndose dentro de esta partida el importe de carácter monetario por los servicios de formación que son desarrollados por entidades y profesionales docentes externos.

La partida **Otros gastos de la actividad** representan el 4% del total del presupuesto, incluyéndose dentro de esta partida los gastos operativos del desarrollo de las actividades de los distintos programas. Se han considerado los recursos necesarios para la prestación del servicio, incluyendo entre otros, gastos de seguros, de formación, consumibles, reprografía, material técnico y en general los gastos de funcionamiento de todos los programas.

En cuanto a las **Amortizaciones**, se incluye dentro de esta partida la amortización de inmovilizado, el cual es valorado al precio de adquisición y se amortiza en función de la vida útil del bien del activo fijo, siguiendo el método lineal, a partir de su puesta en funcionamiento.

En relación a los **Gastos de personal**, en términos porcentuales representan un 91% del total del presupuesto, que recoge el coste total del personal para hacer frente a acciones incluidas en los Encargos de la Universidad hacia la Fundación, incluidos las 5 nuevas incorporaciones temporales, así como las subida salariales recogidas en convenio colectivo y un complemento de productividad pendiente de aprobación.

Todo el personal contratado bajo la dependencia de la Fundación queda adscrito a una determinada área de actividad, según la siguiente distribución:

Actividad	Número de empleados/as 2026
-----------	-----------------------------

Acciones orientadas a la estrategia de universidad inclusiva, multicultural y multilingüe	14,5
Acciones orientadas a la estrategia de vinculación de la formación universitaria-empleo-empresa	13,5
Acciones orientadas a apoyar la gestión educativa con herramientas informáticas	20
Acciones orientadas a la estrategia de promoción de la universidad en la sociedad	6
Total	54

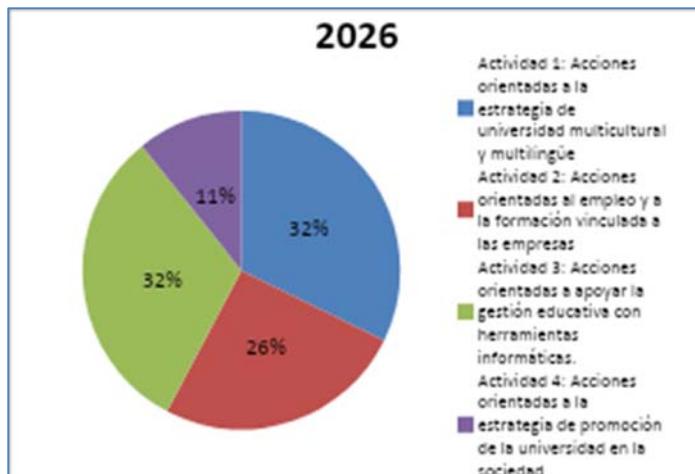
3.2.- DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

Gastos/Inversiones 2026	Actividad 1: Acciones orientadas a la estrategia de universidad multicultural y multilingüe	Actividad 2: Acciones orientadas al empleo y a la formación vinculada a las empresas	Actividad 3: Acciones orientadas a apoyar la gestión educativa con herramientas informáticas.	Actividad 4: Acciones orientadas a la estrategia de promoción de la universidad en la sociedad	Total Actividades
Aprovisionamientos	118.303,54		0,00		118.303,54
Gastos de personal	640.959,75	618.621,59	793.070,57	267.188,58	2.319.840,49
Otros gastos de la actividad	63.539,71	31.807,21	10.767,48	7.034,85	113.149,25
Amortizaciones	2.367,35	2.204,08	2.448,98	979,59	8.000,00
Gastos financieros	31,72	29,53	28,44	15,31	105,00
TOTAL GASTOS PREVISTOS	825.202,07	652.662,41	806.315,47	275.218,33	2.559.398,28

Ingresos 2026					
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio					0
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	825.202,07	652.662,41	806.315,47	275.218,33	2.559.398,28
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles					0,00
Subvenciones del sector público					0,00
Aportaciones privadas					0,00
Otros tipos de ingresos					0,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	825.202,07	652.662,41	806.315,47	275.218,33	2.559.398,28

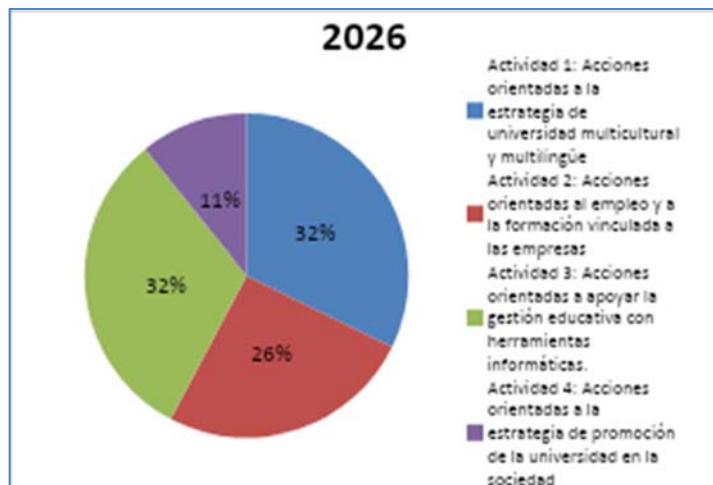
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE GASTOS

PROGRAMA	2026
Actividad 1: Acciones orientadas a la estrategia de universidad multicultural y multilingüe	825.202,07
Actividad 2: Acciones orientadas al empleo y a la formación vinculada a las empresas	652.662,41
Actividad 3: Acciones orientadas a apoyar la gestión educativa con herramientas informáticas.	806.315,47
Actividad 4: Acciones orientadas a la estrategia de promoción de la universidad en la sociedad	275.218,33
TOTAL	2.559.398,28



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE INGRESOS

PROGRAMA	2026
Actividad 1: Acciones orientadas a la estrategia de universidad multicultural y multilingüe	825.202,07
Actividad 2: Acciones orientadas al empleo y a la formación vinculada a las empresas	652.662,41
Actividad 3: Acciones orientadas a apoyar la gestión educativa con herramientas informáticas.	806.315,47
Actividad 4: Acciones orientadas a la estrategia de promoción de la universidad en la sociedad	275.218,33
TOTAL	2.559.398,28





XII. ANEXOS

XII.1. INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS DE LA UAL

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la Universidad de Almería avanza en la incorporación de la perspectiva de género en su planificación económica y presupuestaria. Este enfoque, que se consolida progresivamente como una práctica habitual en la gestión universitaria, responde al compromiso de la institución con la aplicación efectiva del principio de transversalidad de género.

El presupuesto con enfoque de género permite analizar el impacto que las políticas y decisiones económicas puedan tener sobre mujeres y hombres en la comunidad universitaria. Este análisis facilita la identificación de posibles desigualdades y contribuye a una asignación de recursos más equitativa, reforzando los objetivos de igualdad y no discriminación.

En el presente anexo se recoge la información relativa a:

- El **Registro Retributivo**, conforme a lo establecido en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

- El **Informe de Impacto de Género** sobre los capítulos I (Gastos de Personal) y VI.
- Las **acciones previstas** en materia de igualdad e inclusión por los distintos Vicerrectorados y Delegaciones.

La incorporación de los datos obtenidos en la Auditoría Salarial Retributiva que hemos elaborado en 2025 supone un avance en el tratamiento de la información presupuestaria, al incluir indicadores que facilitan el examen de las diferencias retributivas reales. En cumplimiento del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, sobre igualdad retributiva entre mujeres y hombres, y de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario (LOSU), se refuerza así la base de evidencia necesaria para analizar los resultados del gasto en materia de personal universitario.

1. REGISTRO RETRIBUTIVO Y MARCO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de *igualdad retributiva entre mujeres y hombres*, la Universidad de Almería reafirma su compromiso con la transparencia y la equidad salarial mediante la elaboración del Registro Retributivo, instrumento esencial para garantizar la igualdad de trato y la no discriminación en materia retributiva.

El registro tiene como finalidad identificar, visibilizar y analizar posibles desigualdades salariales, proporcionando una base objetiva que facilite la adopción de medidas correctoras y contribuya a la mejora continua en materia de igualdad.

La información retributiva se sistematiza para toda la plantilla universitaria, abarcando los dos grandes colectivos:

- Personal Docente e Investigador (PDI)
- Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS)

La metodología combina el uso de la media aritmética y la mediana, lo que permite ofrecer una visión equilibrada de las tendencias salariales y minimizar el efecto de valores extremos.

Los datos se presentan desglosados por sexo, régimen jurídico, grupo profesional, categoría, nivel y puesto, aportando una fotografía clara y homogénea de la estructura retributiva de la institución y facilitando la detección de posibles brechas de género.

El formato y la estructura del registro se ajustan al modelo oficial del Ministerio de Trabajo y Economía Social, elaborado con datos económicos cerrados a 31 de diciembre de 2023.

La trazabilidad y coherencia de la información se refuerzan mediante su vinculación con la Auditoría Retributiva elaborada en 2025, que permitirá profundizar en el diagnóstico de desigualdades estructurales y promover acciones orientadas a consolidar una cultura organizativa basada en la equidad, la objetividad y la transparencia.

En coherencia con los principios de transparencia retributiva, el documento incluye el cálculo de los valores medios correspondientes a salarios, complementos y percepciones extrasalariales devengados durante el periodo de referencia, desagregados por sexo y estructurados según los principales sectores universitarios.

La elaboración del registro, alineada con el modelo estatal, y sustentada en los datos del ejercicio 2024, garantiza la consistencia, trazabilidad y fiabilidad de la información empleada.

Tabla 1. Medias del Personal Docente e Investigador desagregado por sexo y cuerpo/categoría/escala.

Régimen Jurídico	Sexo	Complementos		Extrasalarial		Salario Base	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Funcionario	Catedrático de Universidad	56.750,26 €	54.248,16 €	972,23 €	524,55 €	17.361,92 €	17.643,02 €
	Profesor Titular Escuela Universitaria	33.128,44 €	32.353,67 €	0,00 €	106,67 €	17.643,56 €	17.643,56 €
	Profesor Titular de Universidad	37.539,50 €	37.204,59 €	1.186,09 €	1.059,54 €	17.577,23 €	17.531,61 €
Laboral	Profesor Asociado Laboral	4.404,50 €	4.733,75 €	177,21 €	78,03 €	3.665,30 €	3.886,47 €
	Profesor Ayudante Doctor	17.479,06 €	17.775,60 €	180,09 €	418,05 €	13.804,95 €	13.899,95 €
	Profesor Colaborador	31.456,33 €	28.751,87 €	0,00 €	77,85 €	14.997,12 €	13.906,39 €
	Profesor Contratado Doctor	33.633,85 €	30.654,94 €	528,37 €	760,68 €	17.530,64 €	16.971,31 €
	Profesor Permanente Laboral	22.685,86 €	21.410,45 €	260,62 €	291,93 €	15.498,13 €	15.886,47 €
	Profesor Sustituto	1.642,34 €	2.178,86 €	0,00 €	0,00 €	1.253,61 €	1.514,74 €
	Profesor Substituto Interino	8.059,63 €	10.098,38 €	373,23 €	209,57 €	6.456,43 €	7.801,85 €

Tabla 2. Medias del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios desagregado por sexo y grupo.

Régimen_Jurídico	Sexo	Complementos		Extrasalarial		Salario Base	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	Grupo_Nivel (PTGAS)						
Funcionario	A1	46.418,03 €	40.589,50 €	295,84 €	215,68 €	17.649,28 €	18.489,31 €
	A2	33.273,17 €	31.364,21 €	272,60 €	196,39 €	15.793,31 €	15.743,77 €
	C1	26.181,29 €	24.482,78 €	267,28 €	121,92 €	12.196,95 €	11.997,98 €
	C2	15.395,01 €	16.550,39 €	198,79 €	86,73 €	10.354,74 €	11.280,84 €
Laboral	3	10.269,22 €	10.282,01 €	0,00 €	258,23 €	16.515,47 €	17.227,03 €
	4	10.203,60 €	11.353,77 €	260,00 €	0,00 €	18.708,31 €	18.707,94 €

Tabla 3. Mediana del Personal Docente e Investigador desagregado por sexo y cuerpo/categoría/escala.

Régimen_Jurídico	Sexo	Complementos		Extrasalarial		Salario Base	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	Categoría_Profesional						
Funcionario	Catedrático de Universidad	57.969,78 €	54.285,55 €	226,00 €	0,00 €	17.643,56 €	17.643,56 €
	Profesor Titular Escuela Universitaria	33.981,40 €	32.888,83 €	0,00 €	0,00 €	17.643,56 €	17.643,56 €
	Profesor Titular de Universidad	39.448,20 €	39.119,32 €	0,00 €	0,00 €	17.643,56 €	17.643,56 €
Laboral	Profesor Asociado Laboral	4.459,94 €	4.518,14 €	0,00 €	0,00 €	3.528,74 €	3.944,28 €
	Profesor Ayudante Doctor	19.634,06 €	19.656,62 €	0,00 €	0,00 €	15.845,54 €	15.852,92 €
	Profesor Colaborador	30.056,90 €	28.519,88 €	0,00 €	0,00 €	14.997,12 €	13.961,72 €
	Profesor Contratado Doctor	34.621,52 €	29.589,46 €	0,00 €	0,00 €	17.643,56 €	17.643,56 €
	Profesor Permanente Laboral	21.438,33 €	21.420,82 €	0,00 €	0,00 €	16.336,97 €	16.411,70 €
	Profesor Substituto	1.642,34 €	2.178,86 €	0,00 €	0,00 €	1.253,61 €	1.514,74 €
	Profesor Sustituto Interino	6.728,62 €	10.618,06 €	0,00 €	0,00 €	5.292,61 €	8.740,48 €

Tabla 4. Mediana del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios desagregado por sexo y grupo.

Régimen_Jurídico	Sexo	Complementos		Extrasalarial		Salario Base	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	Grupo_Nivel (PTGAS)						
Funcionario	A1	46.016,62 €	38.636,21 €	0,00 €	75,00 €	18.248,12 €	18.247,39 €
	A2	33.436,92 €	30.299,12 €	0,00 €	0,00 €	16.161,43 €	16.161,43 €
	C1	26.899,67 €	25.969,13 €	0,00 €	0,00 €	12.479,77 €	12.479,77 €
	C2	16.146,90 €	15.905,92 €	0,00 €	0,00 €	10.764,44 €	11.098,61 €
Laboral	3	13.553,20 €	10.282,01 €	0,00 €	258,23 €	21.385,97 €	17.227,03 €
	4	10.203,60 €	11.353,77 €	260,00 €	0,00 €	18.708,31 €	18.707,94 €

Marco Normativo

La integración de la perspectiva de género en la planificación presupuestaria de la Universidad de Almería se enmarca en el cumplimiento de la normativa vigente y en la aplicación de los principios de igualdad de trato y oportunidades. Este análisis se desarrolla dentro de un marco normativo consolidado, que establece las obligaciones generales en materia de igualdad retributiva y transparencia salarial. Entre las referencias principales destacan:

- **Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario (LOSU)**, artículo 4.3, que dispone que las universidades deben contar con medidas destinadas a la corrección de la brecha salarial.
- **Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre**, sobre igualdad retributiva entre mujeres y hombres, que regula la obligación de elaborar registros y auditorías retributivas para detectar y corregir desigualdades.
- **Estatuto de los Trabajadores**, artículo 28, que establece el principio de igual retribución por trabajo de igual valor.
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

De acuerdo con este marco jurídico, y tomando como referencia los resultados de la Auditoría Salarial Retributiva correspondiente al ejercicio anterior, el presente documento incorpora un análisis técnico de las partidas presupuestarias, con especial atención al Capítulo I (Gastos de Personal), al constituir este el principal componente del gasto universitario y el ámbito donde se observan diferencias retributivas significativas. El análisis se estructura en torno a tres objetivos operativos: analizar la estructura retributiva desagregada, examinando las retribuciones según categoría profesional, régimen jurídico y sexo, con el fin de identificar posibles diferencias de tipo vertical u horizontal; diagnosticar las diferencias en los componentes variables, desglosando y evaluando los complementos retributivos, tanto salariales como extrasalariales, para determinar en qué elementos se concentran las principales diferencias económicas más allá del salario base; y, por último, proponer criterios de ajuste presupuestario que vinculen las partidas y acciones de carácter económico a la atenuación de las desigualdades detectadas, conforme a los resultados del análisis técnico de la información retributiva.

2. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El presupuesto con perspectiva de género constituye una herramienta analítica destinada a examinar el uso de los recursos públicos bajo el principio de equidad y transparencia. Este enfoque permite

identificar posibles desigualdades estructurales y analizar el impacto diferencial de las políticas económicas sobre mujeres y hombres, con el objetivo de mejorar la eficiencia, la coherencia y la calidad de la planificación pública.

En este marco, el análisis se centra en el Capítulo I (Gastos de Personal), que representa aproximadamente el 70 % del presupuesto total de la Universidad de Almería para el ejercicio 2026, y en el Capítulo VI (inversiones en capital humano investigador). La revisión de estos capítulos permite evaluar tanto la estructura retributiva de los colectivos principales –Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS)– como las líneas de financiación asociadas a la investigación.

El estudio se realiza a partir de los datos de plantilla cerrados a finales de 2024, facilitados por el área de Recursos Humanos y la Unidad de Datos, y mantiene correspondencia metodológica con la **Auditoría Retributiva** de la Universidad, conforme a las disposiciones de los **Reales Decretos 901/2020 y 902/2020**, así como a las directrices del **Ministerio de Universidades** y la **CRUE** sobre igualdad retributiva en el sistema universitario público.

Para garantizar una interpretación homogénea, se aplica un enfoque técnico que combina **indicadores de representación** e **indicadores retributivos**, siguiendo los estándares empleados en el ámbito universitario andaluz.

Los **indicadores de representación** tienen por objeto analizar la composición de la plantilla y detectar posibles formas de segregación horizontal o vertical. Se emplean, entre otros:

- **Índice de Concentración (distribución intra-sexo)**, que evalúa la distribución de cada sexo en las distintas categorías y permite identificar la concentración relativa de mujeres u hombres en determinados niveles o áreas.
- **Índice de Presencia Relativa de Mujeres y Hombres (IPRMH)**, definido como $IPRMH = \frac{H-M}{H+M} + 1$, donde H representa el número de hombres y M el número de mujeres. Su interpretación es la siguiente: valor = 1 indica paridad; valores entre 0,8 y 1,2 se consideran equilibrados; superiores a 1,2 evidencian masculinización; inferiores a 0,8 feminización.

Por su parte, los **indicadores retributivos** se orientan al cumplimiento del principio de transparencia salarial y permiten cuantificar las diferencias económicas entre mujeres y hombres en distintos grupos o categorías. La metodología se basa en tres componentes principales:

1. **Uso combinado de media aritmética y mediana.**

La media ofrece la visión global de la masa salarial y la mediana aporta una medida más robusta ante valores extremos, reflejando con mayor precisión la situación central de la plantilla.

2. **Cálculo de la brecha salarial de género.**

Se emplea la fórmula estándar:

$$\text{Brecha} = \frac{\text{Ret.Hombres} - \text{Ret.Mujeres}}{\text{Ret.Hombres}} \times 100.$$

donde Ret.(retribución media del salario). Un valor positivo indica que la retribución de los hombres es superior; un valor negativo, que lo es la de las mujeres.

3. **Desagregación por conceptos retributivos.**

- **Salario base:** incluye los elementos fijos establecidos por normativa (sueldo, complemento de destino y específico general), en los que se prevén diferencias mínimas por tratarse de tablas retributivas públicas.
- **Complementos y retribución variable:** abarca antigüedad (trienios), productividad (quinquenios, sexenios) y percepciones extrasalariales derivadas de proyectos, cargos académicos o actuaciones específicas. La evidencia empírica indica que es en este ámbito donde tienden a concentrarse las principales divergencias retributivas.

El conjunto de estos indicadores proporciona una base técnica homogénea para la interpretación de los datos retributivos y organizativos de la Universidad, facilitando la comparación interanual y con el resto del sistema universitario público. Los resultados se utilizarán para evaluar la estructura actual de distribución del gasto de personal y para orientar ajustes presupuestarios en ejercicios futuros, en coherencia con los principios de igualdad retributiva establecidos en la normativa vigente.

Fruto de las exigencias derivadas de este tipo de análisis, el presente informe se incorpora como desarrollo técnico en uno de los ejes (Eje VI – Gobernanza y Recursos) del nuevo plan de igualdad, en el que se prevé la integración sistemática de la perspectiva de género en la planificación y gestión presupuestaria. Este eje incluye medidas específicas orientadas a garantizar la trazabilidad de los datos retributivos y a facilitar la evaluación comparada del impacto de género en el uso de los recursos humanos y económicos de la institución, con el objetivo de avanzar hacia una estructura salarial coherente con los principios de igualdad y transparencia establecidos en la normativa vigente.

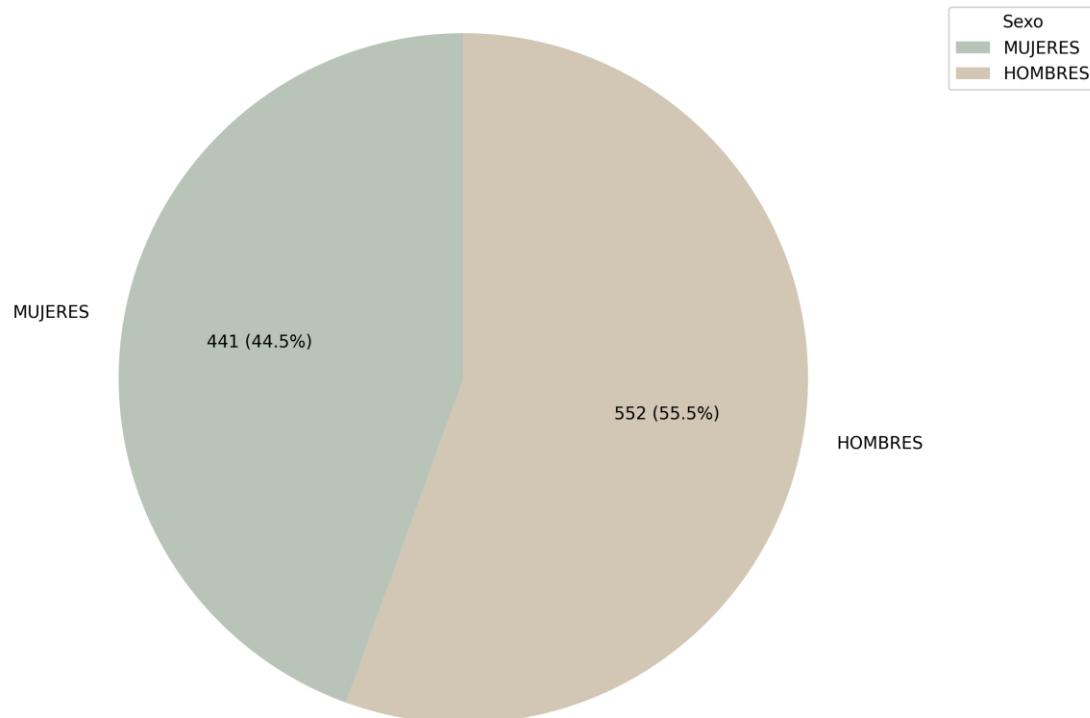
El presente análisis se apoya en la información obtenida del Diagnóstico previo al II Plan de Igualdad de la Universidad de Almería. Todos los datos y resultados corresponden al curso académico 2024/2025, tomando como punto de corte la plantilla de personal consolidada a 31 de octubre de 2024. Esta correspondencia temporal garantiza la coherencia entre las distintas fases del proceso analítico –diagnóstico, auditoría retributiva e informe de impacto de género– y asegura la consistencia de la información empleada en la evaluación del presupuesto desde la perspectiva de género.

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Almería, a fecha de cierre de octubre de 2024, está compuesto por un total de 994 profesionales, de los cuales el 44,47% son mujeres. Aunque la proporción de hombres sigue siendo mayoritaria, la UAL presenta una representación femenina comparable a la media nacional de las universidades públicas, que se sitúa en un 44,16% para el periodo 2022/2023. Además, la universidad supera el promedio de las Universidades Públicas Andaluzas, donde el porcentaje de mujeres es del 41,48%.¹

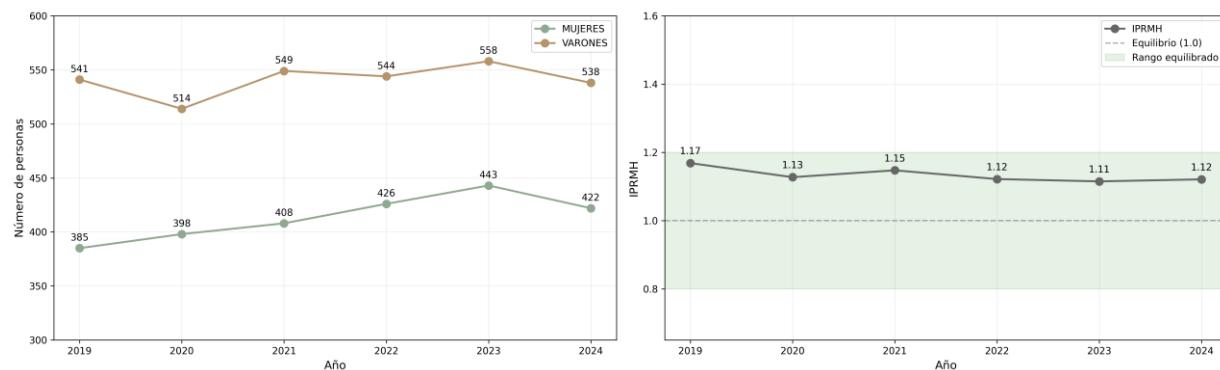
¹ https://public.tableau.com/views/EPU22_23/Infografia?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true#2

Distribución del PDI por Sexo



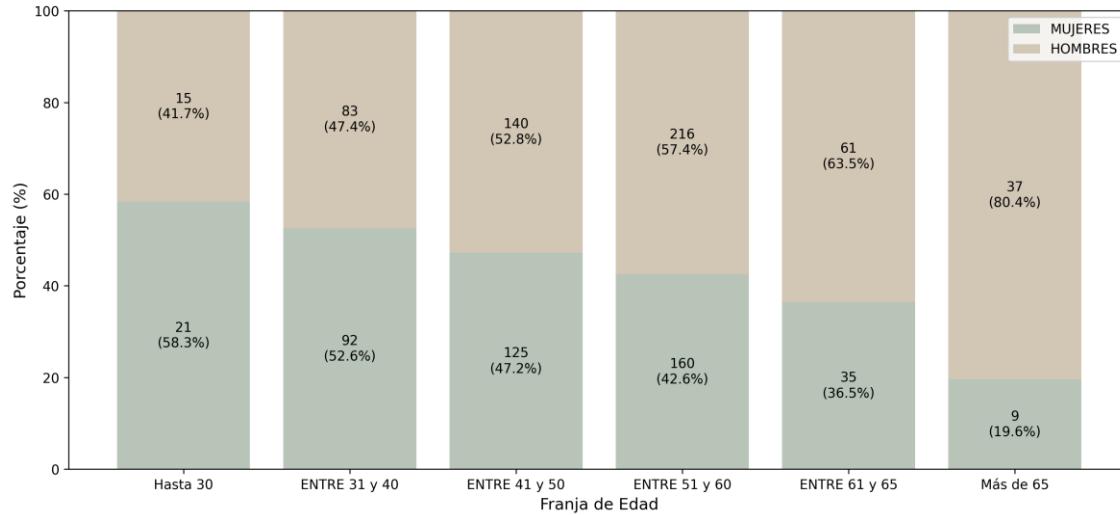
Si bien es cierto que el número de hombres continúa siendo mayor, en los últimos años se ha visto una tendencia creciente en la representación de mujeres dentro del Personal Docente e Investigador (PDI), pasando de 1,17 IPRMH en 2019 a 1,12 en 2024. Este progreso se puede apreciar claramente en el gráfico que se muestra a continuación:

Evolución del PDI por sexo y año



A continuación, vamos a analizar la situación del Personal Docente e Investigador (PDI) por franja de edad y por sexo. Para ello nos apoyamos en la siguiente imagen:

Distribución del PDI por Franja de Edad y Sexo



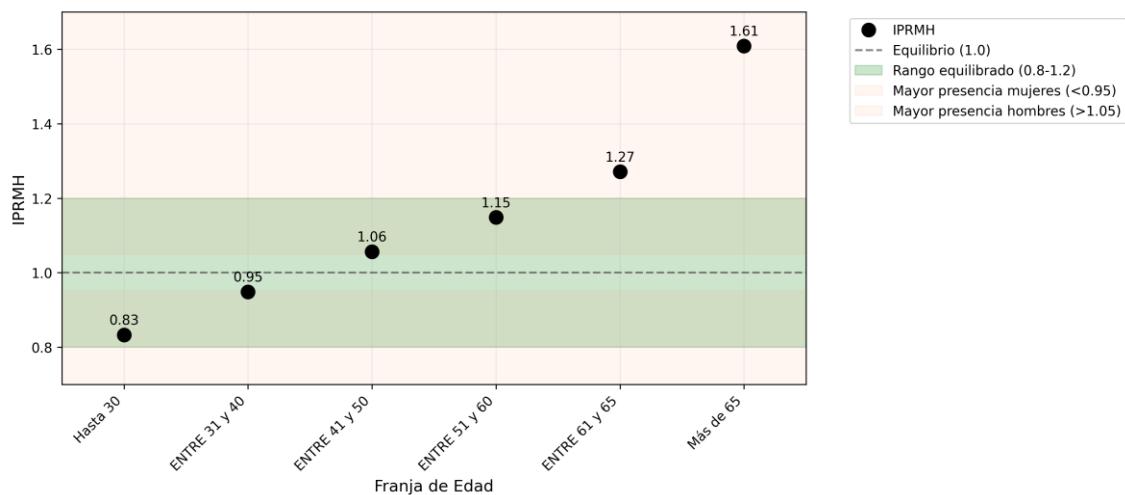
Este grafico presenta la distribución del PDI según edad y sexo, evidenciando una tendencia a la disminución de la representación femenina a medida que aumenta la edad.

- **Hasta 30 años:** Predominan las mujeres (**58,3%**) frente a los hombres (**41,7%**). Es el único tramo etario donde la representación femenina es claramente mayoritaria.
- **31-40 años:** Se observa un **equilibrio relativo** entre géneros, con un **52,6% de mujeres** y un **47,4% de hombres**, mostrando una leve ventaja femenina.
- **41-50 años:** Comienza una **ligera ventaja masculina**, con un **52,8% de hombres** frente al **47,2% de mujeres**, reflejando un cambio en la composición de género.
- **51-60 años:** Aumenta la **mayor proporción de hombres**, quienes representan el **57,4%**, en comparación con el **42,6% de mujeres**.
- **61-65 años:** Se evidencia una **sobrerepresentación masculina**, con un notable **63,5% de hombres** frente a un **36,5% de mujeres**.
- **Más de 65 años:** Existe una **pronunciada desigualdad de género**, con un **80,4% de hombres** y solo un **19,6% de mujeres**, lo que marca la mayor brecha en representación entre ambos géneros.

Esta tendencia pone de manifiesto los desafíos relacionados con la retención y el progreso profesional de las mujeres en la academia a medida que avanzan en edad.

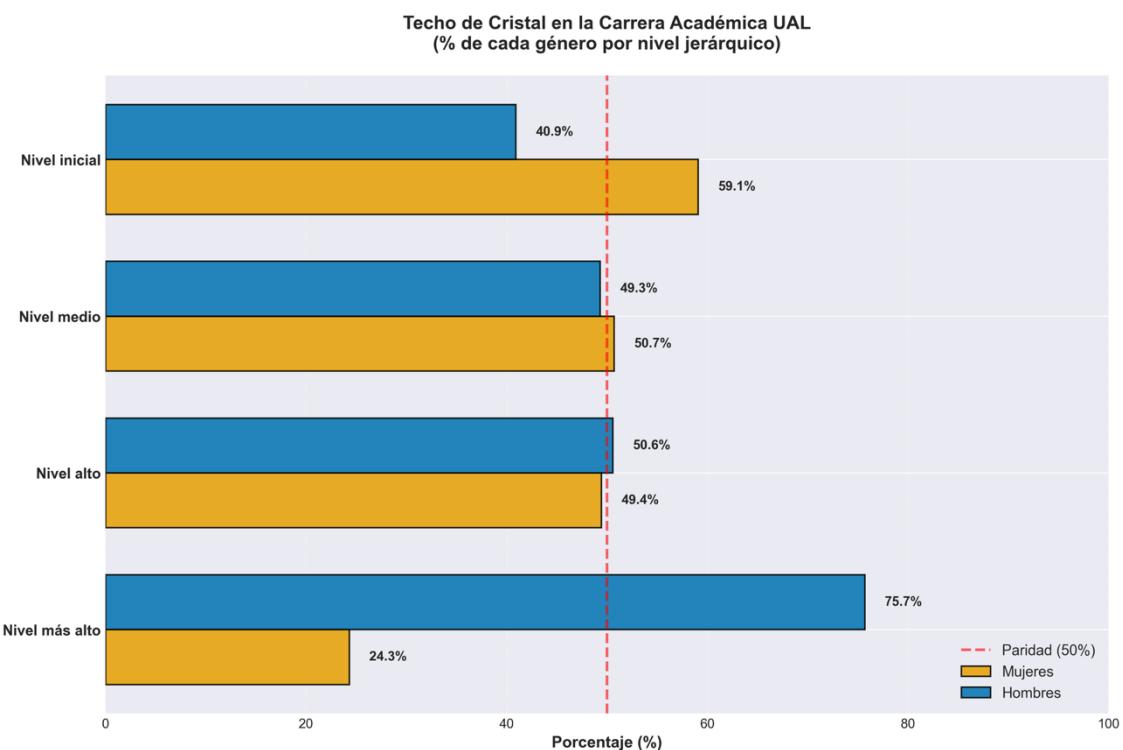
Estas mismas conclusiones se reflejan en la figura siguiente, que muestra la evolución del IPRMH por franjas de edad y sexo. En esta gráfica se observa que, a medida que aumenta la edad, el índice incrementa, evidenciando una mayor presencia de hombres en las franjas de edad más avanzadas.

**Índice de Presencia Relativa de Mujeres y Hombres (IPRMH)
por Franja de Edad**



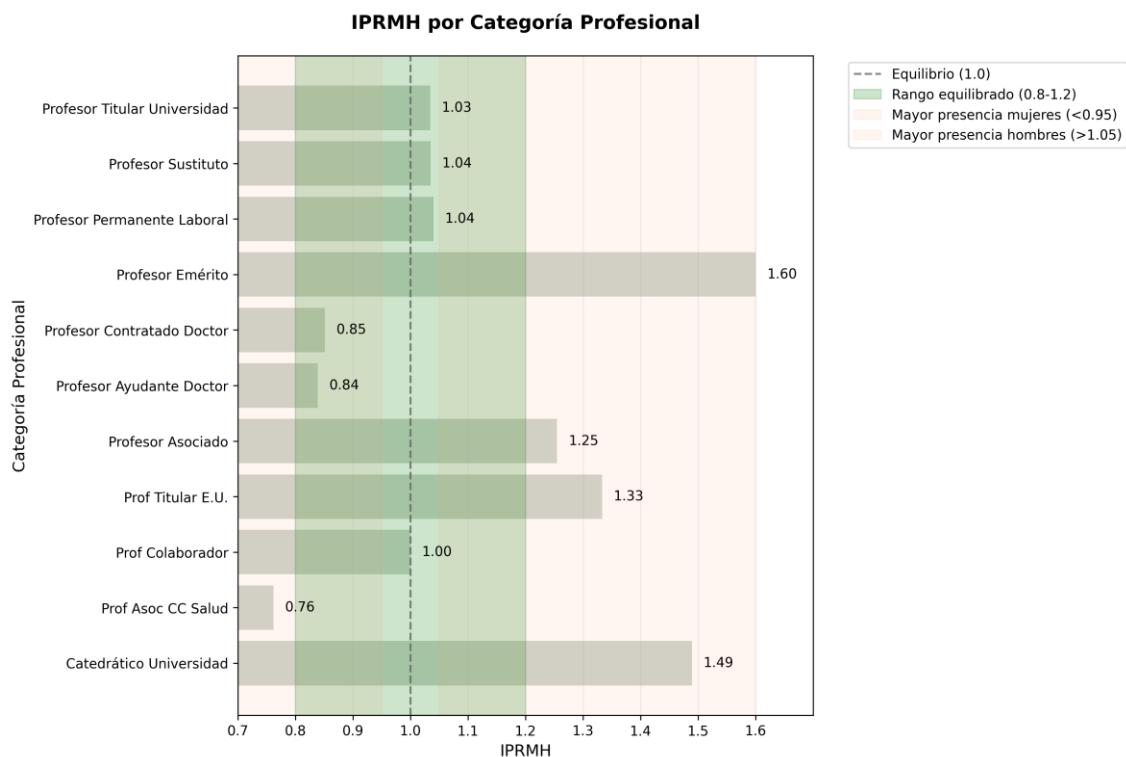
Segregación Vertical y Horizontal

El análisis de la carrera académica confirma la persistencia de un "techo de cristal". Mientras que en la etapa inicial (Profesor/a Ayudante Doctor) las mujeres son mayoría con un 59,1%, su presencia se reduce drásticamente a medida que se asciende en la jerarquía, cayendo hasta un 24,3% en el cuerpo de Catedráticos/as. Esta pérdida de talento femenino a lo largo de la carrera supone un diferencial de -34,8 puntos porcentuales entre el inicio y la cúspide académica.



En cuanto a la segregación horizontal (por áreas de conocimiento), se mantiene la dicotomía observada en ejercicios anteriores: una fuerte masculinización en las áreas STEM (Ingenierías, Informática, Física) frente a una feminización en áreas de Ciencias de la Salud y Humanidades.

	MUJERES	HOMBRES
Catedrático Universidad	49 (25.5%)	143 (74.5%)
Prof Asoc CC Salud	13 (61.9%)	8 (38.1%)
Prof Colaborador	4 (50%)	4 (50%)
Prof Titular E.U.	3 (33.3%)	6 (66.7%)
Profesor Asociado	38 (37.3%)	64 (62.7%)
Profesor Ayudante Doctor	54 (58.1%)	39 (41.9%)
Profesor Contratado Doctor	27 (57.4%)	20 (42.6%)
Profesor Emérito	1 (20%)	4 (80%)
Profesor Permanente Laboral	12 (48%)	13 (52%)
Profesor Sustituto	55 (48.2%)	59 (51.8%)
Profesor Titular Universidad	168 (48.3%)	180 (51.7%)
TOTAL	424 (44%)	540 (56%)



De la información presentada sobre la distribución del Personal Docente e Investigador (PDI) por categoría y sexo, pueden extraerse la distribución global del PDI, con el 44% de mujeres frente al 56% de hombres, y mostrar dónde hay disparidad de género.

- **Catedrático/a de Universidad:** Solo el 25,5% son mujeres frente al 74,5% de hombres, reflejando una marcada desigualdad en este puesto.
- **Profesor/a Emérito/a:** De manera similar, las mujeres representan apenas el 20%, mientras los hombres alcanzan el 80%.
- **Profesor/a Titular de Universidad:** Este puesto, considerado estabilidad en la carrera académica, presenta una distribución más equilibrada, con un 48,3% de mujeres frente al 51,7% de hombres. Aunque el equilibrio es mayor aquí, los hombres todavía superan ligeramente a las mujeres.
- **Profesor/a Asociado/a:** Las mujeres constituyen el 37,3%, mientras que los hombres son el 62,7%; sin embargo, esta categoría presenta un índice menos desigual.
- **Profesor/a Ayudante Doctor:** Aquí, las mujeres superan ligeramente a los hombres, con un 58,1% frente al 41,9%.
- **Profesor/a Contratado/a Doctor:** También se observa que las mujeres son mayoría (57,4%), indicando una mayor presencia femenina en las etapas iniciales de la carrera investigadora.
- **Profesor/a Permanente Laboral:** Hay prácticamente paridad, con el 48% de mujeres y el 52% de hombres, lo que contrasta con la superioridad masculina en las categorías de mayor rango.
- **Profesor/a Colaborador/a:** La proporción es completamente igualitaria, con un 50% de mujeres y un 50% de hombres, aunque esta categoría tiene un menor peso global.
- **Profesor/a Asociado/a en Ciencias de la Salud (CC Salud):** A diferencia de otras categorías, las mujeres representan una significativa mayoría del 61,9%, frente al 38,1% de hombres. Esto refleja la mayor representación femenina en disciplinas de salud, consistentemente observada en otros entornos educativos y laborales.
- En categorías vinculadas a contratos temporales o de corta duración, como **Profesor/a Sustituto/a** (48,2% mujeres frente al 51,8% hombres) o **Profesor/a Asociado/a**, las mujeres tienden a estar más presentes, lo que podría sugerir que las brechas de género son mayores en posiciones permanentes o de mayor estabilidad laboral.

Diagnóstico retributivo

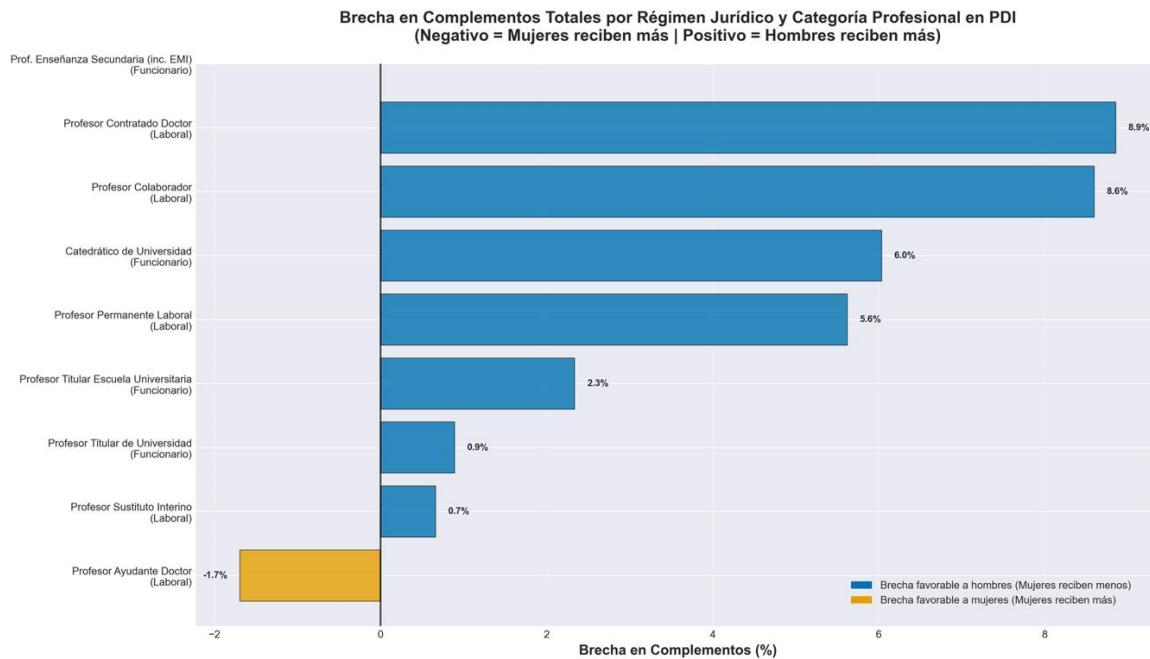
A partir de la Auditoría Retributiva 2025, se incorpora un análisis económico detallado que complementa la perspectiva de representación, permitiendo evaluar la estructura salarial de forma integrada. Los resultados ponen de manifiesto una situación de estabilidad en las retribuciones

básicas y ciertas diferencias en los componentes variables, asociadas a factores estructurales y de carrera profesional.

- Retribuciones básicas. La diferencia media observada en el salario base es del +2,81 % a favor de los hombres, un margen reducido que confirma el efecto homogeneizador de las tablas retributivas públicas, diseñadas conforme al principio de igualdad de valor del trabajo.
- Retribuciones complementarias. Al considerar la masa salarial total –incluidos complementos y percepciones extrasalariales–, la diferencia media se sitúa en el +12,86 %, vinculada principalmente a elementos de antigüedad, productividad y participación en proyectos de investigación.

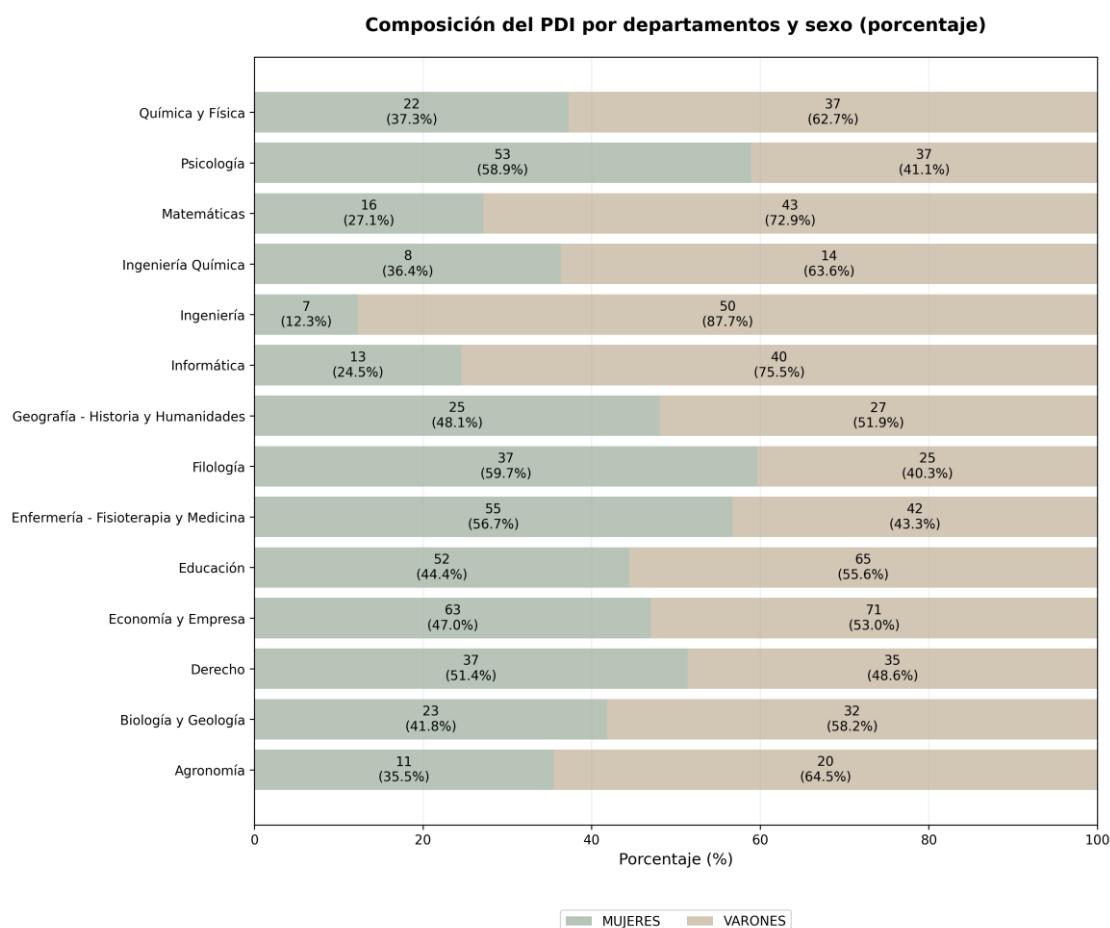
El análisis identifica como variables explicativas los siguientes factores:

- Antigüedad y tramos de productividad. La mayor antigüedad media del PDI funcionario masculino conlleva un número superior de trienios y sexenios reconocidos, lo que incide en la diferencia global de complementos.
- Participación en proyectos y contratos de investigación. Los datos reflejan una mayor concentración de ingresos asociados a proyectos y contratos regulados por el artículo 60 de la LOSU en determinados grupos académicos, especialmente en las categorías superiores, donde se registra un volumen de actividad investigadora y de gestión más elevado.



En conclusión, se observan segregaciones tanto horizontal (áreas de conocimiento), como vertical (etapas profesionales), donde las mujeres están infrarrepresentadas en las categorías de mayor prestigio, como Catedrático/a de Universidad y Profesor/a Emérito/a, lo que refleja la persistencia de barreras estructurales que puedan dificultar su acceso a estas posiciones. Por otro lado, en las categorías iniciales, como Profesor/a Ayudante Doctor y Profesor/a Contratado/a Doctor, la representación femenina supera a la masculina. En posiciones intermedias y avanzadas, como Profesor/a Titular de Universidad, se aprecia una paridad relativa. Paralelamente, en áreas específicas como Ciencias de la Salud, las mujeres tienen una representación destacada, posiblemente influenciada por factores socioculturales asociados a estas disciplinas. Finalmente, hay una notable presencia de mujeres en categorías con contratos temporales o de menor estabilidad.

Veamos qué ocurre en los departamentos:



El análisis de la representación por departamentos evidencia importantes brechas de género en diferentes áreas del conocimiento.

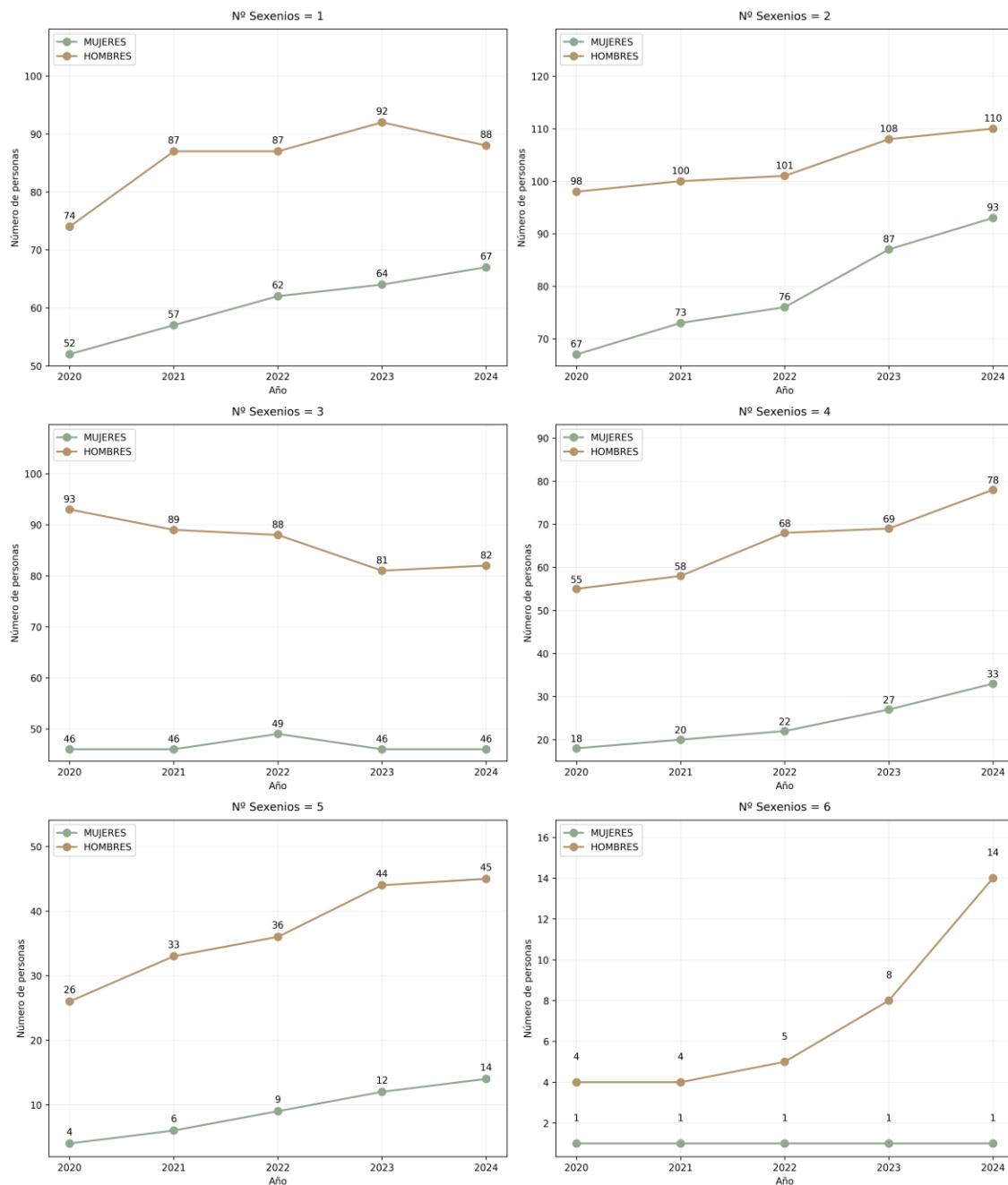
- En los departamentos de **Matemáticas, Informática e Ingeniería**, la presencia femenina es significativamente menor, con porcentajes que oscilan entre el 27,1% en Matemáticas (16 mujeres de 59), el 24,5% en Informática (13 mujeres de 53) y el 12,3% en Ingeniería (7 mujeres de 57). Estos datos reflejan desafíos destacados en la atracción y retención de mujeres en disciplinas técnicas y tecnológicas, marcadas históricamente por una significativa brecha de género.
- En los departamentos de **Salud y Humanidades**, las mujeres tienen una presencia predominante: representan el 56,7% en Enfermería, Fisioterapia y Medicina (55 mujeres frente a 42 hombres), el 59% en Psicología (53 mujeres frente a 37 hombres) y el 60% en Filología (37 mujeres frente a 25 hombres). Estos datos sugieren una mayor inclusión o menos barreras de entrada en áreas vinculadas tradicionalmente a la atención social y sanitaria.
- En las disciplinas de **Humanidades y Ciencias Sociales**, se observa una distribución más equitativa. En **Geografía, Historia y Humanidades**, las mujeres representan el 48,1% del total (25 mujeres frente a 27 hombres); en **Derecho**, la representación es prácticamente igualitaria, con 37 mujeres frente a 35 hombres; y en **Economía y Empresa**, aunque los hombres son mayoría (53%, con 71 hombres frente a 63 mujeres), la brecha de género es menor si se compara con disciplinas técnicas.
- En el resto de áreas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), aunque persiste una subrepresentación femenina, la desigualdad se presenta de manera menos pronunciada en comparación con los departamentos de Matemáticas, Informática e Ingeniería, lo que podría sugerir progresos relativos en la inclusión de las mujeres. Por ejemplo, en **Química y Física**, las mujeres representan el 37% del total (22 mujeres frente a 37 hombres), mientras que en **Biología y Geología** alcanzan el 41,8% (23 mujeres frente a 32 hombres). En disciplinas como **Ingeniería Química y Agronomía**, la brecha de género también es algo menor, con una presencia femenina del 36,4% en **Ingeniería Química** (8 mujeres frente a 14 hombres) y del 35,6% en **Agronomía** (11 mujeres frente a 20 hombres). Estos datos, aunque aún reflejan desigualdad, ponen de manifiesto diferencias en la magnitud de la brecha de género dentro de las áreas STEM.
- En cuanto al sector educativo, considerado tradicionalmente como feminizado, los datos reflejan un equilibrio relativo, con las mujeres representando el 44,4% del total en el departamento de **Educación** (52 mujeres frente a 65 hombres).

Para cerrar la parte referente al Personal Docente e Investigador (PDI), presentamos una gráfica que refleja la evolución de los sexenios de investigación, un elemento reconocido como aspecto diferenciador en el ámbito del PDI. Este análisis se encuentra desagregado por sexo, proporcionando una perspectiva detallada sobre su distribución. Cabe señalar que, en este apartado, no se han incluido datos ni gráficas sobre los trienios y quinquenios, dado que su renovación se realiza de forma automática o semiautomática, razón por la cual no constituyen un elemento diferenciador dentro de los complementos salariales. El gráfico adjunto muestra un análisis detallado de la evolución de los sexenios de investigación según el número acumulado y su distribución entre hombres y mujeres en el período comprendido entre 2020 y 2024. En general, se observa un predominio masculino en todos los tramos, aunque la diferencia de género varía según el número de sexenios acumulados. Por ejemplo, en el tramo de un sexenio, el número de mujeres con un sexenio ha ido en aumento, de 52 en 2020 a 67 en 2024, aunque sigue siendo inferior al de hombres, cuya cifra se situó en los 88 en 2024. Esto refleja un ligero cierre de la brecha inicial, pero aún persiste una disparidad.

En los tramos superiores, la brecha se amplía notablemente. En el caso de los sexenios acumulados entre 4 y 6, se observa un número significativamente menor de mujeres en comparación con hombres. Mientras que, en 2024, 33 mujeres cuentan con cuatro sexenios frente a 78 hombres, la diferencia es aún mayor en el caso de seis sexenios, donde solo 1 mujer alcanza esta categoría frente a 14 hombres. Esto evidencia una menor representación femenina en los niveles más altos de reconocimiento investigador.

En su conjunto, los datos enfatizan la importancia de profundizar en el análisis de los factores subyacentes que limitan que las mujeres PDI alcancen niveles altos en la trayectoria investigadora y de implementar políticas institucionales que fomenten una mayor equidad en el acceso a estos reconocimientos. La integración de una perspectiva de género en estos análisis constituye una herramienta clave para identificar barreras estructurales y avanzar hacia una igualdad real en el ámbito académico.

Evolución del número de sexenios por sexo y año

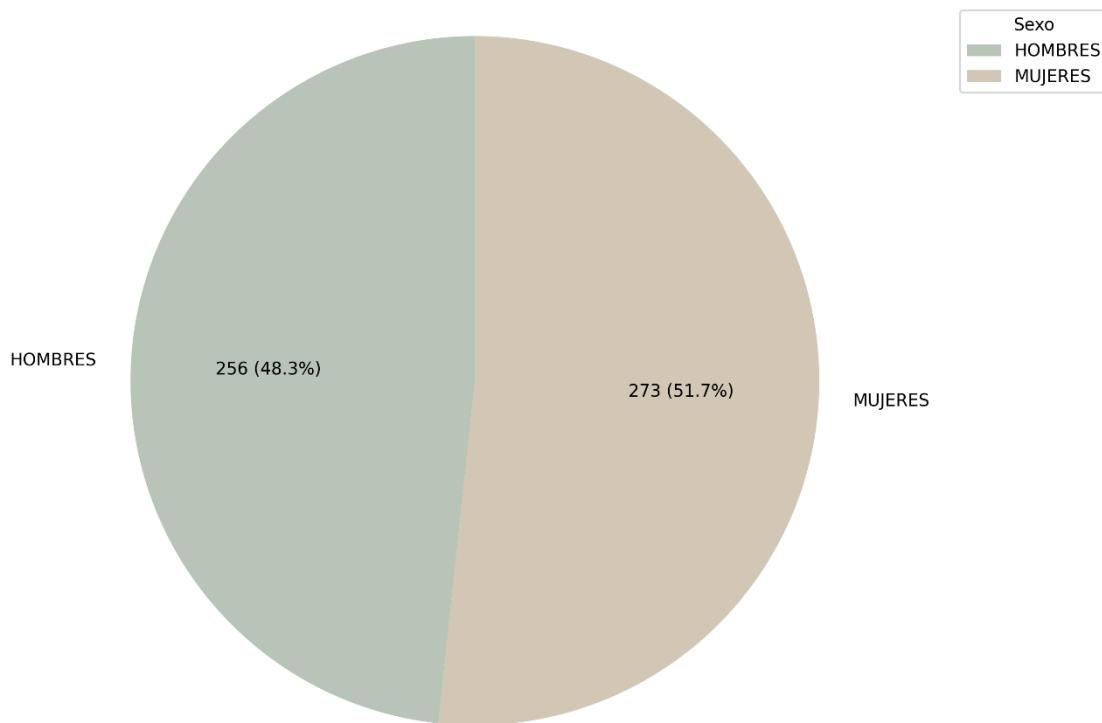


PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Almería (UAL) constituye el último grupo incluido en el análisis de este documento.

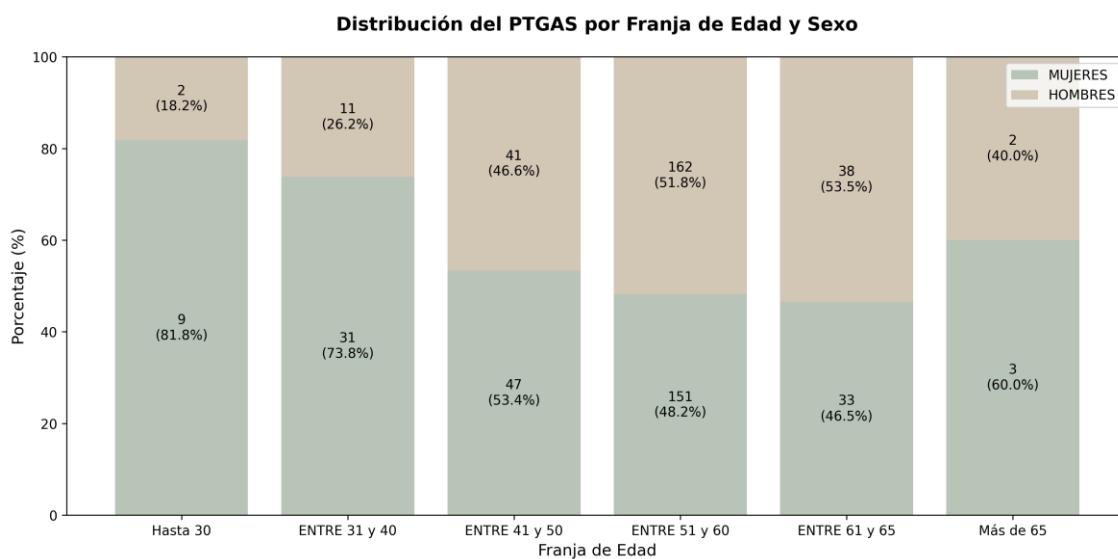
A fecha 31 de octubre de 2024, el PTGAS de la UAL cuenta con un total de 530 profesionales, de los cuales las mujeres representan el 52%, mientras que los hombres constituyen el 48%. Esta distribución refleja una estructura comparable a la observada en otras universidades que han realizado estudios similares en sus respectivas áreas de actuación. Este patrón puede estar relacionado con el marcado sesgo de género presente en la formación académica, ya que la mayoría del personal administrativo y técnico proviene de disciplinas vinculadas a las Ciencias Sociales y las Humanidades, sectores tradicionalmente más feminizados.

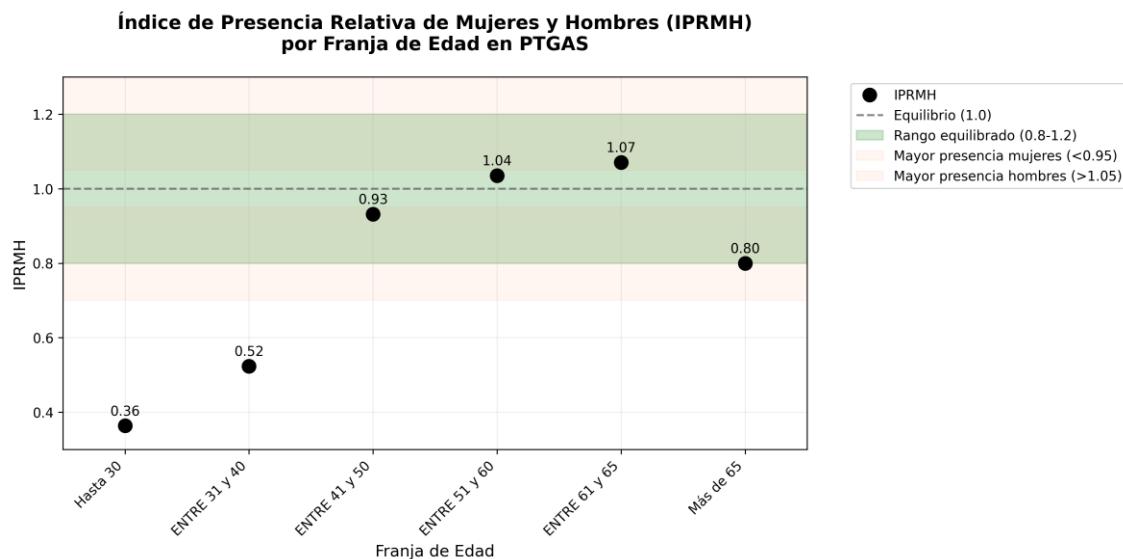
Distribución del PTGAS por Sexo



A continuación (en la siguiente imagen), se presentará el análisis del **Personal Técnico y de Gestión de Apoyo a la Investigación (PTGAI)** basado en la distribución por edad y género, integrando las cifras y la interpretación correspondiente:

- **Hasta 30 años:** En este grupo predominan las mujeres, con **9 mujeres (81,8%)** frente a **2 hombres (18,2%)**. Esto representa una proporción del **81,8% para mujeres y 18,2% para hombres**, lo que evidencia una marcada presencia femenina en las edades más jóvenes.
- **31-40 años:** La representación femenina se mantiene elevada en este tramo, con **31 mujeres (73,8%)** frente a **11 hombres (26,2%)**, reflejando un predominio claro de mujeres durante las primeras etapas del desarrollo profesional.
- **41-50 años:** En esta etapa se observa una reducción en la brecha de género, con **47 mujeres (53,4%)** y **41 hombres (46,6%)**, lo que apunta hacia un **equilibrio relativo** en esta franja de edad, aunque con una ligera ventaja femenina.
- **51-60 años:** Este rango muestra una **inversión en la representación de género**, con una ligera mayoría masculina: **151 mujeres (48,2%)** frente a **162 hombres (51,8%)**, lo que indica un punto de transición hacia una mayor representación masculina.
- **61-65 años:** La **sobrerrepresentación masculina** se acentúa en este tramo, con **33 mujeres (46,5%)** frente a **38 hombres (53,5%)**, consolidando esta tendencia hacia la masculinización conforme aumenta la edad.
- **Más de 65 años:** En el grupo de mayor edad, la representación de ambos géneros se reduce significativamente, con **3 mujeres (60%)** y **2 hombres (40%)**, aunque el tamaño de este grupo es insuficiente para generalizar una tendencia clara.





Como se puede apreciar, la imagen muestra el Índice de Presencia Relativa de Mujeres y Hombres (IPRMH) por franjas de edad en PTGAS. Observamos una feminización significativa en los grupos "Hasta 30" y "Entre 31 y 40", con índices de 0.36 y 0.52 respectivamente, ambos por debajo de 0.8. En "Entre 41 y 50", el índice se encuentra en un rango neutral (0.93), mientras que en las franjas "Entre 51 y 60" (1.07) y "Entre 61 y 65" (0.80) nos mantenemos dentro de un equilibrio general. Esto sugiere una representación relativamente balanceada en los grupos medios y una notable presencia femenina en los grupos más jóvenes.

Distribución del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) por Sexo y Grupo Profesional

A continuación, se presenta una tabla que recoge la distribución del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Almería, desagregada por sexo y clasificada según su condición de funcionario o laboral fijo, así como su pertenencia a diferentes grupos

profesionales. Esta clasificación permite identificar patrones relacionados con la representación de hombres y mujeres en cada nivel profesional, así como posibles diferencias en la composición de género:

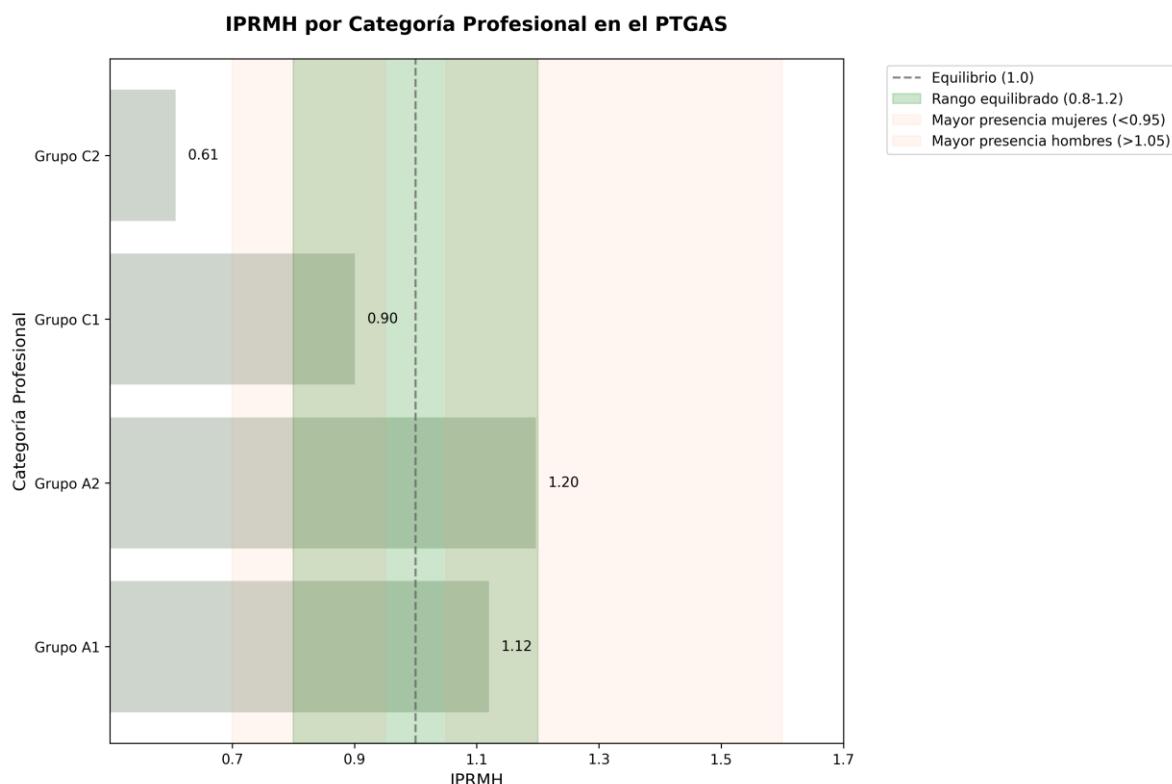
VARIABLE	CATEGORIA	Hombres	Mujeres	% Mujeres
PTGAS Funcionario	Grupo A1	14	11	44%
	Grupo A2	73	49	40%
	Grupo B	0	0	
	Grupo C1	136	166	55%
	Grupo C2	17	39	70%
	Otros	0	0	
PTGAS laboral fijo	Grupo III	4	2	33,3%
	Grupo IV	2	1	33,3%
PTGAS Funcionario	Grupo A1	14	11	44%

El análisis de la distribución por sexo del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS), basado en los grupos profesionales y atendiendo al Índice de Presencia Relativa de Mujeres y Hombres (IPRMH), evidencia importantes diferencias en función de las categorías jerárquicas. En el caso de los funcionarios, los grupos A1 y A2 se sitúan dentro de un rango equilibrado (IPRMH de 1.12 y 1.20, respectivamente), aunque con una ligera prevalencia masculina. En contraste, las desigualdades son más marcadas en los grupos C1 y C2: el grupo C1 tiene un índice de 0.90, lo que refleja una mayor

presencia femenina, mientras que el grupo C2, con un índice de 0.61, evidencia una significativa sobrerrepresentación de mujeres.

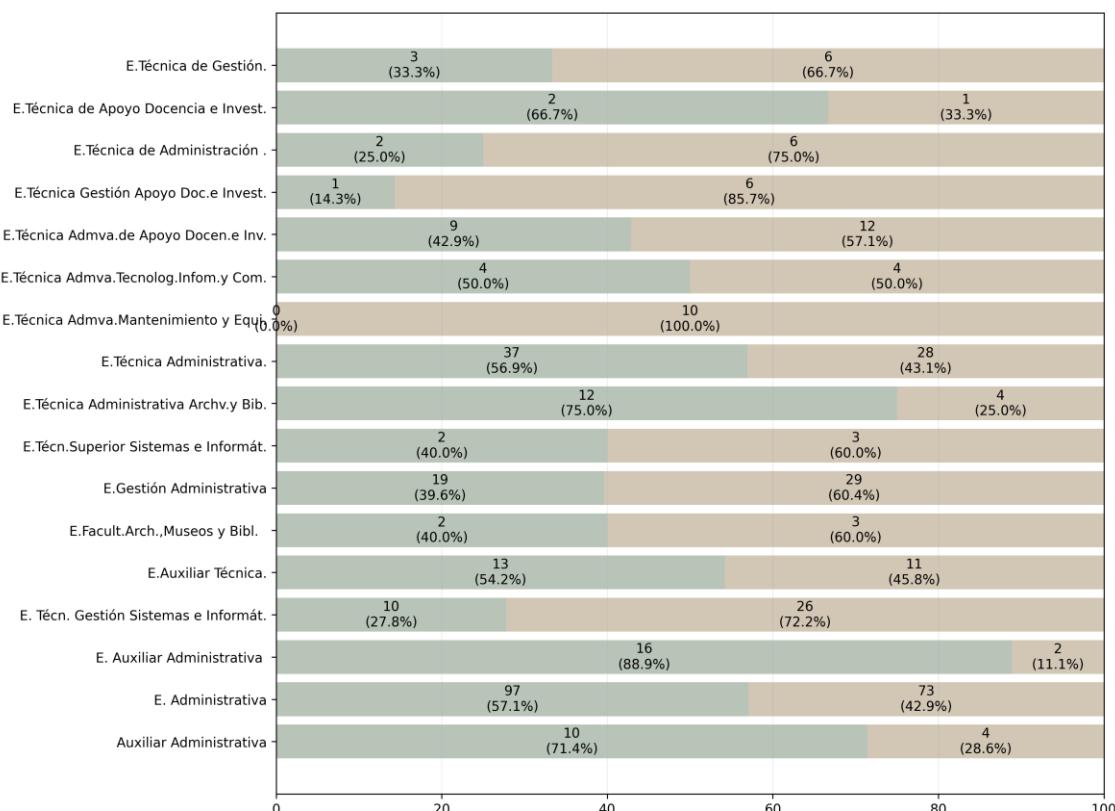
En lo relativo al PTGAS laboral fijo, los datos son limitados debido al reducido número de personas en estas categorías. Sin embargo, los índices sugieren una ligera representación femenina en los grupos III y IV, aunque con escaso impacto global por el bajo número de personal registrado.

Estos resultados destacan patrones diferenciados de género según la categoría profesional: mientras los niveles técnicos inferiores del colectivo funcionario presentan mayor presencia femenina, las categorías superiores se aproximan a un equilibrio, y en algunas subcategorías laborales el impacto de género es marginal debido al tamaño reducido de estas. Aun así, la segmentación por género en el PTGAS subraya la necesidad de seguir implementando estrategias activas para promover una distribución equilibrada y atender las posibles desigualdades subyacentes en las distintas categorías profesionales.



El análisis del Índice de Presencia Relativa de Mujeres y Hombres (IPRMH) en el PTGAS evidencia una segmentación por género según la categoría profesional. En los niveles inferiores, como el Grupo C2, las mujeres están significativamente sobrerepresentadas (IPRMH=0.61), y en el Grupo C1 también predominan, aunque de forma menos marcada (IPRMH=0.90). En contraste, las categorías superiores, como los grupos A2 (IPRMH=1.20) y A1 (IPRMH=1.12), presentan una mayor representación de hombres, manteniéndose en un rango equilibrado, pero con un ligero predominio masculino. Estos resultados destacan desigualdades según el nivel jerárquico, con una mayor presencia femenina en niveles técnicos-operativos y una menor representación en las categorías de más alta responsabilidad, lo que resalta la necesidad de medidas que promuevan una distribución más equitativa entre hombres y mujeres en todos los niveles profesionales.

Composición del PTGAS por grupo funcional y sexo (porcentaje)



La gráfica ilustra la composición del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) por grupo funcional y sexo, expresada en porcentajes. Se observa una notable variabilidad en la representación de hombres y mujeres dependiendo del grupo funcional.

En algunos grupos existe una clara sobrerepresentación femenina, como en las categorías de E. Administrativa (57,1%), Auxiliar Administrativa (71,4%), y E. Técnica Administrativa Archivo y Biblioteca (75,0%). Por otro lado, hay áreas dominadas por hombres, como E. Técnica Gestión Sistemas e Informática (72,2%), E. Técnica Admon. Mantenimiento y Equipo (100,0%), y E. Técnica Gestión de Administración y Docencia e Investigación (85,7%), donde la participación femenina es escasa o prácticamente inexistente. Además, algunos grupos, como E. Técnica Admón. Tecnología Informática y Comunicación, presentan una paridad del 50%.

Estos datos evidencian una segregación por género en diferentes áreas, especialmente en las vinculadas a roles técnicos, tecnológicos y de mantenimiento, donde los hombres predominan, mientras que las mujeres tienen mayor presencia en funciones administrativas y de archivo.

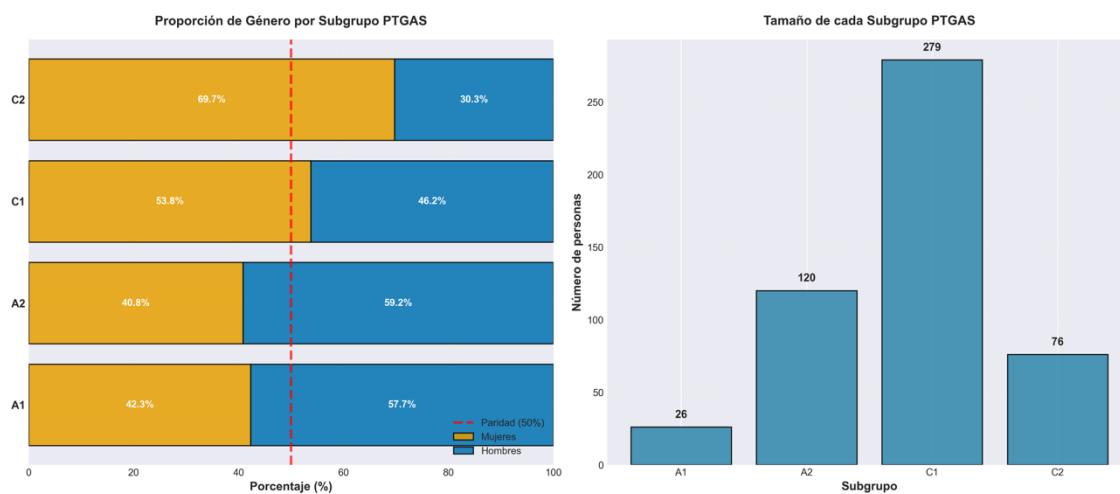
En las posteriores secciones, vamos a añadir algunos datos más actualizados y reflexiones incorporadas a partir de la Auditoría Salarial Retributiva (noviembre 2025).

Análisis de Segregación Vertical (Personal funcionario)

El análisis desagregado por subgrupos de clasificación profesional en el personal funcionario (que constituye el 97,9% del colectivo) revela una distribución asimétrica. Se identifica una segregación vertical donde la presencia de mujeres es mayoritaria en los grupos de menor nivel clasificatorio, mientras que disminuye en los grupos superiores:

- **Subgrupos C1 y C2 (Administrativo y Auxiliar):** Las mujeres representan el **57,2%** del total. En el subgrupo C2, la presencia femenina alcanza el 69,7%.
- **Subgrupos A1 y A2 (Técnico y Gestión):** La representación femenina desciende al 41,1%, siendo los hombres mayoría con un 58,9%.

Esta diferencia de 16,1 puntos porcentuales entre los cuerpos superiores y los cuerpos generales explica, en gran medida, las diferencias retributivas basales que se exponen a continuación.



Diagnóstico Retributivo

El análisis económico del PTGAS muestra una realidad heterogénea que requiere diferenciar entre salario base y complementos, así como distinguir entre las medidas de tendencia central (media y mediana) para una correcta interpretación.

- A. **Análisis del Salario Base:** La retribución fija (salario base) presenta una brecha global media del **+4,59%** a favor de los hombres. Esta cifra es coherente con la distribución jerárquica descrita en el apartado anterior: una mayor concentración de hombres en los grupos A1/A2 conlleva un salario base promedio superior. Es relevante destacar la situación específica del **Personal Laboral**. En el Grupo III, se observa una discrepancia significativa entre la media y la mediana. Mientras que la media sugiere una brecha favorable a las mujeres (-4,31%), la

mediana muestra una diferencia favorable a los hombres del **+19,45%**. Este dato indica que la distribución salarial en este grupo no es uniforme y sugiere que el salario más frecuente entre los hombres es superior al de las mujeres en dicha categoría.

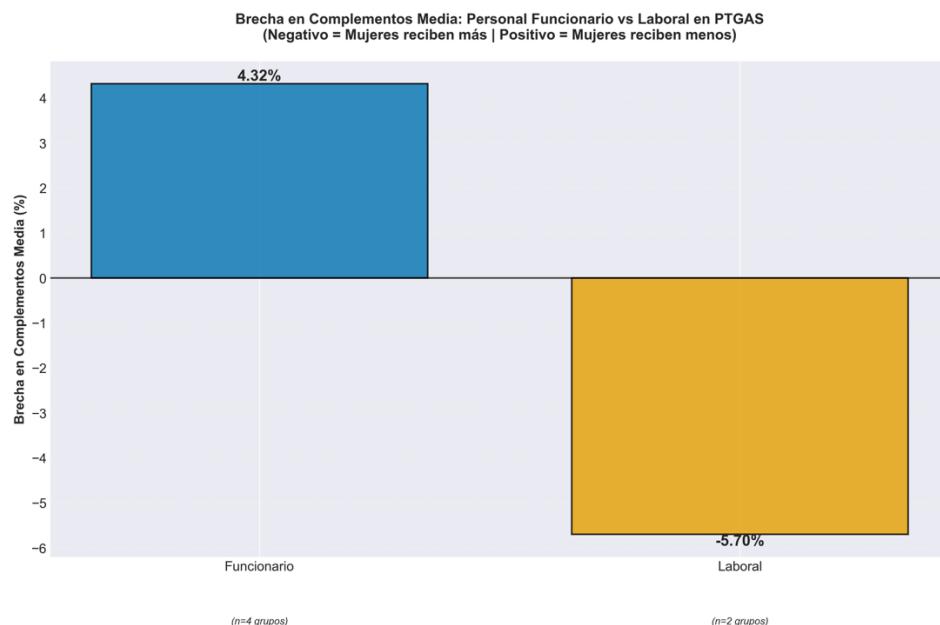
- B. **Análisis de Complementos (Salariales y Extrasalariales)** Al analizar la parte variable de la nómina (antigüedad, productividad, complementos específicos), la brecha global se sitúa en un +11,09% (media) y +5,10% (mediana) a favor de los hombres.

El desglose por régimen jurídico permite identificar el origen de estas diferencias:

Grupos Funcionariales (A1, A2, C1): Muestran una brecha consistentemente desfavorable para las mujeres tanto en la media como en la mediana.

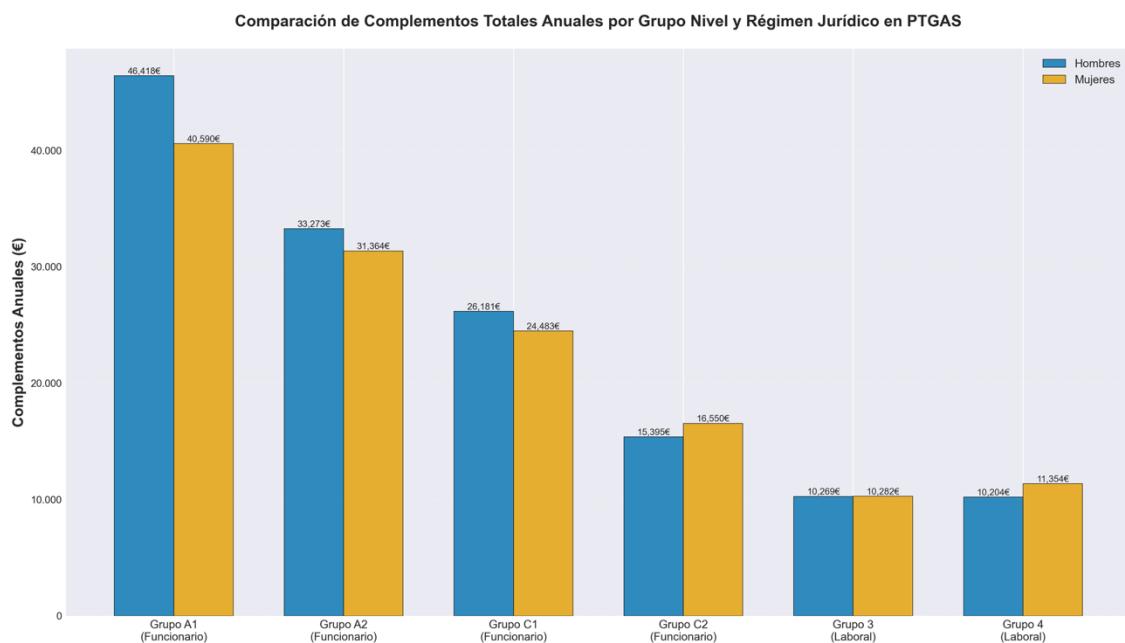
- El Grupo A1 presenta la mayor brecha de este colectivo, con un +12,56% en la media (diferencia de +5.828,5€) y un +16,04% en la mediana.
- Los Grupos A2 y C1 muestran brechas desfavorables más moderadas, (Media: +5,74% y +6,49% respectivamente).

Grupo funcionario C2 (Caso Mixto): Este grupo muestra una brecha favorable a las mujeres en la media (-7,50%, -1.155,4€), pero una brecha desfavorable menor en la mediana (+1,49%).



Grupo Laboral 3 (Foco Crítico en Mediana): Al igual que en el salario base, este grupo presenta una gran distorsión. La media muestra paridad (-0,12%), pero la mediana revela la brecha más crítica de todo el PTGAS: +24,14%, con una diferencia en la mediana de +3.271,2€.

Grupo Laboral 4 (Caso Favorable): A diferencia de los demás grupos, este es consistentemente favorable a las mujeres, con una brecha del -11,27% tanto en la media como en la mediana (diferencia de -1.150,2€ en la media).



Capítulo I. Gastos de personal

El presente análisis tiene como propósito general examinar la información relacionada con el capítulo I del presupuesto de la Universidad de Almería desde una perspectiva de género, con el fin de profundizar en los siguientes aspectos:

1. Analizar las retribuciones en función de las diferentes categorías profesionales existentes en la Universidad de Almería.
2. Desglosar y analizar los complementos retributivos por sexo para identificar posibles brechas o desigualdades.

Los datos reflejados en este informe se sustentan en la información recopilada sobre la plantilla de la Universidad de Almería correspondiente al pasado año 2024.

A lo largo del presente informe se han presentado diversas tablas e imágenes que han facilitado el análisis y la obtención de múltiples conclusiones significativas. Entre estas, se puede observar una mayor representación de hombres en los tramos de edad más avanzados y, específicamente en el caso del Personal Docente e Investigador (PDI), una mayor concentración de hombres con un mayor número de sexenios dentro de una misma categoría profesional. Estas observaciones quedan reflejadas de manera detallada en las tablas incluidas en el Anexo, donde se exponen las medianas por categoría y sexo en las diferentes retribuciones, tales como Acción Social, Retribuciones Básicas, Retribuciones Complementarias, Incentivos al Rendimiento y Seguridad Social. Ejemplo de ello es la tabla que analiza las medianas por categoría y sexo para el PDI, así como para el Personal Técnico de Gestión y Administración de los Servicios (PTGAS).

Asimismo, estas cuestiones se reflejan en apartados específicos del Anexo, donde se ilustran las diferencias identificadas en determinadas categorías profesionales. Por ejemplo, se evidencia que, en el caso de los hombres de mayor edad y con un mayor número de sexenios, las medianas de ingresos son significativamente más elevadas, como ocurre con los complementos retributivos de los catedráticos.

Para garantizar un análisis más robusto y evitar posibles distorsiones generadas por valores extremos, se ha empleado la mediana como medida comparativa. Esta elección metodológica ha permitido una evaluación más justa y precisa de las retribuciones correspondientes a las distintas categorías del PDI y del PTGAS.

Las observaciones obtenidas a partir del análisis relativo al Personal Docente e Investigador (PDI) permiten identificar los siguientes aspectos relevantes:

1. Diferencias en las Retribuciones:

- Los datos analizados muestran que, en términos generales, los hombres en las categorías profesionales más altas (como los catedráticos de universidad) y de mayor edad presentan medianas salariales significativamente superiores tanto en retribuciones básicas como en complementarias. Esta tendencia podría estar relacionada con una mayor acumulación de sexenios entre este colectivo, cuyos beneficios retributivos suponen una notable diferencia en ingresos.

2. Desigualdad en los Complementos Retributivos:

- Se evidencian desigualdades entre hombres y mujeres en relación con los complementos retributivos, siendo los primeros quienes, en muchas categorías, perciben cantidades medias más elevadas. Tal es el caso de los complementos por rendimiento y las retribuciones adicionales vinculadas a la categoría de catedrático o profesor titular, que apuntan a una mayor representación masculina en los incentivos al rendimiento.

3. Diferencias en Compensaciones Sociales y Seguridad Social:

- En términos de acción social y contribuciones a la seguridad social, también se han identificado diferencias derivadas de la estructura actual de las categorías y las posiciones ocupadas, con mayores beneficios asociados a cargos de responsabilidad masculinizados y a trayectorias profesionales de larga duración en este colectivo.

Por su parte, respecto al Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS), el análisis realizado permite subrayar los siguientes puntos clave:

1. Estructura del Colectivo y Medianas Salariales:

- En el ámbito del Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS), se observa una mayor representación de mujeres, especialmente en los grupos profesionales de niveles inferiores. No obstante, los hombres destacan por alcanzar medianas salariales más elevadas en varios de estos grupos.

2. Asimetrías en Compensaciones Sociales y Seguridad Social:

- En algunos grupos profesionales, como A1 y C1, donde la representación masculina es mayor, los hombres perciben mayores beneficios relacionados con la acción social y

contribuciones a la seguridad social, lo cual parece ligado a la ocupación de puestos de liderazgo que tradicionalmente concentran mejoras retributivas.

3. Diferencias en los Incentivos al Rendimiento:

- Al igual que se observa en el colectivo del PDI, los hombres dentro del PTGAS reciben proporcionalmente mayores incentivos al rendimiento, lo cual pone de manifiesto posibles desigualdades en la asignación y reconocimiento de estos complementos según el género.

Dentro de la estructura laboral de la UAL, se encuentra el Personal Investigador (PI) que constituye un colectivo esencial y en constante crecimiento dentro de nuestra comunidad universitaria, con un total de 285 integrantes. De este total, el 57,19% son hombres (163) y el 42,81% son mujeres (122), lo que refleja una distribución que, si bien es equilibrada en términos generales, pone de manifiesto la necesidad de continuar fortaleciendo estrategias que promuevan la igualdad de género en este ámbito. Como colectivo emergente, el PI desempeña un papel fundamental en el avance del conocimiento científico y la innovación, por lo que su análisis desde una perspectiva de género es clave para garantizar que las políticas institucionales no solo impulsen la excelencia, sino también la equidad. En este sentido, el Capítulo VI del presupuesto incluye medidas que evidencian el compromiso de la Universidad de Almería con la integración de la perspectiva de género en las iniciativas destinadas al desarrollo de este personal.

Fruto de este análisis, el nuevo Plan de igualdad introduce medidas específicas que responden a los ámbitos detectados en este estudio. Entre ellas se incluyen acciones de formación, mentoría y acompañamiento profesional dirigidas a fortalecer la participación y el liderazgo de las mujeres en la carrera académica, investigadora y de gestión universitaria. Estas actuaciones, se orientan a favorecer la progresión equilibrada del personal y a consolidar entornos laborales más equitativos. En consecuencia, el diagnóstico retributivo y presupuestario aporta la base técnica que sustenta la planificación de medidas preventivas y de desarrollo profesional recogidas en el nuevo Plan de Igualdad, garantizando la continuidad metodológica entre la evaluación económica y la estrategia institucional en materia de igualdad.

Capítulo II. Programas y actuaciones con impacto de género

En el marco del compromiso institucional con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y en coherencia con los objetivos estratégicos del II Plan de Igualdad de la Universidad de Almería (2026-2029), el Capítulo II de los Presupuestos incorpora una planificación económica con perspectiva de género, orientada a reducir las brechas detectadas en el diagnóstico institucional y en la Auditoría Retributiva 2025.

La estimación global que coordinará la unidad de igualdad asciende a 53.000 €, que se distribuirán en seis líneas de actuación con impacto directo en la prevención de desigualdades, la promoción del liderazgo femenino, la innovación docente con enfoque de género y la creación de entornos inclusivos, libres de acoso y violencia.

1. Formación y actividades académicas (12.000 €)

Se destinarán recursos a la organización de acciones formativas, jornadas y programas académicos dirigidos al PDI, PI, PTGAS y estudiantado, con el propósito de fortalecer las competencias en igualdad, diversidad y corresponsabilidad.

Estas actividades incorporarán la innovación docente con perspectiva de género, el diseño de materiales didácticos para incluir la perspectiva de género en la docencia e investigación y la aplicación de metodologías activas que promuevan la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos del aprendizaje.

Entre las líneas prioritarias destacan:

- Formación en docencia con perspectiva de género y su incorporación en proyectos de innovación educativa.
- Cursos de capacitación y liderazgo, en línea con las medidas de promoción profesional.

- Talleres específicos para el desarrollo del liderazgo femenino y corresponsable en equipos académicos, de gestión e investigación.

2. Información, sensibilización y concienciación (5.000 €)

Se dirigirá a campañas y acciones institucionales encaminadas a visibilizar el papel de las mujeres en la ciencia, la docencia y la gestión universitaria, así como a promover valores de respeto, convivencia y diversidad.

Estas intervenciones incluyen actividades de comunicación institucional, conmemoraciones y proyectos participativos con la comunidad universitaria y la sociedad almeriense.

3. Planes estratégicos y certificaciones (12.000 €)

Esta partida garantiza la evaluación técnica, seguimiento e implementación del nuevo Plan de Igualdad, así como la renovación de certificaciones externas en materia de igualdad y equidad retributiva.

Las acciones incluyen la mejora de indicadores, el mantenimiento de la auditoría retributiva y la capacitación en análisis presupuestario con perspectiva de género para responsables de unidades y servicios.

4. Convocatoria de ayudas y premios (12.000 €)

Se impulsarán ayudas, becas y reconocimientos destinados a:

- Premiar trabajos de fin de grado, fin de máster y tesis doctorales con perspectiva de género.
- Fomentar la participación y liderazgo de mujeres en investigación, transferencia y emprendimiento.
- Apoyar proyectos innovadores en igualdad y convocatorias de ayudas para actividades en igualdad.

5. Atención y formación en materia de prevención y actuación frente al acoso y la violencia de género (1.000 €)

Financiación de acciones formativas y de acompañamiento dirigidas a los miembros de los comités y equipos responsables de la aplicación del Protocolo de prevención del acoso sexual y por razón de

sexo, así como reuniones de coordinación y actualización de recursos de la Red contra la violencia de género.

6. Línea STEAM-UAL (5.000 €)

Refuerzo de las actividades de fomento de vocaciones científicas y tecnológicas femeninas, en colaboración con el Vicerrectorado de Política Científica y la Unidad de Cultura Científica. Incluye programas de mentoría, campus tecnológicos y el proyecto “Ciencia, Ingeniería, Género y Vocación (11F)”, orientado a reducir la brecha de género en la participación de niñas y jóvenes en disciplinas STEAM.

7. Subvenciones: Para ejecutar en el año 2026, la Universidad de Almería, a través del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, ha solicitado diversas ayudas económicas destinadas a fortalecer la implementación de políticas de igualdad, conciliación y corresponsabilidad. El estado de tramitación de dichas solicitudes es el siguiente:

- Ayudas con resolución de adjudicación definitiva:
 - Ministerio de Igualdad: 14.832,90 € (importe ya recibido).
 - Proyectos Lanzadera – Plan Propio UAL: 7.000 € (pendiente de recepción).
 - Diputación de Almería: 3.500 € (pendiente de recepción).
- Ayudas con resolución de adjudicación provisional:
 - Instituto Andaluz de la Mujer (IAM): 15.000 €.
- Ayuda pendiente de resolución:
 - Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (Plan Corresponsables):
 - *Proyecto de formación y sensibilización en corresponsabilidad e igualdad de género:* 14.800 €.
 - *Proyecto de cuidado profesional de menores:* 34.680 €.

Estas solicitudes, junto con los fondos ya recibidos, reflejan el compromiso con el desarrollo y consolidación de una estrategia integral en materia de igualdad de género, dirigida tanto a la reducción de brechas estructurales como al fomento de la corresponsabilidad y la conciliación entre los distintos colectivos de la comunidad universitaria.

En el marco de las actuaciones complementarias vinculadas a la promoción de la igualdad y el impulso del liderazgo femenino en el ámbito académico y profesional, la Universidad de Almería contempla su participación en el Programa UNIVERGEM (Universidades por la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género), incluido en los presupuestos de la Junta de Andalucía. La resolución ya ha sido publicada, y el programa cuenta con una previsión presupuestaria de 37.500 euros y estará coordinado por el Vicerrectorado de Posgrado, Empleabilidad y Relaciones Institucionales. La iniciativa tiene como objetivo fortalecer la empleabilidad, la autonomía económica y la presencia de las mujeres universitarias en el tejido productivo y emprendedor, fomentando la creación de redes de cooperación y la transferencia de conocimiento con perspectiva de género.

Generación de igualdad de oportunidades a través del Centro de Gasto de Atención a la Diversidad Funcional

Fiel al compromiso con la accesibilidad universal y la inclusión, considera el presupuesto asignado al centro de gasto de Atención a la Diversidad Funcional como una herramienta estratégica para garantizar la igualdad real de oportunidades en el acceso, permanencia y éxito académico del estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo. Las partidas que lo integran responden exclusivamente a servicios esenciales y obligatorios, tales como la interpretación en lengua de signos, la asistencia personal, la adaptación de materiales y tecnologías de apoyo. Este conjunto de actuaciones constituye la base para una universidad verdaderamente inclusiva, donde ninguna persona vea limitada su participación por razones de discapacidad.

Asimismo, de cara al ejercicio 2026, el Vicerrectorado de Política Científica continúa consolidando una estrategia integradora en materia de igualdad dentro del Plan Propio de Investigación y Transferencia (PPIT 2026). En el marco de este programa se mantendrá un apoyo estable a los proyectos “lanzadera” orientados a los estudios de género, feminismo y equidad, que han

demostrado ser instrumentos eficaces para visibilizar la labor investigadora de las mujeres y fomentar una ciencia inclusiva y socialmente comprometida.

Recursos bibliográficos y materiales especializados (30.000 €)

Se viene destinando una partida anual específica a la adquisición, actualización y difusión de recursos bibliográficos, documentales y digitales vinculados a los estudios de género, con el propósito de fortalecer la investigación, la docencia y la transferencia del conocimiento en esta materia.

Esta dotación permitirá ampliar el fondo documental disponible en la red bibliotecaria de la Universidad de Almería, garantizar el acceso a bases de datos especializadas, publicaciones científicas y materiales de apoyo, y favorecer la integración de la perspectiva de género en los procesos formativos e investigadores.

Los Vicerrectorados de Grados e Innovación Docente, de Profesorado y de Cultura y Sociedad mantienen en sus presupuestos una planificación plenamente alineada con los objetivos y medidas del Plan de Igualdad, reforzando la integración real de la perspectiva de género en la gestión académica, formativa y cultural.

En este marco, el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente impulsará actuaciones vinculadas destinadas a incorporar la perspectiva de género en los planes de estudio, fomentar la innovación docente inclusiva y promover la capacitación del profesorado en docencia con enfoque de igualdad. Por su parte, el Vicerrectorado de Profesorado desarrollará medidas orientadas al acompañamiento y promoción profesional del personal docente e investigador, favoreciendo el liderazgo femenino y la participación equilibrada en órganos de decisión, y colaborar con las medidas de conciliación.

Finalmente, el Vicerrectorado de Cultura y Sociedad, en colaboración con el de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, continuará implementando políticas culturales conjuntas que visibilicen la igualdad y la diversidad, como la programación del Festival Westiora Line, las iniciativas de Radio UAL y otras actividades destinadas a la promoción social de la igualdad de género.

El compromiso de la Universidad de Almería con la igualdad de género se evidencia en la asignación presupuestaria destinada a recursos y materiales específicos que consolidan la transversalidad de esta perspectiva en la gestión universitaria.

El enfoque de género aplicado al presupuesto constituye una herramienta de análisis y planificación que permite ajustar la distribución de los recursos a las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, promoviendo la equidad en todas las fases del ciclo presupuestario.

Partir de un diagnóstico preciso, integrar el enfoque de género en la definición, ejecución y seguimiento del gasto, y establecer indicadores de evaluación específicos, garantizará la mejora continua y la sostenibilidad de las políticas de igualdad en la Universidad de Almería.

XII.2. INFORME DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

IMPACTO DEL PRESUPUESTO 2026 DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA EN LA SOSTENIBILIDAD

Este informe se organiza con la siguiente estructura: en primer lugar, se expone unos antecedentes para contextualizar la sostenibilidad en el ámbito universitario y su influencia en los presupuestos de la Universidad de Almería, a continuación, se detallan los recursos económicos asignados a la sostenibilidad y por último, se exponen una serie de acciones, de acuerdo con la Agenda 2030, para conseguir una universidad y campus sostenible.

1- Contextualización

La Universidad de Almería es una institución pública de enseñanza superior creada y diseñada para ejercer con eficacia y eficiencia una función docente e investigadora de calidad que contribuya al desarrollo económico y social de su entorno a través de la transferencia de conocimiento. En este marco, la Universidad de Almería es consciente de las consecuencias que sus actividades de docencia, investigación y administración tienen en el medio ambiente, asumiendo el reto de reducir su impacto ambiental y ser referente de sostenibilidad en su entorno, así como adquirir el compromiso de contribuir al avance del desarrollo sostenible de la sociedad por medio de la Docencia, la Investigación y la Innovación.

La Universidad adquiere así un compromiso para la protección del medio ambiente que incluye la prevención de la contaminación, el uso sostenible de los recursos, la mitigación y adaptación al cambio climático y la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, y se concreta en los siguientes principios:

- Cumplir con los requisitos legales ambientales y otros requisitos de aplicación a la Universidad relacionados con sus aspectos ambientales.
- Identificar y evaluar los impactos ambientales de la actividad universitaria con el objeto de reducir, prevenir, y eliminar cuando sea posible cualquier tipo de afección ambiental negativa que pudiera derivarse, así como potenciar y difundir los impactos positivos.
- Contribuir al avance del desarrollo sostenible de la sociedad mediante la formación de profesionales en Ciencias Ambientales y la generación de conocimiento (investigación) en materia Sostenibilidad Ambiental.

- Mejorar constantemente nuestra actuación ambiental con el establecimiento de objetivos y metas, que serán evaluados periódicamente, consiguiendo con ello la mejora ambiental de la Universidad.
- Practicar la utilización sostenible de los recursos naturales, minimizando, en la medida de lo posible, el consumo de recursos naturales, así como fomentando el uso eficiente de la energía.
- Realizar prácticas de reutilización y reciclado de los residuos generados por la actividad universitaria.
- Informar, formar y sensibilizar a la comunidad universitaria, promoviendo su participación en la gestión ambiental, y en la mejora de la calidad del entorno universitario.
- Incluir criterios ambientales en los procedimientos de compras y contratación.
- Revisar y mantener actualizada esta política, adecuándola a las nuevas exigencias del entorno y los avances logrados bajo un enfoque permanente de mejora continua.
- Difundir esta Política Ambiental entre la comunidad universitaria y las partes interesadas para el conocimiento y respeto de esta.

Para conseguir estos compromisos es necesaria la colaboración de toda la comunidad universitaria, y las instituciones y empresas ligadas a las actividades de la Universidad de Almería, especialmente aquellas que tengan consecuencias directas sobre el compromiso adquirido en esta Política.

Con el objetivo de conseguir los resultados se tienen en cuenta una serie de factores que conforman una serie de estrategias de desarrollo humano sostenible de la Universidad de Almería. Derivadas de estas estrategias se plantean una serie de acciones, de acuerdo con la agenda 2030. Las estrategias están organizadas en cuatro esferas que se describen a continuación.

Esfera 1. Personas: Una universidad de dimensión humana, comprometida y responsable socialmente

Esfera 2. La prosperidad. Una universidad de excelencia, innovación, liderazgo y compromiso social

Esfera 3. Planeta. Una Universidad comprometida con la lucha contra el cambio climático y la construcción de un entorno más sostenible

Esfera 4. Paz, alianzas, cultura. Una Universidad ciudadana como bien público

Para dar respuesta a las necesidades se dota de un presupuesto que se detalla en el punto 2.

Por último, el recientemente aprobado Plan Estratégico 2025 – 2027 incluye dos Objetivos Específicos que tienen una estrecha vinculación con las iniciativas en materia de sostenibilidad ambiental, ambos se incluyen dentro del Objetivo General 1, y son desarrollados a través sendas Estrategias de Acción, que se muestran a continuación:

Objetivo General 1: Establecer una gestión de la actividad universitaria basada en valores

Objetivo Específico 1.4. Generar un Campus modelo de desarrollo integral, sostenible y eficiente en infraestructuras, movilidad y calidad habitacional

Estrategia de Acción 1.4.a. Se diseñará un plan de acciones que dirijan a la UAL hacia un entorno sostenible, eficiente e inclusivo, mediante reformas, adaptaciones y rehabilitaciones basadas en estos criterios y primando el uso de materiales sostenibles y tecnologías limpias, desarrollando la energía renovable, la gestión inteligente del agua y el aumento y conservación de los espacios verdes y promoviendo la vida universitaria y el bienestar.

Estrategia de Acción 1.4.b. Desarrollar planes de movilidad externa e interna, priorizando el uso de medios de transporte eléctrico y la conexión con el transporte público incorporando, además, elementos IoT para los distintos grupos interés de la UAL que faciliten y ayuden a efectuar una transición verde en movilidad.

2- Presupuesto en Sostenibilidad

Los recursos económicos asignados se distribuyen de la siguiente forma:

2.1 Secretariado de Sostenibilidad: 81.000 euros. Cantidad destinada a la gestión de residuos, participación en jornadas de formación y reuniones nacionales, inversión en movilidad sostenible, asesoramiento de sostenibilidad ambiental, mantenimiento de cargadores de patinetes, entre otros.

2.2 Directora de Secretariado de Sostenibilidad, liderando la implementación de las acciones diseñadas para conseguir un campus eficiente, respetuoso con el medio ambiente y de adaptación al cambio climático. Asignación: 5.078,76 euros (423,23x12)

3- Acciones

Las acciones que se planifican para su implementación en el 2026 son las siguientes:

3.1 Desarrollo del Documento Estratégico de Sostenibilidad Ambiental: Durante el año 2025 se ha elaborado el Documento Estratégico de Sostenibilidad Ambiental 2025-2029 para la Universidad de Almería, que está pendiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, dado que hasta la aprobación del Plan Estratégico 2025 - 2027 de la Universidad de Almería no era posible completar este.

El DESA cuenta con cuatro líneas estratégicas que articulan las medidas a adoptar para dar cumplimiento a los cuatro objetivos en materia de sostenibilidad ambiental, relacionados con reducir el impacto ambiental de la UAL y un mejor posicionamiento en los rankings de universidades sostenibles.

3.2 Elaboración de guía de buenas prácticas para la realización de eventos sostenibles. Se ha estado trabajando en esta guía durante 2025, recopilando guías de otras universidades, pero su redacción final se llevará a cabo durante 2026.

3.3 Desarrollo del sistema de gestión de residuos peligrosos y especiales en la Universidad de Almería que se ha diseñado e iniciado durante 2025.

A finales de 2025 se ha iniciado la puesta en marcha un nuevo sistema y protocolo de gestión de residuos peligrosos, con un Gestor Medioambiental y un Almacén Temporal de Residuos (ATR) únicos para todo el campus, además de un formulario web, desde la cual los centros productores de residuos puedan solicitar envases y etiquetas, así como el traslado al ATR de residuos de su laboratorio, registrando el tipo de residuo, envase y cantidad de éstos. Durante 2026 se pretende consolidar este nuevo sistema y mejorarlo según las necesidades que se vayan detectando.

3.4 Promover estrategias de minimización y recogida selectiva de residuos urbanos no peligrosos. Instalación de máquinas de reciclaje (ECOEMBES). Durante 2025 se ha intentado la instalación de máquinas de Ecoembes en el campus de la UAL, pero el convenio no ha sido aprobado por asesoría jurídica. Por tanto, durante 2026 se buscarán las vías legales y administrativas más adecuadas para este procedimiento.

3.5 Cálculo de la huella de carbono de la Universidad de Almería de 2025. En los últimos dos años se ha realizado el cálculo de la Huella de Carbono de los años 2022, 2023 y 2024, contando con un Plan de Reducción de Emisiones que ya muestra los primeros resultados. Con el registro de la huella de

carbono de 2025, se pretende conseguir el sello “Reduczo” por parte del Ministerio para la Transición Ecológica.

3.6 Información y sensibilización ambiental: Planificación, organización y promoción de actividades y eventos que tengan como objetivo la formación, información y sensibilización ambiental de la comunidad universitaria, así como su difusión por redes sociales.

3.7 Movilidad sostenible: Durante 2025 han continuado las acciones para la redistribución de cargadores de patinetes y aparcamientos de bicicletas entre los distintos edificios del campus, además de recuperar el programa de alquiler de bicicletas abierto a toda la comunidad universitaria. En 2026 se plantea impulsar el programa de alquiler de bicicletas, impartir dos talleres de reparación de bicicletas, incrementar los puntos de recarga de vehículos eléctricos, además de mantener la labor de sensibilización para el uso de medios de transporte no motorizados o compartidos, por ejemplo a través de una App que facilite la comunicación entre potenciales usuarios de la UAL. También estamos en proceso de firmar un convenio con el ayuntamiento de Almería para que la UAL sea uno de los puntos del servicio de préstamo de bicicletas eléctricas de la ciudad.

3.8 Mantener e incrementar los mecanismos de coordinación y canales de comunicación en materia de sostenibilidad a nivel universidad entre distintos órganos de gobierno (Sostenibilidad, Gerencia, Infraestructuras, Smart-Campus, Unigreen, Cultura, Estudiantes, Grados, Investigación, Relaciones Institucionales, Contratación, Consejo Social...).

3.9 A través del Plan de Acción de Sostenibilidad Ambiental 2025 se han identificado los diferentes indicadores que permiten realizar el seguimiento de las 31 medidas incluidas en el Documento Estratégico de Sostenibilidad Ambiental 2025 – 2029.

En 2026 se propondrá impulsar un registro común de indicadores universitarios de sostenibilidad anual (residuos, reciclaje, energía, agua, vehículos, desplazamientos, docencia, investigación, infraestructuras, contratación...) que pueda ser utilizado para los rankings, evaluaciones de sostenibilidad de la CRUE o cálculo de distintos alcances de la huella de carbono, entre otros.

3.10 En 2026 se incrementará el número de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en edificios de la UAL, en coordinación con el sistema de ayudas a la realización de estas inversiones, para evolucionar hacia un campus con un mayor nivel de autoconsumo y un menor coste energético.

El impacto de las instalaciones puestas en funcionamiento durante 2024 y 2025 ya está siendo medible a través del ahorro en el consumo de electricidad de los edificios.

3.11 Continuar con la implantación continua de sistemas de iluminación más eficientes en el alumbrado público y en los edificios, basados en el uso de sensores o tecnologías inteligentes.

3.12 Mantener el estudio de diseño de jardines, huerto inclusivo, espacios verdes y su mantenimiento, a la utilización de técnicas de paisajismo sostenible que minimicen el consumo de agua de riego y que contribuyan a habilitar espacios comunes para conseguir un campus más habitable. Además, durante 2026 se identificará cuáles de estos espacios pueden servir de refugios climáticos, ya que el DESA 2025 - 2029 plantea la creación de estos espacios.

3.13 Mantener y mejorar las fuentes de agua potable, con ósmosis, en el campus, para su uso por parte de la comunidad universitaria y reducir el consumo de plástico en el campus.

XII.3. PLAZAS DE NUEVO INGRESO

El artículo 57.6 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario de Universidades, en su apartado 6, indica lo siguiente: *“Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo de todo el personal universitario, especificando la totalidad de los costes de aquélla y los elementos recogidos en el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, e incluyendo los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Las universidades podrán modificar la relación de puestos de trabajo de su personal por ampliación de las plazas existentes o por minoración o cambio de denominación de las plazas vacantes, en la forma que indiquen sus Estatutos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 71.*

Los costes del personal docente e investigador, así como del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público, salvo en el caso de los contratos previstos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que no precisan dicha autorización.

El nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberán respetar la normativa específica en la materia”.

A día de elaboración del presente documento no están aprobados los Presupuestos Generales del Estado para el 2025, por lo que no se dispone a fecha de hoy de la tasa de reposición oficialmente aprobada por el Estado para el ejercicio 2026.

Dando cumplimiento a este artículo, en el caso del Personal Docente e Investigador, quedan establecidos como puestos de nuevo ingreso los derivados de las acreditaciones que se produzcan entre el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería y que sean sostenibles con la tasa de reposición vigente de acuerdo al Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, al Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás legislación vigente aplicable; sin que en ningún caso pueda rebasarse el límite de los créditos autorizados en la partida presupuestaria correspondiente para el ejercicio económico vigente.

Tomando como base la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023, las nuevas plazas de ingreso serán determinadas por la ley de Presupuestos Generales del Estado de 2026: “*Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias*”

Por tanto, la previsión de nuevas plazas de ingreso está condicionada a la tasa de reposición marcada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, pendiente de conocer.

No obstante, de acuerdo a los criterios marcados en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado 2023, en caso de mantenerse el criterio para establecer la tasa de reposición, la Universidad de Almería dispondría de al menos cuarenta plazas, excluidas las correspondiente a promoción interna de Catedrático de Universidad, una vez aprobada la Oferta de Empleo público de este colectivo por Consejo de Gobierno, y autorizada posteriormente por la Junta de Andalucía.

En el caso del PTGAS, está pendiente de ejecutar la Oferta de Empleo Público de la Universidad para los ejercicios 2024 y 2025, publicadas en BOJA en julio de 2024 y en julio de 2025 y autorizada por la Secretaría General de Universidades. La previsión de jubilaciones para el ejercicio 2026 es de 13 personas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en la Oferta de Empleo Público se indican las plazas reservadas correspondientes hasta completar el cupo del 10% de plazas de nuevo ingreso y de promoción interna para su cobertura entre personas con discapacidad, de las cuales el 2% son para personas con discapacidad intelectual, el 1% para personas con enfermedad mental y el 7% para el cupo general de plazas para personas discapacitadas. Todo ello siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas propias del puesto objeto de convocatoria. Asimismo, en caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10%. Así, la oferta de empleo de 2025 para el PDI aprobó, con una tasa del 120%, una oferta en el turno libre de 26 nuevas plazas de Profesor Titular de Universidad, 3 plazas de Profesor Titular de Universidad y 2 plazas de Profesor Permanente Laboral reservadas la estabilización de personal investigador doctor con certificado I3/R3, (1 de ellas en el cupo general de discapacidad), y, así como 26 plazas de promoción interna para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad (5 de ellas en el cupo de discapacidad).

Asimismo, la oferta de empleo de 2024 para el PTGAS aprobó, con una tasa del 120%, una oferta de 17 nuevas plazas (1 de ellas en el cupo de discapacidad), y 27 en promoción interna para los grupos A1 y A2 (2 de ellas en el cupo de discapacidad), así como 9 en el ámbito del PTGAS laboral (3 de ellas en el cupo de discapacidad). La oferta de empleo de 2025 para el PTGAS aprobó, con una tasa del 120%, una oferta de 17 nuevas plazas (1 de ellas en el cupo de discapacidad), y 55 en promoción interna para los grupos A1, A2 y C1 (6 de ellas en el cupo de discapacidad), y un contrato relevo en el PTGAS Laboral por jubilación parcial.

Para el año 2026, está pendiente de conocer la tasa de reposición establecida a nivel estatal y, además, es necesario que se confirmen las cuestiones planteadas en este presupuesto respecto de las restricciones presupuestarias en materia de gasto de personal. No obstante, la previsión en la planificación de recursos humanos es convocar durante 2026, tanto las plazas de acceso en turno libre correspondientes a las ofertas de empleo de 2024 y 2025, y 2026 si su aprobación se produjera en el primer trimestre del año, como las plazas en promoción interna aprobadas en las ofertas de empleo de 2024 y 2025 (al menos el 50% de las mismas).

Por tanto, la aplicación de tasa de reposición permitiría a la Universidad de Almería realizar ofertas de nuevas plazas tanto en PDI como en PTGAS. Sin embargo, como se ha indicado a lo largo de la presente memoria las limitaciones de cota presupuestaria actualmente marcadas en Capítulo 1, dificultan la viabilidad de reposición de los efectivos, incluso aplicando una tasa de reposición mínima, lo que podría llevar a una reducción de plantilla de PDI y PTGAS con la consiguiente repercusión en la actividad académica y de gestión de nuestra universidad.

XII.4. REFERENCIA EXPRESA AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El artículo 57.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, indica que:

“Las universidades deberán cumplir con las obligaciones establecidas en materia presupuestaria respecto de la aprobación de límites de gastos de carácter anual. Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera”.

En base a lo anterior, el proyecto de Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2026 cumple el artículo 3 del texto de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE nº103, de 30 de abril), donde establece que por estabilidad presupuestaria ha de entenderse la situación de equilibrio o superávit estructural.

1.-Estabilidad Presupuestaria

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera indica lo siguiente respecto a la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria.

1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.
2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales.

En este marco legal, la Gerencia de la Universidad de Almería realiza la siguiente referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera, como elemento integrante del presupuesto de esta institución para el ejercicio económico 2026.

Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2026, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2026, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de responsabilidad económica y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones sea similar al alcanzado en los ejercicios económicos anteriores, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2026 no

incurrirá en déficit, medido en términos de ingresos no financieros menos gastos no financieros (SEC 2010). Para ello, será requisito necesario que el cumplimiento del modelo de financiación de las universidades públicas de Andalucía incorpore a través de sus diferentes mecanismos la financiación necesaria para hacer frente a los compromisos de gasto de personal que se derivan de la implantación de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Negociación de las Universidades Andaluzas y el incremento de retribuciones de gastos de capítulo 1 que se deriva de la legislación estatal.

a) Equilibrio Estructural:

El Presupuesto de la Universidad de Almería para 2026 se ha elaborado cumpliendo el principio de equilibrio o superávit estructural, puesto que los ingresos no financieros ascienden a **132.412.709,57 €** y los gastos no financieros, ascienden a **132.406.509,57 €** por lo que resulta un superávit estructural de **6.200,00 €**.

INGRESOS

Operaciones no financieras	Ejercicio 2026
Cap. III - Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.690.343,46 €
Cap. IV - Transferencias corrientes	103.274.797,45 €
Cap. V - Ingresos patrimoniales	1.313.102,64 €
Cap. VII - Transferencias de capital	9.134.466,02 €
	132.412.709,57 €

GASTOS

Operaciones no financieras	Ejercicio 2026
Cap. I - Gastos de Personal	93.945.003,23 €
Cap. II - Gastos corrientes en bienes y servicios	17.383.951,67 €
Cap. III - Gastos financieros	10.000,00 €
Cap. IV - Transferencias corrientes	5.725.130,14 €
Cap. V - Fondo de contingencia	400.000,00 €
Cap. VI - Inversiones Reales	14.942.424,53 €
	132.406.509,57 €
Superávit estructural	6.200,00 €

b) Regla de Gasto:

En el Artículo 1.6 de las Normas repara la Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería se establece el *Límite Máximo de Gasto*, que para el ejercicio 2026 asciende a **143.743.596,94 €** según el cálculo que se refleja en dicha página.

c) El ahorro y los mayores ingresos generales sólo se destinarán para el pago de deuda:

En el apartado IV.5 de este Presupuesto se detalla la evolución del Resultado Presupuestario en los últimos ejercicios, que desde 2010 hasta 2020 vino arrojando un superávit de financiación que oscila entre los 2,2 y los 8,3 millones de euros. Sin embargo, a partir del ejercicio 2021, cambió la senda que se seguía de los ejercicios anteriores, como consecuencia de la crisis económica provocada por la COVID-19 y la invasión de Ucrania, así como por la utilización de remanentes de tesorería no afectados para la inversión en infraestructura autorizados por la Consejería de Hacienda. En el citado punto se detalla igualmente la evolución del Déficit Público y Deuda Pública de la Universidad, en los últimos ejercicios, no existiendo deuda con entidades bancarias desde el ejercicio 2013, salvo el importe de las amortizaciones anuales de los préstamos reintegrables recibidos de FEDER.

2.-Sostenibilidad Financiera

El artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera determina que se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

a) Límite de Déficit:

Salvo que durante el ejercicio se autorizara la utilización de remanentes de tesorería no afectados para la inversión en infraestructura, rehabilitación o algún otro concepto, la Universidad de Almería no debiera incurrir en déficit para el ejercicio 2025 medido en términos de ingresos no financieros menos gastos no financieros (SEC 2010).

b) Límite de Deuda Pública:

Como ya se ha indicado, la Universidad de Almería no tiene en la actualidad deuda pública.

c) *Morosidad de Deuda Comercial:*

La Universidad de Almería cumple en la actualidad con los plazos y límites establecidos en la legislación vigente, en cuanto al Periodo Medio de Pago (PMP) a proveedores. Según se refleja en la información remitida a la Comunidad Autónoma a través de los cuadros B70, el periodo medio de pago a proveedores en la UAL para gastos corrientes y de capital es de aproximadamente 12 días (datos obtenidos de los pagos realizados hasta noviembre de 2025), con la puntualización de que en gastos corrientes es de solo 7 días. No olvidemos que el plazo existente es de 30 días para trámites administrativos desde que se registra y otros 30 días para la tramitación del pago de las facturas.

